

CARTA DE PRESENTACIÓN



ANEXO 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C.

Ciudad

Asunto: Presentación de la propuesta para formular Propuesta bajo la modalidad por INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS, en el proceso de la referencia.

Así mismo, el suscrito declara que:

Tengo el poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegará a celebrar en caso de adjudicación compromete a las firmas que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la siguiente persona en representación de las firmas:

Nombre: Andrés Barrantes Bernal

Cédula: CC 80.119.497 de Bogotá

Cargo: Representante Legal

Unión Temporal Nuvu S3 FND

Asimismo, declaro que:

He estudiado cuidadosamente los términos de referencia, estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

He recibido las aclaraciones a los términos de referencia objeto de la convocatoria.

Toda la información que integra la oferta es cierta y veraz.



En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

Realizar, dentro del plazo máximo que fije LA FEDERACIÓN todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos de referencia y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por LA FEDERACIÓN para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s)

Nombre completo: Andrés Barrantes Bernal

Representante Legal

Unión Temporal Nuvu S3 FND

Dirección comercial: Calle 56 # 36 A – 09

Vigencia de la propuesta: 60 días contados a partir de la presentación de la propuesta.

Anexo (911) folios

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL NUVU S3
(integrada por S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S y HIGH TECH SOFTWARE
S.A.S)**

Entre los suscritos, a saber:

Andrea Yulieth González Álvarez, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.077.737 de Bogotá, quien obra en Representación de la empresa S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá con NIT 830.120.215-2, debidamente facultada tal como en los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.,

Andres Barrantes Bernal, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No 80. 119.497 de Bogotá, quien obra en representación legal de HIGH TECH SOFTWARE S.A.S con domicilio principal en la ciudad de Bogotá con NIT 900.718.336-7, debidamente facultado tal como consta en los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Manifiestamos que mediante el presente documento hemos acordado conformar la UNION TEMPORAL NUVU S3 FND, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO. - El objeto del presente acuerdo es la conformación de la UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND entre la empresa **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S** y la empresa **HIGH TECH SOFTWARE S.A.S**, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta la propuesta de la invitación pública No FND- IP-002-2021, iniciada la Federación Nacional de Departamentos cuyo objeto consiste en la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN.EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O REACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO”

La conformación de la UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación

y presentación de la propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento del objeto y las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de la licitación y demás documentos del proceso y la liquidación del contrato. El presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan

ARTICULO 2. CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL. - La conformación de la UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND se refiere y conforma únicamente para:

- I. El desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación, la presentación de la propuesta y para participar en la presente convocatoria.
- II. Para el cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones, técnicos y/o jurídicos, establecidos por la entidad para la libre participación.
- III. Para la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia definitivos, sus anexos técnicos, adendas y los términos dispuestos en el contrato, en caso de resultar adjudicatarios de la convocatoria.

ARTICULO 3. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente acuerdo, se denominará para todos los efectos de la convocatoria y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, con el nombre de: **Unión Temporal NUVU S3 FND** en adelante la UNIÓN TEMPORAL y su domicilio principal será en la Calle 56 # 36a 9 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 4. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY- Las partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la convocatoria sea adjudicada a la UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	NOMBRE	NIT	ACTIVIDADES PARA EJECUTAR	%
PRIMER PARTICIPANTE	HIGH TECH SOFTWARE S.A.S	NIT 900.718.336-7	Las actividades administrativas y operarias necesarias para dar cumplimiento con el objeto del contrato	58%

SEGUNDO PARTICIPANTE	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S	830.120.215-2	Las actividades administrativas y operarias necesarias para dar cumplimiento con el objeto del contrato	42%
----------------------	------------------------------	---------------	---	-----

De la misma forma, cada una de las partes asume los costos que se generen y sean necesarios para la entrega de documentos obligatorios para participar del proceso de selección, de conformidad con la participación porcentual antes descrita.

PARÁGRAFO 1: La participación de la UNIÓN TEMPORAL no tendrá límite de cuantía en cuanto al proceso de contratación correspondiente, el valor del contrato y sus adiciones si las hubiere.

PARAGRAFO 2: Los porcentajes de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.

ARTICULO 5. OBLIGACIONES Y SANCIONES. - Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL y las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros de conforman la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 6. REPRESENTANTES LEGALES DE LA UNIÓN TEMPORAL. - Las partes han designado al Representante Legal Principal y Suplente de la UNION TEMPORAL así:

Nombre	Documento de Identificación	Cargo
Andres Barrantes Bernal	C.C. # 80. 119.497 de Bogotá	Representante Legal Principal
Andrea Yulieth González Álvarez	C.C. # 1.019.077.737 de Bogotá	Representante Legal Suplente

Asumirán en su orden, como Suplente para que remplace al Representante Legal DE LA UNIÓN TEMPORAL en casos de ausencia temporal o definitiva, para que actúen como Representante y vocero DE LA UNIÓN TEMPORA NUVU S3 FND, frente a la Federación Nacional de Departamentos.

Mediante la firma del presente documento, las personas designadas como representante legal principal y suplente, aceptan expresamente el nombramiento realizado.

El Representante Legal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso que se adjudicase la convocatoria. En especial tendría facultades suficientes para:

1. Presentación de la oferta y en representación DE LA UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND en todas las diligencias del proceso de selección.
2. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
3. Atender todos los posibles requerimientos que formule la Federación Nacional de Departamentos.
4. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
5. Notificarse del Acto de Adjudicación de la convocatoria, así como de todos los documentos que la Federación Nacional de Departamentos emita en el curso de la invitación pública como en la ejecución del contrato, en el evento que la UNIÓN TEMPORAL resulte adjudicatario.
6. Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, terminación, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo de este.
7. Suscribir el acta de liquidación y notificarse del acta de liquidación unilateral.
8. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la convocatoria.
9. Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la UNIÓN TEMPORAL como en nombre sus integrantes.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el (los) Representante de la UNIÓN TEMPORAL, mediante documento suscrito por los integrantes de este, que se comunicará a la entidad contratante para su aprobación.

ARTICULO 7.:CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNION TEMPORA NUVU S3.- LAS PARTES acuerdan que la UNION

TEMPORAL NUVU S3 FND contará un COMITE DIRECTIVO que estará integrado por: 1. El Representante Legal de S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S o su delegado, 2. El Representante Legal del HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. o su delegado. El Comité funcionara bajo las siguientes reglas:

- El COMITÉ DIRECTIVO es el espacio para la coordinación, análisis, discusión, y estudio de los distintos aspectos técnicos, operativos, administrativos y financieros relacionados con el desarrollo del(los) contrato(s) así como también para la rendición de informes de ejecución.
- Este Comité se reunirá como mínimo una (1) vez al mes. El comité será citado por el representante del unión temporal previo acuerdo entre las partes en relación con el lugar, hora y agenda de la reunión, pero podrá reunirse de manera extraordinaria cuando cualquiera de los miembros del comité así lo solicite.
- La Secretaria Técnica del Comité estará cargo de la HIGH TECH SOFTWARE S.A.S de la Democracia. De cada una de sus reuniones se levantaran Actas.
- En cada comité se deberá presentar un informe técnico y financiero de ejecución del contrato.
- A las sesiones de Comité Directivo podrán asistir invitados, miembros del equipo de las entidades integrantes de la Unión Temporal, o miembros del equipo de contratistas o empleados del Unión Temporal, según se estime necesario por los integrantes de la unión temporal.

ARTICULO 7. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra propuesta para en la invitación pública No FND-IP-001-2021.

ARTICULO 8. BUEN NOMBRE: Las partes se obligan a mantener indemne a los miembros de la unión temporal de los perjuicios derivados de la afectación del Good Will y se comprometen a tomar todas las medidas necesarias para reestablecer el buen nombre de la empresa(s) afectada(s).

ARTICULO 9. REGLAS BÁSICAS. – Las partes acuerdan que las actividades a ejecutar son las contempladas en el Artículo 5 del presente documento.

ARTICULO 10. DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL, en caso de salir favorecida con la adjudicación, no será inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta, la liquidación del contrato y dos (02) años más contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia. En caso de que la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL no resulte seleccionada, la vigencia del presente Acuerdo de Unión Temporal se extinguirá de manera automática.

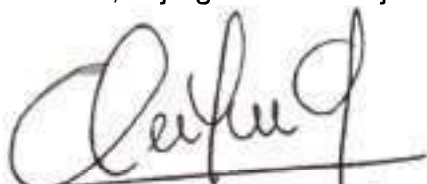
ARTICULO 11. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

ARTICULO 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Ninguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTICULO 13. CESIÓN. No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes DE LA UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante y de las partes, quienes, en virtud de la Ley, podrán reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTÍCULO 14. FACTURACIÓN. De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, se determina que la facturación la realizará de manera separada cada integrante de la Unión Temporal. Para efectos de la facturación HIGH TECH SOFTWARE S.A.S hará uso de la CUENTA (CORREINTE-AHORRO) NÚMERO 1007047386 DEL BANCO Colpatria a nombre de HIGH TECH SOFTWARE S.A.S, identificada con NIT. 900.718.336-7 Y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S hará uso de la CUENTA CORREINTE NÚMERO 520-818436 DEL BANCO OCCIDENTE a nombre de S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S, identificada con NIT. 830.120.215-2.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento, bajo gravedad de juramento a los 12 de abril del año 2021.



S3 SIMPLE SMART SPEEDY
ANDREA YULIETH GONZÁLEZ ÁLVAREZ
CC 1.019.077.737 de Bogotá.
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE



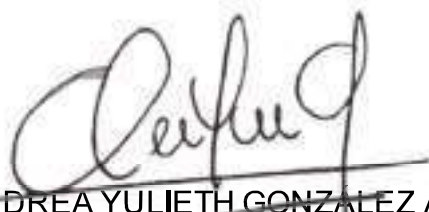
HIGH TECH SOFTWARE S.A.S
ANDRES BARRANTES BERNAL
80. 119.497 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

En constancia, aceptando la designación como Representante legal principal
firma,



ANDRES BARRANTES BERNAL
80. 119.497 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
UNION TEMPORAL NUVU S3 FND

En constancia, aceptando la designación como Representante legal suplente



ANDREA YULIETH GONZALEZ ÁLVAREZ
CC 1.019.077.737 de Bogotá.
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL NUVU S3 FND

CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 10:04:58

Recibo No. AA21698577

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216985772996C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.
Nit: 830.120.215-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01270861
Fecha de matrícula: 6 de mayo de 2003
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 49 A No 86 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juridica@s3.com.co
Teléfono comercial 1: 6510051
Teléfono comercial 2: 3174048062
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 49A No 86 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@s3.com.co
Teléfono para notificación 1: 6510051
Teléfono para notificación 2: 3174048062
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 10:04:58

Recibo No. AA21698577

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216985772996C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000793 del 30 de abril de 2003 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2003, con el No. 00878196 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada S3 WIRELESS COLOMBIA SA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 34 del 17 de julio de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2012, con el No. 01652850 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de S3 WIRELESS COLOMBIA SA a S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 34 de Asamblea de Accionistas del 17 de julio de 2012, inscrita el 24 de julio de 2012 bajo el número 01652850 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S.

Por Acta del 10 de febrero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2017, con el No. 02203252 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S a S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S..

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante aviso del 30 de julio de 2009, inscrito el 10 de agosto de 2009 bajo el No. 0130 del libro XIX, se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización.

Que mediante Aviso del 30 de julio de 2009, inscrito el 10 de agosto de 2009 bajo el No. 0131 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades designó como promotor del proceso de reorganización a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 10:04:58

Recibo No. AA21698577

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216985772996C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Álvaro Montañez Romero identificado con cédula de ciudadanía No. 19.145.836. Recibirá comunicaciones en la siguiente dirección: Dg 91 No. 4 69 Ap 201 Bogotá; teléfono 6171997.

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006 mediante Oficio No. 415-159569 del 25 de septiembre de 2014 inscrito el 7 de octubre de 2014 bajo el No. 00002284 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades mediante auto No. 400-013353 del 15 de septiembre de 2014 resuelve decretar la terminación del acuerdo de reorganización empresarial de la sociedad referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la importación, exportación, distribución, compra y venta de productos y servicios, determinados en las siguientes actividades: 1. El desarrollo de actividades y prestación de servicios de telecomunicaciones dentro y fuera de Colombia con tecnologías múltiples actualmente existentes o que puedan llevarse a exigir en el futuro, inclusive la prestación de cualquier clase de servicios de telecomunicaciones en las diferentes modalidades de gestión, incluyendo pero sin limitarse a servicios de valor agregado, telemáticos y de portador a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que se encuentren autorizados por las leyes de Colombia; 2. Prestar servicios de difusión, tecnologías inalámbricas, Datacenter, servicios de operación de redes privadas y públicas de telecomunicaciones y operaciones totales de sistemas de información, servicios de previsión y/o generación de contenidos y aplicaciones, servicios de información y cualquier otra actividad, producto o servicio calificado como de telecomunicaciones (TIC) tales como recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información dentro del territorio nacional y en el exterior y en conexión con el exterior, empleado para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 10:04:58**

Recibo No. AA21698577

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216985772996C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos de terceros. 3. Construir, explotar, utilizar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar, modificar, mantener y comercializar redes y servicios de telecomunicaciones y sus diferentes elementos para el uso privado o público con cubrimiento nacional o internacional; 4. Diseñar, ensamblar, instalar, implementar y comercializar toda clase de productos, equipos, elementos y sistemas relacionados con telecomunicaciones, electricidad, electrónica, informática, y afines; 5. Prestar servicios de asesoría y consultoría para diseño, implementación, desarrollo y aplicación de soluciones en telecomunicaciones, electricidad, electrónica, informática y afines. 6. Prestar servicios de gestión delegada de las funciones de tecnología y aplicaciones de una Compañía. 7. Prestar servicios de soporte técnico, tecnológico, de consultoría, auditoría y cualquier otra gestión de asesoría empresarial a Sociedades en Colombia y/o en el exterior. 8. Adelantar investigaciones, estudios y desarrollos en materia de sistemas, procedimientos, equipos o instrumentos para el área de telecomunicaciones. 9. Fabricar, adquirir, vender, arrendar, entregar en comodato, suministrar, instalar, operar, mantener y refaccionar sistemas, procedimientos, equipos e instrumentos para el área de telecomunicaciones. 10. Proyectar, instalar y equipar una red de valor agregado de cubrimiento nacional e internacional, mediante el empleo de elementos propios o de conexiones a redes nacionales y extranjeras, con todos sus componentes. 11. Utilizar el espectro radioeléctrico, las rampas ascendentes y descendentes de los segmentos satelitales cuyos servicios se encuentren debidamente coordinados para el respectivo país y los demás elementos de dichos segmentos todo con arreglo a las normas sobre la materia. 12. Gestionar y aceptar ante las entidades públicas, concesiones, permisos, autorizaciones, licencias y demás facilities (SIC) para el desarrollo de su cometido. 13. Prestar servicios de procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. 14. Realizar diseño de páginas web, de multimedia empresarial, programación de alto nivel, alojamiento en la web, nombre de dominio, suministros de cómputo. 15. Alquilar equipos e infraestructura tecnológica. 16. Realizar asesoría estratégica para proyectos tecnológicos. 17. Prestar el servicio de registro de dominios de internet. 17. Realizar alojamiento de servidores virtuales en ambientes de computación en la nube. 18. Capacitar personal en servicios de Telecomunicaciones de manera formal y no formal, virtual y/o asistido. 19. Diseñar, desarrollar, crear y administrar desarrollos web, portales web, desarrollos multimedia y de software especializados. 20. Crear,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 10:04:58**

Recibo No. AA21698577

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216985772996C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diseñar, desarrollar, operar, dar soporte, realizar mantenimiento, implementación, consultoría y reingeniería de software y procesos para todas las áreas, incluyendo gestión documental, digitalización de archivos, archivo y custodia de información y digitalización de información. 21. Prestar servicios de asesoría, consultoría y outsourcing en cualquier área. 22. Custodiar documentos de valor y medios magnéticos y en general, procesos de capacitación y entrenamiento en gestión documental de personas naturales y jurídicas, en papel o en cualquier medio desde su generación. 22. Prestar servicios de asesoría técnica y científica para el desarrollo de cursos y seminarios para empresas públicas o privadas en las áreas de tecnología y conexos. 23. Integrar soluciones de software y hardware. 24. Analizar e implementar soluciones de información en internet, intranet y diferentes modalidades de sistemas de información. 25. Estructurar, definir y actualizar planes estratégicos de tecnologías, portafolios y/o catálogos de servicios de tecnología. 26. Gestionar servicios de mesa de ayuda, indicadores, planeación, fibra óptica, cableado estructurado, telecomunicaciones, informática, telemática, infraestructura tecnológica, 27. Gestionar, crear, administrar, migrar, auditar, actualizar, desarrollar, segmentar bases de datos propias o de terceros. 28. Vender al por mayor o al por menor de equipos de cómputo, software, hardware, accesorios, partes y repuestos de equipos de cómputo, de telecomunicaciones, telemáticos o cualquier otro artefacto. 28. Prestar servicios de interventoría y auditoría interna o externa, administrativa, financiera, técnica y jurídica en servicios relacionados con telecomunicaciones y telemática, En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y actividades para su fin tales como: A. Transmitir o prestar servicios de transmisión digitalizada o analógica de información de cualquier naturaleza, incluida pero sin limitarse a imágenes, textos para toda clase de aplicaciones tales como videoconferencias, correo electrónico, acceso a base de datos, transacciones financieras y telebanca; B. Emitir y recibir signos, señales, estrictos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza para la prestación de servicios de telecomunicaciones; C. Promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; D. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravar/os; E. Celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social principal y participar en licitaciones, concursos públicos o privados, contratación directa; F. Recibir u otorgar créditos en dinero o en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 10:04:58

Recibo No. AA21698577

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216985772996C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especie, con o sin intereses con garantías reales o personales; G. Celebrar el contrato de cambio o cualquier otro que usaren los bancos o cualquier institución de créditos para la formalizar sus operaciones; H. Abrir administrar y cancelar cuentas bancarias y de ahorro, expedir, endosar, aceptar y garantizar títulos va/ores y en general, negociar con todo tipo de documentos de crédito civiles y comerciales; I. Efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, girar, aceptar, endosar, recibir, cobrar descontar, adquirir, pignorar, y pagar toda clase de instrumentos negociables; J. Importar, exportar, realizar operaciones de comercio nacional o internacional, así como representar, agenciar y distribuir toda clase de bienes o servicios relacionados con el objeto social principal; K. Invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables; L. Comprar o contribuir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en sociedades constituidas y/o fusionarse con ellas siempre que dichas sociedades tengan objetivos equivalentes, similares o complementarios al objeto social de la sociedad; M. Solicitar registrar o adquirir uso, titularidad, goce y/o explotación de marcas, diseños, nombres, patentes de invención o procedimiento, tecnología y derechos de propiedad intelectual o industrial; N. Podrá participar en todo tipo de inscripciones, registros, concursos, convocatorias, invitaciones y/o licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, mediante la presentación de propuestas, bien sea de manera singular o conjunta a que hubiera lugar; O. Podrá adquirir, gravar, transformar y enajenar todo tipo de bienes muebles e inmuebles; P. En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que resulten convenientes al interés social, sea en su propio nombre por cuenta de terceros, o en participación con ellos, y siempre y cuando tengan relación directa o sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social enunciado; Q. Construir, instalar, ampliar, modificar o renovar instalaciones físicas por medio de obras civiles o adecuaciones en la planta física de cualquier espacio para implementar o adecuar redes de telecomunicaciones, multimedia y/o redes eléctricas, de igual forma la sociedad podrá ejecutar todos los actos y actividades para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, abrir, administrar y cancelar cuentas bancarias y de ahorros para efectuar transacciones monetarias de mutuo con o sin interés; R. Contratar con entidades públicas y/o privadas y con personas naturales en el país o en el extranjero. S. Constituir alianzas estratégicas y tomar interés como partícipe, asociada o accionista en otras empresas de objeto análogo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 10:04:58

Recibo No. AA21698577

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216985772996C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o complementario. T. Establecer asociaciones, sociedades, alianzas o convenios con compañías o profesiones independientes a fines para el aprovechamiento de la mutua posición comercial. PARÁGRAFO. - La sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz o vinculada, salvo por decisión mayoritaria de la Asamblea de Accionistas que autorice en forma expresa tal garantía o fianza.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$15.000.000.000,00
No. de acciones : 15.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$11.915.739.000,00
No. de acciones : 11.915.739,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$11.915.739.000,00
No. de acciones : 11.915.739,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal, y un suplente que actuará en caso de ausencia del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su Suplente ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, ante terceros y ante toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 10:04:58

Recibo No. AA21698577

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216985772996C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2.Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la Asamblea; 3.Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, sin límite de cuantía; 4.Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 5.Presentar a la asamblea en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 6.Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior; 7.Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas; 8.Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 9.Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 10.Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 11.Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 12.Convocar a la asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Asamblea o el Revisor Fiscal de la Sociedad. 13.Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad; 14.Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, y la Asamblea de Accionistas; y 15.Representar a la Sociedad a fin de participar como accionista en la formalización y constitución de empresas, así como todo tipo de sociedades mercantiles incluyendo las sociedades anónimas en todas sus modalidades, sucursales, consorcios y similares, tanto a nivel local como en el extranjero, incluyendo la formalización y constitución de la sociedad anónima cerrada S3 SAC o cualquier otra en Perú.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 10:04:58

Recibo No. AA21698577

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216985772996C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 7 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 02684034 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Carlos Andres Sierra Vasquez	C.C. No. 000000071274608

Por Acta del 16 de febrero de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2021 con el No. 02663895 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Gonzalez Alvarez Andrea Yulieth	C.C. No. 000001019077737

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 105 del 21 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020 con el No. 02624293 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDIT ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	N.I.T. No. 000009013354063

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 10:04:58

Recibo No. AA21698577

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216985772996C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cert. Cap. del 1 de julio de 2003 de la Revisor Fiscal	00890432 del 25 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001486 del 23 de julio de 2003 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00890431 del 25 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001233 del 31 de mayo de 2004 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00937032 del 1 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001223 del 31 de mayo de 2004 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00937034 del 1 de junio de 2004 del Libro IX
Acta No. 34 del 17 de julio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01652850 del 24 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 35 del 31 de julio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01660463 del 23 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 37 del 4 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01775633 del 22 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 50 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01915981 del 2 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 51 del 6 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01902267 del 12 de enero de 2015 del Libro IX
Acta del 10 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02203252 del 3 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 98 del 27 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02409590 del 27 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 102 del 9 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02496783 del 15 de agosto de 2019 del Libro IX
Acta No. 103 del 12 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02509700 del 26 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta del 13 de agosto de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02609226 del 25 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta del 16 de febrero de 2021 de la Asamblea General	02663894 del 18 de febrero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 10:04:58

Recibo No. AA21698577

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216985772996C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311
Actividad secundaria Código CIIU: 6120
Otras actividades Código CIIU: 4651, 4741

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 25.818.807.239

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de junio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 9 de marzo de

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2021 Hora: 10:04:58

Recibo No. AA21698577

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216985772996C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 10:50:29

Recibo No. AA21625890

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21625890C4655

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S
Nit: 900.718.336-7, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02420336
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2014
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 56 No. 36 A 09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativo@htsoft.co
Teléfono comercial 1: 3819682
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 56 No. 36 A 09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administrativo@htsoft.co
Teléfono para notificación 1: 3819682
Teléfono para notificación 2: 3002412226
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 10:50:29

Recibo No. AA21625890

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21625890C4655

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de febrero de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2014, con el No. 01811159 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ITC HIGH TECH SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 8 de agosto de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014, con el No. 01866916 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ITC HIGH TECH SAS a HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades. A. Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) B. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas C. Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas D. Portales web, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. E) Procesos de investigación y formación en tecnología E) Automatización de procesos G) Soluciones de inteligencia artificial. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá elaborar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, todos los actos, operaciones y contratos mercantiles, industriales y legales, financieros y administrativos que sean necesarios para los fines que persigue. Así mismo, podrá adquirir; conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, créditos, acciones, títulos valores, documentos civiles y comerciales de toda índole; dar o recibir dinero en mutuo con o sin garantías y promover la organización y creación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 10:50:29

Recibo No. AA21625890

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21625890C4655

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades que tengan objetos similares al suyo propio; tomar interés como socia, accionista o participe de otras sociedades o de fusionarse con ellas. igualmente, podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que el representante legal considere conveniente para el logro del objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$11.548.000.000,00
No. de acciones : 11.548.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$8.248.736.000,00
No. de acciones : 8.248.736,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$8.248.736.000,00
No. de acciones : 8.248.736,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía será ejercida por una persona natural denominada representante legal principal, quien tendrá un

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 10:50:29

Recibo No. AA21625890

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21625890C4655

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suplente denominado primer suplente del representante legal, quien contara con las mismas facultades de aquel.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, 3. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social, En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; hacer depósitos bancarios, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase. 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar a la Junta Directiva en forma anual o cuando aquella lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6. Presentar en asocio con la Junta Directiva los informes y documentos de que trata la Legislación Comercial. 7. Preparar y presentar a la Junta Directiva, de manera anual, el presupuesto general de funcionamiento, modificaciones en la planta de personal y los redireccionamientos previstos anualmente para el buen funcionamiento de la entidad, 8. Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc y hacer los despidos del caso. 9. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas sus reuniones de cualquier carácter. 10. Delegar determinadas funciones propias de su cargo 11. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 12. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 10:50:29

Recibo No. AA21625890

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21625890C4655

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 13. Celebrar cualquier tipo de contratos sin límite de cuantía. 14. Constitución o participación en consorcios o uniones temporales que sean necesarias para el desarrollo del objeto social, 15. Ejecutar la apertura de sucursales, agencia u otros establecimientos de comercio de la sociedad, dentro o fuera del domicilio social, previa autorización de la Junta Directiva 16. Todas las demás funciones no atribuidas a la Junta Directiva u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le deleguen la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. Parágrafo: El Representante Legal deberá obtener autorización previa y formal de la Junta Directiva para realizar los siguientes actos; a) Comprar, vender o gravar los bienes inmuebles de la sociedad, b) Constituir prenda, hipoteca, etc, sobre los bienes sociales de la compañía. c) Garantizar operaciones de crédito de terceros.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 8 de agosto de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014 con el No. 01866919 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Barrantes Bernal	C.C. No. 000000080119497

Por Acta No. 6 del 31 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2017 con el No. 02203647 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Luis Fernando Ortega Melo	C.C. No. 000000080833377

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 10:50:29

Recibo No. AA21625890

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21625890C4655

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 15 del 6 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2020 con el No. 02566581 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Andres Barrantes Bernal	C.C. No. 000000080119497
Segundo Renglon	Luis Fernando Ortega Melo	C.C. No. 000000080833377
Tercer Renglon	Yidaido Rojas Barrantes	C.C. No. 000001016011156

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fernando Mauricio Leon Benavides	C.C. No. 000000079268596
Segundo Renglon	Josue David Fernandez Franco	C.C. No. 000001032446577
Tercer Renglon	Edwin Fabian Perez Poveda	C.C. No. 000000080187008

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 6 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2020 con el No. 02566580 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 10:50:29

Recibo No. AA21625890

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21625890C4655

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jefferson Rodriguez	Urbano C.C. No. 000000080774455 T.P. No. 202935-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 8 de agosto de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01866916 del 10 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 13 del 31 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02534260 del 18 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 15 del 6 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02566579 del 27 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 16 del 28 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02605571 del 12 de agosto de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 2 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 5 de marzo de 2021 bajo el número 02669985 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INVERSIONES KAPPI S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Prestación de servicios profesionales de tecnología, código CIUU 6202.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2019-05-17

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 10:50:29

Recibo No. AA21625890

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21625890C4655

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 6311, 6312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.097.978.433

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2021 Hora: 10:50:29

Recibo No. AA21625890

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21625890C4655

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de marzo de 2021.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 21 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



RUP'S

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 1 DE 41

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NIT: 00000900718336-7

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00058706

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/07/19

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/03/31

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE FEBRERO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE FEBRERO DE 2014, CON EL NO. 01811159 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA ITC HIGH TECH SAS.

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ EJERCIDA POR UNA PERSONA NATURAL DENOMINADA REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE DENOMINADO PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN CONTARA CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. POR ACTA NO. 1 DEL 8 DE AGOSTO DE 2014, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 CON EL NO. 01866919 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ANDRES BARRANTES BERNAL	C.C. NO. 000000080119497

POR ACTA NO. 6 DEL 31 DE MARZO DE 2017, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 4 DE ABRIL DE 2017 CON EL NO. 02203647 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	LUIS FERNANDO ORTEGA MELO	C.C. NO. 000000080833377

FACULTADES:

SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, 3. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL, EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE. 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA ANUAL O CUANDO AQUELLA LO SOLICITE, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6. PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA LA LEGISLACIÓN COMERCIAL. 7. PREPARAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, DE MANERA ANUAL, EL PRESUPUESTO GENERAL DE FUNCIONAMIENTO, MODIFICACIONES EN LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REDIRECCIONAMIENTOS PREVISTOS ANUALMENTE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, 8.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 2 DE 41

* * * * *

DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 9. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SUS REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER. 10. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO 11. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 12. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 13. CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 14. CONSTITUCIÓN O PARTICIPACIÓN EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, 15. EJECUTAR LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIA U OTROS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA 16. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL, Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUEN LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARÁGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN PREVIA Y FORMAL DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS; A) COMPRAR, VENDER O GRAVAR LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, B) CONSTITUIR PRENDA, HIPOTECA, ETC, SOBRE LOS BIENES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. C) GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO DE TERCEROS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 56 NO. 36 A 09
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: NICOLAS DE FEDERMAN
TELEFONO 1: 3819682
CORREO ELECTRONICO: ADMINISTRATIVO@HTSOFT.CO
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 56 NO. 36 A 09
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: NICOLAS DE FEDERMAN
TELEFONO 1: 3819682

TELEFONO 2: 3002412226
 CORREO ELECTRONICO: ADMINISTRATIVO@HTSOFT.CO
 A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
 MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
 INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2020/12/31
 ACTIVO CORRIENTE: \$7.559.146.879,00
 ACTIVO TOTAL: \$16.642.371.992,00
 PASIVO CORRIENTE: \$3.242.027.261,00
 PASIVO TOTAL: \$5.770.538.253,00
 PATRIMONIO: \$10.871.833.739,00
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$1.680.333.245,00
 GASTOS DE INTERESES: \$44.873.194,00

CERTIFICA:
 CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
 PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,33
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,34
 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 37,44

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
 PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,15
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
 CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS
 ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
20	14	26	00	INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE P RODUCCIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 3 DE 41

* * * * *

43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TAB	
				LERO (BOARD) DEL SISTEMA	
43	21	15	00	COMPUTADORES	
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DAT	
				OS DE COMPUTADOR	
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIO	
				S	
43	22	16	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO D	
				E LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS	
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA	
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA	
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE	
				REDES MÓVILES Y DIGITALES	
43	22	32	00	PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL	
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA	
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRE	
				SARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA	
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COM	
				PUTADOR	
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO	
				S	
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS	
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS	
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO	
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA	

43 23 26 00 SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
=====
43 23 27 00 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
=====
43 23 28 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
=====
43 23 29 00 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
=====
43 23 30 00 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
=====
43 23 32 00 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
=====
43 23 34 00 SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y
UTILIDADES
=====
43 23 35 00 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
=====
43 23 36 00 SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
=====
43 23 37 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
=====
44 10 15 00 MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
=====
44 11 19 00 TABLEROS
=====
45 11 17 00 EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SON
IDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
=====
45 11 19 00 EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SIST
EMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA
=====
45 11 20 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
=====
46 17 16 00 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
=====
72 15 16 00 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM
UNICACIÓN
=====
80 10 15 00 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI
NISTRACIÓN CORPORATIVA
=====
80 10 16 00 GERENCIA DE PROYECTOS
=====
80 10 17 00 GERENCIA INDUSTRIAL
=====
80 11 15 00 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
=====
80 11 16 00 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
=====
80 11 17 00 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
=====
80 12 16 00 SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
=====
80 14 15 00 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
=====
80 14 18 00 SERVICIOS DE CORREO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 4 DE 41

* * * * *

80 16 15 00 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 17 00 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 INGENIERÍA DE MINAS
81 10 26 00 SERVICIOS DE MUESTREO
81 11 15 00 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C
OMONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMP
UTADOR
81 11 24 00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HA
RDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LI
CENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81 13 15 00 METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 19 00 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE
TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 15 00 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
A

81 16 17 00 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
=====	=====
81 16 18 00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ UIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIM EDIA	
=====	=====
82 10 19 00 COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS	
=====	=====
83 11 15 00 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LAR GA DISTANCIA	
=====	=====
83 11 18 00 SERVICIOS DE TELEVISIÓN	
=====	=====
83 11 22 00 SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	
=====	=====
83 12 17 00 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	
=====	=====
86 10 16 00 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍ FICA	
=====	=====
86 10 17 00 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - C IENTÍFICA	
=====	=====
86 13 20 00 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN AD MINISTRACIÓN	
=====	=====
86 14 17 00 TECNOLOGÍA EDUCACIONAL	
=====	=====
93 15 15 00 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
=====	=====
94 13 15 00 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	
=====	=====

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	81 16 15 00	
=====	=====	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 5 DE 41

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	16	15	00	81	14	19	00
81	13	15	00	81	10	26	00	81	11	19	00
80	11	17	00	81	16	17	00	81	11	16	00
80	14	15	00	43	23	24	00	81	11	25	00
81	16	18	00	86	14	17	00	43	23	28	00
43	23	27	00	43	23	30	00	43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,39
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	16	15	00	43	23	24	00
80	11	16	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	20	00	81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	14	19	00	81	13	15	00
81	10	26	00	80	14	15	00	80	11	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00	86	14	17	00
43	23	28	00	43	23	27	00	43	23	30	00
81	11	16	00	81	11	19	00	81	11	25	00
81	16	18	00	81	16	17	00	43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITC SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,34
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITC SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,34
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	16	15	00	43	23	24	00
80	11	16	00	81	11	15	00	81	11	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824 PÁGINA: 6 DE 41
 * * * * *

81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 14 19 00	81 13 15 00
81 10 26 00	80 10 16 00	80 11 17 00
80 10 15 00	80 14 15 00	86 14 17 00
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00
81 11 16 00	81 11 19 00	81 11 25 00
81 16 18 00	81 16 17 00	43 23 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITC SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,77
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 22 00	81 16 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ITC SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,81
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 22 00	81 16 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 16 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 380,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 7 DE 41

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 380,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	20	00	81	16	15	00
80	10	15	00	80	14	15	00	86	14	17	00
80	11	16	00	81	11	15	00	81	11	17	00
43	23	24	00	81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	14	19	00	81	13	15	00
81	10	26	00	80	10	16	00	80	11	17	00
43	23	28	00	43	23	27	00	43	23	30	00
43	22	18	00	81	11	16	00	81	11	19	00
81	11	25	00	81	16	18	00	81	16	17	00
43	20	15	00	43	23	15	00	43	21	15	00
43	21	22	00	43	22	15	00	43	22	16	00
43	22	25	00	43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	16	00	43	23	20	00
43	23	21	00	43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	34	00	43	23	25	00	43	23	26	00
43	23	35	00	43	23	32	00	43	23	29	00
43	23	36	00	43	23	37	00	44	10	15	00

44 11 19 00	45 11 17 00	45 11 19 00
=====	=====	=====
46 17 16 00	72 15 16 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 16 16 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
80 12 16 00	82 10 19 00	80 14 18 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	93 15 15 00	94 13 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 16 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 451,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 22 00	81 16 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 451,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021

HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 8 DE 41

* * * * *

81 11 18 00	81 11 22 00	81 16 15 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	43 23 24 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 15 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
86 14 17 00	81 11 23 00	81 14 19 00
=====	=====	=====
81 13 15 00	81 10 26 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	81 11 17 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
43 23 28 00	81 11 19 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	81 16 17 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 27 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	43 21 15 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 28 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 22 32 00	43 23 16 00	43 23 20 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
44 10 15 00	44 11 19 00	45 11 17 00
=====	=====	=====
45 11 19 00	46 17 16 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
80 12 16 00	80 16 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 16 16 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====

```

=====
| 86 | 13 | 20 | 00 | | 94 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 | | 81 | 11 | 21 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 28 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 19 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 26 | 00 |
=====
| 86 | 14 | 17 | 00 | | 80 | 11 | 17 | 00 | | 43 | 23 | 27 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 30 | 00 | | 80 | 14 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 24 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 19 | 00 | | 81 | 11 | 25 | 00 |
=====
| 81 | 16 | 18 | 00 | | 81 | 16 | 17 | 00 | | 43 | 23 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 157,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 9 DE 41

* * * * *

81 11 18 00	81 16 15 00	43 23 24 00
80 11 16 00	81 11 15 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 14 19 00	81 13 15 00	81 10 26 00
80 10 16 00	80 11 17 00	81 11 17 00
80 10 15 00	80 14 15 00	86 14 17 00
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00
81 11 19 00	81 11 16 00	81 11 25 00
81 16 18 00	81 16 17 00	43 20 15 00
43 23 15 00	43 21 15 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00
43 22 25 00	43 22 28 00	43 22 31 00
43 22 32 00	43 23 16 00	43 23 20 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 29 00
43 23 34 00	43 23 32 00	43 23 35 00
43 23 36 00	43 23 37 00	44 10 15 00
44 11 19 00	45 11 17 00	45 11 19 00
46 17 16 00	72 15 16 00	80 12 16 00
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
81 11 24 00	81 16 16 00	82 10 19 00
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00

83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	93 15 15 00	94 13 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 575,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 575,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00	81 16 15 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	80 11 16 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 13 15 00	81 10 26 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 17 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 14 15 00	86 14 17 00
=====	=====	=====
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 19 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	81 16 17 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 21 15 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 28 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 22 32 00	43 23 16 00	43 23 20 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 10 DE 41

* * * * *

43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 32 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 36 00	43 23 37 00	44 10 15 00
=====	=====	=====
44 11 19 00	45 11 17 00	45 11 19 00
=====	=====	=====
46 17 16 00	72 15 16 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 16 16 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	93 15 15 00	94 13 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 458,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====
81 11 18 00	81 11 22 00
=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 458,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	22	00	81	16	15	00
43	23	24	00	80	11	16	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	11	21	00	81	11	23	00
81	14	19	00	81	13	15	00	81	10	26	00
80	10	16	00	80	11	17	00	81	11	17	00
80	10	15	00	80	14	15	00	86	14	17	00
43	23	28	00	43	23	27	00	43	23	30	00
81	11	16	00	81	11	19	00	81	11	25	00
81	16	18	00	81	16	17	00	43	20	15	00
43	23	15	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	16	00	43	23	20	00
43	23	21	00	43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	29	00
43	23	34	00	43	23	32	00	86	13	20	00
93	15	15	00	44	10	15	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00	81	16	16	00
72	15	16	00	80	12	16	00	80	14	18	00
80	16	15	00	81	10	17	00	81	11	24	00
94	13	15	00	82	10	19	00	83	11	15	00
83	11	18	00	83	11	22	00	83	12	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 447,34



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 11 DE 41

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 447,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	22	00	81	16	15	00
43	23	24	00	80	11	16	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	11	21	00	80	14	15	00
81	11	23	00	81	14	19	00	81	13	15	00
81	10	26	00	80	10	16	00	80	11	17	00
81	11	17	00	80	10	15	00	86	14	17	00
43	23	28	00	43	23	27	00	43	23	30	00
81	11	16	00	81	11	19	00	81	11	25	00
81	16	18	00	81	16	17	00	43	20	15	00
43	23	15	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	16	00	43	23	20	00

43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 32 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 36 00	43 23 37 00	44 10 15 00
=====	=====	=====
44 11 19 00	45 11 17 00	45 11 19 00
=====	=====	=====
45 11 20 00	72 15 16 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	94 13 15 00	81 16 16 00
=====	=====	=====
82 10 19 00	83 11 15 00	83 11 18 00
=====	=====	=====
83 11 22 00	83 12 17 00	86 10 16 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	86 13 20 00	93 15 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 253,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 253,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00	81 16 15 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	80 11 16 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 13 15 00	81 10 26 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 12 DE 41

* * * * *

80 10 16 00	80 11 17 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 14 15 00	86 14 17 00
=====	=====	=====
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 19 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	81 16 17 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 21 15 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 28 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 22 32 00	43 23 16 00	43 23 20 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 32 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 36 00	43 23 37 00	44 10 15 00
=====	=====	=====
44 11 19 00	45 11 17 00	45 11 19 00
=====	=====	=====
45 11 20 00	72 15 16 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	94 13 15 00	81 16 16 00
=====	=====	=====
82 10 19 00	83 11 15 00	83 11 18 00
=====	=====	=====
83 11 22 00	83 12 17 00	86 10 16 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	86 13 20 00	93 15 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 259,13
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 259,13
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 24 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 21 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 |
=====
| 86 | 14 | 17 | 00 | | 43 | 23 | 28 | 00 | | 81 | 10 | 26 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 17 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 14 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 27 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 30 | 00 | | 81 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 25 | 00 | | 81 | 16 | 18 | 00 | | 81 | 16 | 17 | 00 |
=====
| 43 | 20 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 15 | 00 |
=====
| 43 | 21 | 22 | 00 | | 43 | 22 | 15 | 00 | | 43 | 22 | 16 | 00 |
=====
| 43 | 22 | 18 | 00 | | 43 | 22 | 25 | 00 | | 43 | 22 | 28 | 00 |
=====
| 43 | 22 | 31 | 00 | | 43 | 22 | 32 | 00 | | 43 | 23 | 16 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 20 | 00 | | 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 22 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 23 | 00 | | 43 | 23 | 25 | 00 | | 43 | 23 | 26 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 29 | 00 | | 43 | 23 | 36 | 00 | | 43 | 23 | 32 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 34 | 00 | | 43 | 23 | 35 | 00 | | 43 | 23 | 37 | 00 |
=====
| 44 | 10 | 15 | 00 | | 44 | 11 | 19 | 00 | | 45 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 45 | 11 | 19 | 00 | | 45 | 11 | 20 | 00 | | 72 | 15 | 16 | 00 |
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 13 DE 41

* * * * *

80 12 16 00	80 14 18 00	80 16 15 00
81 10 17 00	81 11 24 00	94 13 15 00
81 16 16 00	82 10 19 00	83 11 15 00
83 11 18 00	83 11 22 00	83 12 17 00
86 10 16 00	86 10 17 00	86 13 20 00
93 15 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 234,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 25 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 234,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 25 00
81 16 15 00	43 23 24 00	80 11 16 00
81 11 15 00	81 11 21 00	81 11 22 00

81 11 23 00	81 14 19 00	81 13 15 00
=====	=====	=====
81 10 26 00	80 10 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	80 10 15 00	80 14 15 00
=====	=====	=====
86 14 17 00	43 23 28 00	43 23 27 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	81 11 16 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
43 22 18 00	81 16 18 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
43 20 15 00	43 23 15 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 28 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 22 32 00	43 23 16 00	43 23 20 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 23 36 00	43 23 37 00	44 10 15 00
=====	=====	=====
44 11 19 00	45 11 17 00	45 11 19 00
=====	=====	=====
45 11 20 00	72 15 16 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	93 15 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 247,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD
=====

81 11 18 00
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 14 DE 41

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 247,43
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	16	15	00	43	23	24	00
80	11	16	00	81	11	15	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	14	19	00	81	13	15	00	81	10	26	00
80	10	16	00	80	11	17	00	81	11	17	00
80	10	15	00	80	14	15	00	86	14	17	00
43	23	28	00	43	23	27	00	43	23	30	00
81	11	16	00	81	11	19	00	81	11	25	00
81	16	18	00	81	16	17	00	43	20	15	00
43	23	15	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	16	00	43	23	20	00
43	23	21	00	43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	29	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00	44	10	15	00
44	11	19	00	45	11	17	00	45	11	19	00
45	11	20	00	72	15	16	00	80	12	16	00
80	14	18	00	80	16	15	00	81	10	17	00

81 11 24 00	94 13 15 00	81 16 16 00
82 10 19 00	83 11 15 00	83 11 18 00
83 11 22 00	83 12 17 00	86 10 16 00
86 10 17 00	86 13 20 00	93 15 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 20 00	81 16 15 00
43 23 24 00	80 11 16 00	81 11 15 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 14 19 00	81 13 15 00	81 10 26 00
80 10 16 00	80 11 17 00	81 11 17 00
80 10 15 00	80 14 15 00	86 14 17 00
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00
81 11 16 00	81 11 19 00	81 11 25 00
81 16 18 00	81 16 17 00	43 20 15 00
43 23 15 00	43 21 15 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 23 25 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 15 DE 41

* * * * *

43 23 26 00	43 23 29 00	80 16 15 00
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
43 23 36 00	43 23 37 00	44 10 15 00
44 11 19 00	45 11 17 00	45 11 19 00
45 11 20 00	72 15 16 00	80 12 16 00
80 14 18 00	81 10 17 00	81 11 24 00
94 13 15 00	81 16 16 00	82 10 19 00
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
86 13 20 00	93 15 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 299,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 22 00	81 11 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 299,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00	81	11	18	00	81	16	15	00
43	23	24	00	80	11	16	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	11	21	00	80	14	15	00
81	11	23	00	81	14	19	00	81	13	15	00
81	10	26	00	80	10	16	00	80	11	17	00
81	11	17	00	80	10	15	00	86	14	17	00
43	23	28	00	43	23	27	00	43	23	30	00
81	11	16	00	81	11	19	00	81	11	25	00
81	16	18	00	81	16	17	00	43	20	15	00
43	23	15	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	16	00	43	23	20	00
43	23	21	00	43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	29	00
43	23	34	00	43	23	32	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00	44	10	15	00
44	11	19	00	45	11	17	00	45	11	19	00
45	11	20	00	81	16	16	00	72	15	16	00
80	14	18	00	80	16	15	00	81	10	17	00
81	11	24	00	94	13	15	00	86	10	16	00
80	12	16	00	82	10	19	00	83	11	15	00
83	11	18	00	83	11	22	00	83	12	17	00
86	10	17	00	86	13	20	00	93	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 16 DE 41

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,08
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	16	15	00
43	23	24	00	80	11	16	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	14	19	00	81	13	15	00
81	10	26	00	80	10	16	00	80	11	17	00
80	10	15	00	80	14	15	00	86	14	17	00
43	23	28	00	43	23	27	00	43	23	30	00
81	11	16	00	81	11	19	00	81	11	25	00
81	16	18	00	81	16	17	00	43	20	15	00
43	23	15	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	28	00	43	22	31	00

43 23 37 00	43 23 16 00	43 23 20 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 25 00	44 10 15 00	43 23 26 00
44 11 19 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	45 11 17 00
45 11 19 00	45 11 20 00	72 15 16 00
80 12 16 00	80 14 18 00	83 12 17 00
80 16 15 00	81 11 24 00	94 13 15 00
81 16 16 00	82 10 19 00	83 11 15 00
83 11 18 00	83 11 22 00	86 10 17 00
86 13 20 00	93 15 15 00	86 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 17 DE 41

* * * * *

81 11 23 00	81 16 15 00	81 14 19 00
81 13 15 00	81 10 26 00	81 11 16 00
80 11 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 14 15 00	43 23 24 00	86 14 17 00
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00
81 11 19 00	81 11 25 00	81 16 18 00
81 16 17 00	43 23 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
---------------------------	---------------------------	---------------------------

81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	81 16 15 00	81 14 19 00
=====	=====	=====
81 13 15 00	81 10 26 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 10 15 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	43 23 24 00	86 14 17 00
=====	=====	=====
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 25 00	81 16 18 00
=====	=====	=====
81 16 17 00	43 23 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 25 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 17 00	86 14 17 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	81 14 19 00	81 13 15 00
=====	=====	=====
81 10 26 00	43 23 24 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 14 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 18 DE 41

* * * * *

43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 19 00	81 16 18 00
=====	=====	=====
81 16 17 00	43 23 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 16 15 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 13 15 00	81 10 26 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	80 11 17 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 14 15 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
86 14 17 00	43 23 28 00	43 23 27 00
=====	=====	=====

43 23 30 00	81 11 16 00	81 11 25 00
81 16 18 00	81 16 17 00	43 23 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 15 00
81 11 17 00	86 14 17 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 16 15 00
81 14 19 00	81 13 15 00	81 10 26 00
80 10 16 00	80 11 17 00	80 10 15 00
80 14 15 00	43 23 24 00	43 23 28 00
43 23 27 00	43 23 30 00	81 11 16 00
81 11 19 00	81 11 25 00	81 16 18 00
81 16 17 00	43 23 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,24



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 19 DE 41

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
===== |===== |=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
===== |===== |=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 |
===== |===== |=====
| 81 | 11 | 20 | 00 | | 81 | 11 | 21 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 |
===== |===== |=====
| 81 | 11 | 23 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 19 | 00 |
===== |===== |=====
| 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 26 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
===== |===== |=====
| 80 | 11 | 17 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 14 | 15 | 00 |
===== |===== |=====
| 43 | 23 | 24 | 00 | | 43 | 23 | 28 | 00 | | 86 | 14 | 17 | 00 |
===== |===== |=====
| 43 | 23 | 27 | 00 | | 43 | 23 | 30 | 00 | | 81 | 11 | 16 | 00 |
===== |===== |=====
| 81 | 11 | 19 | 00 | | 81 | 11 | 25 | 00 | | 81 | 16 | 18 | 00 |
===== |===== |=====
| 81 | 16 | 17 | 00 | | 43 | 23 | 15 | 00 |
===== |===== |=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 | | 81 | 11 | 21 | 00 | | 86 | 14 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 26 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 17 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 24 | 00 | | 43 | 23 | 28 | 00 | | 43 | 23 | 27 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 30 | 00 | | 81 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 25 | 00 | | 81 | 16 | 18 | 00 | | 81 | 16 | 17 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 20 DE 41

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,63
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	20	00	81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	16	15	00	81	14	19	00
81	13	15	00	81	10	26	00	80	10	16	00
80	11	17	00	80	10	15	00	80	14	15	00
43	23	24	00	86	14	17	00	43	23	28	00
43	23	27	00	43	23	30	00	81	11	16	00
81	11	19	00	81	11	25	00	81	16	18	00
81	16	17	00	43	23	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 | | 86 | 14 | 17 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 23 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 26 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 17 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 24 | 00 | | 43 | 23 | 28 | 00 | | 43 | 23 | 27 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 30 | 00 | | 81 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 25 | 00 | | 81 | 16 | 18 | 00 | | 81 | 16 | 17 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: I T C SOLUCIONES TECNOLOGICAS S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 298,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 21 DE 41

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: I T C SOLUCIONES TECNOLOGICAS S A S
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 298,16
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	22	00	81	16	15	00
43	23	24	00	80	11	16	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	11	21	00	81	11	23	00
81	14	19	00	81	13	15	00	81	10	26	00
80	10	16	00	80	11	17	00	81	11	17	00
80	10	15	00	80	14	15	00	86	14	17	00
43	23	28	00	43	23	27	00	43	23	30	00
81	11	16	00	81	11	19	00	81	11	25	00
81	16	18	00	81	16	17	00	43	23	15	00
43	21	15	00	43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	16	00	43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	28	00	43	22	31	00	43	22	32	00
43	23	16	00	43	23	20	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	29	00	43	23	35	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	15	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00	45	11	20	00
72	15	16	00	80	12	16	00	80	14	18	00

80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
94 13 15 00	81 16 16 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	93 15 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 18 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 19 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 18 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 16 15 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 11 15 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 19 00
=====	=====	=====
81 13 15 00	81 10 26 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	86 14 17 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	43 23 28 00	43 23 27 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	81 11 16 00	43 22 25 00
=====	=====	=====
81 11 25 00	81 16 18 00	81 16 17 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 22 DE 41

* * * * *

43 20 15 00	43 23 15 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
=====	=====	=====
43 22 18 00	43 22 28 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 22 32 00	43 23 16 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 29 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 36 00	44 10 15 00	44 11 19 00
=====	=====	=====
45 11 17 00	45 11 19 00	45 11 20 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	80 12 16 00	80 14 18 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
94 13 15 00	81 16 16 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	93 15 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====
81 11 18 00	81 11 22 00
=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	22	00	81	16	15	00
43	23	24	00	80	11	16	00	81	11	15	00
81	11	21	00	81	11	20	00	81	11	23	00
81	14	19	00	81	13	15	00	81	10	20	00
80	10	16	00	80	11	17	00	81	11	17	00
80	10	15	00	80	14	15	00	86	14	17	00
43	23	28	00	43	23	27	00	43	23	30	00
81	11	16	00	81	11	19	00	81	11	25	00
81	16	18	00	81	16	17	00	43	20	15	00
43	23	15	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	37	00	44	10	15	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00	45	11	20	00
72	15	16	00	80	12	16	00	80	14	18	00
80	16	15	00	81	10	17	00	81	11	24	00
94	13	15	00	81	16	16	00	82	10	19	00
83	11	15	00	83	11	18	00	83	11	22	00
83	12	17	00	86	10	16	00	86	10	17	00
86	13	20	00	93	15	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 23 DE 41

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OMNICON S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OMNICON S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
===== |===== |=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
===== |===== |=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 24 | 00 |
===== |===== |=====
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 |
===== |===== |=====
| 81 | 11 | 21 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 |
===== |===== |=====
| 81 | 14 | 19 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 26 | 00 |
===== |===== |=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 17 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 |
===== |===== |=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 14 | 15 | 00 | | 86 | 14 | 17 | 00 |
===== |===== |=====
| 43 | 23 | 28 | 00 | | 43 | 23 | 27 | 00 | | 43 | 22 | 15 | 00 |
===== |===== |=====
| 43 | 23 | 30 | 00 | | 81 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 19 | 00 |
===== |===== |=====
| 81 | 11 | 25 | 00 | | 81 | 16 | 18 | 00 | | 81 | 16 | 17 | 00 |
===== |===== |=====
| 43 | 20 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 15 | 00 |
===== |===== |=====
| 43 | 21 | 22 | 00 | | 43 | 22 | 16 | 00 | | 43 | 22 | 18 | 00 |
===== |===== |=====
```

43 22 25 00	43 22 28 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 22 32 00	43 23 16 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 29 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 23 35 00	43 23 36 00
=====	=====	=====
43 23 37 00	44 10 15 00	44 11 19 00
=====	=====	=====
81 16 16 00	45 11 19 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
45 11 20 00	80 12 16 00	80 14 18 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
94 13 15 00	83 11 15 00	83 11 18 00
=====	=====	=====
83 11 22 00	83 12 17 00	86 10 16 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	86 13 20 00	93 15 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 24 DE 41

* * * * *

81 11 17 00	81 16 15 00	81 14 19 00
=====	=====	=====
81 13 15 00	81 10 26 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 10 15 00	80 14 15 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	86 14 17 00	43 23 28 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 30 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 25 00	81 16 18 00
=====	=====	=====
81 16 17 00	43 23 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====
81 11 18 00	81 11 25 00
=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 25 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	43 23 24 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====

81 16 15 00	81 14 19 00	81 13 15 00
81 10 26 00	80 10 16 00	80 11 17 00
80 10 15 00	80 14 15 00	86 14 17 00
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00
81 11 16 00	81 11 19 00	81 16 18 00
81 16 17 00	43 23 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 22 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 22 00	81 16 15 00
43 23 24 00	80 11 16 00	81 11 15 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 23 00
81 14 19 00	81 13 15 00	81 10 26 00
80 10 16 00	80 11 17 00	81 11 17 00
80 10 15 00	80 14 15 00	86 14 17 00
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00
81 11 16 00	81 11 19 00	81 11 25 00
81 16 18 00	81 16 17 00	43 20 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 25 DE 41

* * * * *

43 23 15 00	43 21 15 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00
43 22 25 00	43 22 28 00	43 22 31 00
43 22 32 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 25 00
43 23 26 00	43 23 29 00	43 23 35 00
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 36 00
43 23 37 00	44 10 15 00	44 11 19 00
45 11 17 00	45 11 19 00	45 11 20 00
72 15 16 00	80 12 16 00	80 14 18 00
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 24 00
94 13 15 00	81 16 16 00	82 10 19 00
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
86 13 20 00	93 15 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 158,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 22 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 158,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	22	00	81	16	15	00
43	23	24	00	80	11	16	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	11	21	00	81	11	23	00
81	14	19	00	81	13	15	00	81	10	26	00
80	10	16	00	80	11	17	00	81	11	17	00
80	10	15	00	80	14	15	00	86	14	17	00
43	23	28	00	43	23	27	00	43	23	30	00
81	11	16	00	81	11	19	00	81	11	25	00
81	16	18	00	81	16	17	00	43	20	15	00
43	23	15	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	29	00	43	23	35	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	15	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00	45	11	20	00
72	15	16	00	80	12	16	00	80	14	18	00
80	16	15	00	81	10	17	00	81	11	24	00
94	13	15	00	81	16	16	00	82	10	19	00
83	11	15	00	83	11	18	00	83	11	22	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 26 DE 41

* * * * *

83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	93 15 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 393,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 25 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 17 00	81 16 15 00
81 11 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 393,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 25 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 17 00	81 16 15 00
81 11 22 00	43 23 24 00	80 11 16 00
81 11 15 00	81 11 23 00	81 14 19 00
81 13 15 00	81 10 26 00	80 10 16 00
80 11 17 00	43 23 30 00	80 10 15 00

80 14 15 00	86 14 17 00	43 23 28 00
43 23 27 00	81 11 16 00	81 11 19 00
43 23 16 00	81 16 18 00	81 16 17 00
43 20 15 00	43 23 15 00	43 21 15 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00
43 22 25 00	43 22 28 00	43 22 31 00
43 22 32 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 25 00	43 23 26 00
43 23 29 00	45 11 20 00	43 23 32 00
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
43 23 37 00	44 10 15 00	44 11 19 00
45 11 17 00	45 11 19 00	72 15 16 00
80 12 16 00	80 14 18 00	80 16 15 00
81 10 17 00	81 11 24 00	94 13 15 00
81 16 16 00	82 10 19 00	83 11 15 00
83 11 18 00	83 11 22 00	83 12 17 00
86 10 16 00	86 10 17 00	86 13 20 00
93 15 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: I T C SOLUCIONES TECNOLOGICAS S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

| 81 | 11 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 27 DE 41

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: I T C SOLUCIONES TECNOLOGICAS S A S
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,31
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	20	00	81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	16	15	00	81	14	19	00
81	13	15	00	81	10	26	00	80	10	16	00
80	11	17	00	80	10	15	00	80	14	15	00
43	23	24	00	86	14	17	00	43	23	28	00
43	23	27	00	43	23	30	00	81	11	16	00
81	11	19	00	81	11	25	00	81	16	18	00
81	16	17	00	43	23	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 187,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 187,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	20	00	81	16	15	00	43	23	24	00
80	11	16	00	81	11	15	00	81	11	21	00
81	11	23	00	81	14	19	00	81	13	15	00
81	10	26	00	80	10	16	00	80	11	17	00
43	23	28	00	80	10	15	00	80	14	15	00
86	14	17	00	43	23	27	00	43	23	30	00
81	11	16	00	81	11	19	00	81	11	25	00
81	16	18	00	81	16	17	00	43	20	15	00
43	23	15	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	29	00	44	10	15	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00	45	11	20	00
72	15	16	00	80	12	16	00	80	14	18	00
80	16	15	00	81	10	17	00	81	11	24	00
94	13	15	00	81	16	16	00	82	10	19	00
83	11	15	00	83	11	18	00	83	11	22	00
83	12	17	00	86	10	16	00	86	10	17	00
86	13	20	00	93	15	15	00				



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 28 DE 41

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	15	00	81	16	15	00
81	11	20	00	81	11	22	00	43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	15	00	81	16	15	00
81	11	20	00	81	11	22	00	43	23	15	00
43	23	24	00	80	11	16	00	81	14	19	00
81	11	21	00	81	11	23	00	81	13	15	00
81	10	26	00	80	10	16	00	80	11	17	00
81	11	17	00	80	10	15	00	80	14	15	00
86	14	17	00	43	23	28	00	43	23	27	00
43	23	30	00	81	11	16	00	81	11	19	00

81 11 25 00	81 16 18 00	81 16 17 00
43 20 15 00	43 22 31 00	43 21 15 00
43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 28 00
43 22 32 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 25 00
43 23 26 00	43 23 29 00	44 11 19 00
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
43 23 36 00	43 23 37 00	44 10 15 00
45 11 17 00	45 11 19 00	45 11 20 00
72 15 16 00	80 12 16 00	80 14 18 00
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 24 00
94 13 15 00	81 16 16 00	82 10 19 00
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
86 13 20 00	93 15 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 153,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 15 00	81 16 15 00
81 11 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 153,15



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824 PÁGINA: 29 DE 41

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	15	00	81	16	15	00
81	11	17	00	43	23	24	00	80	11	16	00
81	11	20	00	81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	14	19	00	81	13	15	00
81	10	26	00	80	10	16	00	80	11	17	00
43	23	28	00	80	10	15	00	80	14	15	00
86	14	17	00	43	23	27	00	43	23	30	00
81	11	16	00	81	11	19	00	81	11	25	00
81	16	18	00	81	16	17	00	43	20	15	00
43	23	15	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	25	00
43	22	28	00	43	22	31	00	43	22	32	00
43	23	16	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	25	00	43	23	26	00
43	23	29	00	44	10	15	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	11	19	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	11	20	00	72	15	16	00
80	12	16	00	80	14	18	00	80	16	15	00
81	10	17	00	81	11	24	00	94	13	15	00

81 16 16 00	82 10 19 00	83 11 15 00
=====	=====	=====
83 11 18 00	83 11 22 00	83 12 17 00
=====	=====	=====
86 10 16 00	86 10 17 00	86 13 20 00
=====	=====	=====
93 15 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 15 00	81 11 17 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 15 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	43 23 24 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	81 14 19 00	81 13 15 00
=====	=====	=====
81 10 26 00	80 10 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
86 14 17 00	80 10 15 00	80 14 15 00
=====	=====	=====
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 19 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	81 16 17 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 21 15 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 30 DE 41

* * * * *

43 23 36 00	43 22 28 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 22 32 00	43 23 16 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 29 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
44 10 15 00	44 11 19 00	45 11 17 00
=====	=====	=====
45 11 19 00	45 11 20 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
80 12 16 00	80 14 18 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 11 24 00	94 13 15 00
=====	=====	=====
81 16 16 00	82 10 19 00	83 11 15 00
=====	=====	=====
83 11 18 00	83 11 22 00	83 12 17 00
=====	=====	=====
86 10 16 00	86 10 17 00	86 13 20 00
=====	=====	=====
93 15 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 15 00	81 16 15 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 20 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	15	00	81	16	15	00
81	11	22	00	81	11	20	00	80	11	16	00
43	23	24	00	81	11	21	00	81	11	23	00
81	14	19	00	81	13	15	00	81	10	26	00
80	10	16	00	80	11	17	00	81	11	17	00
80	10	15	00	80	14	15	00	86	14	17	00
43	23	28	00	43	23	27	00	43	23	30	00
81	11	16	00	81	11	19	00	81	11	25	00
81	16	18	00	81	16	17	00	43	20	15	00
43	23	15	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	18	00	43	22	16	00
43	22	25	00	43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	29	00	44	10	15	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00	45	11	20	00
72	15	16	00	80	12	16	00	80	14	18	00
80	16	15	00	81	10	17	00	81	11	24	00
94	13	15	00	81	16	16	00	82	10	19	00
83	11	15	00	83	11	18	00	83	11	22	00
83	12	17	00	86	10	16	00	86	10	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 31 DE 41

* * * * *

```

=====
| 86 | 13 | 20 | 00 | | 93 | 15 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 19 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 19 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 24 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 21 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 | | 81 | 14 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 26 | 00 | | 80 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 86 | 14 | 17 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 14 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 28 | 00 | | 43 | 23 | 27 | 00 |
=====

```

43 23 30 00	81 11 16 00	43 22 25 00
=====	=====	=====
81 11 25 00	81 16 18 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
43 20 15 00	43 23 15 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
=====	=====	=====
43 22 18 00	43 22 28 00	43 22 32 00
=====	=====	=====
43 23 16 00	43 22 31 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 29 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 36 00	44 10 15 00	44 11 19 00
=====	=====	=====
45 11 17 00	45 11 19 00	45 11 20 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	80 12 16 00	80 14 18 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
94 13 15 00	81 16 16 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	93 15 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.841,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 25 00	81 16 15 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 32 DE 41

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.841,97
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	25	00	81	16	15	00
81	11	15	00	81	11	17	00	43	23	24	00
80	11	16	00	81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	14	19	00
81	13	15	00	81	10	26	00	80	10	16	00
80	11	17	00	43	23	28	00	80	10	15	00
80	14	15	00	86	14	17	00	43	23	27	00
43	23	30	00	81	11	16	00	81	11	19	00
43	22	28	00	81	16	18	00	81	16	17	00
43	20	15	00	43	23	15	00	43	21	15	00
43	21	22	00	43	22	15	00	43	22	16	00
43	22	18	00	43	22	25	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	29	00	44	10	15	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00	45	11	20	00
72	15	16	00	80	12	16	00	80	14	18	00
80	16	15	00	81	10	17	00	81	11	24	00

94 13 15 00	81 16 16 00	82 10 19 00
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
86 13 20 00	93 15 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 182,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 22 00	43 23 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 182,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 11 22 00	43 23 15 00
81 16 15 00	43 23 24 00	80 11 16 00
81 11 15 00	81 11 20 00	81 11 21 00
80 14 15 00	81 11 23 00	81 14 19 00
81 13 15 00	81 10 26 00	80 10 16 00
80 10 17 00	81 11 17 00	80 10 15 00
86 14 17 00	43 23 28 00	43 23 27 00
43 23 30 00	81 11 16 00	81 11 19 00
81 11 25 00	81 16 18 00	81 16 17 00
43 20 15 00	43 21 15 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 33 DE 41

* * * * *

43 22 25 00	43 22 28 00	43 22 31 00
43 23 16 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 25 00	43 23 26 00
43 23 29 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
44 10 15 00	44 11 19 00	45 11 17 00
45 11 19 00	45 11 20 00	72 15 16 00
80 12 16 00	80 14 18 00	80 16 15 00
81 10 17 00	81 11 24 00	94 13 15 00
81 16 16 00	82 10 19 00	83 11 15 00
83 11 18 00	83 11 22 00	83 12 17 00
86 10 16 00	86 10 17 00	86 13 20 00
93 15 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 25 00
43 23 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	25	00
43	23	15	00	81	16	15	00	43	23	24	00
80	11	16	00	81	11	15	00	81	11	23	00
81	14	19	00	81	13	15	00	81	10	26	00
80	10	16	00	80	11	17	00	43	23	27	00
80	10	15	00	80	14	15	00	86	14	17	00
43	23	28	00	43	23	30	00	81	11	16	00
81	11	19	00	43	22	32	00	81	16	18	00
81	16	17	00	43	20	15	00	43	21	15	00
43	21	22	00	43	22	15	00	43	22	16	00
43	22	18	00	43	22	25	00	43	22	28	00
43	22	31	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	29	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	15	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00	45	11	20	00
72	15	16	00	80	12	16	00	80	14	18	00
80	16	15	00	81	10	17	00	81	11	24	00
94	13	15	00	81	16	16	00	82	10	19	00
83	11	15	00	83	11	18	00	83	11	22	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824 PÁGINA: 34 DE 41

* * * * *

83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	93 15 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 25 00	81 16 15 00
=====	=====	=====
43 23 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 25 00	81 16 15 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 24 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 11 21 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 13 15 00	81 10 26 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 15 00	80 14 15 00
=====	=====	=====

86 14 17 00	43 23 28 00	43 23 27 00
43 23 30 00	81 11 16 00	81 11 19 00
43 23 16 00	81 16 18 00	81 16 17 00
43 20 15 00	43 21 22 00	43 21 15 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00
43 22 25 00	43 22 28 00	43 22 31 00
43 22 32 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 25 00	43 23 26 00
43 23 29 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
44 10 15 00	44 11 19 00	45 11 17 00
45 11 19 00	45 11 20 00	72 15 16 00
80 12 16 00	80 14 18 00	80 16 15 00
81 10 17 00	81 11 24 00	94 13 15 00
81 16 16 00	82 10 19 00	83 11 15 00
83 11 18 00	83 11 22 00	83 12 17 00
86 10 16 00	86 10 17 00	86 13 20 00
93 15 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 717,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 16 15 00	43 23 24 00
81 11 15 00	80 11 16 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 14 19 00	81 13 15 00	81 10 26 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021

HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 35 DE 41

* * * * *

80 10 16 00	80 11 17 00	81 11 17 00
80 10 15 00	80 14 15 00	86 14 17 00
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00
81 11 16 00	81 11 19 00	81 11 25 00
81 16 18 00	81 16 17 00	43 20 15 00
43 23 15 00	43 21 15 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00
43 22 25 00	43 22 28 00	43 22 31 00
43 22 32 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 25 00
43 23 26 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
43 23 37 00	44 10 15 00	44 11 19 00
45 11 17 00	45 11 19 00	45 11 20 00
72 15 16 00	80 12 16 00	80 14 18 00
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 24 00
94 13 15 00	81 16 16 00	82 10 19 00
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
86 13 20 00	93 15 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: KOIA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 156,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	16	15	00	43	23	24	00
81	11	15	00	80	11	16	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	14	19	00	81	13	15	00	81	10	26	00
80	10	16	00	80	11	17	00	81	11	17	00
80	10	15	00	80	14	15	00	86	14	17	00
43	23	28	00	43	23	27	00	43	23	30	00
81	11	16	00	81	11	19	00	81	11	25	00
81	16	18	00	81	16	17	00	43	20	15	00
43	23	15	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	29	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	15	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00	45	11	20	00
72	15	16	00	80	12	16	00	80	14	18	00
80	16	15	00	81	10	17	00	81	11	24	00
94	13	15	00	81	16	16	00	82	10	19	00
83	11	15	00	83	11	18	00	83	11	22	00
83	12	17	00	86	10	16	00	86	10	17	00
86	13	20	00	93	15	15	00				



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824 PÁGINA: 36 DE 41

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 223,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	16	15	00	43	23	24	00
81	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
81	11	17	00	81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	14	19	00
81	13	15	00	81	10	26	00	80	10	16	00
43	21	22	00	80	10	15	00	80	14	15	00
86	14	17	00	43	23	28	00	43	23	27	00
43	23	30	00	81	11	16	00	81	11	19	00
81	11	25	00	81	16	18	00	81	16	17	00
43	20	15	00	43	23	15	00	43	21	15	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	29	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	15	00	44	11	19	00

45 11 17 00	45 11 19 00	45 11 20 00
72 15 16 00	80 12 16 00	80 14 18 00
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 24 00
94 13 15 00	81 16 16 00	82 10 19 00
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
86 13 20 00	93 15 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.408,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 16 15 00	43 23 24 00
81 11 15 00	80 11 16 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 14 19 00	81 13 15 00	81 10 26 00
80 10 16 00	80 11 17 00	81 11 17 00
80 10 15 00	80 14 15 00	86 14 17 00
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00
81 11 16 00	81 11 19 00	81 11 25 00
81 16 18 00	81 16 17 00	43 20 15 00
43 23 15 00	43 21 15 00	43 21 22 00
43 23 32 00	43 22 15 00	43 22 16 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 28 00
43 22 31 00	43 22 32 00	43 23 16 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 29 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 37 DE 41

* * * * *

43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
43 23 37 00	44 10 15 00	44 11 19 00
45 11 17 00	45 11 19 00	45 11 20 00
72 15 16 00	80 12 16 00	80 14 18 00
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 24 00
94 13 15 00	81 16 16 00	82 10 19 00
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
86 13 20 00	93 15 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 499,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 16 15 00	43 23 24 00
81 11 15 00	80 11 16 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 14 19 00	81 13 15 00	81 10 26 00
80 10 16 00	80 11 17 00	81 11 17 00
80 10 15 00	80 14 15 00	86 14 17 00
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00

81 11 16 00	81 11 19 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	81 16 17 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 21 15 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 28 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 22 32 00	43 23 16 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 29 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
=====	=====	=====
43 23 37 00	44 10 15 00	44 11 19 00
=====	=====	=====
45 11 17 00	45 11 19 00	45 11 20 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	80 12 16 00	80 14 18 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
94 13 15 00	81 16 16 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	93 15 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL NUVU S3

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.415,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 16 15 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	80 11 16 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021

HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 38 DE 41

* * * * *

81 14 19 00	81 13 15 00	81 10 26 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 17 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 14 15 00	86 14 17 00
=====	=====	=====
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 19 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	81 16 17 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 21 15 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 28 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 22 32 00	43 23 16 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 29 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
=====	=====	=====
43 23 37 00	44 10 15 00	44 11 19 00
=====	=====	=====
45 11 17 00	45 11 19 00	45 11 20 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	80 12 16 00	80 14 18 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
94 13 15 00	81 16 16 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	93 15 15 00	20 14 26 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TECNIPAGOS SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	16	15	00	43	23	24	00
81	11	15	00	80	11	16	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	14	19	00	81	13	15	00	81	10	26	00
80	10	16	00	80	11	17	00	81	11	17	00
80	10	15	00	80	14	15	00	86	14	17	00
43	23	28	00	43	23	27	00	81	11	16	00
81	11	19	00	43	23	30	00	81	11	25	00
81	16	18	00	81	16	17	00	43	20	15	00
43	23	15	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	29	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	15	00	44	11	19	00
45	11	17	00	45	11	19	00	45	11	20	00
72	15	16	00	80	12	16	00	80	14	18	00
80	16	15	00	81	10	17	00	81	11	24	00
94	13	15	00	81	16	16	00	82	10	19	00
83	11	15	00	83	11	18	00	83	11	22	00
83	12	17	00	86	10	16	00	86	10	17	00
86	13	20	00	93	15	15	00	20	14	26	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824 PÁGINA: 39 DE 41

* * * * *

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: RISING SYSTEMS S A S
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,04
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	81 16 15 00	43 23 24 00
81 11 15 00	80 11 16 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 14 19 00	81 13 15 00	81 10 26 00
80 11 17 00	81 11 17 00	80 10 15 00
80 14 15 00	86 14 17 00	43 23 28 00
43 23 27 00	43 23 30 00	81 11 16 00
81 11 19 00	81 11 25 00	81 16 18 00
81 16 17 00	43 20 15 00	43 23 15 00
43 21 15 00	43 21 22 00	43 22 15 00
43 22 16 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 28 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 23 16 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 25 00	43 23 26 00
43 23 29 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00

44 10 15 00	44 11 19 00	45 11 17 00
=====	=====	=====
45 11 19 00	45 11 20 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
80 12 16 00	80 14 18 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 11 24 00	94 13 15 00
=====	=====	=====
81 16 16 00	82 10 19 00	83 11 15 00
=====	=====	=====
83 11 18 00	83 11 22 00	83 12 17 00
=====	=====	=====
86 10 16 00	86 10 17 00	86 13 20 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	20 14 26 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RISING SYSTEMS S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 136,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 16 15 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	80 11 16 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 13 15 00	81 10 26 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 17 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 14 15 00	86 14 17 00
=====	=====	=====
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 19 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	81 16 17 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 21 15 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 28 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 22 32 00	43 23 16 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 25 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2171782454ED8

22 DE ABRIL DE 2021 HORA 07:27:18

AA21717824

PÁGINA: 40 DE 41

* * * * *

43 23 26 00	43 23 29 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
=====	=====	=====
43 23 37 00	44 10 15 00	44 11 19 00
=====	=====	=====
45 11 17 00	45 11 19 00	45 11 20 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	80 12 16 00	80 14 18 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
94 13 15 00	81 16 16 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 11 18 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 12 17 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	93 15 15 00	20 14 26 00
=====	=====	=====

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

MATRIZ:

NOMBRE: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

IDENTIFICACION: 000009007183367

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

SUBORDINADA:

NOMBRE: INVERSIONES KAPPI SAS

IDENTIFICACION: 00000901284823

DOMICILIO: BOGOTA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 19 DEL MES DE JULIO DE 2019 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00685865 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE JULIO DE 2019.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE MAYO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00706831 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE MAYO DE 2020.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00737458 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00738196 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 1714 DE 2022

FECHA DE ADJUDICACION: 2020/09/09

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 438.036.900,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730394

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 06-7-10114-20

FECHA INICIO: 2020/09/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.920.525.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña A." with a stylized flourish at the end.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 1 DE 72

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

 CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NIT: 00000830120215-2

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00033220

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/08/29

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/06/19

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0000793 DEL 30 DE ABRIL DE 2003 DE NOTARÍA 39 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 6 DE MAYO DE 2003, CON EL NO. 00878196 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA S3 WIRELESS COLOMBIA SA.

POR ACTA NO. 34 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01652850 DEL LIBRO IX,

LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, Y UN SUPLENTE QUE ACTUARÁ EN CASO DE AUSENCIA DEL GERENTE. MEDIANTE ACTA NO. 34 DEL 17 DE JULIO DE 2012, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE JULIO DE 2012 CON EL NO. 01654137 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	HILDA PATRICIA PALACIOS MORALES	C.C. NO. 000000027590911

MEDIANTE ACTA NO. SIN NUM DEL 16 DE FEBRERO DE 2021, DE ASAMBLEA GENERAL, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 18 DE FEBRERO DE 2021 CON EL NO. 02663895 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE GERENTE	DEL GONZALEZ ALVAREZ ANDREA YULIETH	C.C. NO. 000001019077737

FACULTADES:

EL GERENTE Y SU SUPLENTE EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA; 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA; 4. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; 6. SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3 ANTERIOR; 7. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 9. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 11. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 2 DE 72

* * * * *

EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 12.CONVOCAR A LA ASAMBLEA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 13.CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD; 14.EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, Y LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; Y 15.REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A FIN DE PARTICIPAR COMO ACCIONISTA EN LA FORMALIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS, ASÍ COMO TODO TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES INCLUYENDO LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS EN TODAS SUS MODALIDADES, SUCURSALES, CONSORCIOS Y SIMILARES, TANTO A NIVEL LOCAL COMO EN EL EXTRANJERO, INCLUYENDO LA FORMALIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA S3 SAC O CUALQUIER OTRA EN PERÚ.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 49 A NO 86 40
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: PATRIA
TELEFONO 1: 6510051
TELEFONO 2: 3174048062
CORREO ELECTRONICO: JURIDICA@S3.COM.CO
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 49A NO 86 40
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: PATRIA
TELEFONO 1: 6510051
TELEFONO 2: 3174048062
CORREO ELECTRONICO: JURIDICA@S3.COM.CO
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2019/12/31
 ACTIVO CORRIENTE: \$9.472.430.505,00
 ACTIVO TOTAL: \$17.158.044.168,00
 PASIVO CORRIENTE: \$4.662.534.474,00
 PASIVO TOTAL: \$7.121.269.096,00
 PATRIMONIO: \$10.036.775.072,00
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$1.674.608.037,00
 GASTOS DE INTERESES: \$83.468.881,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,03
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,41
 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 20,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,16
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
20	14	26	00	INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE P RODUCCIÓN
23	15	20	00	MANEJO DEL WEB Y MAQUINARIA DE CONTROL Y EQ



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 3 DE 72

* * * * *

				UIPO Y SUMINISTROS	
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS	
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR	
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES	
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO	
31	17	15	00	RODAMIENTOS	
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)	
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS	
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS	
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS	
32	15	16	00	SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO	
32	15	18	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD	
32	15	19	00	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD	
32	15	20	00	CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN	
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN	
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS	
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES	
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN	

39 12 11 00 CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS	
39 12 14 00 LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES	
39 12 15 00 CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS	
39 12 16 00 DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS	
39 12 17 00 FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS	
39 12 19 00 DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA	
39 12 20 00 UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLE S	
39 12 21 00 EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	
39 12 22 00 INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	
39 12 23 00 RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	
39 13 16 00 DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE	
39 13 17 00 CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS	
40 10 15 00 VENTILACIÓN	
40 10 17 00 ENFRIAMIENTO	
40 16 17 00 SEPARADORES	
40 18 16 00 TUBOS DE LATÓN SOLDADOS	
40 18 21 00 TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES	
40 18 22 00 TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES	
40 18 27 00 TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS	
40 18 30 00 TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	
41 11 21 00 TRANSDUCTORES	
41 11 37 00 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	
43 19 15 00 DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 4 DE 72

* * * * *

43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMU	
				NICACIÓN PERSONAL	
=====					
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA	
=====					
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TAB	
				LERO (BOARD) DEL SISTEMA	
=====					
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS	
=====					
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	
=====					
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENT	
				O	
=====					
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES	
=====					
43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENT	
				O EXTRAÍBLES	
=====					
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	
=====					
43	21	15	00	COMPUTADORES	
=====					
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR	
=====					
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DAT	
				OS	
=====					
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DA	
				TOS DE COMPUTADOR	
=====					
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR	
=====					
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR	
=====					
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR	
=====					
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DAT	
				OS DE COMPUTADOR	
=====					
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIO	
				S	
=====					
43	22	16	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO D	

				E LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS	
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA	
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED	
43	22	27	00	EQUIPO TELEGRÁFICO	
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA	
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA	
43	22	30	00	EQUIPO DE TELETIPO	
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES	
43	22	32	00	PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL	
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA	
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA	
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR	
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS	
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS	
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS	
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO	
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA	
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA	
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED	
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES	
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES	
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO	
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 5 DE 72

* * * * *

43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES	
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	
43	23	36	00	SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO	
43	23	37	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	
44	10	15	00	MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN	
44	10	16	00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS	
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX	
44	10	18	00	MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS	
44	10	20	00	SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO	
44	10	21	00	MÁQUINAS DE CORREO	
44	10	22	00	ACCESORIOS PARA ESCÁNERES	
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA	
44	11	16	00	SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO	
44	11	19	00	TABLEROS	
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN	
44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO	
45	10	15	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA	
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS	
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	
45	11	19	00	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS	

				EMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA	
45	13	17	00	ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES	
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN	
48	10	21	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMA CENAMIENTO	
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES	
55	12	15	00	RÓTULOS	
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN	
55	12	18	00	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN	
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES	
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES	
56	11	22	00	SISTEMAS DE ESCRITORIOS	
71	12	30	00	SERVICIOS INTEGRADOS	
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D E CALDERAS Y HORNOS	
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D E HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE AC ONDICIONADO	
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS	
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM UNICACIÓN	
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS	
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 6 DE 72

* * * * *

72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y L	
				ÁMINAS DE METAL	
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE	
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y	
				REMODELACIÓN	
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU	
				CCIÓN	
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM	
				ERCIOS	
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDI	
				CIONAMIENTO	
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCT	
				RICA	
73	15	15	00	SERVICIOS DE ENSAMBLE	
78	10	17	00	TRANSPORTE DE CARGA POR MAR	
78	14	18	00	SERVICIOS AL TERMINAL	
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI	
				NISTRACIÓN CORPORATIVA	
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS	
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL	
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL	
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
80	14	18	00	SERVICIOS DE CORREO	
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	

80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
				UIPO DE OFICINA	
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA	
				S INSTRUMENTADOS DE CONTROL	
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR	
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C	
				OMPONENTES DE SISTEMAS	
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN	
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS	
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET	
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMP	
				UTADOR	
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HA	
				RDWARE DE COMPUTADOR	
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LI	
				CENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR	
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES	
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE	
				TECNOLOGÍA MANUFACTURERA	
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA	
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO	
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA	
				A	
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
				UIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIM	
				EDIA	
82	10	19	00	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS	
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 7 DE 72

* * * * *

83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LAR	
				GA DISTANCIA	
83	11	16	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES	
83	11	18	00	SERVICIOS DE TELEVISIÓN	
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	
83	11	23	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA	
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MERCADO	
				CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQU	
				ILADA	
83	11	25	00	CAPACIDADES DE EJE TRONCAL	
83	11	26	00	ACCESO DE CLIENTES	
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN	
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	
84	10	17	00	MANEJO DE DEUDA	
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y	
				SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES	
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍ	
				FICA	
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - C	
				IENTÍFICA	
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN AD	
				MINISTRACIÓN	
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL	
90	13	16	00	ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS	
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	

```

=====
| 93 | 14 | 17 | 00 | CULTURA |
=====
| 93 | 14 | 18 | 00 | EMPLEO |
=====
| 93 | 15 | 15 | 00 | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA |
=====
| 94 | 13 | 15 | 00 | ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES |
=====
| 95 | 12 | 18 | 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS |
=====
| 95 | 14 | 17 | 00 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMER |
| | | | | CIALES E INDUSTRIALES |
=====

```

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.484,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 22 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 23 | 00 | | 43 | 23 | 24 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 21 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERDAT

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.290,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 21 | 17 | 00 | | 43 | 21 | 18 | 00 | | 43 | 21 | 20 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 8 DE 72

* * * * *

43 22 16 00	43 22 18 00	43 22 26 00
43 22 31 00	44 10 22 00	44 10 31 00
81 11 20 00	81 11 21 00	83 11 22 00
83 11 23 00	86 14 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.835,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	26 12 16 00	30 15 18 00
31 16 34 00	31 17 15 00	32 10 15 00
32 10 16 00	32 13 10 00	32 14 10 00
32 15 16 00	32 15 18 00	32 15 19 00
32 15 20 00	39 11 18 00	39 11 19 00
39 11 20 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 14 00	39 12 16 00	39 12 17 00
39 12 21 00	39 12 22 00	39 12 23 00
39 13 16 00	39 13 17 00	40 10 17 00
40 16 17 00	40 18 16 00	40 18 21 00
40 18 22 00	40 18 27 00	40 18 30 00
41 11 21 00	41 11 37 00	43 19 15 00

43 19 16 00	43 20 15 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 21 15 00
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
43 21 19 00	43 21 20 00	43 21 21 00
43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
43 22 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 31 00	43 22 32 00	43 22 33 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 20 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
44 10 15 00	44 10 17 00	44 10 22 00
44 10 31 00	44 11 16 00	44 11 19 00
44 11 20 00	45 11 16 00	45 11 17 00
45 11 19 00	46 17 16 00	55 12 15 00
55 12 17 00	55 12 19 00	56 11 16 00
56 11 22 00	71 12 30 00	72 10 33 00
72 15 12 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 21 00	72 15 23 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 43 00	73 15 15 00	78 14 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 16 00	80 14 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 9 DE 72

* * * * *

80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 14 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00	82 10 19 00	83 10 18 00
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 12 17 00	86 10 15 00	86 10 16 00
86 10 17 00	86 13 20 00	86 14 17 00
90 13 16 00	92 12 17 00	93 14 15 00
93 14 18 00	93 15 15 00	94 13 15 00
95 12 18 00	95 14 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 881,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	26 12 16 00	30 15 18 00
31 16 34 00	31 17 15 00	32 10 15 00

32 10 16 00	32 13 10 00	32 14 10 00
32 15 16 00	32 15 18 00	32 15 19 00
32 15 20 00	39 11 18 00	39 11 19 00
39 11 20 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 14 00	39 12 16 00	39 12 17 00
39 12 21 00	39 12 22 00	39 12 23 00
39 13 16 00	39 13 17 00	40 10 17 00
40 16 17 00	40 18 16 00	40 18 21 00
40 18 22 00	40 18 27 00	40 18 30 00
41 11 21 00	41 11 37 00	43 19 15 00
43 19 16 00	43 20 15 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 21 15 00
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
43 21 19 00	43 21 20 00	43 21 21 00
43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
43 22 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 31 00	43 22 32 00	43 22 33 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 20 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
44 10 15 00	44 10 17 00	44 10 22 00
44 10 31 00	44 11 16 00	44 11 19 00
44 11 20 00	45 11 16 00	45 11 17 00
45 11 19 00	46 17 16 00	55 12 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021

HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 10 DE 72

* * * * *

55 12 17 00	55 12 19 00	56 11 16 00
56 11 22 00	71 12 30 00	72 10 33 00
72 15 12 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 21 00	72 15 23 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 43 00	73 15 15 00	78 14 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 16 00	80 14 15 00
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 14 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00	82 10 19 00	83 10 18 00
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 12 17 00	86 10 15 00	86 10 16 00
86 10 17 00	86 13 20 00	86 14 17 00
90 13 16 00	92 12 17 00	93 14 15 00

93 14 18 00	93 15 15 00	94 13 15 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 14 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.835,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	26 12 16 00	30 15 18 00
31 16 34 00	31 17 15 00	32 10 15 00
32 10 16 00	32 13 10 00	32 14 10 00
32 15 16 00	32 15 18 00	32 15 19 00
32 15 20 00	39 11 18 00	39 11 19 00
39 11 20 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 14 00	39 12 16 00	39 12 17 00
39 12 21 00	39 12 22 00	39 12 23 00
39 13 16 00	39 13 17 00	40 10 17 00
40 16 17 00	40 18 16 00	40 18 21 00
40 18 22 00	40 18 27 00	40 18 30 00
41 11 21 00	41 11 37 00	43 19 15 00
43 19 16 00	43 20 15 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 21 15 00
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
43 21 19 00	43 21 20 00	43 21 21 00
43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
43 22 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 31 00	43 22 32 00	43 22 33 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 11 DE 72

* *

43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 20 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
44 10 15 00	44 10 17 00	44 10 22 00
44 10 31 00	44 11 16 00	44 11 19 00
44 11 20 00	45 11 16 00	45 11 17 00
45 11 19 00	46 17 16 00	55 12 15 00
55 12 17 00	55 12 19 00	56 11 16 00
56 11 22 00	71 12 30 00	72 10 33 00
72 15 12 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 21 00	72 15 23 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 43 00	73 15 15 00	78 14 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 16 00	80 14 15 00
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00

81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 11 25 00	81 14 19 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	82 10 19 00	83 10 18 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
=====	=====	=====
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
=====	=====	=====
83 12 17 00	86 10 15 00	86 10 16 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	86 13 20 00	86 14 17 00
=====	=====	=====
90 13 16 00	92 12 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 18 00	93 15 15 00	94 13 15 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 14 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.358,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 14 26 00	26 12 16 00	31 17 15 00
=====	=====	=====
32 10 15 00	32 10 16 00	32 15 16 00
=====	=====	=====
32 15 18 00	32 15 19 00	32 15 20 00
=====	=====	=====
39 11 18 00	39 11 19 00	39 11 20 00
=====	=====	=====
39 12 10 00	39 12 11 00	39 12 14 00
=====	=====	=====
39 12 16 00	39 12 22 00	39 12 23 00
=====	=====	=====
39 13 16 00	39 13 17 00	40 10 17 00
=====	=====	=====
40 18 30 00	41 11 21 00	41 11 37 00
=====	=====	=====
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 20 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 12 DE 72

* *

43 21 15 00	43 21 16 00	43 21 17 00
43 21 18 00	43 21 19 00	43 21 20 00
43 21 21 00	43 21 22 00	43 22 15 00
43 22 16 00	43 22 17 00	43 22 18 00
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 28 00
43 22 29 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
43 23 37 00	44 10 15 00	44 10 17 00
44 10 22 00	44 10 31 00	44 11 16 00
44 11 19 00	44 11 20 00	45 11 16 00
45 11 17 00	45 11 19 00	46 17 16 00
55 12 15 00	55 12 17 00	55 12 19 00
56 11 16 00	56 11 22 00	71 12 30 00
72 10 15 00	72 10 33 00	72 15 10 00
72 15 12 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 21 00	72 15 23 00	72 15 25 00

72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 41 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
73 15 15 00	78 14 18 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 12 16 00	80 14 15 00	80 14 18 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
81 11 25 00	81 14 19 00	81 16 15 00
=====	=====	=====
81 16 16 00	81 16 17 00	81 16 18 00
=====	=====	=====
82 10 19 00	83 11 15 00	83 11 16 00
=====	=====	=====
83 11 18 00	83 11 22 00	83 11 23 00
=====	=====	=====
83 11 24 00	83 12 17 00	86 10 15 00
=====	=====	=====
86 10 16 00	86 10 17 00	86 13 20 00
=====	=====	=====
86 14 17 00	90 13 16 00	92 12 17 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	93 14 18 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
94 13 15 00	95 12 18 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EVOLUTION OUTSOURCING SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.184,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 14 26 00	26 12 16 00	30 15 18 00
=====	=====	=====
31 16 34 00	31 17 15 00	32 10 15 00
=====	=====	=====
32 10 16 00	32 13 10 00	32 14 10 00
=====	=====	=====
32 15 16 00	32 15 18 00	32 15 19 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618 PÁGINA: 13 DE 72

* *

32 15 20 00	39 11 18 00	39 11 19 00
=====	=====	=====
39 11 20 00	39 12 10 00	39 12 11 00
=====	=====	=====
39 12 14 00	39 12 16 00	39 12 17 00
=====	=====	=====
39 12 21 00	39 12 22 00	39 12 23 00
=====	=====	=====
39 13 16 00	39 13 17 00	40 10 17 00
=====	=====	=====
40 16 17 00	40 18 16 00	40 18 21 00
=====	=====	=====
40 18 22 00	40 18 27 00	40 18 30 00
=====	=====	=====
41 11 21 00	41 11 37 00	43 19 15 00
=====	=====	=====
43 19 16 00	43 20 15 00	43 20 18 00
=====	=====	=====
43 20 19 00	43 20 20 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
=====	=====	=====
43 21 19 00	43 21 20 00	43 21 21 00
=====	=====	=====
43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
=====	=====	=====
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
=====	=====	=====
43 22 31 00	43 22 32 00	43 22 33 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 20 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
44 10 15 00	44 10 17 00	44 10 22 00

44 10 31 00	44 11 16 00	44 11 19 00
44 11 20 00	45 11 16 00	45 11 17 00
45 11 19 00	46 17 16 00	55 12 15 00
55 12 17 00	55 12 19 00	56 11 16 00
56 11 22 00	71 12 30 00	72 10 33 00
72 15 12 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 21 00	72 15 23 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 43 00	73 15 15 00	78 14 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 16 00	80 14 15 00
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 14 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00	82 10 19 00	83 10 18 00
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 12 17 00	86 10 15 00	86 10 16 00
86 10 17 00	86 13 20 00	86 14 17 00
90 13 16 00	92 12 17 00	93 14 15 00
93 14 18 00	93 15 15 00	94 13 15 00
95 12 18 00	95 14 17 00	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 14 DE 72

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.274,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	16	00	39	12	10	00	39	13	17	00
43	22	26	00	43	22	31	00	43	22	32	00
43	23	27	00	43	23	28	00	43	23	35	00
72	15	16	00	81	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 WIRELESS COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOMEVA EPS SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.066,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	15	19	00	39	11	18	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	13	16	00	39	13	17	00
41	11	37	00	43	22	15	00	72	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.024,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	26	00	26	12	16	00	30	15	18	00
31	17	15	00	32	10	15	00	32	10	16	00
32	15	16	00	32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	16	00	39	13	17	00
40	10	17	00	40	18	30	00	41	11	21	00
41	11	37	00	43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	15	00	43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	16	00	43	23	20	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	15	00	44	10	17	00
44	10	22	00	44	10	31	00	44	11	16	00
44	11	19	00	44	11	20	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	19	00	46	17	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 15 DE 72

* *

55 12 15 00	55 12 17 00	55 12 19 00
56 11 16 00	56 11 22 00	71 12 30 00
72 10 15 00	72 10 33 00	72 15 10 00
72 15 12 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 21 00	72 15 23 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 43 00	73 15 15 00	78 14 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 16 00	80 14 15 00
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 14 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00	82 10 19 00	83 11 15 00
83 11 16 00	83 11 18 00	83 11 22 00
83 11 23 00	83 11 24 00	83 12 17 00
86 10 15 00	86 10 16 00	86 10 17 00
86 13 20 00	86 14 17 00	90 13 16 00

92 12 17 00	93 14 15 00	93 14 18 00
=====	=====	=====
94 13 15 00	95 12 18 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.375,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 16 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 32 00	43 23 25 00
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 35 00
80 14 15 00	81 11 15 00	83 11 22 00
83 11 23 00	83 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 968,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 15 00	43 22 26 00	43 22 28 00
43 22 29 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 23 15 00	80 11 16 00	81 11 20 00
81 16 15 00	81 16 17 00	81 16 18 00
83 11 15 00	83 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CABLE BELLO TELEVISION SAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 16 DE 72

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.753,25
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	16	00	43	22	18	00	43	22	25	00
43	23	25	00	43	23	28	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	24	00
81	16	15	00	81	16	17	00	83	11	22	00
83	11	23	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION
 SUPERIOR CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.715,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	26	00	26	12	16	00	30	15	18	00
30	16	15	00	31	16	34	00	31	17	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	15	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	32	15	20	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	21	00	39	12	22	00

39 12 23 00	39 13 16 00	39 13 17 00
=====	=====	=====
40 10 17 00	40 16 17 00	40 18 16 00
=====	=====	=====
40 18 21 00	40 18 22 00	40 18 27 00
=====	=====	=====
40 18 30 00	41 11 21 00	41 11 37 00
=====	=====	=====
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 20 00
=====	=====	=====
43 21 15 00	43 21 16 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 21 18 00	43 21 19 00	43 21 20 00
=====	=====	=====
43 21 21 00	43 21 22 00	43 22 15 00
=====	=====	=====
43 22 16 00	43 22 17 00	43 22 18 00
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 28 00
=====	=====	=====
43 22 29 00	43 22 31 00	43 22 32 00
=====	=====	=====
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
=====	=====	=====
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 28 00
=====	=====	=====
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
=====	=====	=====
43 23 37 00	44 10 15 00	44 10 17 00
=====	=====	=====
44 10 22 00	44 10 31 00	44 11 16 00
=====	=====	=====
44 11 19 00	44 11 20 00	45 11 16 00
=====	=====	=====
45 11 17 00	45 11 19 00	46 17 16 00
=====	=====	=====
55 12 15 00	55 12 17 00	55 12 19 00
=====	=====	=====
56 11 16 00	56 11 22 00	71 12 30 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 33 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 18 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 17 DE 72

* * * * *

72 15 34 00	72 15 36 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
73 15 15 00	78 14 18 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 12 16 00	80 14 15 00	80 14 18 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
81 11 25 00	81 14 19 00	81 16 15 00
=====	=====	=====
81 16 16 00	81 16 17 00	81 16 18 00
=====	=====	=====
82 10 19 00	83 10 18 00	83 11 15 00
=====	=====	=====
83 11 16 00	83 11 18 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 11 23 00	83 11 24 00	83 12 17 00
=====	=====	=====
86 10 15 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	86 14 17 00	90 13 16 00
=====	=====	=====
92 12 17 00	93 14 15 00	93 14 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EVOLUTION OUTSOURCING SAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.769,52
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD

39 12 11 00	39 12 16 00	39 13 17 00
40 10 17 00	43 20 19 00	43 20 20 00
43 21 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00
43 22 25 00	43 22 28 00	43 23 15 00
43 23 30 00	43 23 32 00	72 15 16 00
80 10 16 00	80 11 16 00	80 16 15 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 16 17 00	81 16 18 00	83 11 22 00
83 11 23 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DECIBELES SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 820,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 15 00	43 22 26 00	43 22 28 00
43 22 29 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 23 15 00	80 11 16 00	81 11 20 00
81 16 15 00	81 16 18 00	83 11 15 00
83 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.220,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 15 00	43 22 26 00	43 22 28 00
43 22 29 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 23 15 00	80 11 16 00	81 11 20 00
81 16 15 00	81 16 18 00	83 11 15 00
83 12 17 00		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 18 DE 72

* * * * *

20 14 26 00	32 15 19 00	39 11 20 00
=====	=====	=====
39 12 11 00	39 12 14 00	39 12 23 00
=====	=====	=====
41 11 21 00	43 19 15 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 20 00
=====	=====	=====
43 21 15 00	43 21 16 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 21 18 00	43 21 19 00	43 21 20 00
=====	=====	=====
43 21 21 00	43 21 22 00	43 22 15 00
=====	=====	=====
43 22 16 00	43 22 18 00	43 22 25 00
=====	=====	=====
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
=====	=====	=====
43 22 31 00	43 22 32 00	43 22 33 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 20 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
44 10 17 00	44 10 22 00	44 10 31 00
=====	=====	=====
44 11 19 00	44 11 20 00	45 11 16 00
=====	=====	=====
45 11 19 00	55 12 15 00	56 11 16 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 14 18 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 11 15 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
=====	=====	=====

81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 14 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00
81 16 17 00	81 16 18 00	82 10 19 00
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
83 11 22 00	83 11 23 00	83 12 17 00
86 10 15 00	86 10 16 00	86 10 17 00
86 13 20 00	86 14 17 00	90 13 16 00
93 14 15 00	93 14 18 00	93 15 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA DE EDUCACION SUPERIOR CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.771,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	26 12 16 00	30 15 18 00
31 17 15 00	32 10 15 00	32 10 16 00
32 15 19 00	32 15 20 00	39 11 18 00
39 11 19 00	39 11 20 00	39 12 10 00
39 12 11 00	39 12 14 00	39 12 16 00
39 12 22 00	39 12 23 00	39 13 16 00
39 13 17 00	40 10 17 00	40 18 30 00
41 11 21 00	41 11 37 00	43 19 15 00
43 19 16 00	43 20 15 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 21 15 00
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021

HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 19 DE 72

* * * * *

43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
=====	=====	=====
43 22 28 00	43 22 29 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 22 32 00	43 22 33 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
43 23 16 00	43 23 20 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
=====	=====	=====
43 23 28 00	43 23 29 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 36 00	43 23 37 00	44 10 15 00
=====	=====	=====
44 10 17 00	44 10 22 00	44 10 31 00
=====	=====	=====
44 11 16 00	44 11 19 00	44 11 20 00
=====	=====	=====
45 11 16 00	45 11 17 00	45 11 19 00
=====	=====	=====
46 17 16 00	55 12 15 00	55 12 17 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	56 11 16 00	56 11 22 00
=====	=====	=====
71 12 30 00	72 10 15 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 12 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 18 00	72 15 21 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 43 00	73 15 15 00
=====	=====	=====
78 14 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
=====	=====	=====

80 14 15 00	80 14 18 00	80 16 15 00
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 14 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00
81 16 17 00	81 16 18 00	82 10 19 00
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 12 17 00	86 10 15 00	86 10 16 00
86 10 17 00	86 13 20 00	86 14 17 00
90 13 16 00	92 12 17 00	93 14 15 00
93 14 18 00	93 15 15 00	94 13 15 00
95 12 18 00	95 14 17 00	83 10 18 00
81 14 18 00	93 14 17 00	44 10 20 00
45 10 15 00	78 10 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.011,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	39 12 11 00	39 12 16 00
40 10 17 00	43 19 15 00	43 20 19 00
43 20 20 00	43 21 17 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 31 00	43 22 32 00	43 23 15 00
43 23 16 00	43 23 21 00	43 23 22 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 20 DE 72

* * * * *

43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 29 00
43 23 37 00	44 10 17 00	45 11 16 00
52 16 15 00	72 10 33 00	72 15 15 00
80 11 16 00	81 10 17 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 24 00
81 11 25 00	81 16 15 00	81 16 16 00
81 16 17 00	81 16 18 00	86 14 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.919,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	39 12 11 00	39 12 16 00
40 10 17 00	43 19 15 00	43 20 19 00
43 20 20 00	43 21 17 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00

43 23 29 00	43 23 37 00	44 10 17 00
=====	=====	=====
52 16 15 00	72 10 33 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 17 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
81 11 25 00	81 16 15 00	81 16 16 00
=====	=====	=====
81 16 17 00	86 14 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 190,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 14 26 00	39 12 11 00	39 12 16 00
=====	=====	=====
40 10 17 00	43 19 15 00	43 20 19 00
=====	=====	=====
43 20 20 00	43 21 17 00	43 22 15 00
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 28 00
=====	=====	=====
43 22 31 00	43 22 32 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
43 23 16 00	43 23 21 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 35 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
44 10 17 00	45 11 16 00	52 16 15 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 15 15 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
81 11 25 00	81 16 16 00	81 16 17 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618 PÁGINA: 21 DE 72

* * * * *

| 83 | 11 | 16 | 00 | | 86 | 14 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.577,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
39 12 11 00	39 12 16 00	40 10 17 00
43 20 15 00	43 20 19 00	43 20 20 00
43 21 17 00	43 22 15 00	43 22 17 00
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 28 00
43 22 29 00	43 22 32 00	43 23 16 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 26 00
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 30 00
43 23 35 00	43 23 37 00	44 10 17 00
45 11 16 00	72 15 15 00	80 11 17 00
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
81 11 25 00	81 16 17 00	81 16 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-AZTECA- S3 WIRELESS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 257,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	26	00	39	13	17	00	43	19	15	00
43	20	15	00	43	21	17	00	43	22	16	00
43	22	18	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	27	00	43	22	28	00	43	22	32	00
43	23	25	00	43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	35	00
44	10	17	00	52	16	15	00	80	11	17	00
80	14	15	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	24	00	81	11	25	00	81	16	16	00
81	16	17	00	81	16	18	00	83	11	22	00
83	11	23	00	83	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.059,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	15	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	15	00	43	23	32	00
80	11	16	00	81	11	15	00	81	11	20	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 22 DE 72

* * * * *

81 16 15 00	81 16 17 00	81 16 18 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 12 17 00	20 14 26 00
=====	=====	=====
26 12 16 00	30 15 18 00	31 16 34 00
=====	=====	=====
31 17 15 00	32 10 15 00	32 10 16 00
=====	=====	=====
32 13 10 00	32 14 10 00	32 15 16 00
=====	=====	=====
32 15 18 00	32 15 19 00	32 15 20 00
=====	=====	=====
39 11 18 00	39 11 19 00	39 11 20 00
=====	=====	=====
39 12 10 00	39 12 11 00	39 12 14 00
=====	=====	=====
39 12 16 00	39 12 17 00	39 12 21 00
=====	=====	=====
39 12 22 00	39 12 23 00	39 13 16 00
=====	=====	=====
39 13 17 00	40 10 17 00	40 18 16 00
=====	=====	=====
40 18 21 00	40 18 22 00	40 18 27 00
=====	=====	=====
40 18 30 00	41 11 21 00	41 11 37 00
=====	=====	=====
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 20 00
=====	=====	=====
43 21 15 00	43 21 16 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 21 18 00	43 21 19 00	43 21 21 00
=====	=====	=====
43 21 20 00	43 21 22 00	43 23 28 00
=====	=====	=====
43 22 16 00	43 22 17 00	43 22 18 00
=====	=====	=====
43 23 16 00	43 23 20 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
43 22 33 00	43 23 25 00	43 23 26 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 29 00	43 23 30 00

43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
43 23 37 00	44 10 15 00	44 10 17 00
44 10 22 00	44 10 31 00	44 11 16 00
44 11 19 00	44 11 20 00	45 11 16 00
45 11 17 00	45 11 19 00	46 17 16 00
55 12 15 00	55 12 17 00	55 12 19 00
56 11 16 00	56 11 22 00	71 12 30 00
72 10 33 00	72 15 12 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 18 00	72 15 21 00	72 15 23 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 34 00
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 43 00	73 15 15 00	78 14 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 11 25 00
80 11 17 00	80 12 16 00	81 11 22 00
80 14 15 00	80 14 18 00	80 16 15 00
81 10 17 00	81 11 23 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 24 00	81 11 21 00	81 14 19 00
90 13 16 00	92 12 17 00	93 15 15 00
93 14 17 00	82 10 19 00	93 14 18 00
86 10 16 00	86 10 17 00	86 13 20 00
95 14 17 00	94 13 15 00	86 14 17 00
95 12 18 00	81 14 18 00	44 10 20 00
45 10 15 00	78 10 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618 PÁGINA: 23 DE 72

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.189,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	13	17	00	43	20	18	00	43	20	21	00
43	21	15	00	43	22	16	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00	43	22	31	00
43	23	15	00	43	23	25	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	44	10	17	00	45	11	16	00
52	16	15	00	72	15	16	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	16	16	00	81	16	17	00
81	16	18	00	83	11	16	00	83	11	22	00
83	11	23	00	86	14	17	00	20	14	26	00
26	12	16	00	30	15	18	00	31	16	34	00
31	17	15	00	32	10	15	00	32	10	16	00
32	13	10	00	32	14	10	00	32	15	20	00
39	11	18	00	39	11	19	00	39	11	20	00
39	12	10	00	39	12	11	00	39	12	14	00

39 12 16 00	39 12 17 00	39 12 21 00
39 12 22 00	43 19 16 00	39 12 23 00
39 13 16 00	43 20 15 00	40 10 17 00
40 18 16 00	40 18 21 00	40 18 22 00
40 18 27 00	40 18 30 00	41 11 21 00
41 11 37 00	43 19 15 00	43 20 19 00
43 20 20 00	43 23 35 00	43 21 16 00
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
86 13 20 00	86 10 17 00	86 10 16 00
86 10 15 00	90 13 16 00	83 10 18 00
83 11 15 00	83 12 17 00	83 11 18 00
83 11 24 00	93 14 15 00	93 14 18 00
93 15 15 00	94 13 15 00	95 12 18 00
55 12 15 00	55 12 17 00	55 12 19 00
56 11 16 00	56 11 22 00	71 12 30 00
72 10 33 00	72 15 12 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 25 00	72 15 17 00
72 15 18 00	72 15 21 00	72 15 23 00
72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 43 00	73 15 15 00	78 14 18 00
81 14 18 00	93 14 17 00	44 10 20 00
45 10 15 00	78 10 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 396,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 24 DE 72

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	13	17	00	43	20	18	00	43	20	21	00
43	21	15	00	43	22	17	00	43	22	25	00
43	22	28	00	43	22	29	00	43	23	15	00
43	23	25	00	43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	44	10	17	00	45	11	16	00
72	15	16	00	80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	16	17	00	81	16	18	00
83	11	15	00	83	11	16	00	20	14	26	00
26	12	16	00	30	15	18	00	31	16	34	00
31	17	15	00	32	10	15	00	32	10	16	00
32	13	10	00	32	14	10	00	32	15	16	00
39	11	20	00	32	15	19	00	32	15	20	00
39	11	18	00	39	11	19	00	81	14	18	00
93	14	17	00	44	10	20	00	45	10	15	00
78	10	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE AZTECA-S3 WIRELESS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE AGUAZUL CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	26	00	39	13	17	00	43	19	15	00
43	21	15	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	31	00	43	22	32	00
43	23	15	00	43	23	25	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	35	00	52	16	15	00
72	15	16	00	80	10	16	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	16	15	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	24	00
81	16	15	00	81	16	16	00	81	16	17	00
81	16	18	00	83	11	16	00	83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SOLUCIONES INALAMBRICAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 178,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	26	00	39	13	17	00	43	19	15	00
43	21	15	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	31	00	43	22	32	00
43	23	15	00	43	23	25	00	43	23	27	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 25 DE 72

* * * * *

43 23 28 00	43 23 29 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 23 35 00	52 16 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	80 10 16 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	80 16 15 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	83 11 16 00	83 12 17 00
=====	=====	=====
86 14 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL EDUCANDO CON EL SENA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44.055,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 73,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
32 10 15 00	32 10 16 00	32 13 10 00
=====	=====	=====
32 15 16 00	32 15 18 00	32 15 19 00
=====	=====	=====
32 15 20 00	43 19 16 00	43 21 16 00
=====	=====	=====
43 21 18 00	43 21 19 00	43 21 20 00
=====	=====	=====
43 21 21 00	43 22 15 00	43 22 28 00
=====	=====	=====
44 10 15 00	44 10 22 00	44 10 31 00
=====	=====	=====

45 11 19 00	72 10 33 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 43 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
43 22 32 00	45 10 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE AZTECA-S3 WIRELESS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.812,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	26 12 16 00	30 15 18 00
31 17 15 00	32 10 15 00	32 10 16 00
32 15 16 00	32 15 18 00	32 15 19 00
32 15 20 00	39 11 18 00	39 11 19 00
39 11 20 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 14 00	39 12 16 00	39 12 22 00
39 12 23 00	39 13 16 00	39 13 17 00
40 10 17 00	40 18 30 00	41 11 21 00
41 11 37 00	43 19 15 00	43 19 16 00
43 20 15 00	43 20 18 00	43 20 19 00
43 20 20 00	43 20 21 00	43 21 15 00
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
43 21 19 00	43 21 20 00	43 21 21 00
43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
43 22 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 31 00	43 22 32 00	43 22 33 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021

HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 26 DE 72

* * * * *

43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 20 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
44 10 15 00	44 10 17 00	44 10 22 00
=====	=====	=====
44 10 31 00	44 11 16 00	44 11 19 00
=====	=====	=====
44 11 20 00	45 11 16 00	45 11 17 00
=====	=====	=====
45 11 19 00	46 17 16 00	52 16 15 00
=====	=====	=====
55 12 15 00	55 12 17 00	55 12 19 00
=====	=====	=====
56 11 16 00	56 11 22 00	71 12 30 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 33 00	72 15 10 00
=====	=====	=====
72 15 12 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 21 00	72 15 23 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
=====	=====	=====
72 15 43 00	73 15 15 00	78 14 18 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 12 16 00	80 14 15 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
=====	=====	=====

81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 14 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00	82 10 19 00	83 11 15 00
83 11 16 00	83 11 18 00	83 11 22 00
83 11 23 00	83 11 24 00	83 12 17 00
86 10 15 00	86 10 16 00	86 10 17 00
86 13 20 00	86 14 17 00	90 13 16 00
92 12 17 00	93 14 15 00	93 14 18 00
93 15 15 00	94 13 15 00	95 12 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE AZTECA -S3

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	39 13 17 00	43 19 15 00
43 20 15 00	43 21 15 00	43 21 17 00
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 27 00
43 22 28 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 23 15 00	43 23 25 00	43 23 27 00
43 23 28 00	43 23 30 00	43 23 32 00
43 23 35 00	44 10 17 00	52 16 15 00
72 15 16 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 14 15 00	80 16 15 00	81 11 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 27 DE 72

* * * * *

81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 24 00
81 11 25 00	81 16 15 00	81 16 16 00
81 16 17 00	81 16 18 00	83 12 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	30 13 17 00	39 13 17 00
43 20 18 00	43 20 21 00	43 21 15 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 28 00	43 22 29 00	43 22 31 00
43 22 32 00	43 23 15 00	43 23 25 00
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 30 00
43 23 32 00	43 23 34 00	44 10 17 00
45 11 16 00	52 16 15 00	72 15 15 00
72 15 16 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 10 17 00
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00

81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 11 25 00	81 16 15 00
=====	=====	=====
81 16 16 00	81 16 17 00	81 16 18 00
=====	=====	=====
83 11 16 00	83 11 22 00	83 11 23 00
=====	=====	=====
83 12 17 00	86 14 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OSCAR ARNOLDO VILLAMIZAR BRICEÑO-
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES GAMMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.625,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	26 12 16 00	32 15 19 00
39 11 20 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 14 00	39 12 16 00	39 12 23 00
40 10 17 00	41 11 21 00	43 19 15 00
43 20 15 00	43 20 18 00	43 20 19 00
43 20 20 00	43 21 15 00	43 21 16 00
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 18 00
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 28 00
43 22 29 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 28 DE 72

* * * * *

43 23 37 00	44 10 17 00	44 10 31 00
44 11 19 00	44 11 20 00	45 11 16 00
45 11 19 00	55 12 15 00	56 11 16 00
72 15 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 14 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00	82 10 19 00	83 11 15 00
83 11 16 00	83 11 18 00	83 11 22 00
83 11 23 00	83 12 17 00	86 10 15 00
86 10 16 00	86 10 17 00	86 14 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.440,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	26 12 16 00	39 12 10 00
39 12 11 00	39 13 17 00	40 10 17 00

43 19 15 00	43 21 15 00	43 22 16 00
=====	=====	=====
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
=====	=====	=====
43 22 28 00	43 22 31 00	43 22 32 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 25 00	43 23 27 00
=====	=====	=====
43 23 28 00	43 23 29 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 23 35 00	52 16 15 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 14 15 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 21 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 16 15 00	81 16 16 00
=====	=====	=====
81 16 17 00	81 16 18 00	83 11 16 00
=====	=====	=====
83 11 22 00	83 11 23 00	83 12 17 00
=====	=====	=====
86 14 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 149,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 14 26 00	39 12 10 00	39 12 16 00
=====	=====	=====
39 13 17 00	43 19 15 00	43 20 19 00
=====	=====	=====
43 20 20 00	43 21 15 00	43 21 18 00
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 25 00	43 22 26 00
=====	=====	=====
43 22 27 00	43 23 15 00	43 23 16 00
=====	=====	=====
43 23 20 00	43 23 25 00	43 23 27 00
=====	=====	=====
43 23 28 00	43 23 30 00	43 23 32 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 29 DE 72

* * * * *

43 23 35 00	43 23 37 00	44 10 17 00
52 16 15 00	72 15 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 14 15 00	80 16 15 00
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00	83 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.898,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	26 12 16 00	30 15 18 00
31 16 34 00	31 17 15 00	32 10 15 00
32 13 10 00	32 14 10 00	32 15 16 00
32 15 18 00	32 15 19 00	32 15 20 00
39 11 18 00	39 11 19 00	39 11 20 00
39 12 10 00	39 12 11 00	39 12 14 00
39 12 16 00	39 12 17 00	39 12 22 00
39 12 23 00	39 13 16 00	39 13 17 00
40 10 17 00	40 16 17 00	40 18 16 00

40 18 21 00	40 18 22 00	40 18 27 00
40 18 30 00	41 11 21 00	41 11 37 00
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 15 00
43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 20 00
43 21 15 00	43 21 16 00	43 21 17 00
43 21 18 00	43 21 19 00	43 21 20 00
43 21 21 00	43 21 22 00	43 22 15 00
43 22 16 00	43 22 17 00	43 22 18 00
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 27 00
43 22 28 00	43 22 29 00	43 22 31 00
43 22 32 00	43 22 33 00	43 23 15 00
43 23 16 00	43 23 20 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
43 23 28 00	43 23 29 00	43 23 30 00
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
43 23 37 00	44 10 15 00	44 10 17 00
44 10 22 00	44 10 31 00	44 11 16 00
44 11 19 00	45 11 16 00	45 11 17 00
45 11 19 00	46 17 16 00	52 16 15 00
55 12 15 00	55 12 17 00	55 12 19 00
56 11 16 00	56 11 22 00	71 12 30 00
72 10 33 00	72 15 12 00	72 15 14 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 21 00	72 15 23 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 43 00	73 15 15 00	78 14 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 30 DE 72

* * * * *

80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 16 00	80 14 15 00
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 14 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00	82 10 19 00	83 10 18 00
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 12 17 00	86 10 15 00	86 10 16 00
86 10 17 00	86 13 20 00	86 14 17 00
90 13 16 00	92 12 17 00	93 14 15 00
93 14 18 00	93 15 15 00	94 13 15 00
95 12 18 00	95 14 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE AZTECA-S3 WIRELESS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 416,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	26	00	39	13	17	00	43	19	15	00
43	20	15	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	22	25	00	43	22	26	00	43	22	27	00
43	22	31	00	43	22	32	00	43	23	15	00
43	23	25	00	43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	35	00
44	10	17	00	52	16	15	00	72	15	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	14	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	19	00	81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00	81	11	25	00
81	16	15	00	81	16	16	00	81	16	17	00
81	16	18	00	83	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSMILENIO S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 418,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	26	00	26	12	16	00	30	15	18	00
30	16	15	00	31	16	34	00	31	17	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00	32	13	10	00
32	15	16	00	32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00	39	12	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 31 DE 72

* *

39 12 21 00	39 12 22 00	39 12 23 00
=====	=====	=====
39 13 16 00	39 13 17 00	40 10 17 00
=====	=====	=====
40 16 17 00	40 18 16 00	40 18 21 00
=====	=====	=====
40 18 22 00	40 18 27 00	40 18 30 00
=====	=====	=====
41 11 21 00	41 11 37 00	43 19 15 00
=====	=====	=====
43 19 16 00	43 20 15 00	43 20 18 00
=====	=====	=====
43 20 19 00	43 20 20 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
=====	=====	=====
43 21 19 00	43 21 20 00	43 21 21 00
=====	=====	=====
43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
=====	=====	=====
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
=====	=====	=====
43 22 31 00	43 22 32 00	43 22 33 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 20 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
44 10 15 00	44 10 17 00	44 10 22 00
=====	=====	=====
44 10 31 00	44 11 16 00	44 11 19 00
=====	=====	=====
44 11 20 00	45 11 16 00	45 11 17 00
=====	=====	=====
45 11 19 00	46 17 16 00	55 12 15 00

55 12 17 00	55 12 19 00	56 11 16 00
56 11 22 00	71 12 30 00	72 10 15 00
72 10 33 00	72 15 12 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 18 00	72 15 21 00	72 15 23 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 34 00
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 41 00	72 15 43 00	73 15 15 00
78 14 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
80 14 15 00	80 14 18 00	80 16 15 00
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 14 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00
81 16 17 00	81 16 18 00	82 10 19 00
83 10 18 00	83 11 15 00	83 11 16 00
83 11 18 00	83 11 22 00	83 11 23 00
83 11 24 00	83 12 17 00	95 12 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CONECTANDO COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.230,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 82,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
---------------------------	---------------------------	---------------------------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 32 DE 72

* * * * *

20 14 26 00	26 12 16 00	30 15 18 00
30 16 15 00	31 16 34 00	31 17 15 00
32 10 15 00	32 10 16 00	32 13 10 00
32 14 10 00	32 15 16 00	32 15 18 00
32 15 19 00	32 15 20 00	39 11 18 00
39 11 19 00	39 11 20 00	39 12 10 00
39 12 11 00	39 12 14 00	39 12 16 00
39 12 17 00	39 12 21 00	39 12 22 00
39 12 23 00	39 13 16 00	39 13 17 00
40 10 17 00	40 16 17 00	40 18 16 00
40 18 21 00	40 18 22 00	40 18 27 00
40 18 30 00	41 11 21 00	41 11 37 00
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 15 00
43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 20 00
43 21 15 00	43 21 16 00	43 21 17 00
43 21 18 00	43 21 19 00	43 21 20 00
43 21 21 00	43 21 22 00	43 22 15 00
43 22 16 00	43 22 17 00	43 22 18 00
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 28 00
43 22 29 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00

43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 28 00
=====	=====	=====
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
=====	=====	=====
43 23 37 00	44 10 15 00	44 10 17 00
=====	=====	=====
44 10 22 00	44 10 31 00	44 11 16 00
=====	=====	=====
44 11 19 00	44 11 20 00	45 11 16 00
=====	=====	=====
45 11 17 00	45 11 19 00	46 17 16 00
=====	=====	=====
55 12 15 00	55 12 17 00	55 12 19 00
=====	=====	=====
56 11 16 00	56 11 22 00	71 12 30 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 33 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 18 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 36 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
73 15 15 00	78 14 18 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 12 16 00	80 14 15 00	80 14 18 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
81 11 25 00	81 14 19 00	81 16 15 00
=====	=====	=====
81 16 17 00	81 16 18 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 11 15 00	83 11 16 00
=====	=====	=====
83 11 18 00	83 11 22 00	83 11 23 00
=====	=====	=====
83 11 24 00	83 12 17 00	86 10 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618 PÁGINA: 33 DE 72

* * * * *

86 10 16 00	86 10 17 00	86 13 20 00
86 14 17 00	90 13 16 00	92 12 17 00
93 14 15 00	93 14 18 00	94 13 15 00
95 12 18 00	95 14 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CONECTANDO COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 833,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 82,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	26 12 16 00	30 15 18 00
30 16 15 00	31 16 34 00	31 17 15 00
32 10 15 00	32 10 16 00	32 13 10 00
32 14 10 00	32 15 16 00	32 15 18 00
32 15 19 00	32 15 20 00	39 11 18 00
39 11 19 00	39 11 20 00	39 12 10 00
39 12 11 00	39 12 14 00	39 12 16 00
39 12 17 00	39 12 21 00	39 12 22 00
39 12 23 00	39 13 16 00	39 13 17 00
40 10 17 00	40 16 17 00	40 18 16 00
40 18 21 00	40 18 22 00	40 18 27 00

40 18 30 00	41 11 21 00	41 11 37 00
=====	=====	=====
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 20 00
=====	=====	=====
43 21 15 00	43 21 16 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 21 18 00	43 21 19 00	43 21 20 00
=====	=====	=====
43 21 21 00	43 21 22 00	43 22 15 00
=====	=====	=====
43 22 16 00	43 22 17 00	43 22 18 00
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 28 00
=====	=====	=====
43 22 29 00	43 22 31 00	43 22 32 00
=====	=====	=====
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
=====	=====	=====
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 28 00
=====	=====	=====
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
=====	=====	=====
43 23 37 00	44 10 15 00	44 10 17 00
=====	=====	=====
44 10 22 00	44 10 31 00	44 11 16 00
=====	=====	=====
44 11 19 00	44 11 20 00	45 11 16 00
=====	=====	=====
45 11 17 00	45 11 19 00	46 17 16 00
=====	=====	=====
55 12 15 00	55 12 17 00	55 12 19 00
=====	=====	=====
56 11 16 00	56 11 22 00	71 12 30 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 33 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 18 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 36 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
73 15 15 00	78 14 18 00	80 10 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 34 DE 72

* * * * *

80 10 16 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 12 16 00	80 14 15 00	80 14 18 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 17 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
81 11 25 00	81 14 19 00	81 16 15 00
=====	=====	=====
81 16 16 00	81 16 17 00	81 16 18 00
=====	=====	=====
82 10 19 00	83 10 18 00	83 11 15 00
=====	=====	=====
83 11 16 00	83 11 18 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 11 23 00	83 11 24 00	83 12 17 00
=====	=====	=====
86 10 15 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	86 14 17 00	90 13 16 00
=====	=====	=====
92 12 17 00	93 14 15 00	93 14 18 00
=====	=====	=====
94 13 15 00	95 12 18 00	95 14 17 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.059,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
23 15 20 00	43 19 15 00	43 19 16 00
=====	=====	=====

43 20 14 00	43 20 15 00	43 20 16 00
=====	=====	=====
43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 20 00
=====	=====	=====
43 20 21 00	43 20 22 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
=====	=====	=====
43 21 19 00	43 21 20 00	43 21 21 00
=====	=====	=====
43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
=====	=====	=====
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
=====	=====	=====
43 22 30 00	43 22 31 00	43 22 33 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
=====	=====	=====
43 23 28 00	43 23 29 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 36 00	43 23 37 00	44 10 15 00
=====	=====	=====
44 10 16 00	44 10 17 00	44 10 18 00
=====	=====	=====
44 10 21 00	44 10 22 00	44 10 31 00
=====	=====	=====
44 12 15 00	45 13 17 00	48 10 21 00
=====	=====	=====
55 12 18 00	72 15 16 00	80 16 18 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
81 11 25 00	81 16 17 00	81 16 18 00
=====	=====	=====
83 11 16 00	83 11 22 00	83 11 23 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 35 DE 72

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.732,60
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	26	00	30	16	15	00	31	17	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00	26	12	16	00
31	16	34	00	32	13	10	00	32	14	10	00
32	15	16	00	30	15	18	00	32	15	18	00
32	15	19	00	32	15	20	00	39	11	18	00
39	11	20	00	39	12	14	00	39	12	21	00
39	13	16	00	40	16	17	00	39	12	10	00
39	12	16	00	39	12	22	00	39	13	17	00
40	18	16	00	39	12	11	00	39	12	17	00
39	12	23	00	40	10	17	00	40	18	21	00
40	18	22	00	41	11	21	00	43	19	16	00
43	20	19	00	43	21	16	00	40	18	27	00
41	11	37	00	43	20	15	00	43	20	20	00
43	21	17	00	40	18	30	00	43	19	15	00
43	20	18	00	43	21	15	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	22	00	43	22	17	00
43	22	26	00	43	22	31	00	43	21	20	00
43	22	15	00	43	22	18	00	43	22	28	00
43	22	32	00	43	21	21	00	43	22	16	00

43 22 25 00	43 22 29 00	43 22 33 00
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 24 00
43 23 27 00	43 23 30 00	43 23 16 00
43 23 22 00	43 23 25 00	43 23 28 00
43 23 32 00	43 23 20 00	43 23 23 00
43 23 26 00	43 23 29 00	43 23 34 00
43 23 35 00	44 10 15 00	44 10 31 00
44 11 20 00	45 11 19 00	43 23 36 00
44 10 17 00	44 11 16 00	45 11 16 00
46 17 16 00	43 23 37 00	44 10 22 00
44 11 19 00	45 11 17 00	55 12 15 00
55 12 17 00	55 12 19 00	56 11 16 00
56 11 22 00	71 12 30 00	72 10 15 00
72 10 33 00	72 15 12 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 18 00	72 15 21 00	72 15 23 00
72 15 25 00	72 15 36 00	72 15 41 00
78 14 18 00	80 11 16 00	72 15 26 00
72 15 39 00	72 15 43 00	80 10 15 00
80 11 17 00	72 15 34 00	72 15 40 00
73 15 15 00	80 10 16 00	80 12 16 00
80 14 15 00	81 10 17 00	81 11 17 00
81 11 20 00	81 11 23 00	80 14 18 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 21 00
81 11 24 00	80 16 15 00	81 11 16 00
81 11 19 00	81 11 22 00	81 11 25 00
81 14 19 00	81 16 17 00	83 10 18 00
83 11 18 00	83 11 24 00	81 16 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618 PÁGINA: 36 DE 72

* * * * *

81 16 18 00	83 11 15 00	95 12 18 00
83 12 17 00	81 16 16 00	82 10 19 00
83 11 16 00	83 11 23 00	86 10 15 00
86 10 16 00	86 14 17 00	93 14 15 00
95 14 17 00	86 10 17 00	90 13 16 00
93 14 18 00	86 13 20 00	92 12 17 00
94 13 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	31 16 34 00	32 10 16 00
32 15 16 00	32 15 20 00	26 12 16 00
31 17 15 00	32 13 10 00	32 15 18 00
39 11 18 00	30 15 18 00	32 10 15 00
32 14 10 00	32 15 19 00	39 11 19 00
39 11 20 00	39 12 14 00	39 12 21 00
39 13 16 00	40 16 17 00	39 12 10 00
39 12 16 00	39 12 22 00	39 13 17 00
40 18 16 00	39 12 11 00	39 12 17 00

39 12 23 00	40 10 17 00	40 18 21 00
40 18 22 00	41 11 21 00	43 19 16 00
43 20 19 00	43 21 16 00	40 18 27 00
41 11 37 00	43 20 15 00	43 20 20 00
43 21 17 00	40 18 30 00	43 19 15 00
43 20 18 00	43 21 15 00	43 21 18 00
43 21 19 00	43 21 22 00	43 22 17 00
43 22 26 00	43 22 31 00	43 21 20 00
43 22 15 00	43 22 18 00	43 22 28 00
43 22 32 00	43 21 21 00	43 22 16 00
43 22 25 00	43 22 29 00	43 22 33 00
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 24 00
43 23 27 00	43 23 30 00	43 23 16 00
43 23 22 00	43 23 25 00	43 23 28 00
43 23 32 00	43 23 20 00	43 23 23 00
43 23 26 00	43 23 29 00	43 23 34 00
43 23 35 00	44 10 15 00	44 10 31 00
44 11 20 00	45 11 19 00	43 23 36 00
44 10 17 00	44 11 16 00	45 11 16 00
46 17 16 00	43 23 37 00	44 10 22 00
44 11 19 00	45 11 17 00	55 12 15 00
55 12 17 00	56 11 22 00	72 15 12 00
72 15 16 00	72 15 21 00	55 12 19 00
71 12 30 00	72 15 14 00	72 15 17 00
72 15 23 00	56 11 16 00	72 10 33 00
72 15 15 00	72 15 18 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 39 00	72 15 43 00
80 10 15 00	80 11 17 00	72 15 34 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618 PÁGINA: 37 DE 72

* * * * *

72 15 40 00	73 15 15 00	80 10 16 00
80 12 16 00	72 15 36 00	72 15 41 00
78 14 18 00	80 11 16 00	80 14 15 00
80 14 18 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 21 00	81 11 24 00	80 16 15 00
81 11 16 00	81 11 19 00	81 11 22 00
81 11 25 00	81 10 17 00	81 11 17 00
81 11 20 00	81 11 23 00	81 14 19 00
81 16 15 00	81 16 18 00	83 11 15 00
83 11 22 00	83 12 17 00	81 16 16 00
82 10 19 00	83 11 16 00	83 11 23 00
86 10 15 00	81 16 17 00	83 10 18 00
83 11 18 00	83 11 24 00	86 10 16 00
86 10 17 00	90 13 16 00	93 14 18 00
95 12 18 00	86 13 20 00	92 12 17 00
93 15 15 00	95 14 17 00	86 14 17 00
93 14 15 00	94 13 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.771,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	26	00	26	12	16	00	30	15	18	00
31	16	34	00	31	17	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	13	10	00	32	14	10	00
32	15	16	00	32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	21	00	39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	16	00	39	13	17	00	40	10	17	00
40	16	17	00	40	18	16	00	40	18	21	00
40	18	22	00	40	18	27	00	40	18	30	00
41	11	21	00	41	11	37	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	15	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	15	00	43	22	16	00
43	22	17	00	43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	32	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	20	00
43	23	21	00	43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	25	00	43	23	26	00
43	23	27	00	43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	15	00	44	10	17	00	44	10	22	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 38 DE 72

* * * * *

44 10 31 00	44 11 16 00	44 11 19 00
44 11 20 00	45 11 16 00	45 11 17 00
45 11 19 00	46 17 16 00	55 12 15 00
55 12 17 00	55 12 19 00	56 11 16 00
56 11 22 00	71 12 30 00	72 10 33 00
72 15 12 00	72 15 10 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 21 00	72 15 23 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 43 00	73 15 15 00	78 14 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 16 00	80 14 15 00
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 14 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00	82 10 19 00	83 10 18 00
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00

83 12 17 00	86 10 15 00	86 10 16 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	86 13 20 00	92 12 17 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	95 14 17 00	86 14 17 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	94 13 15 00	90 13 16 00
=====	=====	=====
93 14 18 00	95 12 18 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 411,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 14 26 00	31 17 15 00	32 15 16 00
=====	=====	=====
32 15 20 00	39 11 20 00	26 12 16 00
=====	=====	=====
32 10 15 00	32 15 18 00	39 11 18 00
=====	=====	=====
39 12 10 00	30 15 18 00	32 10 16 00
=====	=====	=====
32 15 19 00	39 11 19 00	39 12 11 00
=====	=====	=====
39 12 14 00	39 12 23 00	40 10 17 00
=====	=====	=====
41 11 37 00	43 20 15 00	39 12 16 00
=====	=====	=====
39 13 16 00	40 18 30 00	43 19 15 00
=====	=====	=====
43 20 18 00	39 12 22 00	39 13 17 00
=====	=====	=====
41 11 21 00	43 19 16 00	43 20 19 00
=====	=====	=====
43 21 15 00	43 21 18 00	43 21 21 00
=====	=====	=====
43 22 16 00	43 22 25 00	43 21 16 00
=====	=====	=====
43 21 19 00	43 21 22 00	43 22 17 00
=====	=====	=====
43 22 26 00	43 21 17 00	43 21 20 00
=====	=====	=====
43 22 15 00	43 22 18 00	43 22 28 00
=====	=====	=====
43 22 29 00	43 22 33 00	43 23 20 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 26 00	43 22 31 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 39 DE 72

* * * * *

43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 24 00
43 23 27 00	43 22 32 00	43 23 16 00
43 23 22 00	43 23 25 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 34 00	43 23 37 00
44 10 22 00	44 11 19 00	43 23 30 00
43 23 35 00	44 10 15 00	44 10 31 00
44 11 20 00	43 23 32 00	43 23 36 00
44 10 17 00	44 11 16 00	45 11 16 00
45 11 17 00	55 12 15 00	56 11 16 00
72 10 15 00	72 15 12 00	45 11 19 00
55 12 17 00	56 11 22 00	72 10 33 00
72 15 14 00	46 17 16 00	55 12 19 00
71 12 30 00	72 15 10 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 21 00	72 15 26 00
72 15 39 00	72 15 43 00	72 15 17 00
72 15 23 00	72 15 34 00	72 15 40 00
73 15 15 00	72 15 18 00	72 15 25 00
72 15 36 00	72 15 41 00	78 14 18 00
80 10 15 00	80 11 17 00	80 14 18 00
81 11 15 00	81 11 18 00	80 10 16 00
80 12 16 00	80 16 15 00	81 11 16 00
81 11 19 00	80 11 16 00	80 14 15 00

81 10 17 00	81 11 17 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 24 00	81 16 15 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	83 11 16 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 25 00	81 16 16 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
83 11 18 00	81 11 23 00	81 14 19 00
=====	=====	=====
81 16 17 00	83 11 15 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 11 23 00	86 10 15 00	86 13 20 00
=====	=====	=====
92 12 17 00	93 15 15 00	83 11 24 00
=====	=====	=====
86 10 16 00	86 14 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
94 13 15 00	83 12 17 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
90 13 16 00	93 14 18 00	95 12 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 14 26 00	26 12 16 00	30 15 18 00
=====	=====	=====
31 16 34 00	31 17 15 00	32 10 15 00
=====	=====	=====
32 10 16 00	32 13 10 00	32 14 10 00
=====	=====	=====
32 15 16 00	32 15 19 00	32 15 20 00
=====	=====	=====
39 11 18 00	39 11 19 00	39 11 20 00
=====	=====	=====
39 12 10 00	39 12 11 00	39 12 14 00
=====	=====	=====
39 12 16 00	39 12 17 00	39 12 21 00
=====	=====	=====
39 12 22 00	39 12 23 00	39 13 16 00
=====	=====	=====
39 13 17 00	40 10 17 00	40 16 17 00
=====	=====	=====
40 18 16 00	40 18 21 00	40 18 22 00
=====	=====	=====
40 18 30 00	43 19 15 00	43 20 18 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 40 DE 72

* *

43 21 15 00	43 21 18 00	41 11 21 00
43 19 16 00	43 20 19 00	43 21 16 00
43 21 19 00	41 11 37 00	43 20 15 00
43 20 20 00	43 21 17 00	43 21 20 00
43 21 21 00	43 22 16 00	43 22 26 00
43 22 31 00	43 23 15 00	43 21 22 00
43 22 17 00	43 22 28 00	43 22 32 00
43 23 16 00	43 22 15 00	43 22 25 00
43 22 29 00	43 22 33 00	43 23 20 00
43 23 21 00	43 23 24 00	43 23 27 00
43 23 30 00	43 23 35 00	43 23 22 00
43 23 25 00	43 23 28 00	43 23 32 00
43 23 36 00	43 23 23 00	43 23 26 00
43 23 29 00	43 23 34 00	43 23 37 00
44 10 15 00	44 10 31 00	44 11 20 00
45 11 19 00	55 12 17 00	44 10 17 00
44 11 16 00	45 11 16 00	46 17 16 00
55 12 19 00	44 10 22 00	44 11 19 00
45 11 17 00	55 12 15 00	56 11 16 00
56 11 22 00	72 15 36 00	72 15 15 00
72 15 18 00	72 15 25 00	71 12 30 00
72 15 14 00	72 15 16 00	72 15 21 00

72 15 26 00	72 10 33 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 23 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 43 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 14 18 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
73 15 15 00	80 10 16 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	72 15 41 00	78 14 18 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 14 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 16 15 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 22 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 16 16 00	81 11 17 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	81 14 19 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	83 11 15 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 12 17 00	86 10 17 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
83 11 16 00	83 11 23 00	86 10 15 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	83 10 18 00	83 11 18 00
=====	=====	=====
83 11 24 00	86 10 16 00	86 14 17 00
=====	=====	=====
90 13 16 00	93 14 18 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
92 12 17 00	93 15 15 00	95 14 17 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	94 13 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 14 26 00	31 16 34 00	32 10 16 00
=====	=====	=====
32 15 16 00	32 15 20 00	26 12 16 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 41 DE 72

* * * * *

31 17 15 00	32 13 10 00	32 15 18 00
39 11 18 00	30 15 18 00	32 10 15 00
32 14 10 00	32 15 19 00	39 11 19 00
39 11 20 00	39 12 14 00	39 12 21 00
39 13 16 00	40 16 17 00	39 12 10 00
39 12 16 00	39 12 22 00	39 13 17 00
40 18 16 00	39 12 11 00	39 12 17 00
39 12 23 00	40 10 17 00	40 18 21 00
40 18 22 00	41 11 21 00	43 19 16 00
43 20 19 00	43 21 16 00	40 18 27 00
41 11 37 00	43 20 15 00	43 20 20 00
43 21 17 00	40 18 30 00	43 19 15 00
43 20 18 00	43 21 15 00	43 21 18 00
43 21 19 00	43 21 20 00	43 21 21 00
43 22 16 00	43 22 18 00	43 22 28 00
43 22 32 00	43 21 22 00	43 22 17 00
43 23 20 00	43 22 29 00	43 22 33 00
43 22 15 00	43 23 16 00	43 22 26 00
43 22 31 00	43 23 15 00	43 23 21 00
43 23 24 00	43 23 27 00	43 23 30 00
43 23 35 00	43 23 22 00	43 23 25 00
43 23 28 00	43 23 32 00	43 23 36 00

43 23 23 00	43 23 26 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 37 00	44 10 15 00
=====	=====	=====
44 10 31 00	44 11 20 00	45 11 19 00
=====	=====	=====
55 12 17 00	44 10 22 00	44 11 16 00
=====	=====	=====
45 11 16 00	46 17 16 00	55 12 19 00
=====	=====	=====
44 10 17 00	44 11 19 00	45 11 17 00
=====	=====	=====
55 12 15 00	56 11 16 00	56 11 22 00
=====	=====	=====
72 15 12 00	72 15 16 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	71 12 30 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 23 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 15 15 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 36 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 43 00	80 10 15 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	72 15 40 00	73 15 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 12 16 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	78 14 18 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	81 10 17 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 21 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	81 11 16 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 25 00	81 16 16 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 20 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 16 17 00	81 16 18 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 11 22 00	83 12 17 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	82 10 19 00	83 11 16 00
=====	=====	=====
83 11 23 00	86 10 15 00	86 13 20 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 11 18 00	83 11 24 00
=====	=====	=====
86 10 16 00	86 14 17 00	90 13 16 00
=====	=====	=====
93 14 18 00	95 12 18 00	92 12 17 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618 PÁGINA: 42 DE 72

* * * * *

93 15 15 00	95 14 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
94 13 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT S3 HAPPY
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE REPRESENTANTES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.048,90
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
39 12 14 00	39 12 15 00	39 12 16 00
39 12 17 00	39 12 19 00	39 12 20 00
39 12 22 00	39 12 23 00	39 13 16 00
39 13 17 00	40 10 15 00	43 19 15 00
43 19 16 00	43 20 14 00	43 20 15 00
43 20 16 00	43 20 18 00	43 20 19 00
43 20 20 00	43 20 21 00	43 20 22 00
43 21 15 00	43 21 16 00	43 21 17 00
43 21 18 00	43 21 19 00	43 21 20 00
43 21 21 00	43 21 22 00	43 22 15 00
43 22 16 00	43 22 17 00	43 22 18 00
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 27 00
43 22 28 00	43 22 29 00	43 22 30 00

43 22 31 00	43 22 33 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
43 23 16 00	43 23 21 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 28 00
=====	=====	=====
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
=====	=====	=====
43 23 37 00	44 10 15 00	44 10 16 00
=====	=====	=====
44 10 17 00	44 10 18 00	44 10 21 00
=====	=====	=====
44 10 22 00	44 10 31 00	44 12 15 00
=====	=====	=====
45 13 17 00	81 10 27 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 11 25 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 11 23 00	83 11 24 00	83 11 25 00
=====	=====	=====
83 11 26 00	83 12 16 00	83 12 17 00
=====	=====	=====
84 10 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.383,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 14 26 00	30 16 15 00	32 10 15 00
=====	=====	=====
32 14 10 00	32 15 19 00	26 12 16 00
=====	=====	=====
31 16 34 00	32 10 16 00	32 15 16 00
=====	=====	=====
32 15 20 00	30 15 18 00	31 17 15 00
=====	=====	=====
32 13 10 00	32 15 18 00	39 11 18 00
=====	=====	=====
39 11 19 00	39 12 11 00	39 12 17 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 43 DE 72

* *

39 12 23 00	40 10 17 00	39 11 20 00
=====	=====	=====
39 12 14 00	39 12 21 00	39 13 16 00
=====	=====	=====
40 16 17 00	39 12 10 00	39 12 16 00
=====	=====	=====
39 12 22 00	39 13 17 00	40 18 16 00
=====	=====	=====
40 18 21 00	40 18 30 00	43 19 15 00
=====	=====	=====
43 20 18 00	43 21 15 00	40 18 22 00
=====	=====	=====
41 11 21 00	43 19 16 00	43 20 19 00
=====	=====	=====
43 21 16 00	40 18 27 00	41 11 37 00
=====	=====	=====
43 20 15 00	43 20 20 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 21 18 00	43 21 21 00	43 22 16 00
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 29 00	43 21 19 00
=====	=====	=====
43 21 22 00	43 22 17 00	43 22 26 00
=====	=====	=====
43 22 31 00	43 21 20 00	43 22 15 00
=====	=====	=====
43 22 18 00	43 22 28 00	43 22 32 00
=====	=====	=====
43 22 33 00	43 23 20 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 29 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 24 00	43 23 27 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 16 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 28 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 37 00	44 10 22 00
=====	=====	=====
44 11 19 00	45 11 17 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
44 10 15 00	44 10 31 00	44 11 20 00
=====	=====	=====
45 11 19 00	43 23 36 00	44 10 17 00
=====	=====	=====

44 11 16 00	45 11 16 00	46 17 16 00
55 12 15 00	56 11 16 00	72 10 15 00
72 15 14 00	72 15 17 00	55 12 17 00
56 11 22 00	72 10 33 00	72 15 15 00
72 15 18 00	55 12 19 00	71 12 30 00
72 15 12 00	72 15 16 00	72 15 21 00
72 15 23 00	72 15 34 00	72 15 40 00
73 15 15 00	80 10 16 00	72 15 25 00
72 15 36 00	72 15 41 00	78 14 18 00
80 11 16 00	72 15 26 00	72 15 39 00
72 15 43 00	80 10 15 00	80 11 17 00
80 12 16 00	80 16 15 00	81 11 16 00
81 11 19 00	81 11 22 00	80 14 15 00
81 10 17 00	81 11 17 00	81 11 20 00
81 11 23 00	80 14 18 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 11 21 00	81 11 24 00
81 11 25 00	81 16 16 00	82 10 19 00
83 11 16 00	95 12 18 00	81 14 19 00
81 16 17 00	83 10 18 00	83 11 18 00
83 11 23 00	81 16 15 00	81 16 18 00
83 11 15 00	83 11 22 00	83 11 24 00
83 12 17 00	86 10 17 00	90 13 16 00
93 14 18 00	86 10 15 00	86 13 20 00
92 12 17 00	94 13 15 00	86 10 16 00
86 14 17 00	93 14 15 00	95 14 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 44 DE 72

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	15	20	00	39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	21	00	39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	16	00	39	13	17	00	40	10	17	00
43	21	15	00	40	16	17	00	40	18	16	00
40	18	21	00	40	18	22	00	40	18	27	00
40	18	30	00	41	11	21	00	41	11	37	00
43	19	15	00	43	19	16	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	20	19	00	43	20	20	00
43	22	29	00	43	22	31	00	43	22	32	00
43	22	33	00	43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	20	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	15	00	44	10	17	00
44	10	22	00	44	10	31	00	44	11	16	00

44 11 19 00	44 11 20 00	45 11 16 00
45 11 17 00	45 11 19 00	46 17 16 00
55 12 15 00	55 12 17 00	55 12 19 00
56 11 16 00	56 11 22 00	71 12 30 00
72 10 33 00	72 15 12 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 18 00	72 15 21 00	72 15 23 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 34 00
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 41 00	72 15 43 00	73 15 15 00
78 14 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
80 14 15 00	80 14 18 00	80 16 15 00
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 14 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00
81 16 17 00	81 16 18 00	82 10 19 00
83 10 18 00	83 11 15 00	83 11 16 00
83 11 18 00	83 11 22 00	83 11 23 00
83 11 24 00	83 12 17 00	86 10 15 00
86 10 16 00	86 10 17 00	86 13 20 00
86 14 17 00	90 13 16 00	92 12 17 00
93 14 15 00	93 14 18 00	93 15 15 00
94 13 15 00	95 12 18 00	95 14 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
 CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 45 DE 72

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 242,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	26	00	26	12	16	00	30	15	18	00
31	16	34	00	31	17	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	13	10	00	32	14	10	00
32	15	16	00	32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	21	00	39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	16	00	39	13	17	00	40	10	17	00
40	16	17	00	40	18	16	00	40	18	21	00
40	18	22	00	40	18	27	00	40	18	30	00
41	11	21	00	41	11	37	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	15	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	15	00	43	22	16	00
43	22	17	00	43	22	18	00	43	22	25	00

43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 31 00	43 22 32 00	43 22 33 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 20 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
44 10 15 00	44 10 17 00	44 10 22 00
44 10 31 00	44 11 16 00	44 11 19 00
44 11 20 00	45 11 16 00	45 11 17 00
45 11 19 00	46 17 16 00	55 12 15 00
55 12 17 00	55 12 19 00	56 11 16 00
56 11 22 00	71 12 30 00	72 10 33 00
72 15 12 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 21 00	72 15 23 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 43 00	73 15 15 00	78 14 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 16 00	80 14 15 00
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 14 19 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 46 DE 72

* * * * *

81 16 18 00	82 10 19 00	83 10 18 00
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 12 17 00	86 10 15 00	86 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.637,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	31 17 15 00	32 15 16 00
32 15 20 00	39 11 20 00	26 12 16 00
32 10 15 00	32 15 18 00	39 11 18 00
39 12 10 00	30 15 18 00	32 10 16 00
32 15 19 00	39 11 19 00	39 12 11 00
39 12 14 00	39 12 23 00	40 10 17 00
41 11 37 00	43 20 15 00	39 12 16 00
39 13 16 00	40 18 30 00	43 19 15 00
43 20 18 00	39 12 22 00	39 13 17 00
41 11 21 00	43 19 16 00	43 20 19 00
43 20 20 00	43 21 17 00	43 21 20 00
43 22 15 00	43 22 18 00	43 21 15 00

43 21 18 00	43 21 21 00	43 22 16 00
43 22 25 00	43 21 16 00	43 21 19 00
43 21 22 00	43 22 17 00	43 22 26 00
43 22 28 00	43 22 32 00	43 23 16 00
43 23 22 00	43 23 25 00	43 22 29 00
43 22 33 00	43 23 20 00	43 23 23 00
43 23 26 00	43 22 31 00	43 23 15 00
43 23 21 00	43 23 24 00	43 23 27 00
43 23 28 00	43 23 32 00	43 23 36 00
44 10 17 00	44 11 16 00	43 23 29 00
43 23 34 00	43 23 37 00	44 10 22 00
44 11 19 00	43 23 30 00	43 23 35 00
44 10 15 00	44 10 31 00	44 11 20 00
45 11 16 00	46 17 16 00	55 12 19 00
71 12 30 00	72 15 10 00	45 11 17 00
55 12 15 00	56 11 16 00	72 10 15 00
72 15 12 00	45 11 19 00	55 12 17 00
56 11 22 00	72 10 33 00	72 15 15 00
72 15 18 00	72 15 25 00	72 15 36 00
72 15 41 00	72 15 16 00	72 15 21 00
72 15 26 00	72 15 39 00	72 15 43 00
72 15 17 00	72 15 23 00	72 15 34 00
72 15 40 00	73 15 15 00	78 14 18 00
80 11 16 00	80 14 15 00	81 10 17 00
81 11 17 00	80 10 15 00	80 11 17 00
80 14 18 00	81 11 15 00	81 11 18 00
80 10 16 00	80 12 16 00	80 16 15 00
81 11 16 00	81 11 19 00	81 11 20 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 47 DE 72

* * * * *

81 11 23 00	81 14 19 00	81 16 17 00
83 11 15 00	81 11 21 00	81 11 24 00
81 16 15 00	81 16 18 00	83 11 16 00
81 11 22 00	81 11 25 00	81 16 16 00
82 10 19 00	83 11 18 00	83 11 22 00
83 12 17 00	86 10 17 00	90 13 16 00
93 14 18 00	83 11 23 00	86 10 15 00
86 13 20 00	92 12 17 00	93 15 15 00
83 11 24 00	86 10 16 00	86 14 17 00
93 14 15 00	94 13 15 00	95 12 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NEIVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 131,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 21 00	23 15 20 00	43 19 15 00
43 19 16 00	43 20 14 00	43 20 15 00
43 20 16 00	43 20 18 00	43 20 19 00
20 14 26 00	26 12 16 00	30 15 18 00
31 16 34 00	31 17 15 00	39 12 14 00
39 12 10 00	32 10 16 00	39 12 11 00

32 14 10 00	32 15 16 00	32 15 18 00
=====	=====	=====
32 15 19 00	32 15 20 00	39 11 18 00
=====	=====	=====
39 12 16 00	39 12 17 00	39 12 21 00
=====	=====	=====
39 12 22 00	39 12 23 00	39 13 17 00
=====	=====	=====
40 10 17 00	40 16 17 00	40 18 16 00
=====	=====	=====
40 18 21 00	40 18 22 00	40 18 27 00
=====	=====	=====
40 18 30 00	41 11 21 00	41 11 37 00
=====	=====	=====
43 21 22 00	43 21 16 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
43 20 20 00	43 22 25 00	43 22 15 00
=====	=====	=====
43 22 16 00	43 22 17 00	43 22 18 00
=====	=====	=====
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
=====	=====	=====
43 22 31 00	43 22 32 00	43 22 33 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 20 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
44 10 15 00	44 10 17 00	44 10 22 00
=====	=====	=====
44 10 31 00	44 11 16 00	44 11 19 00
=====	=====	=====
44 11 20 00	45 11 16 00	45 11 17 00
=====	=====	=====
45 11 19 00	46 17 16 00	55 12 15 00
=====	=====	=====
55 12 17 00	55 12 19 00	56 11 16 00
=====	=====	=====
71 12 30 00	72 10 15 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 12 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 18 00	72 15 21 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	80 12 16 00	72 15 26 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 48 DE 72

* * * * *

72 15 34 00	72 15 36 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
73 15 15 00	78 14 18 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	80 14 18 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00
=====	=====	=====
81 16 17 00	81 16 18 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
=====	=====	=====
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	86 14 17 00	83 12 17 00
=====	=====	=====
86 10 15 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
90 13 16 00	92 12 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 18 00	93 15 15 00	94 13 15 00
=====	=====	=====
95 12 18 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONECTANDO COLOMBIA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.639,21
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 82,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00	20	14	26	00	26	12	16	00
30	15	18	00	31	17	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	11	00	32	15	20	00
39	11	18	00	39	11	19	00	39	11	20	00
39	12	10	00	41	11	37	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	15	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00	39	12	16	00
39	12	22	00	39	12	23	00	39	13	17	00
40	10	17	00	40	18	30	00	41	11	21	00
39	13	16	00	43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00	43	21	19	00
43	22	28	00	43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	15	00	43	22	16	00
43	22	17	00	43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	16	00	43	23	20	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00	44	10	15	00
44	10	17	00	44	10	22	00	44	10	31	00
44	11	16	00	44	11	19	00	44	11	20	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 49 DE 72

* *

45 11 16 00	45 11 17 00	45 11 19 00
=====	=====	=====
46 17 16 00	55 12 15 00	55 12 17 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	56 11 16 00	56 11 22 00
=====	=====	=====
71 12 30 00	72 10 15 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 12 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 18 00	72 15 21 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 43 00	73 15 15 00
=====	=====	=====
78 14 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	80 14 18 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	83 11 23 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00
=====	=====	=====
81 16 17 00	81 16 18 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
=====	=====	=====
83 11 22 00	83 11 24 00	83 12 17 00
=====	=====	=====
86 10 15 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	86 14 17 00	90 13 16 00

92 12 17 00	93 14 15 00	93 14 18 00
93 15 15 00	94 13 15 00	95 12 18 00
81 14 18 00	93 14 17 00	44 10 20 00
45 10 15 00	78 10 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 242,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
32 15 18 00	32 15 20 00	39 12 10 00
39 12 19 00	39 12 22 00	23 15 20 00
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 14 00
43 20 15 00	43 20 16 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 20 21 00
43 20 22 00	43 21 15 00	43 21 16 00
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 28 00	43 22 29 00	43 22 30 00
43 22 31 00	43 22 33 00	43 23 15 00
43 23 16 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
43 23 37 00	44 10 15 00	44 10 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 50 DE 72

* * * * *

44 10 17 00	44 10 18 00	44 10 21 00
44 10 22 00	44 10 31 00	44 12 15 00
45 13 17 00	48 10 21 00	55 12 18 00
80 16 18 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 16 17 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 16 18 00	83 11 16 00	83 11 22 00
83 11 23 00	83 11 24 00	83 11 25 00
83 11 26 00	83 12 16 00	83 12 17 00
84 10 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DESARROLLO Y AVANCE TECNOLOGICO DE COLOMBIA FIDATEC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 559,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 16 17 00	26 12 16 00	43 19 15 00
43 19 16 00	43 20 14 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 21 17 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 23 00

20 14 26 00	30 15 18 00	39 12 14 00
31 17 15 00	32 10 15 00	32 10 16 00
32 15 16 00	32 15 18 00	32 15 19 00
32 15 20 00	39 11 18 00	39 11 19 00
39 11 20 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 16 00	39 12 22 00	39 12 23 00
39 13 16 00	39 13 17 00	40 10 17 00
40 18 30 00	41 11 21 00	41 11 37 00
43 21 15 00	43 21 20 00	43 20 15 00
43 21 18 00	43 21 19 00	43 21 16 00
43 21 21 00	43 21 22 00	43 22 15 00
43 22 16 00	43 22 17 00	43 23 20 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 22 28 00
43 22 29 00	43 22 31 00	43 22 32 00
43 23 25 00	43 23 24 00	43 23 16 00
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
43 23 34 00	43 23 36 00	43 23 35 00
43 23 37 00	44 10 15 00	44 10 17 00
44 10 22 00	44 10 31 00	44 11 16 00
44 11 19 00	44 11 20 00	45 11 16 00
45 11 17 00	45 11 19 00	46 17 16 00
55 12 15 00	55 12 17 00	55 12 19 00
56 11 16 00	56 11 22 00	71 12 30 00
72 10 15 00	72 10 33 00	72 15 10 00
72 15 12 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 21 00	72 15 23 00	72 15 25 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 51 DE 72

* * * * *

72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 43 00	73 15 15 00	78 14 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 16 00	80 14 15 00
81 10 17 00	81 11 16 00	81 11 15 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 14 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00
83 11 22 00	81 16 18 00	82 10 19 00
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
83 11 23 00	83 11 24 00	83 12 17 00
86 10 15 00	86 10 16 00	86 10 17 00
86 13 20 00	86 14 17 00	90 13 16 00
92 12 17 00	93 14 15 00	93 14 18 00
93 15 15 00	94 13 15 00	95 12 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	22	00	81	14	19	00
81	16	15	00	81	11	23	00	43	20	15	00
43	22	17	00	43	23	30	00	45	11	16	00
81	11	18	00	43	23	35	00	43	22	26	00
43	22	25	00	43	22	29	00	43	21	17	00
43	22	28	00	43	23	27	00	43	22	15	00
43	22	32	00	43	23	28	00	43	20	20	00
81	11	20	00	81	11	25	00	81	16	17	00
44	10	17	00	81	11	19	00	80	11	17	00
81	16	18	00	43	23	24	00	39	12	11	00
39	12	16	00	40	10	17	00	43	23	23	00
43	20	19	00	43	23	16	00	43	23	26	00
43	23	37	00	72	15	15	00	81	10	17	00
81	11	21	00	81	11	24	00	80	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	22	00	81	16	15	00
81	11	16	00	81	11	23	00	43	20	15	00
43	22	17	00	43	23	30	00	45	11	16	00
81	11	18	00	43	23	35	00	43	22	32	00
43	22	25	00	43	22	29	00	43	21	17	00
43	22	28	00	43	23	27	00	43	22	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 52 DE 72

* * * * *

43 23 28 00	43 20 20 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 25 00	81 16 17 00	81 16 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	44 10 17 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	39 12 11 00
=====	=====	=====
39 12 16 00	40 10 17 00	43 20 19 00
=====	=====	=====
43 23 16 00	43 23 26 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 11 21 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
81 11 24 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	26 12 16 00	30 15 18 00
=====	=====	=====
31 17 15 00	32 10 15 00	32 10 16 00
=====	=====	=====
32 15 16 00	32 15 18 00	32 15 19 00
=====	=====	=====
32 15 20 00	39 11 18 00	39 11 19 00
=====	=====	=====
39 11 20 00	39 12 10 00	39 12 11 00
=====	=====	=====
39 12 14 00	39 12 16 00	39 12 22 00
=====	=====	=====
39 12 23 00	39 13 16 00	39 13 17 00
=====	=====	=====
40 10 17 00	40 18 30 00	41 11 21 00
=====	=====	=====

43 19 16 00	43 20 15 00	43 20 18 00
=====	=====	=====
43 20 19 00	41 11 37 00	43 19 15 00
=====	=====	=====
43 20 20 00	43 21 15 00	43 21 16 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
=====	=====	=====
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00
=====	=====	=====
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
=====	=====	=====
43 22 28 00	43 22 29 00	43 22 31 00
=====	=====	=====
43 22 32 00	43 22 33 00	43 23 16 00
=====	=====	=====
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
=====	=====	=====
43 23 28 00	43 23 30 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 36 00	43 23 37 00	44 10 15 00
=====	=====	=====
44 10 17 00	44 10 22 00	44 10 31 00
=====	=====	=====
44 11 16 00	44 11 19 00	44 11 20 00
=====	=====	=====
45 11 16 00	45 11 17 00	46 17 16 00
=====	=====	=====
55 12 15 00	55 12 17 00	45 11 19 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	56 11 16 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
56 11 22 00	72 10 33 00	71 12 30 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 12 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 18 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	72 15 25 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	72 15 36 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 17 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	73 15 15 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
78 14 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 53 DE 72

* * * * *

80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	81 10 17 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
81 11 25 00	81 14 19 00	81 16 15 00
=====	=====	=====
81 16 16 00	81 16 17 00	81 16 18 00
=====	=====	=====
82 10 19 00	83 11 15 00	83 11 16 00
=====	=====	=====
83 11 18 00	83 11 22 00	83 11 23 00
=====	=====	=====
83 11 24 00	83 12 17 00	86 10 15 00
=====	=====	=====
86 10 16 00	86 10 17 00	86 13 20 00
=====	=====	=====
86 14 17 00	90 13 16 00	92 12 17 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	93 14 18 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
94 13 15 00	95 12 18 00	95 14 17 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 744,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 30 00	20 14 26 00	26 12 16 00
=====	=====	=====
30 15 18 00	31 17 15 00	32 10 15 00
=====	=====	=====

32 10 16 00	32 15 16 00	32 15 18 00
=====	=====	=====
32 15 19 00	32 15 20 00	39 11 18 00
=====	=====	=====
39 11 19 00	39 11 20 00	39 12 10 00
=====	=====	=====
39 12 11 00	39 12 14 00	39 12 16 00
=====	=====	=====
39 12 22 00	39 12 23 00	39 13 16 00
=====	=====	=====
39 13 17 00	40 10 17 00	40 18 30 00
=====	=====	=====
41 11 21 00	41 11 37 00	43 19 15 00
=====	=====	=====
43 19 16 00	43 20 15 00	43 20 18 00
=====	=====	=====
43 20 19 00	43 21 22 00	43 22 16 00
=====	=====	=====
43 22 15 00	43 22 17 00	43 22 18 00
=====	=====	=====
43 21 19 00	43 21 20 00	43 21 21 00
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 28 00
=====	=====	=====
43 22 29 00	43 22 31 00	43 22 32 00
=====	=====	=====
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
=====	=====	=====
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 28 00
=====	=====	=====
43 23 29 00	44 10 15 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
=====	=====	=====
43 23 37 00	44 10 17 00	44 10 22 00
=====	=====	=====
44 10 31 00	44 11 16 00	44 11 19 00
=====	=====	=====
44 11 20 00	45 11 16 00	45 11 17 00
=====	=====	=====
45 11 19 00	46 17 16 00	55 12 15 00
=====	=====	=====
55 12 17 00	55 12 19 00	56 11 16 00
=====	=====	=====
56 11 22 00	71 12 30 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 15 10 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 18 00	72 15 21 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 54 DE 72

* * * * *

72 15 23 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 36 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
73 15 15 00	78 14 18 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 12 16 00	80 14 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 11 25 00	81 14 19 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	82 10 19 00	83 11 15 00
=====	=====	=====
83 11 16 00	83 11 18 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 11 23 00	83 11 24 00	83 12 17 00
=====	=====	=====
86 10 15 00	86 10 16 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	86 14 17 00	90 13 16 00
=====	=====	=====
92 12 17 00	93 14 18 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
94 13 15 00	95 12 18 00	95 14 17 00
=====	=====	=====
93 14 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.667,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	21	00	20	14	26	00	26	12	16	00
30	15	18	00	31	16	34	00	31	17	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	15	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	32	15	20	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	16	00	39	13	17	00
40	10	17	00	40	16	17	00	40	18	16	00
40	18	21	00	40	18	22	00	40	18	27	00
40	18	30	00	41	11	21	00	41	11	37	00
43	19	15	00	43	19	16	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	20	19	00	43	20	20	00
43	21	15	00	43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	16	00	43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00	43	22	32	00
43	22	33	00	43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	20	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	36	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 55 DE 72

* * * * *

43 23 37 00	44 10 15 00	44 10 17 00
44 10 22 00	44 10 31 00	44 11 16 00
44 11 19 00	44 11 20 00	45 11 16 00
45 11 17 00	45 11 19 00	46 17 16 00
55 12 15 00	55 12 17 00	55 12 19 00
56 11 16 00	56 11 22 00	71 12 30 00
72 10 33 00	72 15 12 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 18 00	72 15 21 00	72 15 23 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 34 00
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 41 00	72 15 43 00	73 15 15 00
78 14 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
80 14 15 00	80 14 18 00	80 16 15 00
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 16 15 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 14 19 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00	82 10 19 00	83 10 18 00
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00

83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
=====	=====	=====
83 12 17 00	86 10 15 00	86 10 16 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	86 13 20 00	86 14 17 00
=====	=====	=====
90 13 16 00	92 12 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 18 00	93 15 15 00	94 13 15 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 14 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-AZTECA S3 WIRELESS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.307,59

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 21 00	20 14 26 00	26 12 16 00
=====	=====	=====
30 15 18 00	31 16 34 00	31 17 15 00
=====	=====	=====
32 10 15 00	32 10 16 00	32 13 10 00
=====	=====	=====
32 14 10 00	32 15 16 00	32 15 18 00
=====	=====	=====
32 15 19 00	32 15 20 00	39 11 18 00
=====	=====	=====
39 11 19 00	39 11 20 00	39 12 10 00
=====	=====	=====
39 12 11 00	39 12 14 00	39 12 16 00
=====	=====	=====
39 12 17 00	39 12 21 00	39 12 22 00
=====	=====	=====
39 12 23 00	39 13 16 00	39 13 17 00
=====	=====	=====
40 10 17 00	40 16 17 00	40 18 16 00
=====	=====	=====
40 18 21 00	40 18 22 00	40 18 27 00
=====	=====	=====
40 18 30 00	41 11 21 00	41 11 37 00
=====	=====	=====
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 20 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 56 DE 72

* *

43 21 15 00	43 21 16 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 21 18 00	43 21 19 00	43 21 20 00
=====	=====	=====
43 21 21 00	43 21 22 00	43 22 15 00
=====	=====	=====
43 22 16 00	43 22 17 00	43 22 18 00
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 28 00
=====	=====	=====
43 22 29 00	43 22 31 00	43 22 32 00
=====	=====	=====
43 22 33 00	43 23 15 00	43 23 16 00
=====	=====	=====
43 23 20 00	43 23 21 00	43 23 22 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
=====	=====	=====
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 28 00
=====	=====	=====
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
=====	=====	=====
43 23 37 00	44 10 15 00	44 10 17 00
=====	=====	=====
44 10 22 00	44 10 31 00	44 11 16 00
=====	=====	=====
44 11 19 00	44 11 20 00	45 11 16 00
=====	=====	=====
45 11 17 00	45 11 19 00	46 17 16 00
=====	=====	=====
55 12 15 00	55 12 17 00	55 12 19 00
=====	=====	=====
56 11 16 00	56 11 22 00	71 12 30 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 15 12 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 18 00	72 15 21 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====

72 15 41 00	72 15 43 00	73 15 15 00
78 14 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
80 14 15 00	80 14 18 00	80 16 15 00
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 16 15 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 14 19 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00	82 10 19 00	83 10 18 00
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 12 17 00	86 10 15 00	86 10 16 00
86 10 17 00	86 13 20 00	86 14 17 00
90 13 16 00	92 12 17 00	93 14 15 00
93 14 18 00	93 15 15 00	94 13 15 00
95 12 18 00	95 14 17 00	81 14 18 00
93 14 17 00	44 10 20 00	45 10 15 00
78 10 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONECTANDO COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.223,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 82,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	26 12 16 00	30 15 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 57 DE 72

* *

31 16 34 00	31 17 15 00	32 10 15 00
=====	=====	=====
32 10 16 00	32 13 10 00	32 14 10 00
=====	=====	=====
32 15 16 00	32 15 18 00	32 15 19 00
=====	=====	=====
32 15 20 00	39 11 18 00	39 11 19 00
=====	=====	=====
39 11 20 00	39 12 10 00	39 12 11 00
=====	=====	=====
39 12 14 00	39 12 16 00	39 12 17 00
=====	=====	=====
39 12 21 00	39 12 22 00	39 12 23 00
=====	=====	=====
39 13 16 00	39 13 17 00	40 10 17 00
=====	=====	=====
40 16 17 00	40 18 16 00	40 18 21 00
=====	=====	=====
40 18 22 00	40 18 27 00	40 18 30 00
=====	=====	=====
41 11 21 00	41 11 37 00	43 19 15 00
=====	=====	=====
43 19 16 00	43 20 15 00	43 20 18 00
=====	=====	=====
43 20 19 00	43 20 20 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
=====	=====	=====
43 21 19 00	43 21 20 00	43 21 21 00
=====	=====	=====
43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
=====	=====	=====
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
=====	=====	=====
43 22 31 00	43 22 32 00	43 22 33 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 20 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 29 00
=====	=====	=====

43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
44 10 15 00	44 10 17 00	44 10 22 00
44 10 31 00	44 11 16 00	44 11 19 00
44 11 20 00	45 11 16 00	45 11 17 00
45 11 19 00	46 17 16 00	55 12 15 00
55 12 17 00	55 12 19 00	56 11 16 00
56 11 22 00	71 12 30 00	72 10 33 00
72 15 12 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 21 00	72 15 23 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 43 00	73 15 15 00	78 14 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 16 00	80 14 15 00
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
81 11 25 00	81 14 19 00	81 16 15 00
81 16 16 00	81 16 17 00	81 16 18 00
82 10 19 00	83 10 18 00	83 11 15 00
83 11 16 00	83 11 18 00	83 11 22 00
83 11 23 00	83 11 24 00	83 12 17 00
86 10 15 00	86 10 16 00	86 10 17 00
86 13 20 00	86 14 17 00	90 13 16 00
92 12 17 00	93 14 15 00	93 14 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618 PÁGINA: 58 DE 72

* * * * *

93 15 15 00	94 13 15 00	95 12 18 00
95 14 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONECTANDO COLOMBIA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 859,31
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 82,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 21 00	20 14 26 00	26 12 16 00
30 15 18 00	31 16 34 00	31 17 15 00
32 10 15 00	32 10 16 00	32 13 10 00
32 14 10 00	32 15 16 00	32 15 18 00
32 15 19 00	32 15 20 00	39 11 18 00
39 11 19 00	39 11 20 00	39 12 10 00
39 12 11 00	39 12 14 00	39 12 16 00
39 12 17 00	39 12 21 00	39 12 22 00
39 12 23 00	39 13 16 00	39 13 17 00
40 10 17 00	40 16 17 00	40 18 16 00
40 18 21 00	40 18 22 00	40 18 27 00
40 18 30 00	41 11 21 00	41 11 37 00
43 19 15 00	43 19 16 00	43 20 15 00

43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 20 00
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
43 21 19 00	43 21 20 00	43 21 21 00
43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
43 22 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 31 00	43 22 32 00	43 22 33 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 20 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
44 10 15 00	44 10 17 00	44 10 22 00
44 10 31 00	44 11 16 00	44 11 19 00
44 11 20 00	45 11 16 00	45 11 17 00
45 11 19 00	46 17 16 00	55 12 15 00
55 12 17 00	55 12 19 00	56 11 16 00
56 11 22 00	71 12 30 00	72 10 33 00
72 15 12 00	72 15 14 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 18 00	72 15 21 00
72 15 23 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 34 00	72 15 36 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 43 00
73 15 15 00	78 14 18 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 12 16 00	80 14 15 00	80 14 18 00
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 59 DE 72

* * * * *

81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 14 19 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
86 10 16 00	81 16 15 00	81 16 16 00
81 16 17 00	81 16 18 00	82 10 19 00
83 10 18 00	83 11 15 00	83 11 16 00
83 11 18 00	83 11 22 00	83 11 23 00
83 11 24 00	83 12 17 00	86 10 15 00
86 10 17 00	86 13 20 00	86 14 17 00
90 13 16 00	92 12 17 00	93 14 15 00
93 14 18 00	93 15 15 00	94 13 15 00
95 12 18 00	95 14 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONECTANDO COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 385,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 82,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 21 00	20 14 26 00	26 12 16 00
30 15 18 00	31 16 34 00	31 17 15 00
32 10 15 00	32 10 16 00	32 13 10 00

32 14 10 00	32 15 16 00	32 15 18 00
32 15 19 00	32 15 20 00	39 11 18 00
39 11 19 00	39 11 20 00	39 12 11 00
39 12 14 00	39 12 16 00	39 12 17 00
39 12 21 00	39 12 22 00	39 12 23 00
39 13 16 00	39 13 17 00	40 10 17 00
40 16 17 00	40 18 16 00	40 18 21 00
40 18 22 00	40 18 27 00	40 18 30 00
41 11 21 00	41 11 37 00	43 19 15 00
43 19 16 00	43 20 15 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 21 15 00
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
43 21 19 00	43 21 20 00	43 21 21 00
43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
43 22 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 31 00	43 22 32 00	43 22 33 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 20 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	43 23 36 00	43 23 37 00
44 10 15 00	44 10 17 00	44 10 22 00
44 10 31 00	44 11 16 00	44 11 19 00
44 11 20 00	45 11 16 00	45 11 17 00
45 11 19 00	46 17 16 00	55 12 15 00
55 12 17 00	55 12 19 00	56 11 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 60 DE 72

* * * * *

56 11 22 00	71 12 30 00	72 10 33 00
72 15 12 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 21 00	72 15 23 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 43 00	73 15 15 00	78 14 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 16 00	80 14 15 00
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 16 16 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 14 19 00
81 16 15 00	81 16 17 00	81 16 18 00
82 10 19 00	83 10 18 00	83 11 15 00
83 11 16 00	83 11 18 00	83 11 22 00
83 11 23 00	83 11 24 00	83 12 17 00
86 10 15 00	86 10 16 00	86 10 17 00
86 13 20 00	86 14 17 00	90 13 16 00
92 12 17 00	93 14 15 00	93 14 18 00
93 15 15 00	94 13 15 00	95 12 18 00

| 95 | 14 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELCOS INGENIERIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.018,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	21	00	20	14	26	00	26	12	16	00
30	15	18	00	31	17	15	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	15	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	32	15	20	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	22	00	39	12	23	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	10	17	00	43	20	20	00
40	18	30	00	41	11	37	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	15	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	16	00	43	23	20	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00	43	23	30	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 61 DE 72

* * * * *

43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 36 00	43 23 37 00	44 10 15 00
=====	=====	=====
44 10 17 00	44 10 22 00	44 10 31 00
=====	=====	=====
44 11 16 00	44 11 19 00	44 11 20 00
=====	=====	=====
45 11 16 00	45 11 17 00	45 11 19 00
=====	=====	=====
46 17 16 00	55 12 15 00	55 12 17 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	56 11 16 00	56 11 22 00
=====	=====	=====
71 12 30 00	72 10 15 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 12 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 18 00	72 15 21 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 43 00	73 15 15 00
=====	=====	=====
78 14 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	80 14 18 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	83 11 23 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00
=====	=====	=====
81 16 17 00	81 16 18 00	82 10 19 00
=====	=====	=====

83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
83 11 22 00	83 11 24 00	83 12 17 00
86 10 15 00	86 10 16 00	86 10 17 00
86 13 20 00	86 14 17 00	90 13 16 00
92 12 17 00	93 14 15 00	93 14 18 00
93 15 15 00	94 13 15 00	95 12 18 00
81 14 18 00	93 14 17 00	44 10 20 00
45 10 15 00	78 10 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.001,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 19 16 00	23 15 20 00	43 19 15 00
43 21 19 00	43 20 14 00	43 20 15 00
43 20 16 00	43 20 18 00	43 20 19 00
43 20 20 00	43 20 21 00	43 20 22 00
43 21 15 00	43 21 16 00	43 21 17 00
43 21 18 00	43 21 20 00	43 21 21 00
43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
43 22 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 29 00
43 22 30 00	43 22 31 00	43 22 33 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 62 DE 72

* * * * *

43 23 28 00	43 23 29 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 36 00	43 23 37 00	44 10 15 00
=====	=====	=====
44 10 16 00	44 10 17 00	44 10 18 00
=====	=====	=====
44 10 21 00	44 10 22 00	44 10 31 00
=====	=====	=====
44 12 15 00	45 10 15 00	45 13 17 00
=====	=====	=====
48 10 21 00	55 12 18 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
80 16 18 00	81 10 27 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 11 25 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	83 11 16 00	83 11 22 00
=====	=====	=====
83 11 23 00	83 11 24 00	83 11 25 00
=====	=====	=====
83 11 26 00	83 12 16 00	83 12 17 00
=====	=====	=====
84 10 17 00	81 15 18 00	93 14 17 00
=====	=====	=====
44 10 20 00	78 10 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HAPPY SOLUTION S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 527,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 14 26 00	26 12 16 00	30 15 18 00

31 17 15 00	32 10 15 00	32 10 16 00
32 15 16 00	32 15 18 00	32 15 19 00
32 15 20 00	39 11 18 00	39 11 19 00
39 11 20 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 14 00	39 12 16 00	39 12 22 00
39 12 23 00	39 13 16 00	39 13 17 00
40 10 17 00	40 18 30 00	41 11 21 00
41 11 37 00	43 19 15 00	43 19 16 00
43 20 15 00	43 20 18 00	43 20 19 00
43 20 20 00	43 21 15 00	43 21 16 00
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 28 00	43 22 29 00	43 22 31 00
43 22 32 00	43 22 33 00	43 23 15 00
43 23 16 00	43 23 20 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
43 23 28 00	43 23 29 00	43 23 30 00
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
43 23 36 00	43 23 37 00	44 10 15 00
44 10 17 00	44 10 22 00	44 10 31 00
44 11 16 00	44 11 19 00	44 11 20 00
45 11 16 00	45 11 17 00	45 11 19 00
46 17 16 00	55 12 15 00	55 12 17 00
55 12 19 00	56 11 16 00	56 11 22 00
71 12 30 00	72 10 15 00	72 10 33 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 63 DE 72

* * * * *

72 15 10 00	72 15 12 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 18 00	72 15 21 00	72 15 23 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 34 00
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 41 00	72 15 43 00	73 15 15 00
78 14 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
80 14 15 00	80 14 18 00	80 16 15 00
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 14 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00
81 16 17 00	81 16 18 00	82 10 19 00
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 12 17 00	86 10 15 00	86 10 16 00
86 10 17 00	86 13 20 00	86 14 17 00
90 13 16 00	92 12 17 00	93 14 15 00
93 14 18 00	93 15 15 00	94 13 15 00
95 12 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HAPPY SOLUTION S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.073,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	20	00	20	14	26	00	26	12	16	00
30	15	18	00	31	16	34	00	31	17	15	00
32	10	15	00	32	10	16	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	15	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	32	15	20	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	16	00	39	13	17	00
40	10	17	00	40	16	17	00	40	18	16	00
40	18	21	00	40	18	22	00	40	18	27	00
40	18	30	00	41	11	21	00	41	11	37	00
43	19	15	00	43	19	16	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	20	19	00	43	21	19	00
43	21	15	00	43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	15	00	43	22	16	00
43	22	17	00	43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	31	00	43	22	30	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	20	00
43	23	21	00	43	23	22	00	43	23	23	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 64 DE 72

* * * * *

43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	43 23 36 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
44 10 15 00	44 10 17 00	44 10 20 00
=====	=====	=====
44 10 31 00	44 11 16 00	44 11 19 00
=====	=====	=====
44 11 20 00	45 11 16 00	45 11 17 00
=====	=====	=====
45 11 19 00	46 17 16 00	55 12 15 00
=====	=====	=====
55 12 17 00	55 12 19 00	56 11 16 00
=====	=====	=====
72 15 12 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
56 11 22 00	71 12 30 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 21 00	72 15 23 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
=====	=====	=====
72 15 43 00	73 15 15 00	78 14 18 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 12 16 00	80 14 15 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	80 16 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 11 25 00	81 14 19 00

81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00	82 10 19 00	83 10 18 00
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 12 17 00	86 10 15 00	86 10 16 00
86 10 17 00	86 13 20 00	86 14 17 00
90 13 16 00	92 12 17 00	93 14 15 00
93 14 18 00	93 15 15 00	94 13 15 00
95 12 18 00	95 14 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.449,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 20 00	20 14 26 00	26 12 16 00
30 15 18 00	31 17 15 00	32 10 15 00
32 10 16 00	32 15 16 00	32 15 18 00
32 15 19 00	32 15 20 00	39 11 18 00
39 11 19 00	39 11 20 00	39 12 10 00
39 12 11 00	39 12 14 00	39 12 16 00
39 12 22 00	39 12 23 00	39 13 16 00
39 13 17 00	40 10 17 00	40 18 30 00
41 11 21 00	41 11 37 00	43 19 15 00
43 19 16 00	43 20 15 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 22 28 00	43 21 15 00
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
43 21 19 00	43 21 20 00	43 21 21 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 65 DE 72

* *

43 21 22 00	43 22 15 00	43 22 16 00
43 22 17 00	43 22 18 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 29 00	43 22 31 00
43 22 32 00	43 22 33 00	43 23 15 00
43 23 16 00	43 23 20 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00
43 23 28 00	43 23 29 00	43 23 30 00
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
43 23 36 00	43 23 37 00	44 10 15 00
44 10 17 00	44 10 22 00	44 10 31 00
44 11 16 00	44 11 19 00	44 11 20 00
45 11 16 00	45 11 17 00	45 11 19 00
46 17 16 00	55 12 15 00	55 12 17 00
55 12 19 00	56 11 16 00	56 11 22 00
71 12 30 00	72 10 15 00	72 10 33 00
72 15 10 00	72 15 12 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 18 00	72 15 21 00	72 15 23 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 34 00
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 41 00	72 15 43 00	73 15 15 00

78 14 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	80 14 18 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00
=====	=====	=====
81 16 17 00	81 16 18 00	82 10 19 00
=====	=====	=====
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
=====	=====	=====
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
=====	=====	=====
83 12 17 00	86 10 15 00	86 10 16 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	86 13 20 00	86 14 17 00
=====	=====	=====
90 13 16 00	92 12 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 18 00	93 15 15 00	94 13 15 00
=====	=====	=====
95 12 18 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
23 15 20 00	43 19 15 00	43 19 16 00
=====	=====	=====
43 20 14 00	43 20 15 00	43 20 16 00
=====	=====	=====
43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 20 00
=====	=====	=====
43 20 21 00	43 20 22 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
=====	=====	=====
43 21 19 00	43 21 21 00	43 21 22 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 66 DE 72

* * * * *

43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 28 00	43 22 29 00	43 22 30 00
43 22 31 00	43 22 33 00	43 23 15 00
43 23 16 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 25 00
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
43 23 34 00	43 23 35 00	43 23 36 00
43 23 37 00	44 10 15 00	44 10 16 00
44 10 17 00	44 10 18 00	44 10 21 00
44 10 22 00	44 10 31 00	44 12 15 00
45 13 17 00	48 10 21 00	55 12 18 00
72 15 16 00	80 16 18 00	81 10 27 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 16 17 00	81 16 18 00	83 11 16 00
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 11 25 00	83 11 26 00	83 12 16 00
83 12 17 00	84 10 17 00	

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 107,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	15	20	00	43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	15	00	43	22	16	00
43	22	17	00	43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00	43	22	29	00
43	22	30	00	43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	16	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00	43	23	36	00
43	23	37	00	44	10	15	00	44	10	16	00
44	10	17	00	44	10	18	00	44	10	21	00
44	10	22	00	44	10	31	00	44	12	15	00
45	13	17	00	48	10	21	00	55	12	18	00
72	15	12	00	80	16	18	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00	81	11	25	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 67 DE 72

* * * * *

81 16 17 00	81 16 18 00	83 11 16 00
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 11 25 00	83 11 26 00	83 12 16 00
83 12 17 00	84 10 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 252,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 23 00	43 20 15 00	43 22 17 00
43 23 30 00	45 11 16 00	81 11 18 00
43 23 35 00	81 11 22 00	43 22 25 00
43 22 29 00	43 21 17 00	43 22 28 00
43 23 27 00	43 22 15 00	43 22 32 00
43 22 26 00	43 23 28 00	81 11 15 00
81 11 20 00	81 11 25 00	81 16 17 00
81 16 18 00	44 10 17 00	81 11 19 00
80 11 17 00	43 23 23 00	43 23 24 00
39 12 11 00	39 12 16 00	40 10 17 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 23 16 00
43 23 26 00	43 23 37 00	72 15 15 00

81 10 17 00	81 11 21 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
78 10 17 00	81 14 18 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HAPPY SOLUTION S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 820,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 14 26 00	26 12 16 00	30 15 18 00
31 17 15 00	32 10 15 00	32 10 16 00
32 15 16 00	32 15 18 00	32 15 19 00
32 15 20 00	39 11 18 00	39 11 19 00
39 11 20 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 14 00	39 12 16 00	39 12 22 00
39 12 23 00	39 13 16 00	39 13 17 00
40 10 17 00	40 18 30 00	41 11 21 00
41 11 37 00	43 19 15 00	43 19 16 00
43 20 15 00	43 20 18 00	43 20 19 00
43 20 20 00	43 21 15 00	43 21 16 00
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 16 00	43 22 17 00
43 22 18 00	43 22 25 00	43 22 26 00
43 22 28 00	43 22 29 00	43 22 31 00
43 22 32 00	43 22 33 00	43 23 15 00
43 23 16 00	43 23 20 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 25 00	43 23 26 00	43 23 27 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 68 DE 72

* *

43 23 28 00	43 23 29 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 36 00	43 23 37 00	44 10 15 00
=====	=====	=====
44 10 17 00	44 10 22 00	44 10 31 00
=====	=====	=====
44 11 16 00	44 11 19 00	44 11 20 00
=====	=====	=====
45 11 16 00	45 11 17 00	45 11 19 00
=====	=====	=====
46 17 16 00	55 12 15 00	55 12 17 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	56 11 16 00	56 11 22 00
=====	=====	=====
71 12 30 00	72 10 15 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 12 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 18 00	72 15 21 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 43 00	73 15 15 00
=====	=====	=====
78 14 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	80 14 18 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 11 15 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00

81 16 17 00	81 16 18 00	82 10 19 00
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 18 00
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 12 17 00	86 10 15 00	86 10 16 00
86 10 17 00	86 13 20 00	86 14 17 00
90 13 16 00	92 12 17 00	93 14 15 00
93 14 18 00	93 15 15 00	94 13 15 00
95 12 18 00		

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 29 DEL MES DE AGOSTO DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00413740 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE AGOSTO DE 2012.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00435995 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00454625 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00479647 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00491134 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2014.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 69 DE 72

* * * * *

QUE EL DIA 06 DEL MES DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00492514 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00499540 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00503774 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00520823 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00534439 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00557905 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE AGOSTO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00572760 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE AGOSTO DE 2016.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00598416 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO

EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00613870 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00637788 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ENERO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00657783 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ENERO DE 2019.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00665104 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00679593 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE MAYO DE 2019.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00682094 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MAYO DE 2019.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00708979 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE JUNIO DE 2020.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 70 DE 72

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: M 642 DE 2015
 FECHA DE ADJUDICACION: 2015/03/02
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 62.167.552,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/05
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00523285
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
 MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 134-2013
 FECHA DE ADJUDICACION: 2013/07/25
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 39.490.000,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00453827
 ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA
 COMPRA EFICIENTE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CCE-427-1-AMP-2016
 FECHA DE ADJUDICACION: 2016/08/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 81112100 SERVICIOS DE INTERNET
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00574173

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
 MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 544-2011
 FECHA INICIO: 2011/10/21
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.350.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32321 ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO
 33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00387868
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÑN Y LAS
 COMUNICACIONES.
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 860-2019-1
 FECHA INICIO: 2019/12/26

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 64.197.459.120,00
CLASIFICACION CONTRATO
81161700 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/02/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00701361
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-7-10114-20
FECHA INICIO: 2020/09/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.920.525.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732311
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-255-2015
FECHA INICIO: 2015/11/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 42.574.142,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00542286
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-072-2016
FECHA INICIO: 2016/08/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.906.711.922,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112100 SERVICIOS DE INTERNET
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00604081
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-078-2016
FECHA INICIO: 2016/08/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 327.987.827,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00604111
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-204-2018
FECHA INICIO: 2018/12/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 116.931.753,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112100 SERVICIOS DE INTERNET
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659114
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2-1829-2016
FECHA INICIO: 2017/01/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.983.847.313,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 71 DE 72

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

81112000 SERVICIOS DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00582883

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CCE-134-AMP-2014

FECHA INICIO: 2014/08/18

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112100 SERVICIOS DE INTERNET

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00537461

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 767-2018 1

FECHA INICIO: 2018/05/22

FECHA TERMINACION: 2018/07/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.315.619.310,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN
CORPORATIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643791

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 643-20

FECHA INICIO: 2020/03/10

FECHA TERMINACION: 2020/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 584.974.354,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

81112100 SERVICIOS DE INTERNET

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/04/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00704980

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 345-2011

FECHA INICIO: 2011/10/03

FECHA TERMINACION: 2012/01/02

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 9.960.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 9.960.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
 33302 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00379700
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 426-2018
 FECHA INICIO: 2019/01/03
 FECHA TERMINACION: 2019/11/02
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 829.522.757,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 829.522.757,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 43191500 DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
 43211700 DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
 81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
 81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
 81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
 81161500 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
 81161800 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00658481
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: GGC-128-2017
 FECHA INICIO: 2017/09/27
 FECHA TERMINACION: 2017/12/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.048.189.005,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 81112100 SERVICIOS DE INTERNET
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00618093

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
 VALOR : \$ 53,000

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21628618522A9

6 DE ABRIL DE 2021 HORA 15:17:27

AA21628618

PÁGINA: 72 DE 72

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ANTECEDENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:54 horas del 22/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80119497**

Apellidos y Nombres: **BARRANTES BERNAL ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profrenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2021 11:07:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80110407** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **22273358** .

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165329398



WEB

10:04:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES BARRANTES BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80119497:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165329280



WEB
10:03:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HIGH TECH SOFTWARE S.A.S identificado(a) con NIT número 9007183367:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de abril de 2021, a las 10:04:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80119497
Código de Verificación	80119497210422100447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de abril de 2021, a las 10:05:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007183367
Código de Verificación	9007183367210422100509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de abril de 2021, a las 10:27:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1019077737
Código de Verificación	1019077737210420102723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de abril de 2021, a las 10:31:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301202152
Código de Verificación	8301202152210420103112

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165157797



WEB
10:39:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA YULIETH GONZALEZ ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019077737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165157871



WEB

10:40:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S. identificado(a) con NIT número 8301202152:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2021 11:44:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019077737** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22225710** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:10:31 horas del 22/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019077737**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ ALVAREZ ANDREA YULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **80.119.497**

BARRANTES BERNAL

APELLIDOS
ANDRES

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1983**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO


1.69 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-JUL-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CAROL DE ARRIAGA SANCHEZ TORRES



A-1530400-00125700-M-0000119497-20081107 0005444487A 1 1610016733

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUMERO 1.019.077.737

GONZALEZ ALVAREZ

APELLIDO

ANDREA YULIETH

NOMBRES

Andrea Gonzalez A.

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1992

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-DIC-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
 DIRECTOR GENERAL TORRES



F-1900150-00252934-F-0219077737-00110004 9009007185A 1 30201199

REGISTROS ÚNICOS TRIBUTARIOS

2. Concepto Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14691944545



(415)7707212489984(8020) 000001469194454 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 8 3 3 6 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social HIGH TECH SOFTWARE S. A. S

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 56 36 A 09

42. Correo electrónico info@htsoft.co 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 0 1 6 3 4 2 4 5 5 45. Teléfono 2 3 8 1 9 6 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
6 2 0 1	2 0 1 4 0 2 2 7	6 2 0 9	2 0 1 4 0 2 2 7	6 3 1 1	6 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
2 2 2 3

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
3 3 57. Modo 2 58. CPC 9 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 05 - 13 / 13 : 04 : 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARRANTES BERNAL ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14691944545



(415)7707212489984(8020) 000001469194454 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 1 8 3 3 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 4	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número		1	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 1 3	2 0 1 4 0 8 0 8	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 2 7	2 0 1 4 0 9 1 0	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 4 2 0 3 3 6	0 2 4 2 0 3 3 6		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4		
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 8 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

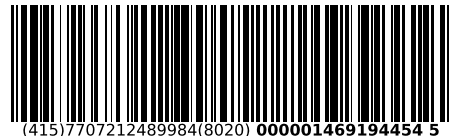
001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14691944545



(415)7707212489984(8020) 000001469194454 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 8 3 3 6	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 8 0 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 8 0 1 1 9 4 9 7
	104. Primer apellido BARRANTES	105. Segundo apellido BERNAL	106. Primer nombre ANDRES
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 1 3 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 0 8 3 3 3 7 7
	104. Primer apellido ORTEGA	105. Segundo apellido MELO	106. Primer nombre LUIS
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

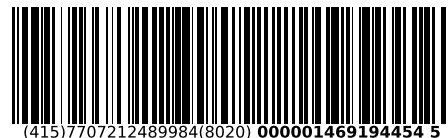
Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14691944545

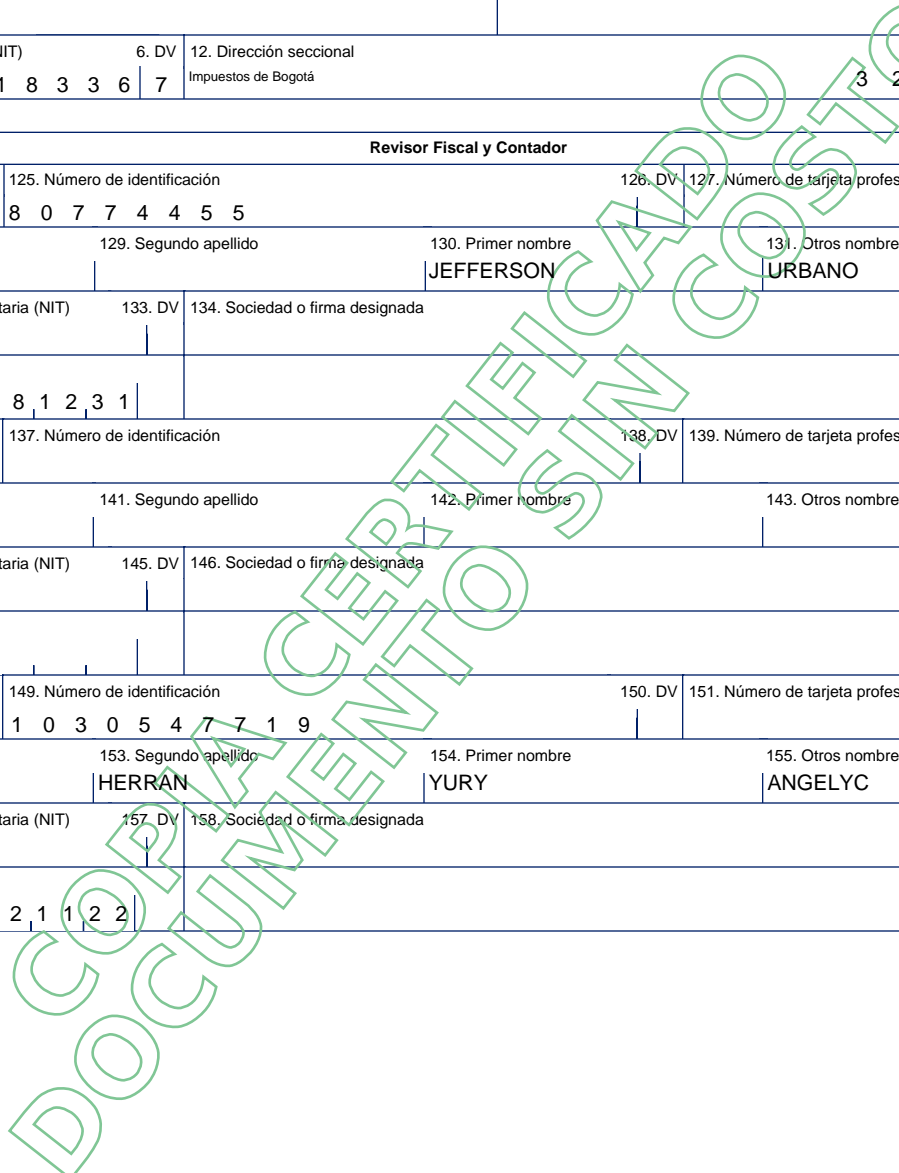


(415)7707212489984(8020) 000001469194454 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 8 3 3 6 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 8 0 7 7 4 4 5 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 2 5 9 3 4 T
	128. Primer apellido RODRIGUEZ	129. Segundo apellido	130. Primer nombre JEFFERSON	131. Otros nombres URBANO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 1 2 3 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 3 0 5 4 7 7 1 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 7 2 6 9 4 T
	152. Primer apellido MONTIEL	153. Segundo apellido HERRÁN	154. Primer nombre YURY	155. Otros nombres ANGELYC
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 1 1 2 2			





Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14743286024



(415)7707212489984(8020) 000001474328602 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 0 2 1 5 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.

41. Dirección principal CR 49 A 86 40

42. Correo electrónico contabilidad@s3.com.co

43. Código postal 44. Teléfono 1 6 5 1 0 0 5 1 45. Teléfono 2 3 1 7 4 0 4 8 0 6 2

CLASIFICACIÓN

Table with columns: Actividad económica (Principal, Secundaria, Otras), Ocupación, and Número establecimientos. Includes codes for activity and occupation.

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

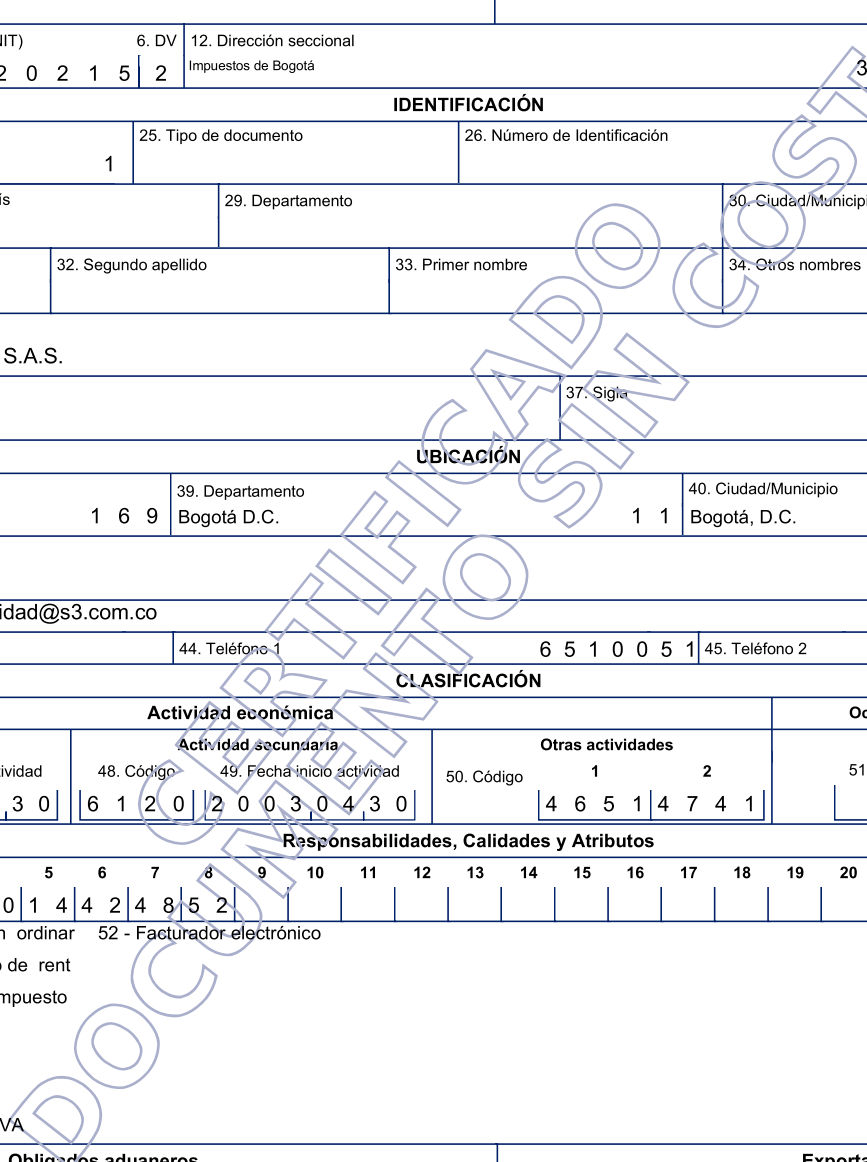
09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros

Table for aduaneros with columns 1-10 and 11-20 for code entry.

Exportadores

Table for exporters with columns for Forma, Tipo, Servicio, and CPC.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 02 - 22 / 15 : 51: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz...

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALACIOS MORALES HILDA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14743286024



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 0 2 1 5	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	7 9 3	0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 3, 0 4, 3 0	2 0 1 7, 0 2, 1 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	3 9		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 3, 0 5, 0 6	2 0 1 7, 0 4, 0 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 2 7 0 8 6 1	0 1 2 7 0 8 6 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 3, 0 4, 3 0		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	5
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario
Representación

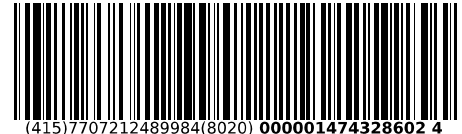
001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14743286024



(415)7707212489984(8020) 000001474328602 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 0 2 1 5	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2, 0 7, 1 7		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	2 7 5 9 0 9 1 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
PALACIOS	MORALES	HILDA	PATRICIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1, 0 2, 1 8		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 7 7 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
GONZALEZ	ALVAREZ	ANDREA	YULIETH	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

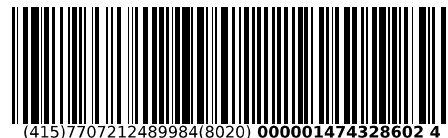
001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14743286024



(415)7707212489984(8020) 000001474328602 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 0 2 1 5 2	6. DV Impuestos de Bogotá	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------------------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 3 9 4 5 9 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RINCON	116. Segundo apellido PRADO	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 4 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 0 7 1 7	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 5 1 8 6 9 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido REYES	116. Segundo apellido PEÑA	117. Primer nombre NESTOR	118. Otros nombres HENRY	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 4 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 0 7 1 7	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 9 7 3 8 3 5 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MONTAÑO	116. Segundo apellido PAEZ	117. Primer nombre EVELYN	118. Otros nombres MERCEDES	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 4 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 0 7 1 7	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 0 4 8 2 8 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido OCAMPO	116. Segundo apellido	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres ANTONIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 4 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 0 7 1 7	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 1 0 1 1 2 6 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CAMACHO	116. Segundo apellido VANEGAS	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres VICENTE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 4 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 0 7 1 7	



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14743286024



(415)7707212489984(8020) 000001474328602 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 0 2 1 5 2	6. DV Impuestos de Bogotá	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------------------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 1 3 0 9 1 0		COLOMBIA
	115. Primer apellido CAMACHO	116. Segundo apellido VANEGAS	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres MANUEL
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6, 0 4, 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 2, 0 7, 1 7
2				
	119. Razón social			
3				
	119. Razón social			
4				
	119. Razón social			
5				
	119. Razón social			



**Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador**

001

Página 6 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14743286024

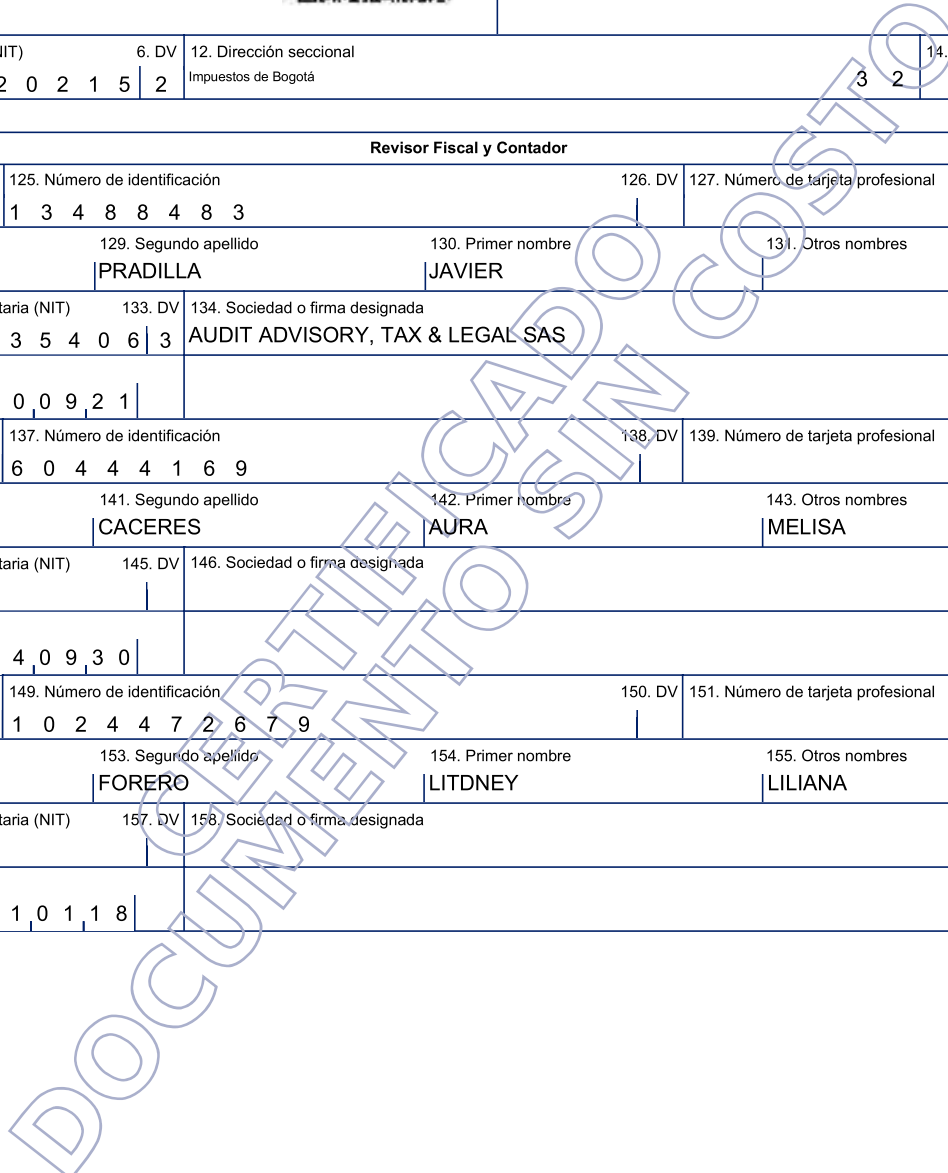


(415)7707212489984(8020) 000001474328602 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 0 2 1 5	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal		Revisor fiscal suplente		Contador	
124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 3 4 8 8 4 8 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 0 9 6 9 4 T	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 6 0 4 4 4 1 6 9
128. Primer apellido CASANOVA	129. Segundo apellido PRADILLA	130. Primer nombre JAVIER	131. Otros nombres	140. Primer apellido MEDINA	141. Segundo apellido CACERES
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 3 5 4 0 6 3	133. DV 3	134. Sociedad o firma designada AUDIT ADVISORY, TAX & LEGAL SAS		142. Primer nombre AURA	143. Otros nombres MELISA
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 9 2 1		138. DV		144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 4 0 9 3 0	
148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		149. Número de identificación 1 0 2 4 4 7 2 6 7 9		150. DV	
152. Primer apellido RODRIGUEZ		153. Segundo apellido FORERO		154. Primer nombre LITDNEY	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 1 0 1 1 8		157. DV 8		158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 1 1 8		151. Número de tarjeta profesional 2 5 3 5 7 9 T		155. Otros nombres LILIANA	



CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
HIGH TECH SOFTWARE S.A.S
NIT 900.718.336-7**

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con los registros contables y la información consignada en la planilla integrada de autoliquidación de aportes:

1. La sociedad ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con el pago de las siguientes obligaciones:
 - Sistema General de Seguridad Social en las Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías y Administradora de Riesgos Laborales.
 - Aportes parafiscales a la Caja de Compensación Familiar y cuando ha sido el caso al Instituto Colombia de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
2. El último pago se realizó el día 14 de abril de 2021, para los aportes correspondientes a EPS del periodo de abril de 2021 y para AFP, ARL y aportes parafiscales del periodo de marzo de 2021.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 780 de 2016 y el Decreto 1990 de 2016.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintidós (22) del mes de abril del año 2021.

Jefferson Rodríguez
Revisor Fiscal
TP 202935 – T
Miembro de ASCER S.A.S.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 F F A S E A B 7 0 6 A B 1 9 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JEFFERSON URBANO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80774455 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 202935-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.774.455**

RODRIGUEZ
 APELLIDOS

JEFFERSON URBANO
 NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1985**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

16-OCT-2003 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMARCATRIZ RAMIRO LOPEZ



P-1500117-42120871-M-0080774455-20040210 01116 04041H 02 153333725

República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

202935-T

JEFFERSON URBANO
RODRIGUEZ
 C.C. 80774455

RÉSOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 347 **FECHA 30/06/2015**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **203874**

206121

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX: 644-94 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



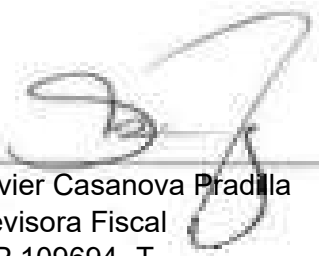
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JAVIER CASANOVA PRADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.488.483**, y con Tarjeta Profesional No. **109694-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal designado por la firma **AUDIT ADVISORY, TAX & LEGAL SAS** ante la empresa **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S** identificada con NIT. **830.120.215-2**; luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago los aportes al sistema de seguridad social (pensión, salud, y riesgos profesionales) y de los parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), encontrándose al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los (01) días del mes de Abril de 2021.

Atentamente,



Javier Casanova Pradilla
 Revisora Fiscal
 T.P 109694- T
 Designado por
 Audit Advisory, Tax & Legal sas
 Tarjeta de registro JCC 3595

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.488.483**

CASANOVA PRADILLA
APELLIDOS

JAVIER
NOMBRES

Javier Casanova Pradilla
FIRMA



INDICE DE DEDO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1967**
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-1985 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADO NACIONAL
SUBSECRETARIA DE IDENTIFICACION



4-2509109-001 00007-05-0012000048-20051043 056100225-08 154409370

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

109694-T

JAVIER
CASANOVA PRADILLA
 C.C. 13488483
 RESOLUCION INSCRIPCION 039 FECHA 2005/04/14
 UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



PRESIDENTE *Luz Myriam Díaz Núñez*
 LUZ MYRIAM DIAZ NUÑEZ 11

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 296

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



LEOPOLDINA 2004 200340

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 F 8 H 7 4 0 E 9 6 0 4 4 9 0 4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAVIER CASANOVA PRADILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13488483 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 109694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIONES BANCARIAS

SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

INFORMA:

Que nuestro cliente **HIGH TECH SOFTWARE S.A.S** Identificado bajo el número de Nit **9007183367**, se encuentra vinculado a nuestra entidad a través del siguiente producto.

Tipo Cuenta	Cuenta Numero	Estado
Corriente	1007047386	Activa

El presente certificado se expide en Bogotá, a los 16 días del mes de febrero de 2021.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Dirigida a quien interese



Scotiabank Colpatría
Servicio al cliente

Línea de Atención

Bogotá: 7561616 - **Call:** 4891616 - **Medellín:** 6041616 - **Barranquilla:** 3851616 - **Ibagué:** 2771616 - **Pereira:** 3401616
Cartagena: 6931616 - **Nelva:** 8631616 - **Bucaramanga:** 6971616 - **Cúcuta:** 5955195 - **Santa Marta:** 4365966 -
Villavicencio: 6836126 - **Valledupar:** 5898480 - **Popayán:** 8353735 - **Resto del país:** 018000 522222



www.scotiabankcolpatria.com

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.** identificada con el número de documento **8301202152** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 06 de junio del 2018 con la Cuenta Corriente 520-818436 la cual se encuentra Activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **04 de febrero de 2021**.



Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

DATOS ENVÍO

NOMBRE: UT/CONSORCIO : UNION TEMPORAL NUVU S3
DIRECCION: CL 56 # 36A 09
CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: UT/CONSORCIO : UNION TEMPORAL NUVU S3
IDENTIFICACIÓN: 0
TELÉFONO: 3819682
DIRECCIÓN: CL 56 # 36A 09
CIUDAD: BOGOTA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza N°: 1500157805601
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 15/04/2021

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE 23/04/2021 <small>Día Mes Año</small>	HASTA 02/07/2021 <small>Día Mes Año</small>
	A las 00 horas A las 24 horas	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE 23/04/2021 <small>Día Mes Año</small>	HASTA 02/07/2021 <small>Día Mes Año</small>
	A las 00 horas A las 24 horas	

OBSERVACIONES: Poliza De Cumplimiento Thu Apr 15 18:10:14 Gmt-05:00 2021.CERTIFICADO DE SEGURO

INTEGRANTES

NOMBRE	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
UT/CONSORCIO : UNION TEMPORAL NUVU S3			
HIGH TECH SOFTWARE S.A.S	NT	900718336	58 %
S3 SIMPLE SMART SPEEDY S. A.S	NT	830120215	42 %

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTA MENTOS	800244322-6

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTA MENTOS	800244322-6

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
CARRASCO RODRIGUEZ C.R. CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	7020220	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DEL CONTRATO

O B J E T O

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN INVITACIÓN PÚBLICA NO. FND-IP-002-2021. REFERENTE A : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO - SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO - PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

TOMADOR/AFIANZADO
UNION TEMPORAL NUVU S3 FND

CONFORMADO POR :
HIGH TECH SOFTWARE S.A.S NT 900718336 58 %
S3 SIMPLE SMART SPEEDY S. A.S NT 830120215 42%

ASEGURADO/BENEFICIARIO
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

AMPAROS

COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/04/2021	02/07/2021	\$ 538,238,344	\$ 1,614,715
			TOTAL	\$ 1,614,715

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 1,614,715
IVA PRIMA:	\$ 306,796
TOTAL A PAGAR	\$ 1,921,511



Firma Representante Legal

Página en blanco

RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

Póliza Principal N°: 1500157805601
Póliza N°: 1500120287301
Certificado: 0 N°: 001
Fecha de Expedición: 15/04/2021

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA: \$ 1,614,715.00
IVA: \$ 306,796.00

TOTAL A PAGAR \$ 1,921,511.00

PERIODICIDAD DE PAGO: ANUAL

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Ingresando a www.segurosbolivar.com, seleccione la opción "Pago en Línea" e ingrese su número de identificación.
- Pagina Web de Davivienda : Seleccione la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629755574014001
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Exito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".



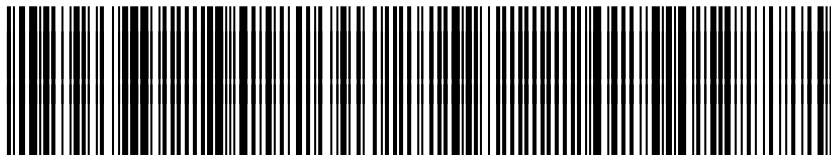
Firma Representante Legal

Página 1 de 2

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TOTAL A PAGAR \$ 1,921,511.00

PARA PAGO EN BANCOS



(415)7709998010260(8020)0629755574014001(3900)000001921511(96)20210607

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

REFERENCIA 0629755574014001

Póliza Principal N°: 1500157805601

Póliza N°: 1500120287301

Valor efectivo :

Banco:

Cheque N°:

Valor cheque:

Copia BANCO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:
Davivienda: 1044189

Bancolombia: 64912

Banco de Occidente: 18659

Grupo Éxito: 4382

Página en blanco



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1500157805601** endoso **0** expedida el **15/04/2021** por un valor de **\$ 1,921,511** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de Abril de 2021.

Firma Representante Legal

Página en blanco



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1082 de 2015
22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI**

CONDICIONES GENERALES

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., en adelante la aseguradora, otorga a la entidad estatal los amparos especificados en la carátula de la presente póliza, con sujeción, en su alcance y contenido, a las condiciones generales y particulares de la misma y sin exceder el correspondiente valor asegurado, conforme las definiciones que a continuación se estipulan.

1. COBERTURAS

1.1 Amparo de seriedad de la oferta

Este amparo cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

- 1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 Amparo de cumplimiento del contrato

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- 1.2.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- 1.2.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- 1.2.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- 1.2.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.3 Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

- 1.3.1 La no inversión del anticipo.



1.3.2 El uso indebido del anticipo.

1.3.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.4 Amparo de devolución del pago anticipado

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado cuando a ello hubiere lugar.

1.5 Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará a los contratos que se ejecutan fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 Amparo de estabilidad y calidad de la obra

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción, este amparo comenzará su vigencia a partir de la fecha del acta de entrega de la obra terminada a satisfacción de la entidad estatal.

1.7 Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados, imputables al contratista, derivados de la falta de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

Este amparo comenzará su vigencia a partir de la expedición del acta de entrega de los bienes, o la instalación de los equipos suministrados.

1.8 Amparo de calidad del servicio

Este amparo cubre a la entidad estatal, por los perjuicios imputables al contratista, derivados de la deficiente calidad en el servicio prestado.

Este amparo comenzará su vigencia a partir del acta de entrega del servicio contratado.

1.9 Otros amparos

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad estatal dentro del contrato, la aseguradora podrá otorgar a las entidades estatales, otros amparos que se contraten específicamente y se incluyan en la carátula o en los anexos de la presente póliza, y previo el pago de la prima correspondiente, que cubran los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad estatal considere deben ser amparados.



PARÁGRAFO PRIMERO: en virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, cuando el contratista fuere objeto de un proceso de responsabilidad fiscal en relación con alguno de los amparos otorgados bajo la presente póliza, y la aseguradora fuere vinculada a dicho proceso en calidad de tercero civilmente responsable, ésta tendrá los mismos derechos y facultades del contratista implicado.

La vinculación deberá surtirse mediante comunicación al representante legal de la aseguradora o al apoderado de la misma, del auto de apertura del proceso, con indicación del motivo de procedencia de aquella.

PARÁGRAFO SEGUNDO: independencia de los amparos. Los amparos de esta póliza son independientes unos de otros, respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. CLÁUSULA SEGUNDA. - EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operarán en los casos siguientes:

- 2.1** Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- 2.2** Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.
- 2.3** El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal.
- 2.4** El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. CLÁUSULA TERCERA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO

En los casos en que el valor del contrato o la vigencia del mismo fueren aumentados o disminuidos o, en general cuando las estipulaciones del contrato original fueren en alguna otra forma modificadas de acuerdo con la ley por las partes, la respectiva modificación del seguro a que hubiere lugar, para que sea exigible a la aseguradora, deberá haber sido previamente y por escrito aceptada por esta.

Igualmente, la aseguradora podrá exigir al contratista, previo a la expedición del anexo respectivo, el pago de la prima y la firma de las contragarantías a que hubiere lugar con motivo de la modificación.

Cualquier ajuste que se estime necesario realizar a la presente póliza, deberá ser fruto de un acuerdo previo entre la entidad estatal, la aseguradora y el contratista tomador del seguro.

Así mismo, cualquier ajuste al contrato que se realice entre la entidad estatal y el contratista, deberá ser aprobado por la aseguradora para que pueda obligar a esta.



4. CLÁUSULA CUARTA. - SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de ésta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la aseguradora para cada uno de ellos en caso de siniestro.

Para el amparo de cumplimiento, el valor asegurado señalado en la carátula de la póliza, constituye el monto máximo a indemnizar por el amparo de cumplimiento.

5. CLÁUSULA QUINTA. - RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Sin embargo, el valor asegurado de esta póliza no se restablecerá automáticamente. Cuando exista solicitud formal de la entidad estatal o del contratista, **LA ASEGURADORA** analizará la posibilidad de otorgar o no el restablecimiento del valor asegurado de acuerdo con sus políticas internas de suscripción y reaseguro. El otorgamiento de tal restablecimiento sólo procederá previa aceptación expresa y por escrito por parte de **LA ASEGURADORA**, generando de esa manera lugar al cobro de prima adicional, la cual deberá ser pagada por el contratista, tomador del seguro.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

6. CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma o en sus anexos según la naturaleza de cada uno de ellos.

En los contratos de que trata el Artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 del 2015, **LA ASEGURADORA** tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa del contrato o período contractual subsiguiente, caso en el cual deberá informar de la decisión a la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA**, del plazo de la garantía correspondiente. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Período Contractual en ejecución.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA. - OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y RECLAMACIÓN

El procedimiento que debe seguir **LA ENTIDAD ESTATAL**, para hacer efectivos los amparos otorgados por esta póliza, será el siguiente:

7.1 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

7.2 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

7.3 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede



hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

8. CLÁUSULA OCTAVA. - COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES Y REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA**, al momento de ocurrir el siniestro o con posterioridad a éste o en el momento de la liquidación del contrato o al momento de presentación de la reclamación judicial o extrajudicial del siniestro y anterior al pago de la indemnización, fuere o resultare deudora del **CONTRATISTA** por cualquier concepto, deberá aplicar la compensación entre los valores adeudados y la indemnización solicitada, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil, disminuyéndose de esa forma el monto de la indemnización a pagar por parte de **LA ASEGURADORA** a la **ENTIDAD ESTATAL**.

Igualmente se disminuirá de la indemnización a que haya lugar, el valor de los bienes o servicios que la **ENTIDAD ESTATAL** haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente **PÓLIZA**.

9. CLÁUSULA NOVENA. - PAGO DEL SINIESTRO

De conformidad con lo previsto en el artículo 1110 del Código de Comercio, la indemnización podrá ser pagada en dinero, o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de los bienes asegurados, a opción de **LA ASEGURADORA**. Si se opta por indemnizar mediante la entrega de una suma de dinero, de conformidad con lo señalado en el artículo 1080 del Código de Comercio, este pago se efectuará así:

- 9.1** Para el caso previsto en el numeral 7.1., dentro del mes siguiente a la comunicación que con tal fin haga la **ENTIDAD ESTATAL** para reclamar el pago, acompañada de una copia del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral en caso de que esta proceda conforme la ley.
- 9.2** Para el caso del numeral 7.2, dentro del mes siguiente a la comunicación que haga la **ENTIDAD ESTATAL**, acompañada de la copia del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la **ENTIDAD ESTATAL** de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación y del acta de liquidación final del contrato en caso de que esta proceda conforme la ley.
- 9.3** Para el caso presentado en los numeral 7.3, dentro del mes siguiente a la comunicación que con tal fin haga la **ENTIDAD ESTATAL**, acompañada de una copia del acto administrativo ejecutoriado con el cual se constituya el siniestro, junto con la constancia de la **ENTIDAD ESTATAL** sobre la no existencia de saldos a favor del contratista, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación y del acta de liquidación final del contrato en caso de que esta proceda conforme la ley.

PARÁGRAFO. De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio, **LA ASEGURADORA** podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada; para este último evento se requiere la aceptación de la **ENTIDAD ESTATAL**.



10. CLÁUSULA DÉCIMA. - SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del Decreto 663 de 1993 (E.O.S.F.) Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, **LA ASEGURADORA** se subroga, hasta concurrencia del valor pagado por ésta, en todos los derechos que la **ENTIDAD ESTATAL** tenga contra el **CONTRATISTA**.

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento en que por incumplimiento del contratista **LA ASEGURADORA** resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato directamente o a través de un tercero y **LA ENTIDAD ESTATAL** estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde el momento de la contratación de la presente póliza, la cesión del contrato a favor de **LA ASEGURADORA**.

En virtud de esta cesión **LA ASEGURADORA** está obligada a constituir las garantías previstas en el contrato.

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni la misma será revocable en forma unilateral por parte de **LA ASEGURADORA** o del **CONTRATISTA**.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La **ENTIDAD ESTATAL** deberá notificar a **LA ASEGURADORA** y al **CONTRATISTA** los actos administrativos atinentes a la declaración del siniestro o a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, a efectos de garantizar su derecho de defensa.

LA ASEGURADORA tiene derecho a interponer los recursos legales contra dichos actos.

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre el contrato de seguro y demás leyes que lo adicionen o modifiquen o de cualquier otra ley especial que sea aplicable al caso.

15. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE LA PÓLIZA POR EL CONTRATISTA

No se podrá hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento de **LA ASEGURADORA**. En caso de incumplimiento de esta disposición, **LA ASEGURADORA** solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de cesión o transferencia.

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PROCESOS CONCURSALES

La **ENTIDAD ESTATAL** se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal o los previstos en la Ley 550 de 1999, Ley 1116 de 2006 y las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan, en el que llegare a ser admitido el **CONTRATISTA**, en la forma en que debería



hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a **LA ASEGURADORA** de tal conducta.

El incumplimiento de esta obligación acarreará para la **ENTIDAD ESTATAL** las consecuencias consignadas en el artículo 1078 del Código de Comercio.

17. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cuando en el marco de un proceso arbitral convocado con el objetivo de dirimir las controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado, se realice el llamamiento en garantía de **LA ASEGURADORA**, su intervención se registrará por lo señalado en el artículo 37 de la ley 1563 de 2012.

18. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro otros seguros en los cuales se cubran los mismos amparos, respecto del mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros, sin exceder en ningún caso la suma asegurada establecida en el contrato, siempre que el contratista garantizado obrare de buena fe e informe a **LA ASEGURADORA** los seguros coexistentes al dar aviso del siniestro.

19. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

20. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CONFLICTO DE INTERESES

LA ASEGURADORA y la **ENTIDAD ESTATAL** ejercerán recíprocamente el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

21. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá.

LA ASEGURADORA
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
Firma representante Legal

Página en blanco

RECIBO DE PAGO

Fecha 20 de abril de 2021
 Hora 07:44:52
 IP transacción 2800:484:2b80:5b00:3

SEGUROS
 COMERCIALES
BOLÍVAR



NIT

HIGH TECH SOFTWARE S.A.S

Nº Identificación 900718336

Medio de Pago Tarjeta Crédito

Franquicia VISA

Autorización 271261



Estado de la transacción

APROBADA

Referencia: 3422568

<i>Nombre del producto</i>	<i>Numero Negocio</i>	<i>Valor</i>
Poliza - CUMPLIMIENTO ENTIDADES OFICIALES	1500157805601	\$ 1.921.511,00
	Sub-Total	\$ 1.614.715,00
	Impuestos	\$ 306.796,00
	Total	\$ 1.921.511,00

Observación

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



ANEXO 4 ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito a saber, **ANDRÉS BARRANTES BERNAL**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía número 80.119.497, quien obra en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND**, tal como consta en documento de constitución, quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

Información Confidencial: Significa cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la FND, los Departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.

Parte Reveladora: Se constituye en Parte Reveladora la FND o sus Representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.

Parte Receptora: Se constituye en Parte Receptora el CONTRATISTA o sus Representantes que reciba información.

Representantes: Referido a las Partes de este proceso, significará los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

Yo me comprometo, **ANDRÉS BARRANTES BERNAL**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía número 80.119.497, quien obra en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND**, a proteger, entre otros, la información que la FND revele en desarrollo del objeto del proceso invitación pública No FND-IP-002-2021.

En virtud del Acuerdo, el CONTRATISTA se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información Confidencial.



El CONTRATISTA no podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente Contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND.

La información entregada por LA FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el CONTRATISTA, durante el término que se fija en el presente contrato. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al CONTRATISTA, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintitrés días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

Firma 

Nombre del Representante Legal: Andrés Barrantes Bernal, CC 80.119.497

Nombre o Razón Social del Proponente: Unión Temporal NUVU S3 FND

Teléfonos: 3819682/ 3112232221

Correo Electrónico Dirección: administrativo@nuvu.cc/ Cl. 56 #36a9

Ciudad: Bogotá D.C

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ANEXO 10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber, **ANDRÉS BARRANTES BERNAL**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con 80.119.497, quien obra en calidad de representante legal, en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND**, tal como consta en documento de constitución, quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Federación Nacional de Departamentos para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Invitación Pública No FND- IP-002-2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Invitación Pública No FND- IP-002-2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación, Invitación Pública No FND- IP-002-2021, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintitrés días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

Firma


Nombre del Representante Legal: Andrés Barrantes Bernal, CC 80.119.497

Nombre o Razón Social del Proponente: Unión Temporal NUVU S3 FND

Teléfonos: 3819682/ 3112232221

Correo Electrónico Dirección: administrativo@nuvu.cc/ Cl. 56 #36a9

Ciudad: Bogotá D.C

EXPERIENCIA HABILITANTE

ANEXO 5

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES


En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Ítem	Contratante	Objeto del contrato	Valor Total del Contrato En SMLMV
1	Universidad Nacional	Contratar los servicios profesionales especializados en la modalidad de bolsa de horas para la unificación de las bases de datos y los ajustes de la actualización del aplicativo de gestión financiera y administrativa QUIPU incluyendo el licenciamiento app móvil y central de pagos.	1841
2	Universidad Nacional	Contratar la consultoría en modalidad de bolsa de horas para fabrica de software asociados al Sistema de Información Financiera QUIPU de la Universidad Nacional	234
3	Universidad de Caldas	Contratar el desarrollo del modulo de control de proyectos del Sistema de Gestión Financiera ajustado a las necesidades de la Universidad de caldas.	157
4	Corporación Unificada Nacional de educación Superior CUN	Servicio Tecnológico de Hosting y Datacenter	5.898
5	Universidad Cooperativa de Colombia	Hosting de servidores para los ambientes de desarrollo y producción de la plataforma de Oracle Peoplesoft HCM y ERP, administración y soporte de clúster de bases de datos Oracle, sistemas operativos de los servidores de aplicación y base de datos.	2919

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA.

Atentamente,

Firma


Nombre del Representante Legal: Andrés Barrantes Bernal, CC 80.119.497
Nombre o Razón Social del Proponente: Unión Temporal NUVU S3 FND
Teléfonos: 3819682/ 3112232221
Correo Electrónico Dirección: administrativo@nuvu.cc/ Cl. 56 #36a9
Ciudad: Bogotá D.C



**CONTRATO No. 8 DE 2017,
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CELEBRADO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Y
HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.**

Entre los suscritos, mayores de edad y residentes en Bogotá D.C., a saber: **CARLOS ALBERTO GARZON GAITAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.221.221 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Vicerrector General, nombrado por resolución de Rectoría número 608 del 17 de junio de 2016, posesionado el 1ro de julio de 2016, según acta No 405 de 2016, quien por delegación conferida conforme al artículo 13° del Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, y los artículos 5, 6 y 13 de la Resolución de Rectoría 1479 de 2014, está facultado para la celebración de contratos en nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con **NIT 899.999.063-3**, ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, con personería jurídica reconocida mediante Decreto 1210 del 28 de junio de 1993 expedido por el Gobierno Nacional, quien para efectos de este contrato se llamará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **ANDRES BARRANTES BERNAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.119.497 expedida en Bogotá D.C., quien en su calidad de Gerente actúa en nombre y representación legal de **HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.**, identificada con **NIT 900.718.336-7**, constituida por documento privado sin número de asamblea de accionistas del 13 de febrero de 2014, inscrita el 27 de febrero de 2014 bajo el número 01811159 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada **ITC HIGH TECH S.A.S.**, que por acta No 1 de Asamblea de Accionistas del 8 de agosto de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014 bajo el número 01866916 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de **ITC HIGH TECH S.A.S.**, por el de: **HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.**, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 16 de junio de 2017; quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Mediante oficio DNTIC-0595 del 21 de junio de 2017, el Director Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentó ante el Comité de Contratación del Nivel Nacional, la solicitud, justificación, estudios previos, Autorización del Comité Nacional de Tecnologías de Información y Comunicaciones, estudio de mercado y cotizaciones, análisis del estudio de mercado directriz técnica, CDP y términos contractuales para adelantar mediante invitación directa con selección directa a la firma High Tech Software S.A.S., la contratación de los servicios profesionales especializados en la modalidad de bolsa de horas para la unificación de las bases de datos y los ajustes de la actualización del aplicativo de gestión financiera y administrativa quipu, incluyendo el licenciamiento app móvil y central de pagos.
- 2) El Comité de Contratación del Nivel Nacional, en Sesión Ordinaria No. 15 del 28 de junio de 2017, aprobó los términos contractuales y la invitación directa con selección directa a la firma High Tech Software S.A.S., de acuerdo con la solicitud presentada.
- 3) La invitación directa y los términos contractuales fueron remitidos por correo electrónico el día 7 de julio de 2017.
- 4) El día de 17 de julio de 2017, fecha de cierre de la invitación directa, se recibió propuesta por parte de la firma High Tech Software S.A.S.

- 5) El Comité de Contratación del Nivel Nacional, en Sesión Ordinaria No. 16 del 26 de julio de 2017, teniendo en cuenta las evaluaciones técnica-económica y jurídica, efectuadas al respecto, recomendó al ordenador del gasto la suscripción del presente contrato con la firma High Tech Software S.A.S., por valor de \$1.439.031.300 incluido IVA y por un plazo contado a partir de la legalización y hasta el 31 de marzo de 2018.
- 6) En el presupuesto de LA UNIVERSIDAD existen recursos para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1268 expedido por la Jefe de la División Nacional de Gestión Presupuestal el día 06 de julio de 2017.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. Contratar los servicios profesionales especializados en la modalidad de bolsa de horas para la unificación de las bases de datos y los ajustes de la actualización del aplicativo de gestión financiera y administrativa QUIPU incluyendo el licenciamiento app móvil y central de pagos.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL CONTRATO. La Universidad Nacional de Colombia, en adelante LA UNIVERSIDAD está interesada en contratar los servicios profesionales especializados en la modalidad de bolsa de horas para la unificación de las bases de datos y los ajustes de la actualización del aplicativo de Gestión Financiera y Administrativa QUIPU, enmarcados en la priorización, resultado del ejercicio de Arquitectura Empresarial liderado por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DNTIC). Los desarrollos se realizarán de conformidad con la descripción de cada paquete de trabajo, establecidos en las especificaciones técnicas de los presentes términos contractuales.

CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERVICIOS CONEXOS Y ENTREGABLES: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y con las demás contenidas en la última versión del documento de Arquitectura Empresarial y del documento de priorización aprobados por LA UNIVERSIDAD:

1. Realizar el análisis detallado y el desarrollo de las 233 funcionalidades, descritas a continuación para los siguientes paquetes de trabajo:

	PAQUETE DE TRABAJO	DETALLE
Presupuesto	Módulo Central de Presupuesto (Solicitudes CDP otras modalidades ABS) (13 Funcionalidades)	1. Realizar la solicitud de CDP para aportes ARL; capacitación o inscripción a eventos, seminarios, talleres y /o diplomados, etc.; honorarios consejeros; impuestos, contribuciones y multas; servicios públicos; reembolso caja menor; solicitud de avances para adquisición de bienes y /o servicios; transferencias entidades externas; traslado presupuestal; viáticos para invitados externos; viáticos para representantes profesoraes y estudiantiles (asistencia a consejos). (Hasta 5 funcionalidades). Estas funcionalidades incluyen notificaciones al solicitante y al área del presupuesto sobre sus solicitudes y su estado. 2. Verificar firmas digitales de aprobación de las resoluciones y niveles de aprobación. Definir para cada módulo que documentos requiere aprobación digital (firma u otro mecanismo). (Hasta 8 Funcionalidades).
Adquisiciones	Módulo Contractual (11 Funcionalidades)	1. Elaborar la orden contractual, contrato y novedades. (Hasta 4 funcionalidades). 2. Consultar en línea el registro presupuestal con aprobación digital. (Hasta 1 funcionalidad). 3. Descargar documentos adjuntos. (Hasta 1 funcionalidad) 4. Realizar la suscripción digital de las órdenes contractuales, contratos y novedades, por parte del ordenador del gasto. (Hasta 3 funcionalidades). 5. Notificar al contratista la asignación del contrato y sus novedades. (Hasta 1 funcionalidad). 6. Notificar al interventor/supervisor de la legalización y de la asignación de una supervisión de contrato y novedades, con copia al contratista. (Hasta 1 funcionalidad).

Adquisiciones	Módulo Precontractual (22 Funcionalidades)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diligenciar la necesidad o requerimiento de adquisición del bien o servicio. (Hasta 5 funcionalidades). 2. Realizar la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal. (Hasta 1 funcionalidad). 3. Consultar la aprobación digital del certificado de disponibilidad presupuestal. (Hasta 1 funcionalidad). <p>Los siguientes requerimientos ya caracterizados hacen parte del alcance del módulo precontractual:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Elaborar la solicitud de orden contractual. b) Generar notificaciones de aprobación o rechazo. c) Mejoras Banco de Proveedores (Calificaciones y contratos)
Adquisiciones	Módulo de otras modalidades de adquisición (24 Funcionalidades)	<p>Este módulo realiza el manejo de avances, caja menor, resoluciones que no tienen que ver con contratos. Las siguientes son las funcionalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar resolución de autorización del gasto, autorización de transferencia interna y servicio académico remunerado. (Hasta 8 funcionalidades). 2. Elaborar novedades de RAG, ATI, SAR. (Hasta 4 funcionalidades) 3. Realizar aprobaciones digitales de RAG, ATI, SAR y novedades. (Hasta 4 funcionalidades). 4. Notificar al beneficiario la elaboración del ATI, SAR y novedades. (Hasta 4 funcionalidades). 5. Notificar al responsable del seguimiento la legalización de RAG, ATI, SAR y novedades. (Hasta 4 funcionalidades).
Tesorería	Mejora módulo facturación y cartera (32 Funcionalidades)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar (liquidar) los intereses de mora y causar contablemente en el módulo de facturación y cartera. (Hasta 2 funcionalidades). 2. Parametrizar el tiempo de causación de los intereses de mora. (Hasta 1 funcionalidad). 3. Reversar intereses de mora. (2 condonación y creación tipos de movimiento para afectación contable y de cartera). 4. Parametrizar el interés de mora por tipo de deuda. (Hasta 1 funcionalidad). 5. Imprimir la factura en moneda internacional según TRM. (2 funcionalidades: consulte TRM y hacer impresión de la factura). 6. Permitir pago parcial de factura afectando inicialmente los intereses de mora y luego el capital. (Hasta 2 funcionalidades). 7. Generar la nota crédito o débito para realizar ajustes. (Hasta 8 funcionalidades). 8. Generar factura en nombre de otra empresa (unidad de cartera). (Hasta 1 funcionalidad). 9. Adicionar un alias a la razón social de la factura. (Revisar terceros) (Hasta 2 funcionalidades). 10. Mejorar formato impresión de la factura, nota débito y nota crédito. (Hasta 2 funcionalidades). 11. Incorporar conceptos NICSP (deterioro). 12. Modificar la base de cálculo a 360 días un año. (Hasta 1 funcionalidad). 13. Definir los parámetros para distinguir ingresos con o sin causación basados en el principio de materialidad (Hasta 8 funcionalidades).
Tesorería	Módulo de Central de pagos (4 Funcionalidades)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Radicación Web de Solicitudes de Pago. 2. Personalizar la solución QUIPU CP-Suite Pagos para adaptarla al proceso y necesidades de la Universidad Nacional. 3. Personalización gráfica. 4. Creación de usuarios. 5. Configuración de roles. 6. Configuración proceso de pagos UN. 7. Personalizar reportes. 8. Certificación del proceso de pagos en la central de pagos. 9. Capacitación usuarios.

Tesorería	Mejora módulo cuentas por pagar (6 Funcionalidades)	Implementación en la central de pagos los siguientes requerimientos con su correspondiente integración en el Core: 1. Ajustar el sistema para anular un rechazado de nómina cuando ha sido pagada la orden en Quipu y la orden debe quedar en estado parcialmente pagada para generar el nuevo giro. (Hasta 1 funcionalidad). 2. Ajustar el control de recursos con varios bancos para una misma orden de pago porque el sistema no lo soporta al momento de efectuar los giros. (Hasta 1 funcionalidad). 3. Permitir cargue masivos de información garantizando la afectación contable, presupuestal, tributaria para la generación masiva de órdenes de pago. (Hasta 1 funcionalidad).
Aprobación Digital	Aprobación Digital (9 funcionalidades)	1. Firma digital Abierta (Hasta 4 funcionalidades). 2. Segunda Clave (Hasta 4 funcionalidades). 3. Click autenticado (Hasta 1 funcionalidad).
NICSP	NICSP (43 Funcionalidades)	1. Medición posterior Activos No financieros: Deterioro, depreciación y movimientos Activos Fijos. 2. Baja en cuentas, reclasificación, partes significativas, consultas y reportes Activos No Financieros. 3. Deterioro CxC, ingresos e inventarios consumibles. 4. Estado de situación financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el patrimonio, Estados Financieros Consolidados, Notas y Revelaciones. 5. Saldos iniciales Activos No Financieros, Inversiones, CxC, Otras partidas Activo, Pasivo y Patrimonio.
Gestión de Transacciones	Gestión de Transacciones (15 Funcionalidades)	Máximo 15 formas que la Universidad Priorice.
Unificación de bases de datos	Unificación Total Implementación	1. Unificación de base de datos del Sistema de Información Financiera QUIPU, en los siguientes parámetros: a. Saldos iniciales para los módulos de presupuesto, Contratación, Tesorería y Contabilidad. b. Parámetros únicos para los módulos de Presupuesto, Adquisiciones, Gestión de Bienes, Tesorería, Contabilidad y General. c. Sistema de administración y Creación de base de datos espejo de Palmira, Medellín, Manizales, Bogotá, Orinoquía, Amazonía, Tumaco y Caribe.
Aplicación móvil financiera	App Móvil Implementación	Componentes pre construidos para habilitar en el móvil únicamente las aprobaciones digitales definidas en el alcance de los módulos del portal financiero.
Gestión de transacciones	Reporte y KPIs (54 Funcionalidades)	1. Cubo de información para reportes de Egresos (9) 2. Cubo de información para reportes de Ingresos (11) 3. Cubo de información para reportes de Presupuesto (7) 4. Cubo de información para reportes de Adquisiciones (12) 5. Cubo de información para reportes de Bienes (11) 6. Cubo de información para reportes de Contabilidad (4)
Central de Pagos Implementación		Solución CP Suite Pagos. 1. Cargue de pagos a través de tres opciones. 2. Definición de formatos de autorización. 3. Seguimiento en línea del estado de una carga de pago. 4. Consulta de históricos de cargas realizadas. 5. Soportes de pago. 6. Consulta de cuentas. 7. Gestión documental digital.

2. ENTREGABLES: El CONTRATISTA se compromete con LA UNIVERSIDAD a hacer entrega de los siguientes documentos:

- a) Plan de Proyecto, que contenga el detalle de las actividades, recurso humano, cronograma y horas.
- b) Registro de propiedad intelectual de los módulos "Data Suite".
- c) Elaboración de reportes de seguimiento a la ejecución del proyecto (Reportes periódicos sobre el estado del proyecto: avance, consumo de horas, riesgos).
- d) Presentar los documentos de las necesidades de negocio analizadas
- e) Presentar los casos de uso o historias de usuario de las funcionalidades a desarrollar.

- f) Presentar el documento de estimación definitiva en puntos funcionales sin ajustar (UUCP) y en horas de cada caso de uso o historia de usuario.
- g) Informe de confirmación de los supuestos de estimación o de cambios en los mismos que modifican la estimación general realizada en el ejercicio de arquitectura.
- h) Entregar componentes ejecutables correspondientes a las funcionalidades desarrolladas.
- i) Presentar los planes de prueba de los componentes desarrollados, los cuales incluyen los escenarios de pruebas y el informe de ejecución de pruebas.
- j) Presentar el manual de usuario de las funcionalidades desarrolladas.

CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: **1)** La invitación directa y los términos contractuales enviados por LA UNIVERSIDAD mediante correo electrónico el 7 de julio de 2017; **2)** La oferta presentada por el CONTRATISTA el 17 de julio de 2017; **3)** La última versión del documento de Arquitectura Empresarial y del documento de priorización, aprobados por LA UNIVERSIDAD; **4)** Los demás documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato.

En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: **1)** El presente contrato con sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; **2)** La invitación directa y los términos contractuales enviados por LA UNIVERSIDAD mediante correo electrónico el 7 de julio de 2017; **3)** La oferta presentada por el CONTRATISTA el día 17 de julio de 2017; **4)** La última versión del documento de Arquitectura Empresarial y del documento de priorización, aprobados por LA UNIVERSIDAD; **5)** Los demás documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, LA UNIVERSIDAD en el evento de considerarlo necesario podrá hacer uso de la Interpretación Unilateral contemplada en el presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a cumplir con las siguientes obligaciones: **a)** Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidos en la cláusula primera del mismo, en los términos contractuales de la invitación enviada por LA UNIVERSIDAD mediante correo electrónico el 7 de julio de 2017; y en la oferta presentada por el CONTRATISTA el 17 de julio de 2017; **b)** Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; **c)** Colaborar con LA UNIVERSIDAD en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, y que éste sea de la mejor calidad; **d)** Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con los funcionarios que LA UNIVERSIDAD designe como parte del equipo de seguimiento del mismo; **e)** Cuando a juicio de LA UNIVERSIDAD y/o el supervisor, EL CONTRATISTA haya entregado elementos con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en la propuesta, discutir con éstos las objeciones presentadas y cumplir con los acuerdos que se establezcan como resultado de dichas discusiones; **f)** Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato; **g)** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; **h)** Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato; **i)** Constituir la garantía exigida en el presente contrato y presentarla a LA UNIVERSIDAD para su aprobación; **j)** Responder a las consultas efectuadas por LA UNIVERSIDAD a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud; **k)** Abstenerse de usar el nombre de LA UNIVERSIDAD en actividades de publicidad, comunicados de prensa, avisos comerciales o similares, sin la expresa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD; **l)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a LA UNIVERSIDAD, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios; **m)** Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- a) Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- b) Ofrecer 1.310 horas de consultoría especializada para el proyecto.
- c) Ofrecer 8.426 horas de servicios profesionales en ingeniería para el proyecto.
- d) Ofrecer licenciamiento para la solución "CP Suite Pagos", y los componentes pre construidos para la "App móvil" financiera
- e) Realizar la unificación de las bases de datos del Sistema de Información Financiero QUIPU.
- f) Realizar el análisis detallado y el desarrollo de las 233 funcionalidades, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera. Especificaciones técnicas del presente contrato.
- g) Entregar las funcionalidades a satisfacción de los usuarios técnicos y funcionales que defina LA UNIVERSIDAD, de acuerdo a los criterios de aceptación establecidos previamente de común acuerdo entre las partes.
- h) Presentar un plan de trabajo, que contenga el detalle de las actividades, recurso humano, cronograma y horas para la ejecución de los servicios contratados.
- i) Mantener contratado el personal presentado en la propuesta durante todo el tiempo de la ejecución del contrato, cualquier cambio debe ser aprobado por el Supervisor del contrato.
- j) Informar a la dirección del proyecto cualquier cambio que pueda afectar la estimación inicial con los que se realizó la priorización en el Ejercicio de Arquitectura Empresarial y que represente un cambio en el plan del proyecto.
- k) Acordar con LA UNIVERSIDAD los criterios de aceptación y el plan de pruebas de aceptación del software, con el ánimo de garantizar que las pruebas se enmarquen dentro de los requisitos de software especificados.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con las siguientes: a) Pagar oportunamente el valor del contrato, en la forma definida en la cláusula décima; b) Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato; c) Asignar un funcionario específico para la coordinación con el CONTRATISTA de todos los procedimientos y requerimientos que genere el presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de su fecha de legalización y hasta el 31 de marzo de 2018.

Parágrafo. Siempre que exista concepto favorable por parte del supervisor, las partes podrán prorrogar el plazo del contrato por mutuo acuerdo y previamente a su vencimiento. Esta prórroga deberá constar por escrito y surtirá efectos a partir de la fecha de su legalización. No obstante lo anterior, toda prórroga deberá ceñirse a los procedimientos regulados y establecidos en el artículo 74 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014.

CLÁUSULA NOVENA. SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO: El CONTRATISTA prestará los servicios definidos en el objeto del presente contrato, en los lugares y fechas determinadas por el Supervisor, dentro del plazo pactado en la cláusula octava del presente contrato, y conforme a lo establecido en los términos contractuales de la invitación enviada por LA UNIVERSIDAD mediante correo electrónico el 7 de julio de 2017; y en la oferta presentada por el CONTRATISTA el 17 de julio de 2017.

CLÁUSULA DECIMA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato es por la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.439.031.300)** incluido IVA, más el gravamen a los movimientos financieros por valor de Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Veinticinco Pesos M/CTE (\$5.756.125).

Parágrafo 1. Dentro del valor total ofertado están incluidos todos los servicios conexos en que EL CONTRATISTA debe incurrir para la entrega de los bienes y/o servicios en las condiciones requeridas en la invitación directa, contenidas en su propuesta y pactadas en el presente contrato. Por tanto, LA UNIVERSIDAD no reconocerá ningún pago adicional.

Parágrafo 2. El CONTRATISTA se obliga a mantener durante todo el plazo del contrato, los precios ofrecidos en su oferta presentada el 17 de julio de 2017.

Parágrafo 3. El valor del gravamen a los movimientos financieros no hace parte del valor estimado para la ejecución del presente contrato, y se detalla solo para efectos tributarios internos de LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO. LA UNIVERSIDAD pagará al contratista el valor pactado en el presente contrato de la siguiente manera:

- a) Un primer pago por valor de \$117.821.900 incluido IVA, correspondiente a la entrega de las licencias App Móvil y Central de Pagos.
- b) Pagos parciales de acuerdo a las horas de consultoría ejecutadas en las funcionalidades contra la entrega de los casos de uso.
- c) Pagos parciales de acuerdo con las horas ejecutadas para la entrega de las funcionalidades o ajustes implementados, las cuales serán recibidas de acuerdo al proceso de aceptación de cada funcionalidad por los usuarios funcionales y técnicos responsables en LA UNIVERSIDAD frente a los criterios de aceptación establecidos.
- d) Pagos parciales de acuerdo a las horas de ingeniería ejecutadas en la unificación de las bases de datos, previa autorización del supervisor del contrato.

Parágrafo 1. Todos los pagos requerirán adicionalmente la presentación por parte del contratista de la factura a nombre de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3 y certificación en que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y a parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, y la expedición de la constancia de cumplimiento por parte del supervisor.

Para tramitar el último pago del contrato, además de los requisitos previos, se requerirá adicionalmente que se suscriba entre las partes la correspondiente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

Parágrafo 2. EL CONTRATISTA debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera en donde tenga cuenta para el manejo de los recursos del contrato a la cual LA UNIVERSIDAD efectuará los pagos. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta (activa), y que no sea conjunta.

Parágrafo 3. Los pagos a que se obliga LA UNIVERSIDAD, se sujetan a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC sin que generen intereses moratorios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUJECIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se imputará con cargo a los recursos del Proyecto *"Mejorar la gestión financiera y administrativa de la Universidad incluyendo la unificación de las bases de datos y la actualización del aplicativo de gestión financiera y administrativa QUIPU"*, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1268 del día 06 de julio de 2017, expedido por la Jefe de la División Nacional de Gestión Presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN. LA UNIVERSIDAD ejercerá el control y seguimiento general del presente contrato, a través del Director Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien podrá asignar al personal específico que se encargará de adelantar el control y seguimiento general del mismo. El SUPERVISOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 92 a 93 del Manual de Convenios y Contratos de LA UNIVERSIDAD, adoptado mediante Resolución No. 1551 de 2014.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN. EL CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de LA UNIVERSIDAD, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información de LA UNIVERSIDAD para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las funciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a la Universidad Nacional del Colombia. EL CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por LA UNIVERSIDAD con ocasión del desarrollo del objeto del presente Contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, EL CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por LA UNIVERSIDAD, toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos

obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si EL CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar a LA UNIVERSIDAD y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. En caso de presentarse la ocurrencia de hechos ajenos a la voluntad de las partes, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, interés y conveniencia mutua e interés público, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, para lo cual el supervisor remitirá al comité de contratación un informe con la justificación sobre la necesidad de suspender su ejecución y el proyecto de acta de suspensión. El Comité de Contratación del Nivel Nacional, recomendará al Ordenador del Gasto aceptar la suspensión de la ejecución contractual. El Ordenador del Gasto aceptará la suspensión del Contrato y procederá a firmar el acta respectiva, remitiéndose copia de la misma a la Compañía Aseguradora o banco garante. El término de la suspensión debe ser determinado o determinable y para la reiniciación de la ejecución del contrato se suscribirá la respectiva acta. Es función del supervisor verificar que una vez reiniciada la ejecución contractual el contratista amplíe o prorrogue la vigencia de la garantía pactada en el Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución del presente Contrato, y para evitar su paralización o afectación grave del servicio que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el Contrato, y previamente las partes no logran un acuerdo al respecto, LA UNIVERSIDAD, en acto administrativo debidamente motivado, podrá modificarlo mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del presente Contrato en un veinte por ciento (20 %) o más de su valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de la ejecución; en éste evento se ordenará la liquidación del Contrato, y LA UNIVERSIDAD adoptará de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar la terminación de su objeto.

Para su aplicación, LA UNIVERSIDAD procederá de conformidad con lo señalado en los Artículos 79 y 81 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Cuando con ocasión de la ejecución del presente Contrato se presenten divergencias respecto a la interpretación de las Cláusulas contenidas en el presente Instrumento, que no puedan ser subsanadas acudiendo a las normas generales de interpretación, los términos contractuales que antecede al presente proceso contractual y la oferta presentada por el CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones objeto de controversias.

Para su aplicación, LA UNIVERSIDAD procederá de conformidad con lo señalado en los Artículos 80 y 81 Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN UNILATERAL. LA UNIVERSIDAD podrá terminar unilateralmente el presente Contrato, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural o por disolución de la persona jurídica del contratista.
3. Por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista.
4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera grave el cumplimiento de la orden contractual o contrato.

En ocurrencia de alguna de las causales anteriores, LA UNIVERSIDAD expedirá acto administrativo debidamente motivado, en el cual se dará aplicación a la terminación unilateral del Contrato, sin que sea necesario procurar acuerdos previos con el CONTRATISTA para dar lugar a su declaración.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Cuando el CONTRATISTA, habiendo sido requerido, no se presente a la liquidación de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del Contrato, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD dentro de los dos (2) meses y se adoptará por acto administrativo motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición.

En todo caso, el acta de liquidación unilateral deberá ser expedida por el Ordenador del Gasto, y en el evento de resultar sumas de dinero a favor de LA UNIVERSIDAD y a cargo del CONTRATISTA, la resolución proferida prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del Contrato se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en la normatividad contractual de LA UNIVERSIDAD. La liquidación tendrá lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo.

Para la liquidación del contrato EL CONTRATISTA deberá remitir al supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del Contrato, los soportes que acrediten el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar, durante el término de ejecución del contrato.

Al momento de liquidar el presente Contrato el supervisor verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes mencionados durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, LA UNIVERSIDAD deberá retener las sumas adeudadas al sistema y efectuará el giro directo de dichos recursos a las correspondientes entidades con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CADUCIDAD. LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado el presente Contrato y ordenar su liquidación, en aquellos casos en los que advierta que hay claras evidencias de que el CONTRATISTA está incumpliendo con las obligaciones contractuales, y que ésta circunstancia afecta de manera grave y directa la ejecución del mismo, hasta el punto de considerar que puede presentar su parálisis. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

Para su aplicación, LA UNIVERSIDAD procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 78 del Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL. Se pacta como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual se hará efectiva por parte de LA UNIVERSIDAD, en caso de atraso o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones surgidas del presente contrato. Dicha suma podrá ser tomada directamente de las garantías, o de ser el caso, se cobrará por jurisdicción coactiva.

Para su aplicación, LA UNIVERSIDAD procederá de conformidad con lo señalado en el Artículo 83 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. MULTAS. En caso de que EL CONTRATISTA incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del presente Contrato, LA UNIVERSIDAD, mediante resolución motivada, que prestará mérito ejecutivo, podrá imponer multas diarias sucesivas, a razón del 0,01% sobre el valor contractual de la obligación o parte incumplida, mientras persista el incumplimiento, sin que sumadas superen el 20% del valor total del contrato.

Para su aplicación, LA UNIVERSIDAD procederá de conformidad con lo señalado en el Artículo 83 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014.

Parágrafo. El pago de las multas no exime al CONTRATISTA de cumplir con la obligación principal, ni excluye el cobro de los perjuicios que hubiere sufrido LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA. El presente Contrato lo desarrolla EL CONTRATISTA con plena autonomía y no genera relación laboral entre LA UNIVERSIDAD con EL CONTRATISTA ni con el personal que éste designe para el cumplimiento del objeto contractual. Todo el personal del CONTRATISTA deberá estar vinculado en forma tal que se garantice su disponibilidad para la ejecución oportuna de las distintas actividades del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SUBCONTRATACIÓN. Cualquier subcontratación que EL CONTRATISTA pretenda hacer para la ejecución del Contrato, deberá ser aprobada previamente por LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por LA UNIVERSIDAD, y en consecuencia será responsable solidariamente con el subcontratista por los perjuicios de toda índole que LA UNIVERSIDAD, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. LA UNIVERSIDAD no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante LA UNIVERSIDAD por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigirle AL CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para LA UNIVERSIDAD. En tal evento, EL CONTRATISTA deberá proceder dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la comunicación de LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN. Es prohibido al CONTRATISTA ceder el presente Contrato en forma total o parcial, sin la previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, pero no se consideran dentro de esta situación aquellos subcontratos que sean necesarios otorgar por parte del CONTRATISTA para la ejecución de las actividades pactadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA manifiesta expresamente a LA UNIVERSIDAD que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contenida en la Constitución Política ni en la Ley, y que serán de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que se deriven de las antecedentes o sobrevinientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. GARANTÍA. Para garantizar el cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA se compromete a constituir en favor de LA UNIVERSIDAD una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare:

- a) **Cumplimiento de las obligaciones adquiridas**, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- b) **Calidad del servicio**, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: por cuantía mínima equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del presente Contrato, y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Parágrafo 1. En caso de prórroga, adición, modificación o suspensión del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá remitir para revisión y aprobación el respectivo certificado modificadorio de la garantía, en la que se verifique la respectiva modificación.

Parágrafo 2. En caso de disminución del valor de la póliza de garantía por cualquier causa, EL CONTRATISTA se obliga a reponerla de manera inmediata.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal.

Para su legalización requiere la constitución por parte del CONTRATISTA de la garantía exigida, y aprobación de la misma por parte de la UNIVERSIDAD.

Una vez cumplidos los anteriores requisitos, el Jefe de la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Nivel Nacional comunicará a través de cualquier medio escrito al CONTRATISTA y al Supervisor del Contrato, que se ha legalizado el Contrato, y la fecha a partir de la cual podrá darse inicio a su ejecución.

Parágrafo 1. Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por el CONTRATISTA para su revisión y aprobación en la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Nivel Nacional, ubicada en el Carrera 45 No. 26-85 piso 5° oficina 566 de la ciudad de Bogotá, dentro de

Contrato No. 8 de 2017, de Prestación de Servicios, suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y High Tech Software S.A.S.

los tres (3) días hábiles siguientes a la remisión por parte de LA UNIVERSIDAD del Contrato suscrito por el ordenador del gasto.

Parágrafo 2. Será obligación del Jefe de la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Nivel Nacional, publicar el presente Contrato, así como sus adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones en el sitio Web de Contratación de LA UNIVERSIDAD, según lo dispuesto en el artículo 71 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014.

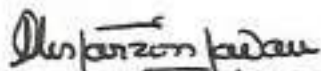
CLÁUSULA TRIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Antes de acudir a las instancias judiciales, las partes buscarán resolver cualquier diferencia o discrepancia surgida con ocasión del presente Contrato, de forma ágil, rápida y directa, mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como la Conciliación, la Mediación o la Transacción.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES. Para todos los efectos de este Contrato, se establecen como mecanismos para comunicaciones en general, por parte de LA UNIVERSIDAD: correspondencia física que será recibida en la Cra 45 No 26-85, Edificio Uriel Gutiérrez, Oficina 460, Bogotá D.C.; y por parte del CONTRATISTA: correspondencia física: en la Calle 56 No 36 A 09, Teléfono: 3819682 de la ciudad de Bogotá; correo electrónico: abarrantes@htsoft.co

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes declaran la ciudad de Bogotá D.C. como su domicilio contractual.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los

31 JUL 2017



CARLOS ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Vicerrector General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



ANDRES BARRANTES BERNAL
Representante Legal
HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
JOHN FREDY VERGARA CABEZ
Página 1 de 4
22/12/2017 13:35:30

GDS No. 699

FECHA 21/12/2017
CONTRATISTA HIGH TECH SOFTWARE S.A.S ✓
NIT/C. 800718336 ✓
DIRECCIÓN CALLE 58 N. 36 A 09 ✓
TELÉFONO 3810682 ✓

OBJETO GENERAL CONTRATAR LA CONSULTORIA EN MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS PARA FABRICA DE SOFTWARE ASOCIADOS AL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA QUIPU DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. ✓

LA PROPUESTA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL

# Item	Detalle Elementos	Exc. Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ADOPCION NICSP		UNIDAD	400.00 ✓	110,000	44,000,000
2	ANALISIS Y ENTENDIMIENTO DE NUEVOS REQUERIMIENTOS.		UNIDAD	200.00 ✓	110,000	22,000,000
3	DESARROLLO DE NUEVOS REQUERIMIENTOS		UNIDAD	900.00 ✓	110,000	99,000,000
Total Elementos						154,000,000
IVA 18.00%						29,280,000
Valor Total						183,280,000

ANEXOS SOLICITUD 2006 DEL 20/12/2017, GDP 2675, ESTUDIO DE MERCADO DEL 04/12/2017 CON SOPORTES, MEMORANDO DNTIC-1290-17 DEL 11/12/2017, MEMORANDO DNTIC 1338-17 DEL 18/12/2017, INVITACION SABS 400 DEL 15/12/2017 CON SOPORTES, PROPUESTA DEL 20/12/2017, CAMARA DE COMERCIO COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, CERTIFICACION DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, EVALUACION TECNICA DNTIC- 1355-17 DEL 20/12/2017, INFORME DE EVALUACION.

VALOR CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE *** (\$183,280,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$733,040 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR UMAÑA ACOSTA HENRY ROBERTO - 19314521 ✓

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ✓
2. OFRECER 1400 HORAS DE SERVICIOS EN INGENIERIA PARA EL PROYECTO. ✓
3. ADOPTAR UNA METODOLOGIA DE DESARROLLO PROPIA BASADA EN LAS MEJORES PRÁCTICAS. ✓
4. PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO QUE CONTENGA EL DETALLE DE LAS ACTIVIDADES, RECURSO HUMANO, CRONOGRAMA Y HORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. ✓
5. MANTENER CONTRATADO EL PERSONAL PRESENTADO EN LA PROPUESTA DURANTE TODO EL TIEMPO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CUALQUIER CAMBIO DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ✓
6. ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. ✓
7. INFORMAR A LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO CUALQUIER CAMBIO QUE PUEDA AFECTAR LA ESTIMACIÓN INICIAL DEL PROYECTO. ✓
8. ACORDAR CON LA UNIVERSIDAD LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y EL PLAN DE PRUEBAS, CON EL ANIMO DE GARANTIZAR QUE LAS PRUEBAS SE ENMARQUEN DENTRO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS. ✓
9. ENTREGAR LAS FUNCIONALIDADES A SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES QUE DEFINA LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDOS PREVIAMENTE DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES. ✓
10. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE ACTIVIDADES, PREVIO A CADA PAGO. ✓

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES A PARTIR DE LA FECHA DE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018. ✓

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN CONTADOS PARCIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE HORAS CONSUMIDAS, FACTURA, Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR INTERVENTOR.

PARA EL ÚLTIMO PAGO, ADICIONALMENTE SE REQUIERE APORTAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LAS PARTES.

LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTÁ D.C

DESTINO

DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. ✓



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL
NIT: 899.999.063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOD
V.1006
JOHN FREDY VERGARA CABEZ
Página 2 de 4
22/12/2017 13:35:30

ODS No. 699

FECHA 21/12/2017
CONTRATISTA HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.
NIT/C.C. 900719338
DIRECCIÓN CALLE 58 N. 30 A 08
TELÉFONO 3819682

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 428 DE 2003

SUPERVISIÓN INTERVENTORIA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 62 A 64 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: (LA) EL DIRECTOR (A) DE LA DIRECCION NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES.

SUSPENSIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO, EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑIA ASEGURADORA O BANCO GARANTÉ (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLIE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL EN CASO QUE APLIQUE.

CESIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO? ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SUBCONTRATACIÓN

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA



NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

SEI - Sistema Funcional Integrado
Módulo de Contratos

NIT: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

Reporte: FUNCION
V 1006
JOHN FREDY VERGARA CABE
Página 3 de 4
22/12/2017 13:35:30

FECHA 21/12/2017
CONTRATISTA HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.
NIT/C. 800718336
DIRECCION CALLE 58 N. 36 A 09
TELEFONO 3818692

ODS No. 599

SUBCONTRATACION

SE APROBÓ PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PÉRDIDOS DE TODO ÍNDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEBAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXAMINARÁN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARÁN. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRÁ NINGUNA OBLIGACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERÁ CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA, EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SUBCONTRATADA, EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. LA EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL Y AUTONOMÍA LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMÍA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,1% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO, OCHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA. EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE ASEGURE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADJUDICADAS - EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MÁS.
C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MÁS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGAN SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JULIO CESAR MORALES CASTAÑEDA EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL NIVEL NACIONAL, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA

NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL
 Nit: 899.999.063-3

Reporte: CTUNCTOC
 V.1008
 JOHN FREDY VERGARA CABEZ
 Página 4 de 4
 22/12/2017 13:35:30

SFI - Sistema Financiero Integrado
 Módulo de Contratos

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
 Vigencia 2017

005 No. 099

FECHA 21/12/2017
 CONTRATISTA HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.
 NIT/C.C. 900718336
 DIRECCIÓN CALLE 56 N. 35 A 09
 TELÉFONO 3819682

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.


REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Res. 2017 Número 3775
 Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2017 Número 889 Acta 0 Fecha 22/12/2017
 Proyecto 40000011376-PROVEER SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE SOPORTE A LA GESTIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL NACIONAL, INCORPORANDO PARA SU DESARROLLO LAS MEJORES PRÁCTICAS DE FÁBRICA DE SOFTWARE.


Área	Imputación	Recurso	Valor
101070501 DIRECCION NAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMAC	250025207501001 Remuneración por servicios técnicos 02	27 RECURSO ESTAMPILLA	183,260,000.00
101070501 DIRECCION NAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMAC	250025207501001 Remuneración por servicios técnicos 02	27 RECURSO ESTAMPILLA	733,040.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 2675 Acta 0 Fecha 15/12/2017
 Proyecto 40000011376-PROVEER SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE SOPORTE A LA GESTIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL NACIONAL, INCORPORANDO PARA SU DESARROLLO LAS MEJORES PRÁCTICAS DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

Área	Imputación	Recurso	Valor
101070501 DIRECCION NAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMAC	250025207501001 Remuneración por servicios técnicos 02	27 RECURSO ESTAMPILLA	185,000,000.00
101070501 DIRECCION NAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMAC	250025207501001 Remuneración por servicios técnicos 02	27 RECURSO ESTAMPILLA	740,000.00


 GERARDO ERNESTO MEJÍA ALFARÓ
 ORDENADOR (E)


 ANDRÉS BARRANTES BERNAL
 Representante Legal

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición: BOGOTÁ D.C., 28 DE DICIEMBRE DE 2017	Póliza 2009427-1	Documento 12284954
Intermediaria: AVANTAJESORES EN SEGUROS LTDA	Código 29814	Oficina 2612
		Referencia de Pago 01212284954

TOMADOR

NIT 907183367	Razón Social y/o Nombres y Apellidos HIGH TECH SOFTWARE S. A. S	
Dirección CL 24 Y 36 A 09	Ciudad BOGOTÁ D.C.	Teléfono 3819482

GARANTIZADO

NIT 907183367	Nombres y Apellidos HIGH TECH SOFTWARE S. A. S
------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 899970420	Nombres y Apellidos UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	22-DIC-2017	01-OCT-2018	35.652.000,00	142.089,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-DIC-2017	07-OCT-2018	36.452.000,00	142.089,00
PAGO DE SALARIOS, PRECACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22-DIC-2017	31-MAR-2021	9.160.000,00	104.798,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VAL. PRIMA SUJETA	VAL. IMPUESTOS IVA
Desde 22-DIC-2017	Hasta 31-MAR-2021	Desde 22-DIC-2017	Hasta 31-MAR-2021	
			\$389.176	\$73.963
VALOR A PAGAR EN LETRAS				TOTAL A PAGAR
CUATRODCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MIL				\$463.119

Documento de: PÓLIZA NUEVA	Valor Asegurado Mensual \$82.657.000	Prima Anual \$798.591	Total Valor Asegurado \$82.467.000,00
-------------------------------	---	--------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA.
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DE CÓMODO REGlamentARIO 220915 ART. 1º, AUTORETENCIONES RESOLUCIÓN N° 005961

IQS - MEDICIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMAL	PROYECTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	PAISESUJETO	NUMERO PÓLIZA L. GEN	DOCUMENTO COMPAÑIA C. GEN
012	NOA	2612	904979	01	PESO COLOMBIANO	COLOMBIA		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANIA	CATEGORIA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
29814	AVANTAJESORES EN SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	FOJDO	189174

DESCRIPCIÓN	Fecha de inicio de la cual se aplica	Tipo y número de la entidad	Tipo de cobertura	Ratio el cual aplica	Identificación Lógica de la prima
CÓDIGO CLASIFICACION	01/01/2017	13-18	0	05	1-01-12-064
CÓDIGO NOTATECNICA	15/06/2017	13-18	NT-0	3	14-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIOS NRO. QDS NRO. 699, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSULTORIA EN MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS PARA FABRICAR SOFTWARE ASOCIADOS AL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA QUIPU DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

[Handwritten signature]

APROBADO
28 DIC. 2017
JEFE ADQUISICIONES NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 33 DE 2017

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CALDAS -NIT. 890.801.063-0

CONTRATISTA: HIGH TECH SOFTWARE S.A.S-NIT. 900.718.336-7

OBJETO: CONTRATAR EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE CONTROL DE PROYECTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA AJUSTADO A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

VALOR TOTAL: CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$115.829.147) IVA INCLUIDO

VIGENCIA: DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

Entre los suscritos, **ORLANDO LONDOÑO BETANCOURT**, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.465.960 quien obra en representación de la Universidad de Caldas, ente universitario autónomo vinculado al Ministerio de Educación Nacional, en su calidad de Rector Encargado mediante la Resolución No. 13 del 19 de septiembre de 2017, quien para efectos de este documento se llamará LA UNIVERSIDAD o CONTRATANTE, de una parte y de la otra **ANDRÉS BARRANTES BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.119.497, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y que obra en representación de la empresa HIGH TECH SOFTWARE S.A.S, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes CONSIDERACIONES: a) Que el 28 de octubre de 2017, el Líder del Grupo de Trabajo de Sistemas, solicita al Grupo de Contratación y Convenios la contratación directa con la empresa HIGH TECH SOFTWARE S.A.S así: "LA UNIVERSIDAD DE CALDAS CUENTA CON UN SISTEMA FINANCIERO COMPUESTO POR VARIOS MÓDULOS, (...) CONTROL DE PROYECTOS, EL QUE ES NECESARIO COMPLEMENTAR INCORPORÁNDOLE FUNCIONALIDADES DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN AQUELLOS QUE SE EJECUTAN CON RECURSOS DE REGALÍAS Y RECURSOS CREE (CONTRIBUCIÓN EMPRESARIAL PARA LA EQUIDAD), CON LA ACTUALIZACIÓN SE OBTENDRÁN INFORMES CON NIVEL DE DETALLE EN LOS GASTOS QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PROYECTOS CONTEMPLADAS. PARTICULARMENTE ENTRE LOS COMPONENTES DE SOLUCIÓN SE PLANTEA PARA LOS PROYECTOS QUE SE TRAMITAN EN LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES CON COLCIENCIAS LA "CONSULTORIA PARA ESTANDARIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS" POR TRATARSE DEL ÚNICO PROVEEDOR QUE PRESTA EL SERVICIO EN VIRTUD DE QUE ES EL DESARROLLADOR Y DUEÑO DE LOS DERECHOS DE AUTOR DEL SOFTWARE, SE SOLICITA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA HIGHTECH SOFTWARE S.A.S ~ b) Que se adjunta a la solicitud certificado de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, en la que figura mediante registro, el cambio del nombre en el titular de los derechos patrimoniales del software de gestión financiera de ITC HIGH TECH S.A.S a HIGH TECH

SOFTWARE S.A.S. c) Se adjunta igualmente el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1587 del 3 agosto, 1601 del 4 de agosto 1706 del 16 de agosto con cargo a los cuales se ejecutará la contratación. El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Caldas y sus cláusulas, y en lo no previsto en ellas por las disposiciones civiles y comerciales. **PRIMERA. OBJETO:** Contratar el desarrollo del módulo de control de proyectos del sistema de gestión financiera ajustado a las necesidades de la Universidad de Caldas. **DETALLE DEL OBJETO:**

1. IMPLEMENTACIÓN MEJORAS MÓDULO DE PROYECTOS.

- 1.1) Gestión fichas proyecto.
- 1.2) Consultas.
- 1.3) Reportes.
- 1.4) Cancelación proyectos.
- 1.5) Liquidación proyectos.
- 1.6) Cierre de vigencia.
- 1.7) Generación de alertas por correo max.10 alertas.
- 1.8) Configuración destinatarios alertas.

2. IMPLEMENTACIÓN CONTROL PRESUPUESTOS POR BOLSAS DE PROYECTOS.

- 2.1) Apropiación.
- 2.2) Ejecución.
- 2.3) Compromiso.
- 2.4) Desasociar proyecto a presupuesto.
- 2.5) Traslados de proyectos.

3. IMPLEMENTACIÓN SCRIPTS CARGUE PROYECTOS.

- 3.1) Depuración proyectos existentes.
- 3.2) Preparación maestro proyectos.
- 3.3) Cargue masivo de proyectos.

4. CONSULTORÍA PARA ESTANDARIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS EN LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES.

5. ANÁLISIS DE BRECHA DE PARAMETRIZACIÓN DEL MÓDULO DE PROYECTOS.

6. ACTUALIZACIÓN MÓDULO DE PROYECTOS NUEVA IMAGEN.

7. INTERFAZ SARA, CONSUMO DE INFORMACIÓN DESDE EL MECANISMO DE EXPORTACIÓN ENTREGADO POR SARA PARA EL COSTO DE HORA DE LOS DOCENTES CON EL FIN DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN ENTRE AMBOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la fecha del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2017. **TERCERA. VALOR:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$115.829.147) IVA INCLUIDO. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** El contrato se cancelará en tres pagos: Primer pago por valor de \$57.914.574, a la entrega del avance de estudio y análisis de requerimiento, un segundo pago por valor de \$40.540.201 a la entrega del software y un tercer y último pago por valor de \$17.374.372 una vez realizadas las pruebas y recibidas a satisfacción por los supervisores. Se requerirá además para cada pago, la factura, el recibido a satisfacción por parte de los supervisores del contrato

adjuntando la certificación de estar al día en seguridad social y parafiscales. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, así como con todas y cada una de las condiciones técnicas del servicio y la propuesta presentada. b) Para el desarrollo de la complementariedad del módulo para control de proyectos, la casa de software destinará 749.27 horas de desarrollo. c) Atender todos los requerimientos y prestar el soporte necesario para el buen funcionamiento de los servicios de acuerdo con la propuesta técnica presentada. d) Disponer del personal necesario para la atención integral de la Universidad de Caldas. **SEXTA. OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar al contratista el valor del contrato de la forma acordada en la cláusula cuarta del presente contrato b) Realizar el respectivo registro presupuestal. c) Designar un supervisor. d) Las demás que sean inherentes al objeto del contrato aunque no estén expresamente señaladas en este documento. **SÉPTIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los documentos del proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. d) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. En caso de sobrevenir cualquiera de ellas, el contratista cederá el contrato previa autorización escrita del contratante o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. e) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **OCTAVA. SUPERVISIÓN:** Para la ejecución del presente contrato se designan como supervisores a los señores Hugo Alberto Castrillón Ingeniero de la oficina de Sistemas, quien se encargará de la parte técnica, referida a la aplicación y base de datos y la Profesional Universitaria de la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados Andrea del Pilar Giraldo, encargará de la supervisión administrativa, financiera, contable y de la parte funcional de la aplicación y las pruebas finales para recibir el producto, quienes tendrán además a su cargo las siguientes funciones: a) Estarán facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la Universidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente; b) Serán los encargados de justificar ante el responsable de la contratación la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, modificarlos; c) Deberán advertir al responsable de la contratación, en los términos que establezca el Manual de Contratación, sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso. **NOVENA. GARANTÍA:** El contratista constituirá a favor de la Universidad una garantía única para entidades estatales, consistente en una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá amparar los siguientes riesgos: **Cumplimiento del contrato** equivalente al 10% del valor total del mismo, vigente durante su ejecución y 4 meses más. **Calidad de los servicios** por el 50% del valor total del contrato, vigente durante su ejecución. **Amparo de salarios y prestaciones sociales**, por una suma equivalente al 10% del valor total del mismo, por el término de su duración y tres (3) años más. **DÉCIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** Entre el contratista y el contratante no media relación laboral alguna y todos sus actos estarán sujetos a las disposiciones de este contrato y a las leyes civiles y/o comerciales. **DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** El presente contrato no podrá cederse, salvo que medie autorización previa y escrita de la Universidad. **DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a la Universidad de Caldas, con

adjuntando la certificación de estar al día en seguridad social y parafiscales. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, así como con todas y cada una de las condiciones técnicas del servicio y la propuesta presentada. b) Para el desarrollo de la complementariedad del módulo para control de proyectos, la casa de software destinará 749.27 horas de desarrollo. c) Atender todos los requerimientos y prestar el soporte necesario para el buen funcionamiento de los servicios de acuerdo con la propuesta técnica presentada. d) Disponer del personal necesario para la atención integral de la Universidad de Caldas. **SEXTA. OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar al contratista el valor del contrato de la forma acordada en la cláusula cuarta del presente contrato b) Realizar el respectivo registro presupuestal. c) Designar un supervisor. d) Las demás que sean inherentes al objeto del contrato aunque no estén expresamente señaladas en este documento. **SÉPTIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los documentos del proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. d) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. En caso de sobrevenir cualquiera de ellas, el contratista cederá el contrato previa autorización escrita del contratante o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. e) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **OCTAVA. SUPERVISIÓN:** Para la ejecución del presente contrato se designan como supervisores a los señores Hugo Alberto Castrillón Ingeniero de la oficina de Sistemas, quien se encargará de la parte técnica, referida a la aplicación y base de datos y la Profesional Universitaria de la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados Andrea del Pilar Giraldo, encargará de la supervisión administrativa, financiera, contable y de la parte funcional de la aplicación y las pruebas finales para recibir el producto, quienes tendrán además a su cargo las siguientes funciones: a) Estarán facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la Universidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente; b) Serán los encargados de justificar ante el responsable de la contratación la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, modificarlos; c) Deberán advertir al responsable de la contratación, en los términos que establezca el Manual de Contratación, sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso. **NOVENA. GARANTÍA:** El contratista constituirá a favor de la Universidad una garantía única para entidades estatales, consistente en una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá amparar los siguientes riesgos: **Cumplimiento del contrato** equivalente al 10% del valor total del mismo, vigente durante su ejecución y 4 meses más. **Calidad de los servicios** por el 50% del valor total del contrato, vigente durante su ejecución. **Amparo de salarios y prestaciones sociales**, por una suma equivalente al 10% del valor total del mismo, por el término de su duración y tres (3) años más. **DÉCIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** Entre el contratista y el contratante no media relación laboral alguna y todos sus actos estarán sujetos a las disposiciones de este contrato y a las leyes civiles y/o comerciales. **DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** El presente contrato no podrá cederse, salvo que medie autorización previa y escrita de la Universidad. **DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a la Universidad de Caldas, con




incumplimiento y se liquidará en el estado en que se encuentre. **VIGÉSIMA, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para iniciar su ejecución se requiere la asignación del registro presupuestal, la constitución de las pólizas su aprobación por parte de la Universidad y la firma del acta de inicio.

Manizales, _____

El contratante

El contratista



ORLANDO LONDOÑO BETANCOURT
C.C. 18.465.960
Representante legal
Universidad de Caldas



ANDRÉS BARBANTES BERNAL
C.C. 80.119.497
Representante Legal
High Tech Software

El supervisor

La supervisora


HUGO ALBERTO CASTRILLÓN
C.C. 10.284.428


ANDREA DEL PILAR GIRALDO
C.C. 30.401.059

Proyectó: Lic. Miriam Orozco 
Revisó: Sebastián Gutiérrez
Aprobó: Jaen Guillermo Correa

Compromiso
#9163
#9164



**OTRO SI No. 003 CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEC 028
SUSCRITO ENTRE S3 WIRELESS COLOMBIA
SAS Y LA CORPORACIÓN UNIFICADA
NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(C.U.N.)**

PÁGINA:

1 de 2

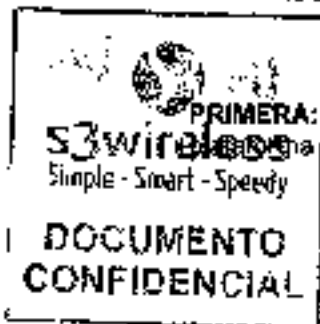
Entre los suscritos a saber: **LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.249.987 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de Facultada Contractual de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (C.U.N.), (conforme lo dispuesto por el acuerdo No 11 de 2012 de la Sala General), institución de Educación Superior Técnico Profesional, de utilidad común, privada, sin ánimo de lucro, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., con Personería Jurídica No. 1379 del 3 de Febrero de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, aprobada por el Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior (I.C.F.E.S.) conforme el Código 4613, tal como consta en el certificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional e identificada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (D.I.A.N.) con el NIT 860401734 - 9, que en para efectos de este OTRO SI se llamará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra: **HILDA PATRICIA PALACIOS MORALES**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 27'590.911 de Cúcuta (Norte de Santander) quien obra en su calidad de representante legal debidamente facultada de S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S., Sociedad Comercial igualmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 830126215-2 y Matricula Mercantil No 01270861, constituida por Escritura Pública No 793 de la Notaria 39 del Circulo Notarial de Bogotá el 30 de Abril de 2003, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 6 de Mayo de 2003 bajo el No 00878196 del Libro IX, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente OTRO SI al contrato de prestación de servicios tecnológicos de hosting y datacenter TEC 028 suscrito el 03 de junio de 2014, conforme las siguientes cláusulas y en lo no previsto, por la legislación aplicable y vigente.


CONSIDERACIONES

1. Que el contrato TEC 028 integra los servicios tecnológicos de hosting y datacenter
2. Que el componente de service desk se ejecutaba bajo el marco del contrato TEC 029, sin embargo LAS PARTES determinaron que en atención al alcance tecnológico, este componente responde a las características del servicio PAAS (plataforma como servicio) por lo cual se considera parte integral de contrato marco de hosting en atención a la naturaleza mencionada dentro de los conceptos de infraestructura en la nube, denominándose plataforma virtual de mesa de ayuda
3. Que el servicio de telefonía IP con cobertura nacional ejecutaba bajo el contrato TEC 030 el cual una vez analizado su alcance, las PARTES determinaron que este servicio se enmarca dentro de la categoría PASS (plataforma como servicio) por lo cual se considera parte integral de contrato marco de hosting en atención a la naturaleza mencionada dentro de los conceptos de infraestructura en la nube, denominándose plataforma virtual de telefonía.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO: El presente otro si adiciona el contrato para los servicios de hosting de plataforma virtual mesa de ayuda y plataforma virtual telefonía de la CUN por un término de dos



	<p align="center">OTRO SI No. 003 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEC 028 SUSCRITO ENTRE S3 WIRELESS COLOMBIA SAS Y LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (C.U.N.)</p>	<p>PÁGINA: 2 de 2</p>
---	---	---------------------------

meses desde el 28 de febrero del 2017 hasta el 30 de abril del 2017, los demás componentes del servicio se encuentran bajo los mismos términos del contrato inicial

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Las partes acuerdan adicionar el precio del contrato TEC 028 por a suma total de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$53.853.386), el cual será facturado de forma mensual anticipado, discriminado de la siguiente forma:

- a) Hosting de plataforma virtual mesa de ayuda por la suma total de treinta y ocho millones quinientos noventa y un mil trescientos ochenta seis pesos (\$38.591.386)
- b) Hosting de plataforma virtual telefonía por la suma total de quince millones doscientos sesenta y dos mil pesos (\$15.262.000).

PARÁGRAFO 1. Los anteriores servicios son excluidos de IVA.

TERCERA. EFECTOS: Las partes declaran y así lo entienden que el presente Otro si y las declaraciones y obligaciones descritas acá hacen parte integral del contrato suscrito el 03 de junio de 2014, y no generan novación prorrogan u otro contrato diferente, declarando las partes que no tendrán validez cualquier estipulación que no se encuentren inmersa en los documentos integrantes del contrato. De igual forma el CONTRATISTA se compromete a cumplir cabalmente con las obligaciones estipuladas en el contrato para el desarrollo del objeto contractual.


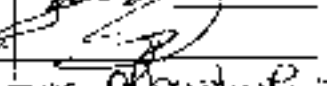
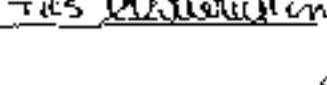
Para constancia se firma por las partes, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

POR EL CONTRATANTE

LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ
 C.C. No 52.249.987
 Facultada Contractual

POR EL CONTRATISTA

HILÓN GALAGOS MORALES
 C.C. No 27.590.911
 Representante Legal


	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	Luis Restrepo	Lider Juridico	
Aprobación Financiera	Tania Correa	V. Financiera	
Aprobación Técnica del Proyecto	Christian A. Pardo	V. de Planeación y TICS	

S3wireless
 Simple - Smart - Speedy

DOCUMENTO CONFIDENCIAL


 GERENCIA GENERAL
 REVISADO
 LINEA JURIDICA Y GCS-RED



ORACLE PARTNER

Compañía de Telecomunicaciones de Colombia S.A.
Calle 100 No. 40-40 Bogotá D.C.
Tel: (57) (01) 234 1000
Fax: (57) (01) 234 1001



Velocidad & Confianza
¡Su Mejor Elección!

Factura de Venta No. 30007

Señor (a)
Cun.
NIT: 800401734-9
Cra 5a No 12-64
Bogotá
Codigo 3106

Fecha de Facturación: 01/10/2014
Período Facturado: Octubre
Contacto Comercial
Fecha Límite de pago: 15/10/2014

Resumen

TRM	U
Valor	\$ 2.169.000.000
IVA 5%	
Total Facturado	\$2.169.000.000
Saldo Anterior	
TOTAL A PAGAR	\$ 2.169.000.000

Liquidación del Servicio

Código	Concepto	Valor	IVA 5%	Total
TEC-028	Otro B/N 301 Cobro de Protección De Servicios TEC-028 Antepa Contrato Fustag	\$ 2.169.000.000	0%	\$2.169.000.000



La mejor Solución en Telecomunicaciones

Simple - Smart - Speedy

Confirme su pago al correo cancelacion@sb.com o a la línea de atención al cliente 01-8000-100500 o Móvil 3106275099
Resolución Dan No. 32000-165921 de 2013 (L-02) Nomenclatura Autorizada de: 1098001-01004000

ORACLE PARTNER



Factura de Venta No. 30007
Señor (a)
Cun.
Codigo 3106
Período Facturado: Octubre

Detalle de los Cheques:

Cheque No.	Valor	Estado
Total a Pagar		\$ 2.169.000.000

Realice sus pagos en Bancolombia con la clave de acceso N° 095-026644-12

- DESPRENDIBLE DE PAGO -

Compañía de Telecomunicaciones de Colombia S.A. - Calle 100 No. 40-40 Bogotá D.C. - Tel: (57) (01) 234 1000 - Fax: (57) (01) 234 1001

Compañía de Telecomunicaciones de Colombia S.A. - Calle 100 No. 40-40 Bogotá D.C. - Tel: (57) (01) 234 1000 - Fax: (57) (01) 234 1001

**OTRO SI No 002 AL CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS TEC 028**

CÓDIGO TEC
028

PÁGINA: 2 de 2

de telecampus, de sistemas integrados y de VPE, así como el nuevo servicio de aplicaciones corporativas, según la propuesta comercial Nos. 1941, 1980, 2081 y 1743 discriminadas por servicios, anexos y parte integral del presente otro sí no 002. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** se adiciona el valor del contrato TEC 028 en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$767.312.521) incluido I.V.A. los cuáles serán pagaderos según anexo 01 propuesta comercial Nos. 1941, 1980, 2081 y 1743 discriminadas por servicios. **CLAUSULA TERCERA: PERVIVENCIA DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO TEC 028:** Las disposiciones y/o cláusulas del contrato TEC 028 que no sean materia de este otro sí se mantendrán indemnes e inamovibles en su totalidad y no serán afectadas por el presente instrumento. por ende las partes declaran que el presente otro sí y las declaraciones y obligaciones descritas en el mismo hacen parte integral del contrato TEC 028 suscrito el 03 de junio de 2014, y no generan novación, prórroga u otro contrato diferente, declarando las partes que no tendrán validez cualquier estipulación que no se encuentren inmersa en los documentos integrantes del contrato. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. el diecisiete (17) de marzo del año dos mil quince (2015), previa lectura y aprobación de las partes.

POR EL CONTRATANTE

JAIMÉ ALBERTO RINCÓN PRADO

C.C. No 79'394.598

REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

POR EL CONTRATISTA

HILBA PALACIOS MORALES

C.C. No 27'590 911

REPRESENTANTE LEGAL

S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.

BOGOTÁ, D.C. 17 DE MARZO DE 2015

**OTRO SI No 002 AL CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS TEC 028**

CÓDIGO TEC
328

PÁGINA: 1 de 2

Entre los suscritos a saber: **JAIME ALBERTO RINCÓN PRADO**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79'394.598 de Bogotá D.C., quien obra en su calidad de representante legal de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (C.U.N.), Institución de Educación Superior Técnico Profesional, de utilidad común, privada, sin ánimo de lucro, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., con Personería Jurídica No. 1378 del 3 de Febrero de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, aprobada por el Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior (I.C.F.E.S.) conforme el Código 4813, tal como consta en el certificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional e identificada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (D.I.A.N.) con el NIT 860407734 - 9, quien para efectos de este otro si se llamará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra: **HILDA PATRICIA PALACIOS MORALES**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 27'590.911 de Cúcuta (Norte de Santander) quien obra en su calidad de representante legal debidamente facultada de **S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.**, Sociedad Comercial legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 830120215-2 y Matrícula Mercantil No 01270861, constituida por Escritura Pública No 793 de la Notaría 39 del Circuito Notarial de Bogotá el 30 de Abril de 2.003, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 6 de Mayo de 2.003 bajo el No 00878196 del Libro IX, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., quien en este otro si se denominará el **CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente otro si No 002 al contrato de prestación de servicios de hosting y datacenter TEC 028 del 03 de junio de 2014, previas las siguientes **CONSIDERACIONES** y **MANIFESTACIONES**: **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** El **CONTRATANTE** requiere ampliar el objeto del contrato para adquirir los servicios adicionales de hosting: de telecampus, de sistemas integrados y de VPE, así como el nuevo servicio de aplicaciones corporativas en los términos dispuestos en la cláusulas de este otro si para asegurar la continuación del servicio tecnológico de hosting y Datacenter. **SEGUNDA:** El **CONTRATISTA** ofrece satisfacer las necesidades anteriormente expuestas ofreciendo al **CONTRATANTE** un servicio de calidad garantizado y a bajo costo que le permita desarrollar su objeto social según la propuesta comercial Nos. 1941, 1980, 2061 y 1743 discriminadas por servicios. **MANIFESTACIONES: PRIMERA:** El presente otro si ha sido suscrito de mutuo acuerdo por las partes sin que medie ninguna clase de impedimento o restricción en las facultades jurídico contractuales de las mismas y/o sus representantes legales y/o apoderados especiales y/o generales. **SEGUNDA:** Las personas naturales y/o jurídicas (que obran por conducto de sus representantes legales y/o apoderados especiales y/o generales) que suscriben este otro si manifiestan libre y voluntariamente la inexistencia de cualquier clase de vicio sobre su consentimiento y por ende declaran que los acuerdos jurídico negociales aquí pactados corresponden a su voluntad negocial. **TERCERA:** La totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos han sido discutidos de mutuo acuerdo y no existe adhesión o estipulación leonina alguna de una parte de frente a la otra. **CUARTA:** El presente otro si ha sido elaborado de mutuo acuerdo y en conjunto por las partes. **QUINTA:** El cumplimiento del presente otro si no atenta en manera alguna contra derechos de terceros o afecta la prenda general de acreedores de las partes signatarias. **SEXTA:** Para la suscripción del presente otro si no es necesaria ninguna aprobación judicial o administrativa adicional a las propias y alusivas a los objetos sociales y/o capacidades jurídico negociales de las partes signatarias. Una vez esgrimidas las anteriores consideraciones y manifestaciones, las partes acuerdan regular el presente contrato conforme las siguientes cláusulas y en lo no previsto, por la legislación aplicable y vigente. **CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN AL OBJETO CONTRACTUAL:** Las partes de común acuerdo pactan adicionar los servicios de hosting:


cn

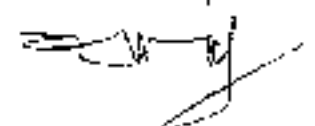
**OTRO SI No 001 AL CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS TEC 028**

CÓDIGO TEC
028

PAGINA: 1 de 6

Entre los suscritos a saber: **JAIMÉ ALBERTO RINCÓN PRADO**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79'394 598 de Bogotá D.C., quien obra en su calidad de representante legal de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (C.U.N.), Institución de Educación Superior Técnico Profesional, de utilidad común, privada, sin ánimo de lucro, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., con Personería Jurídica No. 1379 del 3 de Febrero de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, aprobada por el Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior (C.F.E.S.) conforme al Código 4813, tal como consta en el certificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional e identificada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (D.I.A.N.) con el NIT 860401734 - 9, quien para efectos de este otro sí se llamará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra: **HILDA PATRICIA PALACIOS MORALES**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 27'590.911 de Cúcuta (Norte de Santander) quien obra en su calidad de representante legal debidamente facultada de **S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.**, Sociedad Comercial legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 830120215-2 y Matrícula Mercantil No 01270861, constituida por Escritura Pública No 753 de la Notaria 39 del Circulo Notarial de Bogotá el 30 de Abril de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 8 de Mayo de 2003 bajo el No 00878196 del Libro IX, la y como consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., quien en este otro sí se denominará el **CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente otro sí No 001 al contrato de prestación de servicios de hosting y data center TEC 028 del 3 de Junio de 2014 previas las siguientes **CONSIDERACIONES** y **MANIFESTACIONES**: **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** El **CONTRATANTE** requiere ampliar el objeto contractual en los términos dispuestos en la cláusulas de este otro sí para promover al interior de su proceso institucional una plataforma tecnológica que le permita optimizar su oferta educativa y el funcionamiento de sus estructura orgánica académico administrativa **SEGUNDA:** El **CONTRATISTA** ofrece satisfacer las necesidades anteriormente expuestas ofreciendo al **CONTRATANTE** un servicio de calidad garantizado y a bajo costo que le permita desarrollar su objeto social. **MANIFESTACIONES: PRIMERA:** El presente otro sí ha sido suscrito de mutuo acuerdo por las partes sin que medie ninguna clase de impedimento o restricción en las facultades jurídico contractuales de las mismas y/o sus representantes legales y/o apoderados especiales y/o generales. **SEGUNDA:** Las personas naturales y/o jurídicas (que obran por conducto de sus representantes legales y/o apoderados especiales y/o generales) que suscriben este otro sí manifiestan libre y voluntariamente la inexistencia de cualquier clase de vicio sobre su consentimiento y por ende declaran que los acuerdos jurídico negociales aquí pactados corresponden a su voluntad negocial. **TERCERA:** La totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos han sido discutidos de mutuo acuerdo y no existe adhesión o estipulación conina alguna de una parte de frente a la otra. **CUARTA:** El presente otro sí ha sido elaborado de mutuo acuerdo y en conjunto por las partes. **QUINTA:** El cumplimiento del presente otro sí no atenta en manera alguna contra derechos de terceros o afecta la prenda general de acreedores de las partes signatarias. **SEXTA:** Para la suscripción del presente otro sí no es necesaria ninguna aprobación judicial o administrativa adicional a las propias y alusivas a los objetos sociales y/o capacidades jurídico negociales de las partes signatarias. Una vez expresadas las anteriores consideraciones y manifestaciones, las partes acuerdan regular el presente contrato conforme las siguientes cláusulas y en lo no previsto, por la legislación aplicable y vigente. **CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN AL OBJETO CONTRACTUAL:** Las partes de común acuerdo pactan adicionar el objeto del contrato TEC 028 incluyendo los servicios: a. Ampliación de memoria dinámica, b. Equipo de data protection c. Software de gestión de autonomía de balanceo de caja y d. software de gestión anti virus y anti spyware, esto conforme la propuesta técnica de servicios adicionales que se distingue como anexo No 001 de este otro sí y que hará parte de mismo en lo que no le contradiga. **PARÁGRAFO:** Los términos descritos anteriormente sólo podrán ser modificados mediante acuerdo escrito celebrado entre el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE**. **CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN AL OBJETO CONTRACTUAL:** Las partes de común acuerdo pactan adicionar el valor del contrato TEC 028 en la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 2 169 000.000 M/L) más I.V.A. los cuales serán pagaderos así: un anticipo de ML CUATRO MILLONES DE PESOS a la firma de este otro sí para efectos de tareas de licenciamiento y mano de obra especializada en ampliación de hosting y el saldo pagadero en 2 cuotas mensuales proporcionales. **PARAGRAFO:** En caso de hacerse un pago anticipado por parte del **CONTRATANTE** el **CONTRATISTA** otorgará un descuento de 3% del valor total aquí adicionado. **CLÁUSULA TERCERA: PERVIVENCIA DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO TEC 028:** Las disposiciones y/o cláusulas del contrato TEC 028 que no sean materia de este otro sí, se mantendrán íntegras e inamovibles en su totalidad y no


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 BOGOTÁ, D.C.
 REVISADO
 DIRECCIÓN JURÍDICA Y COHERENTE



**OTRO SI No 001 AL CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS TEC 028**
CÓDIGO: TEC
028

PÁGINA 2 de 3

serán afectadas por el presente instrumento, por ende las partes declaran que el presente otro si y las declaraciones y obligaciones desdidas en el mismo hacen parte integral del contrato TEC 028 suscrito e. 03 de junio de 2014, y no generan novación, prórroga u otro contrato diferente declarando las partes que no tendrán validez cualquier estipulación que no se encuentren inmersa en los documentos integrantes del contrato. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. el primero (1) de Octubre de Dos mil Catorce (2014) previa lectura y aprobación de las partes.

POR EL CONTRATANTE**POR EL CONTRATISTA**

JAIMÉ ALBERTO RINCÓN PRADO

C.C. No 79'394.598

 REPRESENTANTE LEGAL
 CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
 DE EDUCACIÓN SUPERIOR

HILDA PALACIOS MORALES

C.C. No 27'590.911

 REPRESENTANTE LEGAL
 S3 WIRELESS COLOMBIA S.A



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

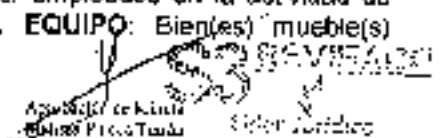
 CÓDIGO TFC:
 026

PÁGINA: 1 de 1

Entre los suscritos a saber: **SANDRA BIBIANA CASTILLO**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.230.070 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de facultada para fines de contratación y en nombre y representación de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (C.U.N.E.S.), (conforme lo dispuesto por el acuerdo No 04 de 2013 de la Sala General), institución de Educación Superior Técnico Profesional, de utilidad común, privada, sin ánimo de lucro, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., con Personería Jurídica No. 1379 del 3 de Febrero de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, aprobada por el Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior (I.C.F.E.S.) conforme el Código 4813, tal como consta en el certificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional e identificada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (D.I.A.N.) con el NIT 880401734 - 9, culer para efectos de este contrato se llamará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra: **HILDA PATRICIA PALACIOS MORALES**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 27.590.911 de Cúcuta (Norte de Santander) quien obra en su calidad de representante legal debidamente facultada de **S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.**, Sociedad Comercial legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 830120215-2 y Matrícula Mercantil No 01270861, constituida por Escritura Pública No 793 de la Notaría 39 del Circulo Notarial de Bogotá e 30 de Abril de 2.003, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 8 de Mayo de 2.003 bajo el No 00878195 del Libro 'X', tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., quien en este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios de hosting y data center previas las siguientes **CONSIDERACIONES** y **MANIFESTACIONES**. **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** El **CONTRATANTE** regulará implementar al interior de su proceso institucional una plataforma tecnológica que le permita optimizar su oferta educativa y el funcionamiento de sus estructura orgánica académico administrativa. **SEGUNDA:** El **CONTRATISTA** ofrece satisfacer las necesidades anteriormente expuestas ofreciendo a **CONTRATANTE** un servicio de calidad garantizado y a bajo costo que le permita desarrollar su objeto social. **MANIFESTACIONES:** **PRIMERA:** El presente contrato ha sido suscrito de mutuo acuerdo por las partes sin que medie ninguna clase de impedimento o restricción en las facultades jurídico contractuales de las mismas y/o sus representantes legales y/o apoderados especiales y/o generales. **SEGUNDA:** Las personas naturales y/o jurídicas (que obran por conducto de sus representantes legales y/o apoderados especiales y/o generales) que suscriben este contrato manifiestan libre y voluntariamente la inexistencia de cualquier clase de vicio sobre su consentimiento y por ende declaran que los acuerdos jurídico negociales aquí paulados corresponden a su voluntad negocial. **TERCERA:** La totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos han sido discutidos de mutuo acuerdo y no existe adhesión o estipulación técnica alguna de una parte de frente a la otra. **CUARTA:** El presente contrato ha sido elaborado de mutuo acuerdo y en conjunto por las partes. **QUINTA:** El cumplimiento del presente contrato no atenta en manera alguna contra derechos de terceros o afecta la prenda general de actuaciones de las partes signatarias. **SEXTA:** Para la suscripción del presente contrato no es necesaria ninguna aprobación judicial o administrativa adicional a las propias y alusivas a los objetos sociales y/o capacidades jurídico negociales de las partes signatarias. Una vez esgrimidas las anteriores consideraciones y manifestaciones, las partes acuerdan regular el presente contrato conforme las siguientes cláusulas y en lo no previsto, por la legislación aplicable y vigente. **CLÁUSULA PRIMERA:** **OBJETO:** Es objeto de este contrato la prestación por parte del **CONTRATISTA** a favor del **CONTRATANTE** del servicio tecnológico de hosting y datacenter conforme a las previsiones contenidas en el Anexo No.1(RTO y RPO) de éste contrato y que se entienda parte integral del mismo en lo que no le sea contrario. **PARÁGRAFO:** Los términos descritos anteriormente sólo podrán ser modificados mediante acuerdo escrito celebrado entre el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **CONTRATISTA** se reserva la total autonomía técnica y directiva en la prestación del servicio contratado y no estará sujeta a órdenes e instrucciones por parte del **CONTRATANTE** salvo las previsiones expresas contenidas en este contrato sin que por esto se altere en manera alguna la naturaleza comercial de este instrumento. **PARÁGRAFO TERCERO:** El **CONTRATISTA** prestará estos servicios, en la forma, términos, plazos y condiciones convenidos en el presente instrumento, bajo su más estricta responsabilidad y dirección empleando los recursos humanos, equipos y todos aquellos necesarios para el desarrollo del presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** La ejecución del objeto de este contrato debe cumplir con los requerimientos y exigencias del **CONTRATANTE**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:** **SERVICIO:** Conjunto de medios, objetos y elementos, debidamente organizados, empleados en la actividad de telecomunicaciones, para satisfacer los requerimientos de **CONTRATANTE**. **EQUIPO:** Bien(es) mueble(s)



Sandra Bibiana Castillo
 Mayor de edad
 Ing. Sindy Ochoa



Hilda Patricia Palacios Morales
 Mayor de edad
 Ingeniero Jurídico



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CÓDIGO: IEC
328

PÁGINA: 7 de 8

necesario(s) para la adecuada prestación del servicio que podrán ser entregados a terceros a título de venta, depósito, arrendamiento o comodato. **ORDEN(ES) DE SERVICIO:** Documental(s) anexo(s) al CONTRATO siempre y cuando no le contradigan que constituyen aceptación expresa por parte del CONTRATANTE y que contiene(n) los términos y condiciones del SERVICIO que el CONTRATISTA ofrece al CONTRATANTE en términos del objeto, ubicación, descripción técnica, vigencia, valor o información relevante relacionada con el SERVICIO y que durante la ejecución del CONTRATO se podrán modificar o adicionar. **INSTALACIÓN:** Se define como el conjunto de obras civiles, trabajos de montaje y conexión de equipos destinados a la prestación del SERVICIO, su duración no será superior a sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente del recibo de la(s) ORDEN(ES) DE SERVICIO hasta la ACTIVACIÓN DEL SERVICIO. El CONTRATANTE deberá gestionar todos los trámites, permisos y autorizaciones para instalar el SERVICIO en el/los lugar(es) indicado(s). **HOSTING PARA DATA CENTER:** Se describe como el servicio ofrecido por el proveedor para el funcionamiento de los sistemas de información de la organización en una infraestructura tecnológica dentro de las instalaciones del proveedor, bajo condiciones físicas adecuadas, con altos estándares de seguridad informática y con la administración en sistemas operativos, bases de datos o aplicaciones que se pacten. Esto desarrollado con un personal idóneo y las mejores prácticas del mercado. **SOPORTE TÉCNICO:** El servicio de soporte técnico es un rango de servicios para los usuarios de la red tecnológica, que proporcionan asistencia técnica con el hardware o software de las computadoras de la institución o cualquier dispositivo. Este servicio está caracterizado por realizarse por personal idóneo para esta labor, con un servicio adecuado y de manera presencial. **CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de vigencia de este contrato es de 36 meses calendario a partir de la fecha de suscripción de este contrato, en tal orden de ideas se fija como término de liquidación los 15 días hábiles siguientes a la expiración de la vigencia del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El presente contrato no cuenta con prórroga automática, por tanto, su vigencia excluirá en la fecha pactada y la falta de comunicación en tal sentido no se entenderá como prórroga expresa o tácita o de cualquier otra índole. Sin embargo el CONTRATANTE deberá encontrarse a paz y salvo con el CONTRATISTA la fecha en que pretenda la terminación. **PARAGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que de forma anual el CONTRATANTE hará una revisión de la ejecución del contrato sobre la cual determinará la continuidad o no del mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El precio a pagar por parte del CONTRATANTE al CONTRATISTA se pacta por las partes en la suma total de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$3269 235 332 M/L) Este valor será cancelado mensualmente en 36 cuotas de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MIL (\$90'813,482 M/L). Cada uno de estos pagos será cancelado mensualmente de manera anticipada después de la radicación de la correspondiente factura la cual debe cumplir con el lleno de los requisitos legales e institucionales predicables conforme a circular de pago a proveedores que se adjunta. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cada uno de los pagos anteriormente referidos se condiciona suspensivamente a: 1. La existencia de acta de inicio para el primero de los pagos, de recibo parcial para los pagos intermedios si los hubiere y acta de recibo final para el último de los pagos, cada una de dichas actas debe estar debidamente suscrita por el supervisor del contrato, en cada una de ellas debe obrar el correspondiente código de disponibilidad presupuestal y en cada una de ellas debe obrar el íntegro y completo cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, siendo el supervisor del contrato el responsable por las afirmaciones en ellas contenidas. 2. En caso de exigirse pólizas de seguro, la presentación en original de las pólizas solicitadas, el recibo de pago de la prima y la aprobación expresa de las mismas por parte de la Secretaría General del CONTRATANTE. 3. La radicación en debida forma de la correspondiente factura conforme los requisitos legales e institucionales predicables conforme circular de pago que se adjunta, esto aclarándose que se devolverá de manera inmediata y conforme la ley comercial toda factura que no se acompañe de las actas referidas en el numeral 1 de este PARÁGRAFO o que se radique cuando el CONTRATISTA ha incumplido con sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor anteriormente referido **INCLUYE EL IMPORTE DEL I.V.A.** y sobre el mismo se harán las deducciones de ley conforme la normatividad tributaria vigente y aplicable. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna clase de valor con posterioridad al término de vigencia de este contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Sin necesidad de aplicar las previsiones contenidas en la cláusula de solución de controversias de este contrato, el incumplimiento por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo facultará al CONTRATANTE en los términos contenidos en los anexos de este contrato para retener la totalidad o parte del correspondiente pago sin necesidad de requerimiento o comunicación alguna.

Yo: Director de ITC
Ing. Silvana Carrasquilla

Ministerio de Salud
Módulo Preco-Turolé

Yo: Jefe de ITC
Ing. Jhon Jairo




CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

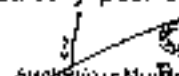
Código: TEO

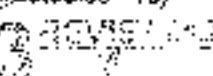
028

PÁGINA: 3 de 5

de su parte, este descuento se efectuará por medio de retenciones a los correspondientes pagos a efectuar de conformidad con las especificaciones y tasaciones del supervisor del **CONTRATANTE** según cuadro de disponibilidad que hace parte de los anexos de este contrato; con la firma de este contrato, el **CONTRATISTA** manifiesta su absoluta e irrestricta conformidad con la provisión anteriormente consagrada. **PARAGRAFO QUINTO: INSTRUCCIONES DE GIRO Y/O DIPLUTACIÓN:** Los pagos a realizarse por parte del **CONTRATANTE** a favor del **CONTRATISTA** conforme las disposiciones de este contrato se harán en la cuenta de ahorros No 396 - 526044 - 32 de Bancolombia a nombre del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO SEXTO:** El **CONTRATANTE** conforme actas motivadas del supervisor podrá variar los servicios aquí previstos conforme sus necesidades sin requerir autorización del **CONTRATISTA**, a tal efecto, el **CONTRATANTE** designa a su supervisor para dicha variación de precios, correspondiéndole la expedición de la correspondiente acta que se entienda anexo a este contrato y que deberá expedirse con 15 días calendario de anticipación. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** Si el servicio que se presta es menor al consignado en el presente documento, las partes desglosaran los precios unitarios de manera que se pague únicamente el servicio efectivamente prestado, en caso tal que el precio sea mayor deberá obrar aprobación escrita y expresa por parte del **CONTRATANTE**. **PARAGRAFO OCTAVO:** El **CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE** bajo los criterios consignados en la tabla de indisponibilidad que en caso tal que los servidores sobrepasen el límite de cuatro horas de no funcionamiento iniciándose dicho incidente en el horario de 7:00 A.M a 10:00 P.M. cualquier día de la semana, se le efectúe un descuento conforme cuadro de disponibilidad que hace parte de los anexos de este contrato por cada hora de no funcionamiento aun cuando el no funcionamiento fuese superior a dicho límite pero iniciase en dicho periodo, lo anterior cualquiera sea el número de los sistemas asociados a un mismo servidor que se encuentren inoperantes, lo anteriormente previsto no se predica en eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se logaran a consagrar en este documento o en aquellos que le sean anexos, el **CONTRATISTA** se obliga a: 1) Prestar los servicios y ejecutar todas las acciones y diligencias propias del objeto del presente contrato dentro del plazo pactado, garantizado al **CONTRATANTE**, la calidad, idoneidad, legitimidad y legalidad de dichos servicios y actuaciones, declarando que en caso de existir cualquier clase de anomalía responderá por cualquier valor que hubiese cancelado o deba cancelar al **CONTRATANTE**, así como le indemnizará por todos los perjuicios que le ocasionen sean del orden contractual o extracontractual, lo anteriormente previsto no se aplica a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. 2) Atender de manera inmediata las sugerencias y requerimientos del supervisor del contrato. 3) Garantizar en debida forma la calidad de los servicios prestados, empleando equipos y personal apto, idóneo y eficiente para el buen desarrollo y prestación del mismo. 4) Cumplir y respetar a cabalidad con toda la normatividad aplicable a este contrato, para tales efectos también manejará las normas e instrucciones que le imparten las autoridades y organismos administrativos de control o de cualquier otra naturaleza, dentro de la órbita contractual de competencia del **CONTRATISTA**. 5) En caso que durante la ejecución del contrato se genere información adicional pertinente y relevante para la ejecución del contrato o de los procesos de él derivados la misma deberá ser suministrada al **CONTRATANTE**, esta obligación incluye informar al **CONTRATANTE** acerca de la ejecución de los servicios, ventanas de mantenimiento y de las incidencias que surían con ocasión de los mismos, facilitando los datos e informes que sean requeridos, así como la generación de informes mensuales los cuales deben ser entregados a más tardar el quinto día calendario de cada mes como requisito de validación y aprobación de la correspondiente factura. 6) Asignar el personal con la experiencia necesaria para la ejecución de las actividades propias del presente contrato. **PARAGRAFO:** La presente obligación incluye la disposición permanente del personal necesario para atender el normal desarrollo de las actividades programadas, el cual deberá ser completamente idóneo y cumplidor de los perfiles previstos en la oferta (técnico económica. 7) Responder por la idoneidad, honestidad, y responsabilidad de sus trabajadores o personas designadas. 8) Cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores, contratistas, subcontratistas o personas designadas las normas administrativas, de seguridad y de seguridad industrial, vigentes al tipo de servicio que se ha contratado y según lo especificado en los reglamentos de las partes. 9) Disponer de un Gerente de Proyecto para los fines de este contrato. 10) Asumir completa e integralmente toda la responsabilidad alusiva a la legalidad, buen uso y acatamiento de prácticas comerciales sobre la totalidad de la propiedad intelectual empleada en ejecución de este contrato, saliendo al saneamiento del **CONTRATANTE** en caso de ser necesario ante cualquier clase de reclamación judicial o extrajudicial de cualquier clase de tercero. 11) Validar y garantizar el correcto funcionamiento de todos los servicios materia de este contrato. 12) Conforme es su deber legal, obrar y actuar de buena fe en todas las etapas pre, contractuales y post contractuales. 13)


 216 516 kg. Barranquilla


 216 516 kg. Barranquilla


 216 516 kg. Barranquilla

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

 CÓDIGO: TEC
028

PÁGINA: 4 de 6

Abstenerse de incurrir en prácticas de competencia desleal, y conflictos de intereses en ejecución del presente contrato. 14) Suministrar las herramientas, dotaciones, equipos y medios de comunicación para la ejecución de contrato. 15) Informar por escrito y de manera inmediata al **CONTRATANTE** la identificación del funcionario encargado de la gerencia de este contrato. 16) Devolver al finalizar el contrato o cuando el **CONTRATANTE** así lo solicite los materiales y equipos que en ejecución del contrato se le hubiesen entregado así como responder por los daños o pérdidas totales o parciales que se ocasionen a éstos. 17) Adoptar las medidas correctivas que solicite el **CONTRATANTE** cuando no se cumplan los parámetros establecidos por éste o cuando las actividades hayan sido realizadas en forma deficiente o incumpliendo en errores en su ejecución. 18) Ejecutar el servicio de garantías de los equipos del **CONTRATANTE**. 19) Suministrar el transporte requerido para el personal necesario para este contrato así como para el traslado de los equipos materia del mismo previa autorización del supervisor. 20) Suministrar todos los repuestos necesarios para la prestación de los servicios previa autorización del supervisor. 21) Disponer de un centro administrativo y de un espacio seguro para el almacenamiento de cintas o medios de almacenamiento con información de los servidores donde se tiene la información del **CONTRATANTE**. 22) Autorizar al **CONTRATANTE** conforme indisponibilidades presentadas a efectuar los descuentos mensuales por incumplimiento de los niveles o estándares para la prestación del servicio que se refieren a continuación, sin perjuicio de la facultad de dar por terminado el contrato frente al incumplimiento: **ANS** definidos en el Anexo No. 001. a) Tiempos de resolución de disponibilidad exigidos en el cuadro "Niveles de atención de equipos" del anexo de soporte técnico b) Eventos administrativos y operativos del anexo de soporte de especialistas. 23) Garantizar sin ninguna clase de reparo u objeción la disponibilidad permanente de personal de soporte en sitio y datacenter debidamente capacitado y en condiciones de prestar un servicio. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las partes libre y espontáneamente y sin que medie ninguna clase de impedimento a su consentimiento manifiestan que las obligaciones del **CONTRATISTA** para todos los efectos legales son de resultado. **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Serán obligaciones del **CONTRATANTE** las siguientes: 1) Suministrar toda la información que estime necesaria al **CONTRATISTA** para el buen desarrollo del contrato. 2) Cancelar conforme lo previsto en la **CLÁUSULA CUARTA** el valor debido al **CONTRATISTA**. 3) Autorizar el ingreso del personal que el **CONTRATISTA** destine para la ejecución de este contrato, cuando esto sea necesario. **CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS:** El **CONTRATISTA** otorgará como garantías respecto del presente contrato las siguientes: A. **PÓLIZA DE PRESTACIONES SOCIALES:** Por el 20% del valor total del contrato y con vigencia igual a la del mismo y 3 años más. B. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Por el 20% del valor total del contrato y con vigencia igual a la del mismo y 6 meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, el **CONTRATISTA** garantice al **CONTRATANTE** durante el término máximo de prescripción legal en materia civil, penal y/o administrativa el pago de todos los perjuicios que se le llegaren a causar, por la calidad y componentes del objeto contratado, por no reunir las características, las especificaciones y demás requisitos contemplados, los cuales podrán ser exigidos por el **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**, quien deberá prestar nuevamente los servicios y/o suministros y asumir la totalidad de los costos necesarios, sin costo adicional para el **CONTRATANTE**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías anteriormente referidas una vez constituidas no podrán ser modificadas sin autorización previa y escrita del **CONTRATANTE** salvo los casos de extensión de la vigencia del contrato, de las obligaciones en el contenido o el aumento de los rubros a asegurar previa suscripción de otro si debidamente legalizado, en tal caso corresponderá al **CONTRATISTA** modificar de manera inmediata las correspondientes pólizas de seguro para asegurar dichas vigencias y cuantías. **CLÁUSULA OCTAVA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** La información a la cual tuviera acceso el **CONTRATISTA** durante la ejecución de este contrato será conservada en forma confidencial por parte del mismo conforme los presupuestos del secreto industrial y demás preceptos análogos y conexos a perpetuidad. Esta confidencialidad será exigible aun después de terminado y liquidado el presente contrato dentro de los términos de la prescripción extraordinaria bajo los presupuestos de la responsabilidad post contractual; en todo caso, una vez culminado el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, el **CONTRATISTA** procederá a la destrucción de dicha información, certificando dicha circunstancia al **CONTRATANTE** y asumiendo toda la responsabilidad derivada de dicho incumplimiento. **CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO.** El **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**, en caso de configurarse esta cesión deberá hacerse a una persona idónea y capaz, con aptitud y capacidad intelectual, física y jurídica para atender los requerimientos, obligaciones y condiciones de este contrato. **CLÁUSULA DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**,

Ing. Shirley Cárdenas

República de Panamá
Miguel Ángel Turiso

REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN NACIONAL DE LICITACIONES
C/100

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

 código: IEC
022

PÁGINA: 5 de 5

o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato; en razón de esto, correrá por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA** atender a su costa todos los costos laborales y de seguridad social de su personal o subcontratistas y por ello releva al **CONTRATANTE** ante cualquier reclamación relacionada con dichos empueramientos y manifiesta que saldrá a su inmediata e integral defensa en caso de configurarse cualquier clase de reclamación por estos valores sean judiciales o extrajudiciales ante cualquier jurisdicción y por cualquier cuantía y sin distingo alguno de la naturaleza de los mismos o la denominación que se le den. **CLÁUSULA UNDECIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL Y CLÁUSULA PENAL.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento (no atendido en debida forma conforme las especificaciones contenidas en los anexos de este contrato) de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, el **CONTRATANTE**, podrá a su arbitrio exigir el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** o dar por terminado y/o resuelto de manera unilateral el presente contrato. Llegado el caso de la exigencia de cumplimiento o la declaratoria de terminación y/o resolución unilateral del presente contrato por parte del **CONTRATANTE**, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna y se hará acreedor sin necesidad de constitución en mora o requerimiento alguno a la sanción pecuniaria equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, sin que por esto el **CONTRATISTA** se exima del pago de indemnizaciones adicionales a que haya lugar por los perjuicios causados. **CLÁUSULA DUODECIMA. SUPERVISIÓN:** El **CONTRATANTE** supervisará el cumplimiento de este contrato a través de su Director de Tecnologías de la Información y el Aprendizaje o quien éste designe o delegue, serán funciones del Supervisor las que ceseigne el **CONTRATANTE** conforme su normatividad interna y demás disposiciones institucionales, y tendrá como obligación principal la administración del contrato la cual incluye la verificación, evaluación y supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales y de ser el caso, post contractuales. Estas labores de supervisión se desarrollarán a través de actas de supervisión que deberá suscribir en los diferentes momentos contractuales y que están sometidos a las reglas que sobre supervisión señale el **CONTRATANTE**. Además deberá verificar el cumplimiento del **CONTRATISTA**, verificando que se haya realizado conforme a las especificaciones, cantidades y calidades exigidas y que se encuentran contenidas en el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA. DE LA SUBCONTRATACIÓN:** En caso que el **CONTRATISTA** subcontrate los servicios objeto del presente contrato con otras personas naturales o jurídicas, lo hará bajo su exclusiva responsabilidad previa aprobación escrita y expresa del **CONTRATANTE**. El **CONTRATANTE** podrá recomendar no adelantar labores con determinados subcontratistas en aquellos eventos en los cuales la subcontratación le represente riesgos de reputación o legales, para dichos efectos informará tales circunstancias al **CONTRATISTA** junto con la correspondiente justificación para que sea subsanada de inmediato, so pena de declarar el incumplimiento del contrato. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA. AUTORIZACIÓN:** El presente contrato se expide por solicitud expresa del Vicerrector de Tecnologías de la Información y el Aprendizaje de la Corporación quien en todo, a título personal y bajo su costa y riesgo asume plenamente la responsabilidad por la correcta celebración, ejecución y liquidación de este contrato así como por la selección del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que para efectos de solución de conflictos se agotará los siguientes pasos: 1. La parte que se considere afectada procederá a enviar un comunicado a la otra parte quien deberá responder en un término no mayor a quince (15) días hábiles sobre la pretensión materia de controversia. 2. Las partes una vez expedidas estas comunicaciones de mutuo acuerdo darán solución al conflicto en un término no mayor a quince (15) días hábiles. 3. En caso de no lograrse la solución a la controversia dichas diferencias serán dirimidas ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, instancia que las partes refieren como idóneas y aptas para la resolución de controversias y que desde ya aceptan como tercero en la solución de las mismas. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** El **CONTRATISTA** y sus directivos declaran no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la normatividad interna del **CONTRATANTE** para celebrar el presente contrato, como tampoco en proceso de reorganización o liquidación judicial. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. EFECTOS:** Las partes manifiestan que no reconocerán validez a contratos, estipulaciones, ofertas, propuestas o cualquier otro negocio o instrumento jurídico verbal o escrito anterior al presente contrato el cual constituye el acuerdo completo y total acerca de su objeto, derechos y obligaciones de las partes; así mismo manifiesta que este contrato reemplaza y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato, estipulación, oferta, propuesta o cualquier otro negocio jurídico verbal o escrito anterior suscrito entre los signatarios de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA. DOCUMENTOS ANEXOS:** Forman parte integral del presente contrato en lo que no le contradigan y se anexan: a) Los documentos soportes relacionados en el formato de solicitud de contrato AS-PR04-F01 del **CONTRATANTE**. b) Los anexos BTO y RFO.

 Valdeolombas
Calle 64 No. 100-100
Bogotá, D.C.

 Almirante Mirra
Monserrate, Bogotá


CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CÓDIGO TEC

029

PÁGINA: 6 de 6

y propuesta técnico económica aportada por el CONTRATISTA. El CONTRATISTA declara haber aportado y conocer todos los documentos relacionados en la presente cláusula y el contrato en general, respondiendo por cualquier irregularidad o falsedad en los mismos sea material o intelectual. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. MERITO EJECUTIVO:** El presente contrato prestará merito ejecutivo a favor de las partes, por ende, les serán exigibles ejecutivamente a estas todas las obligaciones aquí contenidas sin necesidad de requerimiento alguno judicial o extrajudicial o de cualquier otra naturaleza o constitución en mora por parte de la otra, manifestándose expresamente por parte de las señaladas, la renuncia a dichos requerimientos y constitución en mora. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se regularen en desarrollo del presente contrato se presentaran por escrito sea directamente o por correo certificado así: Las que deba realizar el CONTRATANTE al CONTRATISTA en la Carrera 49A No.86-40 de la Ciudad de Bogotá, y las que deba realizar el CONTRATISTA a la CONTRATANTE en la Carrera 5 No. 12 - 64 de la Ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la Ciudad de Bogotá D.C. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de Junio de Dos mil Catorce (2.014) previa lectura y aprobación de las partes.

POR EL CONTRATANTE
SANDRA BIBIANA CASTILLO C.

C.C. No 52.230.070

 REPRESENTANTE LEGAL
 CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
 DE EDUCACIÓN SUPERIOR

POR EL CONTRATISTA
HILDA PALACIOS MORALES

C.C. No 27.590.911

 REPRESENTANTE LEGAL
 S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.

 Irigoin
 Irigoin

 Medina
 Medina



**LA SUSCRITA VICERRECTORA DE TECNOLOGÍA DE LA CORPORACION UNIFICADA
NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS

CERTIFICA

Que la corporación unificada de educación superior es una institución de educación Que la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, es una Institución de Educación Superior privada sin ánimo de lucro, de utilidad común y con carácter académico Técnica Profesional redefinida para impartir formación profesional por ciclos propedéuticos.

Que la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior cuenta con personería jurídica en virtud de la Resolución No 1379 del 3 de Febrero de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional

Que la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior fue redefinida para impartir formación profesional por ciclos propedéuticos conforme lo dispuesto en la Resolución No 6218 del 23 de diciembre de 2.005 del Ministerio de Educación Nacional.

Que la sociedad comercial S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S antes S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 830.120.215 presto sus servicios a esta Corporación por medio del contrato descrito a continuación y en los siguientes términos:

Objeto del contrato: Servicio tecnológico de Hosting y Datacenter, conforme a las previsiones contenidas en el anexo No. 1 (RTO y RPO) de este contrato y que se entiende parte integral del mismo en lo que no le sea contrario con las siguientes características:

- ✓ Numero de contrato: TEC028
- ✓ Contratante. Corporación Unificada Nacional De Educación Superior Cun
- ✓ Contratista S3 SIMPLE SMART SPEEDY antes S3 WIRELESS COLOMBIA SAS
- ✓ Fecha de inicio: Fecha 3 de junio de 2014
- ✓ Fecha de terminación: 30 de agosto de 2017
- ✓ Plazo de ejecución del contrato. 39 meses
- ✓ Valor total del contrato. \$ 4.351.550.427 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MIC.)
- ✓ Declaración Contratante: Recibe a entera satisfacció

Alcance al Objeto:



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Servicio tecnológico de hosting y datacenter, comprendido en la administración, soporte y monitoreo del Centro de Datos principal y alterno el cual comprende entre otros, los siguientes componentes:

- Administración, Gestión y operación del Datacenter principal y alterno.
- Administración y gestión de Almacenamiento (VSAN), almacenamiento bases de datos Oracle, SQL y MySQL.
- Administración gestión y soporte redes eléctricas regulada y normal.
- Administración y soporte técnico despliegue y actualización a infraestructura de servidores.
- Administración y suministro de almacenamiento en nube.
- Administración, gestión y soporte de la red eléctrica y cuartos eléctricos, equipos Ups, Transformadores eléctricos de las sedes a nivel nacional.
- Administración y soporte de red de comunicaciones de datos radio y fibra.
- Administración gestión y soporte de las soluciones de voz IP, planta telefónica y soluciones de conectividad en nube.
- Administración - gestión y soporte de equipos de seguridad firewall - NGFW y equipos de borde.
- Administración y Soporte técnico en nivel 1 - nivel 2- nivel 3.

La presente se expide a solicitud de S3 SIMPLE SMART SPEEDY antes S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S. En constancia se firma a los 15 días del mes de Septiembre de 2017 en la Ciudad de Bogotá D.C.

La presente se expide a solicitud de S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S. En constancia de lo que se firma a los 17 días del mes de abril de 2019 en la Ciudad de Bogotá D.C.

CLAUDIA ALEXANDRA PARDO
VICERRECTORA DE TECNOLOGIA
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CUN)



A QUIEN PUEBA INTERESAR

Asunto: Certificación

Cordial saludo,

La universidad Cooperativa de Colombia certifica, que la sociedad comercial S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 830.120.215 prestó sus servicios a esta entidad por medio del contrato descrito a continuación y en los siguientes términos:

Objeto del contrato: Hosting de servidores, para los ambientes de desarrollo y producción para la plataforma de Oracle Peoplesoft HCM y ERP, administración y soporte de cluster de base de datos Oracle, sistemas operativos de los servidores de aplicación y base de datos. Con las siguientes características:

- Contratante: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.
- Contratista: S3 WIRELESS COLOMBIA SAS.
- Fecha de iniciación: 1 junio 2012.
- Fecha de terminación: 31 Agosto de 2015.
- Plazo de ejecución del contrato: 39 Meses.
- Valor total del contrato: \$ 1.881.245.484.
- Concepto de Contratante: Recibido a satisfacción.

La presente se expide a solicitud de S3 WIRELESS COLOMBIA S.A.S. En constancia de lo anterior se firma a los 29 días del mes de Febrero de 2016 en la Ciudad de Medellín.

Atentamente,


MARITZA RONDÓN RANGÉL
 Factora y Representante Legal
 Propiedad Intelectual y Gestión Cultural

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2
ANEXO TÉCNICO
(Documento PDF Adjunto al Proceso)

Características y requerimientos técnicos mínimos Yo, Andrés Barrantes Bernal representante legal de la Unión Temporal Nuvu S3 FND, manifiesto que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y estudios previos que hacen parte integral del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021 en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS DE PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO” A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad y las características técnicas de los equipos solicitados:



FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del Representante Legal: **Andrés Barrantes Bernal**
Cédula de Ciudadanía del Representante Legal No. **80.119.497 de Bogotá**

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social del oferente: **UNION TEMPORAL NUVU S3 FND.**
NIT del oferente: **N/A**
Dirección: **Calle 56 # 36 A – 09**
Teléfono: **3819682**

ANEXO 2. ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTO FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTO AL CONSUMO SIANCO

En el presente documento se listan los requerimientos funcionales que deberán ser desarrollados y puestos a disposición de la FND. Los requerimientos son:

Contenido

REQUERIMIENTO FUNCIONALES.....	1
CODIFICACIÓN ÚNICA DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES.....	3
CODIFICACIÓN ÚNICA DE CIGARRILLOS, TABACO Y PICADURAS	13
IMPLEMENTACIÓN MARCO DE INTEROPERABILIDAD PARA GOBIERNO DIGITAL EN SIANCO.....	26
REGISTRO ÚNICO IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES Y PRODUCTORES ANTE SIANCO DE ALCOHOL POTABLE Y NO POTABLE	53
TORNAGUÍA ELECTRONICA	66
REQUERIMIENTO NO FUNCIONALES.....	71
INTRODUCCIÓN.....	71
Descripción no funcional del sistema SIANCO.	71
Arquitectura.	72
Requisitos de infraestructura mínima (PCI y nuevos servicios):	75
Requisitos mínimos de hardware para clúster de bases de datos.....	76
Aplicación web PCI y registro alcohol potable.	76
Servidores de interoperabilidad XROAD, gestor de clúster de datos. y pruebas.....	77
REQUISITOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MESA DE AYUDA	79
Requisitos de prestación y operación.	79
Licenciamiento.	80
Acuerdo de niveles de servicio y penalizaciones.	80
Clasificación y Soporte inicial.	80
Penalidades por indisposición del servicio ofertado:.....	82

Cronograma.....	83
Migración de información subsistema PCI.....	83
Período de transición y estabilización de PCI.....	83
Documentación de la propuesta.....	83
Generalidades técnicas de obligatorio cumplimiento.....	84
Cláusula de confidencialidad.....	84
Cláusula de protección de datos personales.....	84
Errores u omisiones.....	85

CODIFICACIÓN ÚNICA DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES

La Codificación Única de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares tiene como finalidad definir e implementar una identificación individualizada de estos productos, la cual será aplicable para su registro, control de movilización, liquidación de impuestos y fines estadísticos. La definición de esta Codificación Única incluye dos actividades principales: la determinación de la estructura y la precisión del procedimiento para su generación.

Para la determinación de la estructura, la Federación Nacional de Departamentos – FND participó en mesas de trabajo con el Departamento Nacional de Estadísticas – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, a quienes se les asignó la responsabilidad de la definición de la Codificación Única de acuerdo con el artículo 30 del Decreto 2106 de 2019. En estas sesiones se revisó el sustento técnico que corresponde al estándar internacional de CPC (Clasificación Central de Productos) y se analizaron las variables necesarias dentro de la estructura en atención a la naturaleza, características y requerimientos de las distintas entidades que intervienen en la cadena.

En cuanto al procedimiento para la expedición del código, se identificó la necesidad de que el INVIMA suministre al DANE la información que se encuentra en el Registro Sanitario del producto, con el fin de facilitar la verificación de los datos y garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios. De esta forma, el DANE podrá generar el código y, por medio del marco de interoperabilidad, se enviará a SIANCO para que sea compartido con los departamentos, el Distrito Capital y el Fondo Cuenta de productos extranjeros (FIMPROEX), quienes deberán implementar el código en sus plataformas tecnológicas para que sea utilizado en todos los actos o trámites en los que se identifique el producto (declaraciones, tornaguías, actas de legalización, registro).

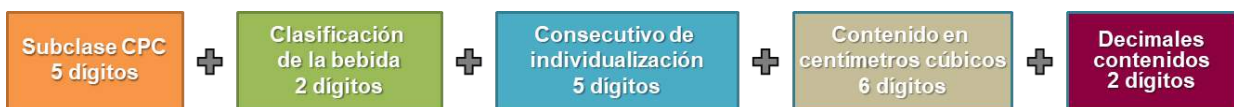
Los beneficios o eficiencias que generará la Codificación Única de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares son los siguientes:

- ✓ Permitirá suprimir la ineficiencia que actualmente existe en cuanto a la identificación e individualización de los productos gravados con impuestos al consumo de licores y sujetos al monopolio, frente a los cuales actualmente se generan cuatro (4) códigos que son emitidos por distintas entidades que intervienen en la cadena de comercialización (INVIMA, DANE, Departamentos que tienen el operador SYC, Departamentos que tienen el operador TG&S), generando beneficios en términos de disminución de los tiempos que exige la creación del código en cada una de las entidades.
- ✓ Permitirá realizar la individualización de los productos gravados con el impuesto al consumo desde el momento en que INVIMA comparte la información del registro sanitario expedido, reduciendo tiempos para la definición del código y la certificación del precio de venta al público por parte del DANE.
- ✓ Facilitará el debido control sobre la trazabilidad de los productos, tanto a distribuidores, contribuyentes, importadores, entes territoriales y entes nacionales, desde la salida de planta o fábrica en el caso de los nacionales, y desde el momento de la importación, en el caso de los productos extranjeros.

- ✓ Facilitará la liquidación del impuesto al consumo.
- ✓ Facilitará el debido control sobre la trazabilidad de los productos, tanto a distribuidores, contribuyentes, importadores, entes territoriales, entes nacionales.
- ✓ Permitirá realizar informes y análisis financieros, y estadísticos de los licores en el país.
- ✓ Permitirá que los sujetos pasivos (distribuidores, productores e importadores) manejen la misma codificación sin importar ante qué ente territorial realicen sus actividades, reduciendo los tiempos y riesgos de inexactitudes en el diligenciamiento de declaraciones y tornaguías del impuesto al consumo.
- ✓ Con el nuevo procedimiento definido, el DANE recibirá por parte del INVIMA la base de datos con la información de registros sanitarios y los productos individualizados, lo cual reducirá tiempos para la generación de la codificación única, ya que el DANE no deberá hacer ese proceso de individualización con posterioridad.

En este sentido, la estructura de clasificación CPC de bebidas alcohólicas fue definida bajo la Resolución conjunta 924 del 20 de agosto de 2020 expedida por el DANE e INVIMA; a partir de este momento corrieron tres (3) meses para su implementación, los cuales se cumplieron el pasado 20 de noviembre de 2020, fecha a partir de la cual los departamentos, el Distrito Capital, la FND (Fondo Cuenta) y los sujetos pasivos iniciaron la aplicación del Código Único de Licores. Ahora bien, teniendo en cuenta que el sistema SIANCO no ha entrado en operación, el DANE implementó un mecanismo transitorio para poder comunicar a los departamentos, el Distrito Capital y la FND, el código único de licores, vinos, aperitivos y similares.

El código definido es el siguiente:



La estructura definida por el DANE para la codificación única de licores, vinos, aperitivos y similares consta de 20 caracteres numéricos distribuidos en las siguientes posiciones:

(1-5) UNO A CINCO: Subclase de la Clasificación Central de Productos Versión 2.1. Adaptada para Colombia – CPC

La estructura de código único de licores, vinos, aperitivos y similar toma como base la **Clasificación Central de Productos (CPC)**, clasificación que es adoptada por el DANE para Colombia y cuenta con las siguientes características:

- Es la clasificación de productos completa en la que se incluyen bienes y servicios.
- El objetivo es servir como norma internacional para clasificar los bienes y los servicios que son resultado de la producción en cualquier economía.
- Se utiliza para estudiar las transacciones de bienes y servicios.
- Constituye un marco de referencia para la comparabilidad internacional.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Estructura (CPC) bebidas alcohólicas

Total de categorías
CPC Ver. 2 A.C.

CPC Internacional	Sección 1 dígito	2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10	
	División 2 dígitos	24	Bebidas	71	
	Grupo 3 dígitos	242	Vinos	325	
	Clase 4 dígitos	2421	Vinos de uvas frescas, aromatizados o sin aromatizar, mosto de uva	1277	
	Subclase 5 dígitos	24211	Vino espumoso de uvas frescas	2794	
CPC A.C.	+	Producto 7 dígitos	2421101	Vinos espumosos	5907

INFORMACIÓN PARA TODOS

Sección 2 «Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero»

**División 24
Bebidas**

Grupo 241	Alcohol etílico, aguardientes, licores y otras bebidas espirituosas
Grupo 242	Vinos
Grupo 243	Licores de malta y malta
Grupo 244	Bebidas no alcohólicas, aguas minerales embotelladas



INFORMACIÓN PARA TODOS

Sección 2 «Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero»

Grupo 241
Alcohol etílico;
aguardientes, licores y
otras bebidas
espirituosas

Clase 2413

Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico inferior al 80% en volumen; aguardientes, licores y otras bebidas alcohólicas espirituosas

Subclase 24131

Aguardientes, licores y otras bebidas alcohólicas con un grado alcohólico alrededor del 40% en volumen

Subclase 24135

Las otras bebidas espirituosas y alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico inferior al 80% en volumen

INFORMACIÓN PARA TODOS

Sección 2 «Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero»

Grupo 242
Vinos

Clase 2421

Vinos de uvas frescas, aromatizados o sin aromatizar; mosto de uva

Subclase 24211

Vino espumoso de frutas frescas

Subclase 24212

Vino de uvas frescas (excepto vino espumoso); mosto de uva

Clase 2422

Vermut y otros vinos de uvas frescas aromatizados con plantas o sustancias aromáticas

Subclase 24220

Vermut y otros vinos de uvas frescas aromatizados con plantas o sustancias aromáticas

Clase 2423

Sidra, perada, aguamiel y otras bebidas fermentadas (excepto vino de uvas frescas y cerveza de malta)

Subclase 24230

Sidra, perada, aguamiel y otras bebidas fermentadas (excepto vino de uvas frescas y cerveza de malta)

(6-7) SEIS Y SIETE: Clasificación de la bebida.

En cuanto a la clasificación de los licores, el DANE cuenta con la siguiente clasificación:

INFORMACIÓN PARA TODOS

Clasificación de licor

13 clasificaciones que tienen correspondencia con el decreto 1686 de 2012.



Aguardiente	01	Cachaca	07
Ron	02	Cofac	08
Ginebra	03	Crema de licor	09
Brandy	04	Tequila - Mezcal	10
Whisky	05	Pisco	11
Vodka	06	Aperitivo no vinico	12
		Vinos - uvas frescas - espumosos - vermut - champagne - frutas - sangria - aperitivos vinicos	13

(8-12) OCHO A DOCE: Consecutivo de individualización de la bebida.

Consecutivo generado por el DANE, este se asigna según se vayan registrando nuevos productos.

(13-18) TRECE A DIECIOCHO: Identificación del contenido en centímetros cúbicos de la bebida.

Se refiere a la cantidad en centímetros cúbicos del contenido de la presentación de la bebida.
 Ej: 375 CC, 750 CC, 1000 CC, etc.

(19-20) DIECINUEVE Y VEINTE: Identificación del contenido en decimales de los centímetros cúbicos de la bebida.

Se refiere a la cantidad decimal en centímetros cúbicos del contenido de la presentación de la bebida.
 Ej: Si el contenido total de una botella de vino es de 175,5 CC, las posiciones 19 y 20 del código sería **50**, correspondiente a la parte decimal del contenido.

Con el sustento técnico de la clasificación CPC, el DANE estructuró la Codificación Única de Licores. En términos generales, del trabajo realizado, se tiene una estructura adicional al código que ya el DANE había determinado en sus certificaciones de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares. A continuación, se presentan unos ejemplos:



De esta manera actualmente el DANE individualiza las bebidas alcohólicas, pero este procedimiento se modificará, teniendo en consideración que el nuevo procedimiento definido contempla que el DANE recibirá por parte del INVIMA, la base de datos con la información de registros sanitarios individualizada, lo cual reducirá tiempos ya que el DANE no deberá hacer ese proceso de individualización posterior.

A partir de esta estructura que fue aprobada por DANE, INVIMA y los departamentos, el DANE ya generó la tabla donde se tienen todos los registros sanitarios individualizados que han sido expedidos hasta la fecha, es decir, actualmente se está disponible la información de los registros sanitarios expedidos por el INVIMA.

Procedimiento para la generación del Código Único para productos gravados con el Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y similares, y productos sujetos al monopolio de licores destilados.

En cuanto al proceso para la expedición del código, se identificó que, para la definición del código único, es necesario que el INVIMA suministre al DANE la información registrada del producto al momento de expedir el Registro INVIMA, previa verificación técnica de los requisitos sanitarios de las bebidas, la cual es necesaria para la individualización del producto. Una vez este código sea generado por el DANE, por medio del marco de interoperabilidad, será enviado a SIANCO con fines de que sea compartido con los departamentos, el Distrito Capital y el Fondo Cuenta de productos extranjeros (FIMPROEX), quienes deberán implementarlo en las plataformas tecnológicas para que sea utilizado en todos los actos o trámites de licores, vinos, aperitivos y similares, en los que se identifique el producto (Declaraciones, tornaguías, actas de legalización, registro).

Procedimiento para la generación del Código Único.



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el objetivo del desarrollo que se debe realizar en la plataforma de la FND frente a esta codificación es recibir en SIANCO, a través de los lineamientos del

Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, los códigos únicos que son generados por el DANE de nuevos productos de licores, vinos, aperitivos y similares; los cuales deben ser creados o actualizados en SIANCO y posteriormente transmitidos con todos los entes territoriales y Fimproex.

Por otro lado, SIANCO recibirá de parte del DANE periódicamente la Resolución de imputación de precios de venta al público de productos, el cual es el listado que regula los precios de los mismos y son la base para el cálculo del impuesto al consumo de deben imputar, el cual deberá ser compartido de igual manera con todos los entes territoriales y Fimproex.

A continuación, se listan los requerimientos que se desea desarrollar:

Numero	SIANCO_Cod_Licores_01
Componente	Obtener código único de licores, vinos, aperitivos y similares
Alcance del requerimiento	Consiste en interconectar el Aplicativo captura web DANE con SIANCO, a través de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, con el fin de que el DANE envíe a SIANCO el código e información de un producto nuevo para ser creado en SIANCO
Como queremos que funcione	<p>a) Interconectar el Aplicativo captura web DANE con SIANCO, a través de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, con el fin de que el DANE envíe a SIANCO el código e información de un código nuevo para ser creado en SIANCO.</p> <p>b) Una vez recibido el código, se deberá realizar la creación o actualización del mismo en la base de datos, teniendo en cuenta que se debe mantener trazabilidad de los códigos anteriores a la salida del decreto, ya que el sistema tiene información histórica que hace referencia a los códigos anteriores a la salida del mismo. Estas actualizaciones se deben ver reflejadas en el repositorio único nacional del sistema PCI.</p> <p>c) Este servicio de transmisión de información es denominado “Reporte Código Único de Licores”, el cual es expuesto por el DANE, y será consumido por SIANCO periódicamente, el cual tiene la siguiente estructura definida la cual cuenta con certificado de NIVEL I del lenguaje común:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Registro Sanitario Bebida. 2) Código Bebida Alcohólica DANE 3) Nombre Producto

	d) Se deberá contar con una opción en el sistema para poder configurar a periodicidad en la que SIANCO deberá consumir el servicio web expuesto por el DANE.
Actores	Sistema SIANCO Aplicativo captura web DANE

Numero	SIANCO_Cod_Licores_02
Componente	Reporte de precios de licores, vinos, aperitivos y similares
Alcance del requerimiento	SIANCO recibirá de parte del DANE periódicamente la Resolución de imputación de precios de venta al público de productos, el cual es el listado que regula los precios de los mismos y son la base para el cálculo del impuesto al consumo de deben imputar, el cual deberá ser compartido de igual manera con todos los entes territoriales y Fimproex.
Como queremos que funcione	<p>a) Interconectar el Aplicativo captura web DANE con SIANCO, a través de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, con el fin de que el DANE envíe a SIANCO cada segundo y cuarto viernes de cada mes a las 11:59 p.m., los listados de precios de toda la canasta de productos de tipo licores, vinos, aperitivos y similares.</p> <p>b) Este servicio de transmisión de información es denominado “Reporte Precios Productos Licores” el cual tiene la siguiente estructura definida la cual cuenta con certificado de NIVEL I del lenguaje común:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Registro Sanitario Bebida 2) Código Bebida Alcohólica DANE 3) Nombre Producto 4) Precio Producto Imputado 5) Fecha Imputación Precio Producto 6) Resolución Imputación Precio Producto 7) Precio Producto Modificado 8) Fecha Modificación Precio Producto 9) Resolución Modificación 10) Precio Producto Actualizado 11) Fecha Actualización Precio Producto 12) Resolución Actualización 13) Precio Venta Público Vigente 14) Fecha Vigente 15) Estado Producto

	16) Resolución Vigente
	c) Este reporte deberá ser transmitido a los sistemas de información de los Entes Territoriales y la consorcio FIMPROEX.
Actores	Sistema SIANCO Aplicativo captura web DANE

Numero	SIANCO_Cod_Licores_03
Componente	Interoperabilidad SIANCO – Entes Territoriales – FIMPROEX
Alcance del requerimiento	Enviar la información recibida por el DANE a los Entes Territoriales y al consorcio FIMPROEX
Como queremos que funcione	<p>a) Una vez recibida la información del DANE, tanto de los códigos de los productos, cómo la de los precios de la canasta de licores, se deberán transmitir a los sistemas de información de los entes territoriales y a Fimproex, para que ellos realicen en sus bases de datos las actualizaciones a lugar para que inicien a darle uso.</p> <p>b) Para realizar dicha interoperabilidad se deberá hacer uso de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC.</p> <p>c) Se deberá permitir que un ente territorial que no esté listo a conectarse a SIANCO a través del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, pueda consumir la información presente en SIANCO a través de Web Services.</p>
Actores	Sistema SIANCO Entes Territoriales Fimproex

Numero	SIANCO_Cod_Licores_04
Componente	Portal Web de búsqueda de códigos únicos de licores
Alcance del requerimiento	Permitir al público en general realizar búsquedas de todos los códigos únicos a partir de características relacionadas con el propio código.
Como queremos que funcione	<p>a) Se debe tener una página web a la que pueda ingresar cualquier ciudadano sin necesidad de iniciar sesión en sistema de información.</p> <p>b) Permitir realizar consultas de todos los códigos únicos de los productos a partir de una casilla de búsqueda en la que se ingrese el nombre o código del producto.</p> <p>c) También se deberá poder buscar anidada por categoría de la siguiente manera:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> a. Subclase de la Clasificación Central de Productos b. Clasificación de la bebida c. Consecutivo de individualización de la bebida d. Identificación del contenido en centímetros cúbicos de la bebida <p>d) El sistema presentará los resultados correspondientes a la búsqueda realizada por el ciudadano.</p>
Actores	Sistema SIANCO

CODIFICACIÓN ÚNICA DE CIGARRILLOS, TABACO Y PICADURAS

La Codificación Única de los productos sujetos al impuesto al consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado tiene como finalidad definir e implementar una identificación individualizada de estos productos, la cual será aplicable para su registro, control de movilización, liquidación de impuestos y fines estadísticos. La definición de esta Codificación Única incluye dos actividades principales: la determinación de la estructura y la precisión del procedimiento para su generación.

Para la determinación de la estructura, la Federación Nacional de Departamentos – FND participó en mesas de trabajo con el Departamento Nacional de Estadísticas – DANE, quien es la entidad encargada de la definición de la Codificación Única de acuerdo con el artículo 30 del Decreto 2106 de 2019. En estas sesiones se revisó el sustento técnico que corresponde al estándar internacional de CPC (Clasificación Central de Productos) y se analizaron las variables necesarias dentro de la estructura en atención a la naturaleza, características y requerimientos de las distintas entidades que intervienen en la cadena.

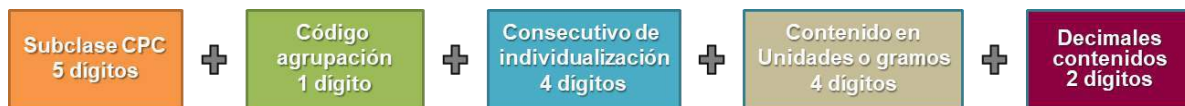
En cuanto al procedimiento para la expedición del código, se concluyó que el DANE no podía ser el primer actor en la generación, dado que no le es posible comprobar la autenticidad de la información que reportan los particulares al momento de importar o producir mercancías gravadas, dado que estos productos no requieren Registro Sanitario del INVIMA. Por este motivo, se decidió crear un proceso de inscripción previa a través de SIANCO, el cual deberán realizar tanto los importadores, como los productores nacionales y distribuidores. En este proceso se suministrará información personal y del producto, la cual será enviada al DANE a través de web service, aplicando el marco de interoperabilidad que exigen los servicios ciudadanos digitales, para que esta entidad genere la Codificación Única.

Una vez este código se generó por el DANE, será enviado a SIANCO para que sea distribuido a todos los entes territoriales, Fondo Cuenta y sujetos pasivos, con el fin de que sea utilizado en todos los trámites que relacionen cigarrillos o tabacos elaborados (declaraciones, tornaguías, actas de legalización).

Los beneficios o eficiencias que generará la Codificación Única de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares son los siguientes:

- ✓ Permitirá realizar la individualización de los productos gravados con impuestos al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado con un estándar internacional y considerando aspectos fiscales.
- ✓ Agilizará los trámites de registro que se surten por parte de los sujetos pasivos de impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado ante los departamentos y el Distrito Capital ya que, con la estandarización de este proceso, el sujeto pasivo deberá aportar a través de SIANCO toda la información necesaria y los entes territoriales, deberán consultarla o descargarla para efectos de darle trámite a las solicitudes de registro. Por lo tanto, el contribuyente no deberá aportar los documentos 32 veces para el registro ante cada entidad territorial, sino que deberá hacerlo a través de SIANCO y mantenerla actualizada,
- ✓ Facilitará el debido control sobre la trazabilidad de los productos, tanto a distribuidores, contribuyentes, importadores, entes territoriales, entes nacionales.
- ✓ Facilitará la liquidación del impuesto al consumo.
- ✓ Permitirá realizar informes y análisis financieros, y estadísticos de los cigarrillos en el país.
- ✓ Permitirá la estandarización de códigos a nivel nacional, garantizando que los distribuidores, contribuyentes e importadores manejen la misma codificación sin importar en qué ente territorial realicen sus actividades.
- ✓ Permitirá suprimir la ineficiencia que actualmente existe en cuanto a la identificación e individualización de los productos gravados con impuestos al consumo de cigarrillos, frente a los cuales actualmente se generan cuatro (3) códigos distintos que son emitidos por entidades que intervienen en la cadena de comercialización (DANE, Departamentos que tienen el operador SYC, Departamentos que tienen el operador TG&S), generando beneficios en términos de disminución de los tiempos que exige la creación del código en cada una de las entidades.

En este sentido, la estructura de clasificación CPC de cigarrillos y tabaco fue definida bajo la Resolución 0925 del 20 de agosto de 2020 expedida por el DANE. El código definido es el siguiente:

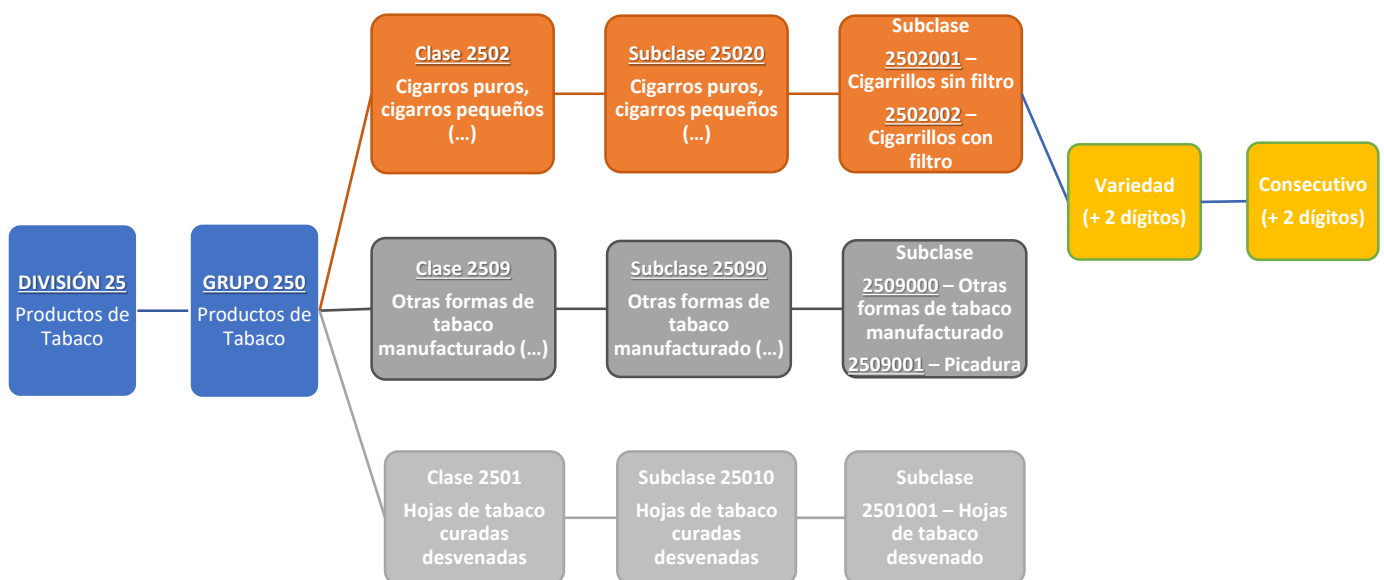


La estructura definida por el DANE para la Codificación Única de los productos sujetos al impuesto al consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado, consta de 20 caracteres numéricos distribuidos en las siguientes posiciones:

(1-5) UNO A CINCO: Subclase de la Clasificación Central de Productos Versión 2.1. Adaptada para Colombia – CPC

La estructura de la Codificación Única de los productos sujetos al impuesto al consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado toma como base la **Clasificación Central de Productos (CPC)**, clasificación que es adoptada por el DANE y cuenta con las siguientes características:

- Es la clasificación de productos completa en la que se incluyen bienes y servicios.
- El objetivo es servir como norma internacional para clasificar los bienes y los servicios que son resultado de la producción en cualquier economía.
- Se utiliza para estudiar las transacciones de bienes y servicios.
- Constituye un marco de referencia para la comparabilidad internacional.



(6) SEIS: Código de agrupación del producto.

En cuanto a la clasificación de los productos sujetos al impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco elaborado, el DANE cuenta con la siguiente clasificación:

Tipo de productos

Tipo de producto	Dominio
Cigarrillos	1
Tabaco elaborado	2
Picadura	3
Otras formas de tabaco elaborado	4

Fuente: DANE

(7-10) SIETE AL DIEZ: Consecutivo de individualización del producto.

Consecutivo generado por el DANE, este se asigna según se vayan registrando nuevos productos.

(11-14) ONCE A CATORCE: Contenido del producto.

Contenido del producto en unidades o su peso en gramos, de conformidad con la naturaleza del producto. Ejemplo: en caso de cigarrillos existen cajetillas que contienen 10 o 20 unidades; mientras que la picadura viene empaquetada por empaques con cantidades en gramos.

(15-16) QUINCE Y DIECISEIS: Contenido decimal del contenido del producto.

Se refiere a la parte decimal del contenido, para los productos gravados por su peso en gramos. Ejemplo: En caso de las picaduras, el contenido de un empaque puede ser 42,5 gramos, por lo cual las posiciones 15 y 16 del código corresponderían a **50**, correspondiente a la parte decimal del contenido.

Estructura Código Único - Cigarrillos



DANE
REGISTRADOS EN MARCA Y DISEÑO

SIANCO

En el gráfico se explica la estructura con el ejemplo: **MARLBORO ROJO**, en presentación de 20 unidades. La estructura inicia con la identificación de la Subclase según la clasificación estándar CPC de cinco dígitos. En este caso se tiene subclase CPC (25020); un código de agrupación a 1 dígito que permite mayor caracterización; un consecutivo de 4 dígitos; y luego se incluye, como atributos nuevos, el contenido de 4 dígitos que identifica el número de y también se incluye el contenido en dos dígitos, cuando se necesiten decimales.

Estructura Código Único - Picadura



DANE
REGISTRADOS EN MARCA Y DISEÑO

SIANCO

En este segundo gráfico se relata la estructura con el ejemplo: **PICADURA**. La estructura presenta una diferencia en la subclase CPC a 5 dígitos; un código de agrupación a 1 dígito; el consecutivo de 4 dígitos; y en cuanto al contenido, se refleja en gramos, que en este caso corresponde a 42 y se incluyen dos dígitos para decimales, que en el caso tiene 52.

En este caso en particular de los cigarrillos, es importante señalar que los cigarrillos la fuente fundamental NO será INVIMA, sino que la estructuración del código se trabajó fundamentalmente con la FND, quien ha entregado la información necesaria para conocer particularmente el caso de picadura.

Actualmente, el DANE tiene un código que va desde los tres primeros atributos que se observan en las gráficas, los cuales se han estructurado a partir de la información recolectada en los grandes almacenes y mercados minorista, en los que se levanta la información para la certificación de precios de venta al público, de conformidad con lo establecido en la Ley 1819 de 2016. Adicionalmente, esta información se ha actualizado a partir de los datos suministrados por parte de COLTABACO y B.A.T., quienes participaron también en mesas de trabajo para la estructuración de la codificación única.

Procedimiento para la generación del Código Único para productos gravados con el Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y similares, y productos sujetos al monopolio de licores destilados

Según se indicó, a diferencia de los licores, vinos y aperitivos, en el caso de los cigarrillos y tabaco elaborado, la fuente inicial de la información no es INVIMA, debido a que estos productos no requieren registro sanitario. Además, se concluyó que el DANE no podía ser el primer actor en la generación del código, dado que no le es posible comprobar la información que reportan los particulares al momento de importar o producir mercancías gravadas, motivo por el cual, se decidió crear un procedimiento de inscripción previa a través de SIANCO que deberán realizar tanto los importadores, como los productores nacionales y distribuidores a través del cual suministrarán información personal y del producto, la cual será enviada al DANE a través de web service, aplicando el marco de interoperabilidad que exigen los servicios ciudadanos digitales, para que ésta entidad genere la codificación única, según se explica a continuación:

B. Procedimiento de inscripción de importadores, distribuidores y productores ante SIANCO y generación del Código Único.



Una vez este código se generó por el DANE, será enviado a SIANCO con fines de que sea distribuido a todos los entes territoriales, Fondo Cuenta y sujetos pasivos, para que a partir del momento de su creación sea utilizado en todos los trámites que relacionen cigarrillos o tabacos elaborados (declaraciones, tornaguías, actas de legalización). Es importante tener en cuenta, que la implementación de dicho código puede acarrear desarrollos de software (costos y tiempo) en los entes territoriales por motivos de reajustes en sus sistemas de información.

Este procedimiento garantizará que la codificación sea única y pueda ser empleada en toda la cadena del producto ante el DANE, los departamentos con SYC, departamentos con TG&S y FIMPROEX, de tal suerte que los trámites de registro, presentación de declaraciones, solicitud de tornaguías se simplificarán para los sujetos pasivos ante estas entidades se simplificarán.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el objetivo del desarrollo que se debe realizar en la plataforma de la FND frente a esta codificación es desarrollar la *Inscripción Única Nacional de Cigarrillos y Tabaco Elaborado* como el sistema que permitirá el registro de la información asociada a los importadores, comercializadores, distribuidores y productores de Cigarrillos, tabaco elaborado, picadura y otras formas de tabaco elaborado, así como, los soportes documentales que sean necesarios para tal fin. Además, este módulo deberá interoperar con el DANE con fines de enviar y recibir información relacionada con el código único de los productos nuevos de Cigarrillos, tabaco elaborado, picadura y otras formas de tabaco elaborado; los cuales deben ser creados o actualizados en SIANCO y posteriormente transmitidos con todos los entes territoriales y Fimproex.

A continuación, se listan los requerimientos que se desea desarrollar:

Numero	SIANCO_Cigarrillos_01
Componente	Gestión y administración de usuarios
Alcance del requerimiento	Este módulo consiste principalmente en permitir a los administradores del sistema gestionar los usuarios que harán uso de este conforme la definición de roles y perfiles
Como queremos que funcione	<p>a) Una opción de registro de un usuario nuevo, que permitirá a un importadores, distribuidores o productores crear un usuario en la plataforma con el fin de posteriormente poder realizar el registro o inscripción de sus productos ante SIANCO.</p> <p>b) Una opción de autenticación de usuario, que permitirá el ingreso al sistema de usuarios a través el ingreso de un usuario y de una contraseña (Autenticación de usuario).</p> <p>c) Asignación de roles.</p>
Actores	SIANCO

Numero	SIANCO_Cigarrillos_02
Componente	Inscripción única nacional de cigarrillos, tabacos elaborados y picaduras
Alcance del requerimiento	Este módulo permitirá que los usuarios sujetos a registro de productos hagan una inscripción ante SIANCO en donde deberán diligenciar un formulario de información y subir unos soportes documentales relacionados con la información personal y de los productos
Como queremos que funcione	<p>a) El usuario ingresa a SIANCO y selecciona la opción de Inscripción única nacional de cigarrillos, tabacos elaborados y picaduras.</p> <p>b) Los usuarios deberán diligenciar un formulario de información y subir unos soportes documentales relacionados con la información personal, de los productos y de bodegas. La información solicitada sería:</p> <p style="text-align: center;">1. Información Personal:</p> <p style="text-align: center;">i. Formulario Web:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo de Persona (Natural o Jurídica). ✓ Nombre de la persona natural o razón social. ✓ Número de Identificación: Cédula de ciudadanía, NIT, Cédula de extranjería. ✓ Nombre del representante legal. ✓ Número de Identificación del representante legal.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Número de Registro Único Tributario. ✓ Calidad en que actúa: importador, productor, comercializador. ✓ Dirección, Municipio. ✓ Teléfono. ✓ Correo electrónico. <p>ii. Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de Registro Único Tributario - RUT ✓ Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal ✓ Copia del documento de identificación del Representante Legal <p>2. Información de Productos:</p> <p>i. Formulario Web:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedencia (Nacional o extranjero) ✓ Tipo de producto (Cigarrillos, Tabaco Elaborado, Picadura, Otras formas de tabaco elaborado). ✓ Marca del producto. ✓ Descriptor del producto ✓ Capsula (Si o No) ✓ Filtro (Si o No) ✓ Unidades por envoltura o paquete (Número de unidades contenidas por envoltura o paquete). ✓ Peso en gramos (Para el tipo de producto PICADURA, incluir el peso en gramos con 2 decimales). <p>ii. Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Imagen etiqueta frontal del producto. ✓ Imagen contra etiqueta del producto. <p>c) Los usuarios podrán actualizar las imágenes de las etiquetas de los productos en cualquier momento.</p> <p>d) El sistema deberá notificar a un usuario (configurable) de la FND que ha sido registrado un nuevo producto.</p>
Actores	Usuario que realiza el registro. SIANCO

Numero	SIANCO_Cigarrillos_03
Componente	Expediente Digital
Alcance del requerimiento	Expediente o carpeta digital por cada uno de los usuarios que se han registrado, en donde se almacenarán los soportes documentales que hayan sido cargados a SIANCO por parte de él mismo o por parte de un ente territorial acerca del usuario.
Como queremos que funcione	<ul style="list-style-type: none"> a) El sistema tendrá una carpeta digital por cada usuario que se registre ante SIANCO. b) Permitirá realizar actualizaciones de información por parte de los usuarios registrados. c) Permitirá que tanto la FND, cómo los entes territoriales y nacionales puedan acceder y descargar la información de un contribuyente a partir de un identificador único. d) Permitirá que los entes territoriales carguen documentos, autorizaciones, actos administrativos a la carpeta de un contribuyente.
Actores	SIANCO Usuario FND Usuario sujeto a inscripción Usuario Ente Territorial

Numero	SIANCO_Cigarrillos_04
Componente	Validaciones FND
Alcance del requerimiento	Este módulo permitirá a los usuarios funcionales del sistema (usuarios de la FND) una vez se haya tramitado un registro ante SIANCO, realizar una validación de la información suministrada en el sistema y en caso de ser necesario, solicitarle a la persona que hizo la inscripción, que realice una corrección de alguna de la información suministrada
Como queremos que funcione	<ul style="list-style-type: none"> a) Una vez un usuario sujeto a la inscripción, haya realizado completamente una inscripción ante SIANCO, un usuario de la FND deberá recibir una notificación del registro. b) El usuario de la FND tendrá una opción en el sistema en donde podrá revisar la información, tanto digitada cómo cargada al sistema (documentos soporte). c) En caso de que todo se encuentre en orden, el usuario de la FND podrá validar correctamente el registro y el sistema realizará las siguientes acciones:

	<ul style="list-style-type: none"> i. Marcar la inscripción ante SIANCO como inscripción CORRECTA. ii. El sistema deberá generar un numero único de expediente o de inscripción. iii. Entregar al usuario que realizó la inscripción, mediante correo electrónico, el numero único de expediente o registro, el cual servirá para poder hacer consultas del mismo. iv. Guardar la información del formulario y los soportes documentales en el sistema (Expediente digital), para que se encuentren disponibles para una futura consulta. <p>d) En caso de que el usuario de la FND requiera que el usuario que realizó la inscripción realice alguna corrección de la información suministrada ante SIANCO, podrá marcar la información a corregir, y enviar un mensaje indicando que se debe corregir por cada error cometido. En este caso el sistema realizará las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Enviar un correo electrónico al usuario que realizó la inscripción, indicándole las correcciones que deberá realizar ante SIANCO. ii. Habilitar nuevamente el formulario o registro previamente realizado al usuario que realizó el registro para que él realice los cambios solicitados.
Actores	Usuario sujeto a la inscripción Usuario FND Validador. SIANCO

Numero	SIANCO_Cod_Cigarrillos_05
Componente	Envío de información a DANE para codificar producto
Alcance del requerimiento	Enviar información de los productos nuevos al DANE para que sea codificado.
Como queremos que funcione	<ul style="list-style-type: none"> e) Interconectar el Aplicativo web DANE con SIANCO, a través de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, con el fin de que SIANCO envíe al DANE la información de un producto nuevo para ser codificado. f) Una vez un contribuyente ha realizado la inscripción de un nuevo producto en SIANCO, y este mismo ha sido validado exitosamente, se deberá enviar al DANE la información establecida en el servicio de

	<p>transmisión de información, el cual tiene la siguiente estructura definida la cual cuenta con certificado de NIVEL I del lenguaje común:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre del producto (Nombre del producto + Descriptor del producto) 2) Tipo de producto 3) Unidades por envoltura o paquete 4) Peso en gramos.
Actores	Sistema SIANCO Aplicativo web DANE

Numero	SIANCO_Cod_Cigarrillos_06
Componente	Obtener código único de cigarrillos, tabaco y picaduras
Alcance del requerimiento	Consiste en interconectar entre Aplicativo web DANE con SIANCO, a través de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, con el fin de que el DANE envíe a SIANCO el código e información de un producto nuevo (no existente en el mercado colombiano) para ser creado en SIANCO.
Como queremos que funcione	<ol style="list-style-type: none"> a) Interconectar el Aplicativo web DANE con SIANCO, a través de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, con el fin de que el DANE envíe a SIANCO el código e información de un producto nuevo para ser creado en SIANCO. b) Una vez recibido el código DANE junto con la resolución de precio (DANE deberá implementar web service de exposición) se deberá realizar el consumo de tal servicio, para la creación o actualización del código y precio en la base de datos de SIANCO, teniendo en cuenta que se debe mantener trazabilidad de los códigos anteriores a la salida del decreto, ya que el sistema tiene información histórica que hace referencia a los códigos anteriores a la salida del mismo. c) Este servicio de transmisión de información es denominado “Reporte Código Único de Cigarrillos” el cual tiene la siguiente estructura definida la cual cuenta con certificado de NIVEL I del lenguaje común: <ol style="list-style-type: none"> 1) Código único de producto derivado del tabaco 2) Nombre del producto derivado del tabaco
Actores	Sistema SIANCO Aplicativo web DANE

Numero	SIANCO_Cod_Cigarrillos_07
Componente	Interoperabilidad SIANCO – Entes Territoriales – FIMPROEX
Alcance del requerimiento	Enviar la información recibida por el DANE a los Entes Territoriales y al consorcio FIMPROEX
Como queremos que funcione	<p>e) Una vez recibida la información del DANE, tanto de los códigos de los productos, SIANCO transmitirá a los sistemas de información de los entes territoriales y a Fimproex, la actualización a lugar para que ellos realicen en sus bases de datos las actualizaciones a lugar para que inicien a darle uso.</p> <p>f) Para realizar dicha interoperabilidad se deberá hacer uso de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC.</p> <p>g) Se deberá permitir que un ente territorial que no esté listo a conectarse a SIANCO a través del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, pueda consumir la información presente en SIANCO a través de Web Services.</p>
Actores	Sistema SIANCO Entes Territoriales Fimproex

Numero	SIANCO_Cod_Cigarrillos_07
Componente	Portal Web de búsqueda de códigos únicos de cigarrillos
Alcance del requerimiento	Permitir al público en general realizar búsquedas de todos los códigos únicos a partir de características relacionadas con el propio código.
Como queremos que funcione	<p>a) Se debe tener una página web a la que pueda ingresar cualquier ciudadano sin necesidad de iniciar sesión en sistema de información.</p> <p>b) Permitir realizar consultas de todos los códigos únicos de los productos a partir de una casilla de búsqueda en la que se ingrese el nombre o código del producto.</p> <p>c) También se deberá poder buscar anidada por categoría de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Subclase de la Clasificación Central de Productos b. Código de agrupación del producto c. Consecutivo de individualización del producto d. Contenido del producto <p>d) El sistema presentará los resultados correspondientes a la búsqueda realizada por el ciudadano.</p>
Actores	Sistema SIANCO

IMPLEMENTACIÓN MARCO DE INTEROPERABILIDAD PARA GOBIERNO DIGITAL EN SIANCO.

El Marco de Interoperabilidad es la estructura de trabajo común donde se alinean los conceptos y criterios que guían el Intercambio de información. Define el conjunto de principios, recomendaciones y directrices que orientan los esfuerzos políticos, legales, organizacionales, semánticos y técnicos de las entidades, con el fin de facilitar el intercambio seguro y eficiente de información. Además, se desarrolla un modelo de madurez y un conjunto de principios, lineamientos, recomendaciones, protocolos, estándares y guías metodológicas, necesarias para que las entidades compartan información a través de servicios de intercambio de información de forma eficiente y segura, con el propósito de facilitar la prestación de sus servicios a ciudadanos, empresas y otras entidades públicas en Colombia.

Con fines de cumplir con los lineamientos del Marco de Interoperabilidad del MinTIC, la FND debe adelantar dos procesos principales:

1. La configuración de los servidores de seguridad X-ROAD que permiten la interacción entre los sistemas de información.
2. *La estandarización del lenguaje común de intercambio de la información:* Es el estándar nacional definido y administrado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que facilita el intercambio de información entre las entidades públicas con el propósito de mejorar los servicios digitales dirigidos a los ciudadanos y empresas, fortaleciendo los procesos de interoperabilidad y la eficiencia del Estado.

1. PARAMETRIZACIÓN SERVIDOR SEGURIDAD X-ROAD

Con el objetivo de integrar los servicios web implementados en las diferentes entidades tanto para exponer, como para consumir, las entidades deben implementar el protocolo X-ROAD Message para usar el Servidor de Seguridad X-ROAD de cada entidad.

Teniendo en cuenta esto, la FND deberá realizar el dimensionamiento de la infraestructura de hardware necesaria para posteriormente realizar la instalación, configuración y parametrización de software de seguridad X-Road, de tal manera que SIANCO cumpla con los lineamientos definidos en el Marco de Interoperabilidad del MinTIC.

Por lo tanto, se requiere que se presente una propuesta para la instalación, configuración y parametrización del software de seguridad X-Road; y por otro lado el dimensionamiento de la infraestructura que deberá adquirir o alquilar la FND.

2. ESTANDARIZACIÓN DEL LENGUAJE COMÚN DE INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN

Cómo se mencionó anteriormente, SIANCO deberá realizar la implementación de la *estandarización del lenguaje común de intercambio de la información* de los servicios web con los que se interactúa entre diferentes entidades.

Este dominio semántico permite garantizar que, en el momento de intercambiar datos, el significado de la información sea exacto y el mismo para todas las partes interesadas. De igual manera, permite que las entidades del Estado colombiano puedan estandarizar, gestionar y administrar su información.

Para garantizar que la información que se transmite a través de los canales de información existentes en SIANCO cumpla con el lenguaje definido por MinTIC, las variables de todos los webs services actuales ya fueron analizadas y revisadas por el MinTIC, y actualmente cuentan con la notificación NIVEL 1.

Teniendo en cuenta esto, se hace necesario desarrollar una capa de adaptación u orquestador de web services que realice la transformación o conversión de la información cada vez que vaya a ser consumido o se vaya a consumir un servicio web con otra entidad.

Los servicios web que SIANCO tiene interoperando con otras entidades son:

ESTRUCTURA		METODO WEB SERVICE	NIVEL I
1	EMPRESA	activar_empresa	X
2		actualizar_empresa	X
3		consultar_empresa	X
4		crear_empresa	X
5		crear_soporte_empresa	X
6		vincular_empresa	X
7	BODEGAS	activar_bodega	X
8		actualizar_bodega	X
9		consultar_bodega	X
10		crear_bodega	X
11		obtencion_bodega	X
12		vencimiento_bodega	X
13	PRODUCTOS	activar_producto	X
14		actualizar_producto	X
15		consultar_producto	X
16		crear_producto	X
17		existe_producto	X
18		vincular_producto	X

19	TORNAGUIAS	informar_anulacion_legalizacion_tornaguia_autorizada	X
20		informar_anulacion_tornagui_autorizada	X
21		informar_legalizacion_tornaguia_autorizada	X
22		informar_tornaguia_autorizada	X
23	DECLARACIONES	informar_declaracion_cerveza	
24		informar_declaracion_cigarrillos_1393	
25		informar_declaracion_cigarrillos_1819	
26		informar_declaracion_licores	
27		informar_declaracion_licores_cundinamarca	
28		informar_declaracion_licores_cundinamarca_1816	
29		informar_departamentalizacion	
30	DANE	Reporte Precios Productos Licores	X
31		Reporte Código Único de Licores	X
32		Reporte Productos Derivados del Tabaco	X

De esta manera, presentamos a continuación uno a uno los web Service a adaptar, se puede encontrar en amarillo la estructura y tipo de datos anterior, y en azul la estructura y tipo de datos cómo deberá quedar:

CREAR EMPRESA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
Nombre	Alfanumérico	Max:255	nomEmpresa	Texto	2	400	N/A
Nit	Numérico	12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresa	Numérico	N/A	1	0
Dirección	Alfanumérico	Max:255	direccionEmpresa	Alfanumérico	1	256	N/A
Dane_Municipio	Alfanumérico	5	codMunicipioUbicacionEmpresa	Alfanumérico	5	5	N/A
Telefono	Alfanumérico	Max:255	telefonoEmpresa	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
Email	Alfanumérico	Max:255	correoElectronicoEmpresa	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
Página web	Alfanumérico	Max:255	paginaWebEmpresa	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
Cod_Respuesta	Numérico		codRespuestaCrearEmpresa	Numérico	N/A	1	N/A
cod_empresa	Alfanumérico		nitEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	1	0
errores	Array		codErrorGenerado	ARRAY			
			nomErrorGenerado	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenerado	STRING	1	256	N/A

ACTUALIZAR EMPRESA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
nombre	Alfanumérico	Max 255	nomEmpresa	Texto	2	400	N/A
Nit	Numerico	12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresa	Numérico	N/A	1	0
Dirección	Alfanumérico	Max:255	direccionEmpresa	Alfanumérico	1	256	N/A
Dane_Municipio	Alfanumérico	5	codMunicipioUbicacionEmpresa	Alfanumérico	5	5	N/A
Telefono	Alfanumérico	Max:255	telefonoEmpresa	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
Email	Alfanumérico	Max:256	correoElectronicoEmpresa	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
Pagina web	Alfanumérico	Max:257	paginaWebEmpresa	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
Cod_Respuesta	Numerico		codRespuestaActualizarEmpresa	Numérico	N/A	1	N/A
cod_empresa	Alfanumérico		codEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	1	0
errores	Array		codErrorActualizarEmpresa	ARRAY			
			nomErrorGenActualizarEmpresa	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenActualizarEmpresa	STRING	1	256	N/A

ACTIVAR DESACTIVAR EMPRESA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
Nit	Numerico	12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresa	Numérico	N/A	1	0
Estado	Alfanumrico	12	estadoEmpresa	Alfanumérico	2	2	N/A
Dane_Municipio	Alfanumrico	5	codDaneMunicipio	Alfanumérico	5	5	N/A
Estado_empresa	Alfanumerico		estadoEmpresaRespuesta	Alfanumérico	2	2	N/A
Cod_Respuesta	Numerico		codRespActivDesactivarEmpresa	Numérico	N/A	1	N/A
cod_empresa	Alfanumerico		codEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	1	0
errores	Array		codErrorActivDesactiEmpresa	ARRAY			
			nomErrorGenActivDesactiEmpresa	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenActivDesactiEmpresa	STRING	1	256	N/A

CONSULTAR EMPRESA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
Nit	Numérico	12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A

			digitoNitEmpresa	Numérico	N/A	1	0
cod_respuesta	Numerico		codRespuestaConsultaEmpresa	Numérico	N/A	1	N/A
cod_empresa	Alfanumerico		codEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	1	0
datos_empresa	Array		datosEmpresaRespuesta	ARRAY	1	2048	N/A
Errores	Array		codErrorConsultarEmpresa	ARRAY			
			nomErrorGenConsultar Empresa	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenConsultar Empresa	STRING	1	256	N/A

VINCULAR EMPRESA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_empresa	Alfanumerico	12	CodEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresa	Numérico	N/A	1	0
dane_municipio	Alfanumerico	5	codDaneMunicipio	Alfanumérico	5	5	N/A
tipo_empresa	Array	1	tipoEmpresa	STRING	1	24	N/A
tipo_acto	Numerico	1	tipoActo	Alfanumérico	2	2	N/A
fecha_inicio	YYYY-MM-DD	N/A	fechaInicio	Date	N/A	N/A	N/A
fecha_fin	YYYY-MM-DD	N/A	fechaFin	Date	N/A	N/A	N/A
numero_acto	Alfanumerico	Max 255	numActo	Alfanumérico	N/A	24	N/A
cod_respuesta	Numerico		codRespuestaVincularEmpresa	Numérico	N/A	1	N/A
cod_operacion	Numerico		codOperacionRespuesta	Numérico	1	1	N/A
cod_empresa_entidad	Alfanumerico		codEmpresaEntidad	Alfanumérico	1	12	N/A
errores	Array		codErrorVincularEmpresa	ARRAY			
			nomErrorGenVincularEmpresa	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenVincularEmpresa	STRING	1	256	N/A

CREAR SOPORTE EMPRESA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
nit	Numerico	12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresa	Numérico	N/A	1	0
dane_municipio	Alfanumerico	5	codDaneMunicipio	Alfanumérico	5	5	N/A
idTipoSoporte	Numerico	10	IdTipoSoporte	Numérico	10	10	N/A
nombreArchivo	Alfanumerico	Max 255	nomArchivoSoporte	Texto	1	255	N/A
archivo	Base64	N/A	archivoSoporte	Alfanumérico	1	65535	N/A

cod_respuesta	Numerico		codRespuestaSoporteEmpresa	Numérico	N/A	1	N/A
cod_soporte_empresa_entidad	Alfanumerico		codSoporteEmpresaEntidad	Alfanumérico	3	3	N/A
errores	Array		codErrorSoporteEmpresa	ARRAY			
			nomErrorGenSoporteEmpresa	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenSoporteEmpresa	STRING	1	256	N/A

CREAR BODEGA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
nit_empresa	Numerico	Max 12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoVerificacionEmpresa	Numérico	N/A	1	0
nombre_bodega	Alfanumerico	Max 255	nomBodega	STRING	1	256	N/A
direccion_bodega	Alfanumerico	Max 256	direccionBodega	Alfanumérico	1	256	N/A
dane_municipio	Alfanumerico	5	codMunicipioUbicacionBodega	Alfanumérico	5	5	N/A
telefono_bodega	Alfanumerico	Max 255	telefonoBodega	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
fecha_inicio	YYYY-MM- DD	N/A	fechaInicioBodega	Date	N/A	N/A	N/A
fecha_fin	YYYY-MM- DD	N/A	fechaFinBodega	Date	N/A	N/A	N/A
resolucion	Alfanumerico	20	resolucionBodega	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
fecha_resolucion	YYYY-MM- DD		fechaResolucionBodega	Date	N/A	N/A	N/A
cod_respuesta	Numerico		codRespuestaCrearBodega	Numérico	N/A	1	N/A
cod_bodega_empresa_entidad	Alfanumerico		codBodegaEmpresaEntidad	Alfanumérico	3	3	N/A
errores	Array		codErrorCrearBodega	ARRAY			
			nomErrorGeneradoCrearBodega	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGeneradoCrearBodega	STRING	1	256	N/A

ACTUALIZAR BODEGA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_unico_bodega	Numérico	Max: 11	codUnicoBodega	Numérico	1	11	N/A
nit_empresa	Numérico	Max:12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoVerificacionEmpresa	NUMÉRICO	N/A	1	0
nombre_bodega	Alfanumérico	Max:255	nomBodega	STRING	1	256	N/A
direccion_bodega	Alfanumérico	Max:255	direccionBodega	Alfanumérico	1	256	N/A
dane_municipio	Alfanumérico	5	codMunicipioUbicacionBodega	Alfanumérico	5	5	N/A

telefono_bodega	Alfanumérico	Max:255	telefonoBodega	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
fecha_inicio	YYYY-MM-DD	N/A	fechaInicio	Date	N/A	N/A	N/A
fecha_fin	YYYY-MM-DD	N/A	fechaFin	Date	N/A	N/A	N/A
resolucion	Alfanumérico	20	resolucionBodega	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
fecha_resolucion	YYYY-MM-DD	N/A	fechaResolucionBodega	Date	N/A	N/A	N/A
cod_respuesta	Numerico		codRespActualizarBodega	Numerico	N/A	1	N/A
cod_bodega_empresa_entidad	Alfanumérico		codRespBodegaEmpresaEntidad	Alfanumérico	1	11	N/A
errores	Array		codErrorActualizarBodega	ARRAY			
			nomErrorGenActualizarBodega	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenActualizarBodega	STRING	1	256	N/A

CONSULTAR BODEGA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_unico_bodega	Numerico	11	codUnicoBodega	Numerico	1	11	N/A
cod_respuesta	Numerico		codRespuestaConsultarBodega	Numerico	N/A	1	N/A
cod_empresa	Alfanumerico		codEmpresaRespuesta	Numerico	N/A	N/A	N/A
			digitoVerificacionEmpresa	Numerico	N/A	1	0
datos_bodega	Array		datosBodega	Numerico	3	3	N/A
errores	Array		codErrorConsultarBodega	ARRAY			
			nomErrorGenConsultarBodega	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenConsultarBodega	STRING	1	256	N/A

ACTIVAR - DESACTIVAR - BODEGA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_unico_bodega	Numerico	11	codUnicoBodega	Numerico	1	11	N/A
estado	Alfanumérico	2	nuevoEstadoBodega	Alfanumérico	2	2	N/A
cod_respuesta	Numerico		codRespActivDesactivarBodega	Numerico	N/A	1	N/A
codigo_bodega	Alfanumérico		codBodegaRepuesta	Texto	1	256	N/A
estado_bodega	Alfanumérico		estadoBodegaRespuesta	Numerico	3	3	N/A
errores	Array		codErrorActDesactBodega				
			nomErrorGenActDesactBodega	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenActDesactBodega	STRING	1	256	N/A

ACTUALIZAR-VENCIMIENTO- BODEGA

WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
codigo_bodega	Númérico	6	codBodega	Alfanumérico	6	6	N/A
resolucion	Alfanumérico	20	resolucionBodega	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
fecha_resolucion	YYYY-MM- DD	N/A	fechaResolucionBodega	Date	N/A	N/A	N/A
cod_respuesta	Númérico		codRespuestaVencimientoBodega	Númérico	N/A	1	N/A
cod_bodega_empresa_entidad	Alfanumérico		codBodegaEmpresaEntidad	Alfanumérico	6	6	N/A
errores	Array		codErrorVencimientoBodega	ARRAY			
			nomErrorGenVencimientoBodega	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenVencimientoBodega	STRING	1	256	N/A

OBTENER BODEGA

WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
codigo_empresa	Númérico	12	codEmpresa	Númérico	N/A	N/A	N/A
			digitoVerificacionEmpresa	Númérico	N/A	1	0
dane_municipio	Alfanumérico	5	codDaneMunicipioConsulta	Alfanumérico	5	5	N/A
cod_respuesta	Númérico		codRespuestaObtenerBodega	Númérico	N/A	1	N/A
bodegas_entidad	Array Traer toda la informacion de la bodega		bodegasEntidad	Númérico	6	6	N/A
errores	Array		codErrorObtenerBodega	ARRAY			
			nomErrorGeneradoObtenerBodega	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGeneradoObtenerBodega	STRING	1	256	N/A

CREAR PRODUCTO

WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
nombre	Alfanumérico	Max:255	nomProducto	String	1	256	N/A
capacidad	Decimal	Max:10,2	capacidadProducto	Númérico	N/A	N/A	6
tipo_producto	Númérico	1	tipoProducto	Númérico	1	1	N/A
subtipo	Númérico	2	subtipoProducto	Númérico	2	2	N/A
fecha_vencimiento	YYYY-MM-DD	N/A	fechaVencimientoProducto	Date	N/A	N/A	N/A
origen	Alfanumérico	1	origenProducto	Texto	1	1	N/A
registro	Alfanumérico	Max 255	registroInvimaProducto	String	1	256	N/A

fecha_registro	YYYY-MM-DD	N/A	fechaRegistroProducto	Date	N/A	N/A	N/A
codigo_dane	Alfanumérico	Max 255	codDaneProducto	Alfanumérico	25	25	N/A
grados	Decimal	Max 10,2	gradosProducto	Numérico	1	10	2
presentacion	Numérico	Max 10	presentaciónProducto	String	1	16	N/A
cantidad	Numérico	Max 11	cantidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaCrearProducto	Numérico	N/A	1	N/A
cod_producto	Alfanumérico		codProductoRespuesta	Numérico	1	11	N/A
errores	Array		codErrorCrearProducto	ARRAY			
			nomErrorGenCrearProducto	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenCrearProducto	STRING	1	256	N/A

ACTUALIZAR PRODUCTO							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_unico_producto	Numerico	11	codUnicoProducto	Numérico	11	11	N/A
nombre	Alfanumerico	Max 255	nomProducto	String	1	256	N/A
capacidad	Decimal	Max 10,2	capacidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
tipo_producto	Numerico	1	tipoProducto	Numérico	1	1	N/A
subtipo	Numerico	2	subTipoProducto	String	1	256	N/A
fecha_vencimiento	YYYY-MM-DD	N/A	fechaVencimientoProducto	Date	N/A	N/A	N/A
origen	Alfanumerico	1	origenProducto	Texto	1	1	N/A
registro	Alfanumerico	Max 255	registroInvimaProducto	String	1	256	N/A
fecha_registro	YYYY-MM-DD	N/A	fechaRegistroProducto	Date	N/A	N/A	N/A
codigo_dane	Alfanumerico	Max 25	codDaneProducto	Alfanumérico	25	25	N/A
grados	Decimal	Max 10,2	gradosProducto	Numérico	1	10	2
presentacion	Numerico	10	presentaciónProducto	String	1	16	N/A
cantidad	Numerico	Max 11	cantidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
cod_respuesta	Numerico		codRespuestaActualizarProducto	Numérico	N/A	1	N/A
cod_producto	Alfanumerico		codProductoRespuesta	Numérico	1	11	N/A
errores	Array		codErrorActualizarProducto	ARRAY			
			nomErrorGenActualizarProducto	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenActualizarProducto	STRING	1	256	N/A

CONSULTAR PRODUCTO							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_unico_producto	Numérico	11	codUnicoProducto	Numérico	11	11	N/A

cod_respuesta	Numérico		codRespuestaConsultarProducto	Numérico	N/A	1	N/A
cod_producto	Alfanumerico		codProductoRespuesta	Numérico	11	11	N/A
datos_producto	Array		datosProductoRespuesta	String	1	2048	N/A
errores	Array		codErrorConsultarRespuesta	ARRAY			
			nomErrorGenConsultarProducto	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenConsultarProducto	STRING	1	256	N/A

CREAR PRODUCTO							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
cod_producto	Numérico	Max:11	codProducto	Numérico	11	11	N/A
nit	Numérico	Max:12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresa	Numérico	N/A	1	0
dane_departamento	Alfanumerico	2	codDaneDepartamento	Alfanumérico	2	2	N/A
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaExisteProducto	Numérico	N/A	1	N/A
errores	Array		codErrorExisteProducto	ARRAY			
			nomErrorGenExisteProducto	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenExisteProducto	STRING	1	256	N/A

CREAR PRODUCTO							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_unico_producto	Numerico	11	codUnicoProducto	Numérico	11	11	N/A
estado	Alfanumérico	2	estadoNuevoProducto	Alfanumérico	2	2	N/A
dane_departamento	Alfanumérico	2	codDaneDepartamento	Alfanumérico	2	2	N/A
cod_respuesta	Numerico		codResActDesacProducto	Numérico	N/A	1	N/A
codigo_producto	Alfanumérico		codProductoRespuesta	Numérico	3	3	N/A
estado_producto	Alfanumérico		estadoRespuestaProducto	Alfanumérico	2	2	N/A
errores	Array		codErrorActDesacProducto	ARRAY			
			nomErrorGenActDesacProducto	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenGenActDesacProducto	STRING	1	256	N/A

CREAR PRODUCTO							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_producto	Numérico	11	codProducto	Numérico	3	3	N/A
codigo_empresa	Numérico	Max:12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A



			digitoNitEmpresa	N/A	1	0	0
dane_departamento	Numérico	2	codDaneDepartamento	Alfanumérico	2	2	N/A
fechainicio	YYYY-MM-DD	N/A	fechalnicioVinculacionProducto	Date	N/A	N/A	N/A
tipoacto	Numérico	10	tipoActoVinculacionProducto	Alfanumérico	2	2	N/A
numeroactoadm	Alfanumérico (opcional)	255	numActoViculacionProducto	Alfanumérico	N/A	24	N/A
fechafinalizacion	YYYY-MM-DD	N/A	fechaFinVinculacionProducto	Date	N/A	N/A	N/A
cod_respuesta	Numérico		codRespuesVinculacionProducto	Numérico	N/A	1	N/A
cod_operacion	Numérico		codOperaciVinculacionProducto	Numérico	1	2	N/A
cod_producto_empresa_entidad	Alfanumérico		codProductoEmpresaEntidad	Alfanumérico	1	12	N/A
errores	Array		codErrorVinculacionProducto	ARRAY			
			nomErrorGenVinculacionProducto	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenVinculacionProducto	STRING	1	256	N/A

INFORMAR TORNAGUIA AUTORIZADA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
tornaguiaCabecera	Array	1	tornaguiaCbecera	ARRAY	1	1	N/A
detallesTornaguia	Array	Min:1	detalleTornaguía	ARRAY	1	1	N/A
vigencia_t	Numérico	4	vigencia	Año	4	4	N/A
numero_t	Alfanumérico	8	numTornaguia	alfanumérico	8	8	N/A
id_tipo_t	Numérico	Max:10	idTipo	Numérico	1	10	N/A
municipio_expedicion	Alfanumérico	5	municipioExpedicion	alfanumérico	5	5	N/A
expedicion_tornaguia	YYYY-MM-DD	N/A	expedicionTornaguia	DATE	N/A	N/A	N/A
vencimiento_tornaguia	YYYY-MM-DD	N/A	vencimientoTornaguia	DATE	N/A	N/A	N/A
id_tipo_producto	Numérico	Max:10	idTipoProducto	Numérico	1	10	N/A
origen_producto	Alfanumérico	1	OrigenProducto	Numérico	1	1	N/A
numero_factura	Alfanumérico	Max:255	numFactura	alfanumérico	1	255	N/A
codigo_bodega_origen	Alfanumérico	6	codBodegaOrigen	alfanumérico	6	6	N/A
codigo_bodega_destino	Alfanumérico	6	codBodegaDestino	alfanumérico	6	6	N/A
placa_vehiculo	Alfanumérico	Max:10	placaVehiculo	alfanumérico	N/A	N/A	N/A
documento_conductor	Alfanumérico	Max:255	documentoConductor	NUMÉRICO	N/A	10	N/A
nombre_conductor	Alfanumérico	Max:255	primerNomConductor	TEXTO	N/A	N/A	N/A

			segundoNomConductor	TEXTO	N/A	N/A	N/A
			primerApellidoConductor	TEXTO	N/A	N/A	N/A
			segundoApellidoConductor	TEXTO	N/A	N/A	N/A
observacion_tornaguia	Alfanumérico	Max:255	observacionesTornaguia	STRING	1	256	N/A
codigo_producto	Numérico	10	codProducto	STRING	1	10	N/A
cantidad	Numérico	Max:11	cantidad	NUMÉRICO	1	11	6
numero_fondocuenta	Numérico	Max:11	numFondocuenta	STRING	1	11	N/A
region_fondocuenta	Número	Max:11	regionFondocuenta	STRING	1	11	N/A
numero_declaracion	Alfanumérico	Max:10	numDeclaración	STRING	1	10	N/A
region_declaracion	Número	Max:11	regionDeclaracion	STRING	1	11	N/A
impuesto	Numérico (Double)	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	16	2
sobretasa	Numérico (Double)	Max: (16,2)	sobretasa	NUMÉRICO	N/A	16	2
valor_grados_producto	Numérico (Double)	Max:(2,3)	valorGradosProducto	NUMÉRICO	N/A	2	3
tarifa_producto	Numérico (Double)	Max: (12,2)	tarifaProducto	NUMÉRICO	N/A	12	2
precio_venta_detalle	Numérico (Double)	Max: (12,2)	precioVentaDetalle	NUMÉRICO	N/A	12	2
valor_empaque_envases	Numérico (Double)	Max: (12,2)	valorEmpaqueEnvases	NUMÉRICO	N/A	12	2
base_gravable	Numérico (Double)	Max: (12,2)	baseGravable	NUMÉRICO	N/A	12	2
impuesto_promedio_vigente	Numérico (Double)	Max: (12,2)	impuestoPromedioVigente	NUMÉRICO	N/A	12	2
cod_respuesta	codRespuestaProceso	Numérico	codRespTornaguiaAutorizada	Numérico	N/A	1	N/A
cod_tornaguia	codTornaguia	Alfanumérico	codTornaguiaRespuesta	Alfanumérico	3	3	N/A
errores	ARRAY		codErrorTornaguiaAutorizada	ARRAY			
			nomErrorGenTornaguiaAutorizada	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenTornaguiaAutorizada	STRING	1	256	N/A

INFORMAR LEGALIZACIÓN TORNAGUIA AUTORIZADA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
codigo_dane_entidad_territorial	Alfanumérico	2	codDaneEntidadTerritorial	ALFANUMÉRICO	2	2	N/A
numero_tornaguia	Numérico	8	numTornaguia	ALFANUMÉRICO	8	8	N/A
vigencia_tornaguia	Numérico	11	vigencia	Año	4	4	N/A
tipo_tornaguia		10	tipoTornaguia	STRING	1	10	N/A
fecha_legalizacion	YYYY-MM-DD	N/A	fechaLegalizacion	DATE	N/A	N/A	N/A
cantidad_t	Numérico	Max:3	cantidadProductosTornaguia	NUMÉRICO	1	10	0

numero_legalizacion	Alfanumérico	Max:255	numLegalizacion	STRING	1	256	N/A
observacion_legalizacion	Alfanumérico	Max:255	observacionLegalizacion	STRING	1	256	N/A
cod_respuesta	codRespuestaProceso	Númérico	codRespLegalizacionTornaguia	Númérico	N/A	1	N/A
cod_legalizacion	codLegalización	Alfanumérico	codLegalizaciónRespuesta	Alfanumérico	1	256	N/A
errores	Array		codErrorLegalizacionTornaguia	ARRAY			
			nomErrorGenLegalTornaguia	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenLegalTornaguia	STRING	1	256	N/A

INFORMAR-ANULACIÓN- TORNAGUIA AUTORIZADA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
vigencia_tornaguia	Númérico	11	vigencia	Año	4	4	N/A
numero_tornaguia	Númérico	8	numTornaguia	ALFANUMÉRICO	8	8	N/A
cod_respuesta	Númérico		codRespuestaAnularTornaguia	Númérico	N/A	1	N/A
errores	Array		codErrorAnularTornaguia	ARRAY			
			nomErrorGenAnularTornaguia	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenAnularTornaguia	STRING	1	256	N/A

INFORMAR ANULACIÓN LEGALIZACIÓN TORNAGUIA AUTORIZADA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
numero_legalizacion	Númérico	8	numLegalizacion	ALFANUMÉRICO	1	8	N/A
vigencia_legalizacion	Númérico	11	vigenciaLegalizacion	ALFANUMÉRICO	N/A	N/A	N/A
cod_respuesta	Númérico		codRespuestaAnularLegalizacion	Númérico	N/A	1	N/A
numero_tornaguia	Alfanumérico		numTornaguiaRespuesta	Alfanumérico	8	8	N/A
errores	Array		codError				
			nomErrorGenerado	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenerado	STRING	1	256	N/A

INFORMAR DECLARACIÓN LICORES							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
declaracionCabecera	Array	1	declaracionCabecera	ARRAY	1	1	N/A
vigencia	Númérico	4	ano	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A

numero_radicado	Numérico	10	numRadicado	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico	1	periodoDeclaracion	Numérico	1	1	N/A
fecha	Texto	8	fechaPresentacionDeclaracion	DATE	N/A	N/A	N/A
numero_declaracion_correccion	Numérico	10	numDeclaracionCorreccion	Alfanumérico	10	10	N/A
fecha_declaracion_correccion	Texto	8	fechaDeclaracionCorreccion	DATE	N/A	N/A	N/A
total_declaracion_correccion	Numérico	12	totalDeclaracionCorreccion	NUMÉRICO	N/A	23	6
tipo_declarante	Texto	1	tipoDeclarante	TEXTO	1	1	N/A
nit_declarante	Numérico	20	nitDeclarante	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitDeclarante	Numérico	N/A	1	0
valor_impuesto_consumo	Numérico	12	valorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
participacion	Numérico	12	participacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_efectuados_impuesto_consumo	Numérico	12	pagosImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_excedente	Numérico	12	totalExcedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
valor_sancion	Numérico	12	valorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_cargo	Numérico	12	totalCargo	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35	Numérico	12	discriminacionIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud	Numérico	12	discriminacionSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte	Numérico	12	discriminacionDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6	Numérico	12	discriminacionSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_impuesto_consumo	Numérico	12	pagoValorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_participacion	Numérico	12	pagoValorParticipacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_sancion	Numérico	12	pagoValorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_intereses	Numérico	12	pagoValorIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_total	Numérico	12	pagoValorTotal	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35_excedentes	Numérico	12	excedentesIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud_excedentes	Numérico	12	excedenteSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte_excedentes	Numérico	12	excedenteDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6_excedentes	Numérico	12	excedenteSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_participacion_iva_salud	Numérico	12	pagoParticipacionIvaSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_sgsss	Numérico	12	pagoTotalSGSSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_entidad_territorial	Numérico	12	pagoEntidadTerritorial	NUMÉRICO	N/A	23	6
id_tipo_producto	Numérico	Max:10	idTipoProducto	Numérico	1	10	N/A
codigo_empresa	Alfanumérico	Max:11	codEmpresa	Alfanumérico	1	11	N/A



total_impuesto	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalImpuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSobretasa	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sancion	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_intereses	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_pago	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalPago	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_salud	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_deporte	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_reenvios	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalReenvio	NUMÉRICO	N/A	23	6
saldo_favor	Numérico (Double)	Max:(16,2)	saldoFavor	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_refajos	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalRefajos	NUMÉRICO	N/A	23	6
observaciones	Alfanumérico	Max: 255	observaciones	String	1	256	N/A
declaracionDetalles	Array		declaracionDetalles	ARRAY	1	1	N/A
regon_detalle	Numérico	Max:3	regonDetalle	ALFANUMÉRICO	1	20	N/A
cantidad	Numérico	Max:11	cantidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
codigo_producto	Numérico	10	codProductoPCI	String	1	16	N/A
valor_grados_producto	Numérico	Max: (2,3)	valorGradoProducto	Numérico	1	10	2
base_producto	Numérico	Max: (16,2)	baseProducto	NUMÉRICO	N/A	23	6
impuesto	Numérico	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
sobretasa	Numérico	Max: (16,2)	valorSobretasaRenglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaDeclaracionLicores	Numérico	N/A	1	N/A
vigencia	Numérico		vigenciaRespuesta	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico		numRadicadoRespuesta	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico		periodoRespuesta	Numérico	1	1	N/A
errores	Array		nomErrorGenDeclaracionLicores	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenDeclaracionLicores	STRING	1	256	N/A

INFORMAR DECLARACIÓN LICORES CUNDINAMARCA



WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
declaracionCabecera	Array	1	declaracionCabecera	ARRAY	1	1	N/A
vigencia	Numérico	4	ano	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico	10	numRadicado	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico	1	periodoDeclaracion	Numérico	1	1	N/A
fecha	Texto	8	fechaPresentacionDeclaracion	DATE	N/A	N/A	N/A
numero_declaracion_correccion	Numérico	10	numDeclaracionCorreccion	Alfanumérico	10	10	N/A
fecha_declaracion_correccion	Texto	8	fechaDeclaracionCorreccion	DATE	N/A	N/A	N/A
total_declaracion_correccion	Numérico	12	totalDeclaracionCorreccion	NUMÉRICO	N/A	23	6
tipo_declarante	Texto	1	tipoDeclarante	TEXTO	1	1	N/A
nit_declarante	Numérico	20	nitDeclarante	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitDeclarante	Numérico	N/A	1	0
valor_impuesto_consumo	Numérico	12	valorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
participacion	Numérico	12	participacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_efectuados_impuesto_consumo	Numérico	12	pagosImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_excedente	Numérico	12	totalExcedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
valor_sancion	Numérico	12	valorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_cargo	Numérico	12	totalCargo	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35	Numérico	12	discriminacionIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud	Numérico	12	discriminacionSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte	Numérico	12	discriminacionDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6	Numérico	12	discriminacionSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_impuesto_consumo	Numérico	12	pagoValorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_participacion	Numérico	12	pagoValorParticipacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_sancion	Numérico	12	pagoValorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_intereses	Numérico	12	pagoValorIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_total	Numérico	12	pagoValorTotal	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35_excedentes	Numérico	12	excedentesIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud_excedentes	Numérico	12	excedenteSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte_excedentes	Numérico	12	excedenteDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6_excedentes	Numérico	12	excedenteSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6

pagos_participacion_iva_salud	Numérico	12	pagoParticipacionIvaSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_sgsss	Numérico	12	pagoTotalSGSSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_entidad_territorial	Numérico	12	pagoEntidadTerritorial	NUMÉRICO	N/A	23	6
id_tipo_producto	Numérico	Max:10	idTipoProducto	Numérico	1	10	N/A
codigo_empresa	Alfanumérico	Max:11	codEmpresa	Alfanumérico	1	11	N/A
total_impuesto	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalImpuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSobretasa	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sancion	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_intereses	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_pago	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalPago	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_salud	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_deporte	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_reenvios	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalReenvio	NUMÉRICO	N/A	23	6
saldo_favor	Numérico (Double)	Max:(16,2)	saldoFavor	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_refajos	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalRefajos	NUMÉRICO	N/A	23	6
observaciones	Alfanumérico	Max: 255	observaciones	String	1	256	N/A
declaracionDetalles	Array		declaracionDetalles	ARRAY	1	1	N/A
region_detalle	Numérico	Max:3	regionDetalle	ALFANUMÉRICO	1	20	N/A
cantidad	Numérico	Max:11	cantidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
codigo_producto	Numérico	10	codProductoPCI	String	1	16	N/A
valor_grados_producto	Numérico	Max: (2,3)	valorGradoProducto	Numérico	1	10	2
base_producto	Numérico	Max: (16,2)	baseProducto	NUMÉRICO	N/A	23	6
impuesto	Numérico	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
sobretasa	Numérico	Max: (16,2)	valorSobretasaRenglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaDeclaracionLicores	Numérico	N/A	1	N/A
vigencia	Numérico		vigenciaRespuesta	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico		numRadicadoRespuesta	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico		periodoRespuesta	Numérico	1	1	N/A

errores	Array	nomErrorGenDeclaracionLicores	STRING	1	1024	N/A
		codErrorGenDeclaracionLicores	STRING	1	256	N/A

INFORMAR DECLARACIÓN LICORES CUNDINAMARCA 1816							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Datos	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
declaracionCabecera	Array	1	declaracionCabecera	ARRAY	1	1	N/A
vigencia	Numérico	4	ano	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico	10	numRadicado	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico	1	periodoDeclaracion	Numérico	1	1	N/A
fecha	Texto	8	fechaPresentacionDeclaracion	DATE	N/A	N/A	N/A
numero_declaracion_correccion	Numérico	10	numDeclaracionCorreccion	Alfanumérico	10	10	N/A
fecha_declaracion_correccion	Texto	8	fechaDeclaracionCorreccion	DATE	N/A	N/A	N/A
total_declaracion_correccion	Numérico	12	totalDeclaracionCorreccion	NUMÉRICO	N/A	23	6
tipo_declarante	Texto	1	tipoDeclarante	TEXTO	1	1	N/A
nit_declarante	Numérico	20	nitDeclarante	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitDeclarante	Numérico	N/A	1	0
valor_impuesto_consumo	Numérico	12	valorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
participacion	Numérico	12	participacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_efectuados_impuesto_consumo	Numérico	12	pagosImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_excedente	Numérico	12	totalExcedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
valor_sancion	Numérico	12	valorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_cargo	Numérico	12	totalCargo	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35	Numérico	12	discriminacionIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud	Numérico	12	discriminacionSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte	Numérico	12	discriminacionDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6	Numérico	12	discriminacionSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_impuesto_consumo	Numérico	12	pagoValorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_participacion	Numérico	12	pagoValorParticipacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_sancion	Numérico	12	pagoValorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_intereses	Numérico	12	pagoValorIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6



pago_valor_total	Numérico	12	pagoValorTotal	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35_excedentes	Numérico	12	excedentesIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud_excedentes	Numérico	12	excedenteSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte_excedentes	Numérico	12	excedenteDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6_excedentes	Numérico	12	excedenteSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_participacion_iva_salud	Numérico	12	pagoParticipacionIvaSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_sgsss	Numérico	12	pagoTotalSGSSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_entidad_territorial	Numérico	12	pagoEntidadTerritorial	NUMÉRICO	N/A	23	6
id_tipo_producto	Numérico	Max:10	idTipoProducto	Numérico	1	10	N/A
codigo_empresa	Alfanumérico	Max:11	codEmpresa	Alfanumérico	1	11	N/A
total_impuesto	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalImpuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSobretasa	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sancion	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_intereses	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_pago	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalPago	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_salud	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_deporte	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_reenvios	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalReenvio	NUMÉRICO	N/A	23	6
saldo_favor	Numérico (Double)	Max:(16,2)	saldoFavor	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_refajos	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalRefajos	NUMÉRICO	N/A	23	6
observaciones	Alfanumérico	Max: 255	observaciones	String	1	256	N/A
declaracionDetalles	Array		declaracionDetalles	ARRAY	1	1	N/A
regon_detalle	Numérico	Max:3	regonDetalle	ALFANUMÉRICO	1	20	N/A
cantidad	Numérico	Max:11	cantidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
codigo_producto	Numérico	10	codProductoPCI	String	1	16	N/A
valor_grados_producto	Numérico	Max: (2,3)	valorGradoProducto	Numérico	1	10	2
base_producto	Numérico	Max: (16,2)	baseProducto	NUMÉRICO	N/A	23	6
impuesto	Numérico	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6

sobretasa	Numérico	Max: (16,2)	valorSobretasaRenglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaDeclaracionLicores	Numérico	N/A	1	N/A
vigencia	Numérico		vigenciaRespuesta	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico		numRadicadoRespuesta	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico		periodoRespuesta	Numérico	1	1	N/A
errores	Array		nomErrorGenDeclaracionLicores	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenDeclaracionLicores	STRING	1	256	N/A

INFORMAR DECLARACIÓN CERVEZA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
declaracionCabecera	Array	1	declaracionCabecera	ARRAY	1	1	N/A
vigencia	Numérico	4	ano	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico	10	numRadicado	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico	1	periodoDeclaracion	Numérico	1	1	N/A
fecha	Texto	8	fechaPresentacionDeclaracion	DATE	N/A	N/A	N/A
numero_declaracion_correccion	Numérico	10	numDeclaracionCorreccion	Alfanumérico	10	10	N/A
fecha_declaracion_correccion	Texto	8	fechaDeclaracionCorreccion	DATE	N/A	N/A	N/A
total_declaracion_correccion	Numérico	12	totalDeclaracionCorreccion	NUMÉRICO	N/A	23	6
tipo_declarante	Texto	1	tipoDeclarante	TEXTTO	1	1	N/A
nit_declarante	Numérico	20	nitDeclarante	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitDeclarante	Numérico	N/A	1	0
valor_impuesto_consumo	Numérico	12	valorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
participacion	Numérico	12	participacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_efectuados_impuesto_consumo	Numérico	12	pagosImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6



total_excedente	Numérico	12	totalExcedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
valor_sancion	Numérico	12	valorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_cargo	Numérico	12	totalCargo	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35	Numérico	12	discriminacionIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud	Numérico	12	discriminacionSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte	Numérico	12	discriminacionDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6	Numérico	12	discriminacionSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_impuesto_consumo	Numérico	12	pagoValorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_participacion	Numérico	12	pagoValorParticipacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_sancion	Numérico	12	pagoValorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_intereses	Numérico	12	pagoValorIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_total	Numérico	12	pagoValorTotal	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35_excedentes	Numérico	12	excedentesIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud_excedentes	Numérico	12	excedenteSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte_excedentes	Numérico	12	excedenteDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6_excedentes	Numérico	12	excedenteSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_participacion_iva_salud	Numérico	12	pagoParticipacionIvaSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_sgsss	Numérico	12	pagoTotalSGSSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_entidad_territorial	Numérico	12	pagoEntidadTerritorial	NUMÉRICO	N/A	23	6
id_tipo_producto	Numérico	Max:10	idTipoProducto	Numérico	1	10	N/A
codigo_empresa	Alfanumérico	Max:11	codEmpresa	Alfanumérico	1	11	N/A
total_impuesto	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalImpuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSobretasa	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sancion	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_intereses	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_pago	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalPago	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_salud	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_deporte	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_reenvios	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalReenvio	NUMÉRICO	N/A	23	6
saldo_favor	Numérico (Double)	Max:(16,2)	saldoFavor	NUMÉRICO	N/A	23	6

total_refajos	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalRefajos	NUMÉRICO	N/A	23	6
observaciones	Alfanumérico	Max: 255	observaciones	String	1	256	N/A
declaracionDetalles	Array		declaracionDetalles	ARRAY	1	1	N/A
reglon_detalle	Numérico	Max:3	reglonDetalle	ALFANUMÉRICO	1	20	N/A
cantidad	Numérico	Max:11	cantidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
codigo_producto	Numérico	10	codProductoPCI	String	1	16	N/A
valor_grados_producto	Numérico	Max: (2,3)	valorGradoProducto	Numérico	1	10	2
base_producto	Numérico	Max: (16,2)	baseProducto	NUMÉRICO	N/A	23	6
impuesto	Numérico	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
sobretasa	Numérico	Max: (16,2)	valorSobretasaRenglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaDeclaracionCerveza	Numérico	N/A	1	N/A
vigencia	Numérico		vigenciaRespuesta	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico		numRadicadoRespuesta	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico		periodoRespuesta	Numérico	1	1	N/A
errores	Array		nomErrorGenDeclaracionCerveza	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenDeclaracionCerveza	STRING	1	256	N/A

INFORMAR DECLARACIÓN CIGARRILLOS 1393

WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
declaracionCabecera	Array	1	declaracionCabecera	ARRAY	1	1	N/A
vigencia	Numérico	4	ano	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico	10	numRadicado	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico	1	periodoDeclaracion	Numérico	1	1	N/A
fecha	Texto	8	fechaPresentacionDeclaracion	DATE	N/A	N/A	N/A
numero_declaracion_correccion	Numérico	10	numDeclaracionCorreccion	Alfanumérico	10	10	N/A
fecha_declaracion_correccion	Texto	8	fechaDeclaracionCorreccion	DATE	N/A	N/A	N/A
total_declaracion_correccion	Numérico	12	totalDeclaracionCorreccion	NUMÉRICO	N/A	23	6
tipo_declarante	Texto	1	tipoDeclarante	TEXTO	1	1	N/A
nit_declarante	Numérico	20	nitDeclarante	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitDeclarante	Numérico	N/A	1	0

valor_impuesto_consumo	Numérico	12	valorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
participacion	Numérico	12	participacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_efectuados_impuesto_consumo	Numérico	12	pagosImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_excedente	Numérico	12	totalExcedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
valor_sancion	Numérico	12	valorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_cargo	Numérico	12	totalCargo	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35	Numérico	12	discriminacionIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud	Numérico	12	discriminacionSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte	Numérico	12	discriminacionDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6	Numérico	12	discriminacionSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_impuesto_consumo	Numérico	12	pagoValorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_participacion	Numérico	12	pagoValorParticipacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_sancion	Numérico	12	pagoValorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_intereses	Numérico	12	pagoValorIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_total	Numérico	12	pagoValorTotal	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35_excedentes	Numérico	12	excedentesIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud_excedentes	Numérico	12	excedenteSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte_excedentes	Numérico	12	excedenteDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6_excedentes	Numérico	12	excedenteSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_participacion_iva_salud	Numérico	12	pagoParticipacionIvaSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_sgsss	Numérico	12	pagoTotalSGSSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_entidad_territorial	Numérico	12	pagoEntidadTerritorial	NUMÉRICO	N/A	23	6
id_tipo_producto	Numérico	Max:10	idTipoProducto	Numérico	1	10	N/A
codigo_empresa	Alfanumérico	Max:11	codEmpresa	Alfanumérico	1	11	N/A
total_impuesto	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalImpuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSobretasa	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sancion	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_intereses	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_pago	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalPago	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_salud	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6

total_deporte	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_reenvios	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalReenvio	NUMÉRICO	N/A	23	6
saldo_favor	Numérico (Double)	Max:(16,2)	saldoFavor	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_refajos	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalRefajos	NUMÉRICO	N/A	23	6
observaciones	Alfanumérico	Max: 255	observaciones	String	1	256	N/A
declaracionDetalles	Array		declaracionDetalles	ARRAY	1	1	N/A
reglon_detalle	Numérico	Max:3	reglonDetalle	ALFANUMÉRICO	1	20	N/A
cantidad	Numérico	Max:11	cantidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
codigo_producto	Numérico	10	codProductoPCI	String	1	16	N/A
valor_grados_producto	Numérico	Max: (2,3)	valorGradoProducto	Numérico	1	10	2
base_producto	Numérico	Max: (16,2)	baseProducto	NUMÉRICO	N/A	23	6
impuesto	Numérico	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
sobretasa	Numérico	Max: (16,2)	valorSobretasaRenglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaDeclaracionCigarrillos	Numérico	N/A	1	N/A
vigencia	Numérico		vigenciaRespuesta	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicalado	Numérico		numRadicaladoRespuesta	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico		periodoRespuesta	Numérico	1	1	N/A
errores	Array		nomErrorGenDeclaracionCigarrillos	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenDeclaracionCigarrillos	STRING	1	256	N/A

INFORMAR DECLARACIÓN CIGARRILLOS 1819

WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
declaracionCabecera	Array	1	declaracionCabecera	ARRAY	1	1	N/A
vigencia	Numérico	4	ano	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicalado	Numérico	10	numRadicalado	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico	1	periodoDeclaracion	Numérico	1	1	N/A
fecha	Texto	8	fechaPresentacionDeclaracion	DATE	N/A	N/A	N/A
numero_declaracion_correccion	Numérico	10	numDeclaracionCorreccion	Alfanumérico	10	10	N/A

fecha_declaracion_correccion	Texto	8	fechaDeclaracionCorreccion	DATE	N/A	N/A	N/A
total_declaracion_correccion	Numérico	12	totalDeclaracionCorreccion	NUMÉRICO	N/A	23	6
tipo_declarante	Texto	1	tipoDeclarante	TEXTO	1	1	N/A
nit_declarante	Numérico	20	nitDeclarante	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitDeclarante	Numérico	N/A	1	0
valor_impuesto_consumo	Numérico	12	valorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
participacion	Numérico	12	participacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_efectuados_impuesto_consumo	Numérico	12	pagosImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_excedente	Numérico	12	totalExcedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
valor_sancion	Numérico	12	valorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_cargo	Numérico	12	totalCargo	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35	Numérico	12	discriminacionIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud	Numérico	12	discriminacionSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte	Numérico	12	discriminacionDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6	Numérico	12	discriminacionSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_impuesto_consumo	Numérico	12	pagoValorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_participacion	Numérico	12	pagoValorParticipacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_sancion	Numérico	12	pagoValorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_intereses	Numérico	12	pagoValorIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_total	Numérico	12	pagoValorTotal	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35_excedentes	Numérico	12	excedentesIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud_excedentes	Numérico	12	excedenteSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte_excedentes	Numérico	12	excedenteDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6_excedentes	Numérico	12	excedenteSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_participacion_iva_salud	Numérico	12	pagoParticipacionIvaSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_sgsss	Numérico	12	pagoTotalSGSSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_entidad_territorial	Numérico	12	pagoEntidadTerritorial	NUMÉRICO	N/A	23	6
id_tipo_producto	Numérico	Max:10	idTipoProducto	Numérico	1	10	N/A
codigo_empresa	Alfanumérico	Max:11	codEmpresa	Alfanumérico	1	11	N/A
total_impuesto	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalImpuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSobretasa	NUMÉRICO	N/A	23	6

total_sancion	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_intereses	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_pago	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalPago	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_salud	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_deporte	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_reenvios	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalReenvio	NUMÉRICO	N/A	23	6
saldo_favor	Numérico (Double)	Max:(16,2)	saldoFavor	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_refajos	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalRefajos	NUMÉRICO	N/A	23	6
observaciones	Alfanumérico	Max: 255	observaciones	String	1	256	N/A
declaracionDetalles	Array		declaracionDetalles	ARRAY	1	1	N/A
regon_detalle	Numérico	Max:3	regonDetalle	ALFANUMÉRICO	1	20	N/A
cantidad	Numérico	Max:11	cantidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
codigo_producto	Numérico	10	codProductoPCI	String	1	16	N/A
valor_grados_producto	Numérico	Max: (2,3)	valorGradoProducto	Numérico	1	10	2
base_producto	Numérico	Max: (16,2)	baseProducto	NUMÉRICO	N/A	23	6
impuesto	Numérico	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
sobretasa	Numérico	Max: (16,2)	valorSobretasaRenglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaDeclaracionCigarrillos	Numérico	N/A	1	N/A
vigencia	Numérico		vigenciaRespuesta	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico		numRadicadoRespuesta	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico		periodoRespuesta	Numérico	1	1	N/A
errores	Array		nomErrorGenDeclaracionCigarrillos	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenDeclaracionCigarrillos	STRING	1	256	N/A

INFORMAR DEPARTAMENTALIZACIÓN

WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales

departamentalizacionCabecera	Array	1	Departamentalización Cabecera	String	1	1	N/A
numero	Numérico	10	numDepartamentalizacion	Numérico	1	10	N/A
fecha	YYYY-MM-DD	N/A	fechaDepartamentalización	DATE	N/A	N/A	N/A
id_tipo_producto	Numérico	Max:10	idTipoProducto	Numérico	1	10	N/A
codigo_empresa	Alfanumérico	Max:11	codUnicoEmpresaPCI	Numérico	1	10	N/A
codigo_bodega			codBodegaPCI	Numérico	1	10	N/A
tipo_dpt	Numérico	1	tipoDepartamentalizacion	Numérico	1	1	N/A
numero_dpt_corrige	Numérico	10	ajusteNumDepartamentalizacion	Numérico	1	10	N/A
fecha_dpt_corrige	YYYY-MM-DD	N/A	fechaAjusteDepartamentalizacio	DATE	N/A	N/A	N/A
total_impuesto	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalImpuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSobretasa	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sancion	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_intereses	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_pago	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalPago	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_salud	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_deporte	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sgss	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSGSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
excedente	Numérico (Double)	Max:(16,2)	excedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
excedente_salud	Numérico (Double)	Max:(16,2)	excedenteSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
excedente_deporte	Numérico (Double)	Max:(16,2)	excedenteDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
excedente_sgss	Numérico (Double)	Max:(16,2)	excedenteSGSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
observaciones	Alfanumérico	Max: 255	observaciones	String	1	256	N/A
detallesDepartamentalizacion	Array		detallesDepartamentalizacion	String	1	1	N/A
regon_dpt	Numérico	Max:3	regonDepartamentalizacion	Numérico	1	3	N/A
codigo_producto	Numérico	10	codProductoGenerado	String	1	16	N/A
cantidad	Numérico	Max:11	cantidad	Numérico	N/A	N/A	6

base_producto	Numérico	Max: (16,2)	baseProducto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_impuesto	Numérico	Max: (16,2)	valorImpuestoReglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Numérico	Max: (16,2)	codDepartamentalización	Numérico	N/A	N/A	N/A
tarifa	Numérico	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
excedente	Numérico	Max: (16,2)	valorSobretasaReglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
fondocuenta	Alfanumérico	Max:255	tarifa	NUMÉRICO	N/A	23	6
reglon_fondocuenta	Numérico	Max:11	excedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
cod_respuesta	Numérico		fondocuenta	ALFANUMÉRICO	N/A	255	N/A
cod_departamentalizacion	Numérico		codRespuestaProceso	Numérico	N/A	1	N/A
errores	Array		nomErrorGenerado	Texto	64	36	N/A
			codErrorGenerado	Numérico	3	3	N/A

REGISTRO ÚNICO IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES Y PRODUCTORES ANTE SIANCO DE ALCOHOL POTABLE Y NO POTABLE

La adulteración de licores es uno de los flagelos que mayor preocupación ha generado, especialmente en los últimos años, por su impacto en la salud y por las consecuencias que esta práctica ilegal tiene en el recaudo de rentas destinadas a financiar la salud, educación, deporte y recreación en todo el país. Según estudio realizado por Euromonitor en 2018, la llegada de alcohol ilegal a Colombia tiene una alta incidencia en estos dos aspectos. Se estima que la pérdida fiscal que genera al país es de cerca de 650 millones de dólares al año y el consumo de alcohol de contrabando se acercó a los 400.000 hectolitros durante el 2017.

En cuanto al marco normativo de referencia, es importante destacar que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 336 de la Constitución Política, los departamentos son titulares del monopolio como arbitrio rentístico sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores. Es así como, la Ley 1816 de 2016 que fijó el régimen legal del monopolio de licores destilados, definió algunos aspectos especiales del monopolio de alcohol potable e hizo una remisión general a las normas del monopolio sobre licores destilados consignadas en dicha ley, en lo que resulten aplicables, y siempre que no haya disposiciones que se refieran expresamente a este último.

En orden de ideas, el artículo 14 de la Ley 1816 de 2016 indica en su párrafo, que las disposiciones sobre causación, declaración, pago, señalización, control de transporte, sanciones, aprehensiones, decomisos y demás normas especiales previstas para el impuesto al consumo de licores, vinos,

aperitivos y similares, se aplicarán para efectos de la participación del monopolio de licores destilados y alcohol potable con destino a la fabricación de licores.

Así mismo, la Ley 1816 definió, entre otros aspectos, la creación de un registro, con el fin de llevar un control para establecer con exactitud, entre otros aspectos, quién actúa como importador, proveedor, comercializador y consumidor del alcohol potable y no potable. Dicho registro, conforme al artículo 27 del Decreto Ley 2106 de 2019, deberá ser realizado a través del sistema SIANCO, que está a cargo de la Federación Nacional de Departamentos, según lo indica el párrafo 1º del artículo 25 del mismo Decreto.

A partir de lo anterior, los departamentos y el Gobierno Nacional en coordinación con la FND estructuraron la propuesta del procedimiento de Registro Único de alcohol potable y no potable a través de SIANCO, en las que se evaluó el alcance y objetivo del decreto reglamentario y se debatieron las diversas observaciones y posturas de los actores involucrados. En este trabajo, los departamentos a su vez plantearon la creación de otras medidas para el control de la producción, introducción, movilización y comercialización de alcohol potable y no potable.

Así las cosas, el Decreto Reglamentario se estructura con el objetivo de llevar un control mediante el conocimiento de los productores, importadores, comercializadores o distribuidores y transformadores del alcohol potable y no potable en el territorio nacional.

Su principal alcance en torno al procedimiento del registro único estipula que los sujetos obligados, deberán solicitar el registro a través de SIANCO, diligenciando información personal y de los productos y adjuntando los documentos correspondientes.

La FND tendrá la responsabilidad de acceder a la solicitud, realiza una verificación de la información documental aportada y contará con un (01) día hábil para generar el registro a través de SIANCO; en caso de encontrar inconsistencias se le informará al interesado, quien contará con el mismo término para subsanar y obtener el registro.

En esta misma línea, se establece un reporte que deberá cargarse mensualmente con la información relativa a la producción, importaciones, introducción y operaciones comerciales o transacciones, a fin de contar con la trazabilidad de las actividades desarrolladas.

En relación con el Sistema Único Nacional de Control de Transporte de productos gravados con impuesto al consumo, se relacionan los documentos necesarios para realizar autorizar la movilización del alcohol. Adicionalmente, se ordena la creación de la codificación única de alcohol potable y no potable, la cual queda en cabeza de los Departamentos en coordinación con la FND.

Estas iniciativas permiten un mejor control y seguimiento de los productos sujetos al monopolio departamental de alcohol potable y no potable fueron consolidadas en el decreto reglamentario que se concertó y debatió con el Gobierno Nacional.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A DESARROLLAR

Desarrollar el módulo de funcionalidad para el *Registro o inscripción Único Nacional de Alcohol potable y no potable* de la información asociada a los importadores, comercializadores, distribuidores y productores de productos relacionados con el impuesto al consumo, así como, los soportes documentales que sean necesarios para tal fin. Además, permitirá el registro de las actividades de producción, movilización y legalización del alcohol en los entes territoriales; y permitirá el cargue de reportes de transacciones por parte de los contribuyentes.

TIPOS DE USUARIOS O ROLES DEL SISTEMA:

1. **Usuario Sujeto Pasivo:** estos usuarios son los productores, importadores, comercializadores, distribuidores, o transformadores de alcohol potable y no potable. A continuación, se definen las diferentes posibles actuaciones:
 - a. **Productor de alcohol potable o no potable:** Toda persona que elabora el alcohol potable, alcohol potable destinado al consumo humano, alcohol potable no destinado al consumo humano, alcohol potable destinado a la fabricación de bebidas alcohólicas, alcohol potable destinado a la fabricación de licor; y alcohol no potable o desnaturalizado.
 - b. **Comercializador o Distribuidor de alcohol potable o no potable:** Toda persona natural o jurídica que ofrezca, suministre, o comercialice el alcohol potable, alcohol potable destinado al consumo humano, alcohol potable no destinado al consumo humano, alcohol potable destinado a la fabricación de bebidas alcohólicas, alcohol potable destinado a la fabricación de licor; y alcohol no potable o desnaturalizado.
 - c. **Transformador:** Es la persona natural o jurídica que transforma el alcohol potable o no potable en desarrollo de un proceso industrial o, en la realización de una actividad económica ligada con dicho proceso o, en el proceso de modificación de la concentración del alcohol potable o, en la transformación del alcohol sin desnaturalizar en alcohol desnaturalizado y este podrá ser:
 - *Consumidor Industrial:* Es aquel que adquiere el alcohol potable o no potable, para ser utilizado como materia prima en la elaboración de sus productos.
 - *Productor-transformador de alcohol potable:* Es aquel productor de alcohol potable o no potable, que en su proceso industrial lo utiliza como materia prima para la elaboración de sus productos.
 - *Importador-transformador de alcohol potable:* Es aquel importador de alcohol potable o no potable, que en su proceso industrial lo utiliza como materia prima, para la elaboración de sus productos.
 - *Introducido-transformador de alcohol potable:* Es la persona natural o jurídica que introduce alcohol potable o no potable al Departamento y que en su

proceso industrial lo utiliza como materia prima, para la elaboración de sus productos.

2. **Usuario Ente territorial:** usuarios que realizarán consultas en el sistema relacionado con la información que carguen los sujetos pasivos al mismo.
3. **Usuario FND:** usuarios que realizaran validaciones de registro, administración del sistema; y además, consultas en el sistema relacionado con la información que carguen los sujetos pasivos al mismo

REQUERIMIENTOS:

Numero	SIANCO_Alcohol_01
Componente	Gestión y administración de usuarios
Alcance del requerimiento	<p>Este módulo consiste principalmente en permitir que el usuario administrador del sistema (FND) pueda crear, modificar, activar e inactivar nuevos usuarios en el sistema, además de asignar roles en el mismo.</p> <p>En el sistema existirán 3 tipos diferentes de usuarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario FND, los cuales serán usuarios administradores del sistema. 2. Usuario Ente territorial, quién tendrá acceso a las consultas relacionadas con los sujetos pasivos. 3. Usuario Sujeto Pasivo, que son los usuarios que cargaran información en el sistema.
Funcionalidad	<p>d) Una sección de administración de usuarios, en la que únicamente los usuarios FND tendrán acceso. En esa sección se podrán crear nuevos usuarios de tipo <i>FND</i> o <i>Ente Territorial</i> (los usuarios sujetos al pasivo crearán sus usuarios a través de otro modulo).</p> <p>e) El usuario FND creará un nuevo usuario ingresando el correo electrónico (que será el identificador del usuario que se está creando), y posteriormente asignándole un rol en el sistema (<i>FND</i> o <i>Ente Territorial</i>). En caso de ser un usuario de tipo Ente Territorial, se deberá seleccionar en un listado a que ente territorial pertenece dicho usuario.</p> <p>f) Una vez creado el usuario, el sistema debe enviar un correo electrónico al nuevo usuario solicitándole que cree la contraseña que utilizará en adelante.</p>

Actores	Usuario FND
---------	-------------

Numero	SIANCO_Alcohol_02
Componente	Creación de usuario sujeto pasivo.
Alcance del requerimiento	Este módulo consiste principalmente en permitir los sujetos pasivos crear un usuario en SIANCO y posteriormente ingresar al sistema.
Funcionalidad	<p>a) Una opción de registro de un usuario nuevo, que permitirá a los productores, importadores, comercializadores, distribuidores, o transformadores de alcohol potable y no potable crear un usuario en la plataforma con el fin de posteriormente poder realizar el registro o inscripción de sus productos ante SIANCO. Para esto se le solicitará como usuario su correo electrónico, y deberá crear una contraseña que cumpla con requisitos mínimos de seguridad.</p> <p>b) Una opción de autenticación de usuario, que permitirá el ingreso al sistema de usuarios a través el ingreso de un usuario y de una contraseña (Autenticación de usuario).</p>
Actores	Usuario Sujeto Pasivo

Numero	SIANCO_Alcohol_03
Componente	Autenticación de usuarios
Alcance del requerimiento	Módulo de autenticación de todos los usuario del sistema
Funcionalidad	<p>a) Una opción de autenticación de usuario, que permitirá el ingreso al sistema de usuarios a través el ingreso de un usuario y de una contraseña.</p>
Actores	Usuario Sujeto Pasivo Usuario Ente Territorial Usuario FND

Numero	SIANCO_Alcohol_04
Componente	Registro único nacional de alcohol potable y no potable
Alcance del requerimiento	Este módulo permitirá que los sujetos pasivos hagan un registro ante SIANCO en donde deberán diligenciar un formulario de información y subir unos soportes documentales relacionados con la información personal, de los productos y de bodegas.

Funcionalidad	<p>e) El usuario ingresa a SIANCO y selecciona la opción de Registro Único de alcohol potable y no potable ante SIANCO.</p> <p>f) Los usuarios deberán diligenciar un formulario de información y subir unos soportes documentales relacionados con la información personal, de los productos y de bodegas. La información solicitada sería:</p> <p style="text-align: center;">3. Información Personal:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Tipo de Persona (Natural o Jurídica). ii. Nombre de la persona natural o razón social. iii. Número de Identificación: cédula de ciudadanía, NIT, cédula de extranjería. iv. Nombre del representante legal. v. Fotocopia de Identificación del representante legal. vi. Fotocopia del Registro Único Tributario. vii. Certificado de existencia y representación legal en el RUES (<i>se deberá hacer un Web Service con Confecámaras que consulte esta información automáticamente en el RUES</i>) viii. Calidad en que actúa (el sujeto podrá seleccionar más de uno): <ol style="list-style-type: none"> ✓ <i>Productor.</i> ✓ <i>Importador.</i> ✓ <i>Comercializador o distribuidor.</i> ✓ <i>Transformador.</i> En este caso, deberá elegir una de las siguientes categorías: <ol style="list-style-type: none"> i. <i>Consumidor Industrial</i> ii. <i>Productor-transformador</i> iii. <i>Importador-transformador</i> iv. <i>Introducido-transformador</i> ix. Dirección y teléfono del domicilio principal. x. Dirección y teléfono de las agencias y sucursales. (pueden ser varias) xi. Dirección de las bodegas, plantas de producción o transformación y/o recintos de almacenamiento; por cada ente territorial en que realice producción o distribución. Así las cosas, el sujeto deberá poder seleccionar uno o varios entes territoriales (32 Departamentos y Distrito Capital), y por cada uno de ellos debe suministrar las direcciones anteriormente
---------------	--

especificadas. En un mismo ente territorial puede haber varias bodegas, o varias plantas, etc.

- xii. Correo electrónico.

** Los campos correspondientes a dirección deben incluir: dirección, ciudad y departamento.*

4. Información de Productos:

- i. Nombre del producto
- ii. Fotocopia de la ficha de datos técnicos del producto indicando sus características.
- iii. Tipo de Alcohol (potable o no potable)
- iv. Identificación (nombre o referencia) del alcohol potable o no potable que se importa, introduce, produce, comercializa o transforma.
- v. En el caso de alcohol no potable o desnaturalizado:
 - Lugar de desnaturalización.
 - Sustancias desnaturalizantes.
- vi. Origen del alcohol (producido, introducido, importado)
- vii. Destinación del alcohol (almacenamiento, distribución, venta, compra o transformación).
- viii. En caso de que el comercializador sea también *productor-transformador, importador-transformador o transformador* que utilizan en su proceso de producción como materia prima el alcohol potable o no potable se deberá indicar:
 - Producto final en el que se utiliza.
 - Cantidades estimadas requeridas para un mes de producción
- ix. Cuando los sujetos dentro de su actividad empleen alcohol que requiera registros y/o permisos especiales del INVIMA o de cualquier otra autoridad, deber aportar dicho documento en SIANCO. En caso de que el permiso sea el Registro INVIMA, deberán aportar el CÓDIGO INVIMA del producto para que SIANCO a través de interoperabilidad con INVIMA pueda acreditar la veracidad del registro y que se encuentre vigente al momento de la solicitud de registro. En caso de no tener desarrollado el Web

	<p>Service con INVIMA, se debe tener la opción de que el sujeto suba el documento que acredita el registro.</p> <p>Los usuarios deberán poder registrar más de un producto. Por cada producto registrado se debe aportar toda la información anteriormente relacionada.</p> <p>g) Una vez el usuario completa el registro, el sistema debe enviar una notificación al usuario FND indicando que hay un nuevo sujeto registrándose en el sistema, ya que la FND tiene un (1) día hábil para validar la información remitida.</p> <p>h) En cualquier momento los sujetos pasivos podrán actualizar la información de su registro, o podrán adicionar nuevos productos. Cada vez que esto suceda, la FND deberá validar la información remitida en el sistema.</p>
Actores	Usuario sujeto pasivo

Numero	SIANCO_Alcohol_05
Componente	Expediente Digital
Alcance del requerimiento	Expediente o carpeta digital por cada uno de sujetos pasivos que se han registrado, en donde se almacenarán los soportes documentales que hayan sido cargados a SIANCO por parte de él mismo o por parte de un ente territorial acerca del usuario.
Funcionalidad	<p>e) El sistema tendrá una carpeta digital por cada sujeto pasivo que se registre ante SIANCO.</p> <p>f) Permitirá realizar actualizaciones de información por parte de los sujetos pasivos registrados.</p> <p>g) Permitirá que tanto la FND, cómo los entes territoriales y nacionales puedan acceder y descargar la información de un contribuyente a partir de un identificador único.</p> <p>h) Permitirá que los entes territoriales carguen documentos, autorizaciones, actos administrativos a la carpeta de un contribuyente.</p>
Actores	Usuario Sujeto Pasivo Usuario Ente Territorial Usuario FND

Numero	SIANCO_Alcohol_06
Componente	Validaciones FND
Alcance del requerimiento	Este módulo permitirá al usuario de la FND, una vez se haya tramitado una actualización o un nuevo registro ante SIANCO de un sujeto pasivo, realizar una validación de la información suministrada en el sistema y en caso de ser necesario, solicitarle al sujeto pasivo que realizó el registro, que realice una corrección de alguna de la información suministrada. La FND deberá realizar esta validación dentro del día hábil siguiente a la solicitud
Funcionalidad	<p>e) Una vez un sujeto pasivo, haya realizado completamente un registro ante SIANCO, el usuario de la FND deberá recibir una notificación del registro.</p> <p>f) El usuario de la FND tendrá una opción en el sistema en donde podrá revisar la información, tanto digitada cómo cargada al sistema (documentos soporte).</p> <p>g) En caso de que todo se encuentre en orden, el usuario de la FND podrá validar correctamente el registro y el sistema realizará las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Marcar el registro ante SIANCO como registro CORRECTO. ii. El sistema deberá generar un REGISTRO ÚNICO NACIONAL SIANCO. iii. Entregar al usuario que realizó el registro, mediante correo electrónico, el numero único de expediente o registro, el cual servirá para poder hacer consultas del mismo. iv. Guardar la información del formulario y los soportes documentales en el sistema (Expediente digital), para que se encuentren disponibles para una futura consulta. <p>h) En caso de que el usuario de la FND requiera que el usuario que realizó el registro realice alguna corrección de la información suministrada ante SIANCO, podrá marcar la información a corregir, y enviar un mensaje indicando que se debe corregir por cada error cometido. En este caso el sistema realizará las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Enviar una notificación vía correo electrónico al sujeto pasivo que realizó el registro, indicándole las correcciones que deberá realizar ante SIANCO.

	<ul style="list-style-type: none"> ii. Habilitar nuevamente el formulario o registro previamente realizado al usuario que realizó el registro para que él realice los cambios solicitados. iii. El sujeto pasivo deberá dentro del día hábil siguiente a dicho requerimiento, allegar la información correspondiente. De no aportar esta información en el término indicado, se entenderá que operará un desistimiento de la solicitud de registro.
Actores	Usuario Sujeto Pasivo Usuario FND

Numero	SIANCO_Alcohol_07
Componente	Módulo de reportes de información de producción, introducción y transacciones de alcohol potable y no potable
Alcance del requerimiento	Este módulo consiste que los sujetos pasivos que se encuentren registrados y validados por la FND, deberán reportar mensualmente a través de SIANCO, por tipo de alcohol e identificación (nombre o referencia del mismo), la información relacionada con la producción, importación y las transacciones realizadas a fin de que los departamentos puedan realizar control de las mismas.
Funcionalidad	<p>a) El sujeto pasivo ingresa a la sección de Reportes, y deberá habilitarse, según la calidad o calidades de sujeto en las que se registró, las diferentes opciones de reportes que está obligado a cargar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el sujeto actúa como productor y/o transformador tendrá habilitada la opción de realizar el <i>“Reporte de producción y transformación del alcohol”</i>. • Si el sujeto actúa como importador, tendrá habilitada la opción de realizar el <i>“Reporte de Importación e introducción de alcohol”</i>. • Si el sujeto actúa como comercializador o distribuidor, tendrá habilitada la opción de realizar el <i>“Reporte de información de operaciones comerciales o transacciones”</i>. • En caso de que un sujeto se registre con varias actuaciones, se deberán habilitar todas las opciones respectivas. <p>b) El sujeto pasivo podrá ver un historial de los reportes que haya realizado en SIANCO.</p>

Actores	Usuario Sujeto Pasivo
---------	-----------------------

Numero	SIANCO_Alcohol_08
Componente	Reporte de producción y transformación del alcohol
Alcance del requerimiento	Reporte que deberá reportar mensualmente el sujeto pasivo que actué como importador de alcohol potable y no potable
Funcionalidad	<p>a) Funcionalidad en la que los sujetos pasivos podrán realizar el cargue masivo de la información de operaciones de producción y transformaciones realizadas en el mes anterior. Es por esto que proponemos que sea a través de la carga masiva de un archivo plano con la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información General Acta producción <ol style="list-style-type: none"> a) Fecha Proceso. b) Departamento. c) Ciudad d) Bodega e) Representante Legal f) Nit empresa 2. Información producto (pueden ser varios productos) <ol style="list-style-type: none"> a) Código del producto b) Nombre Producto c) Capacidad d) Numero Declaración Factura. e) Número Factura. f) Cantidad g) Base Gravable h) Imp. Unidad i) Total Sobretasa j) Total Impuesto k) Producto final en el que se utiliza el alcohol potable o no potable. (únicamente para productor – transformador) l) Cantidades de materia prima requeridas para la producción. (únicamente para productor – transformador) m) Grado alcoholimétrico del producto final. (únicamente para productor – transformador)

	<p>b) Los sujetos pasivos deberán poder consultar la información que ha sido cargada por ellos anteriormente, pero no se podrán hacer modificaciones sobre lo ya cargado.</p> <p>c) El sistema deberá mostrarle en pantalla a los sujetos pasivos sí aún no han cargado la información del mes o meses anteriores.</p>
Actores	Sujeto Pasivo

Numero	SIANCO_Alcohol_09
Componente	Reporte de Importación e introducción de alcohol
Alcance del requerimiento	Reporte que deberá reportar mensualmente el sujeto pasivo que actué como comercializador o distribuidor de alcohol potable y no potable
Funcionalidad	<p>a) Funcionalidad en la que los sujetos pasivos podrán realizar el cargue de la información de importaciones de alcohol realizadas en el mes anterior. La información que debe diligenciar el sujeto es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información General: <ol style="list-style-type: none"> a) Fecha b) Departamento c) Ciudad d) Bodega e) Representante f) Nit empresa 2. Información producto (alcohol potable) <ol style="list-style-type: none"> a. Declaración de importación b. b. Soportes declaración c. c. Manifiesto de carga 3. Información producto (alcohol no potable o desnaturalizado) <ol style="list-style-type: none"> a. Declaración de importación b. Soportes declaración c. Manifiesto de carga d. Declaración de primera parte suscrita por el representante legal de acuerdo con la norma NTC/ISO/IEC 17050, con la que da fe de la desnaturalización del producto.

	<p>b) Los sujetos pasivos deberán poder consultar la información que ha sido cargada por ellos anteriormente, pero no se podrán hacer modificaciones sobre lo ya cargado.</p> <p>c) El sistema deberá mostrarle en pantalla a los sujetos pasivos sí aún no han cargado la información del mes o meses anteriores.</p>
Actores	Sujeto Pasivo

Numero	SIANCO_Alcohol_10
Componente	Reporte de información de operaciones comerciales o transacciones
Alcance del requerimiento	Reporte que deberá reportar mensualmente el sujeto pasivo que actué como productor y/o transformador de alcohol potable y no potable
Funcionalidad	<p>a) Funcionalidad en la que los sujetos pasivos podrán realizar el cargue masivo de la información de operaciones comerciales o transacciones realizadas en el mes anterior. Es por esto que proponemos que sea a través de la carga masiva de un archivo plano con la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de Alcohol e Identificación (nombre o referencia) del mismo. 2. Tipo de Transacción (distribución, producción, compra, venta, transformación). 3. Número de factura o documento soporte que corresponda de la transacción. 4. Tipo de alcohol e identificación (nombre o referencia del mismo). 5. Fecha de la transacción 6. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que interviene en la transacción (proveedor o cliente). 7. Cantidad de alcohol potable y no potable expresada en litros, con indicación de las cantidades de acuerdo a su uso o destinación 8. Saldo inicial, saldo actualizado o saldo final, según la transacción reportada. 9. Lugar de origen y lugar de destino del alcohol. 10. Valor de la transacción <p>b) Los sujetos pasivos deberán poder consultar la información que ha sido cargada por ellos anteriormente, pero no se podrán hacer modificaciones sobre lo ya cargado.</p>

	c) El sistema deberá mostrarle en pantalla a los sujetos pasivos sí aún no han cargado la información del mes o meses anteriores.
Actores	Sujeto Pasivo

Numero	SIANCO_Alcohol_11
Componente	Consulta información Sujetos Pasivos
Alcance del requerimiento	Este módulo consiste en permitir los usuarios Entes Territoriales y FND puedan consultar y descargar la información de los sujetos que se encuentren registrados en SIANCO.
Funcionalidad	<p>a) Una opción de búsqueda de usuarios validados por la FND, que deberá realizarse por Registro Único Nacional SIANCO, NIT o por nombre.</p> <p>b) Una vez elegido el sujeto, se deberá poder consultar toda la información tanto del registro, cómo de los reportes de información de producción, introducción y transacciones de alcohol potable y no potable que el sujeto haya suministrado, además de poder descargar los documentos soportes existentes.</p>
Actores	Usuario Ente Territorial. Usuario FND

TORNAGUÍA ELECTRONICA

En los términos del Decreto 2106 de 2019, las tornaguías y legalizaciones serán emitidas de manera electrónica a partir de la entrada en operación del Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo – SIANCO. Es por ello que, a la entrada en vivo de la plataforma, esta funcionalidad debe operar de acuerdo con lo establecido por el Decreto ley.

La desmaterialización de las tornaguías y su legalización, tuvo algunas iniciativas paralelas a la implementación de la factura electrónica, sin embargo, la imposibilidad de integrar la información relacionada con la movilización y los productos gravados de todos los departamentos y el distrito capital, no permitió sacarla adelante.

Gracias a la interoperabilidad de todas las plataformas de los entes territoriales con SIANCO, su entrada en operación permitirá que las tornaguías y legalizaciones puedan ser emitidas de manera electrónica.

De esta manera, y con el fin de realizar la desmaterialización de la tornaguía se requiere que los entes territoriales incluyan un código QR encriptado en el documento digital, que brinde seguridad y trazabilidad del mismo a través de SIANCO, de tal manera que se reemplace la impresión del papel de seguridad que actualmente se utiliza para tal fin.

Propuesta Desmaterialización Tornaguía

CÓDIGO QR ENCRYPTADO

Tornaguía SIN papel de seguridad

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se determina que el proceso para la emisión de una tornaguía en un ente territorial sería:

Procedimiento



Teniendo en cuenta que el documento de tornaguía será electrónico, los medios de consulta de la misma deberán serlo en el mismo sentido, razón por la cual SIANCO deberá contar con los medios para hacer la consulta y descryptación de las tornaguías, a través de una aplicación web y portal web; el cual podrá ser accedido por personal de la FND, los entes territoriales, y entes de control como la POLFA y la DITRA.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el objetivo del desarrollo que se debe realizar en la plataforma de la FND frente a la implementación de la tornaguía electrónica es definir los algoritmos de encriptación y descryptación de los códigos QR que representan digitalmente la tornaguía, ser el portal y aplicación de lectura de las mismas, y ser el medio de interoperabilidad entre los entes territoriales y el Ministerio de Transporte a través del Manifiesto de carga y remesas con fines de tener información en tiempo real del estado de las mercancías relacionadas en una tornaguía.

A continuación, se listan los requerimientos que se desea desarrollar:

Procedimiento



1. Permitir en SIANCO generar usuarios para los entes territoriales y para los entes de control (POLFA, DITRA, etc.). Estos usuarios podrán ingresar al sistema y ver las opciones permitidas por cada rol.
2. SIANCO deberá determinar el algoritmo de encriptación que se empleará en las tornaguías electrónicas. Para esto deberá entregar la llave pública de encriptación a los entes territoriales para que sea aplicada por sus operadores tecnológicos al momento de generar una tornaguía electrónica.
3. SIANCO deberá interoperar con el sistema Registro Nacional Despacho de Carga – RNDC perteneciente al Ministerio de Transporte. Las llaves de consulta de información serán el NIT del transportador, el número de manifiesto de carga y/o el número de la remesa (esta información deberá ser solicitada por los operadores tecnológicos de los departamentos al momento de que un sujeto pasivo solicite una tornaguía).
4. SIANCO permitirá a los entes territoriales a través de los sistemas de información de sus operadores tecnológicos, acceder a la información del manifiesto de carga y de las remisiones que se encuentran en el sistema RNDC del Ministerio de Transporte con el fin de construir una tornaguía más robusta, previa emisión y generación de la tornaguía electrónica.
5. SIANCO será el único sistema que tendrá la llave privada de desencriptación del código QR presente en la tecnología. De esta manera se convierte en el sistema a través de las que se podrá consultar los códigos QR de las tornaguías. Para ello SIANCO deberá poder realizar consultas de tornaguías de la siguiente manera:
 - a. Aplicación SIANCO. Al momento de hacer una lectura de un código QR con un dispositivo móvil, este redirigirá a la aplicación móvil, desencriptará la información contenida en el código, y permitirá la lectura de la información de la tornaguía presentada. La App deberá estar disponible para sistemas operativos Android y IOS
 - b. A través de la página web de SIANCO. Si el dispositivo del que se está realizando la lectura del código QR no cuenta con la App SIANCO instalada, el dispositivo deberá redirigir a la página web de SIANCO para realizar la lectura de la información de la tornaguía (Para poder hacer la lectura en la página web, el usuario deberá tener una sesión iniciada).
 - c. A través de la página web de SIANCO. El usuario registrado en SIANCO podrá ingresar a un portal de tornaguías electrónicas y poder buscar una tornaguía ingresando el número de la misma.
6. SIANCO deberá tener un portal de tornaguías para los usuarios FND y usuarios Entes territoriales:

- a. Listado de todas las tornaguías en SIANCO.
- b. Consultar información en tiempo real del estado de las tornaguías. Para esto se podrá consultar información del manifiesto de carga y de las remisiones que se encuentran en el sistema RNDC del Ministerio de Transporte. Se podrá consultar información cómo:
 - Municipio y departamentos origen y destino.
 - Datos vehículo (placa, remolque).
 - Datos del conductor (Cedula, Nombre).
 - Hora y Fecha pactada cargue.
 - Hora y Fecha real cargue.
 - Hora y Fecha pactada de descargue.
 - Hora y Fecha real de descargue.
- c. Los usuarios Entes territoriales, solamente podrán ver la información de las tornaguías de las cuales son origen o destino.

REQUERIMIENTO NO FUNCIONALES

SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTO AL CONSUMO SIANCO

INTRODUCCIÓN

La intención con la introducción es exponer a los oferentes el funcionamiento actual de la plataforma centralizada de impuesto al consumo – PCI, y la necesidad de ser integrada con SIANCO.

Descripción no funcional del sistema SIANCO.

El sistema SIANCO cuenta con una herramienta principal de software, denominado **PCI** (Plataforma centralizada de impuesto al consumo), plataforma que consolida los datos que manejan diariamente todos los actores del medio, con el fin de centralizar la información de los 32 departamentos y el Distrito Capital, reduciendo los niveles de mercancía no declarada, facilitar los pagos por parte de productores, fabricantes e importadores.

Los entes territoriales (Gobernaciones y Distrito Capital); suministran al sistema SIANCO la información relativa a las operaciones por estos realizados, a través de interconexión vía web services con los sistemas de información que estos posean y operen. Ver figura No. 1.

A este sistema deberán estar conectados a través de web services los 32 departamentos y el Distrito Capital, a través de sus operadores del sistema de información de que maneja los impuestos al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos; Cigarrillos y tabaco elaborado; Cervezas, Sifones, refajos y mezclas. A este sistema de información fue cargada la información histórica de los productos anteriormente mencionados desde 1 de enero del 2014 hasta 31 de julio del 2019, y que además actualmente envían en tiempo real información relacionada con productos, empresas, bodegas, tornaguías, declaraciones de impuestos, declaraciones ante el fondo cuenta a través de la interoperabilidad existente con los entes territoriales.

En este sentido, PCI deberá continuar funcionando y deberá estar integrada con las funcionalidades nuevas a desarrollar del sistema SIANCO, de manera complementaria, por tal razón se pone a disposición del contratista el código fuente del mismo en caso de que este requiera realizar ajustes, actualizaciones, integraciones y/o mecanismos de interoperabilidad, modificaciones al código fuente (reglas de negocio, nuevas validaciones, interfaces de usuario, estructuras de datos, base de datos interna, mantenimiento preventivo o evolutivo) o desarrollo de un sistema aparte con las funcionalidades descritas que se interconecte y operen con el actual sistema PCI, empleando la base de datos única nacional de productos gravados con el impuesto al consumo, presente en la plataforma PCI.

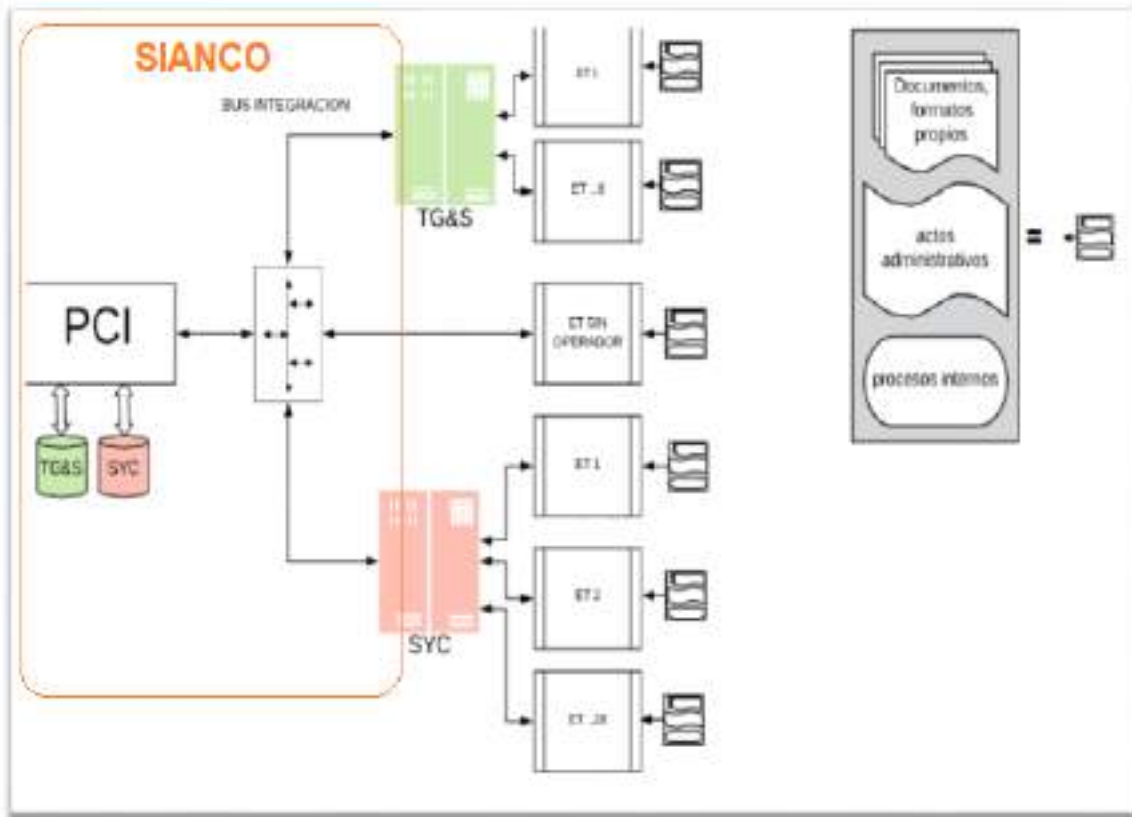


Figura No. 1. Diagrama general sistema SIANCO.

Arquitectura.

El sistema SIANCO, se encuentra conformado por varios subsistemas informáticos a cargo de la FND, uno de estos subsistemas es la plataforma PCI, así como el subsistema o aplicativo FondoCuenta (El Fondocuenta del Impuesto al Consumo de Productos de Origen Extranjero, es un subsistema operado por un tercero contratista, que recauda, administra y gira, los recursos obtenidos por el pago del Impuesto al Consumo de Licores, Cervezas y Cigarrillos de origen extranjero). Ver Figura No. 2.

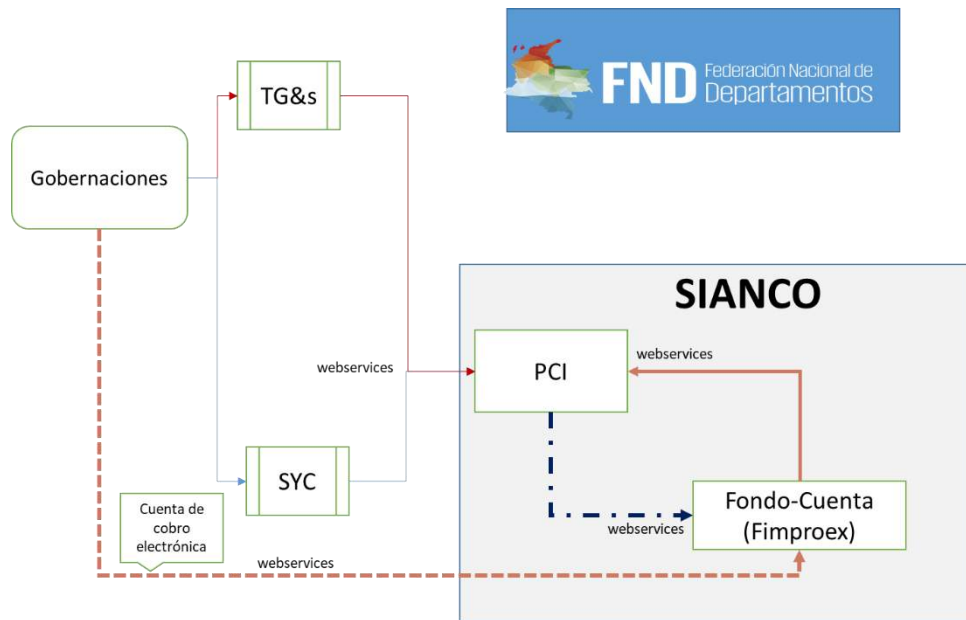


Figura No. 2. Arquitectura e interacciones del sistema SIANCO.

Subsistema PCI.

El subsistema SIANCO- PCI, se ejecuta actualmente en un Centro de datos nivel TIER III, y se encuentra conformado por:

- Servidores de bases de datos María DB en modo cluster.
- Servidor de aplicaciones en ambiente web, con apache web server .2.4, y PHP versión 5.6. en modo balanceado.
- Firewall hardware dedicado Fortinet 300D.
- Balanceador F5 hardware dedicado.
- Canal dedicado a internet 1.1 con ancho de banda de 10 Mbps.

Ver Figura 3.

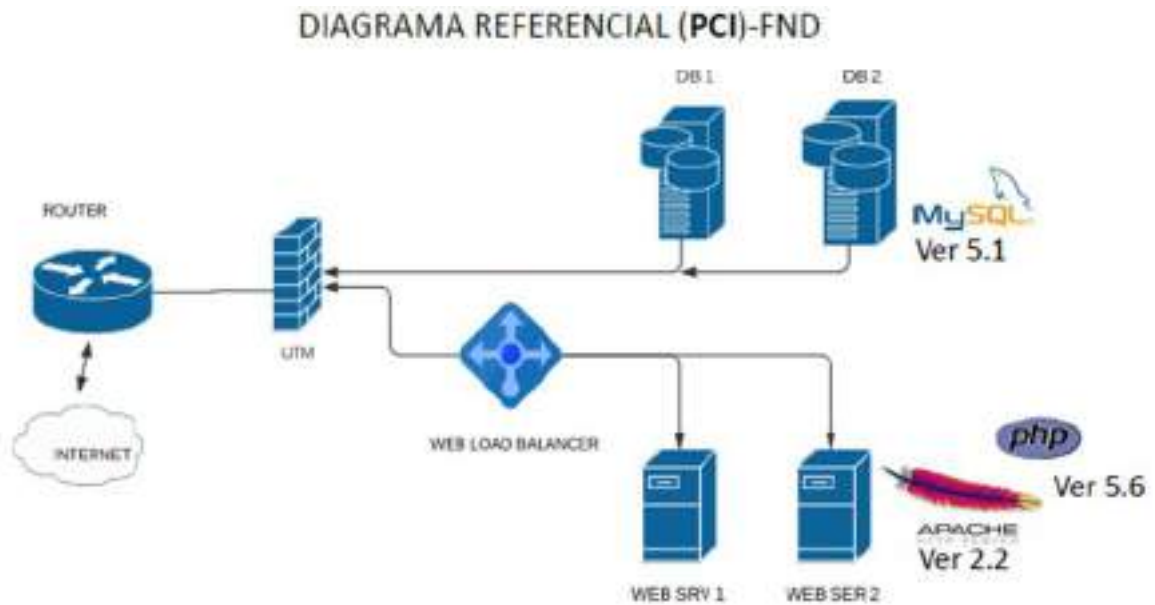


Figura No. 3. Infraestructura subsistema PCI.

Balancedor trafico http/https.

La FND, en su infraestructura actual de SIANCO-PCI, dispone de un balanceador F5 BIG IP Modelo BIG-IP i2600, sobre el cual se crearon reglas de balanceo y estas se encuentran estables, por tanto, se requiere garantizar tal operación con un sistema de similares o superiores características.

Módulos licenciados del balanceador :

Access Policy Manager (APM).
 Application Security Manager (ASM).
 Application Visibility and Reporting (AVR).

Firewall.

La FND, en su infraestructura actual de SIANCO, dispone de un balanceador FORTINET 300E, sobre el cual se crearon reglas de seguridad, VPN, sud redes y estas se encuentran estables, por tanto, se requiere garantizar tal operación con un sistema de similares o superiores características.

Módulos licenciados del Firewall:

IPS.
 Web Filtering.
 Antivirus.

Canal de internet

Canal dedicado con reúso 1:1 (10 Mbps).

Networking

Interfaces y conexiones LAN Giga Ethernet (Firewall, Load Balancer, Router, Servidores, Máquinas Virtuales), necesarios para la infraestructura y la arquitectura de la solución ofertada.

Otras características

- Fuentes de poder redundantes conectadas a circuitos eléctricos independientes.
- Ventiladores redundantes.
- Mantenimiento de Hardware 7x24x365 con atención a fallas en 4 horas (MTTR).
- Switching de Red 1/10 gGbps, incluidos y Cableado en Data Center para los servidores de Hosting Dedicado.
- Administración y gestión de la conectividad en el Data Center, nivel TIER III

Requisitos de infraestructura mínima (PCI y nuevos servicios):

Con la expedición del decreto ley 2106 del 2019, se requieren nuevas implementaciones de software para cubrir las funcionalidades normativas como son:

- Funcionalidad de Registro único importadores, distribuidores y productores ante SIANCO de alcohol potable y no potable.
- Funcionalidad de codificación única de licores, vinos, aperitivos y similares.
- Funcionalidad de inscripción de importadores, distribuidores y productores ante SIANCO cigarrillos y tabaco elaborado.
- Funcionalidad Implementación Marco Interoperabilidad de Gobierno Digital (Instalación, configuración, parametrización, monitoreo, soporte e infraestructura).
- Funcionalidad de tornaguía electrónica.
- Infraestructura, soporte, operación y mantenimiento (preventivo, correctivo, evolutivo), desarrollo y ajustes de la Plataforma Centralizada de Impuesto al Consumo, PCI; cuyo código fuente es propiedad de la FND.

El oferente debe certificar por escrito que cuenta (propio o de terceros) con un Data Center, y que este cuenta con altos estándares de seguridad, estándares de disponibilidad mayores o iguales a 99.982% y que cumpla con las principales características de TIERS según la norma ANSI/TIA 942 o por estándar STD131, emitido por el UPTIME INSTITUTE o por el INTERNATIONAL COMPUTER ROOM EXPERTS ASSOCIATION (ICREA).

Las características para el Data Center donde se aloje la aplicación SIANCO y sus componentes o módulos deben ser mínimo tipo TIER III o superior, Presentar certificación TIER III, si la posee.

Requisitos mínimos de hardware para clúster de bases de datos.

Servicio	Rol	Memoria (GB)	Core	No. De Procesadores Físico	Disco Duro y Configuración RAID	Instalaciones	Infraestructura	Máquinas virtuales requeridas
PCI-SIANCO Repositorio nacional PCI-decreto-2106	Productivo	128	8	2, Intel Xeon E7 – 2850 o superior	Discos de 1 TeraB, HotSwap. SCSI/SATA. 7,2k 100IOPS, RAID 6	MariaDB (10.5.4) Cluster,	LinuxRedHat Enterprise Edition	2
								4

Tabla No.1 Requisitos para nodos de bases de datos.

Nota: Sobre las características físicas para el clúster de datos, se debe implementar los nodos de datos: DB1 a DB6. Ver figura No. 4.

Aplicación web PCI y registro alcohol potable.

Servicio	Rol	Memoria (GB)	Core	No. De Procesadores Físico	Disco Duro y Configuración RAID	Instalaciones	Infraestructura	Máquinas virtuales requeridas
Web Front App PCI y PCI-D-2106	Productivo	64	4	2, Intel Xeon E7 – 2850 o superior	Discos de 1 TeraB, HotSwap. SSD.8k 8000-IOPS, RAID 1+1	Apache Web Server 2.4	LinuxRedHat Enterprise Edition	2
								2

Tabla. No. 2. Requisitos para nodos web

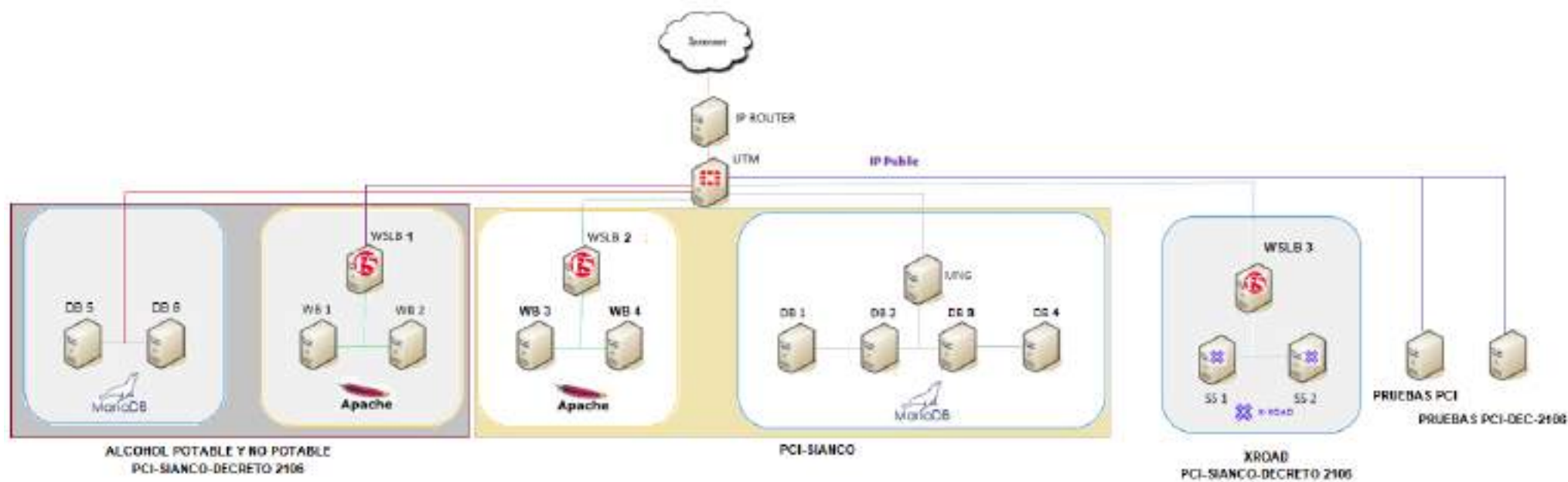
Nota: Sobre estas especificaciones físicas, se configuran los 4 web servers virtuales, denominados Web1 a Web4. Ver figura No. 4.

Servidores de interoperabilidad XROAD, gestor de clúster de datos. y pruebas.

Servicio	Rol	Memoria (GB)	Core	No. De Procesadores Físicos	Disco Duro y Configuración RAID	Instalaciones	Infraestructura	Máquinas virtuales requeridas
SERVIDORES XROAD	Productivo	64	4	4, Intel Xeon E7 – 2850 o superior	Discos de 1 TeraB, HotSwap. SSD.8k 8000-IOPS, RAID 1+1	XROAD, versión 2.26	Ubuntu Server 18.04 Long-Term Support (LTS)	2
SERVIDOR DE PRUEBAS PCI	Pruebas					Apache Web Server 2.4 MariaDB (10.5.4) Cluster	LinuxRedHat Enterprise Edition	1
SERVIDOR DE QA PCI-DEC-2106	Pruebas					Apache Web Server 2.4 MariaDB (10.5.4)	LinuxRedHat Enterprise Edition	1
Db NODE MANAGER	Productivo					Apache Web Server 2.4	LinuxRedHat Enterprise Edition	1

Tabla Requisitos hardware XROAD, pruebas y administrador de cluster. Ver figura No. 4..

Figura No. 4. Diagrama general sistema SIANCO y subsistema PCI.



REQUISITOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MESA DE AYUDA

La FND, requiere como parte del servicio ofrecido el soporte técnico, operativo y jurídico de las funcionalidades implementadas, así como el soporte operativo y funcional al sub-módulo PCI.

Se deberá garantizar de una herramienta automatizada para gestión de casos de asistencia, para obtener trazabilidad del soporte a los usuarios tanto internos como externos; los cuales podrán ser atendidos por diferentes canales tales como: acceso telefónico e internet(web).

El soporte se realizará de acuerdo con los siguientes niveles de atención:

- **Primer nivel:** Soporte temas operativos y/o verificar disponibilidad de los recursos.
- **Segundo nivel:** En caso de que el requerimiento no se solucione en el primer nivel, se escala el tema al grupo técnico en procesamiento (servidores, bases de datos, comunicaciones).
- **Tercer nivel:** Corresponde al grupo técnico de ingeniería de software el cual estará disponible por demanda en caso de que el segundo nivel no solucione el inconveniente, en los tiempos estipulados o dada la complejidad del caso atender.

Requisitos de prestación y operación.

El apoyo a la operación y gestión por parte del contratista o prestador de servicio, debe garantizar a la FND el personal técnico, operativo y jurídico para:

- Administración de servidores, sistemas operativos, seguridad informática, bases de datos y software aplicativo.
- Personal para apoyar la operación del sistema, con labores de validación y procesamiento de la información recibida y gestión documental.
- Realizar acompañamiento funcional y especializado para apoyar el equipo de la FND ante entes nacionales y territoriales en las reuniones técnicas, que permitan rediseñar funcionalidades derivadas de nuevas solicitudes de integración o desarrollo o modificaciones del software ofrecido con base a los cambios normativos.
- Asesoría jurídica y apoyo, garantizando experiencia en la normatividad:
 - Ley 223 de 1995 - Crea el Fondo Cuenta.
 - Decreto 1640 de 1996 - Reglamenta la Ley 223/95 Define procedimientos.
 - Decreto 2141 de 1996 - Reglamenta la Ley 223/95 Define procedimientos.
 - Decreto 3071 de 1997 - Crea control de transporte de productos extranjeros.

- Ley 788 de 2002 - Modifica la Ley 223/95 Base Gravable.
- Decreto 1150 de 2003 - Reglamenta Ley 788/02 Base Gravable.
- Ley 1111 de 2006 - Modifica Ley 223/95 Procedimientos.
- Decreto 1525 de 2008 - Normas relacionadas con la inversión de los recursos.
- Decreto 2555 de 2010 - Reexpiden normas del sector financiero.
- Decreto 127 de 2010 - Decreto Emergencia Social (01/02/10 – 12/07/10).
- Ley 1393 de 2010 - Modifica Ley 788/02 y Ley 1111/06 Tarifas.
- Ley 1816 de 2016 - Ley de Impuesto a los Licores
- Decreto 2106 de 2019 y demás normatividad que rige el sector.

Licenciamiento.

La oferta deberá contemplar todas las licencias requeridas para la operación estable y actualizable del subsistema SIANCO y subsistema PCI, y su hardware conexo; tales como:

- Licencias de backup y monitoreo.
- Suscripción de Sistema operativo Linux RedHat Enterprise (PCI).
- Preinstalado y actualizado, Maria DB Cluster Data Base (PCI).
- Software Servidores web, como se especifica en la tabla de infraestructura requerida.
- Paquetes de seguridad y actualización para el Firewall Fortinet/Fortigate (PCI).
- Paquetes de aplicativos para el Load Balancer (PCI). Cómo se especifica anteriormente.

Acuerdo de niveles de servicio y penalizaciones.

Las solicitudes notificadas por el cliente a través de la mesa de ayuda o mesa de servicio de Soporte Técnico comprometen tiempos de respuesta y solución de acuerdo con la prioridad asignada a cada solicitud. La prioridad asignada se establece en función a la urgencia y el impacto. La meta es tener especialistas con las habilidades adecuadas para resolver las solicitudes dentro de los tiempos de solución que se mencionan a continuación.

Clasificación y Soporte inicial.

Tras registrar la incidencia en la herramienta de mesa de ayuda del proveedor, se debe proceder a su clasificación. Para ello el coordinador de servicios o el profesional asignado por parte del contratista para tal fin, deberá seleccionar una de las categorías disponibles en el sistema, en función de la incidencia. Así mismo, debe asignar un código de impacto y de urgencia, que determinará la prioridad con la que la incidencia debe ser tratada. Se propone desde la FND, que la incidencia tenga alguna priorización como la que se muestra a continuación:

Matriz de Urgencia

Urgencia Alta	Servicio indisponible o degradado, riesgo alto
Urgencia Media	Servicio en riesgo medio o bajo
Urgencia Baja	Sin degradación del servicio

Matriz de Impacto

Impacto Alto	El incidente afecta integralmente TODA la aplicación o todos los clientes
Impacto Medio	El incidente afecta una funcionalidad puntual o un proceso en particular. El rendimiento del sistema no es óptimo, pero el usuario puede trabajar
Impacto Bajo	El incidente no afecta la habilidad general del sistema o las interfaces con otros sistemas.

Matriz de priorización de incidencias (donde 1 es prioridad más crítica y 5 más baja):

		Urgencia		
		Alta	Media	Baja
Impacto	Alta	1	1	3
	Media	1	3	4
	Baja	3	4	5

Teniendo en cuenta la anterior priorización se propone desde la FND los siguientes tiempos de respuesta:

Prioridad	Detalle	Tiempo de Respuesta	Tiempo Máximo de Solución
1 Crítico	Incidente que afecta todo el sistema	30 minutos	1 hora
2 Alto	Incidente de alto impacto que no impide continuar con la operación, pero debe corregirse para obtener información veraz y oportuna.	1 hora	3 horas
3 Medio	El servicio continúa funcionando con impedimentos menores, las tareas pueden continuar sin afectar la ejecución de procesos	4 horas	36 horas
4 Bajo	Consulta técnica y/o de uso	12 horas	48 hora
5 A convenir	Solicitudes de cambio o nuevas funcionalidades	Planificado	Planificado

Penalizaciones por indisposición del servicio ofertado:

El oferente debe certificar por escrito que ofrece los niveles de servicio requeridos por la FND para el sistema de información y el servicio prestado. Si el porcentaje de disponibilidad operativa o disponibilidad del servicio es inferior al ofrecido, el proveedor de servicios como compensación, dejará de facturar a la FND, el tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible a título de penalización, lo cual se descontará de la factura los siguientes porcentajes:

PCI-SIANCO		
Rango (minutos)	ANS (disponibilidad)	Descuento en Factura
0 a <20	>99,954%	0%
20 a <40	entre 99,954 y 99,907%	5%
40 a <60	entre 99,907 y 99,861%	10%

>= 60	menor a 99,861%	20%
-------	-----------------	-----

Tabla No. 2. Penalidades por indisposición del servicio ofertado.

Cronograma.

Los oferentes deberán presentar un cronograma de actividades, detallando en cada una de ellas el tiempo de inicio, tiempo de finalización, horarios, etc, en una herramienta como Microsoft Visio, donde se muestren todos los hitos junto con los recursos y las interdependencias (rutas críticas, etc.).

Migración de información subsistema PCI.

El proceso de migración de la información del subsistema PCI actual al sistema de Data Center provisto por EL CONTRATISTA, deberá ser coordinado entre el Gerente del proyecto designado por parte EL CONTRATISTA y la Supervisión de la FND y el operador actual de Data Center de SIANCO-PCI.

EL CONTRATISTA debe proveer los equipos, herramientas y recursos tecnológicos necesarios para realizar las actividades de migración, así como para la prestación del servicio de la mesa de servicio durante la ejecución de este periodo.

Período de transición y estabilización de PCI.

Esta fase tendrá un máximo de treinta (30) días para migrar, estabilizar, y hacer transferencia de conocimiento, empalme, pruebas de infraestructura, de funcionamiento de PCI y demás actividades que se requieran; y un máximo de cinco (5) días calendario a partir de la finalización de la migración para poner en producción la plataforma PCI y garantizar la operación hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. Si EL CONTRATISTA seleccionado no ha terminado con la puesta en producción del servicio de PCI se le aplicará un descuento del 1% del valor del contrato, por cada día de retraso en esta fase hasta sumar el 20% del contrato.

Documentación de la propuesta.

El oferente deberá incluir en su propuesta información técnica de los servidores, firewalls, balanceadores, networking y demás ítems expuestos anteriormente, así como la distribución de las máquinas virtuales en nubes privadas. La información técnica debe estar acompañada por catálogos, manuales, certificaciones, etc., en donde se encuentren claramente señaladas cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

La información de la propuesta técnica debe ser presentada en idioma español (Dos Copias Escritas y una Copia Digital) Los catálogos y referencias de los equipos y software necesarios para la evaluación técnica de la propuesta se presentarán en español o inglés.

Generalidades técnicas de obligatorio cumplimiento.

Cláusula de confidencialidad

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que con objeto de la ejecución este reciba de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnética o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento. Ver ANEXO #4. Anexo de confidencialidad

Cláusula de protección de datos personales

En caso de que EL CONTRATISTA tenga la condición de encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de FND. por parte de EL CONTRATISTA, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

- a) **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
- b) Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de la **FND**., y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de la **FND**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de la FND, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal.

La **FND**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que EL CONTRATISTA debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **la FND**, al igual que cualquier

soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a la **FND** dicha conservación. EL CONTRATISTA podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la **FND**. En cualquier caso, EL CONTRATISTA comunicará a la **FND** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, EL CONTRATISTA pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones.

Errores u omisiones.

Si durante el desarrollo del servicio, se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la solución propuesta, el contratista deberá incluirlo o ejecutarlo sin costo adicional. El hecho de que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al CONTRATISTA de ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.

El proponente está en la obligación de señalar cualquier error u omisión que encuentre en estas especificaciones y está en la obligación de pedir las aclaraciones que considere necesarias en los plazos establecidos en la invitación del presente proceso.



EQUIPO MÍNIMO

**ANEXO 6
ANEXO PERSONAL PROPUESTO**

Perfil	Soportes	Folios
Director de Proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Vida 2. Diploma Especialización 3. Diploma Maestría 4. Diploma Pregrado 5. Tarjeta Profesional 6. Certificación PMP 7. Certificaciones laborales 8. Documento de identidad 9. Carta de Compromiso 	39
Arquitecto de Software	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Vida 2. Diploma Especialización 3. Diploma Pregrado 4. Tarjeta Profesional 5. Certificaciones laborales 6. Documento de identidad 7. Carta Compromiso 	13
Ingeniero Desarrollador Experto (Senior)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Vida 2. Diploma Especialización 3. Diploma Pregrado 4. Tarjeta Profesional 5. Certificaciones laborales 6. Documento de identidad 7. Carta Compromiso 	13
Ingeniero Modelador Experto (Senior)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Vida 2. Diploma Especialización 3. Diploma Pregrado 4. Tarjeta Profesional 5. Certificaciones laborales 6. Documento de identidad 7. Carta Compromiso 	18
Ingeniero de Aseguramiento de calidad de Software	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Vida 2. Diploma Especialización 3. Diploma Pregrado 4. Tarjeta Profesional 5. Certificaciones laborales 6. Documento de identidad 7. Carta Compromiso 	15
Contador público experto en tributación (sólo en caso de experiencia específica relacionada con software financiero)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Vida 2. Diploma Especialización 3. Diploma Pregrado 4. Tarjeta Profesional 5. Certificaciones laborales 6. Documento de identidad 7. Carta Compromiso 	17



Abogado experto en tributación (sólo en caso de experiencia específica relacionada con software financiero)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Vida 2. Diploma Especialización 3. Diploma Pregrado 4. Tarjeta Profesional 5. Certificaciones laborales 6. Documento de identidad 7. Carta Compromiso 	18
---	--	----

El cuadro anterior señala el perfil mínimo que debe tener el equipo mínimo de trabajo el cual debe estar a disposición de la FND para la ejecución del contrato.

Atentamente,

Firma


Nombre del Representante Legal: Andrés Barrantes Bernal, CC 80.119.497
Nombre o Razón Social del Proponente: Unión Temporal NUVU S3 FND
Teléfonos: 3819682/ 3112232221
Correo Electrónico Dirección: administrativo@nuvu.cc/ Cl. 56 #36a9
Ciudad: Bogotá D.C

DIRECTOR DE PROYECTO

JOSÉ GREGORIO FLÓREZ MEDINA

Ingeniero de Sistemas

MBA - Magister en Administración de Negocios SNIES 51664

Especialista en Gerencia de Operaciones

Certificaciones: PMP, Scrum Master (SMC), Product Owner (SCPO), ITIL,

Tarjeta Profesional: 25255113976CND

Cédula de Ciudadanía 7.696.566

Carrera 58c No 147 -81 Bogotá – Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Profesional especializado en gerencia de soluciones en el sector de las TIC, aplicando metodologías de Arquitectura empresarial, PMI, Scrum e Itil entre otras para el desarrollo de los proyectos en las diferentes fases. Así mismo poseo conocimiento en las tendencias para el manejo de los sistemas de información y sistemas de transformación digital por más de 20 años de experiencia desarrollando proyectos e Integraciones de sistemas.

Liderar grupos de trabajo en áreas de administración de servicios de infraestructura en entornos físicos o entornos de nube virtualizado, seguridad informática, riesgos y diferentes facilitadores tecnológicos de telecomunicaciones con comunicaciones asertivas.

Cuento con experiencia en gerencia de proyectos para planificar, organizar, dirigir y controlar los servicios de una organización, con el fin de obtener el máximo beneficio posible controlando restricciones de los proyectos en su alcance, tiempo, costo, calidad, recursos y riesgos.

AREAS DE COMPETENCIA

Experiencia

- Gerencia de Soluciones de TIC
- Especialista en Seguridad de la información ISO 27000
- Gerencia de proyectos
- Mejores prácticas de gobierno de TI
- Mejores prácticas en gestión de servicios de TI

Habilidades

- Liderazgo
- Resolución de conflictos
- Orientación a resultados
- Proactividad
- Resiliencia
- Dirección y trabajo en Equipo
- Innovador
- Docencia

EXPERIENCIA LABORAL

HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. - NUVU

Gerente de Proyectos
 Noviembre 2020 - Actualmente

Proyecto Policía Nacional: Implementar una solución automática que permita mejorar el servicio que brinda la policía nacional a los ciudadanos, a través de un sistema automatizado que permita optimizar tiempos de atención y respuesta en los motivos de policía y brinde las herramientas necesarias en la gestión de los funcionarios de la Policía Nacional.

Entelgy Colombia

Gerente de Proyectos - Scrum Master
 Abril 2019 – noviembre 2020

Proyectos: Implementación de aplicaciones web con un comportamiento similar a la solución E-commerce con la que actualmente cuentan el grupo Davivienda, enfocándose en la experiencia de usuario.

Logros

- Mantener los proyectos orientado al cumplimiento de los objetivos logrando como resultado que Entelgy sea un aliado estratégico de negocios para Grupo Bolivar y Davivienda.

Gerente de Servicios Banca: Garantizar los acuerdos de servicios para las operaciones, integraciones y proyectos nuevos de la gestión de Aplicaciones, Finanzas y Cadena de Suministro para los módulos de Compras, Inventarios, Facturación, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, Control de Compromisos y Contabilidad General del ERP.

Consorcio Misión – Proyecto PETI en Colpensiones

Líder de Proyectos de TIC y Arquitecto / PETI - Profesional VIII
 Octubre 2017 – septiembre 2018

Proyecto: Implementación APPS Móvil para usuario final que permita la consulta de servicios activos y no activos con la entidad.

Responsabilidades: Definición de alcance para el proyecto, gestionar y administrar los componentes de la arquitectura a nivel de infraestructura y software para la solución, gestionar proveedores que participan en la solución móvil

Proyecto: Implementar ESB (Enterprise Service BUS) con productos TIBCO para reemplazar los Web Service que se están operando actualmente en desarrollos de capa media.

Responsabilidades: Arquitectar de ESB basado en lineamientos de gobierno SOA, así mismo la definición de la integración de las aplicaciones para el Bus de Servicio, articulado con estructura de catálogo de servicio a nivel de software e infraestructura.

Logros

- Cumplimientos de los estándares del gobierno en línea apoyado con metodología SCRUM, cumpliendo las fases de integraciones, Ministerio de Trabajo, Registraduría, Ministerios de Salud, Asofondos y Migración Colombia con Integraciones SOAP.

Actividades generales o participación parcial.

- Gerencia y Arquitectura de soluciones ligados al mundo de integración (ESB – Enterprise Service Bus, EAI - Enterprise Application Integration).
- Prácticas en Gobierno SOA y tendencias modernas (API Management, Case Management, iPaaS , Microservicios, entre otros).
- Apoyar Arquitectura de Soluciones Tibco BusinessWorks 6.x Tibco BPM (iProcess o ActiveMatrix), Tibco EMS, Tibco ActiveMatrix Service Grid/Bus.
- Desarrollar la arquitectura empresarial de Colpensiones, según framework TOGAF 9.1.

Tigo Une – EPM Telecomunicaciones S.A.

Gerente de Proyectos y Preventa - Profesional B Técnico

Junio 1998 – octubre 2016

Proyecto: Solución Integral – Service Desk Manager

Gerencia del proyecto para diseñar, planificar e implementar plataforma única de control para los servicios de Mesa de ayuda que se brindan en las soluciones TIC a los clientes (12000), soportados por la compañía.

Logros:

- Implementación herramienta Service Desk para soportar mil quinientos clientes.
- Estandarización de protocolos de gestión de servicios en: Incidentes, Problemas, Eventos.
- Solución de seguimiento en línea bajo Tableros de Control.

Proyecto: Solución Integral – Gestor Infrastructure Manager - Herramienta de Monitoreo

Gerencia del proyecto para diseñar planificar e implementar plataforma integral de Monitoreo para las soluciones TIC a los clientes (12000), soportados por la compañía TIGOUNE

Logros:

- Implementar herramienta de Monitoreo (Conectividad, Soluciones TIC) para doce mil clientes soportados por TIGOUNE
- Diseño e implementación de granja de servidores (102) físicas y Virtuales para soportar la solución del Gestor Infrastructure Manager.

Proyecto: Automatización de procesos para operación central de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

Gerencia del proyecto diseñando arquitectura planificar, implementar automatización de procesos en las mesas de ayuda de los servicios de telecomunicaciones del segmento corporativo y de Backbone / Core.

Logros:

- Estandarización de procesos bajo metodología de ITIL
- Base de Conocimiento sobre los procesos y servicios soportados bajo el servicio ofrecido por operación central.
- Eficiencia en la oportunidad de atención al cliente final.

Proyecto: Implementar y comercializar una plataforma de movilidad, aplicaciones móviles y control de dispositivos, a clientes corporativos con SAP.

Apoyar actividades de diseño e implementación en la definición de la infraestructura a utilizar. Complementar actividades bajo los esquemas de seguridad para el centro de datos principal

y DRP. El proyecto se estableció sobre los productos Sybase Unwired Platform (SUP), administración de Dispositivos Móviles (Afaría) y aplicaciones móviles SAP.

Logros:

- Potenciar la nueva condición de Operador de comunicaciones móviles con el lanzamiento de 4G.
- Desarrollar un proyecto que ubico a UNE al nivel de empresas de talla mundial, con proyectos innovadores y estratégicos.
- Mejorar la oferta comercial y complementar el portafolio de servicios, adicionando el tema de aplicaciones para dispositivos móviles.

Actividades generales o participación parcial.

- Gerenciar proyectos tecnológicos del segmento corporativo el cual constaba por más de 1000 clientes.
- Responsabilidades estratégicas en Service Provider.
- Conocimientos en Redes de transmisión (Backbone, Backhaul), Microondas, Satelital, Fibra Óptica. Evaluar soluciones técnicas alineadas a procesos a desarrollos de software.
- Proyectar soluciones de manera integral y oportuna a los requerimientos que se soliciten y ejercer la supervisión de los contratos que le sean designados.
- Análisis, diseño, implementación y estabilización de soluciones de Data Center, Networking y Seguridad para clientes externos e internos.
- Supervisión de Implementaciones de Tecnología en la Nube - CLOUD COMPUTING (IaaS, PaaS, SaaS).
- Diseñar, implantar y operar esquemas de contingencia BCP – (Business Continuity Plan) y DRP – (Disaster Recovery Plan).

Logros

- Administré efectivamente un presupuesto anual de \$1.200 millones de pesos colombianos.
- Gestión eficiente en el cumplimiento de metas de valor planeado vs valor ejecutado.
- Apoye la Gestión en un ahorro del 15 % del presupuesto en las adquisiciones tecnológicas.

FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y POSTGRADOS

- Magíster en Administración de Negocios - MBA, Título: Magíster en Administración de Negocios, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá - Colombia
- Especialización Administrativa – Gerencia de Producción y Operaciones, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá - Colombia
- Especialización en Redes y Comunicaciones de Sistemas, Politécnico Colombo Andino, Bogotá – Colombia
- Ingeniería de Sistemas, Universidad Manuela Beltrán, Bogotá – Colombia

IDIOMAS

Ingles nivel B1.

CURSOS Y SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN

Certificaciones

- Scrum Certified as Product Owner (SCPO) No. 401770098, EIGP Salamanca – España
- Project Management Professional (PMP) Number: 2318351
- Scrum Master Certified SMC, SCRUMstudy ID: 663676, Bogotá – Colombia
- Scrum Fundamentals Certified SFC, SCRUMstudy, ID: 635848, Bogotá – Colombia
- ITIL v4 Foundation Certificate in IT Service Management, Axelos, Colombia

Profundización en conocimientos Administrativos y estratégicos:

- Advanced Management Program - Post MBA, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá - Colombia, mayo 2016
- Seminario Internacional “Maestría En Administración De Empresas”, Business & Marketing School – ESIC, Madrid – España, marzo 2015
- Seminario Internacional MBA, Centro De Excelencia Internacional Sergio Arboleda, Madrid – España, marzo 2015

Profundización en conocimientos técnicos:

- Curso Fundamentos ITIL 4 - Universik
- Business Intelligence y Transformación Digital – ADR Formación
- E-commerce, Escuela de Organización Industrial Google Activate
- Transformación digital, Escuela de Organización Industrial Google Activate
- Cloud Computing, Escuela de Organización Industrial Google Activate
- Preparación Examen PMP, IT Service, Bogota - Colombia
- VMware Site Recovery Manager V1.0, VMware, Bogotá - Colombia
- Step By Step Cisco CCNA, CTT – Colombia, Bogotá - Colombia
- Sa-100 - S10 - Unix Essentials Featuring the Solaris 10 Operating System, Sun Microsystems De Colombia, Bogotá - Colombia
- Securing Networks with PIX and ASA (SNPA), CTT, Bogotá - Colombia
- Websense Security Engineer, Afina Sistemas Colombia, Bogotá - Colombia
- Gestionando La Seguridad De La Información, Digiware, Bogotá - Colombia
- Unix Essentials Using Solaris 10 Operating System, GTS Ltda., Bogotá - Colombia
- Routing and Switching - Cisco, CTT Corporation, Bogotá - Colombia
- Catalyst 6500 Advanced Features - Cisco, CTT, Bogotá - Colombia



Jose Gregorio Florez Medina



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA PRIME BUSINESS SCHOOL

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MBA

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N.º 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN N.º 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

José Gregorio Flórez Medina
C.C. 7.696.566 de Neiva.

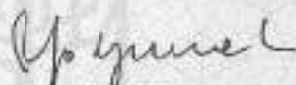
CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

Magister en Administración de Negocios

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

EL DÍA 26 DEL MES DE Mayo DEL AÑO DE 2016


RECTOR


DIRECTOR DEL MBA


DÉCANO


SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Secretaría General

NIT: 860.351.894-3

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 52 del 26 de mayo de 2016
de la Escuela Internacional de Administración y Marketing - EIAM: **Maestría en Administración de
Negocios - MBA**

*ACTA DE GRADO No. 52

"En Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2016, se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, (calle 74 No. 14 - 14) de esta ciudad, las siguientes personas: el Doctor **ORLANDO GARCIA-HERREROS**, Presidente del Consejo Académico de la universidad quien preside el Acto, y el Doctor **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**, Secretario General de la Universidad quien actuó como secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el título de Magister en Administración de Negocios, al señor **JOSÉ GREGORIO FLÓREZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7696566, expedida en Neiva, por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios de la Maestría donde obtuvo calificaciones satisfactorias y presentó énfasis en Emprendimiento e Innovación.

"Comienza con el nombre de: **CLARA MARITZA AGUDELO MORENO**
"Y Cierra con el nombre de: **JULY YAZMIN VARGAS PAEZ**

"TOMO: 1 FOLIO: 72 - 73

"El Vicerrector Académico tomó el juramento en los términos siguientes: *¡Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad Sergio Arboleda!*

El graduando, bajo la gravedad del juramento, contestó: *¡Sí, lo juro!* El Señor Vicerrector dijo en seguida: *¡Si así lo hicierais, Dios y la patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demanden!*

A continuación, el señor Vicerrector hizo entrega del Diploma que la acredita como **MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.
Bogotá, 26 de mayo de 2016.

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

C/M



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 868.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 624 del 13 de diciembre de 2012
de la Escuela de Posgrados, **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y
OPERACIONES**

*ACTA DE GRADO No. 624

*En Bogotá, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2012, se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, (calle 74 No. 14 - 14) de esta ciudad, las siguientes personas: el Doctor **GERMÁN QUINTERO ANDRADE**, Vicerrector Académico de la Universidad, quien preside el Acto, el Doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO**, Decano de la Escuela de Posgrados y el Doctor **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**, Secretario General de la Universidad, quien actuó como secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el grado de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES**, al Señor **Jose Gregorio Florez Medina**, identificado con cédula de ciudadanía 7696566, expedida en Neiva, por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios de la Especialización donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

*Comienza con el nombre de: Angelica Maria Alvarez Garro
*Y Cierra con el nombre de: Marcela Velosa Garcia

***TOMO: VI** **FOLIOS: 165-166**

*El Señor Vicerrector tomó el juramento en los términos siguientes: *“Juráis por Dios y prometéis a la Patria sceler y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad Sergio Arboleda?”*.

*El señor **Jose Gregorio Florez Medina**, bajo la gravedad del juramento, contestó: *“Si, lo juro”*. El Señor Vicerrector dijo enseguida: *“Si así lo hicierais, Dios y la patria os lo premien, si no, El y Ella os lo demanden”*.

A continuación el señor Vicerrector hizo entrega del Diploma que lo acredita como: **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES”**.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

Bogotá, 13 de diciembre de 2012.


LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

Imp



PERSONERIA JURIDICA No. 18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

ACTA DE GRADO No. 529 LIBRO No. 4 FOLIO No. 102

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME
A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

JOSE GREGORIO FLOREZ MEDINA

ccn 7.696.566 Neiva (Huila)

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR
LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD
RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

INGENIERO DE SISTEMAS

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN
U.M.B. Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIO A LA
ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN
LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.
ESTRIBEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 10 DIAS DEL MES DE 3 DE 2004

DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE CARRERA

No. 1492

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
U.M.B.



REGISTRO PROFESIONAL
FACULTAD INGENIERIA
CARRERA INGENIERIA DE SISTEMAS
ACTA DE GRADO 329
LIBRO 4 FOLIO 102
FECHA 10-03-04
REGISTRO PROFESIONAL NO. 9936
FECHA REGISTRO 10-03-04
OBSERVACIONES _____

JEFE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO



FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN
"UMB"

PERSONERIA JURIDICA No. 18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

José Gregorio Flores Medina

C.C. No. 7.696.566 de *Neiva, Huila*

EL GRADO

Ingeniero de Sistemas

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA
EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

A LOS *10* DIAS DEL MES *Mayo* DE *2004*

[Signature]
RECTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA No. 25255113976CND
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 16/12/2004

FLOREZ MEDINA

JOSE GREGORIO

C.C. 7696566

FUNDACION UNIVERSITARIA
MANUELA BELTRAN "UMB"

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Javier Ospina', written over a horizontal line.

PRESIDENTE DEL CONSEJO



This is to certify that

Jose Gregorio Florez Medina

Has achieved the

**ITIL® Foundation Certificate in
IT Service Management**

Effective from **13 Oct 2020**

Expiry date **N/A**

Certificate number **GR671191863JF**

Candidate number **9980013040445727**

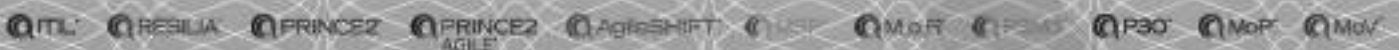
Mark Basham, CEO, AXELOS

Panoraia Theleriti, Certification Qualifier, PeopleCert

ITIL 4 Edition

Printed on 14 October 2020

This certificate remains the property of the issuing Examination Institute and shall be returned immediately upon request.



AXELOS, the AXELOS logo, the AXELOS symbol, ITIL®, PRINCE2®, PRINCE2® Agile, AgreSHIFT®, MSP®, MoP®, MoV® are registered trademarks of AXELOS Limited (UK) and AXELOS S.p.A. (Italy). PeopleCert and PeopleCert All talents, certified are registered trademarks of PeopleCert International Limited. All rights reserved.

EIGP

ESCUELA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS

Certifica que

Jose Florez Medina, con Documento de identidad 07696566F

Ha obtenido la **Certificación Oficial** de

SCRUM CERTIFIED AS PRODUCT OWNER (SCPO)®

CERTIFICADO Nº 401770098

Con un valor equivalente a 32 PDU's/Horas de contacto

y para que así conste a todos los efectos oportunos, se expide el presente certificado, en Salamanca a

29 de Junio del 2020



R.E.P nº4017



DIRECTOR DEL CENTRO.

Project Management Institute

THIS IS TO CERTIFY THAT

Jose Gregorio Florez Medina

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE IN ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL CREDENTIAL

Project Management Professional (PMP)[®]

IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE



Randall T. Black - Chair, Board of Directors



Joseph J. Cahill - Chief Executive Officer



PMP[®] Number: 2318351
PMP[®] Original Grant Date: 07 March 2019
PMP[®] Expiration Date: 06 March 2022





This is to certify that

Jose Gregorio Florez

has successfully passed the certification exam for

Scrum Master Certified

and is hereby designated as an SMC™

Granted Date : October 12, 2018

663676

Certificate ID

Executive Director

Chairman Academic Council

The Certificate remains the property of VMEdU, Inc. and shall be returned immediately on request.
VMEdU, Inc., 12725 W. Indian School Road, Suite F-112, Avondale, AZ - 85392
Web: www.SCRUMstudy.com; **Email:** support@scrumstudy.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA No. 25255113976CND
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 16/12/2004

FLOREZ MEDINA

JOSE GREGORIO

C.C. 7696566

FUNDACION UNIVERSITARIA
MANUELA BELTRAN "UMB"

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús J. Beltrán', enclosed within a rectangular border.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.696.566**

FLOREZ MEDINA

APELLIDOS
JOSE GREGORIO

NOMBRES

Jose G. Florez

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1974**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

13-OCT-1992 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00228457-M-0007696566-20100325 0021776531A 1 1210626262



PRIME

BUSINESS SCHOOL
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

CERTIFICAN QUE

JOSÉ GREGORIO FLÓREZ MEDINA

C.C. 7.696.566

Participó en el programa

Advanced Management Program: PostMBA

Que se llevó a cabo del 15 de enero al 27 de febrero de 2016

Con una duración de ciento cuatro 104 horas presenciales

Se firma en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de febrero de 2016

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

IGNACIO GAITÁN VILLEGAS
DECANO EJECUTIVO
PRIME BUSINESS SCHOOL



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA PRIME BUSINESS SCHOOL

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MBA

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N.º 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN N.º 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

José Gregorio Flórez Medina
C.C. 7.696.566 de Neiva.

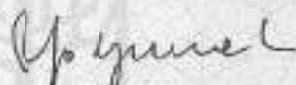
CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

Magister en Administración de Negocios

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

EL DÍA 26 DEL MES DE Mayo DEL AÑO DE 2016


RECTOR


DIRECTOR DEL MBA


DÉCANO


SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1995, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

José Gregorio Flores Medina

c.c. 7.626.556 de Neiva

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN *Gerencia de Producción y Operaciones*

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE *Bogotá D.C.*

EL DÍA *15* DEL MES DE *Dicre.* DEL AÑO DE *2012*

[Signature]
RECTOR

[Signature]
DECANO

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

ACTA NO.

TOMO NO.

FOLIO NO.



FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN
"UMB"

PERSONERIA JURIDICA No. 18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

José Gregorio Flórez Medina

C.C. No. 7.696.566 de *Neiva, Huila*

EL GRADO

Ingeniero de Sistemas

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA
EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

A LOS *10* DIAS DEL MES *Mayo* DE *2004*

[Signature]
RECTOR



DYNAMIC SECURITY FOR THE GLOBAL NETWORK™

CERTIFIED SONICWALL SECURITY ADMINISTRATOR

THIS CERTIFIES THAT

Jose Gregorio Florez Medina

IS RECOGNIZED BY THE SONICWALL CERTIFICATION PROGRAM AS A CSSA IN:

Network Security Basic Administration NS-103

On May 06, 2018

Date

Lawrence C. Wagner
Sr. Director of Engineering

Certificate ID

86EB-F55A-49E9-4F32

Expires On: 05/06/2021





La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Instituto Ciudad de Neiva

Neiva - Huila

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No.18579 del 12 de Noviembre de 1985

Confiere a:

José Gregorio Flórez Medina

T.I. 03389 Neiva Huila

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Dado en Neiva - Huila a 4 de dicembre de 1991

Anotado al folio 16 F-2 del Libro de Registro número 7



Secretario de Educación

Verif. Estudios Lit

En Neiva a 17 de dicembre de 1991



La Asociación Colombiana de Ingenieros

Capítulo **Cundinamarca**

Certifica Que:

José Gregorio Flórez Medina

Asistió y participó en el

Seminario

Estrategias para el mejoramiento de la seguridad en Redes de Datos

14, 15 y 16 de Septiembre de 2006. Bogotá D.C.

Con una intensidad de **20** horas

Jorge E. Cortázar G.
Vicepresidente
ACIEM Cundinamarca

arolen
seguridad real para un mundo real.



Arolen S.A y Aventail Corp certifican:

José Gregorio Florez

Asistió y culminó satisfactoriamente a la capacitación en:

Instalación y administración de Aventail 8.7.

Bodotá D.C, 6 de marzo de 2007


Oscar Rodríguez
Gerente de Ingeniería
Arolen S.A


Roberto Fuente
Gerente de Soporte Técnico
América Latina
Aventail Corp.



CTT
CORPORATION



Learning
Solutions
Partner

Otorga el presente certificado a:

José Flórez

Por haber completado el curso:

CATALYST 6500 ADVANCED FEATURES
40 Horas

Bogotá, Junio 26 de 2004

Instructor

Lorena Peláez Villegas
Directora Académica



This is to certify that

Jose Gregorio Florez

has successfully passed the certification exam for

Scrum Fundamentals Certified

and is hereby designated as an SFC™

Granted Date : June 26, 2018

635848

Certificate ID

Executive Director

Chairman Academic Council

The Certificate remains the property of VMEdU, Inc. and shall be returned immediately on request.
VMEdU, Inc., 12725 W. Indian School Road, Suite F-112, Avondale, AZ - 85392
Web: www.SCRUMstudy.com; **Email:** support@scrumstudy.com

HACIENDO MÁS FÁCIL TU RELACIÓN CON EL ESTADO

El Programa Gobierno en línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones confiere el presente certificado a:

JOSE GREGORIO FLOREZ MEDINA
C.C. 7696566

quien participó y culminó con éxito el curso virtual Prepárese 2012:

Sistema de gestión de seguridad de la información en las entidades públicas

en la tercera edición de la modalidad Autoasistida, con una duración de 40 horas.

Otorgado a los trece (13) días del mes de diciembre de 2012.



Johanna Pimiento Quintero
Gerente Programa Gobierno en línea

Google Actívate

Curso de Cloud Computing

Jose Gregorio Florez Medina

Ha realizado el **Curso de Cloud Computing** de 40 h de duración, cumpliendo con los requisitos académicos exigidos y superando con éxito los test de todos los módulos:



Y para que así conste, hacemos entrega del presente diploma acreditativo.

Octubre de 2018

Fernando Bayón Marín

Director General de la Escuela de Organización Industrial





This is to certify that

Jose Gregorio Flórez Medina
c.c.7.696.566

Cursó Fundamentos ITIL V3 con simuladores de examen
Febrero 6 al 10 de 2012

Signed 
Camilo Origua

Fox IT Colombia



Ahora usted puede ver
lo que antes no veía



Semana de la seguridad
en internet



Microsoft® certifica que

JOSE FLOREZ

Participó en:

5to. Foro Latinoamericano de Seguridad

Duración: 8 horas

Bogotá - Colombia, Jueves 10 de Mayo, 2007

Microsoft
Su potencia. Nuestro poder.™

iSEC
INFORMATION SECURITY INC.

ISACA
Being IT Governance Professionals

DIGIWARE DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE

JOSE GREGORIO FLOREZ MEDINA

Asistió al Curso:

“Gestionando la Seguridad de la Información”

Febrero 21 - 22 de 2007
(16 horas)



Adrián Rodríguez
Instructor

Cisco Certificate Of Completion

Has been presented to

Jose Gregorio Florez Medina

On successful completion of the authorized Cisco training course:

Securing Networks with PIX and ASA (SNPA) v 5.0 Nov 28, 2008

Date: November 28, 2008

Instructor: Juan Garcia

Learning Partner: CTT - Colombia



COURSE COMPLETION CERTIFICATE**In Recognition**

This is to certify that:

JOSE GREGORIO FLOREZ MEDINA 7.696.566

Has attended a course of instruction in:

**SEMINAR: UNIX ESSENTIALS USING
SOLARIS 10 OPERATING SYSTEM**

Angelica Pulido
ANGELICA PULIDO

INSTRUCTOR

GTS LTDA

TRAINING CENTER

JUNE 12, 2006

DATE

10 HOURS

INTENSITY

COURSE COMPLETION CERTIFICATE



IN RECOGNITION THIS IS TO CERTIFY THAT:

JOSE GREGORIO FLOREZ M.
C.C. 7.696.566

HAS ATTENDED A COURSE OF INSTRUCTION IN:

**SA-100-S10 UNIX ESSENTIALS FEATURING THE
SOLARIS 10 OPERATING SYSTEM**

**TRAINING CENTER:
BUSINESS SUPPORT LTDA.**

DATE/DURATION:

24 SEPTEMBER, 2008 / 32 HOURS

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Martinez".

INSTRUCTOR

FRANCISCO MARTINEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rafael".

**CHIEF LEARNING OFFICER
NORTHERN LATIN AMERICA**

SUN LEARNING SERVICES



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS
DE SISTEMAS**

CERTIFICA QUE:

José Gregorio Flórez Medina

ASISTIÓ AL CURSO:

“Técnicas de Hacking”

Realizado en Bogotá, del 8 al 20 de Noviembre de 2006,
con intensidad de 24 horas

Manuel Dávila S.
Coordinador Cursos

Andrés R. Almanza J.
Instructor

Cisco Certificate Of Completion

Has been presented to:

JOSE GREGORIO FLOREZ MEDINA

On successful completion of the authorized Cisco training course:
Interconnecting Cisco Networking Devices Part 2 (ICND2)

Learning Partner Associate : CTT - Colombia



A handwritten signature in black ink, appearing to be "AS", written over a horizontal line.

Andres Sintes, Director, Worldwide Learning Partner Channel

Date: October 2, 2009

Instructor: Angel Castaneda

Confirmation Number: 10091

Cisco Certificate Of Completion

Has been presented to:

JOSE GREGORIO FLOREZ MEDINA

On successful completion of the authorized Cisco training course:
Interconnecting Cisco Networking Devices Part 1 (ICND1)

Learning Partner Associate : CTT - Colombia



A handwritten signature in black ink, appearing to be "AS", written over a horizontal line.

Andres Sintes, Director, Worldwide Learning Partner Channel

Date: September 11, 2009

Instructor: Diego Hernandez

Confirmation Number: 8330

ARQUITECTO DE SOFTWARE

GEINER ALEXIS SALCEDO SALGADO

Ingeniero de Sistemas - Magister en Ciencias de la Información y las Comunicaciones



Bogotá, Colombia

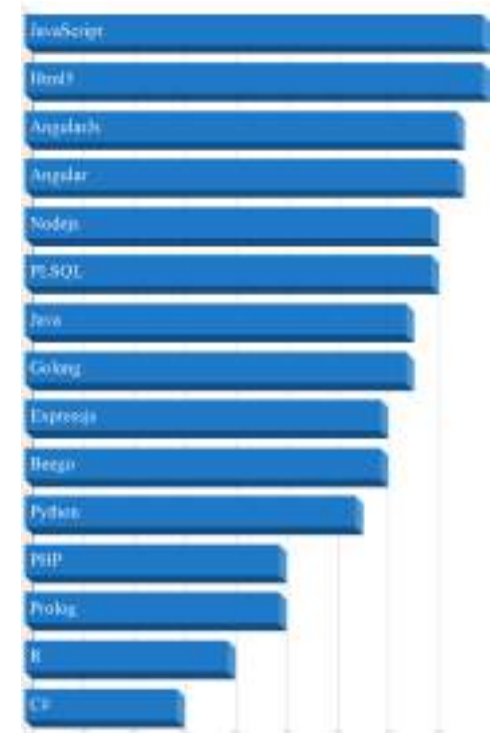
(+57) 305-709-5593
geiner.salcedo.ppc0111@gmail.com

HABILIDADES

Manejo de herramientas office:

Word
 Excel
 Power point
 Office365

Conocimientos de programación:



Manejo de bases de datos:

Oracle
 PostgreSQL
 MySQL
 MongoDB
 SQLite
 CouchDB

EXPERIENCIA

nuvu, Bogotá, Colombia

– Arquitecto de Software

Enero 2020 - Actualmente

Diseño y mejora de soluciones tecnológicas a nivel de arquitectura de software, estableciendo los estándares técnicos, incluyendo plataformas, herramientas, patrones de arquitectura y estándares de programación. Coordinación de equipos de desarrollo para la implementación de soluciones. Apoyo en mejoramiento de procesos tecnológicos como Integración continua, estimación de desarrollos, diagnóstico y solución de incidentes. Revisión y actualización de herramientas y productos de software implementados.

Uso en arquitectura Distribuida y ServerLess con AWS, Java SpringBoot, Angular, Oracle, MySQL, Nodejs, API Rest, QuickSight, Lambda.

– Líder Técnico - Scrum Master

Noviembre 2019 - Enero 2020

Como Scrum master y líder técnico se lleva a cabo el seguimiento del equipo de desarrollo y acompañamiento en temas técnicos y de diseño de software.

Se aplica la metodología SCRUM para el seguimiento de actividades y

cumplimiento de tareas por realizarse, el crecimiento del equipo y la consecución de metas de producto y de organización.

Diseño de arquitectura de las soluciones, Cambios en cuanto a migración y uso de nuevas tecnologías, gestión de la configuración y calidad del software.

Desarrollo de software utilizando javascript, angularjs, reactjs, java 7-8, Oracle plsql, protocolos rest y soap, integración con AWS

Trabajar en las mejoras de procesos clave en el desarrollo de software como versionamiento, despliegues y estandarización de la programación.

Grupo Cinte - IBM, ITAÚ Bogotá, Colombia

— Desarrollador Front-end Java-Angular

Enero 2019 - Diciembre 2019

Desarrollo para el sector bancario en el cliente IBM. Se desarrollan módulos transaccionales del lado front-end para manejo de información bancaria sobre backbase, además de componentes mobile híbridos con angularjs para IOS y Android y gestionar. modificar y actualizar portales web creados desde backbase.

Se realizan ajustes visuales y funcionales en el desarrollo web y mobile con base a control de cambios y requerimientos documentados, realizando control de versionamiento con Git

Desarrollo de aplicaciones mobile híbridas con Angular y java, desde el front, para aplicación mobile en el cliente banco ITAÚ, control de versionamiento, diseño y desarrollo de soluciones específicas de integración, funcionamiento y visualización de componentes dinámicamente. Uso de metodología agile SCRUM.

SAMTEL - Informática el Corte Inglés, Bogotá, Colombia

— Programador

Agosto 2018 - Enero 2019

Desarrollador para proyecto en área financiera en el cliente Informática el Corte Inglés. Se realiza desarrollo frontend con angular 6, en proyecto de crédito digital, Se desarrollan módulos con typeform, diseño responsive, mocks Apis con Expressjs y se aplica desarrolló con reductores para el manejo de memoria y recursos sobre el control de front bajo el marco de la metodología SCRUM.

Planestic Universidad Distrital Francisco José De Caldas, Bogotá, Colombia

— Desarrollador full-stack / Líder de proyecto

Octubre 2018 - Febrero 2019

Orden de servicio para el desarrollo del módulo de idiomas, consulta de datos inscritos, selección de admitidos, ingreso de notas de exámenes y entrevista,

Otros:

MS Project
Ps
Git
Talent
WSO2
BackBase
WordPress
AdobeXD
AWS
LiquiBase
QuckSight

CERTIFICACIONES

Scrum Master (CM-SMC) CertMind -
693948369

Scrum Product Owner CM-SPOC
CertMind - 225782568

Scrum Fundamentals (CM-SFC)
CertMind - 317287394

Scrum Developer (CM-SDC)
CertMind - 668370260

Scrum Foundations Professional
Certificate (SFPC) CertiProf -
FLCBPLPCDS-SSRSQFGH-WHKHQBH
KWD

SoloLearn, C++ Course, Licencia
1051-3750576

SoloLearn, Java Course, Licencia
1068-3750576

IDIOMAS

Español
Inglés - Intermedio

para el proyecto campus virtual. Se adopta el rol de líder de proyecto para la gestión y despliegues de los módulos realizados y a realizarse por el equipo de desarrollo. Se implementa la metodología scrum para la gestión de tareas y avances del proyecto, se valida funcionalidad de los módulos implementados e integración con ambientes de pruebas y producción, Se elabora con metodologías agile como SCRUM y XP.

Se trabaja con javascript, angular 7, golang, beego, WSO2 jsp pages, integracion con drone.

Oficina Asesora De Sistemas Universidad Distrital Francisco José De Caldas, Bogotá, Colombia

– Desarrollador full-stack

Diciembre 2017 - Agosto 2018

Prestar servicios profesionales, en lo relacionado con el desarrollo de la integración del sistema de gestión académico con el sistema de campus virtual, ciñéndose al modelo de gestión y evaluación de necesidades y requerimientos utilizado por la Oficina Asesora de Sistemas, en el marco de los planes, programas y proyectos para el plan de desarrollo vigente en la Universidad.

Se Realiza integración del sistema de autenticación única con el campus virtual, se construye módulo de activaciones de usuarios en el campus, módulo de gestión de matrículas y módulo de parametrización del sistema del campus virtual con metodologías ágiles como SCRUM.

Para el desarrollo del proyecto se utilizan lenguajes de programación TypeScript, JavaScript, Golang, Java y Python, bases de datos PostgreSQL y MongoDB, infraestructura en la nube con AWS, CI con git, drone, jenkins, despliegue de entornos de desarrollo en docker, metodología SCRUM, frameworks como Angular 5 con ngx-admin, beego, WSO2.

Oficina Asesora De Sistemas Universidad Distrital Francisco José De Caldas, Bogotá, Colombia

– Desarrollador full-stack

Octubre 2016 - Diciembre 2017

Prestar apoyo como desarrollador en la Oficina Asesora de Sistemas, ciñéndose al modelo de gestión, evaluación de necesidades, arquitectura definida y requerimientos utilizados por la Oficina para la ejecución para la primera fase del desarrollo del Sistema de Información Financiero para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas realizando los siguientes productos asociados:

Realizar el desarrollo de Nómina de pensionados, así como atender otras actividades designadas por el supervisor del contrato de conformidad con los objetivos del proyecto de inversión.

Además como parte del desarrollo del sistema integrado financiero (ERP), se contribuye realizando análisis, diseño y desarrollo de diferentes módulos de

EDUCACIÓN

Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá, Colombia— Maestría en Ciencias de la Computación y la Teleinformática

2020

Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá, Colombia— Ingeniería de Sistemas

2016

Colegio Villa Rica, Bogotá, Colombia— Bachiller Académico

2009

SEMINARIOS

- **Seminario Bogotá es TIC, Asistente, duración 8 horas, viernes 25 de Octubre/2013, edificio murillo toro.**

- **Robótica y Humanoides, Asistente, duración 2 horas, Jueves 17 de Octubre/2013, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Planetario de Bogota D.C.**

- **Seminario institucional de Gestión Digital, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Noviembre de 2013**

- **Seminario de Métodos de Solución de Problemas basados en Softcomputing, Asistente, duración 10 horas, del 9 al 15 de Marzo de 2018, Impartido por el Dr. Rafael Esteban Bello**

contabilidad y tesorería, Se realiza estándar para desarrollos del lado del cliente mediante AngularJS, Se realizan capacitaciones a desarrolladores y miembros del equipo, se realizan web-services (REST) en golang con el framework Beego y modelos de datos para persistencia de información con postgresql, implementación y configuración en herramientas de autenticación única de WSO2.

PUBLICACIONES

Geiner Alexis Salcedo Salgado, Análisis de requerimientos y diseño de la base de datos para el sistema de gestión de proyectos de grado polux, universidad distrital francisco José de caldas facultad de ingeniería, ingeniería de sistemas bogotá d.c, 2016.

<http://repository.udistrital.edu.co/handle/11349/4663?mode=full>

Jhon Francined Herrera-Cubides, Paulo Alonso Gaona-García, and Geiner Alexis Salcedo-Salgado, Towards the Construction of a User Unique Authentication Mechanism on LMS Platforms through Model-Driven Engineering (MDE), Scientific Programming, vol. 2019, Article ID 9313571, 16 pages, 2019. <https://doi.org/10.1155/2019/9313571>.

G. A. Salcedo-Salgado, P. A. Gaona-García and C. E. Montenegro-Marín, "Unique Authentication Model for the Management and Visualization of Web Components oriented to Services through LMS Platforms," 2020 15th Iberian Conference on Information Systems and Technologies (CISTI), Sevilla, Spain, 2020, pp. 1-6, doi: 10.23919/CISTI49556.2020.9141101. <https://ieeexplore.ieee.org/document/9141101>

Referencias

(A petición del interesado)

Geiner Alexis Salcedo Salgado

cc. 1030603923

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero de Sistemas

A

Geiner Alexis Salcedo Salgado

Con C. C. No. 1030603923 de Bogotá D.C.
QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

SECRETARIO GENERAL
DECANO DE LA FACULTAD

No. 30596

Registro No. FI19489 Folia No. 214 Libro No. 17



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
NIT 899999230-7
Oficina Asesora Jurídica

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA:

Que **GEINER ALEXIS SALCEDO SALGADO** identificado con cédula de ciudadanía No.1.030.603.923 de Bogotá, suscribió con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

Contrato de Prestación de Servicios No.974 Fecha de suscripción: 19 de octubre de 2016

OBJETO PRESTAR APOYO COMO TECNÓLOGO DESARROLLADOR EN LA OFICINA ASESORA DE SISTEMAS, CINIENDOSE AL MODELO DE GESTIÓN, EVALUACIÓN DE NECESIDADES, ARQUITECTURA DEFINIDA Y REQUERIMIENTOS UTILIZADOS POR LA OFICINA PARA LA EJECUCIÓN PARA LA PRIMERA FASE DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS REALIZANDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS ASOCIADOS: 1) REALIZAR EL DESARROLLO DE NÓMINA DE PENSIONADOS, ASÍ COMO ATENDER OTRAS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN. ENMARcado EN LA ACTIVIDAD SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO CON AFECTACIÓN A ESTAMPILLA UD.

Duración: 11 meses y 15 días

Valor: \$ 23786198,00

OTROSÍ DE FECHA 03 de octubre de 2017

Duración: 2 meses

Valor: \$ 4.136.730,00

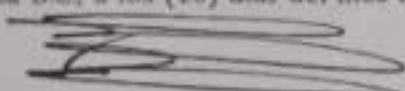
Contrato de Prestación de Servicios No.2001 Fecha de suscripción: 18 de diciembre de 2017

OBJETO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DE MÓDULO DE INSCRIPCIONES DEL PROYECTO DE CAMPUS VIRTUAL, CINIENDOSE AL MODELO DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS UTILIZADO POR LA OFICINA ASESORA DE SISTEMAS, EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD. **ACTIVIDADES ESPECIFICAS** 1. DESARROLLAR MÓDULO DE REGISTRO DE USUARIO 2. DESARROLLAR EL MÓDULO DE REGISTRO DE DATOS BÁSICOS DEL ASPIRANTE 3. DESARROLLAR MÓDULO DE REGISTRO DE EXPERIENCIA ACADÉMICA 4. ATENDER OTRAS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA MISIÓN DE LA OAS.

Duración: 8 meses

Valor: \$ 27.147.984,00

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los (16) días del mes de julio de 2018, a solicitud del interesado.


JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Propósito: Registro/Resguardo



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 21452

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

Geiner Alexis Salcedo Salgado

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo del año 2020, se efectuó el acto de grado de **Geiner Alexis Salcedo Salgado**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1030603923** de **Bogotá D.C.**, quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad y presentó el trabajo de grado titulado: **“MODELO DE AUTENTICACIÓN ÚNICA PARA LA GESTIÓN Y VISUALIZACIÓN DE COMPONENTES WEB ORIENTADOS A SERVICIOS”**, del cual fue director el (la) señor (a) **PAULO ALONSO GAONA GARCÍA** y mereció el carácter de **APROBADO**.

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital le confirió el título de **Magíster en Ciencias de la Información y las Comunicaciones** y dispuso la entrega inmediata del Acta de Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

RICARDO GARCÍA DUARTE Rector, (Fdo) **ORLANDO RÍOS LEÓN** Secretario Académico Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Quince (15) días de mes de mayo de 2020.


ORLANDO RÍOS LEÓN
Secretario Académico

Registro F.I 23518 Folio 26 Libro 21

Lizeth

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.603.923**

SALCEDO SALGADO

APELLIDOS **GEINER ALEXIS**

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

13-ENE-2010 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00215058-M-1030603923-20100215 0020947102A 1 26580877



Matrícula Profesional No.
25255-348565 CND
Fecha de Expedición: **06/01/2017**

Nombre:
**GEINER ALEXIS
SALCEDO SALGADO**
Identificación:
C.C. 1030603923
Profesión:
INGENIERO DE SISTEMAS
Institución:
**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



nuvu

catalina.aparicio@nuvu.cc

23 de abril del 2021

A quien corresponda,

HIGH TECH SOFTWARE SAS (en adelante **NUVU**), identificada con NIT 900718336-7, certifica que:

El señor **Geiner Alexis Salcedo Salgado**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1030603923 de Bogotá** se encuentra vinculado mediante contrato laboral a término indefinido desde el **27/11/2019** y en la actualidad ocupa el cargo de **Arquitecto de Soluciones**, ejecutando funciones como:

1. Arquitectura y Desarrollo de aplicaciones con tecnologías como Javascript, Angular JS, Java
2. Oracle PLSQL, servicios Rest y SOAP
3. Soporte y mantenimiento de aplicaciones multiplataforma (Web y Móvil)
4. Despliegue de software en servidores Tomcat 7 y 8
5. Documentación de aplicaciones desarrolladas

Se expide la presente solicitud en Bogotá D.C., el 23 de abril de 2021.



CATALINA APARICIO ALONSO

Jefe Talento Humano

CINTE COLOMBIA SAS**NIT: 900.507.611-2****CERTIFICA**

Que el señor: **GEINER ALEXIS SALCEDO SALGADO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.603.923**, laboró en nuestra compañía, desde el 23 de enero del 2019 al 26 de noviembre del 2019, con un contrato laboral a término indefinido, desempeñando el cargo de: **DESARROLLADOR FULL STACK**.

La presente certificación se expide a los (27) días del mes noviembre del 2019 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



JOHN CARLOS MOGOLLÓN CÁCERES
Gerente de Capital Humano Colombia

COP 01 1091

nuvu

catalina.aparicio@nuvu.cc

23 de abril del 2021

A quien corresponda,

HIGH TECH SOFTWARE SAS (en adelante **NUVU**), identificada con NIT 900718336-7, certifica que:

Geiner Alexis Salcedo, con cedula de ciudadanía No. **1082945144 de Santa Marta** realizó su maestría en Magister en Ciencias de la Información y las Comunicaciones, estudio que lleva dentro de su pensum, formación y ampliación en temas de Arquitectura de Software. Si bien el título no relaciona la información de forma directa, si hace parte del proceso formativo.

Se expide la presente solicitud en Bogotá D.C., el 23 de abril de 2021.



CATALINA APARICIO ALONSO

Jefe Talento Humano

CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Bogotá D.C, 23 de abril de 2021
Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Ciudad

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021, CON EL OBJETO DE “: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO”.

Estimados señores:

Geiner Alexis Salcedo Salgado, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1030603923 de Bogotá por medio de la presente, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende con la suscripción del presente documento, que:

En caso de presentarse la adjudicación del presente proceso UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND, me comprometo a garantizar y cumplir con el perfil de Arquitecto de Software solicitado y garantizar mi vinculación al proyecto por el tiempo de ejecución del contrato.

Atentamente,



Geiner Alexis Salcedo Salgado
C.C 1030603923 de Bogotá D.C

INGENIERO DESARROLLADOR EXPERTO



Johan Eduardo Quijano García

Bogotá

Celular: 3128077155

Correo: johanqnms@gmail.com

Perfil profesional

Ingeniero de sistemas con amplias competencias estratégicas como innovación, comunicación y visión tecnológica. Como profesional me he destacado por mi disciplina, trabajo en equipo y aporte de nuevas ideas acorde a las tendencias del mundo tecnológico.

Amplia experiencia en desarrollo web, marketing digital y comercio electrónico. Tengo la capacidad analizar requerimientos de software, establecer tiempos de entrega, elaborar cronogramas de trabajo, seguimiento de entregables, documentación, capacitación de usuarios finales y gran énfasis en la usabilidad.

Cuento con más de 12 años de experiencia trabajando en proyectos de tecnología que me han permitido conocer todo tipo de sectores como: Comercio electrónico, empresarial, editorial, impresiones, comunicaciones, logístico y el sector público.

Experiencia Laboral

HIGH TECH SOFTWARE S A S – NUVU

Cargo: Desarrollador Frontend. Fecha de inicio: 26 de noviembre de 2020

Funciones:

- ✓ Desarrollo de Software con Angular, React. ElasticSearch. Proyecto búsqueda de relatorías, *Superintendencia de Industria y Comercio*
- ✓ Proyecto e Learning Techy. Desarrollador, Tutor

CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD.

Cargo: Desarrollador Frontend de Aplicaciones Web. / Coordinador de Aplicaciones Web

Abril 2018 hasta 25 nov de 2020

- ✓ Desarrollo de Software con Angular, Laravel, Codeigniter. PHP
 - Gestión de contratos, contratistas, contratantes y auditores.
 - Proyecto Legislación. Gestión de procesos.
 - Proyecto RUC en línea. Gestión de normas
 - Gestión de eventos, usuarios, certificados de asistencia
 - Desarrollo e implementación de requerimientos funcionales y no funcionales bajo metodología SCRUM
- ✓ Desarrollo de Apps móviles con Ionic
- ✓ Desarrollo web con Wordpress. PHP, Mysql, PostGreSQL
- ✓ Digitalización de procesos internos de la organización

FRANJA PUBLICACIONES. 2012 hasta 2018

Cargo: Consultor Web – Desarrollador de Aplicaciones de Software

- ✓ Desarrollo PHP, Mysql
- ✓ Desarrollo e implementación de requerimientos funcionales y no funcionales bajo metodología SCRUM
- ✓ Digitalización de procesos internos de la organización
- ✓ Proyectos web Joomla, Wordpress, Emisora Online, Canal de TV
- ✓ Comercio electrónico, Pasarelas de pago, Seguridad informática
- ✓ Desarrollo de Apps. Social Media.

**Fundación Internacional Alberto Merani Unidad de Proyectos Especiales –
Desarrollador de Software PHP. 2011**

- ✓ Se desarrollaron portales web para la fundación Merani
- ✓ Implementación de e Learning para la corporación Merani
- ✓ Se realizó el análisis de requerimientos de nuevos productos software para administrar capacitaciones para Pymes.

Tres Zero Apps – Director de Proyectos, Consultor. 2007 a 2011

- ✓ Proyecto Mipyme digital 2009 donde se crearon 25 portales web, se realizaron los levantamientos de requerimientos, análisis, desarrollo y capacitaciones.
- ✓ En el 2011 Tres Zero recibió un reconocimiento en Innovación por ACOPI
- ✓ E Mail Marketing. Publicidad Online: Google Adwords, Facebook Ads
- ✓ CRM. Desarrollo de 3 redes sociales: Salud, política y gestión ciudadana.

Ingeniería de Sistemas, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 2010

Desarrollo de Apps Móviles de Google y la Universidad Complutense de Madrid. 2018.

Cursos certificados: HTML / CCS / Javascript / Bootstrap / React / Git / Github / Node JS en Platzi. 2020

Idiomas

Inglés 70%. B1. American School Way. *En curso.*

Conocimientos Específicos

- ✓ Lenguajes / Frameworks de Desarrollo:



- ✓ Plataformas CMS: Joomla, Wordpress

- ✓ Bases de datos: MySQL.

Herramientas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRÉ



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero de Sistemas

Johan Eduardo Quijano García

Conv.C. No. 80.041.778 de BOGOTÁ D.C.

QUE CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 17 DÍAS DEL MES DE Diciembre DE 2010


RECTOR


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO


10/10/10

No. 13423

Registro No. 12318 Fecha No. 15/1

Letra No. 1/1

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80041778**

QUIJANO GARCIA
 APELLIDOS

JOHAN EDUARDO
 NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1984**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

26-ABR-2002 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 VAN QUQUE ESCOBAR




P-1500113-43104401-M-0080041778-20020624 0049202175A 01 111073066

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25255212121CND
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 01/09/2011
JOHAN EDUARDO
QUIJANO GARCIA
C.C. 80041778
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS


PRESIDENTE DEL CONSEJO

310.002.01/3

120444 0003 0001

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

DFA/ 114539

A QUIEN INTERESE

EL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
NIT. 860.007.378 - 0

CERTIFICA:

Que el señor **JOHAN EDUARDO QUIJANO GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **80.041.778** de Bogotá, laboró con el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS), con un contrato a Término Indefinido desde el 26 de abril de 2018 hasta el 25 de noviembre de 2020, desempeñando el cargo de **DESARROLLADOR**, cumpliendo con las siguientes responsabilidades y/o funciones:

- Llevar a cabo el análisis, diseño e implementación de aplicaciones, que permitan al Consejo Colombiano de Seguridad, prestar servicios básicos y de valor agregado a los usuarios en su sitio de Internet.
- Mantener la infraestructura de cómputo, comunicaciones y software del servidor Web tanto en ambiente de pruebas, desarrollo y producción del Consejo Colombiano de Seguridad.
- Desarrollar el soporte técnico de los aplicativos implementados y apoyar con estos la producción y desarrollo de software.
- Realizar el soporte de ambientes, pruebas de desarrollo, producción de software, así como garantizar los certificados de seguridad de los software de la organización.
- Diseño de nuevas aplicaciones y software que apoyen la gestión del conocimiento y operación del CCS.
- Garantizar el dominio y los certificados de seguridad de los software implementados en la organización.
- Ejecutar las diferentes funciones que le asigne su jefe inmediato relacionadas con la naturaleza de su cargo.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



KAREN HELIANA UMANA RUIZ
Gerente de Gestión Humana

CC. Hoja de vida



CERTIFICACION

Certificamos que el señor **JOHAN EDUARDO QUIJANO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.041.778 de Bogotá, trabajó para nuestra empresa desde el día 17 de abril de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2017 desempeñando el cargo de Consultor en Proyectos de Desarrollo Web, con un contrato de prestación de servicios y realizó las siguientes funciones:

- Desarrollo e implementación de software bajo tecnologías PHP y Mysql.
- Desarrollo e implementación de requerimientos funcionales y no funcionales.
- Desarrollo web, e Learning, CRM.
- Implementación de proyectos open source para la digitalización de procesos.

Esta certificación se expide con destino a NUVU, el 27 del mes de enero de 2021

Cordialmente,

FANNY OVIEDO PERDOMO
Directora Administrativa
FRANJA PUBLICACIONES S.A.S.
NIT 800.167.504-1





LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1959 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1989 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

10235

Acta de Grado No.

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

Johan Eduardo Quijano Garcia

En Bogotá a los diez y siete (17) días del mes de Diciembre del año 2010, se efectuó en el auditorio de la Biblioteca Virgilio Barco, el acto solemne de grado de **Johan Eduardo Quijano Garcia**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.80041778 de **BOGOTÁ D.C.**, quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad y presentó el trabajo de grado titulado: **DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE GESTOR DE PROYECTOS IMPLEMENTADO EN CLIENTES INALÁBRICOS** del cual fue director el ingeniero(a) **JULIO BARON VELANDIA** y mereció el carácter de **Aprobado**, con una nota final de **5.0**.

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el título de **Ingeniero de Sistemas** y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

INOCENCIO BAHAMON CALDERON Rector, (Edo) **ORLANDO RIOS LEON**
Secretario Académico Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomada de su original que se expide a los diez y siete (17) días del mes de Diciembre de 2.010


ORLANDO RIOS LEON
Secretario Académico

nuvu

catalina.aparicio@nuvu.cc

23 de abril del 2021

A quien corresponda,

HIGH TECH SOFTWARE SAS (en adelante **NUVU**), identificada con NIT 900718336-7, certifica que:

Johan Eduardo Quijano García, con cedula de ciudadanía No. **80041778** de **Bogotá** se encuentra vinculado mediante contrato laboral a término indefinido desde el **26/11/2020** y en la actualidad ocupa el cargo de **Desarrollador Senior**, ejecutando las siguientes funciones:

1. Desarrollo de Software con Angular, React. ElasticSeach.
2. Proyecto búsqueda de relatorías, Superintendencia de Industria y Comercio.
3. Proyecto e Learning Techy. Desarrollador, Tutor
4. Soporte y mantenimiento de aplicaciones multiplataforma (Web y Móvil)
5. Documentación de aplicaciones desarrolladas

Se expide la presente solicitud en Bogotá D.C., el 23 de abril de 2021.



CATALINA APARICIO ALONSO

Jefe Talento Humano

CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Bogotá D.C, 23 de abril de 2021

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Ciudad

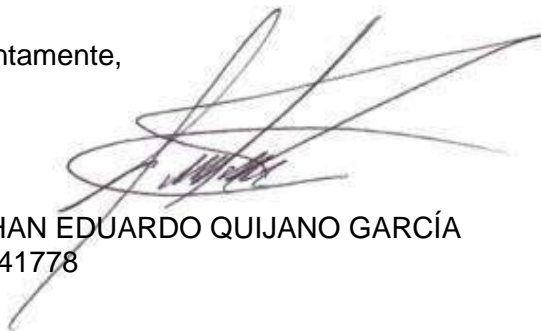
Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA NO. FND-IP-002-2021 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO

Estimados señores:

JOHAN EDUARDO QUIJANO GARCÍA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80041778 de Bogotá, por medio de la presente, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende con la suscripción del presente documento, que:

En caso de presentarse la adjudicación del presente proceso a UNION TEMPORAL NUVU S3 FND, me comprometo a garantizar y cumplir con el perfil de Ingeniero Desarrollador Experto solicitado y garantizar mi vinculación al proyecto por el tiempo de ejecución del contrato.

Atentamente,



JOHAN EDUARDO QUIJANO GARCÍA
80041778

INGENIERO MODELADOR EXPERTO

DIANA CAROLINA GARCÉS BELTRÁN

Ingeniera de Sistemas

PERFIL

Soy una persona que se caracteriza por hallar soluciones lógicas, creativas y analíticas; además poseo la capacidad de trabajar en equipo, en donde puedo darme a entender con facilidad y apoyar a las personas para cumplir los objetivos.

Actualmente me encuentro laborando para una compañía top en soluciones de digitales, liderando un equipo de desarrollo en el cual dirijo, planifico, gestiono y apoyo en la implementación de software con el fin de cumplir las metas establecidas por la organización. Los proyectos en los que he laborado han sido construidos sobre AWS, Angular, Java, Spring, Hibernate, Elastic Search, Liferay, Jasper, PL/SQL, Oracle Forms, Reports en los cuales se ha utilizado herramientas como Git, Eclipse, NetBeans, Oracle SQL Developer, Oracle SQL Plus, entre otras. Para la gestión de estos proyectos he utilizado aplicaciones como: Trello, Jira, Ganttter y Project.

INFORMACIÓN PERSONAL

Cedula de ciudadanía No.	1.019.059.390 Bogotá
Tarjeta profesional:	25255-264180 CND
Fecha de nacimiento:	05 de abril de 1991
Lugar:	Colombia, Bogotá
Dirección:	Carrera 57 No. 160 - 30
Teléfono:	318 751 27 20
Correo electrónico:	dianagarcesb@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Nuevo Gimnasio San Luis Gonzaga.

Bachillerato académico.
Bogotá 2007.

Fundación Universitaria San Martín.

Pregrado en ingeniería de sistemas.
Bogotá 2013.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Estructuras de lenguaje de programación: C++.
Con una duración de 40 Horas. 12 de Mayo de 2010.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Variables y estructuras de control en la programación orientada a objetos: JAVA.
Con una duración de 40 Horas. 15 de Agosto del 2010.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Diseño de bases de datos en SQL.
Con una duración de 40 Horas. 23 de Noviembre del 2010.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Plan de Mercadeo
Con una duración de 40 Horas. 17 de Octubre de 2011.

Procexis INC.

Modelado de procesos usando BPMN.
Con una duración de 20 horas. Junio de 2014.

Procexis INC.

Seminario/taller ingeniería de requisitos
Con una duración de 32 Horas. Julio de 2014.

Platzi

Curso profesional de GIT y GITHUB
Febrero de 2016.

Platzi

Curso de programación básica.
Febrero de 2017.

Platzi

Curso de desarrollo web online.
Febrero de 2017.

Liferay

Application Developer Liferay DXP Digital Enterprise 7.0
 Octubre de 2017

Aspect Security

Curso de Seguridad para Aplicaciones
 Febrero de 2018

SANS

Capacitación sobre la Sensibilización en la Ciberseguridad
 Marzo de 2018

PUBLICACIONES

Título:	Programación Orientada a Objetos por Medio de Bloques
Autor(es):	Diana Carolina Garcés Beltrán
Coordinador:	Fabián Andrés Giraldo Giraldo
Tipo publicación:	Monografía.
Institución:	Fundación Universitaria San Martín
Fecha:	2013

EXPERIENCIA LABORAL**NUVU**

Fecha: 17 de noviembre de 2020 – actualmente.

Proyectos:

- Superintendencia industria y comercio

Funciones como líder de equipo de desarrollo:

- Seguimientos técnicos con el cliente.
- Seguimientos diarios con el equipo de desarrollo (daily)
- Planeación de componentes a entregar al cliente.
- Análisis y viabilidad de requisitos funcionales y técnicos.
- Estimación técnica de componentes a desarrollar.
- Análisis y revisión de diseños técnicos
- Presentación de diseños técnicos al cliente
- Solución de dudas técnicas al equipo de desarrollo.
- Entrevistas a nuevos integrantes en NUVU.

Tecnologías

- Git
- AWS
- Jhipster
- Angular
- Spring Boot
- Keycloak
- Elastic Search
- Java
- Maven
- NPM
- Base de datos Postgres
- Postman
- Docker
- Trello
- Figma

VASS Consultoría de Sistemas

Fecha: 17 de abril de 2017 – 20 de noviembre de 2020.

Proyectos:

- Colsanitas – Construcción de servicios REST para APP.
- Colsanitas – Construcción del Portal Web Medicina Prepagada.
- Colsanitas – Migración de usuarios Liferay 6.2 a Liferay DXP
- Offering - VASS
- Telefónica - Implementación Multisharing Bonos Autorrenovables.
- Telefónica – Implementación Multisharing Migración Fullstack.
- Telefónica – Administración Portal Liferay.

Funciones como líder de equipo de desarrollo (2 años).

- Seguimientos técnicos con el cliente
- Seguimientos diarios con el equipo de desarrollo (daily)
- Planeación de componentes a entregar al cliente.
- Análisis y viabilidad de requisitos funcionales y técnicos.
- Estimación técnica de componentes a desarrollar
- Análisis y revisión de diseños técnicos
- Presentación de diseños técnicos al cliente
- Solución de dudas técnicas al equipo de desarrollo

Funciones en el área de Offering (1 año)

- Análisis de oportunidades de nuevas líneas de negocio
- Solución estratégica y planteamiento técnico que generen valor y ofertas atractivas para ganar nuevos proyectos.
- Estimación de proyecto.
- Presentación de oferta a nivel técnico

Consultor técnico (1 año)

- Análisis de requisitos funcionales aterrizándolos en BPMN
- Diseño técnico de software a implementar.
- Implementación de software en Spring y Hiberante.
- Implementación de software en Liferay.
- Consumo de servicios Soap y Rest
- Gestión de la configuración

Tecnologías

- SVN – Git
- Liferay DXP: Modules, service builder, REST, Task, theme, templates, structures, contenidos, administración.
- OSGI - Maven
- FreeMarker
- Java.
- Java Server Page
- Spring.
- Hibernate
- Gradle
- NPM
- Base de datos Oracle.
- BPMN.
- Postman.
- Tomcat
- Jboss
- Trello
- Ganter
- Project

ITC Soluciones Tecnológicas

Fecha: febrero 2012 – agosto 2017.

Proyectos:

- Principios de contabilidad de aceptación general en Colombia (COL-GAAP) para liquidación de impuestos en sistema contable.
- Principios de contabilidad de aceptación general en Colombia (COL-GAAP) modificación de tesorería en sistema contable.
- Implementación de formato 505 (declaración del control de ley margen de solvencia) en sistema contable.
- Medios magnéticos para fiduciarias Colombia (superintendencia financiera de Colombia) en sistema contable.
- Uso de moneda extranjera en sistema contable.
- Implementación de IFRS (International Financial Reporting Standards) para fiduciarias de Colombia en sistema contable.
- Soporte portal transaccional fiduciarias.
- Construcción del portal transaccional Fiduiversión.

Funciones:

Líder Técnico.

- Seguimientos diarios con el equipo de desarrollo (daily)
- Planeación de componentes a entregar al cliente.
- Contextualización y aterrizaje de requisitos con el cliente
- Análisis y viabilidad de requisitos funcionales y técnicos.
- Estimación técnica de componentes a desarrollar
- Análisis y revisión de diseños técnicos
- Solución de dudas técnicas al equipo de desarrollo

Desarrollador:

- Verificación de casos de uso y viabilidad de este.
- Diseño técnico utilizando diagramas de clases, de comunicación y relacionales.
- Implementación en base de datos (paquetes, vistas, triggers, tablas).
- Implementación en Oracle Forms 10g.
- Implementación Web en AngularJS, Java, Mybatis, Oracle SOA Suite.
- Implementación Web en JSP, Java y hibernate.
- Documentación de desarrollo.
- Manejo de repositorio.
- Empaquetamiento de desarrollo.
- Acompañamiento al cliente en pasos a producción.

Tecnologías

- CVS-Git
- Oracle Forms 6i.
- Oracle reports - Jasper.
- Base de datos Oracle 10g.
- Enterprise Architect.
- Java
- Spring
- Hibernate
- Mybatis
- Oracle SOA Suite
- Project.
- Jira
- Ganttter.

Fundación Universitaria San Martín

Fecha: enero 2014 - noviembre 2014.

Funciones:

Docente a cargo de cursos de bases de datos y fundamentos de construcción de software para estudiantes de ingeniería de sistemas.

Fundación Universitaria San Martín

Fecha: marzo 2011 - noviembre 2013

Funciones:

Tutora de enseñanza en la construcción de software utilizando lenguajes de programación como C++, SL y JAVA dirigido a estudiantes del ciclo básico de ingeniería de sistemas y telecomunicaciones.

DIANA GARCÉS BELTRÁN
C. C. 1.019.059.390 BOGOTÁ.

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.



TENIENDO EN CUENTA QUE

Diana Carolina Garcés Beltrán

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 1019059390

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Ingeniería

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE:

Ingeniero de Sistemas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACIÓN
EN BOGOTÁ, D.C., A LOS veinticinco (25) DÍAS DEL MES DE septiembre DE dos mil trece (2013)


RECTOR


DECANO


SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA Nº 32242

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
FACULTAD DE INGENIERÍA
INGENIERIA DE SISTEMAS**

ACTA DE GRADO N° 1849

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día veinticinco (25) del mes de Septiembre del año dos mil trece (2013), se llevó a cabo el Acto de Graduación de la Facultad de Ingeniería; en el cual la Fundación Universitaria San Martín, Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 12387 de 1981, y con la debida autorización del Consejo Académico de la Facultad, según consta en el acta de graduación N° 042 del día 20 de Agosto del año 2013 y previo el cumplimiento de los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

A:

Diana Carolina Garcés Beltrán

Identificada (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1019059390

En cumplimiento de las normas reglamentarias se autoriza la entrega del Diploma N° 32242 con Número de Registro 24944 anotado al Folio 102 del Libro 06 de fecha veinticinco (25) de Septiembre del año dos mil trece (2013), información que reposa en la Secretaría General de la Fundación,

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año dos mil trece (2013),

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
RECTOR

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente, Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año dos mil trece (2013).


JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL



La República de Colombia
y en su nombre el

Nuevo Gimnasio San Luis Gonzaga

Aprobado según resolución no. 4622 del 27 de Octubre de 1994

Confiere a:

Diana Carolina Garces Beltrán

C.I. No. 910405-03418 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994) según los planes y programas vigentes



Gloria Margarita Vallejo Duarte
C.C. 51.761.383 de Bogotá

Alfredo Hernández Ospín
C.C. 79.345.235 de Bogotá
Director Académico

Libro de Registro No. 01 Acta No. 35

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de Noviembre de 2000

No se requiere de la Secretaría de Educación según Decretos No. 9 del 6 de mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2130 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República



Fundación Universitaria San Martín
Facultad de Ingeniería
Imagina lo que puedes ser



La Facultad de Ingeniería felicita a la alumna

DIANA CAROLINA GARCES BELTRAN

Con código 081012 del programa de Ingeniería de Sistemas, por haber obtenido un promedio de 4,07 durante el periodo académico 2011-II



Director de Programa



Secretario Académico

Bogotá D.C., Febrero 16 de 2012



VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.376.503-1

CERTIFICA

Que la señora Diana Carolina Garcés Beltrán identificada con cédula de ciudadanía número 1019059390 de Bogotá, laboró para **VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA SAS.**, desde el 17 de Abril de 2017 hasta el 28 de Octubre de 2020, con un Contrato de trabajo a Término Indefinido desempeñando el cargo de Consultor Técnico.

Esta certificación, se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2020.

Atentamente,

Ángela Patricia Ortegón
Gerente People & Talent
VASS Consultoría de Sistemas Colombia SAS
NIT. 900.376.503.-1
Empresa con Registro No. 036462871
Matricula No. 02017630

VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA SAS

Calle 98 No 22 -64 of 1201 / PBX. +571 7423051 / Bogotá D.C. - Colombia

www.vasslatam.com

nuvu

catalina.aparicio@nuvu.cc

23 de abril del 2021

A quien corresponda,

HIGH TECH SOFTWARE SAS (en adelante **NUVU**), identificada con NIT 900718336-7, certifica que:

Diana Carolina Garcés Beltrán, con cedula de ciudadanía No. **1019059390** de **Bogotá** se encuentra vinculado mediante contrato laboral a término indefinido desde el 17/11/2020 y en la actualidad ocupa el cargo de **Líder Técnico**, ejecutando las siguientes funciones:

1. Seguimientos técnicos con el cliente.
2. Seguimientos diarios con el equipo de desarrollo (daily)
3. Planeación de componentes a entregar al cliente.
4. Análisis y viabilidad de requisitos funcionales y técnicos.
5. Estimación técnica de componentes a desarrollar.
6. Análisis y revisión de diseños técnicos
7. Presentación de diseños técnicos al cliente
8. Solución de dudas técnicas al equipo de desarrollo.
9. Entrevistas a nuevos integrantes en NUVU.

Se expide la presente solicitud en Bogotá D.C., el 23 de abril de 2021.



CATALINA APARICIO ALONSO

Jefe Talento Humano



CERTIFICACION

ITC Soluciones Tecnológicas S.A.S con Nit 804.006.673-0, Certifica que la señorita **DIANA CAROLINA GARCES BELTRAN** identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 1.019.059.390 de Bogotá, labora con nuestra empresa desde el 06 de febrero de 2012 por medio de un contrato de aprendizaje y a partir del 07 de agosto de 2012 hasta el 31 de enero de 2013 presto sus servicios profesionales como Desarrolladora en Formación, recibiendo honorarios mensuales por valor de Un millón seiscientos mil pesos m.cte (\$1.600.000).

Para ampliar esta información, el interesado podrá comunicarse con la Gestión de Recursos Humanos, en el teléfono 4 85 85 55.

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de dos mil trece (2013), con destino a la Universidad Federal de Minas Gerais.

Cordialmente,

Carolina Quiroga Quiroga
 Líder Recursos Humanos



ITC Soluciones Tecnológicas S.A.S.
NIT 904.006.073-0

+571 4855555
Calle SAN JUAN 25-26
Bogotá - Colombia

www.itc.com.co
info@itc.com.co

CERTIFICACION LABORAL

ITC Soluciones Tecnológicas S.A.S, Certifica que la señorita **DIANA CAROLINA GARCES BELTRAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1,019,059,390 de Bogotá, laboró en nuestra empresa desde el 01 de febrero de 2013 hasta el 07 de Abril de 2017, desempeñando el cargo de Desarrollador Senior, por medio de contrato a término indefinido.

Para ampliar esta información, el interesado podrá comunicarse con el área de Gestión Humana en el teléfono 485 85 55.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,



Carolina Quiroga Quiroga
Coordinadora Gestión Humana

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25255-264180 CND
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 21/11/2013
DIANA CAROLINA
GARCÉS BELTRÁN
C.C. 1019059390
FUNDACION UNIVERSITARIA
SAN MARTIN


PRESIDENTE DEL CONSEJO



CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Bogotá D.C, 23 de abril de 2021

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Ciudad

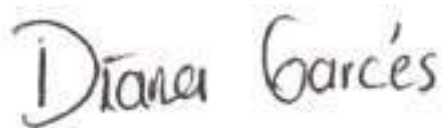
Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA NO. FND-IP-002-2021 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO

Estimados señores:

Diana Carolina Garcés Beltrán, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1019059390 de Bogotá por medio de la presente, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende con la suscripción del presente documento, que:

En caso de presentarse la adjudicación del presente proceso UNION TEMPORAL NUVU S3 FND, me comprometo a garantizar y cumplir con el perfil de Ingeniero Modelador Experto solicitado y garantizar mi vinculación al proyecto por el tiempo de ejecución del contrato.

Atentamente,



Diana Carolina Garcés Beltrán
CC. 1019059390 Bogotá

INGENIERO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE SOFTWARE

David González Morales

☎ 3163749633 ☎ 4682229

✉ davgonmor@gmail.com

📍 Calle 159 No. 19A - 20 Int.1 Ap.607

Perfil laboral

Ingeniería de sistemas Computación

Más de 20 años de experiencia en el área de Informática y Sistemas, principalmente en la implantación, administración, mantenimiento y soporte de aplicaciones administrativas, Levantamiento de requerimientos y Analista de Prueba. Experiencia en diseño de Casos de Uso, Diseño de Casos de prueba, Ejecución de pruebas funcionales y no funcionales, Registro de incidencias y Seguimiento de incidencias. ISTQB Certified Tester Foundation Level Manejo de herramientas de ofimática y conocimientos de SQL, Postman.

Experiencia laboral

Analista de requerimientos / qa

Nuvu Noviembre 2020 - Actualidad

Bogotá - Colombia

Sector: Informáticos

Fomentar la calidad de los productos desarrollados por la empresa. Las responsabilidades asignadas son: elaboración de historias de usuario, diseño de casos de prueba, ejecución de pruebas funcionales y de integración al software desarrollado por la compañía, registro y seguimiento a incidencias, elaboración de documentación-manuales de usuario.

Analista de pruebas

Choucair testing s.a. Abril 2018 - Mayo 2020

Medellín - Colombia

Sector: Informáticos

Mediante el análisis detallado de los requerimientos del cliente y el adecuado diseño de los planes de pruebas logré la satisfacción de los clientes lo cual se tradujo en la asignación de nuevos proyectos para la compañía. Las responsabilidades asignadas fueron: Análisis de requerimientos, diseño de casos de prueba, ejecución de pruebas funcionales , registro y seguimiento a incidencias, para empresa de telecomunicaciones y entidad financiera.

Analista de pruebas/ qa

Innovar tecnología sas Abril 2013 - Marzo 2018

Bogotá - Colombia

Sector: Productores y distribuidores de software

Correcto y completo análisis y levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales para el desarrollo de los sistemas que satisfagan las necesidades de los clientes. Satisfacción de los clientes mediante una rigurosa validación de los requerimientos funcionales de los sistemas solicitados y desarrollados por la compañía. Mediante una estrecha comunicación con el equipo del proyecto se logró el cumplimiento en las fechas de entrega de los sistemas desarrollados por la compañía y con la calidad requerida por los clientes. Las responsabilidades asignadas fueron: Análisis de requerimientos del cliente, elaboración de casos de uso y prototipos, diseño de casos de Prueba, ejecución de pruebas funcionales y pruebas de integración, registro de incidencias, seguimiento a Incidencias-bugs, elaboración de documentación- manuales técnico y de usuario.

Analista de requerimientos / qa

Redesis sas Junio 2010 - Marzo 2013

Bogotá - Colombia

Sector: Productores y distribuidores de software

Correcto y completo análisis y levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales para el desarrollo de los sistemas que satisfagan las necesidades de los clientes. Satisfacción de los clientes mediante una rigurosa validación de los requerimientos funcionales y no funcionales de los sistemas solicitados y desarrollados por la compañía. Mediante una permanente comunicación con el equipo de desarrollo se logró el cumplimiento en las fechas de entrega de los sistemas desarrollados por la compañía y con la calidad exigida por los clientes. Las responsabilidades asignadas fueron: Contextualización del sistema con el equipo del proyecto, elaboración de casos de uso y prototipos, diseño de casos de prueba, ejecución de pruebas funcionales y de integración al software desarrollado por la compañía, registro y seguimiento a incidencias, capacitación a usuarios del sistema desarrollado, elaboración de manuales

Estudios

Formación académica

Ingeniero de sistemas

U. Manuela Beltrán Enero 2003 - Septiembre 2005

Tecnologo Ing. de Sistemas

CIDCA Enero 1992 - Diciembre 1994

Estudios complementarios

Scrum fundamentals

Scrum Abril 2019 - Abril 2019

Istqb certified tester foundation level

Istqb Marzo 2019 - Abril 2019

Idiomas

Inglés

Porcentaje de dominio: **50%**



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A

David González Morales

CC No. 79.326.143. Bogotá, D. E.

EL TÍTULO DE

Ingeniero de Sistemas

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. E.

A LOS 20 DÍAS DEL MES *Septiembre* DE 2005

[Handwritten signature]
RECTOR

[Handwritten signature]
VICERRECTORÍA DE REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

[Handwritten signature]
VICERRECTORÍA DE CALIDAD

En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA la

Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa
CIDCA

Con Personería Jurídica debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional
 según Resolución No. 4124 de 1984 y 4899 de 1988;

Teniendo en cuenta que

David González Morales

C.C. 79.326.143 Espectada en Bogotá

Culminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los demás requisitos legales y reglamentarios

Le confiere el Título de

Tecnólogo

en **Ingeniería de Sistemas**

En constancia de lo anterior se expide el presente Diploma No. 1549
 firmado y sellado en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C.

A los 1 días del mes de Abril de 1995

Registrado en el libro No. 01 Acta de Grado No. 28 Folio 74


 El Secretario General


 El Rector

Alcalde Mayor de la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C.
 Anotado al Folio 64-6° del libro de Registros No. 75
 A los 17 días del mes de Agosto de 1995


 El Secretario de Educación del Distrito Capital



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO No. **11** LIBRO No. **5** FOLIO No. **11**

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

DAVID GONZALEZ MORALES


C.C. No. **79.326.143** de **BOGOTA, D.E.**

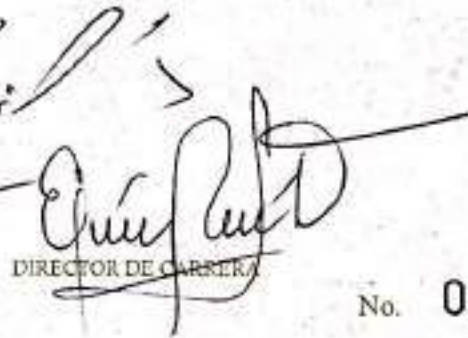
CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:
INGENIERO DE SISTEMAS

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIO
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS **30** DIAS DEL MES **Septiemb** DE **2005**


DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL
ACADEMICO


RECTOR


DIRECTOR DE CARRERA

No. **0657**




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
79326143

NUMERO

GONZALEZ MORALES
 APELLIDOS

DAVID
 NOMBRES

David Gonzalez Morales
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1964**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

18-MAR-1983 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500112-42090001-M-0079326143-20011001 0398701271A 02 101431934



CERTAD-002-2021

A QUIEN INTERESE

Certifico que el señor **DAVID GONZALEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.326.143 expedido en Bogotá, laboró en **INNOVAR TECNOLOGIA SAS**, desde el 01 de abril de 2013 hasta el 28 de marzo de 2018, desempeñando el cargo de Ingeniero de Sistemas.

Sus funciones fueron:

Analista de Requerimientos

Actividades realizadas: Análisis y levantamiento de información. Especificación de requerimientos funcionales y no funcionales. Elaboración de Casos de uso. Elaboración de prototipos. Elaboración de Manuales Técnicos y de Usuario. Capacitación a Usuarios.

Analista de Pruebas

Actividades realizadas: Elaboración de Casos de Prueba. Ejecución de pruebas al software desarrollado por la compañía. Registro y seguimiento a incidencias. Capacitación a usuarios de los sistemas desarrollados.

Participo en los siguientes Proyectos en los cuales se desarrollaron herramientas para la digitalización de los procesos de nuestros clientes:

Segunda Fase del Sistema de Información de Casas de Justicia para mejorar el ingreso, almacenamiento y disponibilidad de la información, optimizar el visor geográfico y migrar las herramientas usadas a versiones de última tendencia.

Ministerio de Justicia y del Derecho. Diseño, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del software necesario para la administración del acervo documental, físico y digital del Archivo de Bogotá permitiendo el acceso a la información por parte del ciudadano



Alcaldía Mayor de Bogotá. Diseñar, desarrollar e implementar nuevas funcionalidades tecnológicas de Legal App, con el fin de potencializar la utilidad y acceso más inmediato a los contenidos.

Expedida a solicitud del interesado a los 18 días del mes de enero de 2021.

Alejandra Londoño Gallego
Recursos Humanos
INNOVAR TECNOLOGIA SAS
NIT: 900.599.219-1

CERTAD-0005-2021

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el ingeniero **DAVID GONZALEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.326.143 expedido en Bogotá, laboró en **REDESIS S.A.S** con NIT. 800135100-0 a través de la Cooperativas de trabajo Asociando GEPSCO CTA desde el 27 de diciembre de 2006 al 30 de septiembre 2009, NOVA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO desde 01 de octubre de 2009 hasta el 30 de marzo de 2013.

Sus funciones fueron:

Ingeniero de Soporte

Actividades realizadas: Control de inventarios de software y hardware de la compañía. Asesoría a las directivas en la adquisición de Software, Hardware y Equipos de Comunicación. Soporte a usuarios.

Análisis de Requerimiento y QA

Actividades realizadas: Contextualización del sistema con el Equipo de Proyecto, análisis y levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales para el desarrollo de herramientas que permiten la digitalización de procesos. Elaboración de Casos de uso. Elaboración de prototipos. Elaboración de Manuales Técnicos y de Usuario Elaboración de casos de Prueba. Ejecución de pruebas al software desarrollado por la compañía. Registro y seguimiento a incidencias.

Proyectos:

Análisis, diseño, desarrollo e implementación del Mapa de Justicia II – Ministerio de Justicia y del Derecho.

Desarrollo del Sistema de Información de proyectos de Infraestructura – SIPI – Ministerio del Interior y de Justicia.

Análisis, diseño, desarrollo, adecuación técnica e implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema de Información Misional PLATINUM, integrándolo con otros sistemas de información tanto internos como externos – Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.



Diseño, desarrollo e implementación de un software para el manejo de un observatorio que permita medir el impacto de los programas de formación existentes en la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Expedida a solicitud del interesado a los 18 días del mes de enero de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alejandra Londoño Gallego". The signature is fluid and cursive, with a prominent initial "A".

Alejandra Londoño Gallego
Recursos Humanos
REDESIS SAS.
NIT: 800.135.100-0



Bogotá, 19 de mayo de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el señor, **GONZALEZ MORALES DAVID** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.326.143 laboró en **CHOUCAIR TESTING S.A.** en el cargo de **ANALISTA DE PRUEBAS.**

Estuvo vinculada con nuestra empresa desde el 23 de abril de 2018, hasta el 19 de mayo de 2020, mediante contrato laboral a término indefinido.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ALEJANDRO NOREÑA VELASQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Choucair Testing S.A.



Colombia: Medellín Carrera 43 A N° 1 Sur - 188 Of. 701 Tel: +57 4 448 05 10

Bogotá Carrera 69 N° 98 A – 11 Of 601 Tel: +57 1 256 94 55

Perú: Lima Av. Paseo de la República 3211 Of. 1001 – B San Isidro Tel: +51 221 3591

Panamá: Ciudad de Panamá Edificio 120 Oficinas Ejecutivas, Ciudad del Saber, Clayton Tel: +507 306 37 10

www.choucairtesting.com

Versión 2.6

nuvu

catalina.aparicio@nuvu.cc

23 de abril del 2021

A quien corresponda,

HIGH TECH SOFTWARE SAS (en adelante **NUVU**), identificada con NIT 900718336-7, certifica que:

David González Morales, con cedula de ciudadanía No. **79326143** de **Bogotá** se encuentra vinculado mediante contrato laboral a término indefinido desde el 17/11/2020 y en la actualidad ocupa el cargo de **Analista de Requerimientos y QA**, ejecutando las siguientes funciones:

1. Garantizar la calidad de los productos desarrollados por la empresa.
2. Elaboración de historias de usuario.
3. Diseño de casos de prueba.
4. Ejecución de pruebas funcionales y de integración de software.
5. Registro y seguimiento de incidencias.
6. Elaboración de documentación y manuales de usuario.

Se expide la presente solicitud en Bogotá D.C., el 23 de abril de 2021.



CATALINA APARICIO ALONSO

Jefe Talento Humano

CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Bogotá D.C, 23 de abril de 2021

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Ciudad

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA NO. FND-IP-002-2021 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO

Estimados señores:

David González Morales, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79326143 de Bogotá D.C. por medio de la presente, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende con la suscripción del presente documento, que:

En caso de presentarse la adjudicación del presente proceso a UNION TEMPORAL NUVU S3 FND, me comprometo a garantizar y cumplir con el perfil de Ingeniero de Aseguramiento de Calidad de Software solicitado y garantizar mi vinculación al proyecto por el tiempo de ejecución del contrato.

Atentamente,



David González Morales
C.C. 79326143 de Bogotá D.C.

CONTADOR PÚBLICO

JOHN DAVID RINCON URIBE

Contacto: 316 511 80 72.

jdavid.rincon@hotmail.com

Linkedin: [www.linkedin.com/in/john-](http://www.linkedin.com/in/john-david-rincón-uribe-268a72151)

[david-rincón-uribe-268a72151](http://www.linkedin.com/in/john-david-rincón-uribe-268a72151)



PERFIL PROFESIONAL

Contador público especialista en derecho tributario con más de 5 años de experiencia en multinacionales en el sector de BPO, manufactura, aeronáutico y de comercialización de productos. Experiencia en la ejecución de presupuestos y modelos financieros de cobro que permitan la generación de ingresos dentro de la compañía. Experiencia en la liquidación de impuestos a nivel internacional, nacional, distrital, departamental y municipal garantizando la optimización de la carga fiscal de la empresa, experiencia en la solicitud de saldos a favor superior a 1M USD y análisis bajo IFRS. Dominio intermedio del inglés y competencias tecnológicas de Office, ERP SAP módulos MM y FI, Oracle, Helisa, Hyperion. Experiencia en el manejo de personal. Interés laboral orientado a ocupar posiciones de liderazgo intermedio en el área de impuestos y finanzas.

EXPERIENCIA LABORAL

DIAGEO S.A, multinacional dedicada a la fabricación y distribución de licores premium.

Cargo ocupado: Senior de Impuestos.

Período Laborado: Mayo 2020 – Actualmente

Responsabilidades:

Encargado de garantizar la correcta presentación de impuestos nacionales en línea con la operación de Diageo en Colombia. Preparación del impuesto sobre la renta, atención de requerimientos y demás actividades que permitan el cumplimiento correcto y oportuno de la información contable siguiendo todos los parámetros fiscales de la normativa colombiana.

AVIANCA HOLDINGS S.A, multinacional dedicada a la prestación de servicios de transporte de carga y pasajeros.

Cargo ocupado: Coordinador de Precios de Transferencia

Período Laborado: Agosto 2019 – Mayo 2020.

Responsabilidades:

Encargado de garantizar la correcta ejecución de las diferentes operaciones intercompany. Dar directriz de facturación de cada una de las transacciones sujetas a condiciones de mercado (Arms Lenth). Elaboración y ejecución presupuestal organizacional AVH. Generación de modelos económicos financieros. Manejo de las cuentas por cobrar y por pagar intercompany. Encargado de dar la directriz de impuestos de cada una de las operaciones entre compañías relacionadas. Atención de requerimientos de entes oficiales en

materia de impuestos. Liderar y coordinar el equipo de trabajo del área conformado por 4 personas a cargo.

Logros:

- Optimización de procesos intercompany, a través del análisis de las relaciones existentes, lo que permitió disminuir el impacto fiscal del Holding.
- Recuperación del flujo de caja en 32M de USD por concepto de arrendamiento de aeronaves.
- Conciliación de cuentas por cobrar y por pagar intercompañía por valor de 15M USD.

AVIANCA HOLDINGS S.A., multinacional dedicada a la prestación de servicios de transporte de carga y pasajeros.

Cargo ocupado: Analista de Cumplimiento Fiscal.

Período Laborado: Julio 2017 – Julio 2019

Responsabilidades:

A cargo del análisis y preparación de impuestos en los diferentes países de Centroamérica donde Avianca tiene operación. Supervisión del equipo de outsourcing de impuestos (5 personas) a nivel Colombia garantizando la correcta presentación de impuestos y atención de requerimientos. Análisis de operaciones Intercompany que impliquen efectos tributarios.

Logros:

- Centralización del manejo de impuestos de Honduras, Aruba, Puerto Rico, generando ahorros para la compañía entre 500K a 1M de USD anuales.
- Mayor participación a nivel tributario en América del Norte (Impuestos de U.S.A.), que permitieron incrementar el flujo de caja en 20K USD mensuales.
- Devolución de saldos de favor por valor de 8M USD.
- Disminución del gasto no deducible alrededor de 2,5M USD anuales.
- Se obtiene ascenso al cargo de Coordinador de Precios de Transferencia.

GETCOM COLOMBIA S.A.S, en misión Avianca Holdings, multinacional dedicada a la prestación de servicios de centros de llamadas y BPO.

Cargo ocupado: Analista de Contabilidad.

Período Laborado: Septiembre 2016 – Julio 2017.

Responsabilidades:

Encargado del análisis de precios de transferencia para Avianca Holding, análisis de cobro intercompany de las aerolíneas miembro. Facturación de cobros entre aerolíneas. Análisis de Mark up.

Logros:

- Mejoramiento del cobro intercompany de renta de aviones para Avianca Holding, permitiendo disminuir el riesgo fiscal en 5M USD mensuales.
- Creación del modelo de costeo para el área de mantenimiento en línea de

aeronaves.

- Consolidación de facturación intercompany de Grupo TACA y Avianca por valor de 20M USD mensuales.
- Por el buen desempeño y proactividad se obtiene vinculación directa con la compañía.

FERRASA S.A.S, multinacional dedicada a la producción y comercialización del acero.

Cargo ocupado: Analista de Impuestos.

Período Laborado: Agosto 2014 – Mayo 2016.

Responsabilidades:

Responsable de la presentación y preparación de declaraciones tributarias. Análisis de precios de transferencia. Análisis tributario y fiscal. Cálculo y análisis de impuesto diferido. Presentación y análisis de información exógena.

Logros:

- Disminución del 25% en el tiempo de entrega de información a entes oficiales.
- Mejora en la presentación de declaraciones tributarias, permitiendo con ello disminuir el riesgo fiscal en 800K USD.
- Devolución de saldos a favor en 750K USD.

KPMG LTDA, multinacional dedicada a la prestación de servicios de auditoría, fiscales y asesoramiento financiero.

Cargo ocupado: Asistente de Auditoría Junior.

Período Laborado: Septiembre 2013 – Diciembre 2013.

IPS UNIVERSITARIA, institución prestadora de servicios de salud de la Universidad de Antioquia.

Cargo ocupado: Aprendiz de Contabilidad y Costos.

Período Laborado: Noviembre 2012 – Mayo 2013.

FORMACIÓN ACADÈMICA

Especialista en Derecho Tributario.

Pontificia Universidad Javeriana. Enero 2018 – Diciembre 2018

Contador Público.

Universidad de Antioquia. Agosto 2008 – Octubre 2013.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Diplomado en Estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIC-NIIF

Universidad de Medellín. Octubre 2015 – Abril 2016.

Curso Avanzado de Excel.

Universidad de Antioquia. Enero 2013 – Marzo 2013.

IDIOMAS

Inglés. Porcentaje de dominio 70%.

Referencias y Certificados disponibles a solicitud del interesado.



1803

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

JOHN DAVID RINCÓN URIBE

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1035857422

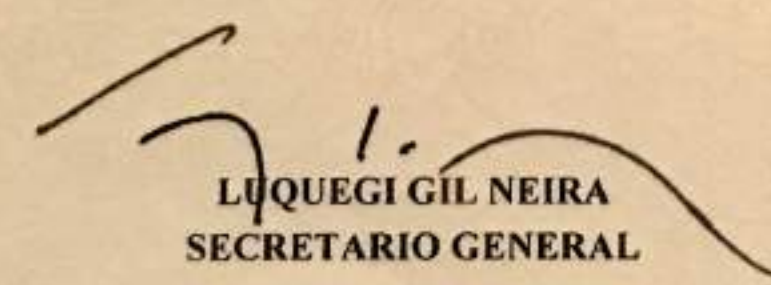
HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 25 DE OCTUBRE DE 2013

Libro 77 Folio 74-884 del 25 de octubre de 2013


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL


RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
DECANO

70718
THOMAS DREO & SOUÉ

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE DE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JOHN DAVID RINCON URIBE

CC 1035857422

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS JURÍDICAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019



No 181340

RECTOR

DECANO DE FACULTAD

SECRETARIO GENERAL



Este Diploma está registrado en el
Acta de Grado N°. 201903160510
Bogotá, 16 de Marzo de 2019

Secr. Gen. P.U.J

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

ACTA DE GRADO N° 201903160510

En la ciudad de Bogotá el día 16 de Marzo de 2019 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO

A

JOHN DAVID RINCON URIBE

identificado(a) con CC N° 1035857422 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 181340 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 16 de Marzo de 2019.



J. H. Cifuentes Madrid

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 92064

Libro 77 Folio 74-884 del 25 de octubre de 2013

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Superior 3 del 19 de septiembre de 1962

PROGRAMA: CONTADURÍA

El 25 de octubre de 2013 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

CONTADOR PÚBLICO

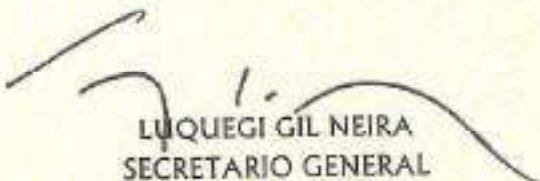
A


JOHN DAVID RINCÓN URIBE
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1035857422

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL


RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
DECANO





REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.035.857.422**

RINCON URIBE
 APELLIDOS

JOHN DAVID
 NOMBRES

John David Rincon
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-NOV-1990**

MEDELLIN
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

06-NOV-2008 GIRARDOTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0113300-00157594-M-1035857422-20090526 0011801973A 1 29367673

CO_07052020_0000000000000020682

Bogotá, 03 de mayo de 2020



A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente y a solicitud del (la) interesado(a) certificamos que el (la) señor(a) **JOHN DAVID RINCON URIBE** (a) con cédula de ciudadanía número **1035857422** estuvo vinculado (a) con la compañía desde el **04 de julio de 2017** hasta el **03 de mayo de 2020** desempeñándose en su último cargo como **Coordinador Precios de Transferencia**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Norley Jimenez Ovalle", written over a horizontal line.

NORLEY JIMENEZ OVALLE

C.C. 52.474.225

Gerente de Nómina

"Para la confirmación de los datos contenidos en la presente certificación, por favor envíe un correo a confirmacion.certificaciones@avianca.com. El asunto del correo debe ser únicamente los últimos 5 números del consecutivo que encuentra en la parte superior izquierda del certificado."

"Los datos incluidos en el presente documento son fiel reflejo de la información contenida en nuestros sistemas; en la medida que pueda haber alguna imprecisión o inconsistencia, con respecto a los datos reales, la empresa procederá a realizar los ajustes correspondientes. El manejo de la información personal de los trabajadores de Avianca S.A., se realiza conforme la Política de Privacidad de Datos para colaboradores de la Compañía, en concordancia con la Ley 1581 de 2012 y normativa reglamentaria. Cualquier alteración al contenido del documento generado por este medio, se calificará como falta grave conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa"

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca. Nit 890.100.577-6 - Avenida Calle 26 N 59-15 tel: (571) 5877700 - Bogotá, Colombia -

www.avianca.com

DIAGEOColombia S.A.
Calle 100 No.13-21 Ofc. 502
Bogotá, D.C.

CONSTANCIA

Por medio de la presente se hace constar que John Rincon Uribe, identificado con la cédula número 1.035.857.422, labora en Diageo Colombia desde el día 04 de mayo del 2020 con contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando actualmente el cargo de Senior Tax Analyst.

Se expide esta certificación por solicitud del interesado el 16 de septiembre de 2020.

En caso de tener dudas o requerir información adicional por favor comuníquese con Diageo, First Point al PBX (57 1) 628-6733.

Atentamente,



Renato Fuentes Montes de Oca
Especialista de Recursos Humanos
Diageo Colombia S.A.
NIT 830.006.051-4

Esta certificación ha sido generada por el equipo de Recursos Humanos - Diageo First Point a solicitud del empleado. Para la confirmación de esta certificación, debe comunicarse a los teléfonos PBX (57 1) 628-6733 de lunes a viernes

*** Confidential ***

Itagüí, 19 de mayo de 2016

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA QUE:

El señor **JOHN DAVID RINCON URIBE**, identificado (a) con la cédula **1.035.857.422**, laboró con FERRASA S.A.S, desde el 19 de agosto de 2014 hasta el 16 de mayo de 2016, con un contrato a término fijo, el último cargo que desempeñó fue **ANALISTA DE IMPUESTOS**.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderemos en el teléfono 444 77 99 extensión 4820, en la ciudad de Medellín.

Este documento es solo valido con firma de color negro y sello seco

Atentamente,


ferrasa
SERVICIO EN ACCIÓN
 NIT. 890.932.389-8

PABLO HECTOR CASTELNUOVO
 RECURSOS HUMANOS

CSI Bogotá Carrera 128 No. 15-43 57 4 401 2525 tel	CSI Cali Calle 13 No. 23 - 130 Bodega 3 57 2 690 1380 tel	CSI Manizales Bodega Petambú Vía Parroclicand Puerto al Bando Nopales 57 6 673 8844 tel	CEO Medellín Carrera 52 No. 39 - 59 57 4 444 7799 tel	CSI Montería Calle 48 No. 2 - 16 Bodega 2 Zona Industrial 57 4 795 7533 tel	Planta Baharequilla Parque Industrial Medio FMSA Bodega 23 Bodega 410 57 5 384 9250 tel
---	---	--	--	--	--



GETCOM COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **JOHN DAVID RINCON URIBE** identificado (a) con C.C. No. **1.035.857.422**, laboró con nosotros por medio de un contrato a término indefinido, desde el 23 de septiembre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, ocupando el cargo de **ANALISTA CONTABLE**.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) el día 26 de marzo de 2020.



Team. Culture. Solutions.
GETCOM COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.596.020-1

P/ Jennifer David
JOHANNA AGUDELO BEDOYA
Coordinadora de Nomina.
GETCOM COLOMBIA S.A.S



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
Fax 57 (1) 6188100
57 (1) 6233316
57 (1) 6233380
www.kpmg.com.co

LA DIRECCIÓN DE PEOPLE, PERFORMANCE & CULTURE

CERTIFICA QUE:

El señor **JOHN DAVID RINCON URIBE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1035857422**, laboró en la Firma del **10 de Septiembre de 2013** al **30 de noviembre de 2013**, desempeñando el cargo de **ASISTENTE JUNIOR** en el área de **FINANCIERO** en nuestras oficinas de la ciudad de **MEDELLIN**.

Se expide a solicitud del (a) interesado (a) en Bogotá D.C., a los **26 días del mes de Marzo de 2020**.

Esta Certificación es válida únicamente en original.

Atentamente,


KPMG S.A.S.
NIT.: 860.000.846-4
CARMEN ELISA VENEGAS MORÁ
Coordinador Senior de Administración de Personal

CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Bogotá D.C, 23 de abril de 2021

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Ciudad

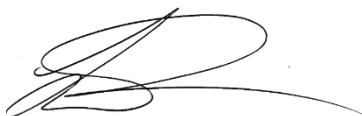
Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021, CON EL OBJETO DE “: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO”.

Estimados señores:

John David Rincon Uribe, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.857.422 de Girardota por medio de la presente, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende con la suscripción del presente documento, que:

En caso de presentarse la adjudicación del presente proceso a UNION TEMPORAL NUVU S3 FND, me comprometo a garantizar y cumplir con el perfil de Contador público experto en tributación solicitado y garantizar mi vinculación al proyecto por el tiempo de ejecución del contrato.

Atentamente,



John David Rincon Uribe
1.035.857.422

ABOGADO EXPERTO EN TRIBUTACIÓN



Henry Idefonso Suarez Roncancio

- ☎ 3002657219 ☎ 3002657219
- ✉ hisuar88@outlook.com
- 📍 Calle 56 No 16 - 59 Apto 404

Perfil laboral

Derecho Abogado

Profesional en Derecho bilingüe (inglés), especialista en derecho tributario con maestría en derecho tributario internacional, comercio y aduanas en curso; bilingüe. Experiencia de 6 años en consultoría en derecho tributario nacional e internacional y conocimientos comerciales en creación de empresas nacionales. Conocimientos en procesos de impuestos en vía administrativa y judicial. Persona organizada, honorable, responsable que cumple con las labores asignadas y demás requerimientos. Capaz de liderar y solucionar problemas rápidamente, con resultados efectivos y definitivos. Familiarizado con el trabajo en equipo, bajo presión, con alta facilidad para asimilar conocimientos teóricos y prácticos; habilidades para la comunicación. Excelente comunicación verbal y escrita, efectividad en el análisis e interpretación de textos jurídicos.

Experiencia laboral

Abogado Tributario Internacional

Keralty S.A.S. Agosto 2019 - Actualidad

Bogotá - Colombia

Sector: Salud

Análisis de los efectos e impactos tributarios de las operaciones de las sociedades del Grupo, en los diferentes países en los que tiene presencia (Estados Unidos, Filipinas, México, Perú, Brasil y Venezuela). Control y supervisión del compliance tributario de las sociedades del grupo a nivel internacional. Investigación de cambios normativos a nivel fiscal en los diferentes países. Aplicación de las disposiciones de Precios de Transferencia en las operaciones intragrupo. Planeación y optimización tributaria en operaciones internacionales, dando aplicación a la normatividad fiscal de cada país y a los Convenios de Doble Imposición aplicables según el caso. Apoyo en consultoría tributaria referente a Impuesto de Renta, IVA, ICA y GMF en operaciones a nivel nacional.

Analista de Impuestos

Banco de Bogotá Febrero 2016 - Julio 30 2019

Bogotá - Colombia

Sector: Banca

Consultoría en materia tributaria, referente a Impuesto de Renta, IVA, ICA y GMF. Atención de procesos tributarios en vía gubernativa y judicial, preparación de informes acerca del estado de cada uno de los procesos y actuación a seguir. Elaboración de respuestas sobre Emplazamientos para Declarar, Pliego de Cargos, Resoluciones Sanción por no Declarar y Liquidaciones de Aforo y solicitudes de información como también preparación de Recursos de reconsideración, revocatoria directa, reposición y solicitud de prescripción de

obligaciones tributarias de personas naturales y jurídicas ante entidades como la Dian y Secretarías de Hacienda a nivel territorial. Elaboración de Facilidades de Pago y solicitud de estados de cuenta de personas naturales y jurídicas ante la Dian. Consulta al BDME (Boletín de Deudores Morosos del Estado), comunicación con los municipios y/o entidades reportantes (por concepto de obligaciones tributarias a cargo de la empresa), estudio del caso y elaboración de derechos de petición con destino a los entes nacionales y territoriales, destinado a lograr el retiro del nombre de la entidad del citado boletín y el consecuente paz y salvo. Además, elaboración de Boletines Tributarios, en los cuales se analiza la doctrina de la DIAN, Secretarías de Hacienda (conceptos), fallos jurisprudenciales (Consejo de Estado - Corte Constitucional) y actos administrativos (Resoluciones)

Logros:

- Optimización del proceso de registro de contratos de importación de tecnología ante la Dian evitando el desconocimiento de costos y gastos asociados a estos contratos frente al impuesto de renta.
- Disminución del gasto por IVA en los contratos con proveedores nacionales e internacionales del Banco.
- Ascenso de Analista II de impuestos a Analista I

Abogado Consultor Tributario

Astaf Octubre 2015 - Febrero 2016

Bogotá - Colombia

Sector: Servicios financieros

Consultoría en materia tributaria, referente a Impuesto de Renta, IVA, ICA y GMF. Elaboración de respuestas sobre Emplazamientos para Declarar, Pliego de Cargos, Resoluciones Sanción por no Declarar y Liquidaciones de Aforo y solicitudes de información; preparación de Recursos de reconsideración, revocatoria directa, reposición y solicitud de prescripción de obligaciones tributarias de personas naturales y jurídicas ante entidades como la Dian, Secretaria de Hacienda y Secretaria de Movilidad. Elaboración de Facilidades de Pago y solicitud de estados de cuenta de personas naturales y jurídicas ante la Dian como también de Boletines Tributarios, en los cuales se analiza la doctrina de la DIAN, Secretarías de Hacienda (conceptos), fallos jurisprudenciales (Consejo de Estado - Corte Constitucional) y actos administrativos (Resoluciones). Además, conformación de sociedades nacionales (S.A.S.).

Abogado

Sp Consultores Enero 2014 - Junio 2015

Bogotá - Colombia

Sector: Firmas de abogados

Responsable de la atención de procesos tributarios en vía gubernativa y judicial. Preparación de informes acerca del estado de cada uno de los procesos y actuación a seguir. Elaboración de respuestas sobre Emplazamientos para Declarar, Pliego de Cargos, Resoluciones Sanción por no Declarar y Liquidaciones de Aforo y solicitudes de información; preparación de Recursos de reconsideración, revocatoria directa, reposición y solicitud de prescripción de obligaciones tributarias de personas naturales y jurídicas ante entidades como la Dian, Secretaria de Hacienda y Secretaria de Movilidad. Elaboración de Facilidades de Pago y solicitud de estados de cuenta de personas naturales y jurídicas ante la Dian como también de Boletines Tributarios, en los cuales se analiza la doctrina de la DIAN, Secretarías de Hacienda (conceptos), fallos jurisprudenciales (Consejo de Estado - Corte Constitucional) y actos administrativos (Resoluciones).

Judicante Ad Honorem

Juzgado 25 Administrativo de Oralidad de Bogotá Agosto 2012 - Junio 2013

Bogotá - Colombia

Sector: Justicia y derecho

Encargado de la sustanciación de procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, (admisorios, inadmisorios, rechazo y estudio de recursos) registro de estos en el sistema siglo XXI. Atención al público, ubicación de procesos, recepción de correspondencia, anexo de respuestas, recursos y memoriales a los procesos, foliación de expedientes. Entrega de procesos a la oficina de apoyo para envío de traslados a notificar y remisión a juzgados y al tribunal Administrativo de Cundinamarca; envió de correos y franquicias a través de 472. 5. Asesoría al público respecto de la notificación de tutelas en la oficina de Notificaciones. Además, remisión de procesos liquidados con destino a la oficina de apoyo para su archivo, incluido el armado de cajas y la realización de las respectivas listas como también apoyo al escribiente, secretaria y despacho.

Consultorio Jurídico (3 semestres)

Universidad Católica de Colombia- Bogotá Febrero 2011 - Mayo 2012

Bogotá - Colombia

Sector: Universidades

Consultas jurídicas en las áreas del derecho laboral, familia, civil, derechos de petición, tutelas y solicitudes de conciliación a personas naturales. Realización y seguimientos de Procesos en los Juzgados respectivos de la ciudad de Bogotá, en las áreas anteriormente mencionadas.

Estudios

Formación académica

Maestría en derecho tributario internacional, comercio internacional y aduanas

U. Externado Julio 2018 - En Curso

Abogado especialización en derecho tributario

U. Externado Febrero 2015 - Octubre 2015

Legal English

Cámara de Comercio Colombo Británica Febrero 2014 - Mayo 2014

Abogado

U. Católica Junio 2007 - Junio 2012

Estudios complementarios

Diplomado Actualización Tributaria - Ley 1943 de 2018

Universidad Externado de Colombia Abril - Julio 2019

Diplomado en impuestos

Cámara de comercio de Bogotá Noviembre 2016 - Enero 2017

Diplomado de Inglés de Negocios con énfasis en temas jurídicos

Cámara de Comercio Colombo Británica Febrero 2014 - Abril 2014

Diplomado en Contratación Estatal

ESAP Junio 2013 - Julio 2013

Certificación Inglés Marco Común Europeo

- Consejo Británico de Bogotá. Inglés avanzado. Febrero 2006- junio 2012
- Berlitz, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Colombia enero 2011 - Diciembre 2012

Idiomas

Inglés

Porcentaje de dominio: **100%**

Referencias

- **S.P. Consultores, Bogotá – Abogados Tributarios**
Teléfono: 6408871
- **Juan David Cortes**
Abogado
Celular 3177705237
Ministerio de Hacienda



Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Henry Hedefonso Suárez Roncancio

C.C. n.º 1.022.346.598 de Bogotá D.C.


cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

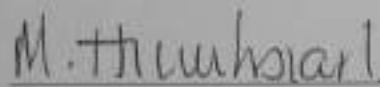
Especialista en Derecho Tributario

le expiden el presente Diploma, representado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 30 de Noviembre de 2015 Acta 15513 Folia 1005 Libro




Rector


Secretaría General


Director

Anotado: Registro n.º 61155 Folia 108 Libro DEEP-2

Fecha: Bogotá, D.C., 2 de Diciembre de 2015



Universidad Católica de Colombia

Decreto Ley No. 271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Henry Aldefonso Suárez Roncancio

C.C. 1022346598 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013)

Rector

Secretario General

Decano



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 13434-D-2013

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de **septiembre** del año dos mil trece (2013), presidida por el Señor **RECTOR** se realizó la ceremonia de grado del alumno **HENRY ILDEFONSO SUÁREZ RONCANCIO** con cédula de ciudadanía No. **1022346598** de **BOGOTÁ D.C.**, conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro **SNIES** No. **1381**, confiriéndole el título de **ABOGADO**.- mediante el siguiente juramento:

JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No.40163 que lo acredita para ejercer la profesión de **ABOGADO**.-

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, **FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**

(FDO.) Secretario General, **SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO**

(FDO.) Decano, **JULIO CÉSAR URIBE ACOSTA**

Es fiel copia tomada de su original.

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2013

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No 5825D - Libro 3

Del 27 de septiembre de 2013



JP2

LA GCIA DE COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS DEL BANCO DE BOGOTÁ S.A.

NIT. 860.002.964-4

CERTIFICA

Que SUAREZ RONCANCIO HENRY ILDEFONSO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.022.346.598 prestó sus servicios a esta entidad desde el 15 de febrero de 2016 hasta el 01 de agosto de 2019 con contrato a término indefinido.

Durante su tiempo de vinculación desempeño los cargos de:

- Analista II (requerimientos, asesorías y procesos legales) desde el 15/02/2016 hasta el 14/12/2017

Funciones específicas del cargo:

- ✓ Conocer, comprender y aplicar la política y procedimientos para el logro de los objetivos de los procesos en los que participa, las implicaciones del incumplimiento de los requisitos, y su contribución para la mejora continua.
- ✓ Efectuar control y seguimiento a los actos administrativos (emplazamientos, oficios persuasivos, mandamientos de pago etc.) en los cuales se requiera al Banco en materia tributaria, con el fin de ser atendidos adecuada y oportunamente (términos legales).
- ✓ Preparar los borradores consultas para enviar a los asesores externos cuando sea necesario, así como los borradores de respuesta a los actos administrativos; incluyendo la totalidad de los soportes documentales y pruebas del caso.
- ✓ Hacer el seguimiento a la radicación de las respuestas a los actos administrativos ante las entidades respectivas (DIAN, SHD, Secretarías de Hacienda Municipales y su respectivo archivo
- ✓ Garantizar que los documentos que soporten las respuestas estén debidamente archivados ya almacenados hasta tanto sean enviados a microfilmación.
- ✓ Elaborar y Actualizar los diferentes informes de los procesos (estados, cuantías, actuaciones, vencimientos, etc.) que se encuentren en curso, con el fin de reportar los mismos a la Gerente Tributaria, jefe inmediata y a las áreas internas del Banco (Revisoría Fiscal, Dirección de Contabilidad, Vicepresidencia Financiera, contraloría interna, Gerencia SOX, Secretaría General – Due Diligence,- etc)) previa solicitud.
- ✓ Revisar, comparar y emitir borrador de informe relativo a los procesos derivados de los actos administrativos de que es sujeto pasivo el Banco, con el fin de conciliar las inconsistencias presentadas en el informe de éstos con destino a la Revisoría fiscal y evitar glosas de dicha entidad por diferencias en la información.

Elaborar y actualizar la información fiscal con destino al comité de auditoría del Banco de manera semestral

- ✓ Atender las consultas que le sean asignadas por la Jefe inmediata o la Gerente en temas tributarios, para lo cual deberá recolectar la información y soportes documentales del caso, elaborar y proyectar el borrador de respuesta a las mismas, dentro de los plazos establecidos.
 - ✓ Proyectar las respuestas a las solicitudes de conceptos sobre facturas emitidas por proveedores del exterior, con base en la información y soportes recibidos y solicitados para cada caso, definir el concepto del pago, los impuestos aplicables y la asunción de los mismos por el Banco o por parte del proveedor, y enviar copia de la respuesta definitiva a las secciones de Sección Impuestos Nacionales y Sección Impuesto de Renta y Otros
 - ✓ Revisión y solicitud de retiro del nombre del banco del boletín de deudores morosos del estado y gestionar el retiro del mismo
 - ✓ Otras funciones que le asigne el superior inmediato.
- Analista I (Procesos legales) desde el 15/12/2017 hasta el 01/08/2019

Funciones específicas del cargo:

- ✓ Conocer, comprender y aplicar la política y procedimientos para el logro de los objetivos de los procesos en los que participa, las implicaciones del incumplimiento de los requisitos, y su contribución para la mejora continua.
- ✓ Proyectar borradores de respuesta a las consultas recibidas en la Gerencia sobre los diferentes temas tributarios asignados por la Jefe inmediata y la Gerente Tributaria, dentro de los plazos establecidos,.
- ✓ Elaborar borradores de consultas con destino a los asesores tributarios externos, en relación con temas fiscales de alto impacto para el Banco, en los cuales se considere necesaria una segunda opinión; previa autorización por parte de la Gerente Tributaria.
- ✓ Preparar, elaborar y/ o revisar borradores de circulares internas sobre temas tributarios aplicables a las diferentes áreas del Banco
- ✓ Revisión de borradores de manuales, respecto a temas tributarios y elaboración de las respuestas a dicha revisión en caso de ser asignado
- ✓ Efectuar comentarios a proyectos de normatividad tributaria, así como a la nueva legislación fiscal y remitirlos a la Gerente Tributaria ó a la Jefe de Sección
- ✓ Proyectar las respuestas a las solicitudes de conceptos sobre facturas emitidas por proveedores del exterior, con base en la información y soportes recibidos y solicitados para cada caso, definir el concepto del pago, los impuestos aplicables y la asunción de los mismos por el Banco o por parte del proveedor.
- ✓ Servir de Backup en la realización consultas al aplicativo Mercurio el cual contiene el histórico de información reportada a la DIAN
- ✓ Servir de Backup en la Revisión de Respuestas a Requerimientos de Información de Terceros DIAN. (Back Up)
- ✓ En ausencia del jefe inmediato coordinará algunas de sus funciones tales como: Revisión de respuestas a requerimientos, Revisar los borradores de respuestas a



JP2

consultas que elaboren los funcionarios del área antes del envío a la Gerente Tributaria a menos que la solicitud la realice directamente la Gerente del área a otro funcionario

- ✓ Otras funciones que le asigne el superior inmediato.

Se expide en BOGOTA D.C., a 25 de ENERO de 2021.

Cordialmente,

HENRY QUINTERO VERA
JEFE DE COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS
BANCO DE BOGOTÁ

EL REPRESENTANTE LEGAL DE

SP CONSULTORES S.A.S
NIT. 900.477.886-0

CERTIFICA :

Que **HENRY ILDEFONSO SUAREZ RONCANCIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.346.598 de Bogotá D.C., laboró en esta empresa en el periodo comprendido entre el 28 de abril de 2014 hasta el 1 de octubre de 2015, periodo en el cual desempeñó el cargo de Abogado.

A continuación se exponen las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato:

Área Jurídica

- Elaborar y contestar demandas Civiles, Comerciales, Laborales, Administrativas, Tributarias y Aduaneras
- Asistir a audiencias, presentar recursos, y en general todas las inherentes al ejercicio del litigio.
- Agotamiento de la vía administrativa, en especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá.
- Representación jurídica en procesos de fiscalización y determinación de obligaciones ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.
- Representación jurídica en procesos de fiscalización y determinación de obligaciones ante la Secretaria de Hacienda Distrital.
- Apoderamiento y representación de contribuyentes en procesos de cobro persuasivo y cobro coactivo ante Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y Secretaria de Hacienda Distrital.
- Elaboración de conceptos jurídicos, estudios y boletines tributarios.
- Asesoría jurídica a clientes en temas tributarios y comerciales.
- Elaboración y presentación de Derechos de Petición ante diferentes entidades.
- Elaboración de Actas de Asambleas Generales de Accionistas y Juntas de Socios.
- Elaboración de Estatutos para constitución de sociedades mercantiles, preparación de actas para al aumento de capital suscrito, pagado y autorizado de las sociedades; aprobación estados financieros, aprobación disolución y liquidación de sociedades.
- Las demás pertinentes del cargo

Que durante el tiempo que estuvo desarrollando la labor, se destacó por ser una persona presta a trabajar en equipo, responsable, leal y dispuesta a colaborar.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2021, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



SP CONSULTORES S.A.S
NANCY PEREZ OYUELA
Representante Legal



KERALTY S.A.S
NIT: 800125872

A QUIEN PUEDE INTERESAR

LA GERENTE DE ATRACCION Y FIDELIZACION

HACE CONSTAR

Que **HENRY ILDEFONSO SUAREZ RONCANCIO**, identifico(a) con documento nacional de identidad **No. 1.022.346.598**, labora en **KERALTY S.A.S** con **Nit No. 800125872**, desde el **05/08/2019**, con la siguiente vinculación, **CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO COL** y desempeñando el cargo de **ABOGADO TRIBUTARISTA INTERNACIONAL**.

El señor **HENRY ILDEFONSO SUAREZ RONCANCIO**, desempeña las siguientes funciones en su cargo actual:

- Usar todos los elementos de protección personal, información y equipos de seguridad requeridos para la ejecución de los trabajos.
- Conocer y cumplir con lo establecido en las políticas, objetivos y procedimientos de la organización, aplicables al área de trabajo, conociendo la importancia de sus actividades para el logro de dichos objetivos.
- Elaborar conceptos y estudios tributarios sobre negocios especiales internacionales, investigar la normatividad fiscal de los países en los que Keralty tiene o planea ingresar, investigando y estudiando en forma integral, la normatividad aplicable e implicaciones para la compañía, realizando seguimiento de la implementación de las reglas de atribución internacional. Lo anterior con el fin de dar a conocer a las áreas interesadas los procedimientos y normas a seguir, así como también responder a las consultas que se generan en el desarrollo de la operación en la organización.
- Revisar y hacer seguimiento a las operaciones inter compañías que estén sometidas al régimen de precios de transferencia tanto en Colombia como en el exterior, revisando cada operación inter compañía y realizando un reporte de las implicaciones de las mismas. Lo anterior con el fin de dar a conocer a las empresas de la Organización los efectos y obligaciones fiscales que se desprenden de tener operaciones con vinculados económicos del exterior.
- Elevar consultas y coordinar visitas pertinentes, ante autoridades competentes, entidades regulatorias y otras entidades externas relacionadas con temas del área, verificando la normatividad aplicable, proyectando oportunamente el documento respectivo y elaborando un calendario de programación de visitas. Lo anterior con el fin de lograr aclaraciones frente a temas específicos o en su

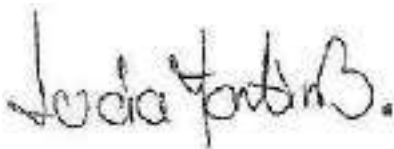
defecto garantizar aprobaciones de conceptos ante los entes fiscales y la conveniencia para las compañías, así como hacer seguimiento a los procesos o solicitudes de entidades.

- Gestionar las respuestas a requerimientos de las autoridades de impuestos nacionales y municipales, recopilando y analizando la información requerida. Lo anterior con el fin de responder oportunamente a la solicitud de la entidad respectiva.
- Conocer y cumplir con los objetivos y metas asignados a su área relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.
- Notificar inmediatamente se identifique, cualquier situación riesgosa para el desarrollo de sus actividades.
- Desarrollar labores de capacitación y acompañamiento en temas tributarios, en cuanto a la interpretación y aplicación de la normatividad legal vigente asociada al cumplimiento de las obligaciones de las empresas del grupo, y en general al personal de Central de Impuestos y a aquellos funcionarios de la compañía que lo requieran, Diseñando planes de capacitación a través de la definición de los temas solicitados, con base en la normatividad e implicaciones aplicables a las consultas recibidas. Lo anterior con el fin de actualizar a las áreas de la organización en temas de interés tributario.
- Mantener informada a la Dirección de Impresos sobre los procesos tributarios en vía gubernativa y judicial a nivel nacional Consultando con las entidades respectivas el curso de los procesos. Lo anterior con el fin de Evitar el vencimiento de términos y obtener copia de nuevos documentos que se hayan allegado al proceso.
- Apoyar en la elaboración de notas sobre impuestos en coordinación con la Dirección, Preparando y organizando la información para estados financieros y presentando ante la dirección de Impuestos. Lo anterior con el fin de Proporcionar información veraz para el análisis y toma de decisiones.
- Atender y ejecutar las solicitudes asignados por el Jefe Inmediato que sean inherentes al cargo, evaluando el requerimiento según la prioridad definida previamente por la Gerencia de Impuestos y gestionando su resolución. Lo anterior con el fin de garantizar que la Central de Impuestos y la Organización cumplan con sus responsabilidades.
- Cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios, normas y procedimientos en materia de Calidad, Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial.
- Apoyar en el estudio diagnóstico en las compañías del grupo sobre el cumplimiento de todas las medidas adoptadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y generar las alertas y posibles medidas correctivas en caso de estar incumpliendo alguna de estas, Analizando los planes de acción OCDE y su aplicabilidad a las operaciones inter-compañías del grupo. Lo anterior con el fin de Garantizar que la Organización cumple con todas las directrices de la OCDE.
- Apoyar en la gestión de trámites tributarios ante organismos externos y de control Solicitando la devolución ante terceros, por novedades en retenciones, tramitando la utilización del beneficio tributario que corresponda a los proyectos de investigación, actualizando las novedades tributarias municipales en la base de datos de ICA, verificando y gestionando los estados de cuenta ante las autoridades tributarias y cambiarias, Soportando los hechos relacionados con requerimientos, liquidaciones y demás correspondencia, con entidades

tributarias, usuarios, etc., acerca de impuestos. Lo anterior con el fin de asegurar el cumplimiento de los procesos tributarios acorde con la normatividad legal vigente.

- Acatar con obligatoriedad las recomendaciones formuladas en las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.
- Propender por su Autocuidado y del personal a su cargo y asistir a todas las actividades relacionadas con el tema.
- Asistir con carácter obligatorio al desarrollo del plan de inducción general de la compañía, y todas las actividades definidas como fundamentales para el desarrollo de las más altas condiciones de Calidad, Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., el 21 de enero del 2.021.



LUCIA MARTIN BENITO
Gerente de Atracción y Fidelización.

Esta certificación es válida solo por 30 días a partir de su expedición, la verificación de estos datos puede ser realizada comunicándose con el Centro Integrado de Servicio. Línea de atención 646 6060 Extensión 5700900.

DRH-0004-21

MORAND SERVICIOS LEGALES Y DE IMPUESTOS COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.081.058 - 4

CERTIFICA

Que el señor **HENRY IDELFONSO SUAREZ RONCANCIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1.022.346.598**, laboró para nuestra compañía desde el 7 de octubre de 2015 hasta el 8 de febrero de 2016, por medio de un contrato a término indefinido, desempeñándose como **ABOGADO CONSULTOR**.

Responsabilidades del Cargo:

- Atender las necesidades jurídicas del cliente interno y externo de la compañía, en materia tributaria.
- Elaboración de respuestas sobre emplazamientos a declarar.
- Preparación de recursos de reconsideración.
- Reposición y solicitud de prescripción de obligaciones tributarias de personas naturales y jurídicas como la Dian.
- Elaboración de facilidades de pago y solicitud de estados de cuenta.
- Elaboración de estudios en materia jurídico-tributaria, solicitada por el cliente interno y externo de la compañía.
- Elaboración de conceptos en materia jurídico-tributaria, solicitada por el cliente interno y externo de la compañía.
- Respuesta a consultas presentadas por los clientes dentro de servicios puntuales o de asesoría tributaria permanente
- Participación en la estructuración de estrategias de planeación tributaria y seguimiento a la implementación de estos.

La presente certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a), a los catorce (14) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,



CLAUDIA MERCEDES SOLANO BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO 1.022.346.698

SUAREZ RONCANCIO

APellidos
 HENRY ILDEFONSO

Nombre





FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1988

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA A+ GRUPO SANGUINEO M SEXO

21-ABR-2006 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRACION NACIONAL
 UNIDAD NACIONAL DE IDENTIFICACION



4-1000101-0010488-A-10000000-00000417 00107602004 20170902

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES: **HENRY ILDEFONSO**

APELLIDOS: **SUAREZ RONCANCIO**

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

[Signature]

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	FECHA DE GRADO 27 sep 2013	CONSEJO SECCIONAL CUNDINAMARCA
CEDULA 1.022.346.598	FECHA DE EMISION 28 oct 2013	TARJETA N° 235199

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Bogotá D.C, 23 de abril de 2021

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Ciudad

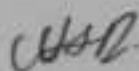
Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA NO. FND-IP-002-2021 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO

Estimados señores:

Henry Idefonso Suárez Roncancio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.346.598 de Bogotá por medio de la presente, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende con la suscripción del presente documento, que:

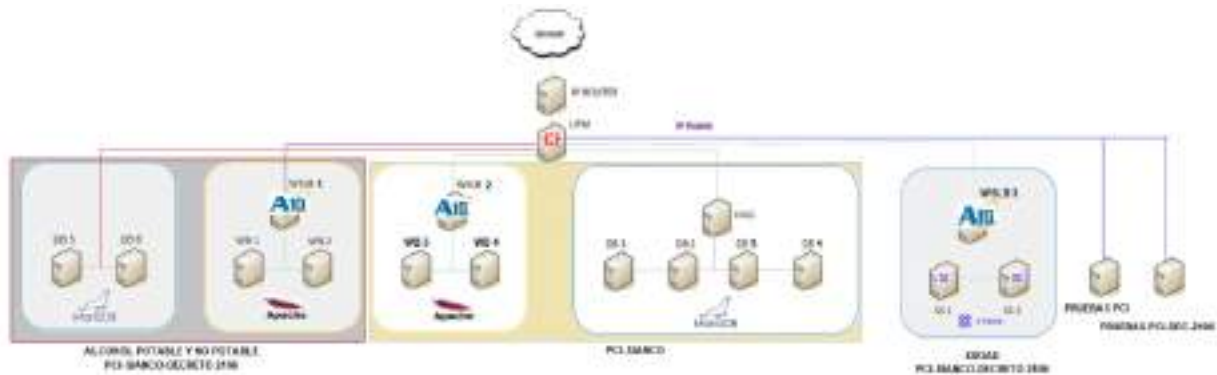
En caso de presentarse la adjudicación del presente proceso a UNION TEMPORAL NUVU S3 FND, me comprometo a garantizar y cumplir con el perfil de Abogado Tributario solicitado y garantizar mi vinculación al proyecto por el tiempo de ejecución del contrato.

Atentamente,



Henry Idefonso Suárez Roncancio
1.022.346.598

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO



1.1 ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Modelo de Referencia

Para la definición de la arquitectura de servicios cloud que ofrece S3 se utilizaron como modelos de referencia estándares mundialmente reconocidos, entre otros:

- NIST Cloud Computing Reference Architecture Special Publication (NIST SP) - 500-292
- The NIST Definition of Cloud Computing (NIST SP) - 800-145
- NIST Definition of Microservices, Application Containers and System Virtual Machines SP 800-180 (DRAFT)

Esta arquitectura responde a los requerimientos planteados desde la Arquitectura de Software y toma en consideración capas de abstracción que incluyen los requerimientos locativos y de facilites, los requerimientos de hardware en cuanto a procesamiento y storage, las configuraciones en Alta Disponibilidad (H.A.), el despliegue optimizado de servicios, el hardening de la solución y el monitoreo de la misma.

- Ventajas de adoptar un modelo referencia Cloud S3

El modelo tecnológico adoptado por S3 para la prestación de servicios está alineado con las últimas tecnologías para ofrecer a **FND** las bondades de las funcionalidades en la nube.

Entre los beneficios que se encuentran en la oferta de S3 están:

- Mejora el rendimiento de los aplicativos y bases de datos.
- Rapidez de la puesta en marcha, es posible pre-configurar ambientes a partir de templates, que permitan en minutos el despliegue de máquinas virtuales y ambientes de aplicaciones.
- Ampliación de infraestructura de forma lineal, basta con añadir nuevos módulos generando un nuevo clúster o uno común.
- Gestor para realizar administración dinámica de recursos, de forma Delegada.
- Capacidad de cómputo por demanda.
- Backup:
 - Restauración rápida de servidores virtuales.
 - La compresión y la de-duplicación siempre en funcionamiento permite un potente rendimiento de las aplicaciones y ahorros de la capacidad en el almacenamiento y la copia de seguridad.
 - Se siguen directrices de mejores prácticas en la implementación y operación en el datacenter que garanticen condiciones de operación adecuadas y de Alta Disponibilidad.

1.2 Características Del Data Center

S3 SIMPLE SMART SPEEDY cuenta con data center en la ciudad de Bogotá, con las credenciales más exigentes en infraestructura de data centers, con conectividad, escalabilidad, flexibilidad y seguridad para su negocio. Además, cuenta con certificaciones Tier III del Uptime Institute.

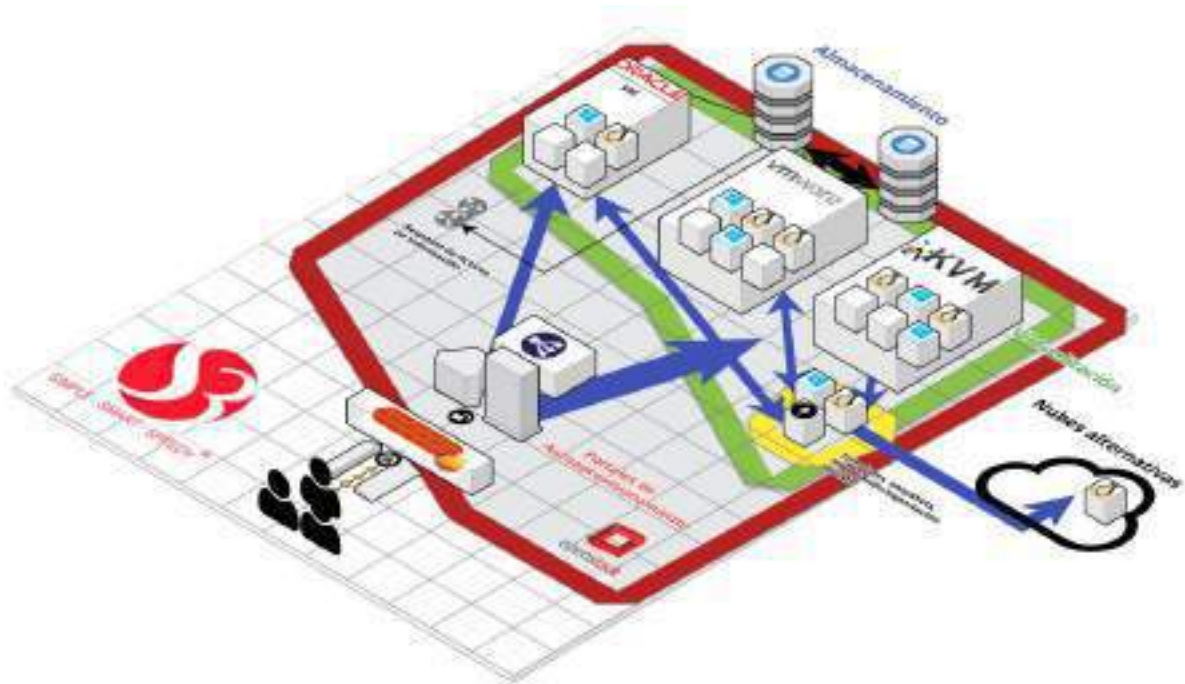
S3, ofrece una infraestructura completa para asegurar disponibilidad de su data center, con generadores propios y entradas redundantes de fibra óptica, además de máxima seguridad física y lógica. La compañía también ofrece oficinas, salas de reuniones y espacios a la medida, permitiendo una experiencia completa de atención a los clientes.

- Certificado Tier III Diseño.
- Certificado Tier III Construcción.
- Disponibilidad del 99.982%
- Certificación en procedimientos ISO 9001 (Sistema de Gestión de Calidad).
- Certificación en seguridad de la información basada en la norma ISO 27001.



1.3 Arquitectura de la Solución

A continuación, se presenta la arquitectura de la solución:

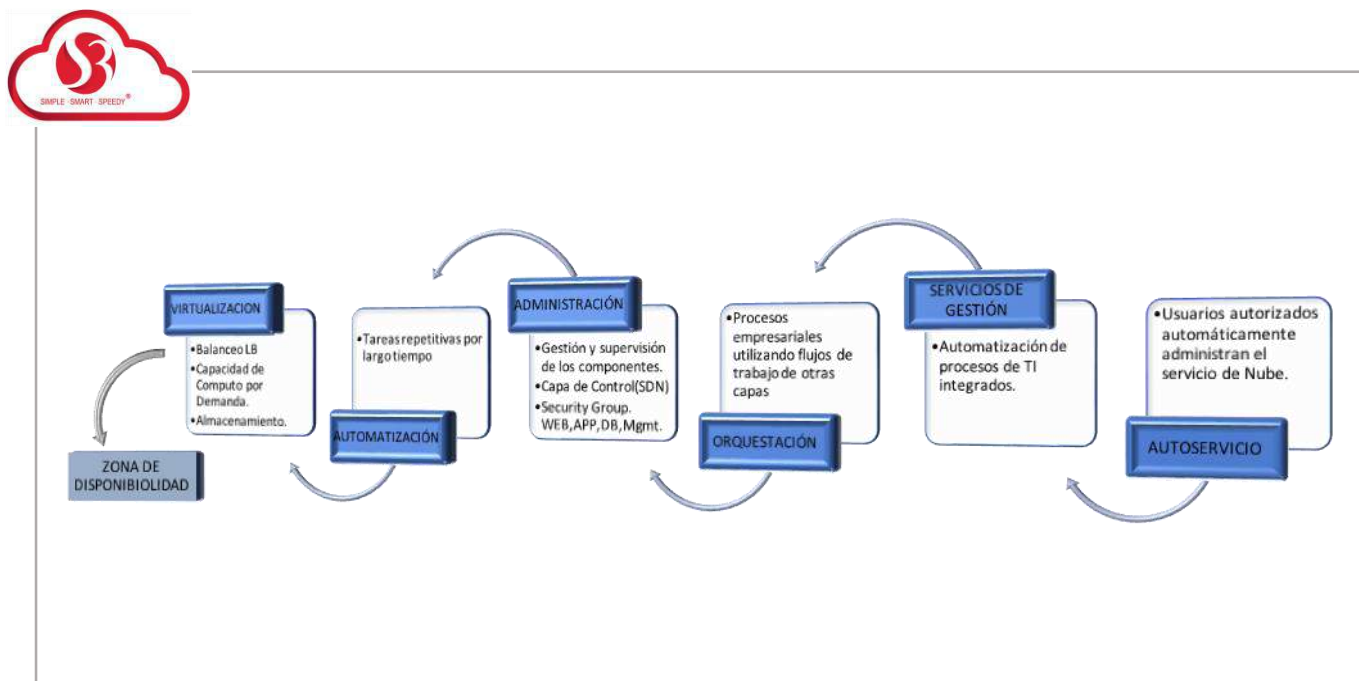


Como se evidencia en la gráfica, el concepto central consiste en alinear los servicios cloud con las necesidades de negocio de nuestros clientes, esto se logra mediante la transmisión de valor implícito en nuestro servicio, en términos de utilidad y garantía; entendiendo esta última como la combinación de disponibilidad, capacidad, continuidad y seguridad.

La capa de abstracción o virtualización de la nube de S3, ofrece despliegue de cargas en tres diferentes hypervisores lo que diversifica la oferta y permite aprovechar al máximo los recursos del pool definido para el cliente. Los diferentes hypervisores tienen funcionalidades comunes como la migración de cargas en vivo y la Alta Disponibilidad, pero ofrecen funcionalidades diferentes en temas de interoperabilidad, backup y restauración.

La orquestación de la Nube de S3 utiliza diversos componentes para brindar la administración unificada, el networking y almacenamiento definidos por software, la capacidad de medición de recursos y

asociación a centros de costos. Estos componentes utilizan elementos propios de orquestación de cada plataforma de virtualización como el Oracle Enterprise Manager Cloud Control, vSAN y vCloud de Vmware; y se armonizan sobre un despliegue de OpenStack.



1.4 Características de la nube de S3

A continuación, se describe las características de la nube de S3 que harán parte de las bondades que tendrá el servicio ofertado a **FND**.

- Entorno de aplicaciones personalizado S3, presenta un entorno virtual de cómputo que permite utilizar interfaces de servicios web para lanzar instancias con distintos sistemas operativos, cargar dichos sistemas, administrar sus permisos de acceso a la red y ejecutar su imagen utilizando los sistemas operativos que requiera.
- Autoservicio bajo demanda. **FND** podrá acceder y administrar sus recursos y servicios en la medida en que lo requiera. Este portal puede ser administrado por el área de ingeniería de **FND**.

- Pool de recursos dinámicos. Se podrá contar con un conjunto de recursos de almacenamiento, CPU, memoria, Monitoreo disponibles para ser usado en la medida que la operación lo requiera.
- Escalabilidad y elasticidad. El aprovisionamiento de los recursos será transparente para el usuario final, sin necesidad de tener tiempos fuera de servicio.
- Medición de los servicios. Se contará con herramientas que permitan medir el uso de los recursos, esto permitirá el dimensionamiento apropiado de las plataformas y poder identificar necesidades de crecimiento de manera proactiva.
- Servicios dinámicos: En la nube tiene un gran potencial, para procesos que son más intensos en ciertas épocas del mes o del año, como en los periodos de convocatorias. Permitiendo la flexibilidad de crecimiento temporal en vez de mantener una infraestructura ociosa durante la mayor parte del período, este modelo permite incorporar capacidades cuando se requiere solamente.
- Cumplimiento de la regulación Colombiana: Conforme a la regulación Colombiana, la información personal en las bases de datos estarán en Colombia, mientras estén operando en la nube de S3. El cliente es responsable del manejo y tratamiento de los datos personales que alojen en sus bases de datos.

- **Catalogo servicios Nube IaaS**

S.O LINUX					
CAPACIDAD	S3-1	S3-2	S3-3	S3-4	S3-5
No CORES	2	6	12	24	32
M.RAM GB	12	24	48	64	100
DISCO SSD GB	150	300	450	1000	1300
Copia de seguridad HDD/GB	50	120	135	400	520
Trafico Internet Mbps	1	2	3	4	4
CENTOS LINUX7	0	0	0	0	0
DEBIAN LINUX9	0	0	0	0	0
OPEN SUSE	0	0	0	0	0
UBUNTU	0	0	0	0	0
CPANEL	0	0	0	0	0
MySQL	0	0	0	0	0
IP PUBLICAS (1 a 6)	0	0	0	0	0
FACTURACION POR HORA	0	0	0	0	0
FACTURACION POR DIA	0	0	0	0	0
FACTURACION POR MES	0	0	0	0	0

S.O WINDOWS					
CAPACIDAD	S3-1	S3-2	S3-3	S3-4	S3-5
No CORES	2	6	12	24	32
M.RAM GB	12	24	48	64	100
DISCO SSD GB	150	300	450	1000	1300
Copia de seguridad HDD/GB	50	120	135	400	520
Trafico Internet Mbps	1	2	3	4	4
WINDOWS SERVER 2019 DATA CENTER	0	0	0	0	0
WINDOWS SERVER 2019 ESTANDAR	0	0	0	0	0
WINDOWS SERVER 2016 DATA CENTER	0	0	0	0	0
WINDOWS SERVER 2016 ESTANDAR	0	0	0	0	0
SQL SERVER EXPRESS	0	0	0	0	0
SQL SERVER ESTANDAR	0	0	0	0	0
SQL SERVER ENTERPRICE	0	0	0	0	0
IP PUBLICAS (1 a 6)	0	0	0	0	0
FACTURACION POR HORA	0	0	0	0	0
FACTURACION POR DIA	0	0	0	0	0
FACTURACION POR MES	0	0	0	0	0

1.5 Seguridad y privacidad

S3, integra a su solución de nube la seguridad de los servicios de **FND** mediante su firewall FORTINET virtual de próxima generación (NGFW), hardware de alto desempeño y rendimiento con prevención de intrusiones y control de aplicaciones, además de proporcionar cifrado de alta velocidad y servicios de inspección de contenido.

2 ENFOQUE SERVICIOS ADMINISTRADOS

Dentro del alcance de la presente oferta, se realiza las actividades de administración de IT conforme a los siguientes lineamientos:

- **Servicios de Gestión y administración**

El servicio administrado de nube IaaS incluye los recursos humanos especializados para la gestión del hardware, software de la nube de S3 para garantizar la operación de los aplicativos de **FND**.

- **Monitoreo.** El servicio de monitoreo es considerado vital para una correcta administración del servicio de forma pro-activa. Esta labor Proactiva, buscar registrar los incidentes, eventos, y demás necesidades de servicio directamente por el analista del NOC en la Mesa de Servicio.
- **Administración de los sistemas operativos.** Esta administración busca garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas operativos para buscar la estabilidad del servicio, conforme a los ANS ofertados.
- **Copias de Seguridad,** incluye una funcionalidad para el resguardo de la información ante la aplicación de parches o actualizaciones de aplicaciones dentro de las máquinas virtuales de **FND**.
- **Montaje de imagen,** El cliente podrá solicitar el montaje de imágenes de discos en su instancia virtual para la instalación de diversos aplicativos que lo requieran.
Será posible almacenar estas imágenes dentro de la capacidad de almacenamiento contratada para luego poder ser montada en diversas instancias virtuales.
- **Recurso humano especializado** disponible para manejar los recursos excedentes (capacidad por demanda) para cubrir temporadas de alto consumo por parte de las aplicaciones del cliente en época de alta demanda de usuarios.
Nota Aclaratoria: La infraestructura adicional requiere previa validación de dimensionamiento para recursos excedentes con los administradores de las aplicaciones de **FND**, previa oferta económica por parte de S3.

Este modelo de recursos especializados de servicios administrados brinda al cliente los siguientes beneficios:

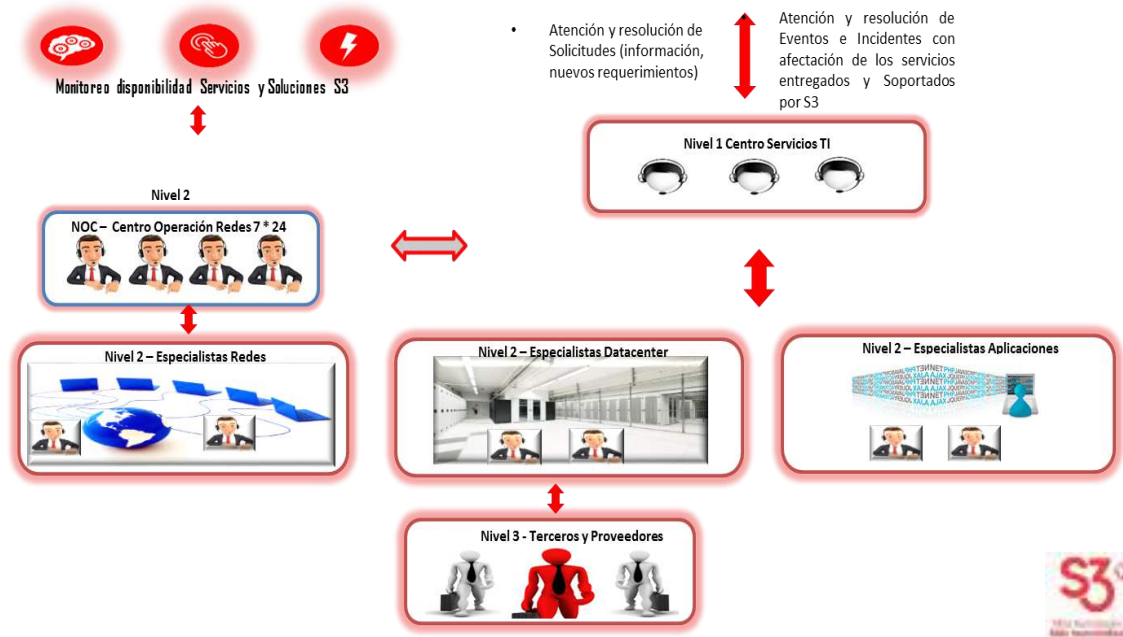
- Disminuye riesgos de negocio ya que se garantiza la disponibilidad de recurso capacitado y especializado para atender las necesidades del cliente.
- Minimiza efectos de indisponibilidades al contar con recurso especializado al monitoreo de la infraestructura.

3. MODELO DE SOPORTE

- Modelo Mesa de Servicios Especializada

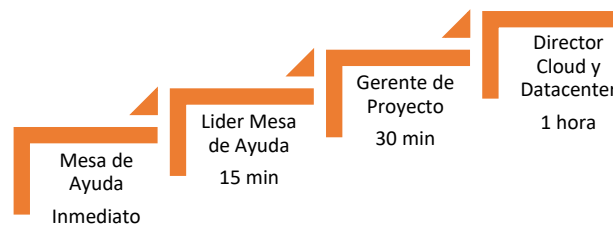
- S3 Simple Smart Speedy realiza la gestión del servicio bajo el marco de buenas prácticas de TI. Orientados a brindar una experiencia de servicio satisfactoria a nuestros clientes.
 - Estructura De La Operación

Modelo Centro de Servicios TI



Matriz de escalamiento

A continuación, se presenta la matriz de escalamiento para los servicios ofertados.



Nivel	Servicio	Área	Cargo	Nombres	Canales de contacto			Tiempo escalamiento
					Teléfono fijo	Móvil	Correo electrónico	
1	Mesa de ayuda	Centro de servicios TI	Analista 1	Personal de turno	6510051 ext 2080	3174035903 3174035954	centro.servicios@s3.com.co	Inmediato
2	Líder Mesa de Ayuda	Data center	Líder Mesa de Ayuda	Oscar Saavedra	6510051 ext 2064	3185090323	Oscar.saavedra@s3.com.co	15 min
3	Gerencia de proyectos		Ejecutivo Grandes Cuentas	Santiago Castañeda	6510051 ext 2059	3182574616	Santiago.castaneda@s3.com.co	30 min
4	Dirección Datacenter		Director de Datacenter	Carlos Fajardo	6510051 ext 2033	3162587636	carlos.fajardo@s3.com.co	1 hora

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

Se tendrán en cuenta los requeridos por el pliego para el presente proceso.

PREMISAS

- Disponibilidad para servidores nube privada es de 99,6% Mensual.
- El cliente es responsable por las aplicaciones que instale en los servidores.
- No se incluye certificados SSL seguros, ni licenciamiento adicional.
- Los servicios se entregan en modalidad de nube privada, pero sin exclusividad de los elementos físicos.
- La oferta contempla todas las licencias requeridas para la operación estable y actualizable del subsistema SIANCO y subsistema PCI, y su hardware conexo; tales como:
 - Licencias de backup y monitoreo.
 - Suscripción de Sistema operativo Linux RedHat Enterprise (PCI).
 - Preinstalado y actualizado, Maria DB Cluster Data Base (PCI).

- Software Servidores web, como se especifica en la tabla de infraestructura requerida.
- Paquetes de seguridad y actualización para el Firewall Forninet/Fortigate (PCI).
- Paquetes de aplicativos para el Load Balancer (PCI). Cómo se especifica anteriormente.

Atentamente



Unión temporal Nuvu S3 FND
Representante Legal
Andrés Barrantes



THUNDER ADC

CONTROLADOR DE ENTREGA DE APLICACIONES Y EQUILIBRADOR DE CARGA

Ofreciendo una solución completa de optimización de aplicaciones,

A10 Thunder[®] ADC (Application Delivery Controller) procesa un conjunto complejo de funciones simultáneamente a través de la aparatos de más alto rendimiento. Integra técnicas avanzadas L4-7 para garantizar la disponibilidad del servidor, proteger las aplicaciones vulnerables y acelerar la entrega de contenido.

ENTREGA DE APLICACIONES AGILE & Seguridad

Desde pymes y grandes empresas hasta proveedores de servicios y operadores en la nube, las organizaciones alojan un conjunto grande y de rápido crecimiento de aplicaciones de misión crítica.


A10 Thunder ADC, una solución diseñada específicamente para garantizar que estas aplicaciones sean de alta disponibilidad, aceleradas y seguras. Ayuda reducir el tiempo de inactividad, garantizar la continuidad del negocio y crear aplicaciones y entornos de alta disponibilidad.

Thunder ADC ofrece la capacidad, escalabilidad, multiinquilino y programabilidad para adaptarse a un entorno en constante cambio. Consolidar productos puntuales, reducir la complejidad de la red y lograr una reducción sustancial del TCO.

Thunder ADC ofrece equilibrio de carga L4-7 y múltiples capas de seguridad a través de firewalls de aplicaciones web y DNS, autenticación de inicio de sesión único (SSO) y soporte en depth para cifrado avanzado, incluyendo PFS/ECC de alto rendimiento. Construido sobre la plataforma Advanced Core Operating System (ACOS[®]) de A10, Thunder ADC ofrece rendimiento y seguridad de aplicaciones para cualquier entorno.

Plataformas

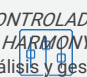
 Electrodomésticos físicos y SPE

v
 Dispositivo virtual

 Bare Metal

 Licencia de agrupación de capacidad

Administración

 CONTROLADOR HARMONY
Análisis y gestión centralizados

Habla
r

CON A10

Web

a10networks.com/adc

Ventajas



Mejorar

DISPONIBILIDAD DE APLICACIONES

Las organizaciones deben garantizar que sus aplicaciones sean constantemente accesibles. Thunder ADC utiliza múltiples técnicas de equilibrio de carga para distribuir de manera eficiente las cargas de trabajo entre todos los servidores, al tiempo que evalúa constantemente el estado de las aplicaciones. Las solicitudes de cliente se reenvían a servidores que hospedan el contenido adecuado y pueden responder mejor para garantizar la entrega de aplicaciones y contenido.



Seguro

Comunicaciones

Las sesiones de Internet están adoptando rápidamente el cifrado para proteger el transporte de datos en línea. Los clientes y servidores, por su parte, negocian los métodos más seguros y complejos mutuamente soportados. Los servidores front-end Thunder ADC descargan tareas engorrosas y de procesamiento intensivo asociadas con los últimos estándares criptográficos. Esto maximiza la protección del contenido, acelera la entrega y reduce los gastos de infraestructura.



Asegurar

CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Con la proliferación de centros de datos en todo el mundo, los administradores deben mantener la integridad operativa global las 24 horas del día. Para garantizar la cohesión y optimizar la entrega de aplicaciones entre diversos sitios, Thunder ADC proporciona un equilibrio de carga de servidor global (GSLB) avanzado entre ubicaciones. GSLB proporciona una selección óptima del sitio y las estatuas para garantizar la recuperación ante desastres.



Proteger

APLICACIONES VULNERABLES

El desarrollo y las pruebas de software pueden detectar la mayoría de los defectos de codificación, pero normalmente no todos. Las aplicaciones resultantes son susceptibles a ataques que no se pueden bloquear mediante sistemas de prevención de intrusiones (IPS), firewalls de próxima generación o espacio aislado. Las empresas pierden ingresos, sufren la reputación de la marca dañada y la información confidencial es robada.

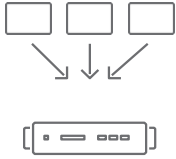
Thunder ADC proporciona protección contra "día cero" y otras amenazas emergentes de capa de aplicaciones con DNS y firewalls de aplicaciones web.



Acelerar

ENTREGA DE CONTENIDO

Las aplicaciones deben responder, independientemente de la ubicación, para garantizar una experiencia de usuario final superior, se supera la productividad remota mejorada de los empleados y los mandatos de SLA. Thunder ADC overcomes las latencias WAN inherentes, programas de software ineficientes y protocolos de chaty para proporcionar un servicio rápido y receptivo. Los clientes obtienen una experiencia rápida mientras que las organizaciones obtienen una ventaja competitiva.



Optimizar

APLICACIONES A TRAVÉS DE MULTI-INQUILINOS

Para optimizar la entrega y la seguridad de potencialmente cientos de aplicaciones en un centro de datos determinado, los administradores de TI necesitan una metodología multiinquilino.

Thunder ADC proporciona la capacidad de programar de forma granular más de 1.000 particiones individuales en un solo dispositivo para políticas personalizadas por aplicación, servicio o usuario, así como para lograr la consolidación de dispositivos.

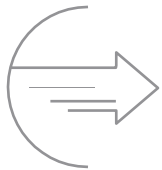


Consolidar

CONTROL DE ACCESO

Las organizaciones deben permitir que los clientes externos accedan a portales web, recursos internos y aplicaciones móviles/BYOD. Al mismo tiempo, la seguridad debe mantenerse con la autenticación y ser transparente para el usuario.

Thunder ADC administra de forma centralizada múltiples facetas de autenticación, autorización y contabilidad (AAA) con una perspectiva de todo el sistema, al tiempo que elimina los puntos de autenticación independientes, para una experiencia de inicio de sesión único (SSO).



Proactivo

INFRAESTRUCTURA MODIFICACIONES

Los perfiles de tráfico dinámicos y los niveles de rendimiento requieren una visualización detallada del uso de las aplicaciones para implementar los cambios de red en tiempo real.

Cuando se combina con A10 Harmony™ Controller, Thunder ADC proporciona visibilidad ultra granular y análisis L4-7 para acelerar la solución de problemas y evitar experiencias de usuario potencialmente reducidas.

Trueno
7440-11 ADC
POR LOS NÚMEROS

220/200 Gbps

Rendimiento de la aplicación L4/L7

100

Puertos Gb

44M

L4 HTTP Rps

10.5M

Conexiones L4 por Segundo



1,023

Particiones de entrega de

75 Gbps

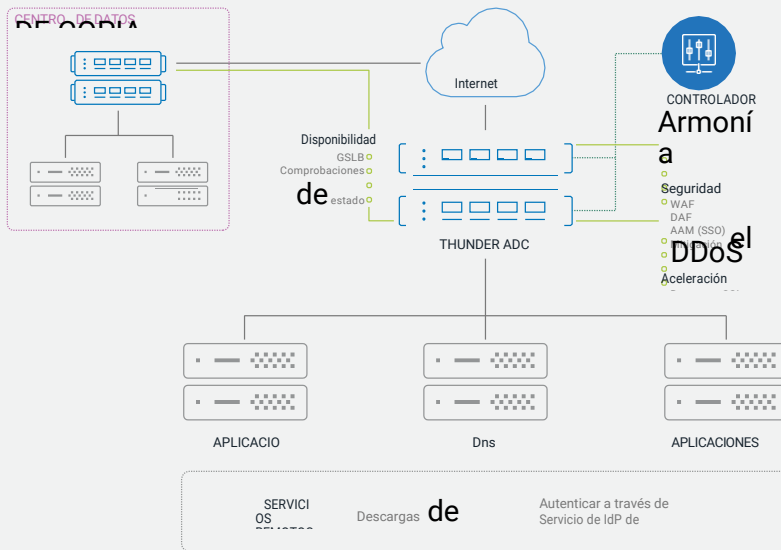
Rendimiento masivo SSL*

* Con máximo SSL

**RENDIMIENTO
LÍDER EN LA
INDUSTRIA**

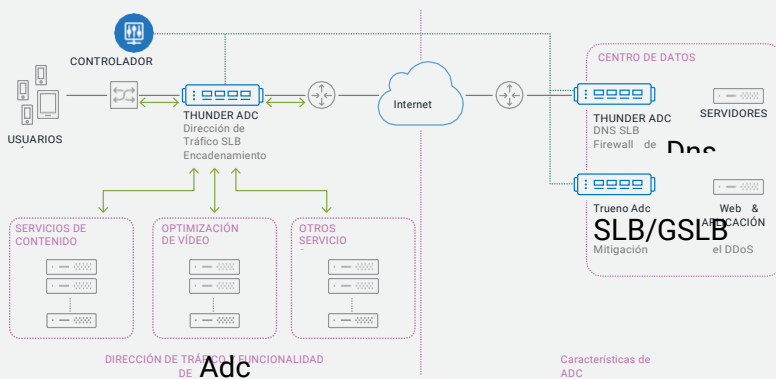
Thunder ADC ofrece hasta 220 Gbps de rendimiento líderes en la industria en un único dispositivo de unidad de un rack, o 1,7 Tbps de rendimiento en un clúster, y cuenta con la gama más amplia de factores de forma, incluidos el multiinquilino físico, virtual y de metal desnudo y la nube.

ARQUITECTURAS DE REFERENCIA



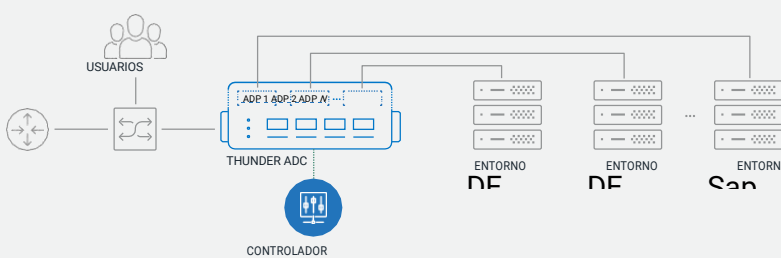
DESPLIEGUE EMPRESARIAL

Ofreciendo hasta un rendimiento de 220 Gbps líder en la industria en un solo dispositivo de una unidad de rack, Thunder ADC puede implementarse en el núcleo de un entorno para ofrecer un alto rendimiento entrega de aplicaciones, equilibrio de carga y seguridad.



IMPLEMENTACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Probado en entornos de proveedores de servicios a gran escala, Thunder ADC puede implementarse para optimizar la eficiencia de la red y los servicios a través de la dirección del tráfico y la cadena de servicios a múltiples servicios de valor agregado, como el video Optimización. La solución incluye compatibilidad con redes de nivel de operador (CGN) para la expansión de direcciones IPv4 y la migración IPv6.

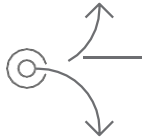


ENTREGA DE APLICACIONES Particiones

A10 Thunder ADC admite entornos multinquilino con particiones de entrega de aplicaciones (ADP). Configure más de 1.000 ADC virtuales en un único dispositivo que también habilite la virtualización de Capa 3. Cada partición se puede configurar para un conjunto único de depolices y ofrece suficiente aislamiento de recursos para la mayoría de los casos de uso orientados a aplicaciones.

Funciones

ENTREGA DE APLICACIONES Y RENDIMIENTO



Avanzada

EQUILIBRIO DE CARGA DEL SERVIDOR

Thunder ADC es una solución de proxy completo, equilibrio de carga y cambio de contenido. Con secuencias de comandos® aFlex, inspección profunda de paquetes, algoritmos integrales de equilibrio de carga y compatibilidad con la persistencia, Thunder ADC permite la visibilidad de la capa de aplicación para enrutar de forma óptima las solicitudes entrantes.

Las comprobaciones de estado del servidor personalizables garantizan que solo se utilicen servidores totalmente funcionales para satisfacer las necesidades del cliente. Se selecciona el servidor que mejor puede responder y el total de servidores requeridos se puede reducir sustancialmente para un menor TCO.



Global

EQUILIBRIO DE CARGA DEL SERVIDOR (GSLB)

Amplíe el equilibrio de carga a nivel global. Los ADC Thunder, distribuidos en todo el mundo, se actualizan continuamente entre sí en sus respectivos nodos individuales para una selección óptima del sitio y el estado para garantizar la recuperación ante desastres.

Las métricas de directivas de proximidad geográfica y de red optimizan las implementaciones de varios sitios. Los métodos de proxy DNS o servidor DNS mejoran aún más la flexibilidad de implementación y la simplicidad de la implementación.



Amplio

METODOLOGÍAS DE ACELERACIÓN

Aproveche numerosas técnicas para superar la latencia inherente relacionada con la distancia, los protocolos de Internet ineficientes y las limitaciones de diseño de aplicaciones. Los métodos de aceleración, incluida la multiplexación de conexiones TCP, el almacenamiento en caché de RAM, la compresión GZIP y la descarga SSL, aceleran la transferencia de contenido. La solución admite estándares de optimización TCP, como el acuse de recibo selectivo, el mantenimiento activo del cliente y el escalado de ventanas, para acelerar aún más la entrega.



ALTA DENSIDAD

PARTICIONES DE ENTREGA DE APLICACIONES

Proporcionar compatibilidad para entornos multiinquilino con particiones de entrega de aplicaciones (ADP). Permiten la configuración de más de 1.000 particiones en un solo dispositivo Thunder ADC, que habilita la virtualización de la capa 3. Cada partición se puede configurar fo un conjunto único de directivas y ofrece aislamiento de recursos para la mayoría de los casos de uso orientados a aplicaciones.



LA TENENCIA ULTRABAJA

PARA APLICACIONES FINANCIERAS

La familia Thunder ADC también ofrece soluciones para aplicaciones de baja latencia, con dispositivos Thunder especializados, con software personalizado para satisfacer los requisitos de baja latencia y fluctuación de las aplicaciones financieras. Con hardware de latencia ultrabaja, estos dispositivos ofrecen tiempos de ejecución casi instantáneos y proporcionan políticas de programa granulares para el reenvío de paquetes eficiente, al mismo tiempo que consolida múltiples funciones de red y, por lo tanto, reduce los saltos.

SEGURIDAD DE LA APLICACIÓN



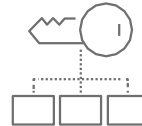
Extensa

SOPORTE TÉCNICO DE CIPHER SUITE

Los motores de descarga SSL basados en hardware admiten métodos criptográficos avanzados a una capacidad ultra alta.

Thunder ADC puede administrar la seguridad de la sesión, como Perfect Forward Secrecy (PFS), con un conjunto de cifrado avanzado, incluida la criptografía de curvas elípticas (ECC).

Los dispositivos pueden procesar el cifrado SSL y el descifrado a velocidades superiores a 50 Gbps y hasta 90.000 conexiones por segundo cuando se utiliza ECC con claves de 256 bits.



Aplicación

AUTHENTICATION & SSO

El módulo de administración de acceso a aplicaciones (AAM) integrada optimiza y aplica la autenticación y autorización a las aplicaciones.

El módulo se integra con servidores de autenticación, almacenes de datos de identidad, proveedores de identidades (IdP) y aplicaciones para autenticar a los usuarios y aplicar privilegios de acceso. Los métodos comunes de AAA e inicio de sesión único (SSO) incluyen LDAP, RADIUS, RSA SecurID, TDS SQL, SAML y Kerberos.

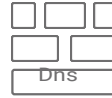
AAM interactúa con los respondedores DE OCSP para validar el estado del certificado de cliente, así como con los usuarios de Microsoft Active Directory for SharePoint y Outlook Web Access.



DÍA CERO

PROTECCIÓN DE APLICACIONES

Un firewall de aplicaciones web (WAF) certificado por ICSA protege el software vulnerable de docenas de ataques de capa de aplicaciones, incluidas las 10 principales amenazas del proyecto de seguridad de aplicaciones web (OWASP) de Open. Estos ataques incluyen falsificación de solicitudes entre sitios, inyección SQL y desbordamientos de búfer que tienen como destino defectos de codificación. Integrado en Thunder ADC, el WAF bloquea estos y otros ataques de anomalías de comportamiento de la aplicación, así como evita la fuga de datos no autorizados.



Poderoso

DNS FIREWALL

Thunder ADC incorpora un sofisticado firewall de aplicaciones DNS (DAF) para detener los desbordamientos de búfer, las solicitudes con formato incorrecto y evitar ataques DDoS basados en amplificación de DNS. Ofrece soporte de paso DNSSEC validado para prevenir amenazas como la intoxicación por caché DNS y la suplantación de software. Además, el ADC puede equilibrar la carga de varios servidores DNS y almacenar en caché las respuestas DNS para proporcionar escalabilidad a los servidores DNS.



Servidor

PROTECCIÓN DDoS

La protección DDoS es estándar en todos los aparatos. Con los modelos de hardware basados en FTA, mediante arreglos de puertas programables en campo (FPGA), la protección puede estar habilitada para ataques de gran volumen contra servidores de aplicaciones. Las FPGA mitigan los ataques volumétricos comunes, mientras que las CPU general-purpose mitigan ataques más sofisticados de aplicaciones y bajas y lentas, como las inundaciones lentas y HTTP. Métodos adicionales para limitar las inundaciones de datos injustificadas, incluyen la limitación de la velocidad de conexión y la limitación de la velocidad de ancho de banda por IP de origen.



Amenaza Inteligencia

Servicio

Como suscripción opcional, el servicio de inteligencia de amenazas A10 proporciona datos de más de tres docenas de fuentes de seguridad, incluidos DShield y Shadowserver. El servicio permite a Thunder ADC reconocer y bloquear instantáneamente el tráfico hacia y desde las fuentes de direcciones IP conocidas de maliciou. El servicio protege las redes de amenazas futuras, bloquea amenazas como spam y phishing, y aumenta en gran medida la eficiencia de Thunder ADC.

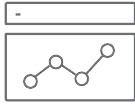
*Certificado
Por ICSA
Laborator
IOS*



El firewall de aplicaciones web Thunder ADC integrado ha logrado la certificación WAF de ICSA Labs. Las pruebas y certificaciones de ICSA Labs aseguran que Thunder ADC funciona según lo previsto para proteger los servicios de aplicaciones de la explotación y el ataque.

VER TODAS LAS
CERTIFICACIONES

VISIBILIDAD Y ADMINISTRACIONES DE APLICACIONES



Rico

ANÁLISIS Y VISIBILIDAD

Cuando se implementa junto con el controlador de armonía A10, Thunder ADC proporciona acceso a docenas de métricas agregadas o por solicitud en tiempo real.

Estos incluyen tiempos de respuesta de extremo a extremo, latencia, direcciones URL populares e indicadores de error y estado. Estos datos se analizan para proporcionar informes por aplicación y alertas sobre disponibilidad, seguridad y rendimiento.

La información de análisis basada en Capa 4 detallada es proporcionada por separado por clientes individuales, ADC (un solo dispositivo o como clúster) y por servidor.



Inteligente

Plantillas

Para entregar de forma óptima el contenido del servidor, el front-end de ADC debe ser 'sintonizado' con las configuraciones que mejor se adapten a las necesidades de esa aplicación; que requiere tiempo y esfuerzos iterativos para obtener la configuración ideal.

Los ADC de Thunder equipan a las plantillas de AppCentric (ACT) omiten este paso proporcionando aplicaciones críticas para el negocio seleccionadas (por ejemplo, Exchange, Skype Empresarial y SharePoint), Oracle y muchas más, con plantillas predefinidas que incluyen la configuración de directiva clave por aplicación para una implementación rápida.



Completamente

Programable

La plataforma Thunder ADC aprovecha las AXAPI basadas en REST de A10 para configurar todas las características con una cobertura de API del 100 por ciento. Esta interfaz se utiliza para integrarse con consolas de administración personalizadas o de terceros, como plataformas SDN (por ejemplo, Cisco ACI y VMware) y sistemas de orquestación en la nube (por ejemplo, OpenStack y Microsoft SCVMM). Un complemento de software está disponible para clouds privados que aprovechan vRealize Orchestrator de VMware.



comprehensive

HERRAMIENTAS DE GESTION

Thunder ADC es compatible con el controlador de armonía A10; este controlador es una plataforma de administración centralizada que coordina y distribuye las políticas de servicio y los archivos de configuración centrados en las aplicaciones a cientos de dispositivos Thunder e infraestructuras de clústeres de dispositivos en entornos multinube. Los administradores pueden detectar, realizar un seguimiento y supervisar automáticamente cada dispositivo, incluidas las métricas operativas clave, como el uso de CPU y disco, así como las particiones de dispositivos y los usuarios. El controlador realiza las operaciones de copia de seguridad y restauración de la configuración y programa las actualizaciones de software.



VISTA DEL SERVIDOR DE APLICACIONES

Thunder ADC con Harmony Controller proporciona análisis detallados desde la perspectiva del servidor. Incluyendo el estado del servidor, los tiempos de respuesta, el número de conexiones nuevas y existentes. Varias opciones de filtrado personalizan los informes.



VISTA DE CLÚSTER DE THUNDER ADC

Se pueden generar informes granulares en tiempo real sobre el estado del Thunder ADC. La información disponible incluye las tasas de utilización de CPU y memoria, el ancho de banda utilizado y las conexiones de clúster totales.



VISTA DEL CLIENTE

La experiencia del usuario final perspective puede ser medida e informada. Incluye latencia de extremo a extremo, latencia del servidor de aplicaciones y rendimiento del cliente.



DETALLES DEL TIEMPO DE RESPUESTA

Esta información es útil para solucionar los tiempos de respuesta retrasados de la aplicación. La pantalla detalla el tiempo que se tarda en varias partes de una transacción HTTP. Estos gráficos también ayudan a distinguir los problemas relacionados con la aplicación frente a la infraestructura.

APARATO FÍSICO THUNDER ADC

Rendimiento	Trueno 840 ADC	Trueno 930 ADC	Trueno 940 ADC	Trueno 1030S ADC	Trueno 1040 ADC
Rendimiento de la aplicación (L4/L7)	5 Gbps / 5 Gbps	5 Gbps / 5 Gbps	10 Gbps / 7.5 Gbps	10 Gbps / 10 Gbps	20 Gbps / 20 Gbps
Capa 4 CPS	200K	200K	240k	450K	500K
Capa 4 HTTP RPS	1 millón	1 millón	1 millón	2 millones	2 millones
Sesiones simultáneas de Capa 4	16 millones	16 millones	16 millones	32 millones	32 millones
Capa 7 CPS (1:1) ¹	50K	50K	75K	150K	180K
Rendimiento masivo SSL ²	1 Gbps	1 Gbps	1 Gbps	7 Gbps	9 Gbps
SSL CPS ²	RSA (1K): 2K RSA (2K): 500	RSA (1K): 1.9K RSA (2K): 400	RSA (1K): 2K RSA (2K): 1k	RSA (1K): 25K RSA (2K): 7K	RSA: 15K* ⁷ ECDSA: 15K* ⁷
Protección DDoS (SYN Flood) SYN/seg	1,7 millones	2 millones	2 millones	4 millones	4 millones
Particiones de entrega de aplicaciones (ADP)	32	32	32	32	32

INTERFAZ DE RED

1 GE Copper	5	6	5	6	5
1 Fibra GE (SFP)	0	2	0	2	0
1/10 GE Fibra (SFP+)	2	2	4	2	4* ⁸
Puertos de gestión	1 x puerto Ethernet Mgmt, 1 x puerto de consola RJ-45				

ESPECIFICACIONES DE HARDWARE

Procesador	Procesador de comunicaciones Intel	Intel Xeon 2 núcleos	Procesador de comunicaciones Intel	Intel Xeon 4 núcleos	Procesador de comunicaciones Intel
Memoria (ECC RAM)	8 GB	8 GB	8 GB	8 GB	8 GB / 16 GB ⁴
Almacenamiento	Ssd	Ssd	Ssd	Ssd	Ssd
Aceleración de hardware	Software	Software	Software	Software	Software
Procesador de seguridad SSL (modelos 'S')	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí
Dimensiones (pulgadas)	1.75 (H) x 17 (W) x 12 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.45 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.25 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.45 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.25 (D)
Unidades de rack (montables)	1U (s)	1U (s)	1U (s)	1U (s)	1U (s)
Peso de la unidad	8.8 lbs	17.8 lbs 19.9 lbs (RPS)	14 libras 16 lbs (RPS)	18.0 lbs 20.1 lbs (RPS)	15 libras 17 lbs (RPS)
Fuente de alimentación (opción CC disponible)	Sencillo 150W (solo CA) 100 - 240 VCA 50-60Hz	Sencillo 600W ⁶	Sencillo 750W ⁶	Sencillo 600W ⁶	Sencillo 750W ⁶
Consumo de energía (típico/máx.) ³	57W / 75W	66W / 76W	60W / 80W	98W / 108W	80W / 110W
Calor en BTU/hora (Típico/Máx.) ³	195 / 256	225 / 259	205 / 273	334 / 369	273 / 376
Ventilador	Ventilador fijo único	Ventiladores inteligentes Hot Swap	Ventiladores extraíbles	Ventiladores inteligentes Hot Swap	Ventiladores extraíbles
Rangos operativos	Temperatura 0o - 40o C Humedad 5% - 95%				
Certificaciones regulatorias	FCC Clase A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM RoHS	FCC Clase A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, MSIP, BSMI, RCM, FAC RoHS	FCC Clase A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM, RoHS	FCC Clase A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM, FAC RoHS, CC EAL2+	FCC Clase A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM, RoHS
Garantía estándar	Hardware y software de 90 días				

Especificaciones del dispositivo físico Thunder ADC (Cont.)

<i>Rendimiento</i>	<i>Trueno</i> 3030S ADC	<i>Trueno</i> 3040 ADC	<i>Trueno</i> 3350 ADC		
Rendimiento de la aplicación (L4/L7)	30 Gbps / 30 Gbps	30 Gbps / 30 Gbps	40 Gbps / 40 Gbps		
Capa 4 CPS	750K	750K	1,2 millones		
Capa 4 HTTP RPS	3 millones	3 millones	5 millones		
Sesiones simultáneas de Capa 4	64 millones	64 millones	64 millones		
Capa 7 CPS (1:1) ¹	250K	280K	500K		
Rendimiento masivo SSL ²	11 Gbps	11 Gbps	18 Gbps		
SSL CPS ²	RSA (1K): 47K RSA (2K): 14K	RSA: 30K ECDSA: 20K	RSA: 28K ⁷ ECDSA: 28K ⁷		
Protección DDoS (SYN Flood) SYN/seg	7,5 millones	8 millones	7,5 millones		
Particiones de entrega de aplicaciones (ADP)	64	64	64	64	127
INTERFAZ DE RED			<i>Modelo</i> C	<i>Modelo</i> E	
1 GE Copper	6	6	6	6	6
1 Fibra GE (SFP)	2	2	18	2	2
1/10 GE Fibra (SFP+)	4	4	4*8	4*8 + 16	4*8
25 Fibras GE (SFP28)	0	0	0	0	4
40 Fibra GE (QSFP+)	0	0	0	0	0
Puertos de gestión	1 x puerto Ethernet Mgmt, 1 x puerto de consola RJ-45, 1 x gestión de luces de salida		1 x puerto Ethernet Mgmt, 1 x puerto de consola RJ-45		
ESPECIFICACIONES DE HARDWARE					
Procesador	Intel Xeon 4 núcleos	Intel Xeon 4 núcleos	Intel Xeon 8 núcleos	Intel Xeon 8 núcleos	Intel Xeon 8 núcleos
Memoria (ECC RAM)	16 GB	16 GB	16 GB	16 GB	32 GB
Almacenamiento	Ssd	Ssd	Ssd		
Aceleración de hardware	Software	Software	Software		
Procesador de seguridad SSL (modelos 'S')	Sí	Sí	Sí		
Dimensiones (pulgadas)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.45 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.45 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 18 (D)		
Unidades de rack (montables)	1U (s)	1U (s)	1U (s)		
Peso de la unidad	20.1 lbs	20.6 lbs	18 libras		
Fuente de alimentación (opción CC disponible)	RPS dual de 600 W	RPS dual de 600 W	Dual 750W RPS		
	80 Más eficiencia Platino, 100 - 240 VCA, 50 - 60 Hz				
Consumo de energía (típico/máx.) ³	131W / 139W	180W / 240W	153W / 220W	159W / 222W	165W / 238W
Calor en BTU/hora (Típico/Máx.) ³	447 / 474	615 / 819	523 / 751	543 / 758	564 / 831
Ventilador	Ventiladores inteligentes Hot Swap				
Rangos operativos	Temperatura 0o - 40o C Humedad 5% - 95%				
Certificaciones regulatorias	FCC Clase A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM, EAC, FAC RoHS, CC EAL2+, FIPS 140-2 ¹⁵	FCC Clase A, UL, CE, CB, GS, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM RoHS, FIPS 140-2 ¹⁵	Fcc Clase A, UL, CE, GS, CB, CB, CCC, BSMI, RCM RoHS ⁷		
Garantía estándar	Hardware y software de 90 días				

Especificaciones del dispositivo físico Thunder ADC (Cont.)

Rendimiento	Trueno 3230 ADC	Trueno 3430 ADC	Trueno 4430 ADC	Trueno 4440 ADC	Trueno 5330 ADC
Rendimiento de la aplicación (L4/L7)	30 Gbps / 30 Gbps	42 Gbps / 42 Gbps	38 Gbps / 38 Gbps	80 Gbps / 80 Gbps	78 Gbps / 78 Gbps
Capa 4 CPS	1,5 millones	2,5 millones	2,7 millones	2,9 millones	3,1 millones
Capa 4 HTTP RPS	7,5 millones	12 millones	12 millones	15 millones	15 millones
Sesiones simultáneas de Capa 4	64 millones	128 millones	128 millones	128 millones	128 millones
Capa 7 CPS (1:1)*1	420K	620K	620K	750K	770K
Rendimiento masivo SSL*2	14 Gbps	20 Gbps	20 Gbps	25 Gbps	30 Gbps
SSL CPS*2	RSA: 40K ECDSA: 26K	RSA: 45K ECDSA: 32K	RSA (1K): 86K RSA (2K): 84K	RSA: 70K ECDSA: 42K	RSA: 70K ECDSA: 50K
Protección DDoS (\$YN Flood) SYN/seg	55 millones	55 millones	55 millones	166 millones	112 millones
Particiones de entrega de aplicaciones (ADP)	64	127	127	127	127

INTERFAZ DE RED

1 Fibra GE (SFP)	4	4	0	0	0
1/10 GE Fibra (SFP+)	4	4	16	24	8
40 Fibra GE (QSFP+)	0	0	4	4	0
Puertos de gestión	1 x puerto Ethernet Mgmt, 1 x puerto de consola RJ-45, 1 x gestión de luces de salida				

ESPECIFICACIONES DE HARDWARE

Procesador	Intel Xeon 4 núcleos	Intel Xeon 6 núcleos	Intel Xeon 6 núcleos	Intel Xeon 6 núcleos	Intel Xeon de 10 núcleos
Memoria (ECC RAM)	16 GB	32 GB	32 GB	32 GB	32 GB
Almacenamiento	Ssd	Ssd	Ssd	Ssd	Ssd
Aceleración de hardware	FTA-4	FTA-4	FTA-3	2 x TLC-4	FTA-4
Procesador de seguridad SSL (modelos 'S')	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Dimensiones (pulgadas)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.15 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.15 (D)	1.75 (H) x 17 (W) x 24.6 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.15 (D)
Unidades de rack (montables)	1U (s)	1U (s)	1U (s)	1U (s)	1U (s)
Peso de la unidad	23 libras	23 libras	25.2 lbs	32.5 lbs	23 libras
Fuente de alimentación (opción CC disponible)	RPS dual de 600 W	RPS dual de 600 W	RPS dual de 600 W	Dual 1100W RPS	RPS dual de 600 W
	80 Más eficiencia Platino, 100 - 240 VCA, 50 - 60 Hz				
Consumo de energía (típico/máx.) ³	190W / 240W	210W / 260W	266W / 319W	360W / 445W	210W / 260W
Calor en BTU/hora (Típico/Máx.) ³	648 / 819	717 / 887	908 / 1,088	1,229 / 1,519	717 / 887
Ventilador	Ventiladores inteligentes Hot Swap				
Rangos operativos	Temperatura 0o - 40o C Humedad 5% - 95%				
Certificaciones regulatorias	FCC Clase A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM, NEBS RoHS	FCC Clase A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM, NEBS RoHS	FCC Clase A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM, NEBS RoHS, CC EAL2+	FCC Clase A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM RoHS, FIPS 140-2*5	FCC Clase A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM, NEBS RoHS
Garantía estándar	Hardware y software de 90 días				

Especificaciones del dispositivo físico Thunder ADC (Cont.)

Rendimiento	Trueno 5430-11 _{ADC}	Trueno 5440 _{ADC}	Trueno 5630 _{ADC}	Trueno 5840 _{ADC}	Trueno 5840-11 _{ADC}
Rendimiento de la aplicación (L4/L7)	79 Gbps / 78 Gbps	100 Gbps / 100 Gbps	79 Gbps / 78 Gbps	115 Gbps / 113 Gbps	115 Gbps / 113 Gbps
Capa 4 CPS	3,7 millones	4 millones	6 millones	6,2 millones	6,2 millones
Capa 4 HTTP RPS	20 millones	22 millones	32,5 millones	31 millones	31 millones
Sesiones simultáneas de Capa 4	256 millones	256 millones	256 millones	256 millones	256 millones
Capa 7 CPS (1:1) ¹¹	790K	950K	1,5 millones	1,5 millones	1,5 millones
Rendimiento masivo SSL ¹²	30 Gbps	45 Gbps	45 Gbps	55 Gbps	55 Gbps
SSL CPS ¹²	RSA (1K): 111K RSA (2K): 110K	RSA: 100K ECDSA: 60K	RSA (1K): 180K RSA (2K): 174K	RSA: 150K ECDSA: 90K	RSA: 150K ECDSA: 90K
Protección DDoS (SYN Flood) SYN/seg	112 millones	166 millones	100 millones	166 millones	166 millones
Particiones de entrega de aplicaciones (ADP)	1,023	1,023	1,023	1,023	1,023

INTERFAZ DE RED

1 Fibra GE (SFP)	0	0	4	0	0
1/10 GE Fibra (SFP+)	16	24	24	24	48
40 Fibra GE (QSFP+)	4	4	4	4	0
100 GE Fibra	0	0	0	0	4 (QSFP28)
Puertos de gestión	1 x puerto Ethernet Mgmt, 1 x puerto de consola RJ-45, 1 x gestión de luces de salida				

ESPECIFICACIONES DE HARDWARE

Procesador	Intel Xeon de 10 núcleos	Intel Xeon de 12 núcleos	2 x Intel Xeon de 8 núcleos	Intel Xeon 18 núcleos	Intel Xeon 18 núcleos
Memoria (ECC RAM)	64 GB	64 GB	128 GB	64 GB	64 GB / 128 GB ¹⁴
Almacenamiento	Ssd	Ssd	Ssd	Ssd	Ssd
Aceleración de hardware	2 x TLC-3	2 x TLC-4	4 x TLC-2	2 x TLC-4	2 x TLC-4
Procesador de seguridad SSL (modelos 'S')	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Módulo de seguridad de hardware (HSM)	N/A	Sí	N/A	Sí	N/A
Dimensiones (pulgadas)	1.75 (H) x 17 (W) x 24.6 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	5.3 (H) x 16.9 (W) x 28 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)
Unidades de rack (montables)	1U (s)	1U (s)	3U (otros)	1U (s)	1U (s)
Peso de la unidad	25.6 lbs	32.5 lbs	72 lbs / 76.5 lbs ¹⁴	32.5 lbs	34.3 lbs
Fuente de alimentación (opción CC disponible)	RPS dual de 600 W	Dual 1100W RPS	2+2 1100W RPS	Dual 1100W RPS	Dual 1500W RPS
	80 Más eficiencia Platino, 100 - 240 VCA, 50 - 60 Hz				
Consumo de energía (típico/máx.) ¹³	288W / 345W	360W / 445W	780W / 890W	375W / 470W	550W / 760W
Calor en BTU/hora (Típico/Máx.) ¹³	983 / 1,178	1,229 / 1,519	2,661 / 3,037	1,280 / 1,604	1,877 / 2,594
Ventilador	Ventiladores inteligentes Hot Swap				
Rangos operativos	Temperatura 0o - 40o C Humedad 5% - 95%				
Certificaciones regulatorias	FCC Clase A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM Rohs	FCC Clase A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM RoHS, FIPS 140-2 ¹⁵	FCC Clase A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, KCC, EAC, FAC RoHS, CC EAL2+	FCC Clase A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM RoHS, FIPS 140-2 ¹⁵	FCC Clase A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM RoHS ⁷
Garantía estándar	Hardware y software de 90 días				

Especificaciones del dispositivo físico Thunder ADC (Cont.)

Rendimiento	Trueno 6430 _{ADC}	Trueno 6440 _{ADC}	Trueno 6630 _{ADC}	Trueno 7440 _{ADC}	Trueno 7440-11 _{ADC}
Rendimiento de la aplicación (L4/L7)	150 Gbps / 145 Gbps	160 Gbps / 150 Gbps	150 Gbps / 145 Gbps	220 Gbps / 200 Gbps	220 Gbps / 200 Gbps
Capa 4 CPS	5,3 millones	5,5 millones	7,1 millones	10,5 millones	10,5 millones
Capa 4 HTTP RPS	31 millones	31 millones	38 millones	44 millones	44 millones
Sesiones simultáneas de Capa 4	256 millones	256 millones	256 millones	256 millones	256 millones
Capa 7 CPS (1:1) ^{*1}	1,35 millones	1,4 millones	1,6 millones	2,8 millones	2,8 millones
Rendimiento masivo SSL ^{*2}	46 Gbps	60 Gbps	64 Gbps	75 Gbps	75 Gbps
SSL CPS ^{*2}	RSA (1K): 134K RSA (2K): 130K	RSA (1K): 180K RSA (2K): 180K	RSA (1K): 190K RSA (2K): 174K	RSA (1K): 200K RSA (2K): 200K	RSA (1K): 200K RSA (2K): 200K
Protección DDoS (SYN Flood) SYN/seg	223 millones	332 millones	223 millones	332 millones	332 millones
Particiones de entrega de aplicaciones (ADP)	1,023	1,023	1,023	1,023	1,023
INTERFAZ DE RED					
1/10 GE Fibra (SFP+)	16	48	12	48	48
40 Fibra GE (QSFP+)	4	4	0	4	0
100 GE Fibra	0	0	4 (CXP)	0	4 (QSFP28)
Puertos de gestión	1 x puerto Ethernet Mgmt, 1 x puerto de consola RJ-45, 1 x gestión de luces de salida				
ESPECIFICACIONES DE HARDWARE					
Procesador	2 x Intel Xeon de 8 núcleos	2 x Intel Xeon 10 núcleos	2 x Intel Xeon 12 núcleos	2 x Intel Xeon 18 núcleos	2 x Intel Xeon 18 núcleos
Memoria (ECC RAM)	128 GB	128 GB	128 GB	128 GB	128 GB
Almacenamiento	Ssd	Ssd	Ssd	Ssd	Ssd
Aceleración de hardware	4 x TLC-3	3 x TLC-4	4 x TLC-3	3 x TLC-4	3 x TLC-4
Procesador de seguridad SSL (modelos 'S')	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí
Módulo de seguridad de hardware (HSM)	N/A	N/A	Sí	N/A	N/A
Dimensiones (pulgadas)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	5.3 (H) x 16.9 (W) x 28 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)
Unidades de rack (montables)	1U (s)	1U (s)	3U (otros)	1U (s)	1U (s)
Peso de la unidad	39 libras	36 libras	74.5 lbs / 78 lbs ^{*4}	36 libras	37 libras
Fuente de alimentación (opción CC disponible)	Dual 1100W RPS	Dual 1100W RPS	2+2 1100W RPS	Dual 1100W RPS	Dual 1500W RPS
	80 Más eficiencia Platino, 100 - 240 VCA, 50 - 60 Hz				
Consumo de energía (típico/máx.) ^{*3}	590W / 680W	480W / 550W	995W / 1,150W	690W / 820W	820W / 950W
Calor en BTU/hora (Típico/Máx.) ^{*3}	2,013 / 2,320	1,638 / 1,877	3,395 / 3,924	2,355 / 2,798	2,798 / 3,242
Ventilador	Ventiladores inteligentes Hot Swap				
Rangos operativos	Temperatura 0o - 40o C Humedad 5% - 95%				
Certificaciones regulatorias	FCC Clase A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM, EAC, FAC, NEBS RoHS, CC EAL2+	FCC Clase A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM Rohs	FCC Clase A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, KCC,EAC, FAC RoHS, CC EAL2+, FIPS 140-2 ^{*5}	FCC Clase A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM RoHS, FIPS 140-2 ^{*5}	FCC Clase A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM RoHS, FIPS 140-2 ^{*5}
Garantía estándar	Hardware y software de 90 días				

Las especificaciones, los números de rendimiento están sujetos a cambios sin previo aviso, y pueden variar dependiendo de la configuración y las condiciones ambientales. En cuanto a la interfaz de red, es muy recomendable utilizar ópticas/transceptores calificados de A10 Networks para garantizarla fiabilidad y estabilidad de la red.

*1 Conexiones de capa 7 por segundo: mide el número de nuevas conexiones HTTP (1 solicitud HTTP por conexión TCP, sin reutilización de conexión TCP) en 1 segundo | *2 Probado con la opción SSL máxima. Los productos que muestran both RSA y ECDSA se prueban utilizando tarjetas SSL de 3a generación. El cifrado "TLS_RSA_WITH_AES_128_CBC_SHA256" con claves RSA 2K, a menos que se indique lo contrario, se utilizan para casos RSA, "TLS_ECDHE_ECDSA_WITH_AES_128_CBC_SHA256" con EC P-256 se utilizan para casos de SLP. | *3 Con base model. El número varía según el modelo SSL |

*4 Con la opción máxima SSL | *5 Para los modelos FIPS 140-2 Nivel 2, los modelos FIPS deben adquirirse | *6 RPS opcional disponible | *7 Probado con la extensión TLS del ticket de sesión habilitada en el modelo SSL de 4a generación (QSSL) | *8 10Gbps velocidad sólo | • Certificación en proceso



APARATO FÍSICO THUNDER ADC SPE

Rendimiento	Trueno 4435 SPE	Trueno 5435 SPE	Trueno 6435 SPE	Trueno 6635 SPE
Rendimiento de la aplicación (L4/L7)	38 Gbps / 38 Gbps	78 Gbps / 77 Gbps	153 Gbps / 150 Gbps	150 Gbps / 145 Gbps
Capa 4 CPS	3,1 millones	3,7 millones	7,1 millones	7,1 millones
Capa 4 HTTP RPS	12 millones	20 millones	38 millones	38 millones
Sesiones simultáneas de Capa 4	128 millones	256 millones	256 millones	256 millones
Capa 7 CPS (1:1)*1	660K	790K	1,6 millones	1,6 millones
Rendimiento masivo SSL (claves RSA 2K)*2	26 Gbps	37 Gbps	60 Gbps	64 Gbps
SSL CPS (claves RSA 2K)*2	65K	65K	135K	174K
Protección DDoS (SYN Flood) SYN/seg	55 millones	112 millones	223 millones	223 millones
Particiones de entrega de aplicaciones (ADP)	1,023	1,023	1,023	1,023
INTERFAZ DE RED				
1/10 GE Fibra (SFP+)	16	16	16	12
40 Fibra GE (QSFP+)	0	4	4	0
100 Ge Fibra (CXP)	0	0	0	4
Puertos de gestión	1 x puerto Ethernet Mgmt, 1 x puerto de consola RJ-45, 1 x gestión de luces de salida			
ESPECIFICACIONES DE HARDWARE				
Procesador (Intel Xeon)	10 núcleos	10 núcleos	2 x 12 núcleos	2 x 12 núcleos
Memoria (ECC RAM)	64 GB	64 GB	128 GB	128 GB
Almacenamiento	Ssd	Ssd	Ssd	Ssd
Aceleración de hardware	FTA-3, SPE	2 x FTA-3, SPE	4 x FTA-3, SPE	4 x FTA-3, SPE
Procesador de seguridad SSL (modelos 'S')	N/A	N/A	Sí	Sí
Dimensiones (pulgadas)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	5.3 (H) x 16.9 (W) x 28 (D)
Unidades de rack (montables)	1U (s)	1U (s)	1U (s)	3U (otros)
Peso de la unidad	34.5 lbs	35.5 lbs	39 libras	74.5 lbs / 78 lbs*4
Fuente de alimentación (opción CC disponible)	Dual 1100W RPS	Dual 1100W RPS	Dual 1100W RPS	2+2 1100W RPS
	80 Más eficiencia Platino, 100 - 240 VCA, 50 - 60 Hz			
Consumo de energía (típico/máx.)*3	350W / 420W	400W / 480W	620W / 710W	995W / 1,150W
Calor en BTU/hora (Típico/Máx.)*3	1,195 / 1,433	1,365 / 1,638	2,116 / 2,423	3,395 / 3,924
Ventilador	Ventiladores inteligentes Hot Swap			
Rangos operativos	Temperatura 0o - 40o C Humedad 5% - 95%			
Certificaciones regulatorias	FCC Clase A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, MSIP, BSMI, RCM, EAC, NEBS RoHS	FCC Clase A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM, EAC, NEBS RoHS	FCC Clase A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM, EAC, NEBS RoHS	FCC Clase A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, EAC, FAC RoHS
Garantía estándar	Hardware y software de 90 días			

Las especificaciones, los números de rendimiento están sujetos a cambios sin previo aviso, y pueden variar dependiendo de la configuración y las condiciones ambientales. En cuanto a la interfaz de red, se recomienda utilizar ópticas/transceptores cualificados de A10 Networks para garantizar la fiabilidad y estabilidad de la red.

*1 Conexiones de capa 7 por segundo: mide el número de nuevas conexiones HTTP (1 solicitud HTTP por conexión TCP, sin reutilización de conexión TCP) en 1 segundo

*2 Probado con la opción SSL máxima, utilizando el cifrado "TLS_RSA_WITH_AES_128_CBC_SHA" con claves RSA 2K | *3 Con modelo base. El número varía según el modelo SSL

*4 Con la opción máxima SSL

Trueno Adc PARA DISPOSITIVO FÍSICO DE BAJA LATENCIA

Trueno
4435

Rendimiento

Latencia media L7	3.9 s
Latencia máxima L7	4.2 s
Jitter L7	0,4 s
Sesiones NAT simultáneas	32,000

INTERFAZ DE RED

1/10 GE Fibra (SFP+)	16
Puertos de gestión	1 x puerto Ethernet Mgmt, 1 x puerto de consola RJ-45, 1 x gestión de luces de salida

ESPECIFICACIONES DE HARDWARE

Procesador (Intel Xeon)	10 núcleos
Memoria (ECC RAM)	64 GB
Almacenamiento	Ssd
Aceleración de hardware	FTA-3, SPE
Dimensiones (pulgadas)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)
Unidades de rack (montables)	1U (s)
Peso de la unidad	34.5 lbs
Fuente de alimentación (opción CC disponible)	Dual 1100W RPS 80 Más eficiencia Platino, 100 - 240 VCA, 50 - 60 Hz
Consumo de energía (típico/máx.)	350W / 420W
Calor en BTU/hora (típico/máx.)	1,195 / 1,433
Ventilador	Ventiladores inteligentes Hot Swap
Rangos operativos	Temperatura 0o - 40o C Humedad 5% - 95%
Certificaciones regulatorias	FCC Clase A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, MSIP, BSMI, RCM, EAC, NEBS Rohs
Garantía estándar	Hardware y software de 90 días

Las especificaciones, los números de rendimiento están sujetos a cambios sin previo aviso, y pueden variar dependiendo de la configuración y las condiciones ambientales. En cuanto a la interfaz de red, es muy recomendable utilizar ópticas/transceptores calificados de A10 Networks para garantizarla fiabilidad y estabilidad de la red.

vTHUNDER ADC VIRTUAL APPLIANCE

vTHUNDER ADC

Hipervisores compatibles	VMware ESXi 5.0 o superior (VMXNET3, SR-IOV, PCI Passthrough) KVM QEMU 1.0 o superior (VirtIO, OvS con DPDK, SR-IOV, PCI Passthrough) Microsoft Hyper-V en Windows Server 2008 R2 o superior									
Requisitos de hardware	Consulte la guía de instalación									
Garantía estándar	Software de 90 días									
Licencias de ancho de banda	Laboratorio	200 Mbps	1 Gbps	4 Gbps	8 Gbps	10 Gbps	20 Gbps	40 Gbps	100 Gbps	FlexPool
VMware ESXi	●	●	●	●	●	●	● ^{*1}	● ^{*1/2}	● ^{*2}	Sí
Sqm	●	●	●	●	●	●	● ^{*1}	● ^{*1/2}	● ^{*2}	Sí
Microsoft Hyper-V	●	●	●	●	●	●				Sí

^{*1}SR-IOV

^{*2}PCI Passthrough

*Licencia de 8 Gbps no recomendada para Microsoft Hyper-V

vTHUNDER ADC PARA CLOUD AWS

MICROSOFT AZURE

Oracle

Rendimiento	Hasta 10 Gbps	Hasta 10 Gbps	Hasta 10 Gbps
Formato de imagen	Amazon AMI	Microsoft VHD	QCOW2
Licencias	<p>30- días de licencia de prueba</p> <p>Licencia de Bnadwidth preinstalada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licencia de ancho de banda de 200 Mbps, 500 Mbps, 1 Gbps BYOL: - Laboratorio/Desarrollador, 200 Mbps, 1 Gbps, Licencia FlexPool de 4 Gbps y 10 Gbps: - Hasta 10 Gbps 	<p>Licencia de prueba de 30 días</p> <p>Licencia de ancho de banda preinstalada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 Mbps, 50 Mbps, 100 Mbps, 200 Mbps, 500 Mbps <p>Licencia de ancho de banda BYOL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Laboratorio/Desarrollador, 200 Mbps, 500 Mbps, 1 Gbps, 4 Gbps, 10 Gbps FlexPool Licencia - Hasta 10 Gbps 	<p>Licencia de prueba de 30 días</p> <p>Licencia basada en OCPU preinstalada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 OCPU a 24 OCPU <p>Licencia de ancho de banda BYOL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Laboratorio/Desarrollador, 200 Mbps, 1 Gbps, Licencia FlexPool de 4 Gbps, 10 Gbps - Hasta 10 Gbps

THUNDER ADC PARA METAL DESNUDO

Requisitos del sistema	<p>Requisito mínimo de hardware</p> <ul style="list-style-type: none"> • CPU basadas en Intel x86 con un mínimo de 4 núcleos • 16 GB de RAM • 80 GB de espacio libre en disco • 2 interfaces Ethernet (se recomiendan 3 o más) • Adaptadores y controladores de red Intel, incluidos igb, ixgbe e i40e.
Plataformas de referencia	Cisco UCS, Dell PowerEdge, Ericsson Hyperscale Datacenter System (HDS), HP ProLiant y más.
Licencias de ancho de banda*	10 Gbps (4 núcleos), 20 Gbps (8 núcleos), 40 Gbps (14 núcleos) y 60 Gbps (24 núcleos) FlexPool
Garantía estándar	Software de 90 días

* Las licencias están vinculadas con el número máximo de núcleos que se pueden asignar a ACOS

LISTA DETALLADA DE CARACTERÍSTICAS

Las características pueden variar según el aparato.

Entrega de aplicaciones

- Soporte **integral** de IPv4/IPv6
- Equilibrio de carga **avanzado del servidor** de capa 4/capa 7
 - HTTP rápido, proxy HTTP completo
 - Conmutación de capa 7 de **alto rendimiento** basada en plantillas con manipulación de encabezado/URL/dominio
- Capa **integral** 7 soporte de persistencia de aplicaciones
- HTTP/2, FTP, DNS, FIX y más
- Métodos integrales de equilibrio de carga
 - Round Robin, Menos Conexiones, **RR Ponderado, LC Ponderada, Respuesta Más Rápida** y más
- aFlex – inspección y transformación **profunda de paquetes** para conmutación personalizable y consciente de **las** aplicaciones
- Monitoreo avanzado de la **salud**
 - Apoyo **integral** al protocolo – ICMP, TCP, UDP, HTTP, HTTPS, FTP, RTSP, SMTP, POP3, SNMP, DNS, RADIUS, LDAP y más
 - Compatibilidad con comprobaciones de estado de **de** scriptables mediante TCL, Python, Perl, Bash
- Alta disponibilidad: configuraciones Active-Active, Active-Standby
- Equilibrio de carga **SIP** para VoIP
- Compatibilidad con **STARTTLS** para Secure Email y LDAP

- Conmutación de caché **transparente** (TCS)
- Distribución de carga de salto **siguiente** (NHLD) para el **equilibrio de** carga de múltiples enlaces
- Diámetro AAA Equilibrio de carga
- Equilibrio de carga de base de **datos**
- Compatibilidad con el **protocolo de** adaptación de contenido de Internet (ICAP)

- Filtrado de tráfico de red: procesamiento de alta velocidad de grandes **listas** negras y blancas
- Equilibrio de carga del cortafuegos (FWLB)
- Equilibrio de carga global del servidor (GSLB)
- Dirección de tráfico/encadenamiento de servicios

- Administración de acceso a aplicaciones (AAM): SAML, WIA, Kerberos, NTLM, TDS SQL Logon, LDAP, RADIUS, Basic, OSCP stalote, **basado en** formularios HTML
- Soporte de auditoría basado en RADIUS de **AAM**
- Retransmisión de autenticación de **inicio de sesión** **único** (SSO)
- Autenticación para Microsoft SharePoint, Outlook Web Access, y otros empaquetados y personalizados

Aceleración de aplicaciones

- Aceleración y optimización HTTP
 - Multiplexación de conexión HTTP (también denominada **reutilización de** conexiones TCP)
 - Almacenamiento en caché de **RAM**
 - Compresión HTTP
- Descarga SSL
 - Terminación SSL, Puente SSL
 - Proxy **SSL**
 - Reutilización del ID de sesión **SSL**
- Compatibilidad con la optimización TCP, **que incluye reconocimiento** selectivo, **mantenimiento** de clientes y **escalado de** ventanas
- Compatibilidad con **HTTP** Pipelining
- HTTP/2, soporte de protocolo **SPDY**

Seguridad de aplicaciones

- Firewall de aplicaciones **web** (WAF)
- Firewall de aplicaciones **DNS** (DAF)
- Protección DDoS **integrada** para **servicios** de aplicaciones
- Protección DDoS **basada en hardware***

Aplicaciones

- Soporte integral SSL/TLS
 - Compatibilidad con **TLS 1.2 y TLS 1.3**
 - Perfect Forward Secrecy (PFS) con Elliptic Curve Diffie-Hellman Exchange (ECDHE) y otros cifrados de criptografía de curva elíptica (ECC)
 - Cifrados **AES-NI** y GCM
- Detección **de** anomalías **IP**
- Limitación de la velocidad de conexión/limitación de la **conexión**
- Limitación de la velocidad de ancho de banda por IP de origen
- Agregue IPs **dinámicamente** a **listas** blancas negras
- Soporte para **el** **Protocolo** simple **de** inscripción de certificados (SCEP)
- Soporte del módulo de seguridad **de** hardware (HSM)
 - Tarjeta HSM **interna***
 - HSM de red **externa** (Thales nShield HSM)

Lista detallada de características (cont.)

A10 Servicio de Inteligencia de Amenazas**

- Fuente de inteligencia de amenazas **actualizada dinámicamente**

Plataforma escalable y de alto rendimiento

- Sistema operativo de núcleo **avanzado** (ACOS)
- Soporte multinúcleo **y multi-CPU**
- Escalado **lineal** de aplicaciones
- ACOS en el plano de datos
- Linux en el plano **de** control
- Paridad de características **IPv6**

Redes

- Capa 2/Capa 3 **integrada**
- Modo transparente/Modo de puerta de enlace
- Enrutamiento – Rutas estáticas, IS-IS (v4/ v6), RIPv2/ng, OSPF v2/v3, BGP4+
- VLAN (802.1Q)
- Agregación de enlaces (802.1AX), LACP
- Listas de control de acceso (ACL)
- IPv4 nat/NAPT **tradicional**
- IPv6 NAPT
- Soporte **Jumbo Frame** *
- **VXLAN acelerado por hardware***
- NVGRE

Migración IPv6/Preservación IPv4

- Administración nativa completa de IPv6 y soporte de características
- SLB-PT (Traducción de protocolo), SLB-64 (IPv4<->IPv6, IPv6<->IPv4)
- Grado **portador** NAT (CGN/CGNAT), NAT a gran escala (LSN), NAT444, NAT44, NAT46
- Protección DDoS integrada para piscinas NAT
- NAT64/DNS64, DS-Lite, 6o, LW4o6
- Soporte de protocolo **ALG** para protocolos con puertos dinámicos como SIP y FTP

Administración

- Interfaz de administración integrada **dedicada** (GUI, CLI, SSH, Telnet)
- Compatibilidad con **plantillas AppCentric** basadas en **web** (ACT)
- SNMP, syslog, alertas de **correo** electrónico, NetFlow v9 y v10 (IPFIX), sFlow
- API **RESTful** (aXAPI)
- LDAP, TACACS+, soporte RADIUS
- CPU de control configurables
- Interoperable con A10 Harmony Controller para **la** gestión centralizada, **la** configuración y análisis
- Complemento disponible para **implementaciones de** VMware vRealize Orchestrator

Virtualización

- aVCS (Sistema de chasis virtual)
- vThunder Virtual Appliance para VMware vSphere ESXi, Microsoft Hyper-V, KVM (VirtIO, Open vSwitch con DPDK y SR-IOV), **AMI de Amazon Web Services** (AWS), **DISCO DURO de Microsoft Azure** y QCOW2 para **Oracle Cloud** y otros
- Thunder ADC para Bare Metal
- Multiinquilino con particiones de entrega de aplicaciones (ADP)
 - Gestión basada en particiones
 - Virtualización **L3**
- Aceleración **del hipervisor** e integración de gestión

Lista detallada de características (cont.)

Visibilidad y análisis con Harmony Controller

Rendimiento / Aceleración

- Tiempos de respuesta de extremo a extremo
- Total de bytes intercambiados (BW)
- Tasa media de solicitud por segundo
- URL, servicios y dominios **peores que se comportan**
- Caché de éxitos y errores como **series** temporales
- Bytes comprimidos **y sin comprimir enviados** como serie temporal
- Latencia
 - Latencia **media** de extremo a extremo
 - Latencia del servidor de aplicaciones
 - Rendimiento **del cliente**
 - Latencia del **servicio de partición**

Tráfico

- URL, servicios y dominios **populares**
- Solicitudes por códigos de respuesta
- Distribución de solicitudes geográficas
- Solicitudes seguras frente a solicitudes abiertas
- Clientes **más activos**
- Número de conexiones **al servidor** de aplicaciones
- Número de conexiones de clientes

- Porcentaje de tráfico de errores por encima del rango
- Número de buenas conexiones SSL
- Latencia media del servidor de aplicaciones por servicio
- Latencia del **lado del cliente** SRTT, max, min y promedio **COMO** serie temporal

Análisis basado en TCP

- Cliente
 - Bytes y paquetes enviados/recibidos; Conexiones
 - Errores y fallos
 - Principales clientes por: **Ancho de banda**, Conexiones, Rendimiento
- Thunder ADC
 - Tráfico caído, errores/fallos, anomalías
 - Distribución de carga por servidor
 - TCP SYN: recibido, tarifas
 - DSR recibido
- Thunder Cluster
 - CPU de clúster **promedio** por dispositivo y partición
 - Memoria media del clúster
 - Rendimiento **medio y máximo**
 - Conexiones
- Servidores de aplicaciones
 - Estado del servidor a lo largo del tiempo
 - Tráfico por servidor: Conexiones/velocidades, rendimiento, bytes y paquetes recibidos/enviados
 - Registros: Normal, errores, anomalías con filtros por protocolo, cliente, VIP

Hardware de grado de portadora*

- Arquitectura avanzada de **hardware**
- Cookies SYN basadas en **hardware**
- Intercambio en caliente Fuentes de alimentación redundantes (AC o DC)
- Smart Fans (intercambio en caliente)
- Unidad de estado sólido (SSD)
- Detección de manipulaciones
- Gestión de luces apagadas (LOM/ IPMI)
- Puertos de 25 GbE, **40** puertos GbE, puertos de 100 GbE
- Opción de procesador **de seguridad de alto rendimiento**

Certificaciones de Seguridad y Garantía de Capacidad

- Certificación WAF de ICSA Labs
- Criterios comunes EAL 2+
- FIPS 140-2 Nivel 2
- Comando **conjunto de pruebas de interoperabilidad** (JITC)
- Cumplimiento **del Sistema de Construcción de Equipos de Red** (NEBS)

MÁS
ACERCA DE A10
NETWORKS

contáctenos

©2019 A10 Networks, Inc. Todos los derechos reservados. A10 Networks, el logotipo de A10 Networks, ACOS, Thunder y SSL Insight son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de A10 Networks, Inc. en los Estados Unidos y otros países. Todas las demás trademarks son propiedad de sus respectivos propietarios. A10 Networks no asume ninguna responsabilidad por las inexactitudes en este documento. A10 Networks se reserva el derecho de cambiar, modificar, transferir o revisar esta publicación sin previo aviso. **Tiempos de respuesta del servidor** www.a10networks.com/a10-trademarks.

Número de pieza: A10-DS-15100-FN-41 SEP 2019

dor

* Características y Certificaciones puede variar según el aparato.

** Servicio de pago adicional.

ThinkSystem SR650

Servidor escalable de alto rendimiento



Para cargas de trabajo de computación intensiva

Para medianas y grandes empresas y proveedores de servicios gestionados y cloud, el Lenovo ThinkSystem SR650 es ideal como servidor 2U de dos zócalos, el tipo de servidor más utilizado en todo el mundo. Se ha creado para ofrecer elevado rendimiento con CPUs de 205 W, unidades NVMe de baja latencia y GPU de elevada potencia.

El historial de Lenovo en cuanto a fiabilidad convierte al SR650 en la plataforma flexible y configurable para infraestructura hiperconvergente (HCI) o almacenamiento definido por software (SDS). Ofrece una sólida base para: 1) transformar recursos físicos en servicios utilizando diseños validados para cloud público; 2) llevar a cabo analítica de datos en streaming utilizando diseños validados para Big Data y 3) aumentar la productividad de los sistemas transaccionales virtualizados utilizando diseños validados para bases de datos OLTP.

Versátil y escalable

El ThinkSystem SR650 admite Intel® Optane™ DC Persistent Memory y hasta dos procesadores Intel® Xeon® Scalable de segunda generación con una mejora total del rendimiento del 36% en comparación con la generación anterior.* Soporta dos GPU de 300 W de alto rendimiento y adaptadores NIC ML2 con gestión compartida. La exclusiva tecnología Lenovo AnyBay ofrece flexibilidad para combinar unidades HDD/SSD SAS/SATA y SSD NVMe en las mismas bahías. Soporte disponible hasta 24 unidades NVMe.

Cuatro puertos NVMe con conexión directa en la placa base proporcionan muy elevadas velocidades de lectura/escritura con unidades NVMe y reducen los costes al eliminar los adaptadores de switch PCIe.

Además, el almacenamiento puede ser en capas para aumentar el rendimiento de las aplicaciones y ofrecer la solución de mayor eficacia de costes. Las unidades M.2 duplicadas opcionales garantizan la fiabilidad y la inicialización rápida del SO. El SR650 también ofrece PSUs 80 PLUS Platinum y Titanium, así como funcionamiento continuado a 45°C para reducir los costes de consumo energético.

Seguro y fácil de gestionar

Lenovo ThinkShield es un enfoque exhaustivo e integral de la seguridad, que comienza en el desarrollo, pasando por la cadenas de suministro y el ciclo de vida completo del dispositivo.

Lenovo XClarity Controller ofrece una interfaz gráfica de usuario despejada y API REST conformes con la norma RedFish y facilitan el arranque en la mitad del tiempo que los servidores de la anterior generación, con actualizaciones del firmware hasta seis veces más rápidas. Lenovo XClarity Administrator es una aplicación virtualizada que gestiona de forma centralizada servidores ThinkSystem, almacenamiento y red. Los patrones y políticas reutilizables permiten la ampliación y escalado del aprovisionamiento y mantenimiento de la infraestructura. Actúa como un punto centralizado de integración para extender sus procesos de administración del centro de datos a la IT física.

Lenovo

2 | ThinkSystem SR650

Ejecutar XClarity Integrators en aplicaciones de IT externas o la integración mediante API REST le ayuda a acelerar aún más el aprovisionamiento de servicios, optimizar la administración de TI y contener los costes.

Los servidores Lenovo siguen siendo número 1 del sector en fiabilidad*.

Especificaciones:

Formato/altura	Servidor para rack de 2U
Procesadores	Hasta 2 procesadores Intel® Xeon® Platinum de segunda generación, hasta 205W
Memoria	Hasta 7.5TB en 24 ranuras DIMM utilizando módulos DIMM de 128 GB e Intel® Optane™ DC Persistent Memroy; TruDDR4 a 2666 MHz / 2933 MHz
Ranuras de expansión	Hasta 7 PCIe 3.0 mediante múltiples opciones de tarjetas elevadoras, incluida una ranura PCIe dedicada para adaptador RAID
Bahías para unidades de disco	Hasta 14x 3.5" o hasta 24x 2.5" bahías de disco intercambiable en caliente (hasta 12 bahías AnyBay o hasta 24 bahías NVMe); hasta 2x M.2 discos de boot (RAID 1)
Soporte de HBA/RAID	RAID por HW (hasta 24 puertos) con caché flash; hasta 16 puertos HBA
Características de seguridad y disponibilidad	TPM 1.2/2.0; PFA; unidades hot-swap/redundantes, ventiladores y PSUs redundantes; funcionamiento continuado a 45°C; LEDs de diagnóstico Light Path; diagnóstico con acceso frontal mediante puerto USB dedicado
Interfaz de red	LOM 1GbE de 2/4 puertos; LOM 10GbE de 2/4 puertos (Base-T o SFP+); 1 puerto 1GbE dedicado para administración
Consumo (conforme con la normativa Energy Star 2.0)	2 hot-swap/redundantes: 80 PLUS Platinum de 550 W/750 W/1100 W/1600 W u 80 PLUS Titanium de 750 W o 80 PLUS Platinum de -48 V DC
Gestión de sistemas	Administración integrada XClarity Controller, entrega de infraestructura centralizada XClarity Administrator, complementos XClarity Integrator y administración centralizada de la alimentación del servidor XClarity Energy Manager
SO soportados	Microsoft, Red Hat, SUSE, VMware. Visite lenovopress.com/osig para obtener información más detallada.
Garantía limitada	Uno y tres años para unidades sustituibles por el cliente y servicio in situ; servicio al siguiente día laborable de 09:00 a 17:00 opcional

Más información

Para obtener más información sobre el Lenovo ThinkSystem SR650, póngase en contacto con su representante o Business Partner de Lenovo o visite www.lenovo.com/thinksystem. Encontrará especificaciones detalladas en la [Guía de producto SR650](#).

¿NECESITA
ALMACENAMIENTO?

Obtenga más información sobre las soluciones de almacenamiento de Lenovo

lenovo.com/systems/storage

¿NECESITA
SERVICIOS?

Más información sobre Servicios Lenovo

lenovo.com/systems/services

* Pruebas internas de Intel, agosto de 2018. † [ITIC Global Reliability Study](#) (Informe global sobre fiabilidad ITIC 2018).

© 2021 Lenovo. Reservados todos los derechos.

Disponibilidad: Las ofertas, precios, especificaciones y disponibilidad pueden modificarse sin previo aviso. Lenovo no es responsable de los errores fotográficos o tipográficos. **Garantía:** Para obtener una copia de las garantías aplicables, diríjase por escrito a: Lenovo Warranty Information, 1009 Think Place, Morrisville, NC, 27560. Lenovo no ofrece garantías sobre los productos o servicios de terceros ni se responsabiliza de ellos. **Marcas comerciales:** Lenovo, el logotipo de Lenovo, AnyBay, Lenovo XClarity, ThinkSystem y TruDDR4 son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de Lenovo. Intel®, Optane™ y Xeon® son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de Intel Corporation o sus filiales en Estados Unidos y otros países. Microsoft® es una marca comercial de Microsoft Corporation en los Estados Unidos y en otros países. Los nombres de otras empresas, productos y servicios pueden ser marcas registradas o de servicio de terceros. Document number DS0032, published April 23, 2020. For the latest version, go to lenovopress.com/ds0032.

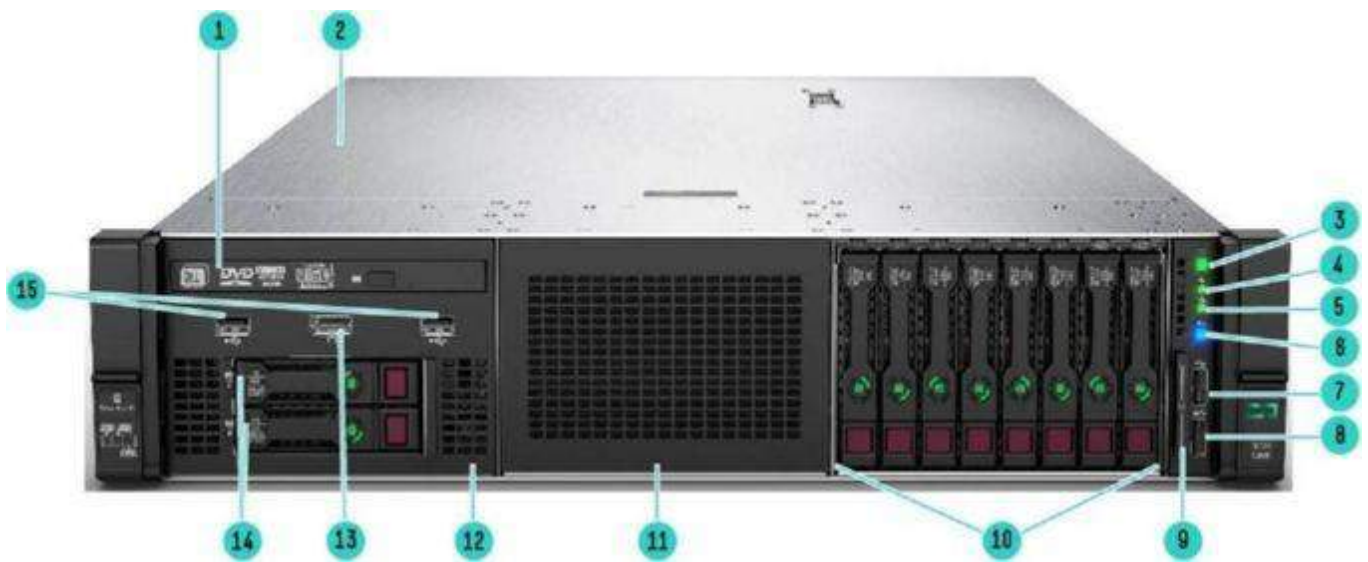


S

Servidor HPE ProLiant DL560 Gen10

El servidor HPE ProLiant DL560 Gen10 es un servidor de cuatro zócalos (4S) de alta densidad con alto rendimiento, escalabilidad y fiabilidad, todo en un chasis de 2U. Compatible con la última 2a generación de procesadores Intel® Xeon® escalables, el servidor HPE ProLiant DL560 Gen10 ofrece una mayor potencia de procesamiento, hasta 6 TB de memoria más rápida, E/S de hasta ocho ranuras PCIe 3.0, hasta 12 TB de memoria persistente HPE, además de la inteligencia y simplicidad de la gestión automatizada con HPE OneView y HPE iLO 5.

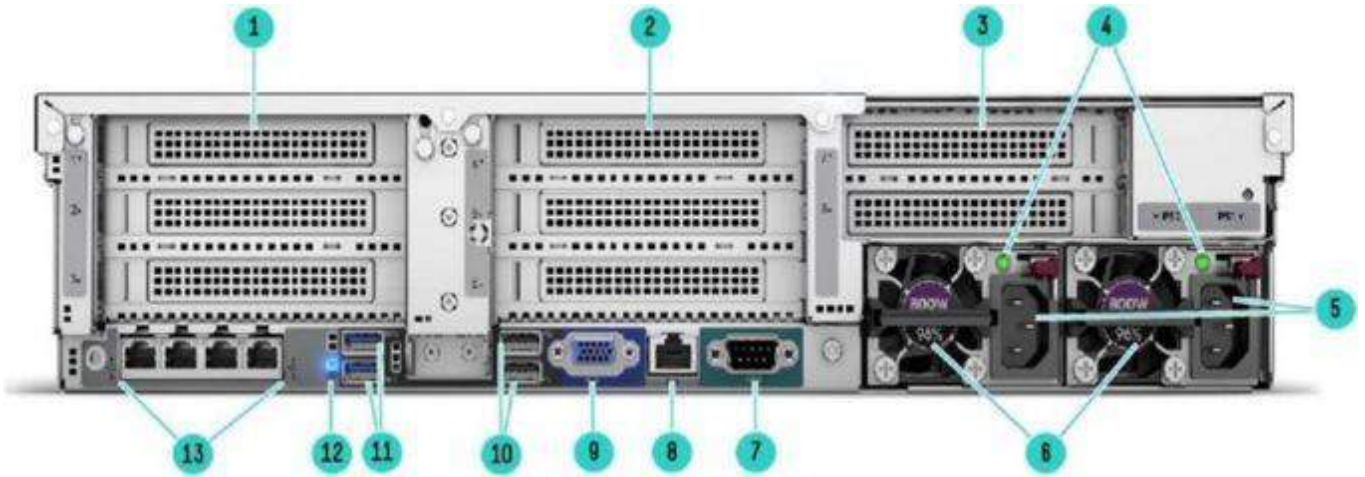
El servidor HPE ProLiant DL560 Gen10 es el servidor ideal para cargas de trabajo críticas para el negocio, virtualización, consolidación de servidores, bases de datos, procesamiento empresarial y aplicaciones generales de uso intensivo de datos 4P donde el espacio del centro de datos y el rendimiento adecuado son primordiales.



Servidor HPE ProLiant DL560 Gen10 - Vista frontal

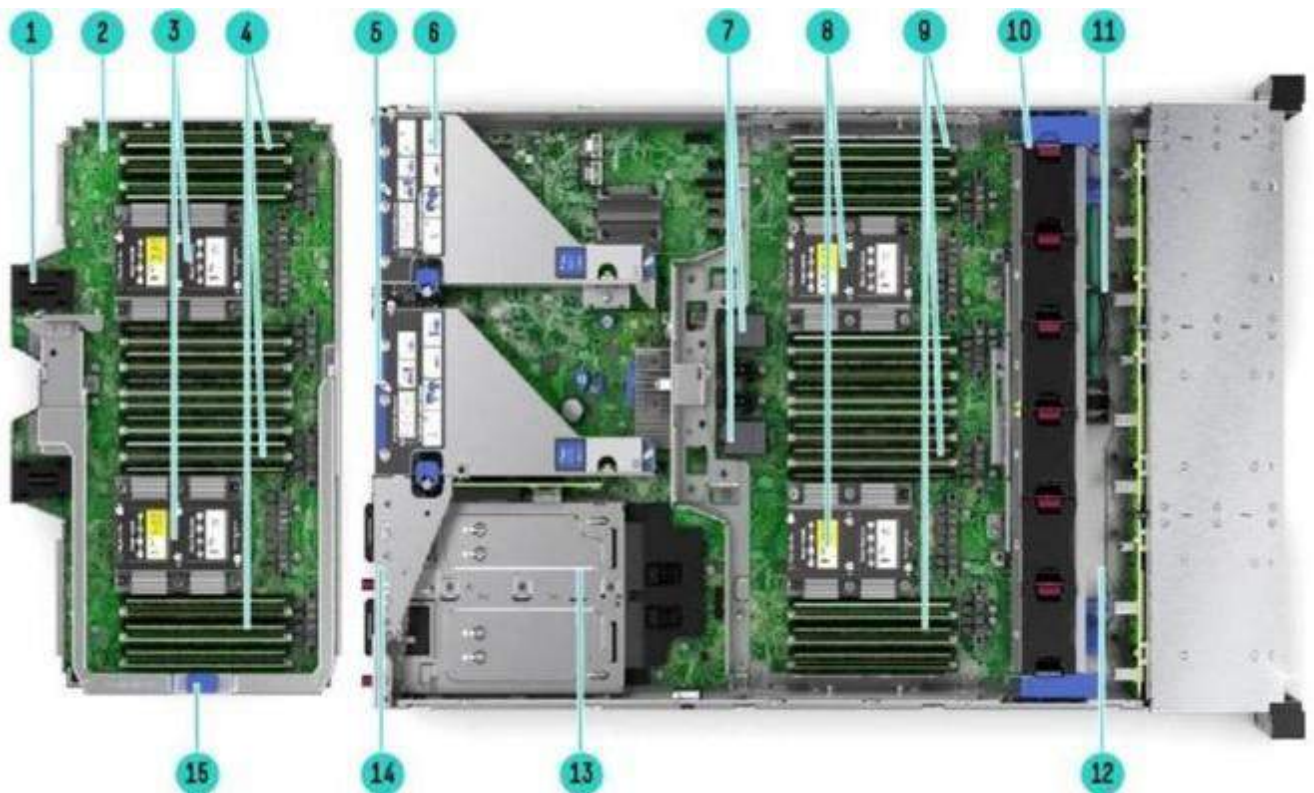
- | | |
|---|--|
| 1. Unidad óptica opcional. Requiere universal Media bay | 9. Etiqueta de extracción de etiquetas serie |
| 2. Panel de acceso de extracción rápida | 10. Caja de unidad 3. (8 SFF, 6SFF+2NVMe opcional) |
| 3. Botón de encendido/espera y botón LED de encendido del sistema | 11. Caja de unidad 2. (8 SSD SFF, 6SFF+2NVMe u 8 NVMe opcional) |
| 4. LED de | salud 12. Caja de unidad 1. (Compartimento de medios universal opcional, 8 bahía SFF o 6 SFF + 2NVMe opcional) |
| 5. Estado de inicio | 13. Puerto de visualización frontal opcional (a través de Universal Media Bay) |
| 6. Botón UID | 14. Opcional 2 SFF HDD, requiere universal Media bay opcional |
| 7. Puerto de servicio front-end Bay) | iLO 15. USB 2.0 opcional (a través de Universal Media |
| 8. USB 3.0 | |

S



Vista trasera - DL560 Gen10

- | | |
|--|---|
| 1. Ranuras PCIe (Ranuras 1-3 de arriba a abajo, riser enviado estándar) | 8. Conector iLO dedicado |
| 2. Ranuras PCIe (Ranuras 4-6 de arriba a abajo, requiere segunda tarjeta de contrahuella y segundo procesador) | 9. Conector VGA (vídeo) |
| 3. Ranuras PCIe (Ranuras 7-8 de arriba a abajo), requiere tarjeta de elevador terciario y segundo procesador, No disponible con fuentes de alimentación 4x Flex Slot | 10. Conectores USB 2.0 (2) |
| 4. LEDs de alimentación de la fuente de | 11. Conectores USB 3.0 (2) |
| 5. Conexiones de alimentación | 12. Unidad ID LED |
| 6. Compartimento de alimentación de ranura flexible HPE 1 y 2 (se muestra 800 W PS) | 13. Puertos FlexibleLOM (Puerto 1 en el lado derecho) |
| 7. Conector serie | |



S

Vista interna: DL560 Gen10 con bandeja superior entreplanta de CPU

Descripción general

- | | |
|---|--|
| 1. Conector izquierdo utilizado para la tarjeta DL560 NVMe Mezzanine de 4 puertos (tarjeta hija) | 9. Ranuras DDR4 DIMM. Se muestra completamente popuen 24 ranuras (12 por procesador) |
| 2. Kit de la placa entreplanta de la CPU superior estándar | 10. Jaula de ventilador con 6 ventiladores Hot-plug |
| 3. 2 procesadores, disipador de calor que se muestra en el kit de placa entreplanta de cpu superior | 11. Hpe Smart Storage Battery 1 o HPE Smart Storage Hybrid Capacitor |
| 4. Ranuras DDR4 DIMM en el kit de placa entreplanta de CPU superior. Se muestra completamente poblado en 24 ranuras (12 por procesador) | 12. Batería de almacenamiento inteligente HPE 2 |
| 5. Elevador PCIe secundario opcional | 13. (Bajo) Ranura flexible HPE redundante Hot Plug Fuentes de alimentación |
| 6. Elevador PCIe primario predeterminado | 14. Elevador terciario opcional |
| 7. Conectores UPI para kit de placa entreplanta de CPU superior | 15. Mango para quitar el kit superior de la placa Mezzanine CPU |
| 8. 2 Procesadores, disipador térmico que muestra | |

Novedades

- Nuevos SSD de uso mixto NVMe 800GB/1.6TB/3.2TB/6.4TB
- Nuevo NVMe 960GB/1.92TB/3.84TB/7.68TB Read Intensive
- SSD Nuevos SSD SATA 480GB/960GB/1.92TB/3.84TB Mixed Use SSD
- Nuevos adaptadores InfiniBand de 100 Gb y 200 Gb
- Memoria persistente HPE, disponible en kits de 128 GB/256 GB/512 GB, con memoria persistente Intel® Optane™ DC
- Reglamento del lote 9 de la Unión Europea (UE), visite: <https://www.hpe.com/us/en/about/environment/msds-specs-more.html> para obtener más información.

Factor de formulario de información de la plataforma

Factor de forma de rack de 2U

NOTA: Los modelos preconfigurados de entrada, base y rendimiento se suministran con los kits de raíles De instalación fácil Gen10 y el ensamblaje de gestión de cables

Tipos de chasis

24 SFF con Universal Media Bay opcional

NOTA: Universal Media Bay (872267-B21) no está disponible con el front-end 24 SFF y solo se puede rellenar en la casilla 1.

NOTA: El 8 SFF se puede actualizar con una jaula de accionamiento a 16 o 24 SFF con actualizaciones de campo. Para una óptima

actualizar el cuadro 2 se debe rellenar en segundo lugar, con el recuadro 1 el último que se va a rellenar para una actualización de campo a 24 SFF.

NOTA: Todos los modelos preconfigurados vienen con soporte RAID de software integrado para 10 unidades SATA. Se pueden añadir controladores HPE Smart Array opcionales.

Ventiladores del sistema

6 Ventiladores Hot Plug (con redundancia N+1)

NOTA: 6 ventiladores de enchufe caliente se envían de serie.

S

Procesadores

Uno, dos o cuatro de los siguientes dependiendo del modelo.

NOTA: El 2o dígito del número de modelo del procesador "x1xx" y "x2xx" se utiliza para indicar la generación del procesador (es decir, 1-1a generación y 2-2a generación)

NOTA: Esta tabla cubre únicamente la oferta pública de Intel.

NOTA: Para obtener más información sobre los profesionales de Intel Xeon, consulte el

<http://www.intel.com/xeon>.

Sufijo del procesador	Descripción	Ofreciendo
L	Gran nivel de memoria	Hasta 4,5 TB de memoria direccionable por socket
M	Nivel de memoria medio	Hasta 2,0 TB de memoria direccionable por socket
N	NFV Optimizado	Dirigido a cargas de trabajo de virtualización de funciones de red (NFV). La frecuencia de base de la tecnología Intel® Speed Select mejora el rendimiento dirigiendo la frecuencia base a núcleos de alta prioridad/cuello de botella.
S	Buscar optimizado	Frecuencia base optimizada para abordar cargas de trabajo de "búsqueda".
V	Densidad de VM optimizada	Fomenta la densidad de máquinas virtuales mejorada, lo que permite admitir más máquinas virtuales o más grandes por host.
Y	Selección de velocidad	Tecnología Intel® Speed Select -Performance Profile aumenta la frecuencia base cuando se habilitan menos núcleos. Permite una mayor flexibilidad, opciones de implementación y plataforma Longevidad.

Modelos Intel Xeon	Cpu Frecuencia	Colores	L3 Caché (MB)	Poder	Upi	DDR4	Memoria por socket
Procesadores Platinum - 2a generación de la familia de procesadores escalables Intel® Xeon®							
Platino 8280L Procesador	2.7GHz	28	38.5	205W	3 ? 10.4 GT/s	2933 MT/s	4,5 TB
Platino 8280M Procesador	2.7GHz	28	38.5	205W	3 ? 10.4 GT/s	2933 MT/s	2tb
Platino 8280 Procesador	2.7GHz	28	38.5	205W	3 ? 10.4 GT/s	2933 MT/s	1tb
Platino 8276M Procesador	2.2GHz	28	38.5	165w	3 ? 10.4 GT/s	2933 MT/s	2tb
Platino 8276L Procesador	2.2GHz	28	38.5	165w	3 ? 10.4 GT/s	2933 MT/s	4,5 TB
Platino 8276 Procesador	2.2GHz	28	38.5	165w	3 ? 10.4 GT/s	2933 MT/s	1tb
Platino 8270 Procesador	2.7GHz	26	35.75	205W	3 ? 10.4 GT/s	2933 MT/s	1tb

S Platino 8268 Procesador	2.9GHz	24	35.75	205W	3 ? 10.4 GT/s	2933 MT/s	1tb
---------------------------------	--------	----	-------	------	---------------------	--------------	-----

S

Platino 8260M Procesador	2.4GHz	24	35.75	165w	3 ? 10.4 GT/s	2933 MT/s	2tb
Platino 8260L Procesador	2.4GHz	24	35.75	165w	3 ? 10.4 GT/s	2933 MT/s	4,5 TB
Platinum 8260Y Procesador	2.4GHz	24/20/16	35.75	165w	3 ? 10.4 GT/s	2933 MT/s	1tb
Platino 8260 Procesador	2.4GHz	24	35.75	165w	3 ? 10.4 GT/s	2933 MT/s	1tb
Platino 8256 Procesador	3.8GHz	4	16.5	105W	3 ? 10.4 GT/s	2933 MT/s	1tb
Platino 8253 Procesador	2.2GHz	16	22	125W	3 ? 10.4 GT/s	2933 MT/s	1tb

Modelos Intel Xeon	Cpu Frecuencia	Colores	L3 Caché (MB)	Poder	Upi	DDR4	Memoria por socket
Procesadores Gold: 2a generación de procesadores Intel® Xeon® escalables							
Procesador Gold 6256	3.6GHz	12	24.75	205W	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Oro 6254 Procesador	3.1GHz	18	24.75	200w	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Procesador Gold 6252	2.1GHz	24	35.75	150w	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Oro 6252N Procesador	2.3GHz	24/20/16	35.75	150w	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Procesador Gold 6248	2.5GHz	20	27.5	150w	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Oro 6246 Procesador	3.3GHz	12	24.75	165w	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Procesador Gold 6244	3.6GHz	8	24.75	150w	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Oro 6242 Procesador	2.8GHz	16	22	150w	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Procesador Gold 6240L	2.6GHz	18	24.75	150w	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	4,5 TB
Oro 6240M Procesador	2.6GHz	18	24.75	150w	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	2tb
Procesador Gold 6240	2.6GHz	18	24.75	150w	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Gold 6240Y Procesador	2.6GHz	18/14/8	24.75	150w	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Procesador Gold 6238L	2.1GHz	22	30.25	140w	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	4,5 TB
Oro 6238M Procesador	2.1GHz	22	30.25	140w	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	2tb
Procesador Gold 6238	2.1GHz	22	30.25	140w	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Oro 6234 Procesador	3.3GHz	8	24.75	130W	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb

S

Procesador Gold 6230	2.1GHz	20	27.5	125W	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Oro 6230N Procesador	2.3GHz	20	27.5	125W	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Procesador Gold 6226	2.7GHz	12	19.25	125W	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Oro 6262V Procesador	1.9GHz	24	33	135W	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Procesador Gold 6222V	1.8GHz	20	27.5	115W	3 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Oro 5222Procesador	2.7GHz	4	16.5	105W	2 a 10,4 GT/s	2933MT/s	1tb
Procesador Gold 5220	2.2GHz	18	24.75	125W	2 a 10,4 GT/s	2666MT/s	1tb
Oro 5220S Procesador	2.7GHz	18	24.75	125W	2 a 10,4 GT/s	2666MT/s	1tb
Procesador Gold 5218B	2.3GHz	16	22	125W	2 a 10,4 GT/s	2666MT/s	1tb
Oro 5218N Procesador	2.3GHz	16	22	110W	2 a 10,4 GT/s	2666MT/s	1tb
Procesador Gold 5218	2.3GHz	16	22	125W	2 a 10,4 GT/s	2666MT/s	1tb
Oro 5217 Procesador	3.0GHz	8	11	115W	2 a 10,4 GT/s	2666MT/s	1tb
Procesador Gold 5215L	2.5GHz	10	13.75	85W	2 a 10,4 GT/s	2666MT/s	4,5 TB
Oro 5215M Procesador	2.5GHz	10	13.75	85W	2 a 10,4 GT/s	2666MT/s	2tb
Procesador Gold 5215	2.5GHz	10	13.75	85W	2 a 10,4 GT/s	2666MT/s	1tb

NOTA: Platino - Serie 82xx - 2 y 4 tomas capaces, 3UPI a 10.4 GT/s, DDR4 de 6 canales a 2933 MT/s 1DPC, 1 TB de capacidad de memoria (hasta 2 TB en SKU 'M' y hasta 4,5 TB en SKU 'L'), tecnología Intel Turbo Boost, tecnología Intel Hyper-Threading, Intel AVX-512 (2x512 bits FMA), 48 carriles PCIe 3.0, RAS avanzado.

NOTA: Serie Gold - 62xx y 52xx - 2 y 4 sockets capaces, 3UPI a 10.4 GT/s en procesadores 62xx, 2UPI a 10,4 GT/s en 52xx procesadores, 6 canales DDR4 a 2933 MT/s 1DPC en procesadores 62xx y 5222, DDR4 de 6 canales a 2666 MT/s en procesadores 52xx, 1 TB de capacidad de memoria (hasta 2 TB en SKU 'M' y hasta hasta 2 CPU y hasta hasta 2 TB

4,5 TB en SKU 'L'), tecnología Intel Turbo Boost, tecnología Intel Hyper-Threading, Intel AVX-512 (1x 512 bits FMA) (SKU 5222 admite 2x 512 bit FMA), 48 carriles PCIe 3.0, RAS avanzado.

NOTA: Con la oferta máxima actual de HPE DDR4 SmartMemory (128 GB LRDIMM), las SKU 'L' y las SKU 'M' pueden admitir hasta 1,5 TB por socket.

NOTA: Más de 1,5 TB por socket requiere el uso de kits de memoria persistente HPE: disponibles en 512 GB, 256 GB y 128 GB

NOTA: Los procesadores Platinum 8260Y y Gold 6240Y son compatibles con la tecnología Intel® Speed Select - Performance Profile

NOTA : El procesador Gold 5218B y el procesador Gold 5218 tienen las mismas especificaciones y no se pueden mezclar

dentro de un servidor

NOTA: Los procesadores Gold 6252N, 6230N y 5218N están optimizados para cargas de trabajo NFV (Virtualización de funciones de red) y admiten la tecnología Intel® Speed Select -Base Frequency

NOTA: Gold 6262V y 6222V están optimizados para densidad de VM, Gold 5220S está optimizado para búsquedas

NOTA: Los procesadores 82xx, 62xx y 52xx ofrecen VNNI (instrucción de red neuronal vectorial) conjuntamente de efectos de entrada.

S

Modelos Intel Xeon	Cpu Frecuencia	Colores	L3 Caché (MB)	Poder	Upi	DDR4	Memoria por socket
Procesadores Platinum - 1a generación de procesadores Intel® Xeon® escalables							
Platino 8180M Procesador	2.5 GHz	28	38.50	205W	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	1.5TB
Platino 8180 Procesador	2.5 GHz	28	38.50	205W	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Platino 8176 Procesador	2.1 GHz	28	38.50	165w	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Platino 8170 Procesador	2.1 GHz	26	35.75	165w	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Platino 8168 Procesador	2.7 GHz	24	33.00	205W	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Platino 8164 Procesador	2.0 GHz	26	35.75	150w	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Platino 8160 Procesador	2.1 GHz	24	33.00	150w	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Procesadores Gold: 1a generación de procesadores Intel® Xeon® escalables							
Procesador Gold 6154	3.0 GHz	18	24.75	200w	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Oro 6152 Procesador	2.1 GHz	22	30.25	140w	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Procesador Gold 6150	2.7 GHz	18	24.75	165w	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Oro 6148 Procesador	2.4ghz	20	27.50	150w	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Procesador Gold 6142	2.6 GHz	16	22.00	150w	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Oro 6140 Procesador	2.3 GHz	18	24.75	140w	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Procesador Gold 6137	3,9 GHz	8	24.75	205W	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Oro 6136 Procesador	3.0 GHz	12	24.75	150w	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Procesador Gold 6134M	3.2 GHz	8	24.75	130W	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	1.5TB
Oro 6134 Procesador	3.2 GHz	8	24.75	130W	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Procesador Gold 6132	2.6 GHz	14	19.25	140w	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Oro 6130 Procesador	2.1 GHz	16	22.00	125W	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB
Procesador Gold 6126	2.6 GHz	12	19.25	125W	3 a 10,4 GT/s	2666 MT/s	768 GB

S Oro 5120 Procesador	2.2 GHz	14	19.25	105W	2 a 10,4 GT/s	2400 MT/s	768 GB
Procesad or Gold 5118	2.3 GHz	12	16.50	105W	2 a 10,4 GT/s	2400 MT/s	768 GB

S

Procesador Gold 5117	2.0 GHz	14	19.25	105W	2 a 10,4 GT/s	2400 MT/s	768 GB
Oro 5115 Procesador	2.4ghz	10	13.75	85W	2 a 10,4 GT/s	2400 MT/s	768 GB

NOTA: Serie Platinum 81xx - 2 y 4 tomas capaces, 3UPI a 10,4 GT/s, DDR4 de 6 canales a 2666 MT/s, capacidad de memoria de 768 GB (1,5 TB en skus selectos), tecnología Intel Turbo Boost, tecnología Intel Hyper-Threading Intel AVX-512 (2x 512 bits FMA), 48 carriles PCIe 3.0, VANced RAS ad.

NOTA: Serie Gold 61xx y 51xx - 2 y 4 sockets capaces, 3UPI a 10.4 GT/s en procesadores 61xx, 2UPI ? 10,4 GT/s en procesadores 51xx, DDR4 de 6 canales a 2400 MHz (SKU 5122-soporta 2666), 768 GB de capacidad de memoria (1,5 TB en skus selectos), Intel Turbo Boost Technology, Intel Hyper-Threading Technology, Intel Hyper-Threading Technology, Intel Intel

AVX-512 (1x 512-bit FMA) (SKU 5122 soporta 2x 512 bit FMA), 48 carriles PCIe 3.0, RAS avanzado.

NOTA: Todos los procesadores se suministran con un disipador térmico normal o de alto rendimiento.

NOTA: Los procesadores 82xx, 81xx, 62xx y 61xx admiten enlaces 3 UPI y todos los procesadores están conectados en una configuración de barra cruzada con cada procesador conectado a otro directamente en un sistema de cuatro procesadores.

Chipsy

Intel C621 Chipset

NOTA: Para obtener más información sobre los chipsets Intel®, consulte la siguiente dirección URL:

<http://www.intel.com/products/server/chipsets/>

En el chipset de administración del sistema

HPE iLO 5 ASIC

NOTA: Lea y obtenga más información en las [QuickSpecs de iLO](#).

Memoria

Uno de los siguientes dependiendo del modelo

Tipo:

SmartMemory Registrado (RDIMM), Carga reducida (LRDIMM)

Ranuras DIMM disponibles	48	12 ranuras DIMM por procesador, 6 canales por procesador, 2 MÓDULOS por canal
Con procesadores^{de 2ª} generación		
Capacidad máxima (LRDIMM)	6 TB	48 x 128 GB LRDIMM 2933 MT/s 2 DPC
Capacidad máxima (RDIMM)	1,5 TB	24 x 64 GB RDIMM a 2933 MT/s 1 DPC
	3 TB	48 x 64 GB RDIMM a 2666 MT/s 2 DPC
Capacidad máxima (Memoria persistente HPE)	12 TB	Kit de memoria persistente de 24 x 512 GB 2666 MT/s
Con procesadores^{de 1ª} generación		
Capacidad máxima (LRDIMM)	6 TB	48 x 128 GB LRDIMM a 2666 MT/s
Capacidad máxima (RDIMM)	1,5 TB	48 x 32 GB RDIMM a 2666 MT/s
Capacidad máxima (NVDIMM)	384 GB	24 x 16 GB NVDIMM a 2666 MT/s

NOTA: Los módulos DIMM MT/s 2933 solo son compatibles con los procesadores Intel® Xeon®

Scalable de 2[®] generación (82xx, 62xx y 52xx).

NOTA: Los módulos DIMM MT/s 2666 solo son compatibles con los procesadores Intel® Xeon® Scalable de 1ª generación

(81xx, 61xx y 51xx)

NOTA: La memoria persistente HPE solo es compatible con los procesadores de 2ª generación

NOTA: LA memoria persistente de HPE funciona en dos modos: el modo de memoria y el modo directo de la

S aplicación.

S

NOTA: En el modo de memoria, DRAM actúa como caché, mientras que HPE Persistent Memory provides gran capacidad de memoria que es volátil. La DRAM instalada no cuenta para la capacidad total de memoria.

NOTA: En el modo directo de la aplicación, los datos que deben hacerse persistentes se pueden enrutar a la memoria persistente de HPE.

Tanto DRAM como HPE Persistent Memory cuentan paramantener la capacidad total de memoria.

NOTA: No se admite la mezcla de memoria RDIMM y LRDIMM.

NOTA: La velocidad máxima de memoria es una función del tipo de memoria, la configuración de memoria y el modelo de procesador.

NOTA: Los procesadores de memoria Intel (con sufijo M) son necesarios para admitir 1,5 TB de memoria por socket en 1st

procesadores de generación.

NOTA: Los procesadores de memoria Intel (con sufijo M o sufijo L) son necesarios para admitir más de 1 TB de memoria por socket en procesadores de 2a generación

NOTA: Se admite un máximo de 6 NVDIMM por procesador en los procesadores de 1a generación

NOTA: Los NVDIMM no son compatibles con los procesadores de 2a generación

Protección de la memoria

Para obtener más información sobre la función RAS De opciones de memoria de servidor HPE, visite: <http://www.hpe.com/docs/memory-ras-feature>.

Riser primario (estándar)

Ranuras de expansión #	Tecnología	Ancho de bus/conector	Factor de forma/Conector	Notas
1	PCIe 3.0	x8	3/4 de longitud/altura completa	Porcentaje 1
2	PCIe 3.0	X16	3/4 de longitud/altura completa	Porcentaje 1
3	PCIe 3.0	x8	3/4 de longitud/altura completa	Porcentaje 1
Ninguno	2 x M.2	Carriles SATA	M.2	Chipset

Riser Primario/Secundario (Opcional) 873418-B21

Ranuras de expansión (primaria/secundaria) #	Tecnología	Ancho de bus/conector	Factor de forma /Connector	Notas (Primaria/secundaria)
Ninguno	NVMe	x8	Slimline	Proc 1/2
Ninguno	NVMe	x8	Slimline	Proc 1/2
Ninguno	NVMe	x8	Slimline	Proc 1/2
Ninguno	NVMe	x8	Slimline	Proc 1/2

Riser secundario (opcional) 870548-B21

Ranuras de expansión #	Tecnología	Ancho del bus	Factor de forma	Notas
4	PCIe 3.0	x8	Media longitud/altura completa	Porcentaje 2
5	PCIe 3.0	x16	Media longitud/altura completa	Porcentaje 2
6	PCIe 3.0	x8	Media longitud/altura completa	Porcentaje 2

Elevador terciario (opcional) 872253-B21

Ranuras de expansión #	Tecnología	Ancho del bus	Factor de forma	Notas
7	PCIe 3.0	x8	Media longitud/altura completa	Porcentaje 2

S	PCIe 3.0	x8	Media longitud/altura completa	Porcentaje 2
----------	----------	----	--------------------------------	--------------

Elevador terciario (opcional) 872255-B21

Ranuras de expansión #	Tecnología	Ancho del bus	Factor de forma/Conector	Notas
7	PCIe 3.0	x8	Media longitud/altura completa	Porcentaje 2
Ninguno	NVMe	x8	Slimline	Porcentaje 2

S

Elevador terciario (opcional) 872257-B21

Ranuras de expansión #	Tecnología	Ancho del bus	Factor de forma/Conector	Notas
Ninguno	NVMe	x8	Slimline	Porcentaje 2
Ninguno	NVMe	x8	Slimline	Porcentaje 2

Tarjeta NVMe Mezzanine de 4 puertos (opcional) 874633-B21

Ranuras de expansión #	Tecnología	Ancho del bus	Factor de forma/Conector	Notas
Ninguno	NVMe	x8	Slimline	Proc 3
Ninguno	NVMe	x8	Slimline	Proc 3
Ninguno	NVMe	x8	Slimline	Proc 3
Ninguno	NVMe	x8	Slimline	Proc 3

Riser primario/secundario (opcional) 826704-B21

Expansión	Tecnología	Bus/ConnectorWidth	Forma	Factor de forma/Conector (Secundario)	Notas (Primaria/secundaria)
Ranuras (Primaria/Secundaria) #			Factor/Conector (Primaria)		
2/5	PCIe 3.0	x16	3/4 de longitud/altura completa	Media longitud/altura completa	Proc 1/2
3/6	PCIe 3.0	x16	3/4 de longitud/completo Altura	Media longitud/completo Altura	Proc 1/2

Riser Primario/Secundario (Opcional) 873420-B21

Ranuras de expansión (primaria/secundaria) #	Tecnología	Ancho del bus/conector	Factor de forma/Conector (primario)	Factor de forma/Conector (secundario)	Notas (Primario/Secundario)
1/4	PCIe 3.0	x8	3/4 de longitud/completo o Altura	Media longitud/completo Altura	Proc 1/2
2/5	PCIe 3.0	x8	3/4 de longitud/altura completa	Media longitud/altura completa	Proc 1/2
3/6	PCIe 3.0	x8	3/4 de longitud/completo o Altura	Media longitud/completo Altura	Proc 1/2
Ninguno	NVMe	x8	Slimline	Slimline	Proc 1/2

NOTA: Los elevadores secundarios y terciarios necesitan que se instale el 2o procesador.

NOTA: Las ranuras de expansión en la parte posterior se numeran en orden ascendente de arriba a abajo y de izquierda a derecha.

NOTA: Algunos kits elevadores (826704-B21, 873418-B21, 873420-B21) tienen FIO opciones con números separados

y no envían jaulas elevadoras. Por favor revise la sección FIO para más detalles.

NOTA: Para obtener más información sobre los elevadores de servidor ProLiant DL Gen10, visite:

<https://www.hpe.com/h20195/v2/Getdocument.aspx?docname=a00043229enw>

NOTA: La tarjeta NVMe Mezzanine opcional de 4 puertos 874633-B21 admite un máximo de 8 unidades NVMe y no consume una ranura PCIe. Se encuentra encima del kit de placa entreplanta HPE DL5x0 Gen10 CPU Mezzanine (872222- B21) o HPE DL5x0 Gen10 CPU versión 2 Mezzanine Board Kit (P07991-B21) y requiere una configuración de cuatro procesadores.

NOTA: Las contrahuellas terciarias solo se pueden instalar cuando se utilizan dos PSU. No hay espacio para elevadores terciarios cuando se instalan las cuatro PSU. Si se requiere un elevador secundario, debe pedirse por separado. Consulte section OPCIONES de expansión de E/S HPE.

NOTA: Se puede instalar un máximo de 1 elevador primario, 1 secundario y 1 elevador terciario en un servidor.

NOTA: El kit de elevador Slimline (873418-B21) no contiene ranuras PCIe adicionales.

S

Controlador de red

Los servidores HPE ProLiant DL560 Gen10 ofrecen una tecnología de red flexible: FlexibleLOMs, que ofrece a los clientes una selección de Ethernet base-T de 1 Gb, 10 Gb, 25 Gb o 100 Gb y 100 Gb o redes convergentes en su adaptador integrado. Una gama de tarjetas NIC también están disponibles para mejorar las capacidades de red.

NOTA: Para obtener más información, consulte la sección Redes de este documento.

Modelo	Adaptador
Modelo de entrada	Adaptador HPE Ethernet de 1 Gb y 4 puertos 331FLR/366FLR
Modelo base	Adaptador HPE FlexFabric 10Gb 2P 533FLR-T
Modelo de rendimiento	Adaptador HPE FlexFabric 10/25 Gb 2P 640FLR-SFP28

Controladores de almacenamiento

El marco de nomenclatura del controlador Gen10 se ha actualizado para simplificar la identificación como se muestra a continuación. Para obtener una ruptura más detallada de los controladores Gen10 Smart Array disponibles, visite la [ficha](#) técnica de los [controladores HPE Smart Array Gen10](#).

Software RAID

HPE Smart Array S100i SR Gen10 SW RAID

NOTA: HPE Smart Array S100i SR Gen10 SW RAID funcionará únicamente en modo UEFI. Para el support heredado se necesitará un controlador adicional, y para los pedidos de CTO también seleccione la parte de configuración del modo heredado, 758959-B22.

NOTA: HPE Smart Array S100i SR Gen10 SW RAID está desactivado de forma predeterminada y debe estar habilitado. Para habilitarlo, seleccione HPE FIO Enable Smart Array SW RAID (784308-B21).

RAID esencial

- Controlador HPE Smart Array E208i-a SR G10
- LH controlador HPE Smart Array E208i-p SR
- Gen10 Controlador HPE Smart Array E208e-p SR Gen10

RAID de rendimiento

- HPE Smart Array P408i-a SR G10 LH Controller
- HPE Smart Array P408i-p SR Gen10 Controller
- HPE Smart Array P408e-p SR Gen10 Controller
- HPE Smart Array P816i-a SR G10 LH Controller
- HPE Smart Array P824i-p MR Gen10 Controller

Máximo almacenamiento interno		
	Capacidad	Configuración
Hot Plug SFF SATA HDD	48 TB	24 x 2 TB
Hot Plug SFF SAS HDD	58 TB	24 x 2,4 TB
Hot Plug SFF SATA SSD	184 TB	24 x 7,68 TB
Hot Plug SFF SAS SSD	367 TB	24 x 15,3 TB
SFF NVMe SSD	184 TB	12 x 15.36TB

Dispositivos de almacenamiento interno

Uno de los siguientes dependiendo del modelo

Unidad óptica

— Opcional: DVD-ROM, DVD-RW

Discos duros

DL560 Gen10

Características estándar

- Ninguno estándar de barco

Bahías de disco duro

- 8 bahías de disco duro SFF SAS/SATA de conexión en las
- bahías de entrada y base 16 bahías de disco duro SFF SAS/SATA en modelos de rendimiento

NOTA: El recuadro 3 se rellena por 8 bahías SAS/SATA SFF y se envía por defecto.

NOTA: La opción de unidad 8 NVMe solo se puede colocar en la bahía 2.

NOTA: Universal Media Bay (872267-B21) no está disponible con el front-end 24 SFF y solo se puede rellenar en la casilla 1.

NOTA: El 8 SFF se puede actualizar con una jaula de accionamiento a 16 o 24 SFF con actualizaciones de campo. Para una óptima

actualizar el cuadro 2 se debe rellenar en segundo lugar, con el recuadro 1 el último que se va a rellenar para una actualización de campo a 24 SFF.

NOTA: Se puede admitir un máximo de 12 unidades NVMe con 2 unidades NVMe en unidades Bay 1, 8 NVMe en unidades Bay 2 y 2 NVMe en Bay 3.

NOTA: Todos los modelos preconfigurados vienen con soporte RAID de software integrado para 10 unidades SATA. Opcional

Se pueden añadir controladores HPE Smart Array.

Fuente de alimentación

Ene de lo siguiente dependiendo del modelo

- Kit de fuente de alimentación HPE 800W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halógeno
NOTA: Disponible en 94% y 96% de eficiencia.
NOTA: También disponible en entradas de alimentación de -48VDC y 227VAC/380VDC.
NOTA: Debe pedir 4x800W Flex Slot PSU.
- KIT de fuente de alimentación halógena de enchufe en caliente HPE 1600W Flex de platino
NOTA: Disponible con una eficiencia del 94%.
NOTA: Las fuentes de alimentación de 1600W solo admiten voltaje de alta línea (200 VCA a 240 VCA).

Las fuentes de alimentación HPE Flexible Slot (Flex Slot) comparten un diseño eléctrico y dehisical común que permite una instalación sin herramientas y sin herramientas en los servidores HPE ProLiant Gen10.

Las fuentes de alimentación Flex Slot están certificadas para un funcionamiento de alta eficiencia y ofrecen múltiples opciones de salida de energía, lo que permite a los usuarios "tamaño correcto" una fuente de alimentación para configuraciones de servidor específicas. Esta flexibilidad ayuda a reducir el desperdicio de energía, reducir los costos generales de energía y evitar la capacidad de energía "atrapada" en el centro de datos.

Todos los servidores preconfigurados se suministran con un cable puente estándar IEC C-13/C-14 de 6 pies (416151-B21). Este cable de puente también se incluye con cada kit de opciones de fuente de alimentación de CA estándar. Si se requiere un cable de alimentación diferente, consulte la página web [de ProLiant Power Cables](#).

Para revisar los requisitos de alimentación de su sistema seleccionado, utilice la [herramienta HPE Power Advisor](#). Para obtener información sobre las especificaciones de alimentación y el contenido técnico, visite [las fuentes de alimentación de HPE Server](#)

Soporte de sistemas operativos y software de virtualización para servidores ProLiant

Con procesadores^{de 1ª} generación Intel® Xeon® familia de procesadores escalables

- [Windows Server 2012 R2](#)
- [Windows Server 2016](#)
- VMware ESXi
- [Red Hat Enterprise Linux \(RHEL\)](#)
- [SUSE Linux Enterprise Server \(SLES\)](#)
- CentOS

Con procesadores^{de 2ª} generación Intel® Xeon® familia de procesadores escalables

S

- **Windows Server 2012 R2**
- **Windows Server 2016**
- Windows Server 2019
- VMware ESXi
- Red Hat Enterprise Linux (RHEL)
- **SUSE Linux Enterprise Server (SLES)**
- CentOS

NOTA: No soportado directamente / Community Supported (Basado en RHEL por lo que las pruebas RHEL y la habilitación aplicable a Cent OS) CentOS 6.9 / CentOS 7.3.

NOTA: Para obtener más información sobre los servidores ProLiant certificados y compatibles de Hewlett Packard Enterprise para

OS y Virtualization Software y la última lista de controladores de software disponibles para su servidor.

<http://www.hpe.com/info/ossupport>.

Interfaces

- **Serial**
 - 1 trasera
- **Video**
 - 1 delantera (opcional con Universal Media Bay), 1 trasera
- **Puerto de red de gestión remota HPE iLO**
 - 1
- **Puerto de servicio frontal HPE iLO**
 - 1
- **Ranura Micro SD**
 - 1 (Interno), 2 (opcional, interno)
 - NOTA:** Requiere el kit USB HPE Dual Micro SD de 8 GB opcional.
- **Puertos USB 2.0**
 - 4 total: 2 frontal (opcional); 2 traseras
- **Puertos USB 3.0**
 - 5 total: 1 frente; 2 traseras, 2 internas

NOTA: 2 puertos USB 2.0 frontales (opcionales) necesitan el kit HPE DL560 Gen10 Universal Media Bay (872267-B21).

Cumplimiento estándar de la industria

- ACPI 6.1 Cumple
- Compatibilidad con
- PCIe 3.0 cumple con WOL
- Microsoft® Logo certifica
- soporte PXE
- Compatible con USB 3.0 (interno); Compatible con USB 2.0 (puertos externos a través de SUV) SMBIOS 3.1
- UEFI 2.6
- Redfish API
- Las regulaciones de diseño ecológico de la Unión Europea (UE) para productos de servidor y almacenamiento, conocidas como Lote 9, entran en vigor el 1 de marzo de 2020. Entre otros requisitos, para los servidores esta directiva establece umbrales de potencia para el estado inactivo, así como la eficiencia y el rendimiento en estado activo que varían entre las configuraciones. Los servidores HPE ProLiant Gen10 cumplen con los requisitos de Lot9. Para obtener más información sobre la conformidad con HPE Lot 9, visite: <https://www.hpe.com/us/en/about/environment/msds->

S

[specs-more.html](#)

NOTA: Para obtener detalles térmicos técnicos adicionales sobre las temperaturas ambientales, la humedad y las características

Características estándar

soporte por favor visite:

<http://www.hpe.com/servers/ashrae>.

Administración integrada

HPE Integrated Lights-Out (HPE iLO)

Supervise sus servidores para la gestión continua, las alertas de servicio, los informes y la gestión remota con HPE iLO.

Obtenga más información en <http://www.hpe.com/info/ilo>.

Gráficos

- Estándar de vídeo integrado
 - Modos de vídeo de hasta 1920 x 1200@60Hz
 - (32 bpp) 16 MB de memoria de vídeo
 - HPE iLO 5 en memoria de gestión del sistema
 - de 32 MB Flash
 - 4 Gbit DDR 3 con protección ECC
-

Servidor HPE UEFI/ROM heredada

Unified Extensible Firmware Interface (UEFI) es un estándar de la industria que proporciona una mejor capacidad de administración y una configuración más segura que la ROM heredada mientras interactúa con su servidor en el momento del arranque. Los servidores HPE ProLiant Gen10 tienen una implementación UEFI Clase 2 y admiten el modo UEFI (predeterminado) y el modo de SO de BI heredado.

NOTA: La herramienta Utilidades del sistema UEFI es análoga a HPE ROM-Based Setup Utility (RBSU) del BIOS heredado.

UEFI permite numerosas capacidades nuevas específicas de los servidores HPE ProLiant, como:

- Arranque seguro y inicio seguro permiten mejorar la
- funcionalidad específica del sistema operativo security
- Compatibilidad con unidades de arranque USB
- 3.0 de > 2,2 TB (mediante GPT)
- Shell UEFI integrado
- Herramienta de implementación de configuración masiva mediante iLO RESTful API que es
- redfish API Conformant PXE soporte de arranque para IPv6 networks
- Perfiles de carga de trabajo para una optimización del rendimiento sencilla

Sólo modo de arranque UEFI:

- TPM 2.0 admite
- soporte de arranque NVMe
- La tecnología de confianza de plataforma (PTT) se
- puede habilitar con el soporte del iniciador de software iSCSI
- Soporte de arranque HTTP/HTTP como alternativa PXE
- Soporte de arranque para tarjetas de opciones que solo admiten una ROM de opción UEFI

NOTA: Para el modo de arranque UEFI, el entorno de arranque y las alturas de entrada de imagen del sistema operativo deben configurarse correctamente para admitir UEFI.

NOTA: Se puede seleccionar la configuración UEFI FIO (758959-B22) para configurar el sistema en modo Legacy en el de fábrica para su servidor HPE ProLiant Gen10.

Uefi

Configure y arranque sus servidores de forma segura con la interfaz de firmware extensible unificada estándar del sector (UEFI)

S

Aprovisionamiento inteligente

Aprovisionamiento de servidores y sistemas operativos sin complicaciones para uno o más servidores con aprovisionamiento inteligente.

API DE RESTful de iLO

iLO RESTful API es compatible con redfish API y ofrece automatización simplificada de la administración de servidores, como tareas de configuración y mantenimiento basadas en estándares modernos de la industria. Obtenga más información en <http://www.hpe.com/info/restfulapi>.

Utilidades del servidor Sistema de salud activo

HPE Active Health System (AHS) es un componente esencial de la cartera de gestión de iLO que proporciona una supervisión continua y proactiva del estado de los servidores HPE. Obtenga más información en <http://www.hpe.com/servers/ahs>.

Visor del sistema de salud activo

Utilice Active Health System Viewer, un portal basado en web, para leer fácilmente los registros de AHS y acelerar la resolución de problemas con las recomendaciones de autorreparación de HPE, para obtener más información sobre: <http://www.hpe.com/servers/ahsv>.

Actualización de Smart

Mantenga sus servidores actualizados con la solución HPE Smart Update mediante Smart Update Manager (SUM) para optimizar las actualizaciones de firmware y controladores del Service Pack para ProLiant (SPP). Obtenga más información en <https://www.hpe.com/us/en/servers/smart-update>.

iLO Amplifier Pack

Diseñado para grandes entornos empresariales y de proveedores de servicios con cientos de servidores HPE, el iLO Amplifier Pack es una aplicación gratuita y descargable de op en virtual(OVA) que ofrece la potencia para descubrir, inventariar y actualizar servidores HPE Gen8, Gen9 y Gen10 a una velocidad y escala inigualables. Utilícelo con una licencia avanzada de iLO para desbloquear capacidades completas.

Obtenga más información en <http://www.hpe.com/servers/iLOamplifierpack>.

Aplicación móvil HPE iLO

Permite acceder, implementar y administrar su servidor en cualquier momento desde cualquier lugar desde determinados teléfonos inteligentes y dispositivos móviles. Para obtener más información, visite:

<http://www.hpe.com/info/ilo/mobileapp>.

Herramienta de interfaz RESTful

RESTful Interface tool (iLOREST) es una única herramienta de scripting para aprovisionar mediante iLO RESTful API para descubrir e implementar servidores a escala. Obtenga más información en

<http://www.hpe.com/info/resttool>.

Herramientas de scripting

Aprovisione uno a muchos servidores con sus propios scripts para detectar e implementar con Scripting Tool (STK) para Windows y Linux o Scripting Tools para Windows PowerShell. Obtenga más información en <http://www.hpe.com/servers/powershell>.

S

Estándar HPE OneView

HPE OneView Standard se puede utilizar para inventario, supervisión de estado, alertas e informes sin cargos adicionales. Puede supervisar varias generaciones de servidores HPE. La interfaz de usuario es similar a la versión HPE OneView Advanced, pero la funcionalidad definida por el software no está disponible. Obtenga más información en <http://www.hpe.com/info/oneview>.

HPE Systems Insight Manager (HPE SIM)

Ideal para entornos que ya utilizan HPE SIM, le permite supervisar el estado de nuestros servidores HPE ProLiant y servidores hpe Integrity. También le proporciona soporte básico para servidores que no son de HPE. HPE SIM también se integra con Smart Update Manager para proporcionar actualizaciones de firmware rápidas y fluidas. Obtenga más información en <http://www.hpe.com/info/hpesim>.

Acerca del módulo de plataforma de confianza

Trusted Platform Module (TPM) es un procesador independiente que supervisa el estado del sistema. TPM es un componente pasivo que necesita ser actualizado y no puede bloquear ningún componente en el sistema excepto el acceso a su propia memoria. También proporciona algunas operaciones de cryptographic - entre ellos: la creación de pares de claves RSA, y el trabajo con ellos.

La primera verificación de firmas ocurre por código en la CPU, que puede ser interceptado y reemplazado. Emular un sistema de arranque "adecuado" es posible enviando los valores correctos del TPM.

HPE admite dos versiones de TPM, el dispositivo 1.2 y el dispositivo 2.0. El dispositivo TPM 2.0 funciona con servidores Gen10 que utilizan un sistema operativo Linux o Microsoft Windows Server 2016. Tanto TPM 1.2 como 2.0 son compatibles con los servidores HPE ProLiant Gen9 y Gen10. Estos módulos TPM no son compatibles con las generaciones de servidores anteriores a Gen9. Una vez instalado el módulo TPM, se bloquea en su lugar y no se puede quitar, ni se puede reemplazar con un dispositivo TPM diferente.

Seguridad

- UEFI Secure Boot y Secure Start soportan
- Inmutable Silicon Root of Trust
- Validación FIPS 140-2 (certificación iLO 5 en curso)
- Certificación de criterios comunes (certificación iLO 5 en curso) Configurable para el cumplimiento de PCI DSS
- Estándar de cifrado avanzado (AES) y triple estándar de cifrado de datos (3DES) en el navegador de soporte para algoritmos de seguridad nacional comercial (CNSA)
- Control granular sobre las interfaces iLO
- Tarjeta inteligente (PIV/CAC) y actualizaciones basadas en
- Kerberos de 2 factores Authentication Tamper- componentes firmados y verificados digitalmente
- Recuperación segura: recupere el firmware crítico para conocer el buen estado en la detección de
- firmware comprometido Capacidad para revertir el firmware. Borrado seguro de datos NAND/Usuario
- Opción TPM (Módulo de formulario Después de Plat) 1.2. TPM (Módulo de plataforma segura)
- 2.0 opción Opción Kit de bloqueo de bisel Opción de detección de intrusiones en el chasis

NOTA: La opción HPE Trusted Platform Module 2.0 (864279-B21) funciona con servidores Gen10 con modo UEFI y no con modo heredado. La opción del módulo de plataforma segura 2.0 se puede configurar a la versión 1.2 a través del BIOS UEFI para admitir la funcionalidad TPM 1.2.

NOTA: Los sistemas ERver de HPE pueden tener un módulo TPM (de cualquier tipo) instalado una sola vez. No se puede reemplazar con ningún otro módulo TPM.

S

Características estándar

HPE Silicon Root of Trust

La raíz de confianza hpe Silicon proporciona protección porque tan pronto como un servidor se enciende y el firmware de iLO cobra vida, busca en el silicio la huella digital inmutable que verifica que todo el código de firmware es válido y sin compromisos. Más de un millón de líneas de código de firmware se ejecutan, antes de que el sistema operativo protagonizats, por lo que es esencial confirmar que todo el firmware esencial del servidor está libre de malware o código comprometido.

Silicon Root of Trust se incluye con iLO5 Standard con todas las plataformas que contienen el chip iLO5. Esto incluye ML, DL, Apollo, Blades de clase C y módulos de computación Synergy. HPE Cloudline y HPE Microserver no tienen raíz de confianza de silicio, ya que no contienen un chip de silicio iLO5. Esta tecnología NO está disponible en ninguna versión anterior de HPE ProLiant como los servidores Gen9, Gen8 o Gen 7, ni esas generaciones anteriores pueden ser reacondicionadas para acomodar la raíz de confianza de silicio.

El silicio valida el código de firmware iLO 5 antes de que se obtenga y ejecute. Si se ha insertado algún malware o código comprometido en el firmware iLO 5, el silicio detectará eso, porque cualquier código de firmware infectado no coincidirá con el hash quemado en el silicio. A partir de ahí, el firmware de iLO 5 valida el resto del firmware del servidor, a saber, UEFI, CPLD, IE y ME. A continuación, la UEFI valida la conexión con el sistema operativo, completando así una raíz completa, o cadena, que está anclada en el silicio.

Durante el funcionamiento del servidor, HPE tiene una nueva tecnología que lleva a cabo la validación de firmware en tiempo de ejecución que comprueba el firmware almacenado en el servidor. En cualquier momento, si se inserta código o malware comprometido en cualquiera de los firmwares críticos, se crea una alerta de registro de iLO audit para notificar al cliente que se ha producido un compromiso.

En el improbable caso de una brecha en el firmware del servidor HPE, una vez completada la detección, el cliente puede recuperar el firmware de forma segura automáticamente a un buen estado conocido. HPE proporciona esta función a través de la licencia HPE iLO Advanced.

Características estándar

Garantía

Este producto está cubierto por una garantía limitada global y es compatible con los servicios HPE y una red mundial de distribuidores autorizados de socios de canal de Hewlett Packard Enterprise. El soporte y reparación de diagnóstico de hardware está disponible durante tres años a partir de la fecha de compra. El soporte para el software y la configuración inicial está disponible durante 90 días a partir de la fecha de compra. Las mejoras en los servicios de garantía están disponibles a través de los servicios operativos HPE Pointnext o acuerdos de servicio personalizados. Los remaches duros tienen una garantía de un año o tres años; consulte las especificaciones quick del disco duro específicas para obtener más información.

La garantía del servidor incluye piezas de 3 años, mano de obra de 3 años, soporte in situ de 3 años con respuesta al siguiente día hábil. Las reparaciones de garantía se pueden realizar mediante el uso de piezas de auto reparación del cliente (CSR). Estas piezas se dividen en dos categorías: 1) Las piezas CSR obligatorias están diseñadas para facilitar el reemplazo. Un cargo de viaje y mano de obra resultará cuando los clientes se nieguen a reemplazar una parte de RSC obligatoria; 2) Las piezas CSR opcionales también están diseñadas para facilitar el reemplazo, pero pueden implicar complejidad adicional. Los clientes pueden optar por que Hewlett Packard Enterprise reemplace las piezas de RSC opcionales sin cargo alguno. Información adicional sobre la garantía limitada mundial y su soporte técnico está disponible en: <http://h17007.www1.hpe.com/us/en/enterprise/servers/warranty/>.

S

Administración de servidores HPE iLO

Advanced

Las licencias HPE iLO Advanced ofrecen funcionalidad remota inteligente sin compromiso para todos los servidores HPE ProLiant. La licencia incluye la consola remota integrada completa, teclado virtual, vídeo y ratón (KVM), colaboración de varios usuarios, grabación y reproducción de consolas y carpetas virtuales y virtuales basadas en GUI y con scripts. También puede activar la funcionalidad mejorada de seguridad y administración de energía.

HPE OneView Advanced

HPE OneView aporta un nuevo nivel de automatización a la gestión de la infraestructura al adoptar un enfoque basado en plantillas para aprovisionar, actualizar e integrar la infraestructura de computación, almacenamiento y redes. Proporciona licencias completas que se pueden usar para administrar servidores Gen8, Gen9 y Gen10. Para obtener más información, visite

<http://www.hpe.com/info/oneview>.

HPE InfoSight para servidores

HPE InfoSight for Servers combina el aprendizaje automático basado en la nube de InfoSight con la supervisión del estado y el rendimiento de Active Health System (AHS) e iLO para optimizar el rendimiento y predecir y prevenir problemas. El resultado final es un entorno inteligente que moderniza las operaciones de TI y mejora la experiencia de soporte al predecir y prevenir los problemas de infraestructura que conducen a interrupciones de aplicaciones, pérdida de tiempo del personal de TI y oportunidades de negocio perdidas.

Más información en <https://www.hpe.com/servers/infosight>

Utilidad de gestión de clústeres HPE Insight (CMU)

HPE Insight Cluster Management Utility es un marco de gestión de HyperScale que incluye software para el aprovisionamiento, la gestión y la supervisión centralizados de nodos e infraestructura. Obtenga más información en <http://www.hpe.com/info/cmu>.

Información de GPGPU

Acelerador gráfico HPE NVIDIA Quadro P2200

Infraestructura de rack y energía

La historia puede terminar con los servidores, pero comienza con la base que hace que el proceso vaya y el negocio crezca. Hemos reinventado toda nuestra cartera de productos de rack y energía para hacer que la infraestructura de TI sea más segura, práctica y eficiente. En sus palabras, hemos creado una infraestructura más fuerte, inteligente y sencilla para ayudarle a sacar el máximo provecho de su equipo de TI. Como líder de la industria, Hewlett Packard Enterprise está en una posición única para abordar las principales preocupaciones de la alimentación, la refrigeración, la gestión de cables y el acceso al sistema.

Los racks HPE G2 Advanced y Enterprise son perfectos para la sala de servidores o el moderno centro de datos de hoy en día con flujo de aire mejorado y gestión térmica, gestión flexible de cables y una garantía de 10 años para admitir la informática de mayor densidad.

Las PDU HPE G2 ofrecen una alimentación fiable en factores de forma flexibles que funcionan a temperaturas de hasta 60°C, incluyen tomas de corriente codificadas por colores y segmentos de carga y un diseño de bajo perfil para un acceso óptimo al rack y soporte para entornos de rack densos.

Los sistemas de alimentación HPE Uninterruptible son una protección de energía rentable para cualquier tipo de carga de trabajo. Algunos UPS incluyen opciones para la administración remota y módulos de tiempo de ejecución extendidos, por lo que su centro de datos denso crítico está cubierto de cortes de energía.

Las soluciones HPE KVM incluyen una consola y conmutadores diseñados para funcionar con su servidor y equipo de TI de forma fiable. Tenemos un conmutador KVM rentable para su primer rack y múltiples conmutadores IP de conexión con capacidades de administración remota y seguridad para mantener su rack de centro de datos en funcionamiento.

Obtén más información sobre los racks HPE, KVM, PDU y UPS en [**HPE Rack and Power Infrastructure.**](#)

S

Una configuración simple (SCE)

SCE es una herramienta de autoservicio guiada para ayudar a las personas de ventas y no técnicas a proporcionar a los clientes configuraciones iniciales en 3 a 5 minutos. A continuación, puede enviar la configuración para obtener ayuda de configuración o utilizarla en los procesos de pedido existentes. Si necesita una configuración o configuración de rack "personalizada" para productos que no están disponibles en SCE, póngase en contacto con el Centro de negocios para clientes de Hewlett Packard Enterprise o con un socio autorizado para obtener unaresistencia.

<https://h22174.www2.hp.com/SimplifiedConfig/Welcome#>

S

HPE Pointnext - Servicio y soporte**Proteja su negocio más allá de la garantía con el servicio operativo HPE Pointnext**

HPE Pointnext proporciona una cartera completa que incluye servicios de asesoramiento y transformación, profesionales y operativos para ayudar a acelerar su transformación digital. From el inicio de su viaje de transformación, Asesoría y Servicios De Transformación se centran en el diseño de la transformación y la creación de una hoja de ruta de la solución. Professional Services se especializa en configuraciones creativas con una implementación impecable y a tiempo, y una ejecución dentro del presupuesto. Por último, los servicios operativos proporcionan nuevos enfoques innovadores, como la capacidad flexible y el cuidado del centro de datos, para mantener su negocio al máximo rendimiento. Hewlett Packard Enterprise está listo para reunir todas las piezas del rompecabezas para usted, con la vista puesta en el futuro, y hacer el complejo simple.

Conecte sus dispositivos:

Desbloquee todos los beneficios de su inversión en tecnología conectando sus productos a Hewlett Packard Enterprise. Logre una reducción de hasta el 77%¹ en el tiempo de inactividad, cerca del 100%^{de 2} de precisión de diagnóstico y una sola vista consolidada de su entorno. Al conectarse, recibirá 24x7 monitoring, alertas previas a errores, registro automático de llamadas y envío automático de piezas. Los clientes de HPE Proactive Care Service y HPE Datacenter Care Service también se beneficiarán de actividades proactivas para ayudar a prevenir problemas y aumentar la optimización. Todas estas ventajas ya están disponibles para usted con sus productos de almacenamiento de servidor y redes, conectados de forma segura al soporte de HPE.

NOTA:¹ IDC

NOTA:² - Informes HPE CSC 2014 - 2015

Obtén más información sobre cómo conectarte en <http://www.hpe.com/services/getconnected>.

Servicios recomendados**HPE Proactive Care* con compromiso de 6 horas de llamada a reparación, servicio de soporte de tres años**

HPE Proactive Care ofrece a los clientes una experiencia de llamada mejorada. Cuando sus productos están conectados a HPE, Proactive Care ayuda a prevenir problemas y mantiene la estabilidad de TI mediante la utilización de informes proactivos personalizados con recomendaciones y consejos. Este servicio combina informes proactivos de tres años y asesoramiento con nuestro más alto nivel de soporte de hardware: la llamada a reparación de hardware HPE 24x7 y seis horas. Hewlett Packard Enterprise es el único fabricante líder que hace que este nivel de cobertura esté disponible como una oferta de servicio estándar para sus servidores más valiosos. Este servicio también incluye soporte de software colaborativo para proveedores de software independientes (ISV), (Red Hat, VMWare, Microsoft, etc.) que se ejecutan en sus servidores HPE.

<https://www.hpe.com/h20195/v2/GetPDF.aspx/4AA3-8855ENW.pdf>

HPE Proactive Care* con cobertura 24x7, servicio de soporte de tres años

HPE Proactive Care ofrece a los clientes una experiencia de llamada mejorada. Cuando sus productos están conectados a HPE, Proactive Care ayuda a prevenir problemas y mantiene la estabilidad de TI mediante la utilización de informes proactivos personalizados con recomendaciones y consejos. This Service combina tres años de informes proactivos y asesoramiento con nuestra cobertura 24x7, tiempo de respuesta de hardware de cuatro horas cuando hay un problema. Este servicio también incluye soporte de software colaborativo para proveedores de software independientes (ISV), (Red Hat, VMWare, Microsoft, etc.) que se ejecutan en sus servidores HPE.

<https://www.hpe.com/h20195/v2/GetPDF.aspx/4AA3-8855ENW.pdf>

HPE Proactive Care* - Servicio al siguiente día laborable, servicio de soporte de tres años

S

HPE Proactive Care ofrece a los clientes una experiencia de llamada mejorada. Cuando sus productos están conectados a HPE, Proactive Care ayuda a prevenir problemas y mantiene la estabilidad de TI mediante la utilización de informes proactivos personalizados con recomendaciones y consejos. Este nivel de servicio combina tres años de soporte de hardware donde un representante autorizado de Hewlett Packard Enterprise llegará al sitio del Cliente durante el

S

cobertura para comenzar el servicio de mantenimiento de hardware el siguiente día después de que se haya registrado la solicitud de servicio. Este servicio también incluye soporte de software colaborativo para proveedores de software independientes (ISV), (Red Hat, VMWare, Microsoft, etc.) que se ejecutan en sus servidores HPE. <https://www.hpe.com/h20195/v2/GetPDF.aspx/4AA3-8855ENW.pdf>

NOTA: *HPE Proactive Care y HPE Proactive Care Advanced requieren que el cliente conecte sus dispositivos para aprovechar al máximo estos servicios y recibir todos los productos.

Otros servicios relacionados

Instalación hpe Server Hardware

Proporciona la instalación básica de hardware de servidores de la marca HPE, dispositivos de almacenamiento y opciones de red para ayudarle a poner su nuevo hardware en funcionamiento de manera oportuna y profesional.

<https://www.hpe.com/h20195/V2/GetPDF.aspx/5981-9356EN.pdf>

Servicio de instalación y inicio de HPE

Proporciona la instalación de su hardware HPE de acuerdo con el producto specifications incluyendo opciones. El técnico de entrega de servicios HPE conectará el producto a una LAN según corresponda y habilitará el soporte remoto para permitir la creación automática de casos para fallos de hardware. Los servicios de instalación y puesta en marcha también incluyen el instalar un tipo de sistema operativo compatible (Windows® o Linux).

Servicio HPE Datacenter Care

HPE Datacenter Care ayuda a mejorar la estabilidad y la seguridad de TI, aumentar el valor de TI y permitir la agilidad y la innovación. Es un marco estructurado de servicios repetibles, probados y disponibles globalmente "bloques de construcción". Puede implementar, operar y evolucionar su centro de datos dondequiera que se encuentre en su viaje de TI. Con HPE Datacenter Care, se beneficia de una relación personalizada con HPE a través de un único punto de responsabilidad para los productos HPE y otros. Para obtener más información, visite

<http://www.hpe.com/services/datacentercare>

Capacidad HPE GreenLake Flex

Con HPE GreenLake Flex Capacity, obtiene la velocidad, escalabilidad y economía de la nube pública en la privacidad de sus datos enter. Obtenga las ventajas del pago basado en el consumo de nube pública, escalabilidad rápida sin preocuparse por las limitaciones de capacidad. Reduzca el "levantamiento pesado" necesario para operar un centro de datos. Y conserve las ventajas que proporciona TI al negocio (es decir, control, seguridad). Ofrezca la experiencia de usuario adecuada, elija la tecnología adecuada para el negocio, administre la privacidad y el cumplimiento normativo y administre el costo de TI. Además, tiene la opción de usar la nube pública cuando sea necesario.

DC para Hiperescala

Datacenter Care for Hyperscale está disponible para proveedores de servicios y clientes de HPC que utilizan un enfoque de escalabilidad horizontal para la informática con una infraestructura homogénea de alto volumen y una arquitectura resistente que puede aprovechar este soporte de entorno adaptado a su modelo operativo.

HPE Factory Express para servidores y almacenamiento

HPE Factory Express ofrece servicios de configuración, personalización, integración e implementación para servidores HPE y productos de almacenamiento. Los clientes pueden elegir cómo sus soluciones de fábrica son built, probados, integrados, enviados e implementados.

S

Factory Express ofrece paquetes de servicio para servicios sencillos de configuración, rack, instalación, configuración compleja y diseño, así como servicios de fábrica individuales, como carga de imágenes, etiquetado de activos y empaquetado personalizado. Los productos HPE compatibles con Factory Express incluyen una amplia gama de

S

servidores y almacenamiento: servidores HPE Integrity, HPE ProLiant, HPE Apollo, HPE ProLiant Server Blades, HPE BladeSystem, servidores HPE 9000, así como la suite MSAXxx3PAR, XP, bibliotecas de cintas en rack y conmutadores de red configurables.

Créditos de servicio HPE

HPE Service Credits ofrece servicios flexibles y habilidades técnicas para satisfacer sus cambiantes demandas de TI. Con un menú de servicio que se adapta a sus necesidades, obtiene recursos adicionales y habilidades especializadas para ayudarle a mantener el máximo rendimiento de su TI. Ofrecido como créditos anuales, puede planificar sus presupuestos mientras responde proactivamente a su negocio dinámico.

Servicios educativos HPE

Mantenga a su personal de TI capacitado asegurándose de que tengan las habilidades adecuadas para cumplir con los resultados de su negocio. Reserve en una clase hoy mismo y aprenda cómo sacar el máximo provecho de su inversión en tecnología. <http://www.hpe.com/ww/learn>

Centro de soporte de HPE

El Centro de soporte de HPE es un portal de soporte en línea personalizado con acceso a información, herramientas y expertos para dar soporte a los productos empresariales de HPE. Envíe casos de soporte en línea, chatee con expertos de Hewlett Packard Enterprise, acceda a recursos de soporte o colabore con sus compañeros. Más información <http://www.hpe.com/support/hpesc>.

La aplicación móvil HPE Support Center * le permite resolver problemas usted mismo o conectarse rápidamente a un agente para obtener soporte en directo. Ahora, puede obtener acceso a soporte de TI personalizado en cualquier lugar y en cualquier momento.

HPE Insight Remote Support y HPE Support Center están disponibles sin costo adicional con una garantía HPE, un servicio de soporte HPE o un acuerdo de soporte contractual HPE. Para más información: <http://www.hpe.com/services>.

NOTA: *La aplicación móvil del Centro de soporte de HPE está sujeta a la disponibilidad local.

NOTA: El servidor HPE ProLiant DL560 Gen10 está cubierto por el contrato de servicio HPE aplicado al servidor HPE ProLiant. No es necesario comprar servicios de soporte de HPE independientes.

Los servicios de garantía y soporte se extenderán para incluir las opciones de HPE configuradas con su servidor o dispositivo de almacenamiento. El precio del servicio de soporte no se ve afectado por los detalles de configuración. Las opciones de origen de HPE que sean compatibles con su producto estarán cubiertas por el soporte de su servidor en el mismo nivel de cobertura, lo que le permitirá actualizar freely. La instalación para las opciones de HPE está disponible según sea necesario. Para mantener bajos los costos de soporte para todos, algunas opciones de alto valor requerirán soporte adicional. Solo se requiere soporte adicional en aceleradores de cargas de trabajo selectos de alto valor, interruptores de fibra, baterías InfiniBy UPS de más de 12KVA. Vea las opciones específicas de alto valor que requieren soporte adicional [aquí](#).

Piezas y materiales

Hewlett Packard Enterprise proporcionará piezas de repuesto y materiales con licencia HPE necesarios para mantener el producto de hardware cubierto en condiciones de funcionamiento, incluidas las piezas y los materiales para mejoras de ingeniería y disponibles.

Las piezas y componentes que hayan alcanzado su vida útil máxima soportada y/o las limitaciones de uso máximas establecidas en el manual de operación del fabricante, las QuickSpecs del producto o la hoja de datos técnica del producto no se proporcionarán, repararán ni reemplazarán como parte de estos servicios.

S La opción de función deserve de retención de medios defectuosos solo se aplica al disco o a las unidades SSD/Flash elegibles reemplazadas por Hewlett Packard Enterprise debido a un mal funcionamiento.

S

S

Para conocer las características estándar incluidas en los "Modelos integrados de fábrica", consulte la sección "Información de configuración - Modelos integrados de fábrica".

1. Los modelos preconfigurados se suministran con configuraciones a continuación. Las opciones se pueden seleccionar en la sección Opciones principales u Adicionales de esta QuickSpecs.
2. Hewlett Packard Enterprise no permite la integración de opciones de fábrica en modelos preconfigurados. Cualquier opción adicional comprada se enviará por separado.
3. Si desea una configuración personalizada, consulte la sección "Información de configuración - Modelos integrados de fábrica" de estas quickSpecs.
4. Las regulaciones de diseño ecológico de la Unión Europea (UE) para productos de servidor y almacenamiento, conocidas como Lote 9, entran en vigor el 1 de marzo de 2020. Entre otros requisitos, para los servidores esta directiva establece umbrales de potencia para el estado inactivo, así como la eficiencia y el rendimiento en estado activo que varían entre configuraciones. Los servidores HPE ProLiant Gen10 cumplen con los requisitos de Lot9. Para obtener más información sobre la conformidad con HPE Lot 9, visite:

<https://www.hpe.com/us/en/about/environment/msds-specs-more.html>

Nombre del modelo del número SKU

Gestión de ventiladores de accionamiento óptico de la bahía de accionamiento óptico

Procesador

Número de procesador es de memoria

Fuente de alimentación del controlador de red del controlador de almacenamiento

Ranuras PCI-Express

Almacenamiento interno del disco duro

Modelos de entrada

W) 2

P21273-xxx
 HPE ProLiant DL560
 Gen10 5220 2.2GHz
 18-core 2P 64GB-R
 P408i-a 8SFF
 Servidor RPS de
 1600W

64 GB
 (DIMM registrados de 2x32GB, 2933 MT/s)

NOTA: 24 ranuras DIMM disponibles con el modelo de entrada; 2 ranuras de procesador más y 24 módulos DIMM más disponibles a través del kit de placa entreplanta HPE DL5x0 Gen10 versión 2 opcional (P07991-B21)

1 Gb 4 puertos 366FLR
 adaptador HPE Smart Array
 P408i-a 2x 1600W

NOTA: Los pliegos de alimentación de 1600W solo admiten voltaje de alta línea (200 VCA a 240VAC).

3 ranuras PCIe 3.0 disponibles

NOTA: 8 ranuras PCIe 3.0 disponibles con el elevador secundario y terciario instalado. Ninguno enviado como estándar

8 Bahías de impulsión SFF

NOTA: Se puede ampliar hasta un máximo de 24 unidades SFF, con el kit opcional HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay2 (872235-B21) y HPE DL560 Gen10 8 SFF HDD Bay1 Kit (872231-B21).

NOTA: Opcionalmente, las unidades SSD NVMe se pueden agregar con HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF y 2 NVMe u 8 SFF Bay1 Kit (872227-B21) o HPE DL560 Gen10 Prem 6 SFF+2 NVMe Bay2 Kit(872229-B21) o

HPE DL560 Gen10 Premium 6 SFF y 2 NVMe u 8 SFF Bay3 Kit (872231-B21) o HPE DL560

NVMe 8 SSD Express Bay Enablement Kit (872225-B21).

NOTA: Alternativamente, kit de bahía de medios universal HPE

DL560 Gen10 opcional. Opcional a través de Universal Media Bay Opcional a través de Universal

Media Bay 6 ventiladores de enchufe caliente, redundantes

HPE iLO Standard con aprovisionamiento inteligente (integrado), HPE OneView Standard (requiere descarga); HPE iLO Advanced y HPE OneView Advanced (requieren licencias)

(
1
8

n
ú
c
l
e
o
s
,
2
,
2
G
H
Z
,
1
2
5

S

Factor de forma	RACK (2U), HPE Easy Install Rails con CMA
Garantía	Piezas de 3 años, 3 años de trabajo, soporte in situ de 3 años con respuesta al siguiente día hábil

	Modelos de entrada	
Número SKU	P02872-xxx	840369-xxx
Nombre del modelo	HPE ProLiant DL560 Gen10 5220 2.2GHz 18-core 2P 64GB-R P408i-a 8SFF 2x1600W RPS Server	HPE ProLiant DL560 Gen10 5120 2.0GHz 14-core 2P 32GB-R S100i 8SFF 1x1600W PS Entry Server
Procesador	Intel® Xeon® 5220 (18 núcleos, 2,2 GHz, 125 W)	Intel® Xeon® 5120 (14 núcleos, 2,2 GHz, 105 W)
Número de procesadores	2	2
Memoria	64 GB (DIMM registrados de 2x32GB, 2933 MT/s) NOTA: 24 ranuras DIMM disponibles con modelo de entrada; 2 ranuras de procesador más y 24 módulos DIMM más disponibles a través del kit de placa entreplanta HPE DL5x0 Gen10 CPU versión 2 mezzanine opcional (P07991-B21)	32 GB (DIMM registrados de 2x16 GB, 2666 MT/s) NOTA: 24 ranuras DIMM disponibles con el modelo de entrada; 2 ranuras de procesador más y 24 DIMM más disponibles a través del kit de placa entreplanta de CPU HPE DL5x0 Gen10 opcional (872222-B21).
Controlador de red	1 Gb 4 puertos 331FLR Adaptador	1 Gb 4 puertos 331FLR Adaptador
Controlador de almacenamiento	HPE Smart Array P408i-a	HPE Smart Array S100i Software RAID
Fuente de alimentación	2x 1600W NOTA: Las fuentes de alimentación de 1600W solo admiten voltaje de alta línea (200 VCA a 240 VCA).	1x 1600W
Ranuras PCI-Express	3 ranuras PCIe 3.0 disponibles NOTA: 8 ranuras PCIe 3.0 disponibles con el elevador secundario y terciario instalado.	
Disco duro	Ninguno enviado como estándar	
Almacenamiento interno	8 Bahías de impulsión SFF NOTA: Se puede ampliar hasta un máximo de 24 unidades SFF, con el kit opcional HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay2 (872235-B21) y HPE DL560 Gen10 8 SFF HDD Bay1 Kit (872231-B21). NOTA: Opcionalmente, las unidades SSD NVMe se pueden agregar con HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF y 2 NVMe u 8 SFF Bay1 Kit (872227-B21) o HPE DL560 Gen10 Prem 6 SFF+2 NVMe Bay2 Kit(872229-B21) o HPE DL560 Gen10 Premium 6 SFF y 2 NVMe u 8 SFF Bay3 Kit (872231-B21) o HPE DL560 NVMe 8 SSD Express Bay Enablement Kit (872225-B21). NOTA: Alternativamente, kit de bahía de medios universal HPE DL560 Gen10 opcional.	
Bahía de accionamiento óptico	Opcional a través de Universal Media Bay	
Unidad óptica aficionados	Opcional a través de Universal Media Bay	
Administración	6 ventiladores de enchufe caliente, redundantes	
Administración	HPE iLO Standard con aprovisionamiento inteligente (integrado), HPE OneView Standard (requiere descarga); HPE iLO Advanced y HPE OneView Advanced (requieren licencias)	
Factor de forma	RACK (2U), HPE Easy Install Rails con CMA	

SGarantía

Piezas de 3 años, 3 años de trabajo, soporte in situ de 3 años con respuesta al siguiente día hábil

S

	Modelos base	
Número SKU	P02873-xxx	875807-xxx
Nombre del modelo	HPE ProLiant DL560 Gen10 6230 2.1GHz 20-core 2P 128GB-R P408i-a 8SFF 2x1600W RPS Server	HPE ProLiant DL560 Gen10 6130 2.1GHz 16-core 2P 64GB-R P408i-a 8SFF 2x1600W PS Entry Server
Procesador	Intel® Xeon® 6230 (20 núcleos, 2,1 GHz, 125 W)	Intel® Xeon® 6130 (16 núcleos, 2,1 GHz, 125 W)
Número de procesadores	2	2
Memoria	128 GB (DIMM registrados de 4x32 GB, 2933 MT/s) NOTA: 24 ranuras DIMM disponibles con modelo de entrada; 2 ranuras de procesador más y 24 módulos DIMM más disponibles a través del kit de placa entreplanta HPE DL5x0 Gen10 CPU versión 2 mezzanine opcional (P07991-B21)	64 GB (DIMM registrados de 4x16 GB, 2666 MT/s) NOTA: 24 ranuras DIMM disponibles con el modelo de entrada; 2 ranuras de procesador más y 24 DIMM más disponibles a través del kit de placa entreplanta de CPU HPE DL5x0 Gen10 opcional (872222-B21).
Controlador de red	10gbe Adaptador FlexFabric de 2 puertos 533FLR-T	10gbe Adaptador FlexFabric de 2 puertos 533FLR-T
Controlador de almacenamiento	HPE Smart Array P408i-a	HPE Smart Array P408i-a
Fuente de alimentación	2x 1600W NOTA: Las fuentes de alimentación de 1600W solo admiten voltaje de alta línea (200 VCA a 240 VCA).	2x 1600W
Ranuras PCI-Express	3 ranuras PCIe 3.0 disponibles NOTA: 8 ranuras PCIe 3.0 disponibles con el elevador secundario y terciario instalado.	
Disco duro	Ninguno enviado como estándar	
Almacenamiento interno	8 Bahías de impulsión SFF NOTA: Se puede ampliar hasta un máximo de 24 unidades SFF, con el kit opcional HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay2 (872235-B21) y HPE DL560 Gen10 8 SFF HDD Bay1 Kit (872231-B21). NOTA: Opcionalmente, las unidades SSD NVMe se pueden agregar con HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF y 2 NVMe u 8 SFF Bay1 Kit (872227-B21) o HPE DL560 Gen10 Prem 6 SFF+2 NVMe Bay2 Kit(872229-B21) o HPE DL560 Gen10 Premium 6 SFF y 2 NVMe u 8 SFF Bay3 Kit (872231-B21) o HPE DL560 NVMe 8 SSD Express Bay Enablement Kit (872225-B21). NOTA: Alternativamente, kit de bahía de medios universal HPE DL560 Gen10 opcional.	
Bahía de accionamiento óptico	Opcional a través de Universal Media Bay	
Unidad óptica aficionados	Opcional a través de Universal Media Bay	
Administración	6 ventiladores de enchufe caliente, redundantes	
Factor de forma	HPE iLO Standard con aprovisionamiento inteligente (integrado), HPE OneView Standard (requiere descarga); HPE iLO Advanced y HPE OneView Advanced (requieren licencias)	
Garantía	RACK (2U), HPE Easy Install Rails con CMA	
	Piezas de 3 años, 3 años de trabajo, soporte in situ de 3 años con respuesta al siguiente día hábil	

S

	Modelos base	
Número SKU	P02874-xxx	840370-xxx
Nombre del modelo	HPE ProLiant DL560 Gen10 6254 3.1GHz 18-core 4P 256GB-R P408i-a 8SFF 2x1600W RPS Server	HPE ProLiant DL560 Gen10 6148 2.4GHz 20-core 4P 128GB-R P408i-a 8SFF 2x1600W PS Base Server
Procesador	Intel® Xeon® 6254 (18 núcleos, 3,1 GHz, 200 W)	Intel® Xeon® 6148 (20 núcleos, 2,4 GHz, 150 W)
Número de procesadores	4	4
Memoria	256 GB (8x32GB DIMM registrados, 2933 MT/s)	128 GB (8x16GB DIMM registrados, 2666 MT/s)
Controlador de red	10gbe Adaptador FlexFabric de 2 puertos 533FLR-T	10gbe Adaptador FlexFabric de 2 puertos 533FLR-T
Controlador de almacenamiento	HPE Smart Array P408i-a	HPE Smart Array P408i-a
Fuente de alimentación	2x 1600W	2x 1600W
	NOTA: Las fuentes de alimentación de 1600W solo admiten voltaje de alta línea (200 VCA a 240 VCA).	
Ranuras PCI-Express	6 ranuras PCIe 3.0 disponibles	6 ranuras PCIe 3.0 disponibles
	NOTA: 8 ranuras PCIe 3.0 disponibles con el elevador terciario instalado.	
Disco duro	Ninguno estándar de barco	
Almacenamiento interno	8 Bahías de impulsión SFF	
Bahía de accionamiento óptico	Opcional a través de Universal Media Bay	
Unidad óptica aficionada	Opcional a través de Universal Media Bay	
Administración	6 ventiladores de enchufe caliente, redundantes	
Factor de forma	HPE iLO Standard con aprovisionamiento inteligente (integrado), HPE OneView Standard (requiere descarga); HPE iLO Advanced y HPE OneView Advanced (requieren licencias)	
Garantía	Rack (2U), HPE Easy Install Rails con CMA	
	Piezas de 3 años, 3 años de trabajo, soporte in situ de 3 años con respuesta al siguiente día hábil	

Modelos de rendimiento		
Número SKU	P02875-xxx	840371-xxx
Nombre del modelo	HPE ProLiant DL560 Gen10 8268 2.9GHz 24-core 4P 512GB-R P816i-a 16SFF 2x1600W Servidor RPS	HPE ProLiant DL560 Gen10 8170 2.1GHz 26-core 4P 256GB-R P816i-a 16SFF 2x1600W PS Perf Server
Procesador	Intel® Xeon® 8268 (24 núcleos, 2,9 GHz, 205 W)	Intel® Xeon® 8170 (26 núcleos, 2,1 GHz, 165 W)
Número de procesadores	4	4
Memoria	512 GB (DIMM registrados de 16x32GB, 2933 MT/s)	256 GB (8x 16 GB DIMM registrados, 2666 MT/s)
Controlador de red	Adaptador 10/25Gb2p 640FLR-SFP28	Adaptador 10/25Gb2p 640FLR-SFP28
Controlador de almacenamiento	Smart Array P816i-a	Smart Array P816i-a
Ranuras PCI-	8 ranuras PCIe 3.0 disponibles	8 ranuras PCIe 3.0 disponibles

Express		
Fuente de alimentación	2x 1600W NOTA: 1600W Fuentes de alimentación solamente alta tensión de línea (200 VCA a 240 VCA).	2x 1600W NOTA: 1600W Fuentes de alimentación solamente alta tensión de línea (200 VCA a 240 VCA).
Disco duro	Ninguno estándar de barco	
Almacenamiento interno	16 Bahías de impulsión SFF	

S

Bahía de accionamiento óptico	Ninguna nave es estándar. opcional a través de Universal Media Bay
Unidad óptica aficionados	Ninguna nave es estándar. opcional a través de Universal Media Bay
Administración	6 ventiladores de enchufe caliente, redundantes
Factor de forma	HPE iLO Standard con aprovisionamiento inteligente (integrado), HPE OneView Standard (requiere descarga); HPE iLO Advanced (incluido) y HPE OneView Advanced (incluido)
Garantía	Rack (2U), HPE Easy Install Rails con CMA
	Piezas de 3 años, 3 años de trabajo, soporte in situ de 3 años con respuesta al siguiente día hábil

NOTA: UEFI es el valor predeterminado estándar para todos los modelos predefinidos.

Clave de Código de

País xx1 - B21 En

todo el mundo xx1 -

291 Japón

xx1 - AA1 PRC

NOTA: La SKU de la WW -B21 se debe pedir en todos los países excepto en Japón o la República Popular China.

Información de configuración

En esta sección se enumeran algunos de los pasos necesarios para configurar un modelo clasificado Factory Integ. Para garantizar que solo se soliciten configuraciones válidas, Hewlett Packard Enterprise recomienda el uso de un configurador aprobado por HPE. Póngase en contacto con su representante de ventas local para obtener información sobre las ofertas y los requisitos de productos configurables.

1. Los modelos integrados de fábrica deben comenzar con un servidor CTO.
2. FIO indica que esta opción solo está disponible como una opción instalable de fábrica.
3. Todos los modelos integrados de fábrica se rellenarán con suficientes espacios en blanco del disco duro en función del número de discos duros iniciales ordenados con el servidor.
4. Es posible que algunas opciones no estén integradas en la fábrica. Póngase en contacto con su representante de ventas local para obtener información adicional.
5. Las regulaciones de diseño ecológico de la Unión Europea (UE) para productos de servidor y almacenamiento, conocidas como Lote 9, entran en vigor el 1 de marzo de 2020. Entre otros requisitos, para los servidores esta directiva establece umbrales de potencia para el estado inactivo, así como la eficiencia y la performance en estado activo que varían entre las configuraciones. Los servidores HPE ProLiant Gen10 cumplen con los requisitos de Lot9. Para obtener más información sobre la conformidad con HPE Lot 9, visite: <https://www.hpe.com/us/en/about/environment/msds-specs-more.html>

Paso 1: Configuración base (elija uno de los siguientes modelos configurables)		
Número SKU	Servidor HPE ProLiant DL560 Gen10 8SFF Configure a pedido	841730-B21
TAA SKU	Compatible con HPE ProLiant DL560 Gen10 TAA 8SFF Configurar servidor a pedido	875797-B21
Chipset	Intel® C621 Chipset	
Procesador	Chasis de servidor 2U con 2 ranuras de procesador disponibles; 4 la configuración del procesador requeriría HPE opcional Kit de placa entreplanta de CPU ProLiant HPE DL5x0 Gen10 (872222-B21) NOTA: Si se utilizan procesadores Intel® Xeon® de 2a generación (82xx, 62xx o 52xx series) la configuración del procesador 4 requeriría el kit de placa entreplanta HPE DL5x0 Gen10 versión 2 (P07991-B21) opcional.	
Ranuras DIMM	24 ranuras DIMM para RDIMM, LRDIMM DDR4 Memory; (6 ranuras DIMM por procesador se pueden utilizar para NVDIMM o se pueden utilizar para memoria persistente HPE) 48 La configuración DIMM requeriría HPE opcional Kit de placa Mezzanine de CPU ProLiant HPE DL5x0 Gen10 (872222-B21) y 4 procesadores NOTA: Si se utilizan procesadores Intel® Xeon® de 2a generación (82xx, 62xx o 52xx series) la configuración 48 DIMM requeriría el kit de placa entreplanta HPE DL5x0 Gen10 versión 2 (P07991-B21) opcional.	
Controlador de red	Ninguno. Ranura FlexibleLOM (se pueden elegir varias opciones para redes; Tarjetas NIC también disponible a través de ranuras de expansión)	
Controlador de almacenamiento	HPE Smart Array S100i NOTA: HPE Smart Array S100i SR Gen10 SW RAID está desactivado de forma predeterminada y debe Habilitado. Para habilitarlo, seleccione HPE FIO Enable Smart Array SW RAID (784308-B21).	
Pcie	3 ranuras PCIe 3.0 (8 ranuras PCIe 3.0 están disponibles si se elige un segundo procesador y se ha instalado un kits de riser secundario y terciario)	
Drive Cage - incluido	8 SFF, sin unidades	
aficionados	6 ventiladores de enchufe caliente, redundantes	

Administración	HPE iLO Standard con aprovisionamiento inteligente y (estándar); HPE OneView Standard (requiere descarga) y HPE iLO Advanced, HPE OneView Advanced (requiere licencias adicionales)
ranuras microSD	1 ranura para tarjeta microSD (interna)
Conector TPM	1 Conector del Módulo de plataforma segura (TPM)
Uefi	Modo BIOS legacy (configurable en campo) o modo Unified Extensible Firmware Interface (UEFI) (predeterminado)
Usb	7 puertos USB (2 USB 2.0 y 5 USB 3.0)
Puertos de vídeo	2 puertos de vídeo (1 frontal opcional a través de la opción de actualización Universal Media Kit, 1 trasera)

Información de configuración

Carri	Los rieles de fácil instalación y el brazo de gestión de
--------------	--

NOTA: La Ley de Acuerdos Comerciales (TAA) significa que estas SKU se fabrican en países que forman parte de la ley de comercio mundial. Esto proporciona una mayor garantía de seguridad de que estos servidores provienen de países que firmaron el acto de acuerdo. Esto es particularmente importante para los clientes de HPE en nuestro sector federal y otras verticales que tienen preocupaciones sobre el país de origen para nuestras soluciones.

NOTA: Los servidores TAA solo se pueden solicitar en Norteamérica y Canadá.

NOTA: La disponibilidad de la ranura PCIe depende del número de procesadores y kits de elevadores instalados. Consulte la sección "Ranuras de expansión" para obtener más detalles.

NOTA: Para el DL560 Gen10, el número de procesadores puede ser uno, dos o cuatro instalados.

NOTA: Para cuatro procesadores, se requiere el kit de placa entreplanta de CPU HPE DL5x0 Gen10 (872222-B21) si se utilizan procesadores escalables intel® Xeon® de 1a generación

NOTA: Para cuatro procesadores, el kit de placa entreplanta HPE DL5x0 Gen10 versión 2 (P07991-B21) es necesario si se utilizan procesadores escalables Intel® Xeon® de 2a generación.

NOTA: Esto se aplica a las configuraciones de CTO, las actualizaciones de campo pueden variar dependiendo de la configuración del campo.

Paso 2a: Elija Opciones de procesador

Kits de opciones de procesador	SKU
<p>Latino Intel Xeon-P</p> <p>Kit de procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8280L (2,7 GHz/28 núcleos/205W)</p> <p>NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.</p>	
<p>Kitde procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8280M (2,7 GHz/28 núcleos/205W)</p> <p>NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.</p>	
<p>Kitde procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8280 (2,7 GHz/28 núcleos/205W)</p> <p>NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.</p>	
<p>Kit de procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8276L (2,2 GHz/28 núcleos/165W)</p> <p>NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.</p>	
<p>Kitde procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8276M (2,2 GHz/28 núcleos/165W)</p> <p>NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.</p>	
<p>HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8276 (2,2 GHz/28 núcleo/165W) Proceso FIO o Kit P02958-L21</p> <p>NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.</p>	
<p>Kit de procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8270 (2,7 GHz/26 núcleos/205W)</p> <p>NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.</p>	
<p>Kitde procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8268 (2,9 GHz/24 núcleos/205W)</p> <p>NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.</p>	
<p>Kitde procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8260L (2,4 GHz/24 núcleos/165W)</p> <p>NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.</p>	
<p>Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8260M (2,4 GHz/24 núcleos/165W) Kit de procesadorES FIO</p> <p>NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.</p>	
<p>Kit de procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8260 (2,4 GHz/24 núcleos/165W)</p>	

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8260Y (2,4 GHz/24-20-16-core/165W)

P03023-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Información de configuración

Kitde procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8256 (3,8 GHz/4 núcleos/105 W) Kit de procesadorES FIO

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8253 (2,2 GHz/16 núcleos/125W) Kit de procesadores FIO Kit de procesador FIO Intel Xeon-Platinum 8180M (2,5 GHz/28 núcleo/205W) Kit de procesador FIO 875335-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8170 (2,1 GHz/26 núcleos/165 W) 870730-L21

NOTA: Envía con disipadortérmico por formancia.

Kitde procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8168 (2,7 GHz/24 núcleos/205W) 872768-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8164 (2,0 GHz/26 núcleos/150W) 840383-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8160 (2,1 GHz/24 núcleos/145 W) 840381-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Intel Xeon-Gold

Procesador Intel Xeon-Gold 6256 (3,6 GHz/12 núcleos/205W) FIO Kpara HPE P24434-L21 ProLiant DL560 Gen10

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6254 (3,1 GHz/18 núcleos/200W)

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6252 (2,1 GHz/24 núcleos/150W)

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6252N (2,3 GHz/24 núcleos/150W)

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6248 (2,5 GHz/20 núcleos/150W) de

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6246 (3,3 GHz/12 núcleos/165 W) P15170-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6244 (3,6 GHz/8 núcleos/150W) Kit de procesadorES FIO

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6242 (2,8 GHz/16 núcleos/150W)

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6240L (2,6 GHz/18 núcleos/150W) de

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesadorES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6240M (2,6 GHz/18 núcleos/150W)

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador ES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6240 (2,6 GHz/18 núcleos/150W) de

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6240Y (2,6 GHz/18-14-8-core/150W)

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador ES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6238L (2,1 GHz/22 núcleos/140W)

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador ES FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6238M (2,1 GHz/22 núcleos/140W)

S

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6238 (2,1 GHz/22 núcleos/140W) P03005-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6234 (3,3 GHz/8 núcleos/130W) P03006-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6230 (2,1 GHz/20 núcleos/125W) P02965-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6230N (2,3 GHz/20 núcleos/125W) P02987-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6262V (1,9 GHz/24 núcleos/135W) P02977-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6222V (1,8 GHz/20 núcleos/115W) P02980-L21

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6226 (2,7 GHz/12 núcleos/125W) P02981-L21

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6154 (3,0 GHz/18 núcleos/200W) 872770-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6152 (2,1 GHz/22 núcleos/135W) 840387-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6150 (2,7 GHz/18 núcleos/165W) 870732-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6148 (2,4 GHz/20 núcleos/145W) 840385-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6142 (2,6 GHz/16 núcleos/145W) 872828-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6140 (2,3 GHz/18 núcleos/140W) 840389-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6136 (3,0 GHz/12 núcleos/150W) 872831-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6134M (3,2 GHz/8 núcleos/130W) 875343-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6134 (3,2 GHz/8 núcleos/130W) 872833-L21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6132 (2,6 GHz/14 núcleos/140W) Kit de procesador FIO 840391-L21

S

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6130 (2,1 GHz/16 núcleos/125W)	840393-L21
Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6126 (2,6 GHz/12 núcleos/125 W)	870734-L21
Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5222 (3,8 GHz/4 núcleos/105 W)	P02982-L21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5220 (2,2 GHz/18 núcleos/125W)	P02983-L21
Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5220S (2,7 GHz/18 núcleos/125W)	P11945-L21
Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5218 (2,3 GHz/16 núcleos/125W)	P02978-L21
Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5218B (2,3 GHz/16 núcleos/125W)	P12573-L21

S

Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5218N (2,3 GHz/16 núcleos/110W)	P02964-L21
Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5217 (3,0 GHz/8 núcleo/115W)	P07147-L21
Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5215L (2,5 GHz/10 núcleos/85W)	P07150-L21
Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5215M (2,5 GHz/10 núcleos/85W)	P07148-L21
Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5215 (2,5 GHz/10 núcleos/85W)	P03024-L21
Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5120 (2,2 GHz/14 núcleos/105W)	870738-L21
Kit de procesador FIO HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5115 (2,4 GHz/10 núcleos/85W)	875349-L21
Kit de sistema HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5118 (2,3 GHz/12 núcleos/105W) FIO Processor	840399-L21

NOTA: Si se desea más de un procesador, seleccione un procesador xxxxxx-L21 y uno o tres procesadores xxxxxx- B21 correspondientes. No se admite la mezcla de diferentes modelos de procesador.
NOTA: Mezcla de procesadores Intel® Xeon® escalables de 1a y 2 generaciones - (8/6/5)1xx y (8/6/5)2xx modelos - no es compatible

Paso 2b: Elija Opciones de memoria

Sólo uno de los siguientes de cada lista a menos que se indique lo contrario

MÓDULOS de registro (RMMM)

Kit de memoria inteligente registrado HPE de 8 GB (1x8 GB) x8 DDR4-2933 CAS-21-21-21	Reducida Kit de memoria Memoria persistente HPE
Kit de memoria inteligente registrado HPE de 8 GB (1x8 GB) x8 DDR4-2666 CAS-19-19-19	
Kit de memoria inteligente registrado HPE de 16 GB (1x16 GB) x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21	
Kit de memoria inteligente registrado HPE de 16 GB (1x16 GB) x4 DDR4-2666 CAS-19-19-19	
Kit de memoria inteligente HPE de 16 GB (1x16 GB) de doble rango x8 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered	
Kit de memoria inteligente registrado HPE de 16 GB (1x16 GB) x8 DDR4-2666 CAS-19-19-19	
Kit de memoria inteligente registrado HPE de 32 GB (1x32 GB) x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21	
Kit de memoria inteligente registrado HPE de 32 GB (1x32 GB) de doble rango x4 DDR4-2666 CAS-19-19-19	
Kit de memoria inteligente registrado HPE de 64 GB (1x64 GB) x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21	
Kit de memoria inteligente registrado HPE de 64 GB (1x64 GB) x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21	

Dimm reducido de carga (LRDIMM)

HPE 64GB (1x64GB) Quad Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Load Reduced Smart Memory Kit	
Kit de memoria inteligente reducida de carga reducida de HPE 64 GB (1x64 GB) x4 DDR4-2666 CAS-19-19-19	
HPE 128GB (1x128GB) Quad Rank x4 DDR4-2933 CAS-24-21-21 Carga Reducida Kit de memoria inteligente	
HPE 128GB (1x128GB) Octal Rank x4 DDR4-2933 CAS-24-21-21 Carga Reducida 3DS Kit de memoria inteligente	
HPE 128GB (1x128GB) Octal Rank x4 DDR4-2666 CAS-22-19-19 3DS Carga	

S

P00918-B21 815097-B21 P00920-B21 815098-B21 P00922-B21 835955-B21

P00924-B21 815100-B21 P00930-B21

P00926-B21 815101-B21 P11040-B21 P00928-B21 815102-B21

Kit de memoria persistente HPE 128GB 2666 con memoria persistente Intel Optane DC
835804-B21 HPE 256GB 2666 Persistent Memory Kit con memoria persistente Intel Optane DC
835807-B21

Información de configuración

Kit de memoria persistente HPE 512GB 2666 con memoria persistente Intel Optane DC 835810-B21

NOTA: LRDIMM y RDIMM son tecnologías de memoria distintas y no se pueden mezclar dentro de un servidor. **NOTA:** Los módulos DIMM MT/s 2933 solo son compatibles con los procesadores Intel® Xeon® escalables de 2^o generación (82xx,62xx y 52xx)

NOTA: Los módulos DIMM MT/s 2666 solo son compatibles con los procesadores Intel® Xeon® Scalable de 1^a generación (81xx,61xx y 51xx)

NOTA: Los kits de memoria persistente HPE solo son compatibles con los procesadores escalables Intel® Xeon® de 2a generación

NOTA: Los kits de memoria persistente HPE son necesarios para admitir hasta 2 TB en procesadores 'M' y hasta 4,5 TB en los procesadores 'L'

NOTA: Los kits de memoria persistente HPE no se pueden seleccionar con NVDIMM ni con ningún kit de memoria de tipo simple x8 DDR4 2933

NOTA: Los kits de memoria persistente HPE no se pueden seleccionar con HPE 800W Flex Slot -48VDC Hot Plug Low

Kit de suministro Halógeno Power (865434-B21)

NOTA: Los kits de memoria persistente de diferentes capacidades no se pueden mezclar dentro de un servidor

NOTA: Para la memoria general del servidor, hpe Persistent Memory y NVDIMM

Population Rules and Guidelines for Gen10 ver detalles aquí: _

<http://www.hpe.com/docs/memory-population-rules>

Paso 2c: Elija fuentes de alimentación

Sólo uno o más de los siguientes de cada lista a menos que se indique lo contrario

Fuentes de alimentación de ranura HPE Flex

HPE 800W Flex Slot Titanium Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 865438-B21

HPE 800W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 865414-B21

Ranura flexible HPE 800W -48VDC Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 865434-B21

HPE 800W Flex Slot Universal Hot Plug Low Halgen Power Supply Kit 865428-B21

HPE 1600W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 830272-B21

NOTA: Seleccione una o más fuentes de alimentación. Para 800W, es necesario seleccionar 4 fuentes de alimentación.

NOTA: Las fuentes de alimentación de 1600W solo admiten voltaje de alta línea (200 VCA a 240 VCA).

NOTA: 800W Fuentes de alimentación de titanio admiten alto voltaje de línea (200 VCA a 240 VCA)

NOTA: Antes de realizar una selección de la fuente de alimentación, se recomienda encarecidamente que HPE Power Advisor se ejecute para determinar la fuente de alimentación de tamaño adecuado para la configuración del servidor. HPE Power Advisor se encuentra en:

<http://www.hpe.com/info/hppoweradvisor>

NOTA: Todas las fuentes de alimentación de un servidor deben coincidir. No se admite la mezcla de fuentes de alimentación. **NOTA:** Los servidores HPE ProLiant se suministran con un cable de alimentación IEC-IEC utilizado para el montaje en rack con unidades de distribución de alimentación (PDU). Vestá con cables de alimentación **HPE** para obtener una lista completa de cables de alimentación opcionales.

Paso 2d: Elija adaptadores de red

Sólo uno de los siguientes de cada lista a menos que se indique lo contrario

Adaptadores de red

Adaptador HPE Ethernet de 1 Gb y 4 puertos 331FLR 629135-B22

Adaptador HPE Ethernet de 1 Gb y 4 puertos 366FLR 665240-B21

Adaptador HPE FlexFabric de 10 Gb y 4 puertos 536FLR-T	764302-B21
Adaptador HPE FlexFabric de 10 Gb y 2 puertos 534FLR-SFP+	700751-B21
Adaptador HPE Ethernet de 10 Gb y 2 puertos 535FLR-T	817721-B21
Adaptador HPE FlexFabric de 10 Gb y 2 puertos 533FLR-T	700759-B21
Adaptador HPE Ethernet de 10 Gb y 2 puertos 562FLR-SFP+	727054-B21

Información de configuración

Adaptador HPE Ethernet de 10 Gb y 2 puertos 562FLR-T	817745-B21
Adaptador de red convergente HPE Ethernet 10/25Gb de 2 puertos 622FLR-SFP28	867334-B21
Adaptador HPE Ethernet 10/25Gb de 2 puertos 640FLR-SFP28	817749-B21
Adaptador HPE Ethernet 10/25Gb de 2 puertos 631FLR-SFP28	817709-B21

Paso 3: Elija Opciones adicionales de integración de fábrica

Sólo uno de los siguientes de cada lista a menos que se indique lo contrario

Contraheullas

HPE DL560 Gen10 4 puertos 8 NVMe Slimline FIO Riser Kit	876242-B21
HPE DL560 Gen10 x8/x8/x8 1-puerto 2 NVMe Slimline FIO Riser Kit	876245-B21
Ranura para GPU HPE DL38X Gen10 x16/x162/3 FIO Riser	871676-B21

NOTA: Para obtener más información sobre los elevadores de servidor ProLiant DL Gen10, visite: <https://www.hpe.com/h20195/v2/Getdocument.aspx?docname=a00043229enw>

HPE OneView

HPE OneView w/o iLO que incluye 3 años 24x7 soporte de 1 servidor FIO LTU	P8B31A
Servidor HPE OneView para ProLiant DL que incluye 3 años 24x7 soporte FIO Bundle Physical 1- servidor LTU	E5Y43A

Modo BIOS

Configuración del modo FIO heredado de HPE	758959-B22
--	------------

NOTA: Si selecciona esta opción, la configuración del BIOS UEFI cambiará a Configuración de BIOS heredada.

Estado del controlador

HPE FIO Habilitar smart array SW RAID	784308-B21
---------------------------------------	------------

NOTA: Si no selecciona un controlador de almacenamiento HPE, esta opción puede seleccionarse para admitir las capacidades RAID y Hot-plug para discos duros SATA. El S100i no admite discos duros SAS.

Paso 4: Elija Opciones adicionales para la integración de fábrica desde Core y opciones adicionales secciones a continuación

S

Es posible que algunas opciones no estén integradas en la fábrica. Para garantizar que solo se soliciten configuraciones válidas, Hewlett Packard Enterprise recomienda el uso de un configurador aprobado por Hewlett Packard Enterprise. Póngase en contacto con su representante de ventas local para obtener información adicional.

Opciones únicas de HPE

Kit de tarjetas expansor SAS HPE DL5x0 Gen10 de 12 Gb con cables 873444-B21
HPE DL560 Gen10 2SFF Premium HDD Front NVMe/SAS/SATA Kit 872223-B21

NOTA: Es necesario pedirlo con el kit HPE DL560 Gen10 Uni Media Bay (872267-B21).

Kit de habilitación DE bahía exprés HPE DL560 NVMe 8 872225-B21
Kit HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF y 2 NVMe o 8SFF Bay1 872227-B21
Kit HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF y 2 NVMe o 8SFF Bay2 872229-B21
Kit HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF y 2 NVMe o 8SFF Bay3 872231-B21
Tarjeta HPE DL560 Gen10 de 4 puertos NVMe Mezzanine 874633-B21
HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay1 Kit 872233-B21
Kit HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay2 872235-B21
HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay3 Kit 872237-B21
Kit de bahía de medios universal HPE DL560 Gen10 872267-B21

NOTA: Se puede agregar una unidad de disco óptico opcional, ya sea DVD-ROM (726536-B21) o DVD-RW (726537-B21).

Kit de visualización HPE DL5x0 Gen10 System Insight 872261-B21
Kit de habilitación de fuente de alimentación HPE DL560 Gen10 4x 875675-B21

NOTA: Debe pedirse al seleccionar 4 fuentes de alimentación.

Kit de placa entreplanta de CPU HPE DL5x0 Gen10 872222-B21
Kit de placa HPE DL5x0 Gen10 CPU versión 2 Mezzanine P07991-B21
Kit de rendimiento HPE DL5x0 Gen10 CPU Mezzanine UPI 875608-B21

NOTA: El kit Mezz de CPU HPE DL5x0 Gen10 (872222-B21) es necesario para cuatro configuraciones de procesador que utilizan la 1a generación de procesadores Intel® Xeon® escalables (serie 81xx, 61xx o 51xx)

NOTA: El kit de placa entreplanta HPE DL5x0 Gen10 CPU versión 2 Mezzanine (P07991-B21) es necesario para fo cuatro configuraciones de procesador que utilicen la2a generación de procesadores Intel® Xeon® (serie 82xx, 62xx o 52xx)

NOTA: El kit Mezz Perf de CPU HPE DL5x0 Gen10 (875608-B21) solo se puede utilizar en dos

configuración del procesador. Este kit se suministra con la bandeja mezzanine y conecta los dos procesadores con 3 enlaces UPI (2 enlaces UPI para procesadores 51xx y 52xx).

NOTA: El kit HPE DL560 Gen10 8 SFF Bay 3 Cage/Backplane (872237-B21) se envía por defecto con el servidor. El orden de prioridad de la población del cuadro de unidad es el recuadro 3, seguido del recuadro 2 y, a continuación, del recuadro 1.

Procesadores HPE**Intel Xeon-Platinum**

Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8280L (2,7 GHz/28 núcleos/205W) P07154-B21

NOTA: Envía con disipador térmico de rendimiento

Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8280M (2,7 GHz/28 núcleos/205 W) P03008-B21

NOTA: Envía con disipador térmico de rendimiento

Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8280 (2,7 GHz/28 núcleos/205 W)

P02984-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

S

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8276L (2,2 GHz/28 núcleos/165 W) Kit de procesadores P07153-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8276M (2,2 GHz/28 núcleos/165 W) Kit de procesadores P03018-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8276 (2,2 GHz/28 núcleos/165 W) Kit de procesadores P02958-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8270 (2,7 GHz/26 núcleos/205W) P02979-B21

NOTA: Ships con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8268 (2,9 GHz/24 núcleos/205W) P02985-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8260 (2,4 GHz/24 núcleos/165 W) Kit de procesadores P02959-B21

NOTA: Envíos con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8260Y (2,4 GHz/24-20-16 núcleos/165 W) P03023-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8256 (3,8 GHz/4 núcleos/105 W) Kit de procesadores P02976-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8253 (2,2 GHz/16 núcleos/125W) Kit de procesadores P03007-B21

HPE DL560 Gen Kit de procesador Intel Xeon-Platinum 8180M (2,5 GHz/28 núcleo/205W) Kit de procesador 875335-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8170 (2,1 GHz/26 núcleos/165 W) 870730-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8168(2.7GHz/24-core/205W) 872768-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8164 (2,0 GHz/26 núcleos/150W) 840383-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8160 (2,1GHz/24 núcleos/145 W) 840381-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Intel Xeon-Gold

Kit de procesador Intel Xeon-Gold 6256 (3,6 GHz/12 núcleos/205 W) para HPE ProLiant DL560 Gen10 P24434-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6254 (3,1 GHz/18 núcleos/200W) Kit de procesadores P02986-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6252 (2,1 GHz/24 núcleos/150W) Kit de procesadores P02962-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6252N (2,3 GHz/24 núcleos/150W) Kit de procesadores P02960-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6248 (2,5 GHz/20 núcleos/150W) Kit de procesadores P02961-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kitde procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6246 (3,3 GHz/12 núcleos/165 W) P15170-B21

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Opciones principales

Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6244 (3,6 GHz/8 núcleos/150W)	P02988-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6242 (2,8 GHz/16 núcleos/150 W)	P02989-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6240L (2,6 GHz/18 núcleos/150W)	P11949-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6240M (2,6 GHz/18 núcleos/150W)	P11947-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6240 (2,6 GHz/18 núcleos/150W)	P02963-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6238L (2,1 GHz/22 núcleos/140W)	P11948-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6238M (2,1 GHz/22 núcleos/140W)	P11946-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6238 (2,1 GHz/22 núcleos/140W)	P03005-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6234 (3,3 GHz/8 núcleos/130W)	P03006-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6230 (2,1 GHz/20 núcleos/125 W)	P02965-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6230N (2,3 GHz/20 núcleos/125 W)	P02987-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6262V (1,9 GHz/24 núcleos/135 W)	P02977-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6222V (1,8 GHz/20 núcleos/115 W)	P02980-B21
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6226 (2,7 GHz/12 núcleos/125 W)	P02981-B21
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6154 (3,0 GHz/18 núcleos/200W)	872770-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6152 (2,1 GHz/22 núcleos/135 W)	840387-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6150 (2,7 GHz/18 núcleos/165 W)	870732-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6148 (2,4 GHz/20 núcleos/145 W)	840385-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6142 (2,6 GHz/16 núcleos/145 W)	872828-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6140 (2,3 GHz/18 núcleos/140W)	840389-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	

Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6136 (3,0 GHz/12 núcleos/150 W)	872831-B21
---	------------

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6134M (3,2 GHz/8 núcleos/130W)	875343-B21
--	------------

NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.

Opciones principales

Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6134 (3,2 GHz/8 núcleos/130W)	872833-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6132 (2,6 GHz/14 núcleos/140W)	840391-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6130 (2,1 GHz/16 núcleos/125 W)	840393-B21
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6126 (2,6 GHz/12 núcleos/125 W)	870734-B21
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5222 (3,8 GHz/4 núcleos/105 W)	P02982-B21
NOTA: Se envía con disipador térmico de rendimiento.	
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5220 (2,2 GHz/18 núcleos/125 W)	P02983-B21
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5220S (2,7 GHz/18 núcleos/125 W)	P11945-B21
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5218 (2,3 GHz/16 núcleos/125 W)	P02978-B21
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5218B (2,3 GHz/16 núcleos/125 W)	P12573-B21
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5218N (2,3 GHz/16 núcleos/110 W)	P02964-B21
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5217 (3,0 GHz/8 núcleos/115 W)	P07147-B21
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5215L (2,5 GHz/10 núcleos/85 W)	P07150-B21
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5215M (2,5 GHz/10 núcleos/85 W)	P07148-B21
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5215 (2,5 GHz/10 núcleos/85 W)	P03024-B21
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5120 (2,2 GHz/14 núcleos/105 W)	870738-B21
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5118 (2,3 GHz/12 núcleos/105 W)	840399-B21
Kit de procesador HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5115 (2,4 GHz/10 núcleos/85 W)	875349-B21

NOTA: Si se desea más de un procesador, seleccione un procesador xxxxxx-L21 y uno o tres procesadores xxxxxx- B21 correspondientes. No se admite la mezcla de diferentes modelos de procesador.

NOTA: Mezcla de procesadores Intel® Xeon® escalables de 1a y 2 generaciones - (8/6/5)1xx y (8/6/5)2xx modelos -no es compatible

Selección de memoria

Para agilizar el proceso de configuración de los servidores HPE ProLiant Gen10 y proporcionar la mejor disponibilidad del producto, HPE recomienda la memoria de la lista que se encuentra aquí:

<http://www.hpe.com/products/recommend>.

La mejor disponibilidad de productos está limitada a Estados Unidos, Canadá y América Latina en este momento.

Memoria HPE

La memoria de Hewlett Packard Enterprise de servidores de la generación anterior no está calificada ni está garantizada con este servidor HPE ProLiant. HPE SmartMemory requerido para realizar las mejoras de rendimiento de memoria y la funcionalidad mejorada enumeradas en este documento para Gen10. Para obtener información adicional, consulte las especificaciones rápidas de **HPE SmartMemory**. LRDIMM y RDIMM son todas tecnologías de memoria distintas y no se pueden mezclar dentro de un servidor.

MÓDULOS de registro (RMMM)

Kit de memoria inteligente registrado HPE 8GB (1x8GB) Single Rank x8 DDR4-2933 CAS-21-21-21	CAS-19-19-19
---	--------------

Kit de memoria inteligente registrado HPE de 8 GB (1x8 GB) x8 DDR4-2666 CAS-19-19-19	
--	--

Kit de memoria inteligente registrado HPE de 16 GB (1x16 GB) x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21	
--	--

Kit de memoria inteligente registrado HPE de 16 GB (1x16 GB) x4 DDR4-2666	
---	--

P00918-B21 815097-B21 P00920-B21 815098-B21

S

Kit de memoria inteligente registrado HPE de 16 GB (1x16 GB) x8 DDR4-2933 CAS-21-21-21	P00922-B21
Kit de memoria inteligente registrado HPE de 16 GB (1x16 GB) x8 DDR4-2666 CAS-19-19-19	835955-B21
Kit de memoria inteligente registrado HPE de 32 GB (1x32 GB) x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21	P00924-B21
Kit de memoria inteligente registrado HPE de 32 GB (1x32 GB) de doble rango x4 DDR4-2666 CAS-19-19-19	815100-B21
Kit de memoria inteligente registrado HPE de 64 GB(1x64 GB) x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21	P00930-B21

Dimm reducido de carga (LRDIMM)

Kit de memoria inteligente reducida de carga reducida de HPE 64 GB (1x64 GB) x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21 carga	P00926-B21
Kit de memoria inteligente reducida de carga reducida de HPE 64 GB (1x64 GB) x4 DDR4-2666 CAS-19-19-19	815101-B21
HPE 128GB (1x128GB) Quad Rank x4 DDR4-2933 CAS-24-21-21 Carga Kit de Memoria Inteligente Reducida	P11040-B21

Dimm reducido de carga (LRDIMM)

HPE 128GB (1x128GB) Octal Rank x4 DDR4-2933 CAS-24-21-21 Carga Reducida 3DS Kit de memoria inteligente	P00928-B21
HPE 128GB (1x128GB) Octal Rank x4 DDR4-2666 CAS-22-19-19 3DS Carga Reducida Kit de memoria	815102-B21

NOTA: La velocidad máxima de memoria es una función del tipo de memoria, la configuración de memoria y el modelo de procesador.

NOTA: LRDIMM y RDIMM son tecnologías de memoria distintas y no se pueden mezclar dentro de un servidor.

NOTA: Los módulos DIMM mt/s de 2666 mt/s solo son compatibles con los procesadores Intel® Xeon® escalables de 1a generación (81xx,61xx y 51xx)

NOTA: Los módulos DIMM 2933MT/s solo son compatibles con los procesadores Intel® Xeon® escalables de 2® Xeon (82xx,62xx y 52xx).

Memoria persistente HPE

Kit de memoria persistente HPE 128GB 2666 con memoria persistente Intel Optane DC	835804-B21
Kit de memoria persistente HPE 256GB 2666 con memoria persistente Intel Optane DC	835807-B21
Kit de memoria persistente HPE 512GB 2666 con memoria persistente Intel Optane DC	835810-B21

NOTA: El DL560 admite un máximo de 6 kits de memoria persistente HPE por procesador y un máximo de 24 kits

NOTA: Los kits de memoria persistente HPE solo son compatibles con la 2a generación de Intel® Xeon® escalable

Procesadores

NOTA: Los kits de memoria persistente HPE son necesarios para admitir hasta 2 TB en procesadores 'M' y hasta 4,5 TB en procesadores 'L'

NOTA: Los kits de memoria persistente HPE no se pueden seleccionar con NVDIMM ni con un solo rango x8 DDR4

Kit de memoria 2933

NOTA: Los kits de memoria persistente HPE no se pueden controlar con la ranura flexible HPE800W -48VDC Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit (865434-B21)

NOTA: Los kits de memoria persistente de diferentes capacidades no se pueden mezclar dentro de un servidor

S

Configuración	Kits de memoria persistente HPE	Número de RDIMM o LRDIMM requeridos
1p	1	6
	2	4,6 u 8
	4	6
	6	6
2p	2	12
	4	8.12 o 16
	8	12
	12	12
4P	4	24
	8	16,24 o 32
	16	24
	24	24

NOTA: Consulte <http://www.hpe.com/info/persistentmemory> las reglas y directrices de población de memoria persistente de HPE.

Unidades ópticas HPE

Unidad óptica HPE SATA DVD-ROM de 9,5 mm 726536-B21

NOTA: Los kits universales de bahía de medios opcionales son necesarios para esta opción. (Kit HPE ProLiant DL560 Gen10 Universal Media Bay (872267-B21)).

Unidad óptica HPE SATA DVD-RW de 9,5 mm 726537-B21

NOTA: Los kits universales de bahía de medios opcionales son necesarios para esta opción. (Kit HPE ProLiant DL560 Gen10 Universal Media Bay - 872267-B21).

Unidad óptica HPE Mobile USB DVD-RW 701498-B21

NOTA: Externo

Unidades HPE

NOTA: Los componentes de un subsistema de almacenamiento (por ejemplo, la unidad, el HBA/controlador, el firmware y el backplane del servidor) deben funcionar con la misma velocidad de transferencia de datos o el ancho de banda del sistema se negociará a un nivel aceptable para todos los componentes.

NOTA: Las unidades Hard tienen una garantía de un año o tres años; consulte las especificaciones rápidas específicas del disco duro para obtener más información.

Enterprise - 12G SAS - Unidades SFF

HPE 300GB SAS 12G Enterprise 15K SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware HDD 870753-B21

HPE 300GB SAS 12G Enterprise 10K SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware HDD 872475-B21

HPE 600GB SAS 12G Enterprise 15K SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware HDD 870757-B21

HPE 600GB SAS 12G Enterprise 10K SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware HDD 872477-B21

HPE 900GB SAS 12G Enterprise 15K SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware HDD 870759-B21

HPE 1.2TB SAS 12G Enterprise 10K SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware HDD 872479-B21

S

HPE 1.8TB SAS 12G Enterprise 10K SFF (2.5in) SC 3yr Wty 512e Digitalmente firmado Firmware HDD 872481-B21

HPE 2.4TB SAS 12G Enterprise 10K SFF (2.5in) SC 3yr Wty 512e Digitalmente firmado Firmware HDD 881457-B21

Midline - 12G SAS - Unidades SFF

HPE 1TB SAS 12G Midline 7.2K SFF (2.5in) SC 1y Wty Digitalmente Firmado Firmware HDD 832514-B21

HPE 2TB SAS 12G Midline 7.2K SFF (2.5in) SC 1yr Wty 512e HDD 765466-B21

Midline - SATA 6G - Unidades SFF

HPE 1TB SATA 6G Midline 7.2K SFF (2.5in) SC 1yr Wty Digitalmente Firmado Firmware HDD 655710-B21

HPE 2TB SATA 6G Midline 7.2K SFF (2.5in) SC 1yr Wty 512e Digitalmente Firmado Firmware HDD 765455-B21

Selección SSD

Para agilizar el proceso de configuración de los servidores HPE ProLiant Gen10 y proporcionar la mejor disponibilidad de productos,

HPE recomienda SSD de la lista que se encuentra aquí:

<http://www.hpe.com/products/recommfinal>. **Write Intensive - 12G SAS - SFF - Unidades de estado sólido**

HPE 400GB SAS 12G Escritura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Firmware firmado digitalmente Ssd P04541-B21

HPE 400GB SAS 12G Escritura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD P09098-B21

HPE 800GB SAS 12G Escritura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD P04543-B21

HPE 800GB SAS 12G Escritura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD P09100-B21

HPE 1.6TB SAS 12G Escritura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD de firmware firmado digitalmente P04545-B21

HPE 1.6TB SAS 12G Escritura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD de firmware firmado digitalmente P09102-B21

HPE 3.2TB SAS 12G Escritura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD P04547-B21

Leer Intensivo - SATA 6G - SFF - Unidades de Estado Sólido

HPE 240GB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Proveedor SSD P18420-B21

HPE 240GB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD P05924-B21

HPE 240GB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD P04556-B21

HPE 480GB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Proveedor SSD P18422-B21

HPE 480GB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD P05928-B21

HPE 480GB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD P06194-B21

HPE 480GB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD P04560-B21

Leer Intensivo - SATA 6G - SFF - Unidades de Estado Sólido

HPE 480GB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD P04474-B21

S HPE 960GB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Proveedor SSD

P18424-B21

Opciones principales

HPE 960GB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Firmware firmado digitalmente SSD	P05932-B21
HPE 960GB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Firmware firmado digitalmente SSD	P06196-B21
HPE 960GB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Firmware firmado SSD	P04564-B21
HPE 960GB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Firmware firmado digitalmente SSD	P04476-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Vendor SSD	P18426-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Firmado Digitalmente Firmware SSD	P05938-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty firmado digitalmente Firmware SSD	P06198-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P04566-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty firmado digitalmente Firmware SSD	P04478-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Vendor SSD	P18428-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Firmado Digitalmente Firmware SSD	P05946-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty firmado digitalmente Firmware SSD	P04570-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty firmado digitalmente Firmware SSD	P04480-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty firmware firmado digitalmente SSD	P06200-B21
HPE 7.68TB SATA 6G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Proveedor	P18430-B21
HPE 7.68TB SATA 6G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Firmware firmado digitalmente Firmware SSD	P04482-B21

NOTA: Las SKU multipropósero se componen de numerosas UNIDADES SSD fabricadas por proveedores dentro de una SKU de capacidad SATA determinada. Al solicitar un número SKU-B21 particula r, el cliente recibirá un conjunto homogéneo de SSD fabricadas por el proveedor en esa capacidad que haya cumplido o superado los estándares de calificación de HPE publicados anteriormente.

Leer Intensivo - SATA 6G - M.2 - Unidades de Estado Sólido

HPE 480GB SATA 6G Lectura intensiva M.2 2280 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	875498-B21
HPE 960GB SATA 6G Lectura intensiva M.2 2280 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	875500-B21

Lectura intensiva - **12G SAS - SFF - Unidades** de estado

HPE 960GB SAS 12G Lectura Intensiva SFF (2. 5in) SC 3yr Wty Valor SAS Firmado Digitalmente Firmware SSD	P10440-B21
HPE 960GB SAS 12G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Firmware firmado digitalmente SSD	P06584-B21
HPE 960GB SAS 12G Lectura Intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Firmware firmado digitalmente SSD	P04517-B21

HPE 960GB SAS 12G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD	P19903-B21
HPE 1.92TB SAS 12G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Valor SAS firmado digitalmente Firmware SSD	P10442-B21

S

HPE 1.92TB SAS 12G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty firmware firmado digitalmente SSD	P06586-B21
HPE 1.92TB SAS 12G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty firmware firmado digitalmente SSD	P04519-B21
HPE 1.92TB SAS 12G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD	P19905-B21
HPE 3.84TB SAS 12G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Valor SAS firmado digitalmente Firmware SSD	P10444-B21
HPE 3.84TB SAS 12G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty firmado digitalmente Firmware SSD	P06588-B21
HPE 3.84TB SAS 12G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty firmware firmado digitalmente SSD	P04521-B21
HPE 3.84TB SAS 12G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD	P19907-B21
HPE 7.68TB SAS 12G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD	P19909-B21
HPE 15.36TB SAS 12G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD	P19911-B21
Leer Intensivo - 12G SAS - SFF - Unidades de Estado Sólido	
HPE 7.68TB SAS 12G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Valor SAS firmado digitalmente Firmware SSD	P10446-B21
HPE 7.68TB SAS 12G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty firmware firmado digitalmente SSD	P06590-B21
HPE 7.68TB SAS 12G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD de firmware firmado digitalmente	P04523-B21
HPE 15.3TB SAS 12G Lectura intensiva SFF (2.5in) SC 3yr Wty Firmware firmado digitalmente SSD	P06592-B21
Lectura/escritura intensiva - NVMe - SFF - Unidades de estado sólido	
HPE 375GB NVMe x4 Lanes Write Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	878014-B21
HPE 750GB NVMe x4 Lanes Write Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P06952-B21
HPE 960GB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P13676-B21
HPE 960GB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P10208-B21
HPE 960GB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P07190-B21
HPE 1.92TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P13678-B21
HPE 1.92TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P10210-B21
HPE 1.92TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P07192-B21
HPE 1.92TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P10214-B21
HPE 2TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P13695-B21
HPE 3.84TB NVMe x4 Carriles Leer SFF Intensivo (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD	P13680-B21
HPE 3.84TB NVMe x4 Carriles Leer SFF Intensivo (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD	P10212-B21

S

HPE 3.84TB NVMe x4 Carriles Leer SFF Intensivo (2.5in) SCN 3yr Wty P07194-B21
Digitalmente Firmado Firmware SSD

HPE 3.84TB NVMe x4 Carriles Leer SFF Intensivo (2.5in) SCN 3yr Wty P10216-B21
Digitalmente Firmado Firmware SSD

HPE 4TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty P13697-B21
Digitalmente firmado Firmware SSD

HPE 7.68TB NVMe x4 Carriles Leer SFF Intensivo (2.5in) SCN 3yr Wty P13682-B21
Digitalmente Firmado Firmware SSD

HPE 7.68TB NVMe x4 Carriles Leer SFF Intensivo (2.5in) SCN 3yr Wty P07196-B21
Digitalmente Firmado Firmware SSD

HPE 7.68TB NVMe x4 Carriles Leer SFF Intensivo (2.5in) SCN 3yr Wty P10218-B21
Digitalmente Firmado Firmware SSD

HPE 15.36TB NVMe x4 Carriles Leer SFF Intensivo (2.5in) SCN 3yr Wty P07198-B21
Digitalmente Firmado Firmware SSD

NOTA: Un NVMe (872225-B21 o 872227-B21 o 872229-B21, 872231-B21) o Premium (872223-B21) la jaula de la unidad es necesaria para admitir estas unidades junto con un kit de elevador NVMe o una tarjeta NVMe Mezzanine de 4 puertos.

NOTA: No es compatible con los controladores HPE Smart Array.

Uso mixto - 12G SAS - SFF - Unidades de estado sólido

HPE 400GB SAS 12G uso mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD P04525-B21

HPE 400GB SAS 12G Ssd de firmware firmado digitalmente SFF (2.5in) SC 3yr Wty de uso mixto SFF (2.5in) SSDde firmware firmado digitalmente P09088-B21

HPE 800GB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5 en) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD P04527-B21

HPE 800GB SAS 12G uso mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmware firmado SSD P09090-B21

HPE 800GB SAS 12G uso mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD P19913-B21

HPE 960GB SAS 12G Mixed Use SC 3yr Wty Value SAS Digitalmente firmado Firmware SSD P10448-B21

HPE 1.6TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD P04533-B21

HPE 1 6TB SAS 12G uso mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado firmware SSD P09092-B21

HPE 1.6TB SAS 12G uso mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD P19915-B21

HPE 1.92TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Value SAS Digitalmente Firmado Firmware SSD P10454-B21

HPE 3.2TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD P04537-B21

HPE 3.2TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5 en) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD P09094-B21

HPE 3.2TB SAS 12G Uso mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD P19917-B21

HPE 6.4TB SAS 12G Uso mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD P19919-B21

Uso mixto - 12G SAS - SFF - Unidades de estado sólido

HPE 3.84TB SAS 12G Mixed Use SFF (2. 5in) SC 3yr Wty Valor SAS Firmado Digitalmente Firmware SSD P10460-B21

HPE 6.4TB SAS 12G mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware	
SSDP04539-B21 HPE 6.4TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware	
SSDP09096-B21 Uso mixto - 6G SATA	
HPE 480GB SATA 6G Uso mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD	P13658-B21
HPE 480GB SATA 6G Uso Mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Vendor SSD	P18432-B21
HPE 480GB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC SC 3yr Wty Digitalmente firmado firmware SSD	P05976-B21
<hr/>	
HPE 480GB SATA 6G uso mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty digitalmente firmado firmware SSD	P07922-B21
HPE 480GB SATA 6G Uso mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware	
SSDP09712-B21	

S

HPE 960GB SATA 6G Uso mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware
SSDP13660-B21 HPE 960GB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wtyr Wtyr SSD multi
proveedor P18434-B21 HPE 960GB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado
Firmware
SSDP05980-B21 HPE 960GB SATA 6G Mixed Use SFF (SFF (SFF de uso mixto (SFF (2.5in) SC 3yr
Wty Digitalmente Firmado Firmware
SSDP07926-B21 HPE 960GB SATA 6G Uso Mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado
Firmware
SSDP09716-B21 HPE 1.92TB SATA 6G Uso mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado
Firmware SSD P13662-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Uso Mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Vendor SSD P18436-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD
P05986-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Uso Mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD
P07930-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Uso Mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware
SSDP09722-B21

HPE 3.84TB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD
P13664-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Mixed Use SFF (SFF (SFF de uso mixto SATA 64TB (SFF (2.5in) SC 3yr Wty
Multi Vendor SSD P18438-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware Firmware
SSD P05994-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Uso mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD
P00896-B21
HPE 3. SATA 6G SATA 6G de uso mixto SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD
P21517-B21

NOTA: Las SKU multi-proveedor se componen de numerosos SSD fabricados en el seno de un
dada la SKU de capacidad SATA. Cuando se ordena un número SKU-B21 en particular, el cliente
recibir un conjunto homogéneo de SSD fabricadas por el proveedor en esa capacidad
que haya cumplir o superado los estándares de calificación de HPE publicados
anteriormente.

Uso mixto - SATA 6G - M.2 - Unidades de estado sólido

HPE 240GB SATA 6G Uso mixto M.2 2280 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD 875488-B21
HPE 480GB SATA 6G Uso Mixto M.2 2280 3yr Wty Firmware firmado digitalmente SSD 875490-B21
HPE 960GB SATA 6G Uso mixto M.2 2280 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD 875492-B21
Dual SATA 6G M.2 - UFF to SFF SCM SSD
HPE Dual 480GB SATA 6G Lectura Intensiva M.2 - UFF a SFF SCM 3yr Wty P06609-B21
Digitalmente Firmado Firmware SSD
HPE Dual 240GB SATA 6G Mixed Use M.2 - UFF to SFF SCM 3yr Wty P06607-B21
Digitalmente firmado Firmware SSD

Uso mixto - NVMe - SFF - Unidades de estado sólido

HPE 800GB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente
Firmado Firmware
SSD P07179-B21

HPE 800GB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD	P13668-B21
HPE 1.6TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD	P13670-B21
HPE 1.6TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD	P07181-B21
Uso mixto - NVMe - SFF - Unidades de estado sólido	
HPE 1.6TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente Firmado Firmware SSD	P13699-B21
HPE 1.6TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P10222-B21
HPE 3.2TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P13672-B21

S

HPE 3.2TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P07183-B21
HPE 3.2TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P13701-B21
HPE 3.2TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P10224-B21
HPE 6.4TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3años Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P13674-B21
HPE 6.4TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P07185-B21
HPE 6.4TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P13703-B21
HPE 6.4TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitalmente firmado Firmware SSD	P10226-B21

NOTA: Un NVMe (872225-B21 o 872227-B21 o 872229-B21, 872231-B21) o Premium (872223-B21) jaula de accionamiento son necesarias para soportar estas unidades en conjunto con un kit de elevador NVMe.

NOTA: No es compatible con los controladores HPE Smart Array.

Kits en blanco del disco duro

Kit en blanco del disco duro hpe de factor de forma pequeño	666987-B21
---	------------

Kits de disco duro

Kit HPE Universal SATA HHL 3yr Wty M.2	878783-B21
NOTA: Esta es una tarjeta de pie de habilitación M.2.	
Kit HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay1	872233-B21
KIT HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay2	872235-B21
HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay3 Kit	872237-B21

NVMe Kit

Kitde habilitación HPE DL560 NVMe 8 SSD Express Bay	872225-B21
Kit HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF y 2 NVMe u 8SFF Bay1	872227-B21
Kit HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF y 2 NVMe u 8SFF Bay2	872229-B21
Kit HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF y 2 NVMe u 8SFF Bay3	872231-B21

Media Bay Kits

Kitde bahía de medios universal HPE DL560 Gen10	872267-B21
HPE DL560 Gen10 2SFF Premium HDD Front NVMe/SAS/SATA Kit	872223-B21

NOTA: Este kit solo se puede utilizar con el kit HPE DL560 Gen10 Universal Media.

Redes HPE**25 adaptadores Gigabit Ethernet**

AdaptadorHPE Ethernet 10/25Gb de 2 puertos 621SFP28	867328-B21
Adaptador HPE Ethernet 10/25Gb de 2 puertos 631SFP28	817718-B21
Adaptador HPE Ethernet 10/25Gb de 2 puertos 640SFP28	817753-B21

10 adaptadores Gigabit Ethernet

AdaptadorHPE Ethernet de 10 Gb y 2 puertos 548SFP+	P11338-B21
AdaptadorHPE Ethernet de 10 Gb y 2 puertos 524SFP+	P08446-B21

S

Adaptador HPE Ethernet de 10 Gb y 2 puertos 530SFP HPE Ethernet 10 Gb de 2 puertos 530T Adaptador	652503-B21 656596-B21
---	--------------------------

10 adaptadores Gigabit Ethernet

Adaptador HPE Ethernet de 10 Gb y 2 puertos 535T	813661-B21
Adaptador HPE Ethernet de 10 Gb y 2 puertos 562SFP+	727055-B21
Adaptador HPE Ethernet de 10 Gb y 2 puertos 562T	817738-B21
Adaptador HPE Ethernet de 10 Gb y 2 puertos 521T	867707-B21

NOTA: Se requiere un mínimo de dos Gigabytes (2 GB) de memoria de servidor por cada adaptador.

NOTA: Cable de conexión directa (DAC) para entornos de cobre o transceptores y cables de fibra

para entornos de fibra óptica deben adquirirse por separado. Consulte la NIC relacionada Especificaciones rápidas para especificaciones técnicas e información adicional:

<https://www.hpe.com/us/en/product-catalog/servers/server-adapters.hits-12.html>

1 adaptadores Gigabit Ethernet

Adaptador HPE Ethernet de 1 Gb y 4 puertos 331T	647594-B21
Adaptador HPE Ethernet de 1 Gb y 4 puertos 366T	811546-B21
Adaptador HPE Ethernet de 1 Gb y 2 puertos 332T	615732-B21
Adaptador HPE Ethernet de 1 Gb y 2 puertos 361T	652497-B21

100 adaptadores Gigabit Ethernet

Adaptador HPE Ethernet de 100 Gb y 1 puerto 842QSFP28	874253-B21
---	------------

Adaptadores FlexibleLOM

Adaptador HPE Ethernet de 1 Gb y 4 puertos 331FLR	629135-B22
Adaptador HPE Ethernet de 1 Gb y 4 puertos 366FLR	665240-B21
Adaptador HPE FlexFabric de 10 Gb y 2 puertos 533FLR-T	700759-B21
Adaptador HPE FlexFabric de 10 Gb y 2 puertos 534FLR-SFP+	700751-B21
Adaptador HPE Ethernet de 10 Gb y 2 puertos 535FLR-T	817721-B21
Adaptador HPE FlexFabric de 10 Gb y 4 puertos 536FLR-T	764302-B21

Adaptador HPE Ethernet de 10 Gb y 2 puertos 562FLR-SFP+	727054-B21
---	------------

Adaptador HPE Ethernet de 10 Gb y 2 puertos 562FLR-T	817745-B21
--	------------

Adaptador de red convergente HPE Ethernet 10/25Gb de 2 puertos 622FLR-SFP28	867334-B21
---	------------

Adaptador HPE Ethernet de 10/25 Gb de 2 puertos 631FLR-SFP28	817709-B21
--	------------

Adaptador HPE Ethernet de 10/25 Gb de 2 puertos 640FLR-SFP28	817749-B21
--	------------

NOTA: Consulte las especificaciones técnicas de NIC para obtener especificaciones técnicas e información adicional:

<https://www.hpe.com/us/en/product-catalog/servers/server-adapters.hits-12.html>

HPE InfiniBand

Adaptador HPE InfiniBand FDR/Ethernet 10Gb/40Gb de 2 puertos 544+FLR-QSFP	764285-B21
---	------------

Adaptador HPE InfiniBand FDR/Ethernet 10Gb/40Gb 2-port 544+QSFP	764284-B21
---	------------

Adaptador HPE InfiniBand FDR/Ethernet 40/50Gb 2 puertos 547FLR-QSFP	879482-B21
---	------------

Adaptador HPE InfiniBand EDR/Ethernet 100Gb de 2 puertos 841QSFP28	872726-B21
--	------------

NOTA: No compatible con el chasis DL560 Gen10 24SFF cuando la temperatura de entrada del sistema

superior a 250C.

S
Adaptador HPE InfiniBand EDR/Ethernet 100Gb 1-port 840QSFP28
Adaptador HPE InfiniBand EDR/Ethernet 100Gb 2 puertos 840QSFP28

825110-B21
825111-B21

Opciones principales

Adaptador HPE InfiniBand EDR 100Gb 1-port 841QSFP28	872725-B21
HPE 100Gb de 1 puerto OP101 QSFP28 x16 PCIe Gen3 con adaptador de arquitectura Omni-Path Intel	829335-B21
Adaptador HPE InfiniBand HDR100/Ethernet 100Gb 1-port 940QSFP56	P06250-B21
Adaptador HPE InfiniBand HDR100/Ethernet 100Gb 2 puertos 940QSFP56	P06251-B21
NOTA: No es compatible con el chasis DL560 Gen10 24SFF cuando la temperatura de entrada del sistema es superior a 25 oC.	
Adaptador HPE InfiniBand HDR/Ethernet 200Gb 1-port 940QSFP56	P06154-B21
NOTA: No compatible con el chasis DL560 Gen10 24SFF cuando la temperatura de entrada del sistema es superior a 25 oC.	
Tarjeta auxiliar HPE InfiniBand HDR PCIe3 con kit de cable de 350 mm	P06154-B23
NOTA: Para obtener información adicional de InfiniBand: https://www.hpe.com/h20195/v2/GetHTML.aspx?docname=c04154440	

Opciones de expansión de E/S HPE

HPE DL560 Gen10 x8/x8/x8 1-puerto 2 NVMe Slimline Riser Kit	873420-B21
HPE DL560 Gen10 4 puertos 8 NVMe Slimline Riser Kit	873418-B21
Kit de aumento terciario HPE DL560 Gen10 x8/x8	872253-B21
Kit de aumento de GPU HPE DL X10 x16/x16	826704-B21
Kit de riser HPE DL Gen10 x8/x16/x8	870548-B21
HPE DL560 Gen10 x8 de 1 puerto 2 NVMe Slimline Riser Kit	872255-B21
HPE DL560 Gen10 de 2 puertos 4 NVMe Slimline Tertiary Riser Kit	872257-B21
NOTA: Los elevadores secundarios y terciarios son kits opcionales que se pueden utilizar cuando el sistema se rellena con al menos dos (2) procesadores. Consulte la sección "Ranuras de expansión" para obtener más detalles sobre las contrahuellas.	
NOTA: Para obtener más información sobre los servidores ProLiant DL Gen10 risers, visite: https://www.hpe.com/h20195/v2/Getdocument.aspx?docname=a00043229enw	

Fuentes de alimentación HPE

HPE 1600W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit	830272-B21
NOTA: Las fuentes de alimentación Flex Slot Platinum Plus admiten una eficiencia energética de hasta el 94 % e incluyen un conector de entrada de alimentación C-14 compatible con HPE Power Discovery Services (conector azul).	
NOTA: Las fuentes de alimentación de 1600W solo admiten voltaje de alta línea (200 VCA a 240 VCA).	

Opciones principales

Ranura flexible HPE 800W -48VDC Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 865434-B21

NOTA: Las fuentes de alimentación Flex Slot -48VDC admiten una eficiencia de energía de hasta el 94%.

HPE 800W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 865414-B21

NOTA: Las fuentes de alimentación Flex Slot Platinum admiten una eficiencia de energía de hasta el 94% e incluyen un conector de entrada de alimentación C-14 estándar.

HPE 800W Flex Slot Titanium Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 865438-B21

NOTA: 800W Fuentes de alimentación de titanio admiten alto voltaje de línea (200 VCA a 240 VCA). **NOTA:** Las fuentes de alimentación Flex Slot Titanium admiten una eficiencia energética de hasta el 96% e incluyen un conector de entrada de alimentación C-14 estándar

HPE 800W Flex Slot Universal Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 865428-B21

NOTA: Las fuentes de alimentación universales Flex Slot admiten una potencia de hasta el 94% y admiten entradas de alimentación de 277VAC/380VDC.

NOTA: Antes de realizar una selección de la fuente de alimentación, se recomienda encarecidamente que el HPE Power Advisor

para determinar la fuente de alimentación de tamaño adecuado para la configuración del servidor.

HPE Power Advisor se encuentra en:

<http://www.hpe.com/info/hppoweradvisor>.

NOTA: Todas las fuentes de alimentación de un servidor deben coincidir. No se admite la mezcla de fuentes de alimentación.

NOTA: Los kits de opciones contienen la fuente de alimentación especificada y un cable IEC de la PDU.

NOTA: Las fuentes de alimentación de 1600W solo admiten alto voltaje de línea.

NOTA: Los servidores HPE ProLiant se suministran con un cable de alimentación nIEC-IEC utilizado para el montaje en rack con unidades de distribución de alimentación (PDU). Visite los **cables de alimentación HPE** para obtener una lista completa de los cables de alimentación HPE opcionales.

Información de GPGPU

Número de pieza	Tarjeta	Soporte de Qty	Soporte del procesador	Pcie Velocidad	8/16/24 Sff	máximo. 8 NVMe	Mayor que 8 NVMe
Q0V77A	NVIDIA Frame P2000 Módulo GPU	2	todo	Gen3	35c	35c	30c
R2U55C	Marco NVIDIA P2200 Módulo GPU	2	todo	Gen3	35c	35c	35c
R0W29C	NVIDIA Tesla T4 16GB Módulo	2	todo	Gen3	35C*	35C**	Sin apoyo

NOTA: Compruebe el consumo de energía a través de la herramienta HPE Power Advisor

<http://www.hpe.com/info/hppoweradvisor>.

NOTA: Se puede admitir un máximo de 2 tarjetas GPU, 1 en la ranura de expansión de la contrahuella primaria 2 y another en la ranura de expansión del elevador secundario 5. Consulte las secciones de las ranuras de expansión para obtener detalles adicionales sobre las contrahuellas.

NOTA: *- 24 SFF no soportado

NOTA: ** - solo admite la configuración de 8 SFF+8 NVMe

Opciones adicionales

Es posible que algunas opciones no estén integradas en la fábrica. Para garantizar que solo se soliciten configuraciones válidas, Hewlett Packard Enterprise recomienda el uso de un configurador aprobado por HPE. Póngase en contacto con su representante de ventas local para obtener información adicional.

iLO Advanced

Licencia electrónica avanzada HPE iLO con soporte de 1 año en características con licencia iLO	E6U59ABE
Licencia electrónica avanzada HPE iLO con soporte 3yr en funciones con licencia iLO	E6U64ABE
Licencia HPE iLO Advanced de 1 servidor con soporte 3yr en características con licencia iLO	BD505A
Licencia de cantidad flexible avanzada DE HPE iLO con soporte 3yr en funciones con licencia iLO	BD506A
Licencia de seguimiento HPE iLO Advanced AKA con soporte 3yr en funciones con licencia iLO	BD507A
Licencia HPE iLO Advanced de 1 servidor con soporte de 1 año en características con licencia iLO	512485-B21
Licencia de cantidad flexible avanzada DE HPE iLO con soporte de 1 año en características con licencia iLO	512486-B21
Licencia de seguimiento HPE iLO Advanced AKA con soporte de 1 año en características con licencia de iLO	512487-B21
Configuración de FIO de contraseña común de HPE iLO	P08040-B21

NOTA: Reemplaza la contraseña aleatoria predeterminada de iLO por una contraseña común definida por HPE. HPE recomienda encarecidamente cambiar la contraseña inmediatamente después del proceso inicial de incorporación.

NOTA: Los clientes que deseen elegir su propia contraseña predeterminada de iLO personalizada deben utilizar HPE Factory Express Integration Services

Software de gestión de infraestructura convergente HPE

Kit de medios físicos HPE OneView LTU	E5Y37A
---------------------------------------	--------

HPE OneView Advanced (con HPE iLO Advanced)

HPE OneView incluye 3 años 24x7 soporte físico de 1 servidor LTU	E5Y34A
--	--------

HPE OneView que incluye 3 años 24x7 admite cantidad flexible E-LTU	E5Y35AAE
--	----------

Servidor HPE OneView para ProLiant DL que incluye 3 años 24x7 soporte FIO Bundle Physical 1- servidor LTU	E5Y43A
---	--------

HPE OneView Advanced (sin HPE iLO Advanced)

HPE OneView w/o iLO incluyeing 3yr 24x7 Soporte de 1 servidor LTU	P8B24A
---	--------

HPE OneView w/o iLO que incluye 3yr 24x7 Support Track 1-server LTU	P8B25A
---	--------

HPE OneView w/o iLO que incluye 3yr 24x7 Support Flexible Quantity E-LTU	P8B26AAE
--	----------

HPE OneView w/o iLO que incluye 3yr 24x7 Support 1-server FIO LTU	P8B31A
---	--------

NOTA: Licencias de comunicación sin medios de comunicación. El kit multimedia HPE OneView se puede pedir

por separado, o se puede descargar en: <https://www.hpe.com/us/en/integrated-systems/software.html>.

NOTA: Las licencias electrónicas y de cantidad flexible se pueden utilizar para comprar varias licencias con una sola clave de activación.

NOTA: Consulte las especificaciones técnicas y las especificaciones [técnicas de HPE OneView](#) información adicional.

Opciones del acelerador de carga de

trabajo HPE PCIe HPE de uso mixto PCIe**Acelerador de carga de trabajo**

HPE 1.6TB NVMe x8 carriles de uso mixto HHHL 3yr Wty tarjeta de firmware firmada digitalmente
P10264-B21

HPE 6.4TB NVMe x8 carriles de uso mixto HHHL 3yr Wty Tarjetade firmware firmada digitalmente
P10268-B21

HPE 3.2TB NVMe x8 carriles de uso mixto HHHL 3yr Wty tarjeta de firmware firmada digitalmente
P10266-B21

HPE Write Intensive **PCIe Workload Accelerator**

Opciones adicionales

HPE 750GB PCIe x4 Carriles Escribir Intensivo HHHH 3yr Wty Tarjetade Firmware Firmada Digitalmente 878038-B21

NOTA: Consulte las [especificaciones técnicas de los aceleradores de carga de trabajo HPE PCIe para servidores ProLiant](#) para [obtener especificaciones técnicas e información adicional](#).

Seguridad HPE

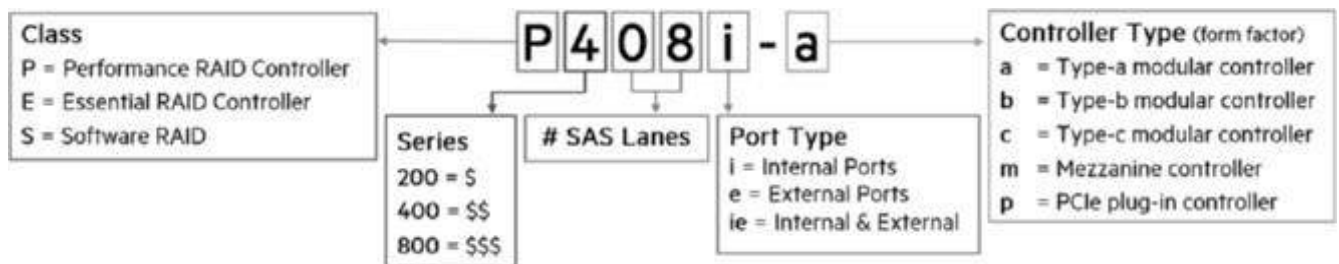
Módulo de plataforma segura HPE 2.0 Gen10 Opción

864279-B21

NOTA: La opción HPE Trusted Platform Module 2.0 (864279-B21) funciona con servidores Gen10 con modo UEFI no modo heredado. No es compatible con servidores HPE ProLiant Gen9 ni con variantes de generación anterior. Los sistemas de servidor HPE pueden tener un módulo TPM (de cualquier tipo) instalado una sola vez. No se puede reemplazar con ningún otro módulo TPM.

Controladores HPE Smart Array

El marco de nomenclatura del controlador Gen10 se ha actualizado para simplificar la identificación como se muestra a continuación. Para obtener una ruptura más detallada de los controladores Gen10 Smart Array disponibles, visite la [ficha técnica de los controladores HPE Smart Array Gen10](#).



Controladores RAID de rendimiento

NOTA: Todos los controladores RAID de rendimiento son compatibles con la batería de almacenamiento inteligente HPE (P01366-B21) o el condensador híbrido de almacenamiento inteligente HPE (P02377-B21), que admiten varios dispositivos y se venden de forma aparte.

HPE Smart Array P816i-a SR Gen10 (16 carriles int/4 GB de caché/SmartCache) Controlador LH modular SAS 12G

NOTA: No ocupa una ranura de expansión PCIe.

Controlador HPE Smart Array P408i-a SR Gen10 (8 carriles internos/2 GB de caché) Controlador LH modular SAS 12G

NOTA: No ocupa una ranura de expansión PCIe.

Controlador HPE Smart Array P824i-p MR Gen10 (24 carriles internos/4 GB de caché/CacheCade) 12G SAS PCIe

Controlador de enchufe HPE Smart Array P408i-p SR Gen10 (8 carriles internos/2 GB de caché) 12G SAS PCIe

Controlador de enchufe HPE Smart Array P408e-p SR Gen10 (8 carriles externos/4 GB de caché) 12G SAS PCIe Plug-in

Controladores RAID esenciales

Controlador HPE Smart Array E208i-a SR Gen10 (8 carriles internos/sin

caché) 12G SAS Modular LH Controller

NOTA: No ocupa una ranura de expansión PCIe.

869083-B21

869081-B21

870658-B21

830824-B21

804405-B21

869079-B21

S

Controlador de enchufe HPE Smart Array E208i-p SR Gen10 (8 carriles internos/sin caché) 12G SAS PCIe 804394-B21

Controlador de enchufe HPE Smart Array E208e-p SR Gen10 (8 carriles externos/sin caché) 12G SAS PCIe 804398-B21

Software opcional

HPE Smart Array SR Secure Encryption (Data at Rest Encryption/per Server Entitlement) E-LTU Q2F26AAE

HPE Smart Array SR SmartCache (clave única/servidor único) LTU D7S26A

HPE Smart Array SR SmartCache (clave única/servidores múltiples) LTU D7S27A

HPE Smart Array SR SmartCache (clave única/servidores múltiples) E-LTU D7S27AAE

NOTA: SmartCache se ofrece en controladores RAID de rendimiento HPE Smart Array y viene de serie (no se requiere licencia) si el HPE Smart Array P816i-a SR Gen10 LH Controller está instalado en el servidor.

Actualizaciones opcionales

Batería de almacenamiento inteligente HPE 96W (hasta 20 dispositivos) con kit de cable de 145 mm P01366-B21

NOTA: Proporciona alimentación de copia de seguridad para varios controladores HPE Smart Array u otros dispositivos. Se requiere con controladores RAID de rendimiento y NVDIMM.

Condensador híbrido de almacenamiento inteligente HPE con kit de cable de 145 mm P02377-B21

NOTA: Admite hasta 3lers de control RAID de rendimiento. Si se seleccionan 4 o más controladores RAID de rendimiento, se requiere una batería de almacenamiento inteligente HPE 96W (P01366-B21): Solo se puede configurar un condensador híbrido de almacenamiento inteligente HPE (P02377-B21) o la batería de almacenamiento inteligente HPE 96W (P01366-B21) en un servidor

NOTA: El condensador híbrido de almacenamiento inteligente HPE no se puede utilizar con NVDIMM

Kit de cables HPE DL38X/560/580/ML350 Gen10 P824i-p P00614-B21

NOTA: Es necesario pedirlo con el controlador HPE SmartArray P824i-p MR Gen10.

Copia de seguridad de cinta HPE

Para ver la gama completa de unidades de cinta, cargadores automáticos, bibliotecas y medios, consulte: <https://www.hpe.com/us/en/storage/storeever-tape-storage.html>. Para la compatibilidad de hardware y software de los productos de copia de seguridad en cinta de Hewlett Packard Enterprise <http://www.hpe.com/storage/BURACompatibility>.

Opciones de almacenamiento HPE HbAs fibre channel emulex

Adaptador de bus host de canal de fibra de puerto único HPE StoreFabric SN1200E de 16 Gb Q0L13A

Adaptador de bus host de canal de fibra de puerto dual HPE StoreFabric SN1200E de 16 Gb Q0L14A

Adaptador de bus host de canal de fibra de puerto único HPE StoreFabric SN1600E de 32 Gb Q0L11A

Adaptador de bus host de canal de fibra de puerto dual HPE StoreFabric SN1600E de 32 Gb Q0L12A

QLogic Fibre Channel HBAs

Adaptador de bus host fibre can de 1 puerto HPE SN1610Q de 32 Gb R2E08A

Adaptador de bus host fibrecan HPE SN1610Q de 32 Gb y 2 puertos	R2E09A
Adaptador de bus host de canal de fibra de puerto único HPE StoreFabric SN1100Q de 16 Gb	P9D93A
Adaptador de bus host de canal de fibra de puerto dual HPE StoreFabric SN1100Q de 16 Gb	P9D94A
Adaptador de bus HPE SN1610E de 32 Gb y 1 puerto Fibre Channel Host	R2J62A
Adaptador de bus host de canal de fibra HPE SN1610E de 32 Gb y 2 puertos	R2J63A

S

Adaptador de red convergente

Adaptador de red convergente hpe StoreFabric CN1100R de doble puerto	QW990A
Adaptador de red convergente de doble puerto HPE StoreFabric CN1100R 10GBASE-T	N3U52A
Adaptador de red convergente HPE StoreFabric CN1200E de 10 Gb	E7Y06A
Adaptador de red convergente de doble puerto HPE StoreFabric CN1200E 10GBASE-T	N3U51A
Adaptador de red convergente HPE StoreFabric CN1200R 10GBASE-T	Q0F26A
Adaptador de red convergente HPE StoreFabric CN1300R de 10/25 Gb de doble puerto	Q0F09A

HPE Racks

Consulte las [especificaciones rápidas de los racks de](#) la serie Hpe Advanced para obtener información sobre las opciones de rack adicionales y las especificaciones del bastidor.

Consulte las [especificaciones rápidas de los racks HPE Enterprise Series](#) para obtener información sobre las opciones adicionales de racks y las especificaciones del bastidor.

Consulte las [especificaciones rápidas](#) de los racks de la serie [estándar HPE](#) para obtener información sobre las opciones de rack adicionales y las especificaciones del bastidor.

Unidades de distribución de alimentación HPE (PDU)

Consulte las especificaciones rápidas [de HPE Basic Power Distribution Units \(PDU\)](#) para obtener información sobre estos productos y sus especificaciones.

Consulte las [especificaciones rápidas de las unidades de distribución de alimentación medida \(PDU\) de HPE](#) para obtener información sobre estas productos y sus especificaciones.

Consulte las [especificaciones rápidas de HPE Intelligent Power Distribution Unit \(PDU\)](#) para obtener información sobre estos productos y sus especificaciones.

Consulte las [especificaciones rápidas de las unidades de distribución de alimentación \(PDU\) medidas y conmutadas de HPE](#) para información sobre estos productos y sus especificaciones.

Sistemas de alimentación ininterrumpida HPE (UPS)

Para obtener más información, visite la [página web de HPE Uninterruptible Power Systems \(UPS\)](#).

Consulte las [especificaciones rápidas del sistema de alimentación ininterrumpida de tres fases de HPE DirectFlow](#) para obtener información sobre estos productos y sus especificaciones.

Consulte las [especificaciones rápidas de UPS de fase única interactivas de HPE Line](#) para obtener información sobre estos productos y sus especificaciones.

Opciones de rack HPE

Consulte la [página web de conmutadores HPE KVM](#) para obtener información sobre estos productos y sus especificaciones.

Kits de raíles

Kitde riel de instalación fácil de factor de forma grande HPE 2U 733662-B21

NOTA: No incluye CMA (733664-B21).

Brazo de gestión de cables HPE 2U para un kit de riel de fácil instalación 733664-B21

Kitde riel de rodamientos de bolas HPE 2U de factor de forma grande 720864-B21

NOTA: No incluye CMA (720865-B21).

Brazo de gestión de cables HPE 2U para kit de riel de rodamiento de bolas 720865-B21

NOTA: Los kits de rieles son opcionales para DL560 Gen10 y ya no se incluyen de serie

S

con el servidor. Los clientes tienen la opción de comprar su servidor sin un kit de ferrocarril.

NOTA: Los rodamientos de bolas y los kits de rieles Easy Install contienen rieles telescópicos que permiten una facilidad de servicio en rack.

NOTA: Hewlett Packard Enterprise recomienda que se requieran un mínimo de dos personas para todas las instalaciones de Rack Server. Consulte las [instrucciones de instalación](#) para conocer las herramientas adecuadas y el número de personas

S

uso para cualquier instalación.

Opciones HPE USB y SD

Kits de medios flash HPE Enterprise Mainstream para tarjetas de memoria

UNIDAD de arranque USB HPE 32GB microSD RAID B21	1 USB P21868-
Tarjeta de memoria flash microSD HPE de 32 GB	700139-B21
Tarjeta de memoria flash microSD HPE de 8 GB	726116-B21
HPE 8GB Dual microSD Flash USB Drive	741279-B21
Unidad USB flash HPE microSD de 8 GB	737953-B21

NOTA: Consulte las [especificaciones rápidas de HPE Flash Media Kits](#) para obtener información [adicional](#).

Servicios de soporte HPE

Instalación y servicios de puesta en marcha

HPE Install ProLiant DL560 Service	U6H58E
Servicio HPE Startup ProLiant DL560	U6H60E

Atención proactiva

HPE 3 años Cuidado proactivo 24x7 DL560 Gen10 Servicio	H8PW6E
HPE 3 años de atención proactiva 24x7 con DMR DL560 Gen10 Servicio	H8PW7E
HPE 3 años de atención proactiva 24x7 con CDMR DL560 Gen10 Servicio	H8PW8E
HPE 3 años Proactive Care Call-To-Repair DL560 Gen10 Service	H8PX5E
HPE 3 Year Proactive Care Call-To-Repair 24x7 con DMR DL560 Gen10 Service	H8PX6E
HPE 3 Year Proactive Care Call-To-Repair with CDMR DL560 Gen10 Service	H8PX7E

NOTE: Para obtener una lista completa de los servicios de soporte disponibles para este servidor, visite la visita por favor visite CDMR DL560 Gen10 Service H8PX7E NOTE: Para obtener una lista completa de los servicios de soporte disponibles para este servidor, visite por favor visite la visita a CDMR DL560 Gen10 Service H8PX7E

NOTA: Para obtener una lista completa de los servicios de soporte disponibles para este servidor, visite por favor visite visite cdMR DL560 Gen10 Servicio H8PX7E

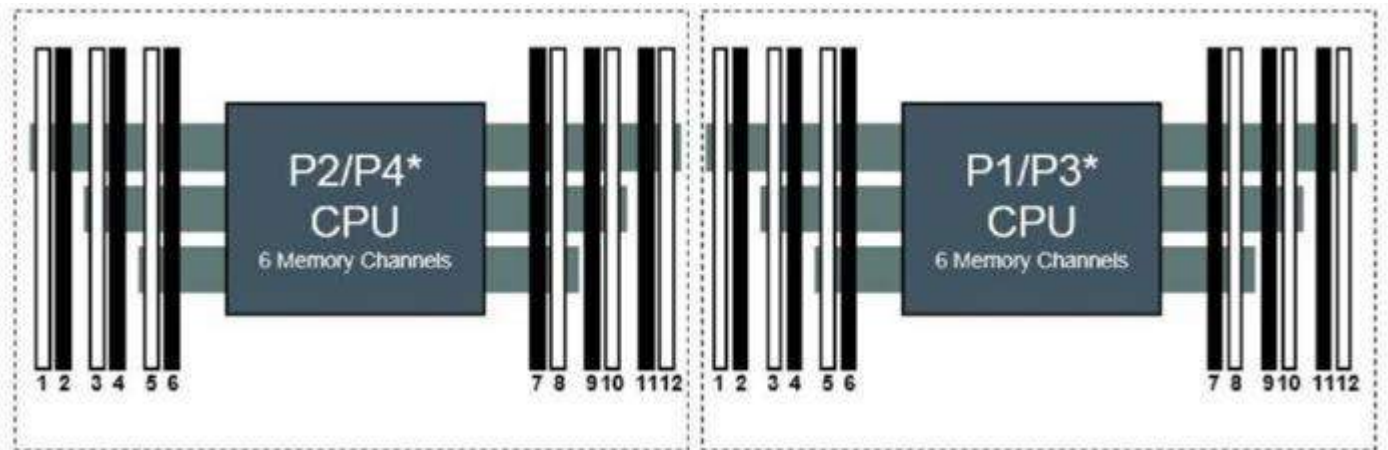
NOTA: Para obtener una lista completa de los servicios de soporte disponibles para este servidor, visite por favor visite visite CDMR DL560 Gen10 Servicio H8PX7E

NOTA: Para obtener una lista completa de los servicios de soporte disponibles para este [servidor](#), visite por favor [visite](#)

<https://ssc.hpe.com/>



S



Servidores HPE Proliant Gen10 DL360/ DL380/ DL560*

2 ranuras por canal

NOTA:*HPE Proliant DL560 es un servidor de 4 sockets (utiliza P3, P4)

1 DIMM								8				
2 DIMM s								8		10		
3 DIMM s								8		10		12
4 DIMM s			3		5			8		10		
5 DIMM s*			3		5			8		10		12
6 DIMM s	1		3		5			8		10		12
7 DIMM s*	1		3		5		7	8		10		12
8 DIMM s			3	4	5	6	7	8	9	10		
9 DIMM s*	1		3		5		7	8	9	10	11	12
10 DIMM s*	1		3	4	5	6	7	8	9	10		12
11 DIMM s*	1		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
12 DIMM s	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Ranura HPE ProLiant Gen10 12 por CPU

DIMM orden de la población

Memoria Guías de población

NOTA: *Desequilibrado, no recomendado

Reglas y Directrices Generales de Población de Memoria:

- Instale los módulos DIMM solo si está instalado el procesador correspondiente.
- Si solo hay un procesador instalado en un sistema de dos procesadores, solo está disponible la mitad de las ranuras DIMM. Para maximizar el rendimiento, se recomienda equilibrar la capacidad total de memoria entre todos los procesadores instalados.
- Cuando se instalan dos procesadores, equilibre los módulos DIMM entre los dos procesadores. Las ranuras DIMM blancas denotan la primera ranura que se rellena en un canal.
- No se admite la mezcla de tipos DIMM (UDIMM, RDIMM y LRDIMM).
- La velocidad máxima de memoria es una función del tipo de memoria, la configuración de memoria y el modelo de procesador.
- La capacidad máxima de memoria es una función del número de ranuras DIMM en la plataforma, la mayor capacidad DIMM calificada en la plataforma, el número y el modelo de procesadores instalados calificados en la plataforma.

Para obtener más información sobre las reglas de población de las opciones de memoria de servidor HPE, visite: <http://www.hpe.com/docs/memory-population-rules>

Para realizar las capacidades de memoria de rendimiento enumeradas en este documento, se requiere HPE DDR4 SmartMemory.

Memoria

Para obtener información adicional, consulte las [especificaciones rápidas hpe DDR4 SmartMemory](#).

HPE 16GB NVDIMM para Gen10 Servers - Reglas y directrices de población:

Máximo de (12) NVDIMM de 16 GB para servidores de 2 sockets y (24) NVDIMM de 16 GB para servidores de 4 sockets.

Si se inhabilita el entrelazado NVDIMM-N, se puede utilizar cualquier número de NVDIMM-N, y los NVDIMM-N se deben rellenar en este orden:

1. Elija una CPU con ranuras abiertas (basadas en la proximidad NUMA), si las hay.
2. Elija un canal con dos ranuras abiertas, si las hay. Esto evita que el NVDIMM-N comparta ancho de banda con memoria normal. Rellene la ranura blanca.
3. Elija un canal con una ranura abierta que ya tenga un NVDIMM-N en lugar de un DIMM normal, si existe. Esta ranura debe ser una ranura negra. Mantenga el tráfico NVDIMM-N lejos del tráfico DIMM regular.

Si el entrelazado NVDIMM-N está habilitado, las mismas restricciones de equilibrio de entrelazado que se aplicaban a los módulos DIMM normales también se aplican a los NVDIMM-N utilizando los ranuras abiertas restantes. Al asignar los NVDIMM-N a esos canales abiertos según las reglas de colocación DIMM normales:

1. Es importante mantener el mismo número de módulos DIMM en el mismo controlador de memoria.
2. Elija el número de NVDIMM-N por CPU en función del tamaño de dispositivo de bloque deseado y la localidad NUMA.
3. Elija un controlador de memoria con un canal con dos ranuras abiertas, si las hay.
4. Elija un canal con dos ranuras abiertas, si las hay. Esto evita que el NVDIMM-N comparta ancho de banda con memoria normal. Rellene la ranura blanca.

Visite las [reglas de población de las opciones de memoria del servidor HPE](#) para conocer las reglas de configuración y las prácticas recomendadas detalladas.

Tabla de velocidad de memoria para HPE ProLiant DL560 Gen 10

Para la tabla de velocidad de memoria de servidor HPE, visite: <https://www.hpe.com/docs/memory-speed-table>

Capacidad de memoria estándar y máxima (modelos preconfigurados)

Modelos preconfigurados	Memoria estándar	Memoria máxima Plus Memoria opcional	Memoria estándar reemplazada por memoria opcional
5120	32 GB (2 x 16 GB)	384 GB (24 x 16 GB)	6144 GB (48 x 128 GB)
6130	64 GB (4 x 16 GB)	384 GB (24 x 16 GB)	6144 GB (48 x 128 GB)
6148	128 GB (8 x 16 GB)	768 GB (48 x 16 GB)	6144 GB (48 x 128 GB)
8170	256 GB (16 x 16 GB)	768 GB (48 x 16 GB)	6144 GB (48 x 128 GB)
5220	64 GB (2 x 32 GB)	768 GB (24 x 32 GB)	6144 GB (48 x 128 GB)
6230	128 GB (4 x 32 GB)	768 GB (24 x 32 GB)	6144 GB (48 x 128 GB)
6254	256 GB (8 x 32 GB)	1536 GB (48 x 32 GB)	6144 GB (48 x 128 GB)
8268	512 GB (16 x 32 GB)	1536 GB (48 x 32 GB)	6144 GB (48 x 128 GB)

Memoria

Opciones de memoria DDR4 decodificador de número de pieza

Las referencias de capacidad se redondean a los valores comunes de gigabyte (GB).

- 4 GB a 4.096 MB
- 8 GB a 8.192 MB
- 16 GB a 16.384 MB
- 32 GB a 32.768 MB
- 64 GB a 65.536 MB
- 128 GB a 131.072 MB

Para obtener más información sobre la memoria, consulte Memory Quickspecs: [HPE DDR4 SmartMemory](#)

Almacenamiento



8 Modelo de unidad de conexión en caliente SFF (+2 SFF) con Universal Media Bay



24 SFF (incluidos 12 SSD NVMe) modelo de unidad de conexión en caliente

S

Dimensiones

de la unidad del sistema 8.75cm x 44.54cm x 75.47cm
3.44 x 17.54 x 29.71 in

(Alto x An x D)
(con bisel)

34,12 kg

75.23 lb

Peso (aproximado) Máximo: (todos los discos duros, fuentes de alimentación, módulos DIMM y procesadores instalados)

18,45 kg

40.67 lb

Mínimo: (un procesador, un disipador térmico estándar, un deflector de aire, un disco duro, un supply de alimentación, un DIMM, un kit de riel con CMA y un elevador primario instalado)

Requisitos de entrada (por fuente de alimentación)

Voltaje de entrada nominal

100 - 127 VCA, 200 - 240 VCA, 240VDC solo para China (800W Platinum PS only)

200 - 240 VCA, 240VDC solo para China (800W Titanium PS solamente)

200 V a 277 VCA, 380 VCC (solo PS universal de 800 W)

-40 VCC a -72 VCC, entrada nominal de -48 VCC (800W -48VDC PS solamente) 200 - 240 VCA, 240 VCC sólo para China (1600W PS solamente)

Corriente de entrada nominal

9,4 A (100 VCA), 4,5 A (200 VCA), 3,8 A a 240 VCC solo para China (solo 800W Platinum PS)

4.35 A a 200 VCA 3.62 A

240 VCA, 3.62 A a 240 VCC solo para China (800W Titanium PS solamente)

4.5 A a 200 V CA, 3.2 A a 277 V CA, 2.3 A a 380 VCC - (800W Universal PS only) 26 A a entrada de -40 VCC, 19 A a entrada de -48 VCC, entrada nominal, 12,4 A a entrada de -72 VCC - (800W -48VDC PS solamente) 8.7 A a 200 VCA, 7.2 A a 240 VCA - (1600W PS solamente)

Frequency de entrada nominal

50 a 60 Hz (No aplicable para rangos de VCC)

Potencia máxima de entrada nominal

940 W (100 VCA), 900 W (200 VCA), 912 W a 240 VCC solo para China - (800W Platinum PS solamente)

870 W a 200 VCA, 870 W a 240 VCA, 870 W a 240 VCC solo para China - (800W Titanium PS solamente)

900 W a 200 VCA, 887 W a 277 VCA, 874 W a 380 VCC - (800W PS Universal PS sólo)

936 W a entrada de -40 VCC 912 W a entrada de -48 VCC, entrada nominal de 900 W a entrada de -72 VCC - (800W -48VDC PS solamente)

1734 W a 200 VCA 1720 W a 240 VCA - (1600W PS solamente)

Clasificación BTU Máximo

3207 BTU/hr a 100 VCA, 3071 BTU/hr a 200 VCA, 3112 BTU/hr a 240 solo para China - (800W Platinum PS solamente)

2969 BTU/hr a 200 VCA, 2969 BTU/hr a 240 VCA, 2969 BTU/hr a 240 VCC solo para China - (800W Titanium PS only)

3071 BTU/hr a 200 VCA, 3026 BTU/hr a 277 VCA, 2982 BTU/hr a 380 VCC - (800W Universal PS solamente)

3194 BTU/hr a entrada de -40 VCC, 3112 BTU/hr a entrada de -48 VCC (entrada nominal), 3071 BTU/hr a entrada de -72 VCC - (800W -48VDC PS solamente)

5918 BTU/hra 200 VCA, 5884 BTU/h a 240 VCA - (1600W PS Solamente)

S
Salida de
fuente de
alimentación

Potencia nominal de estado estacionario
800 W a 100 VCA a 127 VCA de entrada, 800 W a 200 VCA a 240 VCA de entrada, 800 W
a

Especificaciones técnicas

(por fuente de alimentación) Entrada de 240 VCC solo para China - (solo 800W Platinum PS)
 800 W a 200 VCA a 240 VCA de entrada, 800 W a 240 VCC de entrada sólo para China - (800W Titanium PS solamente)
 800 W a 200 VCA a 277 VCA de entrada, 800 W a entrada de 380 VCC - (solo PS universal de 800 W)
 800 W a -40 VCC a -72 VCC - (800W -48VDC PS solamente)
 1600 W a 200 VCA a 240 VCA de entrada, 1600 W a entrada de 240 VCC - (1600W PS solamente)

Máxima potencia máxima máxima

800 W a 100 VCA a 127 VCA de entrada, 800 W a 200 VCA a 240 VCA de entrada, 800 W a entrada de 240 VCC solo para China - (800W Platinum PS solamente)
 800 W a 200 VCA a 240 VCA de entrada, 800 W a 240 VCC de entrada sólo para China - (800W Titanium PS solamente)
 800 W a 200 VCA a 277 VCA de entrada, 800 W a 380 VCC de entrada- (800W Universal PS solamente)
 800 W a -40 VCC a -72 VCC - (800W -48VDC PS solamente)
 2200 W para 1 ms (modo turbo) a 200 VCA a 240 VCA de entrada - (1600W PS solamente) **NOTA:** Para revisar las clasificaciones de alimentación típicas del sistema, utilice el HPE Power Advisor que está disponible en la dirección URL: <http://www.hpe.com/info/hppoweradvisor>.

Temperatura de entrada del sistema**Soporte operativo estándar**

10o a 35oC (50o a 95oF) a nivel del mar con una altitud de 1,0oC por cada 305 m (1,8oF por cada 1000 pies) sobre el nivel del mar hasta un máximo de 3050 m (10.000 pies), sin luz solar sostenida directa. La velocidad máxima de cambio es de 20oC/h (36oF/h). El límite superior y la tasa de cambio pueden estar limitados por el tipo y el número de opciones instaladas. El rendimiento del sistema durante el soporte de funcionamiento estándar puede reducirse si funciona con un ventilador fault o por encima de 30 oC (86 oF).

Soporte operativo ambiental extendido

Para configuraciones de hardware aprobadas, el rango de entrada del sistema soportado se amplía a: 5o a 10oC (41o a 50oC) y de 35oC a 40oC (95o a 104oC) a nivel del mar con una reducción de altitud de 1,0 oC por cada 175 m (1,8 oF por cada 574 pies) por encima de 900 m (2953 pies) a un máximo de 3050 m (10,000 pies). Las configuraciones de hardware aprobadas para este sistema se enumeran en la dirección URL:

<http://www.hpe.com/servers/ashrae>

Para configuraciones de hardware aprobadas, el rango de entrada del sistema soportado se amplía a: 40o a 45oC (104o a 113oF) a nivel del mar con una reducción de altitud de 1,0oC por cada 125 m (1,8 oF por cada 410 pies) por encima de 900 m (2953 pies) a un máximo de 3050 m (10,000 pies). Las configuraciones de hardware aprobadas para este sistema se enumeran en la dirección URL:

<http://www.hpe.com/servers/ashrae>

El rendimiento del sistema puede reducirse si funciona en el rango de funcionamiento ambiente extendido o con un fallo del ventilador.

No operativo

-30o a 60oC (-22o a 140oC). La velocidad máxima de cambio es de 20oC/h (36oF/h).

Humedad relativa**en funcionamiento**

8% a 90% de humedad relativa(Rh), 28 oC (82,4 oF) temperatura máxima de la bombilla húmeda, sin condensación.

No funciona (sin condensación)

5 a 95% de humedad relativa (Rh), 38,7 oC (101,7 oF) temperatura máxima de la bombilla húmeda, sin condensación.

Altitud**Funcionamiento**

3050 m (10.000 pies). Este valor puede estar limitado por el tipo y el número de opciones instaladas. La tasa máxima de cambio de altitud permitida es de 457 m/min (1500 ft/min).

Especificaciones técnicas

No operativo
9144 m (30.000 pies). La tasa máxima de cambio de altitud es de 457 m/min (1500 ft/min).

Ruido acústico

Se enumeran los niveles de potencia sonora ponderados A declarados (LWAd) y los niveles de presión sonora ponderados promedio de posición A (LpAm) declarados cuando el producto está funcionando en un entorno ambiente de 23oC.

Las emisiones de ruido se midieron de acuerdo con la norma ISO 779 (ECMA 74) y se declararon de acuerdo con la norma ISO 9296 (ECMA 109). Los niveles de sonido enumerados se aplican a las configuraciones de envío estándar. Adicional

opciones pueden dar lugar a un aumento de los niveles de sonido. Pida a su representante de HPE que proporcione información del sitio web de HPE EMESC para obtener más detalles técnicos sobre las configuraciones enumeradas a continuación.

Configuración del producto	Entrada	Base	Rendimiento
Inactivo - LWAd	5.0 B	5.1 B	5.1 B
Inactivo - LpAm	47 dBA	48 dBA	48 dBA
Funcionamiento - LWAd	5.3 B	5.7 B	5.6 B
Funcionamiento - LpAm	50 dBA	54 dBA	53 dBA

NOTA: Los niveles acústicos presentados aquí son generados únicamente por la configuración de prueba. Los niveles de acústica variarán dependiendo de la configuración del sistema. Los valores están sujetos a cambios sin notificación y son solo para referencia.

Información regulatoria

Para ver la información reglamentaria de su producto, consulte la Información de seguridad y cumplimiento para productos de servidor, almacenamiento, alimentación, redes y rack, disponible en el Centro de soporte de Hewlett Packard Enterprise:

<http://www.hpe.com/support/Safety-Compliance-EnterpriseProconductos>

HPE Smart Array

Para obtener información más reciente sobre **los controladores HPE Smart Array Gen10 para servidores HPE ProLiant DL, ML y Apollo**, consulte sus especificaciones rápidas. (E208i-a, E208i-p, E208e-p, P408i-a, P408i-p, P408e-p, P816i-a)

Productos respetuosos con el medio ambiente y enfoque: gestión y reciclaje del final de su vida útil

Hewlett Packard Enterprise ofrece **programas de devolución, intercambio y reciclaje de productos al final de su vida útil**, en muchas áreas geográficas, para nuestros productos. Los productos devueltos a Hewlett Packard Enterprise serán reciclados, recuperados o eliminados de manera responsable.

La Directiva RAEE de la UE (2002/95/CE) exige a los fabricantes que proporcionen información de tratamiento para cada tipo de producto para su uso por las instalaciones de tratamiento. Esta información (instrucciones de desmontaje de productos) se publica en el sitio web de Hewlett Packard Enterprise. Estas instrucciones pueden ser utilizadas por recicladores y otras instalaciones de tratamiento RAEE, así como por los estridentes de Hewlett Packard Enterprise OEM que integran y ree venden equipos de Hewlett Packard Enterprise.

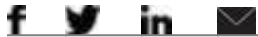
S

Fecha	Historia l de version es	Acción	Descripción del cambio
24-Feb-2020	Versión 23	Cambiado	Se actualizaron las secciones Información general, Características estándar, Modelos preconfigurados, Información de configuración y Opciones principales. Se eliminaron las SKU obsoletas
02-Dic-2019	Versión 22	Cambiado	Las secciones Opciones principales y Opciones adicionales se actualizaron se volvieron amover las SKU obsoletas
07-Oct-2019	Versión 21	Cambiado	Se actualizaron las secciones Visión general, Características estándar, Información de configuración, Opciones principales y Opciones adicionales. Se eliminó la SKU obsoleta.
05-Aug-2019	Versión 20	Cambiado	Información general, características estándar, información de configuración: se actualizaron las secciones de la sección Modelos integrados de fábrica, Opciones principales, Opciones adicionales y Modelos SMB. Se eliminó la SKU obsoleta.
01-Jul-2019	Versión 19	Cambiado	La potencia 5218N ha cambiado de 105 a 110W La versión estadounidense de QuickSpecs ya no se está actualizando, consulte las especificaciones rápidas en todo el mundo para obtener información más reciente.
03-Jun-2019	Versión 18	Cambiado	Se actualizaron las secciones Información general, Características estándar, Información de configuración y Opciones principales.
18-Abr-2019	Versión 17	Cambiado	Se actualizaron las secciones Características estándar, Opciones principales e Información de configuración.
02-Abr-2019	Versión 16	Cambiado	Visión general, características estándar, características opcionales, información de configuración, modelos preconfigurados, opciones principales y secciones de memoria fueron actualizados.
04-Feb-2019	Versión 15	Cambiado	Se actualizaron las secciones Características opcionales, Modelos preconfigurados, Opciones principales y Opciones adicionales. Se actualizaron las descripciones de SKU y se quitaron las SKU obsoletas.
03-Dic-2018	Versión 14	Cambiado	Las SKU se agregaron y eliminaron en las opciones principales
15-Oct-2018	Versión 13	Cambiado	Se actualizaron las secciones Visión general, Características estándar, Información de configuración, Opciones principales y Opciones adicionales. Se actualizaron las descripciones de SKU. y se eliminaron las SKU obsoletas.
01-Oct-2018	Versión 12	Cambiado	Se actualizaron las secciones Visión general, Características estándar, Información de configuración, Opciones principales, Opciones adicionales y Memoria. Se actualizaron las descripciones de SKU y se quitaron las SKU obsoletas.
06-Aug-2018	Versión 11	Cambiado	La nueva oferta de controladores de estado sólido fue added. Información de configuración: se revisaron los modelos integrados de fábrica y las opciones principales, las opciones principales y las opciones adicionales. Las SKU obsoletas se quitaron de QuickSpecs.
04-Jun-2018	Versión 10	Cambiado	Se ha añadido un nuevo acelerador de cargas de trabajo PCIe y opciones adicionales en unidades y NIC. Se actualizó la sección de servicio y soporte. Se revisaron las opciones principales, las opciones

S			adicionales y la memoria. Las SKU obsoletas se quitaron de QuickSpecs.
02-Abr-2018	Versión 9	Cambiado	Información de configuración: se revisaron los modelos integrados de fábrica y las opciones principales. Las SKU obsoletas se quitaron de QuickSpecs.
05-Mar-2018	Versión 8	Quitado	Las SKU obsoletas se quitaron de QuickSpecs.
05-Feb-2018	Versión 7	Cambiado	Se ha añadido una nueva oferta de SSD. Se ha revisado el almacenamiento interno máximo. Se revisaron las opciones principales y las opciones adicionales. Las SKU obsoletas se quitaron de QuickSpecs.

S

18-Dic-2017	Versión 6	Cambiado	Información de configuración: se revisaron los modelos integrados de fábrica y las opciones principales.
04-Dic-2017	Versión 5	Cambiado	Se ha añadido compatibilidad con nuevos núcleos que impulsan los procesadores Intel® Xeon® 6143 y 8165 y la compatibilidad con hasta 24 NVDIMM de 16 GB. Se revisaron los procesadores y la memoria.
16-Oct-2017	Versión 4	Cambiado	Añadida nota - 1600W Fuentes de alimentación sólo admiten alta tensión de línea (200 VCA a 240 VCA) - a las fuentes de alimentación. Se revisó la sección de memoria.
25-Sep-2017	Versión 3	Cambiado	Se ha añadido compatibilidad con los nuevos procesadores Intel® Xeon® 6144 y 6146. Se han añadido nuevos 128 GB LRDIMM para admitir configuraciones de memoria más altas para admitir 6 TB. Se agregaron nuevas opciones de compatibilidad SSD y NIC. Se han añadido las opciones de HPE Support Services. Se revisaron las características estándar, las opciones principales, las opciones adicionales y la sección Memoria.
07-Aug-2017	Versión 2	Cambiado	Se han añadido nuevas unidades de estado sólido a las unidades HPE. Se revisaron las características estándar, los modelos preconfigurados, la información de configuración: modelos integrados de fábrica, opciones principales, opciones adicionales y sección de memoria. Notas actualizadas. Se han eliminado las referencias a Insight Control.
11-Jul-2017	Versión 1	Nuevo	Nuevas quickspecs.



Regístrese para obtener actualizaciones

© Copyright 2020 Hewlett Packard Enterprise Development LP. La información contenida aquí está sujeto a cambios sin previo aviso. Las únicas garantías para los productos y servicios de Hewlett Packard Enterprise se establecen en las declaraciones de garantía expresa que acojana dichos productos y servicios. Nada de lo presente debe interpretarse como que constituyen una garantía adicional. Hewlett Packard Enterprise no será responsable de los errores u omisiones técnicos o editoriales contenidos en el presente documento.

Intel® y Xeon® son marcas comerciales registradas de Intel Corporation en EE. UU. y en otros países.

Microsoft®, Windows® y Windows Server® son marcas comerciales registradas en Estados Unidos del grupo de empresas de Microsoft.

Para discos duros, 1 GB a 1 mil millones de bytes. La capacidad formateada real es menor

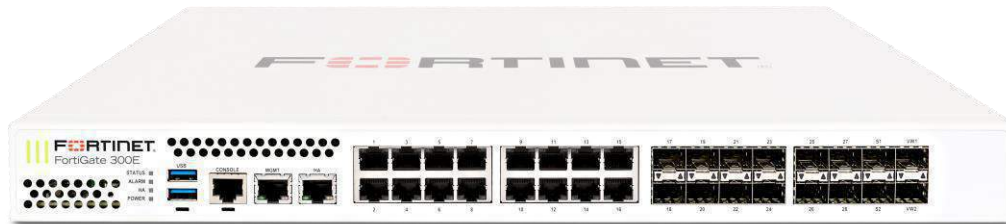
a00008181enw - 15931 - Worldwide - V23 - 24-February-2020



HOJA DE DATOS

FortiGate® Serie 300E

FortiGate 300E y 301E



La serie FortiGate 300E proporciona una solución SD-WAN centrada en la aplicación, escalable y segura con capacidades de firewall de próxima generación (NGFW) para empresas medianas a grandes implementadas a nivel de campus o sucursal empresarial. Protege contra las amenazas cibernéticas con aceleración de sistema en un chip y SD-WAN seguro líder en la industria en una solución simple, asequible y fácil de implementar. El enfoque de redes basadas en seguridad de Fortinet proporciona una estrecha integración de la red con la nueva generación de seguridad.

Seguridad

- Identifica miles de aplicaciones dentro del tráfico de red para una inspección profunda y una aplicación de políticas granular
- Protege contra malware, exploits y sitios web maliciosos tanto en tráfico cifrado como no cifrado
- Previene y detecta ataques conocidos utilizando inteligencia continua de amenazas de los servicios de seguridad FortiGuard Labs con tecnología de IA
- Bloquea de forma proactiva ataques sofisticados desconocidos en tiempo real con Fortinet Security Fabric integrado FortiSandbox con tecnología AI

- Recibió certificaciones de terceros sin igual de NSS Labs, ICASA, Virus Bulletin y AV Comparatives

Rendimiento

- Diseñado para la innovación utilizando los procesadores de seguridad (SPU) diseñados específicamente por Fortinet para ofrecer el mejor rendimiento de protección contra amenazas y latencia ultrabaja de la industria
- Proporciona un rendimiento y protección líderes en la industria para el tráfico cifrado SSL, incluido el primer proveedor de firewall que proporciona una inspección profunda de TLS 1.3

Certificación

- Pruebas y validaciones independientes de la mejor eficacia y rendimiento de seguridad

- Selección **dinámica** de rutas sobre cualquier transitorio WAN para proporcionar una mejor experiencia de aplicación basada en capacidades SD-WAN de recuperación automática
- Enrutamiento avanzado, VPN escalable, **reenvío** multi-cast e IPV4/IPV6 con procesadores de red diseñados específicamente

Administración

- SD-WAN Orchestration proporciona un **flujo de** trabajo intuitivo y simplificado para **la** gestión centralizada y el aprovisionamiento de políticas empresariales **en unos pocos clics**
- Despliegue acelerado con aprovisionamiento sin intervención adecuado para infraestructuras grandes y distribuidas
- Túneles VPN automatizados para una

implementación flexible de hub a radio y malla completa a escala para proporcionar agregación **738** de ancho de banda y rutas WAN entradas

- Las listas de comprobación de cumplimiento **predefinidas** analizan la implementación y resaltan las mejores prácticas para mejorar la postura general de seguridad

Tejido de seguridad

- Permite que los productos de los socios listos para Fortinet y Fabric proporcionen una **visibilidad más** amplia, detección integral integrada, uso compartido de inteligencia de amenazas y corrección **automatizada**
- Crea automáticamente visualizaciones de topología de **red que** descubren dispositivos IoT y proporcionan una **visibilidad** completa de los productos **partner** listos para Fortinet y Fabric

Firewall	Ips	NGFW	Protección contra amenazas	Interfaces
32 Gbps	5 Gbps	3,5 Gbps	3 Gbps	Múltiples ranuras GE RJ45 y GE SFP

Consulte la tabla de especificaciones para obtener más información

despliegue



Firewall de próxima generación (NGFW)

- Reduzca la complejidad y maximice su ROI integrando capacidades de seguridad de protección contra amenazas en un único **dispositivo de seguridad de red de alto rendimiento**, alimentado por la **Unidad de Procesamiento de Seguridad (SPU)** de Fortinet
- Visibilidad completa de usuarios, dispositivos, aplicaciones en toda la superficie de ataque y aplicación coherente de las políticas de seguridad, independientemente de la ubicación **de los activos**
- Protéjase contra vulnerabilidades explotables en la red con IPS validado por la industria que ofrece baja latencia y rendimiento de red optimizado
- Bloquee **automáticamente las amenazas** en el tráfico descifrado utilizando el mayor **rendimiento de inspección SSL de la industria, incluido** el último estándar TLS 1.3 con cifrados obligatorios
- Bloquee proactivamente los ataques sofisticados recién descubiertos en tiempo real con FortiGuard Labs con tecnología de IA y servicios avanzados de protección contra amenazas incluidos en Fortinet Security Fabric



Secure Web Gateway (SWG)

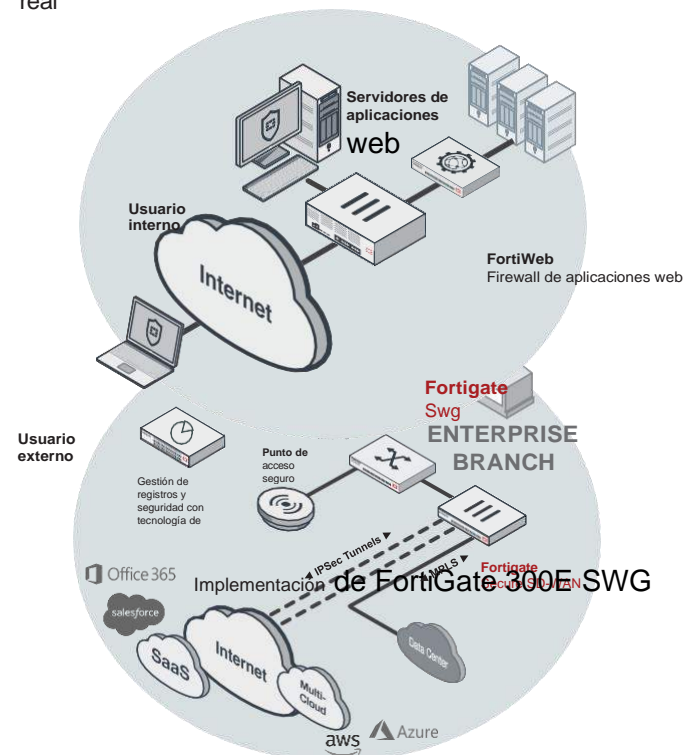
- Acceso web **seguro** de riesgos internos y externos, incluso para el tráfico cifrado con alto rendimiento
- Experiencia de usuario **mejorada** con almacenamiento en caché dinámico de vídeo y web
- Bloquear y controlar el acceso web en función de los **grupos de usuarios** o usuarios a través de URL y dominios
- Evite la pérdida de datos y descubra la actividad de usuario **en aplicaciones en la nube** conocidas y desconocidas
- Bloquear solicitudes DNS contra dominios malintencionados
- Protección avanzada de varias capas contra **amenazas de malware de día cero** entregadas a través de la web

Despliegue FortiGate 300e en Campus (NGFW)



Secure SD-WAN

- Rendimiento consistente de las aplicaciones empresariales con detección precisa, Dinámica Wan Camino Dirección En Cualquier mejor rendimiento Wan Transporte
- Acceso acelerado multinube para una adopción SaaS más rápida con cloud-on-ramp
- Redes de **autorreparación** con alta **disponibilidad de borde WAN, dirección de tráfico basada en el cambio de tráfico de menos del segundo** y basada en ancho de banda en tiempo real
- Los túneles de superposición automatizados proporcionan cifrado y abstraen la WAN híbrida física, lo que facilita su administración.
- Flujo de trabajo **simplificado** e intuitivo con gestión de SD-WAN Orchestrator y despliegue sin contacto
- El análisis **mejorado tanto** en tiempo real como histórico proporciona **visibilidad** del rendimiento de la red e identifica anomalías
- Fuerte postura de seguridad con firewall de próxima generación y protección **contra amenazas** en tiempo real

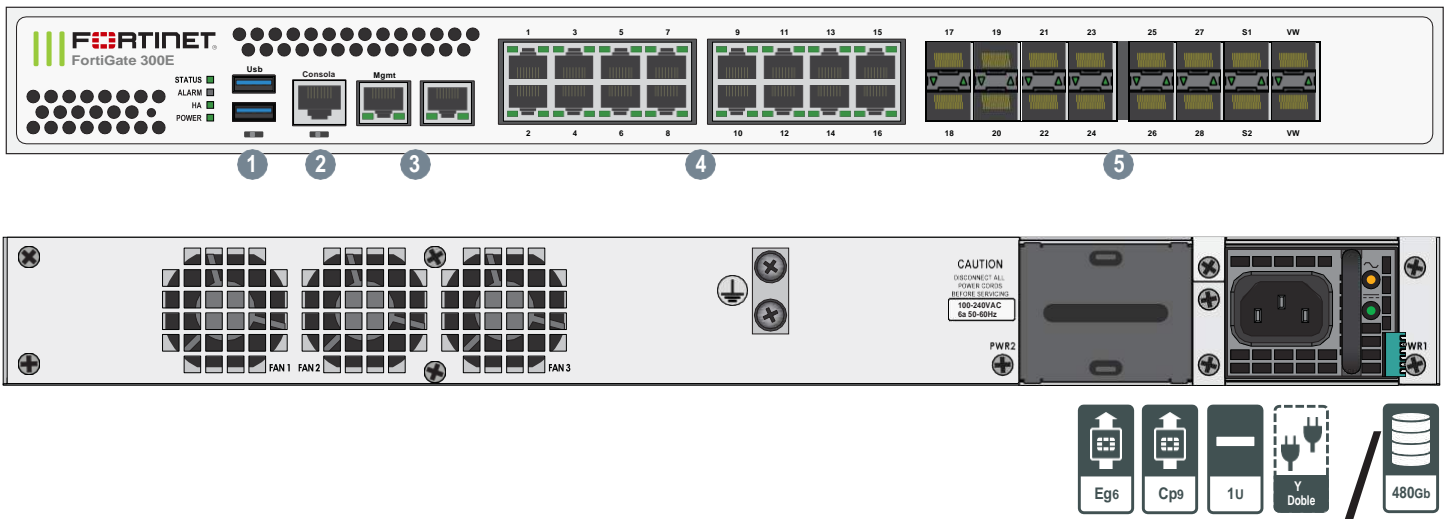


Implementación de FortiGate 300e en Empresa Rama (Seguro SD-



Hardware

FortiGate 300E/301E



Interfaces

1. Puerto USB
2. Puerto de consola
3. 2 puertos GE RJ45 MGMT/HA

4. 16x GE RJ45 Puertos
5. 16x ranuras GE SFP

Desarrollado por SPU

- Los procesadores Spu personalizados ofrecen la potencia que necesita para detectar contenido malicioso a velocidades multi-Gigabit
- Otras tecnologías de seguridad no pueden proteger contra la amplia Gama actual de **amenazas basadas** en contenido y conexiones porque dependen de **CPU** de propósito general, lo que causa una peligrosa brecha de rendimiento
- Los procesadores SPU proporcionan el rendimiento necesario para bloquear las **amenazas** emergentes, cumplir rigurosas **certificaciones** de terceros y garantizar que su solución de seguridad de Rojo **no se**



Procesador de red

El nuevo y revolucionario procesador de red SPU NP6 de Fortinet funciona en línea con las funciones de FortiOS que ofrecen:

- Rendimiento superior del Firewall para IPv4/IPv6, Sctp y **tráfico de** multidifusión con latencia ultrabaja de hasta 2 microsegundos
- Vpn CAPWAP y **aceceler** de túnel IP
- Prevención de intrusiones basada en anomalías, descarga de suma de comprobación y desfragmentación de paquetes
- Configuración del tráfico y colas prioritarias

Procesador de contenido

El nuevo y revolucionario procesador de contenido SPU CP9 de Fortinet funciona fuera del flujo directo de tráfico y **acelera** la **inspección de características de seguridad intensivas desde el punto de vista computacional:**

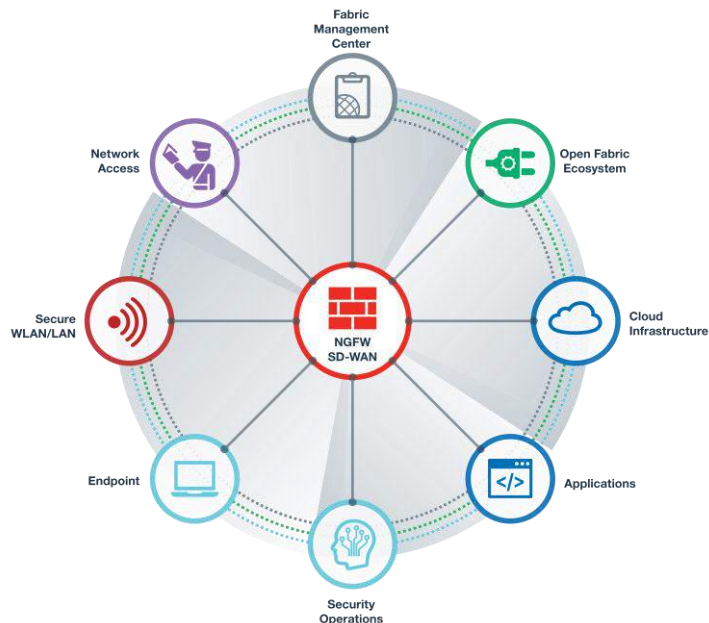
- Rendimiento de IPS **mejorado con capacidad única de**

Tejido de seguridad Fortinet

Tejido de seguridad

Security Fabric es la plataforma de ciberseguridad que permite innovaciones digitales. Ofrece una amplia visibilidad de toda la superficie de ataque para gestionar mejor el riesgo. Su solución unificada e integrada reduce la complejidad de admitir productos de múltiples puntos, mientras que los flujos de trabajo automatizados aumentan las velocidades operativas y reducen los tiempos de respuesta en todo el ecosistema de implementación de Fortinet. Fortinet Security Fabric supera las siguientes áreas clave en un único centro de administración:

- Redes basadas en la seguridad que protegen, aceleran y unifican la experiencia de la red y del usuario
- Zero Trust Network Access que identifica y protege usuarios y dispositivos en tiempo real, dentro y fuera de la red
- Seguridad dinámica en la nube que protege y controla las infraestructuras y aplicaciones en la nube
- Operaciones de seguridad impulsadas por IA que previenen, detectan, aíslan y responden automáticamente a las amenazas cibernéticas



FortiOS

FortiGate son la base de Fortinet Security Fabric, el núcleo es FortiOS. Todas las capacidades de seguridad y redes en toda la plataforma FortiGate se controlan con un sistema operativo intuitivo. FortiOS reduce la complejidad, los costos y los tiempos de respuesta al consolidar verdaderamente los productos y servicios de seguridad de próxima generación en una sola plataforma.

- Una plataforma verdaderamente consolidada con un único sistema operativo y un panel de cristal para toda la superficie de ataque digital.
- Protección líder en la industria: NSS Labs Recomendado, VB100, AV Comparatives y ICSA validaron la seguridad y el rendimiento.
- Aproveche las últimas tecnologías, como la seguridad basada en engaños.

Servicios



FortiGuard™
Security Services

FortiGuard Labs ofrece inteligencia en tiempo real sobre el panorama de amenazas, ofreciendo actualizaciones de seguridad completas en toda la gama de soluciones de Fortinet. Compuesto por investigadores de amenazas a la seguridad,

- Controle miles de aplicaciones, bloquee los últimos exploits y filtre el tráfico web en función de millones de clasificaciones de URL en tiempo real, además de la compatibilidad verdadera con TLS 1.3.
- Prevenga, detecte y mitigue automáticamente los ataques avanzados en cuestión de minutos con una seguridad basada en IA integrada y protección avanzada contra amenazas.
- Mejore y unifique la experiencia del usuario con capacidades innovadoras de SD-WAN con la capacidad de detectar, contener y aislar amenazas con segmentación automatizada.
- Utilice la aceleración de hardware SPU para aumentar el rendimiento de la seguridad de la red.

ingenieros y especialistas forenses, el equipo colabora con la organización líder mundial de monitoreo de amenazas y otros proveedores de redes y seguridad, así como agencias de aplicación de la ley.

FortiCare™ Servicios de Soporte

Nuestro equipo de atención al cliente de FortiCare proporciona

HOJA DE DATOS | Fortigate® Serie
soporte técnico global Para todo Fortinet Productos. Con Apoyo
Personal En el América, Europa, Medio Este Y Asia FortiCare
Ofrece Servicios Para Conocer el necesidades de las empresas
de todos Tamaños.

4

Para obtener más información, Ver **FORTINET**
forti.net/fortiguard y forti.net/forticare



Especificaciones

	FORTIGATE 300E	FORTIGATE 301E
Interfaces y módulos		
GE RJ45 Interfaces	16	
Ranuras GE SFP	16	
Puertos de administración GE RJ45	2	
Puertos USB	2	
<hr/>		
Puerto de consola RJ45	1	
Almacenamiento local	– SSD	2x 240 GB
Transceptores incluidos	2x SFP (SX 1 GE)	
<hr/>		
Rendimiento del sistema – Mezcla de tráfico empresarial		
Rendimiento IPS ²	5 Gbps	
Rendimiento NGFW ^{2, 4}	3.5 Gbps	
Rendimiento de protección contra amenazas ^{2, 5}	3 Gbps	
<hr/>		
Rendimiento y capacidad del sistema		
Rendimiento del firewall IPv4 (1518 / 512 / 64 bytes, UDP)	32 / 32 / 20 Gbps	
Rendimiento del cortafuegos IPv6 (1518 / 512 / 64 bytes, UDP)	32 / 32 / 20 Gbps	
Latencia del cortafuegos (64 bytes, UDP)	3 s	
Rendimiento del cortafuegos (paquete por segundo) Mpps	30	
Sesiones concurrentes (TCP) millones	4	
Nuevas sesiones/Segundo (TCP)	300.000	
Políticas de cortafuegos	10.000	
Rendimiento de VPN IPsec (512 bytes) ¹ Gbps	20	
Túneles VPN IPsec de puerta de enlace a puerta de enlace	2.000	
Túneles VPN IPsec de cliente a puerta de enlace	50.000	
Rendimiento SSL-VPN Gbps	2.5	
Usuarios simultáneos ssl-VPN (máximo recomendado, modo de túnel)	5,000	
<hr/>		
Rendimiento de inspección SSL (IPS, avg. HTTPS) ³	3,9 Gbps	
SSL Inspection CPS (IPS, avg. HTTPS) ³	2.500	
Sesión simultánea de inspección SSL (IPS, avg. HTTPS) ³	340,000	
Rendimiento de control de aplicaciones (HTTP 64K) ²	7 Gbps	
Rendimiento CAPWAP (1444 bytes, UDP)	5 Gbps	
Domínios virtuales (predeterminado / máximo)	10 / 10	
<hr/>		
Número máximo de FortiSwitches soportados	72	
Número máximo de FortiAP (Total / Túnel)	512 / 256	
Número máximo de FortiTokens	5,000	

Nota: Todos los valores de rendimiento varían dependiendo de la configuración del sistema.

1. La prueba de rendimiento de IPsec VPN utiliza AES256-SHA256.
2. Ips (Empresa Mezclar), Aplicación Control NGFW y Amenaza Protección se miden con el registro habilitado.
3. Los valores de rendimiento de la inspección Ssl utilizan Un promedio de sesiones HTTPS de diferentes conjuntos de cifrado. Protección habilitada.
4. El rendimiento de NGFW se mide con Firewall Ips y Aplicación Control habilitados.
5. El rendimiento de protección contra amenazas se mide con Firewall Ips Aplicación Control y Malware

	FORTIGATE 300E	FORTIGATE 301E
Dimensiones y potencia		
Altura x Ancho x Longitud (pulgadas)	1.75 x 17.0 x 15.0	
Altura x Ancho x Largo (mm)	44.45 x 432 x 380	
Peso	16.1 lbs (7.3 kg)	16.6 lbs (7.6 kg)
Factor de forma (soporta estándares EIA / no EIA)	Montaje en rack, 1 RU	
Consumo de energía (promedio / máximo)	90 W / 173 W	95 W / 180 W
Entrada de alimentación	100V-240V AC, 50-60Hz	
<hr/>		
Corriente (Máximo)	6a	
Disipación de calor	570 BTU/h	614 BTU/h
Fuentes de alimentación redundantes (intercambiables en caliente) opcionales		
<hr/>		
Entorno operativo y certificaciones		
Temperatura de funcionamiento	32–104oF (0–40oC)	
Temperatura de almacenamiento de información	-31–158 oF (-35–70 oC)	
Humedad	10–90% sin condensación	
Nivel de ruido	48 dBA	
Altitud de funcionamiento	Hasta 7.400 pies (2.250 m)	
Cumplimiento UL/cUL, CB	FCC Parte 15 Clase A, RCM, VCCI, CE,	
Certificaciones SSL-VPN;	ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, USGv6/IPv6	



Información del pedido

Producto	SKU	Descripción
FortiGate 300E	FG-300E	18 puertos GE RJ45 (incluidos 1 puerto MGMT, 1 puerto HA, 16 puertos de conmutador), 16 ranuras GE SFP, hardware SPU NP6 y CP9 acelerado.
FortiGate 301E	FG-301E	18 puertos GE RJ45 (incluidos 1 puerto MGMT, 1 puerto HA, 16 puertos de conmutador), 16 ranuras GE SFP, hardware SPU NP6 y CP9 acelerado, almacenamiento SSD integrado de 480 GB.
Accesorios opcionales		
1 Módulo de transceptor GE SFP LX	FN-TRAN-LX	1 Módulo de transceptor GE SFP LX para todos los sistemas con ranuras SFP y SFP/SFP+.
1 Módulo de transceptor GE SFP RJ45	FN-TRAN-GC	1 Módulo de transceptor GE SFP RJ45 para todos los sistemas con ranuras SFP y SFP/SFP+.
1 Módulo de transceptor GE SFP SX	FN-TRAN-SX	1 Módulo de transceptor GE SFP SX para todos los sistemas con ranuras SFP y SFP/SFP+.
Fuente de alimentación opcional	SP-FG300E-PS	Fuente de alimentación de CA para FG-300/301E y FG-500/501E.

Paquetes



FortiGuard Paquete

FortiGuard Labs ofrece una serie de servicios de inteligencia de seguridad para aumentar la plataforma de firewall FortiGate. Puede optimizar fácilmente las capacidades de protección de su FortiGate con uno de Paquetes FortiGuard.

Paquetes	360 Protección	Protección empresarial	Protección unificada contra amenazas	Protección contra amenazas
FortiCare	Arma ¹	24x7	24x7	24x7
Servicio de Control de Aplicaciones FortiGuard	•	•	•	•
Servicio IPS de FortiGuard	•	•	•	•
FortiGuard Avanzada Malware Protección (AMP) — Antivirus móvil, Botnet Cdr Protección contra brotes de Virus y Fortisandbox Nube Servicio	•	•	•	•
Servicio de Filtrado Web FortiGuard	•	•	•	•
FortiGuard Antispam Service	•	•	•	•
Servicio de Calificación de Seguridad FortiGuard	•	•	•	•
Servicio Industrial FortiGuard	•	•	•	•
Servicio de Detección de IoT de FortiGuard ²	•	•	•	•
Servicio FortiConverter	•	•	•	•
Nube IPAM ²	•	•	•	•
Derecho ² de SD-WAN Orchestrator	•	•	•	•
Monitoreo asistido por nube SD-WAN	•	•	•	•
Servicio VPN de controlador de supervisión SD-WAN	•	•	•	•



www.fortinet.com

Derechos de autor © 2020 Fortinet Inc. Todos los derechos reservados. Fortinet®, FortiGate®, FortiCare® y FortiGuard®, y ciertas otras marcas son marcas comerciales registradas de Fortinet Inc. y otros nombres de Fortinet en este documento también pueden ser marcas comerciales registradas y/o de derecho común de Fortinet. Todos los demás nombres de productos de empresas pueden ser marcas comerciales de sus respectivos propietarios. El rendimiento y otras métricas contenidas en este documento se lograron en pruebas de Laboratorio internas en condiciones ideales, y el rendimiento Real y otros resultados pueden variar. Las variables de red, los diferentes entornos de Red y otras condiciones pueden afectar Un los resultados de



THUNDER ADC

APPLICATION DELIVERY CONTROLLER & LOAD BALANCER

Offering a complete application optimization solution, A10 Thunder® ADC (Application Delivery Controller) processes a complex set of functions simultaneously via the industry's highest-performing appliances. It integrates advanced L4-7 techniques to ensure server availability, protect vulnerable applications and accelerate content delivery.

AGILE APPLICATION DELIVERY & SECURITY

From SMBs and large enterprises to service providers and cloud operators, organizations are hosting a large and rapidly growing set of mission-critical applications.

A purpose-built solution, A10 Thunder ADC ensures these applications are highly available, accelerated and secure. It helps reduce downtime, ensure business continuity and builds highly available applications and environments.

Thunder ADC delivers the capacity, scalability, multi-tenancy and programmability to adjust to an ever-changing environment. Consolidate point products, reduce network complexity and achieve a substantial reduction in TCO.

Thunder ADC delivers L4-7 load balancing and multiple layers of security via web and DNS app firewalls, single sign-on (SSO) authentication and in-depth support for advanced encryption, including high-performance PFS/ECC. Built upon A10's Advanced Core Operating System (ACOS®) platform, Thunder ADC delivers application performance and security for any environment.

PLATFORMS



THUNDER ADC

Physical & SPE Appliances



vTHUNDER ADC

Virtual Appliance



THUNDER ADC

Bare Metal



FLEXPOOL

Capacity Pooling License

MANAGEMENT



HARMONY CONTROLLER

Centralized Analytics and Management

TALK WITH A10

WEB

a10networks.com/adc

BENEFITS



ENHANCE APPLICATION AVAILABILITY

Organizations must guarantee their applications are constantly accessible. Thunder ADC utilizes multiple load-balancing techniques to efficiently distribute workloads across all servers while constantly evaluating application health. Client requests are forwarded to servers that host the proper content and can best respond to ensure application and content delivery.



SECURE COMMUNICATIONS

Internet sessions are rapidly adopting encryption to secure online data transport. Clients and servers, meanwhile, negotiate the most secure and complex methods mutually supported. Thunder ADC front-ends servers and offloads cumbersome, processing-intensive tasks associated with the latest cryptographic standards. This maximizes content protection, speeds delivery and lowers infrastructure expenses.



ENSURE BUSINESS CONTINUITY

With data centers proliferating worldwide, administrators must maintain around-the-clock global operational integrity. To guarantee cohesion and optimize app delivery among diverse sites, Thunder ADC provides advanced global server load balancing (GSLB) between locations. GSLB provides optimal site selection and status to ensure disaster recovery.



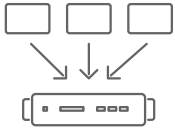
PROTECT VULNERABLE APPLICATIONS

Software development and testing can catch most, but typically not all, coding flaws. The resulting applications are susceptible to attacks that cannot be blocked by intrusion prevention systems (IPS), next-generation firewalls or sandboxing. Businesses lose revenue, suffer damaged brand reputation and confidential information is stolen. Thunder ADC provides protection against 'zero day' and other emerging application layer threats with DNS and web application firewalls.



ACCELERATE CONTENT DELIVERY

Applications must be responsive — no matter the location — to ensure a superior end-user experience, enhanced remote employee productivity and SLA mandates are exceeded. Thunder ADC overcomes the inherent WAN latencies, inefficient software programs and chatty protocols to provide fast and responsive service. Clients obtain a fast experience while organizations gain a competitive advantage.



OPTIMIZE APPLICATIONS VIA MULTI-TENANCY

To optimize the delivery and security for potentially hundreds of apps in a given data center, IT administrators need a multi-tenant methodology.

Thunder ADC provides the ability to granularly program more than 1,000 individual partitions on a single appliance for tailor-made policies by application, service or user, as well as achieve appliance consolidation.



CONSOLIDATE ACCESS CONTROL

Organizations must allow external clients access to web portals, internal resources and mobile/BYOD apps. At the same time, security must be maintained with authentication and be transparent to the user.

Thunder ADC centrally manages multiple facets of authentication, authorization and accounting (AAA) with a system-wide perspective, while eliminating separate authentication points, for a single sign-on (SSO) experience.




PROACTIVE INFRASTRUCTURE MODIFICATIONS

Dynamic traffic profiles and throughput levels require detailed visualization into application usage to implement network changes in real-time.

When combined with A10 Harmony™ Controller, Thunder ADC provides ultra granular visibility and L4-7 analytics to accelerate troubleshooting and head off potentially reduced user experiences.

THUNDER 7440-11 ADC BY THE NUMBERS

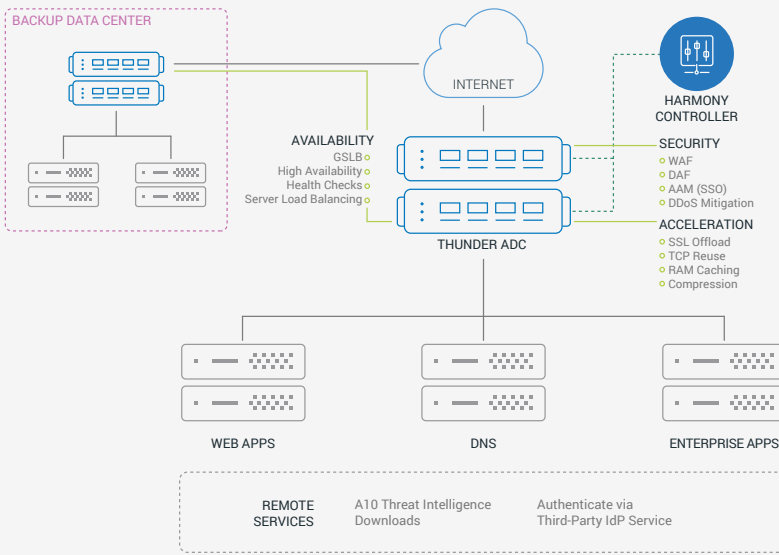
220/200 Gbps L4/L7 Application Throughput	100 GbE Ports	44M L4 HTTP RPS	10.5M L4 Connections Per Second
			
1,023 Application Delivery Partitions (L3V)		75 Gbps SSL Bulk Throughput*	

* With Maximum SSL

INDUSTRY-LEADING PERFORMANCE

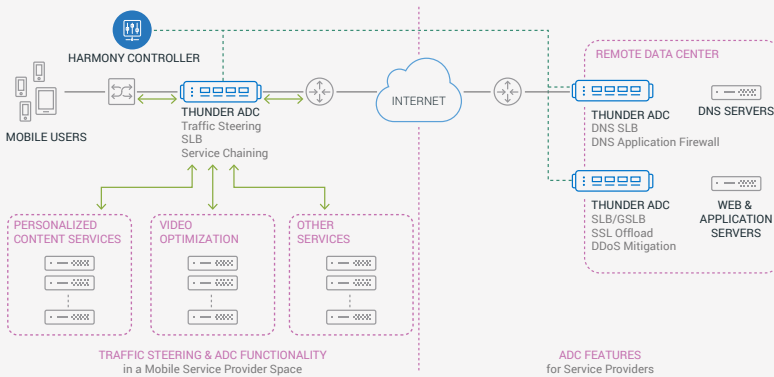
Thunder ADC delivers up to an industry-leading 220 Gbps of throughput in a single one-rack unit appliance – or 1.7 Tbps of throughput in a cluster – and features the broadest range of form factors, including physical, virtual, bare metal multi-tenant and cloud.

REFERENCE ARCHITECTURES



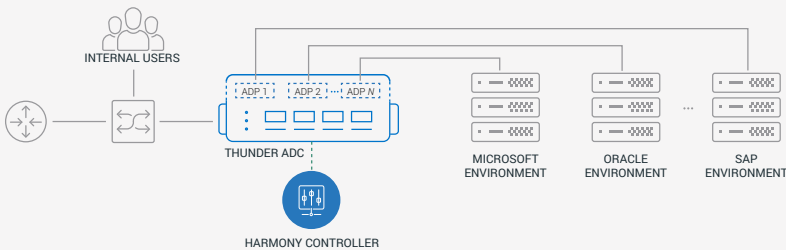
ENTERPRISE DEPLOYMENT

Offering up to an industry-leading 220 Gbps of throughput in a single one-rack unit appliance, Thunder ADC may be deployed at the core of an environment to deliver high-performance application delivery, load balancing and security.



SERVICE PROVIDER DEPLOYMENT

Proven in large-scale service provider environments, Thunder ADC may be deployed to optimize network efficiency and services via traffic-steering and service-chaining to multiple value-added services, such as video optimization. The solution includes carrier-grade networking (CGN) support for IPv4 address expansion and IPv6 migration.

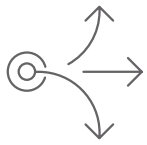


APPLICATION DELIVERY PARTITIONS

A10 Thunder ADC supports multi-tenant environments with application delivery partitions (ADP). Configure more than 1,000 virtual ADCs on a single appliance that also enables Layer 3 virtualization. Each partition may be configured for a unique set of policies and offers sufficient resource isolation for most application-oriented use cases.

FEATURES

APPLICATION DELIVERY & PERFORMANCE



ADVANCED SERVER LOAD BALANCING

Thunder ADC is a full-proxy, load-balancing and content-switching solution. With aFleX® scripting, deep packet inspection, comprehensive load-balancing algorithms and persistence support, Thunder ADC enables application layer visibility to optimally route inbound requests.

Customizable server health checks ensure only fully functional servers are used to service client needs. The server best able to respond is selected and total servers required can be substantially reduced for lower TCO.



GLOBAL SERVER LOAD BALANCING (GSLB)

Extend load balancing on a global basis. Thunder ADCs, distributed worldwide, continuously update each other on their respective individual nodes for optimal site selection and status to ensure disaster recovery.

Geographic and network proximity policy metrics optimize multi-site deployments. DNS Proxy or DNS Server methods further improve implementation flexibility and deployment simplicity.



BROAD ACCELERATION METHODOLOGIES

Leverage numerous techniques to overcome inherent distance-related latency, inefficient internet protocols and application design limitations. Acceleration methods, including TCP connection multiplexing, RAM caching, GZIP compression and SSL-offload, expedite content transfer. The solution supports TCP optimization standards, such as selective acknowledgment, client keep-alive and window scaling, to further speed delivery.



HIGH-DENSITY APPLICATION DELIVERY PARTITIONS

Provide support for multi-tenant environments with application delivery partitions (ADP). They allow the configuration of more than 1,000 partitions on a single Thunder ADC appliance, which enables Layer 3 virtualization. Each partition may be configured for a unique set of policies and offers resource isolation for most application-oriented use cases.



ULTRA LOW LATENCY

FOR FINANCIAL APPLICATIONS

The Thunder ADC family also offers solutions for Low Latency applications, featuring specialized Thunder appliances, with custom software to meet the low latency and jitter requirements of financial applications. Featuring ultra-low latency hardware, these appliances offer near instantaneous execution times and provide granular program policies for efficient packet forwarding, while also consolidating multiple network functions and thus reducing hops.

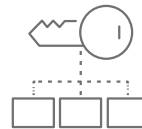
APPLICATION SECURITY



EXTENSIVE CIPHER SUITE SUPPORT

Hardware-based SSL offload engines support advanced cryptographic methods at ultra-high capacity. Thunder ADC can manage session security, such as Perfect Forward Secrecy (PFS), with an advanced cipher suite, including elliptic curve cryptography (ECC).

Appliances can process SSL encryption and decryption at rates over 50 Gbps – and up to 90,000 connections per second – when using ECC with 256-bit keys.



APPLICATION AUTHENTICATION & SSO

The integrated application access management (AAM) module optimizes and enforces authentication and authorization to applications.

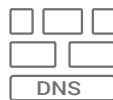
The module integrates with authentication servers, identity data stores, identity providers (IdPs) and applications to authenticate users and enforce access privileges. Common AAA and single sign-on (SSO) methods include LDAP, RADIUS, RSA SecurID, TDS SQL, SAML and Kerberos.

AAM interfaces to OCSP responders to validate client certificate status, as well as to Microsoft Active Directory for SharePoint and Outlook Web Access users.



ZERO-DAY APPLICATION PROTECTION

An ICSA-certified web application firewall (WAF) guards vulnerable software from dozens of application layer attacks, including the Open Web Application Security Project (OWASP) top-10 threats. These attacks include cross-site request forgery, SQL injection and buffer overflows that target coding flaws. Integrated into Thunder ADC, the WAF blocks these and other application behavior anomaly attacks, as well as prevents unauthorized data leakage.



POWERFUL DNS FIREWALL

Thunder ADC incorporates a sophisticated DNS application firewall (DAF) to stop buffer overflows, malformed requests and head off DNS amplification-based DDoS attacks. It delivers validated DNSSEC pass-through support to prevent threats such as DNS cache-poisoning and spoofing. In addition, the ADC can load-balance multiple DNS servers and cache DNS responses to provide scalability to DNS servers.



SERVER DDoS PROTECTION

DDoS protection is standard in all appliances. With FTA-based hardware models, using field-programmable gate arrays (FPGA), protection may be enabled for high-volume attacks against application servers. FPGAs mitigate common volumetric attacks, while general-purpose CPUs mitigate more sophisticated low-and-slow and application attacks, such as Slowloris and HTTP floods. Additional methods to limit unwarranted data floods include connection rate limiting and bandwidth rate limiting per source IP.



THREAT INTELLIGENCE SERVICE

An optional subscription, the A10 Threat Intelligence Service provides data from more than three dozen security sources, including DShield and Shadowserver. The service enables Thunder ADC to instantly recognize and block traffic to and from known malicious IP address sources. The service protects networks from future threats, blocks threats such as spam and phishing, and greatly increases Thunder ADC efficiency.

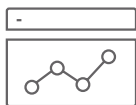
**CERTIFIED BY
ICSA LABS**



The integrated Thunder ADC web application firewall has achieved WAF certification from ICSA Labs. ICSA Labs testing and certification ensures that Thunder ADC performs as intended to secure application services from exploitation and attack.

[SEE ALL CERTIFICATIONS](#)

APPLICATION VISIBILITY & MANAGEMENT



RICH ANALYTICS AND VISIBILITY

When deployed in conjunction with the A10 Harmony Controller, Thunder ADC provides access to dozens of aggregate or per-request metrics in real-time. These include end-to-end response times, latency, popular URLs, and error and health indicators. This data is analyzed to provide per-app reporting and alerts on availability, security and performance.

Detailed Layer 4 based analytics information is separately provided by individual clients, ADC (single appliance or as a cluster) and per server.



SMART TEMPLATES

To optimally deliver server content, the ADC front-ending the application should be 'tuned' with configurations that best fit the needs of that application; that takes time and iterative efforts to get the ideal settings.

Thunder ADCs equipped with AppCentric Templates (ACT) bypass this step by providing select business-critical applications – from Microsoft (e.g., Exchange, Skype for Business and SharePoint), Oracle and many more – with predefined templates that include the key policy settings on a per-application basis for rapid deployment.



FULLY PROGRAMMABLE

The Thunder ADC platform leverages A10's REST-based aXAPIs to configure all features with 100 percent API coverage. This interface is used to integrate with third-party or custom management consoles, such as SDN platforms (e.g., Cisco ACI and VMware) and cloud orchestration systems (e.g., OpenStack and Microsoft SCVMM). A software plug-in is available for private clouds leveraging vRealize Orchestrator from VMware.



COMPREHENSIVE MANAGEMENT TOOLS

Thunder ADC is supported by the A10 Harmony Controller; this controller is a centralized management platform that coordinates and distributes application centric service policies and configuration files to hundreds of Thunder appliances and device cluster infrastructures across multi-cloud environments. Administrators can automatically discover, track and monitor each appliance including key operational metrics such as CPU and disk usage as well as device partitions and users. The controller performs configuration backup and restore operations and schedules software upgrades.



APPLICATION SERVER VIEW

Thunder ADC with Harmony Controller provides detailed analytics from the server perspective. Including server health, response times, number of new and existing connections. Multiple filtering options customize the reports.



THUNDER ADC CLUSTER VIEW

Granular real-time reports on the health of the Thunder ADC may be generated. Information available includes CPU and memory utilization rates, bandwidth utilized and total cluster connections.



CLIENT VIEW

The experience from the end-user perspective may be measured and reported. Includes end-to-end latency, app server latency and client performance.



RESPONSE TIME DETAILS

This information is useful for troubleshooting delayed application response times. The screen details the time taken in various portions of a HTTP transaction. These graphs also help distinguish application vs. Infrastructure related issues.

THUNDER ADC PHYSICAL APPLIANCE

PERFORMANCE	THUNDER 840 ADC	THUNDER 930 ADC	THUNDER 940 ADC	THUNDER 1030S ADC	THUNDER 1040 ADC
Application Throughput (L4/L7)	5 Gbps / 5 Gbps	5 Gbps / 5 Gbps	10 Gbps / 7.5 Gbps	10 Gbps / 10 Gbps	20 Gbps / 20 Gbps
Layer 4 CPS	200K	200K	240k	450K	500K
Layer 4 HTTP RPS	1 Million	1 Million	1 Million	2 Million	2 Million
Layer 4 Concurrent Sessions	16 Million	16 Million	16 Million	32 Million	32 Million
Layer 7 CPS (1:1) ¹	50K	50K	75K	150K	180K
SSL Bulk Throughput ²	1 Gbps	1 Gbps	1 Gbps	7 Gbps	9 Gbps
SSL CPS ²	RSA (1K): 2K RSA (2K): 500	RSA (1K): 1.9K RSA (2K): 400	RSA (1K): 2K RSA (2K): 1k	RSA (1K): 25K RSA (2K): 7K	RSA: 15K*7 ECDSA: 15K*7
DDoS Protection (SYN Flood) SYN/sec	1.7 Million	2 Million	2 Million	4 Million	4 Million
Application Delivery Partitions (ADP)	32	32	32	32	32
NETWORK INTERFACE					
1 GE Copper	5	6	5	6	5
1 GE Fiber (SFP)	0	2	0	2	0
1/10 GE Fiber (SFP+)	2	2	4	2	4*8
Management Ports	1 x Ethernet Mgmt port, 1 x RJ-45 console port				
HARDWARE SPECIFICATIONS					
Processor	Intel Communications Processor	Intel Xeon 2-core	Intel Communications Processor	Intel Xeon 4-core	Intel Communications Processor
Memory (ECC RAM)	8 GB	8 GB	8 GB	8 GB	8 GB / 16 GB ⁴
Storage	SSD	SSD	SSD	SSD	SSD
Hardware Acceleration	Software	Software	Software	Software	Software
SSL Security Processor ('S' Models)	N/A	N/A	N/A	Yes	Yes
Dimensions (inches)	1.75 (H) x 17 (W) x 12 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.45 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.25 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.45 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.25 (D)
Rack Units (Mountable)	1U	1U	1U	1U	1U
Unit Weight	8.8 lbs	17.8 lbs 19.9 lbs (RPS)	14 lbs 16 lbs (RPS)	18.0 lbs 20.1 lbs (RPS)	15 lbs 17 lbs (RPS)
Power Supply (DC option available)	Single 150W (AC only) 100 - 240 VAC 50-60Hz	Single 600W ⁶	Single 750W ⁶	Single 600W ⁶	Single 750W ⁶
	80 Plus Platinum efficiency, 100 - 240 VAC, 50 - 60 Hz				
Power Consumption (Typical/Max) ³	57W / 75W	66W / 76W	60W / 80W	98W / 108W	80W / 110W
Heat in BTU/hour (Typical/Max) ³	195 / 256	225 / 259	205 / 273	334 / 369	273 / 376
Cooling Fan	Single Fixed Fan	Hot Swap Smart Fans	Removable Fans	Hot Swap Smart Fans	Removable Fans
Operating Ranges	Temperature 0° - 40° C Humidity 5% - 95%				
Regulatory Certifications	FCC Class A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM RoHS	FCC Class A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, MSIP, BSMI, RCM, FAC RoHS	FCC Class A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, BSMI*, RCM* RoHS	FCC Class A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM, FAC RoHS, CC EAL2+	FCC Class A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, BSMI*, RCM* RoHS
Standard Warranty	90-Day Hardware and Software				

Thunder ADC Physical Appliance Specifications (Cont.)

PERFORMANCE	THUNDER 3030S ADC	THUNDER 3040 ADC	THUNDER 3350 ADC		
Application Throughput (L4/L7)	30 Gbps / 30 Gbps	30 Gbps / 30 Gbps	40 Gbps / 40 Gbps		
Layer 4 CPS	750K	750K	1.2 Million		
Layer 4 HTTP RPS	3 Million	3 Million	5 Million		
Layer 4 Concurrent Sessions	64 Million	64 Million	64 Million		
Layer 7 CPS (1:1) ¹	250K	280K	500K		
SSL Bulk Throughput ²	11 Gbps	11 Gbps	18 Gbps		
SSL CPS ²	RSA (1K): 47K RSA (2K): 14K	RSA: 30K ECDSA: 20K	RSA: 28K ⁷ ECDSA: 28K ⁷		
DDoS Protection (SYN Flood) SYN/sec	7.5 Million	8 Million	7.5 Million		
Application Delivery Partitions (ADP)	64	64	64	64	127
NETWORK INTERFACE			Model C	Model E	
1 GE Copper	6	6	6	6	6
1 GE Fiber (SFP)	2	2	18	2	2
1/10 GE Fiber (SFP+)	4	4	4 ⁸	4 ⁸ + 16	4 ⁸
25 GE Fibers (SFP28)	0	0	0	0	4
40 GE Fiber (QSFP+)	0	0	0	0	0
Management Ports	1 x Ethernet Mgmt port, 1 x RJ-45 console port, 1 x Lights Out Management		1 x Ethernet Mgmt port, 1 x RJ-45 console port		
HARDWARE SPECIFICATIONS					
Processor	Intel Xeon 4-core	Intel Xeon 4-core	Intel Xeon 8-core	Intel Xeon 8-core	Intel Xeon 8-core
Memory (ECC RAM)	16 GB	16 GB	16 GB	16 GB	32 GB
Storage	SSD	SSD	SSD		
Hardware Acceleration	Software	Software	Software		
SSL Security Processor ('S' Models)	Yes	Yes	Yes		
Dimensions (inches)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.45 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.45 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 18(D)		
Rack Units (Mountable)	1U	1U	1U		
Unit Weight	20.1 lbs	20.6 lbs	18 lbs		
Power Supply (DC option available)	Dual 600W RPS	Dual 600W RPS	Dual 750W RPS		
	80 Plus Platinum efficiency, 100 - 240 VAC, 50 - 60 Hz				
Power Consumption (Typical/Max) ³	131W / 139W	180W / 240W	153W / 220W	159W / 222W	165W / 238W
Heat in BTU/hour (Typical/Max) ³	447 / 474	615 / 819	523 / 751	543 / 758	564 / 831
Cooling Fan	Hot Swap Smart Fans				
Operating Ranges	Temperature 0° - 40° C Humidity 5% - 95%				
Regulatory Certifications	FCC Class A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM, EAC, FAC RoHS, CC EAL2+, FIPS 140-2 ⁵	FCC Class A, UL, CE, CB, GS, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM RoHS, FIPS 140-2 ⁵	FCC Class A', UL', CE', GS', CB', VCCI', CCC', BSMI', RCM' RoHS'		
Standard Warranty	90-Day Hardware and Software				

Thunder ADC Physical Appliance Specifications (Cont.)

PERFORMANCE	THUNDER 3230 ADC	THUNDER 3430 ADC	THUNDER 4430 ADC	THUNDER 4440 ADC	THUNDER 5330 ADC
Application Throughput (L4/L7)	30 Gbps / 30 Gbps	42 Gbps / 42 Gbps	38 Gbps / 38 Gbps	80 Gbps / 80 Gbps	78 Gbps / 78 Gbps
Layer 4 CPS	1.5 Million	2.5 Million	2.7 Million	2.9 Million	3.1 Million
Layer 4 HTTP RPS	7.5 Million	12 Million	12 Million	15 Million	15 Million
Layer 4 Concurrent Sessions	64 Million	128 Million	128 Million	128 Million	128 Million
Layer 7 CPS (1:1)*1	420K	620K	620K	750K	770K
SSL Bulk Throughput*2	14 Gbps	20 Gbps	20 Gbps	25 Gbps	30 Gbps
SSL CPS*2	RSA: 40K ECDSA: 26K	RSA: 45K ECDSA: 32K	RSA (1K): 86K RSA (2K): 84K	RSA: 70K ECDSA: 42K	RSA: 70K ECDSA: 50K
DDoS Protection (SYN Flood) SYN/sec	55 Million	55 Million	55 Million	166 Million	112 Million
Application Delivery Partitions (ADP)	64	127	127	127	127
NETWORK INTERFACE					
1 GE Fiber (SFP)	4	4	0	0	0
1/10 GE Fiber (SFP+)	4	4	16	24	8
40 GE Fiber (QSFP+)	0	0	4	4	0
Management Ports	1 x Ethernet Mgmt port, 1 x RJ-45 console port, 1 x Lights Out Management				
HARDWARE SPECIFICATIONS					
Processor	Intel Xeon 4-core	Intel Xeon 6-core	Intel Xeon 6-core	Intel Xeon 6-core	Intel Xeon 10-core
Memory (ECC RAM)	16 GB	32 GB	32 GB	32 GB	32 GB
Storage	SSD	SSD	SSD	SSD	SSD
Hardware Acceleration	FTA-4	FTA-4	FTA-3	2 x FTA-4	FTA-4
SSL Security Processor ('S' Models)	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes
Dimensions (inches)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.15 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.15 (D)	1.75 (H) x 17 (W) x 24.6 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 17.15 (D)
Rack Units (Mountable)	1U	1U	1U	1U	1U
Unit Weight	23 lbs	23 lbs	25.2 lbs	32.5 lbs	23 lbs
Power Supply (DC option available)	Dual 600W RPS	Dual 600W RPS	Dual 600W RPS	Dual 1100W RPS	Dual 600W RPS
	80 Plus Platinum efficiency, 100 - 240 VAC, 50 - 60 Hz				
Power Consumption (Typical/Max)*3	190W / 240W	210W / 260W	266W / 319W	360W / 445W	210W / 260W
Heat in BTU/hour (Typical/Max)*3	648 / 819	717 / 887	908 / 1,088	1,229 / 1,519	717 / 887
Cooling Fan	Hot Swap Smart Fans				
Operating Ranges	Temperature 0° - 40° C Humidity 5% - 95%				
Regulatory Certifications	FCC Class A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM, NEBS RoHS	FCC Class A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM, NEBS RoHS	FCC Class A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM, NEBS RoHS, CC EAL2+	FCC Class A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM RoHS, FIPS 140-2**5	FCC Class A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM, NEBS RoHS
Standard Warranty	90-Day Hardware and Software				

Thunder ADC Physical Appliance Specifications (Cont.)

PERFORMANCE	THUNDER 5430-11 _{ADC}	THUNDER 5440 _{ADC}	THUNDER 5630 _{ADC}	THUNDER 5840 _{ADC}	THUNDER 5840-11 _{ADC}
Application Throughput (L4/L7)	79 Gbps / 78 Gbps	100 Gbps / 100 Gbps	79 Gbps / 78 Gbps	115 Gbps / 113 Gbps	115 Gbps / 113 Gbps
Layer 4 CPS	3.7 Million	4 Million	6 Million	6.2 Million	6.2 Million
Layer 4 HTTP RPS	20 Million	22 Million	32.5 Million	31 Million	31 Million
Layer 4 Concurrent Sessions	256 Million	256 Million	256 Million	256 Million	256 Million
Layer 7 CPS (1:1)*1	790K	950K	1.5 Million	1.5 Million	1.5 Million
SSL Bulk Throughput*2	30 Gbps	45 Gbps	45 Gbps	55 Gbps	55 Gbps
SSL CPS*2	RSA (1K): 111K RSA (2K): 110K	RSA: 100K ECDSA: 60K	RSA (1K): 180K RSA (2K): 174K	RSA: 150K ECDSA: 90K	RSA: 150K ECDSA: 90K
DDoS Protection (SYN Flood) SYN/sec	112 Million	166 Million	100 Million	166 Million	166 Million
Application Delivery Partitions (ADP)	1,023	1,023	1,023	1,023	1,023
NETWORK INTERFACE					
1 GE Fiber (SFP)	0	0	4	0	0
1/10 GE Fiber (SFP+)	16	24	24	24	48
40 GE Fiber (QSFP+)	4	4	4	4	0
100 GE Fiber	0	0	0	0	4 (QSFP28)
Management Ports	1 x Ethernet Mgmt port, 1 x RJ-45 console port, 1 x Lights Out Management				
HARDWARE SPECIFICATIONS					
Processor	Intel Xeon 10-core	Intel Xeon 12-core	2 x Intel Xeon 8-core	Intel Xeon 18-core	Intel Xeon 18-core
Memory (ECC RAM)	64 GB	64 GB	128 GB	64 GB	64 GB / 128 GB*4
Storage	SSD	SSD	SSD	SSD	SSD
Hardware Acceleration	2 x FTA-3	2 x FTA-4	4 x FTA-2	2 x FTA-4	2 x FTA-4
SSL Security Processor ('S' Models)	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes
Hardware Security Module (HSM)	N/A	Yes	N/A	Yes	N/A
Dimensions (inches)	1.75 (H) x 17 (W) x 24.6 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	5.3 (H) x 16.9 (W) x 28 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)
Rack Units (Mountable)	1U	1U	3U	1U	1U
Unit Weight	25.6 lbs	32.5 lbs	72 lbs / 76.5 lbs*4	32.5 lbs	34.3 lbs
Power Supply (DC option available)	Dual 600W RPS	Dual 1100W RPS	2+2 1100W RPS	Dual 1100W RPS	Dual 1500W RPS
	80 Plus Platinum efficiency, 100 - 240 VAC, 50 - 60 Hz				
Power Consumption (Typical/Max)*3	288W / 345W	360W / 445W	780W / 890W	375W / 470W	550W / 760W
Heat in BTU/hour (Typical/Max)*3	983 / 1,178	1,229 / 1,519	2,661 / 3,037	1,280 / 1,604	1,877 / 2,594
Cooling Fan	Hot Swap Smart Fans				
Operating Ranges	Temperature 0° - 40° C Humidity 5% - 95%				
Regulatory Certifications	FCC Class A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM RoHS	FCC Class A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM RoHS, FIPS 140-2*5	FCC Class A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, KCC*, EAC, FAC RoHS, CC EAL2+	FCC Class A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM RoHS, FIPS 140-2*5	FCC Class A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC*, BSMI, RCM RoHS*
Standard Warranty	90-Day Hardware and Software				

Thunder ADC Physical Appliance Specifications (Cont.)

PERFORMANCE	THUNDER 6430_{ADC}	THUNDER 6440_{ADC}	THUNDER 6630_{ADC}	THUNDER 7440_{ADC}	THUNDER 7440-11_{ADC}
Application Throughput (L4/L7)	150 Gbps / 145 Gbps	160 Gbps / 150 Gbps	150 Gbps / 145 Gbps	220 Gbps / 200 Gbps	220 Gbps / 200 Gbps
Layer 4 CPS	5.3 Million	5.5 Million	7.1 Million	10.5 Million	10.5 Million
Layer 4 HTTP RPS	31 Million	31 Million	38 Million	44 Million	44 Million
Layer 4 Concurrent Sessions	256 Million	256 Million	256 Million	256 Million	256 Million
Layer 7 CPS (1:1)*1	1.35 Million	1.4 Million	1.6 Million	2.8 Million	2.8 Million
SSL Bulk Throughput*2	46 Gbps	60 Gbps	64 Gbps	75 Gbps	75 Gbps
SSL CPS*2	RSA (1K): 134K RSA (2K): 130K	RSA (1K): 180K RSA (2K): 180K	RSA (1K): 190K RSA (2K): 174K	RSA (1K): 200K RSA (2K): 200K	RSA (1K): 200K RSA (2K): 200K
DDoS Protection (SYN Flood) SYN/sec	223 Million	332 Million	223 Million	332 Million	332 Million
Application Delivery Partitions (ADP)	1,023	1,023	1,023	1,023	1,023
NETWORK INTERFACE					
1/10 GE Fiber (SFP+)	16	48	12	48	48
40 GE Fiber (QSFP+)	4	4	0	4	0
100 GE Fiber	0	0	4 (CXP)	0	4 (QSFP28)
Management Ports	1 x Ethernet Mgmt port, 1 x RJ-45 console port, 1 x Lights Out Management				
HARDWARE SPECIFICATIONS					
Processor	2 x Intel Xeon 8-core	2 x Intel Xeon 10-core	2 x Intel Xeon 12-core	2 x Intel Xeon 18-core	2 x Intel Xeon 18-core
Memory (ECC RAM)	128 GB	128 GB	128 GB	128 GB	128 GB
Storage	SSD	SSD	SSD	SSD	SSD
Hardware Acceleration	4 x FTA-3	3 x FTA-4	4 x FTA-3	3 x FTA-4	3 x FTA-4
SSL Security Processor ('S' Models)	N/A	Yes	Yes	Yes	Yes
Hardware Security Module (HSM)	N/A	N/A	Yes	N/A	N/A
Dimensions (inches)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	5.3 (H) x 16.9 (W) x 28 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)
Rack Units (Mountable)	1U	1U	3U	1U	1U
Unit Weight	39 lbs	36 lbs	74.5 lbs / 78 lbs*4	36 lbs	37 lbs
Power Supply (DC option available)	Dual 1100W RPS	Dual 1100W RPS	2+2 1100W RPS	Dual 1100W RPS	Dual 1500W RPS
	80 Plus Platinum efficiency, 100 - 240 VAC, 50 - 60 Hz				
Power Consumption (Typical/Max)*3	590W / 680W	480W / 550W	995W / 1,150W	690W / 820W	820W / 950W
Heat in BTU/hour (Typical/Max)*3	2,013 / 2,320	1,638 / 1,877	3,395 / 3,924	2,355 / 2,798	2,798 / 3,242
Cooling Fan	Hot Swap Smart Fans				
Operating Ranges	Temperature 0° - 40° C Humidity 5% - 95%				
Regulatory Certifications	FCC Class A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM, EAC, FAC, NEBS RoHS, CC EAL2+	FCC Class A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM RoHS	FCC Class A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, KCC*, EAC, FAC RoHS, CC EAL2+, FIPS 140-2*5	FCC Class A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC, KCC, BSMI, RCM RoHS, FIPS 140-2*5	FCC Class A, UL, CE, GS, CB, VCCI, CCC*, KCC*, BSMI, RCM RoHS*, FIPS 140-2*5
Standard Warranty	90-Day Hardware and Software				

The specifications, performance numbers are subject to change without notice, and may vary depending on configuration and environmental conditions. As for network interface, it's highly recommended to use A10 Networks qualified optics/transceivers to ensure network reliability and stability.

*1 Layer 7 connections per second - measures number of new HTTP connections (1 HTTP request per TCP connection, without TCP connection reuse) within 1 second | *2 Tested with maximum SSL option. Products showing both RSA and ECDSA are tested using 3rd generation SSL card(s). Cipher "TLS_RSA_WITH_AES_128_CBC_SHA256" with RSA 2K keys, unless noted, are used for RSA cases, "TLS_ECDHE_ECDSA_WITH_AES_128_CBC_SHA256" with EC P-256 are used for PFS cases. | *3 With base model. Number varies by SSL model | *4 With maximum SSL option | *5 For FIPS 140-2 Level 2 validated, FIPS models must be purchased | *6 Optional RPS available | *7 Tested with session ticket TLS extension enabled on the 4th gen SSL model (QSSL) | *8 10Gbps speed only | * Certification in process

THUNDER ADC SPE PHYSICAL APPLIANCE

PERFORMANCE	THUNDER 4435 SPE	THUNDER 5435 SPE	THUNDER 6435 SPE	THUNDER 6635 SPE
Application Throughput (L4/L7)	38 Gbps / 38 Gbps	78 Gbps / 77 Gbps	153 Gbps / 150 Gbps	150 Gbps / 145 Gbps
Layer 4 CPS	3.1 Million	3.7 Million	7.1 Million	7.1 Million
Layer 4 HTTP RPS	12 Million	20 Million	38 Million	38 Million
Layer 4 Concurrent Sessions	128 Million	256 Million	256 Million	256 Million
Layer 7 CPS (1:1)*1	660K	790K	1.6 Million	1.6 Million
SSL Bulk Throughput (RSA 2K keys)*2	26 Gbps	37 Gbps	60 Gbps	64 Gbps
SSL CPS (RSA 2K keys)*2	65K	65K	135K	174K
DDoS Protection (SYN Flood) SYN/sec	55 Million	112 Million	223 Million	223 Million
Application Delivery Partitions (ADP)	1,023	1,023	1,023	1,023
NETWORK INTERFACE				
1/10 GE Fiber (SFP+)	16	16	16	12
40 GE Fiber (QSFP+)	0	4	4	0
100 GE Fiber (CXP)	0	0	0	4
Management Ports	1 x Ethernet Mgmt port, 1 x RJ-45 console port, 1 x Lights Out Management			
HARDWARE SPECIFICATIONS				
Processor (Intel Xeon)	10-core	10-core	2 x 12-core	2 x 12-core
Memory (ECC RAM)	64 GB	64 GB	128 GB	128 GB
Storage	SSD	SSD	SSD	SSD
Hardware Acceleration	FTA-3, SPE	2 x FTA-3, SPE	4 x FTA-3, SPE	4 x FTA-3, SPE
SSL Security Processor ('S' Models)	N/A	N/A	Yes	Yes
Dimensions (inches)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)	5.3 (H) x 16.9 (W) x 28 (D)
Rack Units (Mountable)	1U	1U	1U	3U
Unit Weight	34.5 lbs	35.5 lbs	39 lbs	74.5 lbs / 78 lbs*4
Power Supply (DC option available)	Dual 1100W RPS	Dual 1100W RPS	Dual 1100W RPS	2+2 1100W RPS
	80 Plus Platinum efficiency, 100 - 240 VAC, 50 - 60 Hz			
Power Consumption (Typical/Max)*3	350W / 420W	400W / 480W	620W / 710W	995W / 1,150W
Heat in BTU/hour (Typical/Max)*3	1,195 / 1,433	1,365 / 1,638	2,116 / 2,423	3,395 / 3,924
Cooling Fan	Hot Swap Smart Fans			
Operating Ranges	Temperature 0° - 40° C Humidity 5% - 95%			
Regulatory Certifications	FCC Class A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, MSIP, BSMI, RCM, EAC, NEBS RoHS	FCC Class A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM, EAC, NEBS RoHS	FCC Class A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, BSMI, RCM, EAC, NEBS RoHS	FCC Class A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, EAC, FAC RoHS
Standard Warranty	90-Day Hardware and Software			

The specifications, performance numbers are subject to change without notice, and may vary depending on configuration and environmental conditions. As for network interface, it's highly recommended to use A10 Networks qualified optics/transceivers to ensure network reliability and stability.

*1 Layer 7 connections per second - measures number of new HTTP connections (1 HTTP request per TCP connection, without TCP connection reuse) within 1 second

*2 Tested with maximum SSL option, using cipher "TLS_RSA_WITH_AES_128_CBC_SHA" with RSA 2K keys | *3 With base model. Number varies by SSL model

*4 With maximum SSL option

THUNDER ADC FOR LOW LATENCY PHYSICAL APPLIANCE

THUNDER 4435

PERFORMANCE

Mean Latency L7	3.9 μ s
Max Latency L7	4.2 μ s
Jitter L7	0.4 μ s
Concurrent NAT Sessions	32,000

NETWORK INTERFACE

1/10 GE Fiber (SFP+)	16
Management Ports	1 x Ethernet Mgmt port, 1 x RJ-45 console port, 1 x Lights Out Management

HARDWARE SPECIFICATIONS

Processor (Intel Xeon)	10-core
Memory (ECC RAM)	64 GB
Storage	SSD
Hardware Acceleration	FTA-3, SPE
Dimensions (inches)	1.75 (H) x 17.5 (W) x 30 (D)
Rack Units (Mountable)	1U
Unit Weight	34.5 lbs
Power Supply (DC option available)	Dual 1100W RPS 80 Plus Platinum efficiency, 100 - 240 VAC, 50 - 60 Hz
Power Consumption (Typical/Max)	350W / 420W
Heat in BTU/hour (Typical/Max)	1,195 / 1,433
Cooling Fan	Hot Swap Smart Fans
Operating Ranges	Temperature 0° - 40° C Humidity 5% - 95%
Regulatory Certifications	FCC Class A, UL, CE, TUV, CB, VCCI, CCC, MSIP, BSMI, RCM, EAC, NEBS RoHS
Standard Warranty	90-Day Hardware and Software

The specifications, performance numbers are subject to change without notice, and may vary depending on configuration and environmental conditions. As for network interface, it's highly recommended to use A10 Networks qualified optics/transceivers to ensure network reliability and stability.

vTHUNDER ADC VIRTUAL APPLIANCE

vTHUNDER ADC

Supported Hypervisors	VMware ESXi 5.0 or higher (VMXNET3, SR-IOV, PCI Passthrough) KVM QEMU 1.0 or higher (VirtIO, OvS with DPDK, SR-IOV, PCI Passthrough) Microsoft Hyper-V on Windows Server 2008 R2 or higher									
Hardware Requirements	See installation guide									
Standard Warranty	90-Day Software									
Bandwidth Licenses	Lab	200 Mbps	1 Gbps	4 Gbps	8 Gbps	10 Gbps	20 Gbps	40 Gbps	100 Gbps	FlexPool
VMware ESXi	●	●	●	●	●	●	● ^{*1}	● ^{*1} / ^{*2}	● ^{*2}	Yes
KVM	●	●	●	●	●	●	● ^{*1}	● ^{*1} / ^{*2}	● ^{*2}	Yes
Microsoft Hyper-V	●	●	●	●	● [*]					Yes

^{*1} SR-IOV

^{*2} PCI Passthrough

^{*} 8 Gbps license not recommended for Microsoft Hyper-V

vTHUNDER ADC FOR CLOUD

AWS

MICROSOFT AZURE

ORACLE

Throughput	Up to 10 Gbps	Up to 10 Gbps	Up to 10 Gbps
Image Format	Amazon AMI	Microsoft VHD	QCOW2
Licenses	30-days Trial License Pre-installed Bnadwidth License: - 200 Mbps, 500 Mbps, 1 Gbps BYOL Bandwidth License: - Lab/Developer, 200 Mbps, 1 Gbps, 4 Gbps, 10 Gbps FlexPool License: - Up to 10 Gbps	30-days Trial License Pre-installed Bandwidth License: - 10 Mbps, 50 Mbps, 100 Mbps, 200 Mbps, 500 Mbps BYOL Bandwidth License: - Lab/Developer, 200 Mbps, 500 Mbps, 1 Gbps, 4 Gbps, 10 Gbps FlexPool License - Up to 10 Gbps	30-days Trial License Pre-installed OCPU based License: - 1 OCPU to 24 OCPU BYOL Bandwidth License: - Lab/Developer, 200 Mbps, 1 Gbps, 4 Gbps, 10 Gbps FlexPool License - Up to 10 Gbps

THUNDER ADC FOR BARE METAL

System Requirements	Minimum Hardware Requirement <ul style="list-style-type: none"> • Intel x86-based CPUs with minimum of 4 cores • 16 GB RAM • 80 GB of free disk space • 2 Ethernet interfaces (3 or more are recommended) • Intel Network Adapters and drivers including igb, ixgbe, and i40e.
Reference Platforms	Cisco UCS, Dell PowerEdge, Ericsson Hyperscale Datacenter System (HDS), HP ProLiant and more.
Bandwidth Licenses*	10 Gbps (4 cores), 20 Gbps (8 cores), 40 Gbps (14 cores) and 60 Gbps (24 cores) FlexPool
Standard Warranty	90-Day Software

* Licenses are tied with maximum number of cores which can be allocated to ACOS

DETAILED FEATURE LIST

Features may vary by appliance.

Application Delivery

- Comprehensive IPv4/IPv6 Support
- Advanced Layer 4/Layer 7 Server Load Balancing
 - Fast HTTP, Full HTTP Proxy
 - High-performance, template-based Layer 7 switching with header/URL/domain manipulation
 - Comprehensive Layer 7 application persistence support
 - HTTP/2, FTP, DNS, FIX and more
- Comprehensive load balancing methods
 - Round Robin, Least Connections, Weighted RR, Weighted LC, Fastest Response, & more
- aFlex – deep packet inspection and transformation for customizable, application-aware switching
- Advanced Health Monitoring
 - Comprehensive Protocol Support – ICMP, TCP, UDP, HTTP, HTTPS, FTP, RTSP, SMTP, POP3, SNMP, DNS, RADIUS, LDAP and more
 - Scriptable health check support using TCL, Python, Perl, Bash
- High Availability – Active-Active, Active-Standby configurations
- SIP Load Balancing for VoIP
- STARTTLS support for Secure Email & LDAP
- Network Traffic Filtering – high-speed processing of large black/white lists
- Firewall Load Balancing (FWLB)
- Global Server Load Balancing (GSLB)
- Traffic steering/Service chaining
- Transparent Cache Switching (TCS)
- Next Hop Load Distribution (NHLD) for load balancing multiple links
- Diameter AAA Load Balancing
- Database Load Balancing
- Internet Content Adaptation Protocol (ICAP) Support

Application Acceleration

- HTTP Acceleration and Optimization
 - HTTP Connection Multiplexing (also called TCP connection reuse)
 - RAM Caching
 - HTTP Compression
- SSL Offload
 - SSL Termination, SSL Bridging
 - SSL Proxy
 - SSL session ID reuse
- TCP optimization support including Selective Acknowledgment, Client Keep-Alive and Window Scaling
- HTTP Pipelining support
- HTTP/2, SPDY protocol support
- Application Access Management (AAM) – SAML, WIA, Kerberos, NTLM, TDS SQL Logon, LDAP, RADIUS, Basic, OCSP stapling, HTML Form-based
- AAM RADIUS-based audit support
- Single sign-on (SSO) authentication relay
- Authentication for Microsoft SharePoint, Outlook Web Access, and other packaged and custom applications
- Comprehensive SSL/TLS support
 - TLS 1.2 and TLS 1.3 support
 - Perfect Forward Secrecy (PFS) with Elliptic Curve Diffie-Hellman Exchange (ECDHE) and other Elliptic Curve Cryptography (ECC) ciphers
 - AES-NI and GCM ciphers
- IP Anomaly Detection
- Connection Rate Limiting/Connection Limiting
- Bandwidth Rate Limiting per Source IP
- Dynamically add IPs to Black-White Lists
- Support for Simple Certificate Enrollment Protocol (SCEP)
- Hardware Security Module (HSM) support
 - Internal HSM card*
 - External network HSM (Thales nShield HSM)

Application Security

- Web Application Firewall (WAF)
- DNS Application Firewall (DAF)
- Integrated DDoS protection for application services
- Hardware-based DDoS protection*

Detailed Feature List (Cont.)

A10 Threat Intelligence Service**

- Dynamically updated threat intelligence feed

Scalable, High-Performance Platform

- Advanced Core Operating System (ACOS)
 - Multi-core, Multi-CPU support
 - Linear application scaling
 - ACOS on data plane
- Linux on control plane
- IPv6 feature parity

Networking

- Integrated Layer 2/Layer 3
- Transparent Mode/Gateway Mode
- Routing – Static Routes, IS-IS (v4/v6), RIPv2/ng, OSPF v2/v3, BGP4+
- VLAN (802.1Q)
- Link Aggregation (802.1AX), LACP
- Access Control Lists (ACLs)
- Traditional IPv4 NAT/NAPT
- IPv6 NAPT
- Jumbo Frame support*
- Hardware-accelerated VXLAN*
- NVGRE

IPv6 Migration/IPv4 Preservation

- Full native IPv6 management and feature support
- SLB-PT (Protocol Translation), SLB-64 (IPv4<->IPv6, IPv6<->IPv4)
- Carrier Grade NAT (CGN/CGNAT), Large Scale NAT (LSN), NAT444, NAT44, NAT46
 - Integrated DDoS protection for NAT pools
- NAT64/DNS64, DS-Lite, 6rd, LW4o6
- ALG protocol support for protocols with dynamic ports like SIP and FTP

Management

- Dedicated on-box management interface (GUI, CLI, SSH, Telnet)
- Web-based AppCentric Templates (ACT) support
- SNMP, syslog, email alerts, NetFlow v9 and v10 (IPFIX), sFlow
- RESTful API (aXAPI)
- LDAP, TACACS+, RADIUS support
- Configurable control CPUs
- Interoperable with A10 Harmony Controller for centralized management, configuration and analytics
- Plug-in available for VMware vRealize Orchestrator deployments

Virtualization

- aVCS (Virtual Chassis System)
- vThunder Virtual Appliance for VMware vSphere ESXi, Microsoft Hyper-V, KVM (VirtIO, Open vSwitch with DPDK and SR-IOV), Amazon Web Services (AWS) AMI, Microsoft Azure VHD and QCOW2 for Oracle Cloud and other
- Thunder ADC for Bare Metal
- Multi-tenancy with Application Delivery Partitions (ADP)
 - Partition-based management
 - L3 virtualization
- Hypervisor acceleration and management integration

Detailed Feature List (Cont.)

Visibility and Analytics with Harmony Controller

Performance / Acceleration

- End-to-end response times
- Total bytes exchanged (BW)
- Average request-rate-per-second
- Worst-behaving URLs, services and domains
- Cache hits and misses as time series
- Compressed and uncompressed bytes sent as a time series
- Latency
 - Average end-to-end latency
 - App server latency
 - Client performance
 - Partition service latency

Traffic

- Popular URLs, services and domains
- Requests by response codes
- Geographical request distribution
- Secure versus open requests
- Most active clients
- Number of connections to application server
- Number of connections from clients

Errors and Health Indicators

- Time series of total bytes in and out from each server
- Time series of traffic rates (in Mbps) in and out from each server

- Percent of error traffic over range
- Number of good SSL connections
- Average application server latency by service
- Client-side latency SRTT, max, min and average as a time series

TCP-Based Analytics

- Client
 - Bytes and packets sent/received; Connections
 - Errors and failures
 - Top clients by: Bandwidth, Connections, Throughput
- Thunder ADC
 - Dropped traffic, errors/failures, anomalies
 - Load distribution by server
 - TCP SYN: received, rates
 - DSR received
- Thunder Cluster
 - Average cluster CPU by device and partition
 - Average cluster memory
 - Average and peak throughput
 - Connections
- Application Servers
 - Server health over time
 - Traffic by server: Connections/ rates, throughput, bytes and packets received/sent
 - Logs: Normal, errors, anomalies with filters by protocol, client, VIP
 - Server response times

Carrier-Grade Hardware*

- Advanced hardware architecture
- Hardware-based SYN Cookies
- Hot swap Redundant Power Supplies (AC or DC)
- Smart Fans (hot swap)
- Solid-state drive (SSD)
- Tamper detection
- Lights Out Management (LOM/ IPMI)
- 25 GbE ports, 40 GbE ports, 100 GbE ports
- High-performance security processor option

Security and Capability Assurance Certifications*

- ICSA Labs WAF Certification
- Common Criteria EAL 2+
- FIPS 140-2 Level 2
- Joint Interoperability Test Command (JITC)
- Network Equipment Building System (NEBS) compliance

* Features and certifications may vary by appliance.

** Additional paid service.

LEARN MORE
ABOUT A10 NETWORKS

CONTACT US

a10networks.com/contact

©2019 A10 Networks, Inc. All rights reserved. A10 Networks, the A10 Networks logo, ACOS, Thunder and SSL Insight are trademarks or registered trademarks of A10 Networks, Inc. in the United States and other countries. All other trademarks are property of their respective owners. A10 Networks assumes no responsibility for any inaccuracies in this document. A10 Networks reserves the right to change, modify, transfer, or otherwise revise this publication without notice. For the full list of trademarks, visit: www.a10networks.com/a10-trademarks.

Part Number: A10-DS-15100-EN-41 SEP 2019

ThinkSystem SR650

Servidor escalable de alto rendimiento



Para cargas de trabajo de computación intensiva

Para medianas y grandes empresas y proveedores de servicios gestionados y cloud, el Lenovo ThinkSystem SR650 es ideal como servidor 2U de dos zócalos, el tipo de servidor más utilizado en todo el mundo. Se ha creado para ofrecer elevado rendimiento con CPUs de 205 W, unidades NVMe de baja latencia y GPU de elevada potencia.

El historial de Lenovo en cuanto a fiabilidad convierte al SR650 en la plataforma flexible y configurable para infraestructura hiperconvergente (HCI) o almacenamiento definido por software (SDS). Ofrece una sólida base para: 1) transformar recursos físicos en servicios utilizando diseños validados para cloud público; 2) llevar a cabo analítica de datos en streaming utilizando diseños validados para Big Data y 3) aumentar la productividad de los sistemas transaccionales virtualizados utilizando diseños validados para bases de datos OLTP.

Versátil y escalable

El ThinkSystem SR650 admite Intel® Optane™ DC Persistent Memory y hasta dos procesadores Intel® Xeon® Scalable de segunda generación con una mejora total del rendimiento del 36% en comparación con la generación anterior.* Soporta dos GPU de 300 W de alto rendimiento y adaptadores NIC ML2 con gestión compartida. La exclusiva tecnología Lenovo AnyBay ofrece flexibilidad para combinar unidades HDD/SSD SAS/SATA y SSD NVMe en las mismas bahías. Soporte disponible hasta 24 unidades NVMe.

Cuatro puertos NVMe con conexión directa en la placa base proporcionan muy elevadas velocidades de lectura/escritura con unidades NVMe y reducen los costes al eliminar los adaptadores de switch PCIe.

Además, el almacenamiento puede ser en capas para aumentar el rendimiento de las aplicaciones y ofrecer la solución de mayor eficacia de costes. Las unidades M.2 duplicadas opcionales garantizan la fiabilidad y la inicialización rápida del SO. El SR650 también ofrece PSUs 80 PLUS Platinum y Titanium, así como funcionamiento continuado a 45°C para reducir los costes de consumo energético.

Seguro y fácil de gestionar

Lenovo ThinkShield es un enfoque exhaustivo e integral de la seguridad, que comienza en el desarrollo, pasando por la cadenas de suministro y el ciclo de vida completo del dispositivo.

Lenovo XClarity Controller ofrece una interfaz gráfica de usuario despejada y API REST conformes con la norma RedFish y facilitan el arranque en la mitad del tiempo que los servidores de la anterior generación, con actualizaciones del firmware hasta seis veces más rápidas. Lenovo XClarity Administrator es una aplicación virtualizada que gestiona de forma centralizada servidores ThinkSystem, almacenamiento y red. Los patrones y políticas reutilizables permiten la ampliación y escalado del aprovisionamiento y mantenimiento de la infraestructura. Actúa como un punto centralizado de integración para extender sus procesos de administración del centro de datos a la IT física.

Lenovo

2 | ThinkSystem SR650

Ejecutar XClarity Integrators en aplicaciones de IT externas o la integración mediante API REST le ayuda a acelerar aún más el aprovisionamiento de servicios, optimizar la administración de TI y contener los costes.

Los servidores Lenovo siguen siendo número 1 del sector en fiabilidad*.

Especificaciones:

Formato/altura	Servidor para rack de 2U
Procesadores	Hasta 2 procesadores Intel® Xeon® Platinum de segunda generación, hasta 205W
Memoria	Hasta 7.5TB en 24 ranuras DIMM utilizando módulos DIMM de 128 GB e Intel® Optane™ DC Persistent Memroy; TruDDR4 a 2666 MHz / 2933 MHz
Ranuras de expansión	Hasta 7 PCIe 3.0 mediante múltiples opciones de tarjetas elevadoras, incluida una ranura PCIe dedicada para adaptador RAID
Bahías para unidades de disco	Hasta 14x 3.5" o hasta 24x 2.5" bahías de disco intercambiable en caliente (hasta 12 bahías AnyBay o hasta 24 bahías NVMe); hasta 2x M.2 discos de boot (RAID 1)
Soporte de HBA/RAID	RAID por HW (hasta 24 puertos) con caché flash; hasta 16 puertos HBA
Características de seguridad y disponibilidad	TPM 1.2/2.0; PFA; unidades hot-swap/redundantes, ventiladores y PSUs redundantes; funcionamiento continuado a 45°C; LEDs de diagnóstico Light Path; diagnóstico con acceso frontal mediante puerto USB dedicado
Interfaz de red	LOM 1GbE de 2/4 puertos; LOM 10GbE de 2/4 puertos (Base-T o SFP+); 1 puerto 1GbE dedicado para administración
Consumo (conforme con la normativa Energy Star 2.0)	2 hot-swap/redundantes: 80 PLUS Platinum de 550 W/750 W/1100 W/1600 W u 80 PLUS Titanium de 750 W o 80 PLUS Platinum de -48 V DC
Gestión de sistemas	Administración integrada XClarity Controller, entrega de infraestructura centralizada XClarity Administrator, complementos XClarity Integrator y administración centralizada de la alimentación del servidor XClarity Energy Manager
SO soportados	Microsoft, Red Hat, SUSE, VMware. Visite lenovopress.com/osig para obtener información más detallada.
Garantía limitada	Uno y tres años para unidades sustituibles por el cliente y servicio in situ; servicio al siguiente día laborable de 09:00 a 17:00 opcional

Más información

Para obtener más información sobre el Lenovo ThinkSystem SR650, póngase en contacto con su representante o Business Partner de Lenovo o visite www.lenovo.com/thinksystem. Encontrará especificaciones detalladas en la [Guía de producto SR650](#).

¿NECESITA
ALMACENAMIENTO?

Obtenga más información sobre las soluciones de almacenamiento de Lenovo

lenovo.com/systems/storage

¿NECESITA
SERVICIOS?

Más información sobre Servicios Lenovo

lenovo.com/systems/services

* Pruebas internas de Intel, agosto de 2018. † [ITIC Global Reliability Study](#) (Informe global sobre fiabilidad ITIC 2018).

© 2021 Lenovo. Reservados todos los derechos.

Disponibilidad: Las ofertas, precios, especificaciones y disponibilidad pueden modificarse sin previo aviso. Lenovo no es responsable de los errores fotográficos o tipográficos. **Garantía:** Para obtener una copia de las garantías aplicables, diríjase por escrito a: Lenovo Warranty Information, 1009 Think Place, Morrisville, NC, 27560. Lenovo no ofrece garantías sobre los productos o servicios de terceros ni se responsabiliza de ellos. **Marcas comerciales:** Lenovo, el logotipo de Lenovo, AnyBay, Lenovo XClarity, ThinkSystem y TruDDR4 son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de Lenovo. Intel®, Optane™ y Xeon® son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de Intel Corporation o sus filiales en Estados Unidos y otros países. Microsoft® es una marca comercial de Microsoft Corporation en los Estados Unidos y en otros países. Los nombres de otras empresas, productos y servicios pueden ser marcas registradas o de servicio de terceros. Document number DS0032, published April 23, 2020. For the latest version, go to lenovopress.com/ds0032.

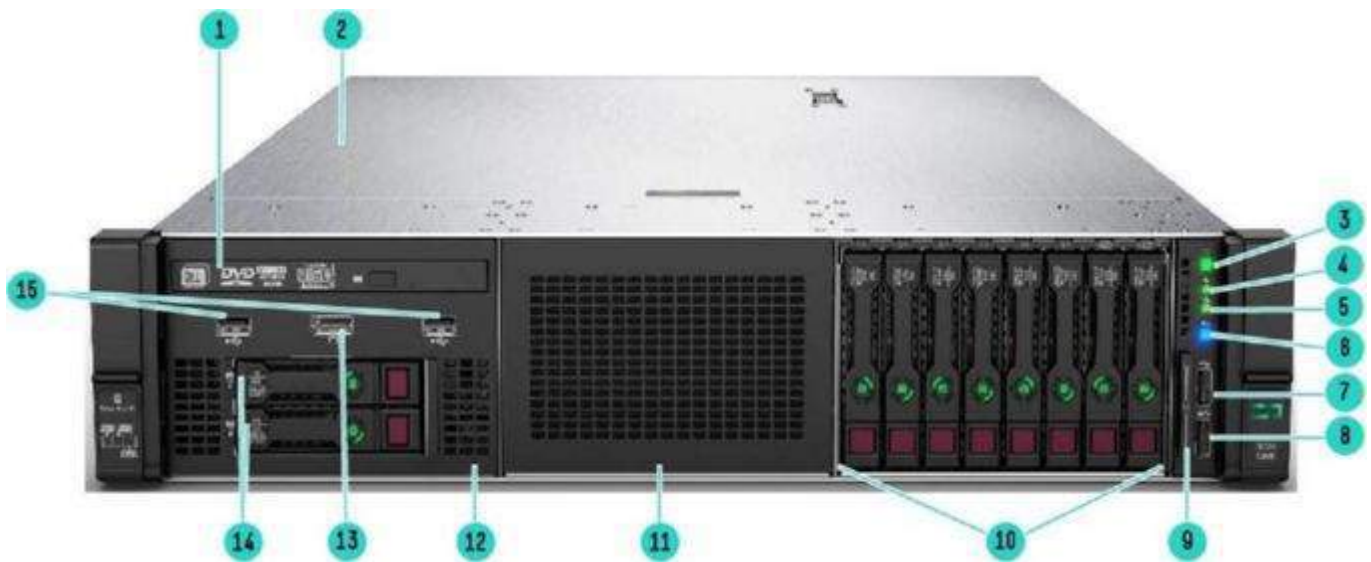


Overview

HPE ProLiant DL560 Gen10 Server

The HPE ProLiant DL560 Gen10 Server is a high-density, four-socket (4S) server with high performance, scalability and reliability, all in a 2U chassis. Supporting the latest 2nd generation Intel® Xeon® Scalable processors, the HPE ProLiant DL560 Gen10 Server offers greater processing power, up to 6 TB of faster memory, IO of up to eight PCIe 3.0 slots, up to 12 TB of HPE Persistent Memory plus the intelligence and simplicity of automated management with HPE OneView and HPE iLO 5.

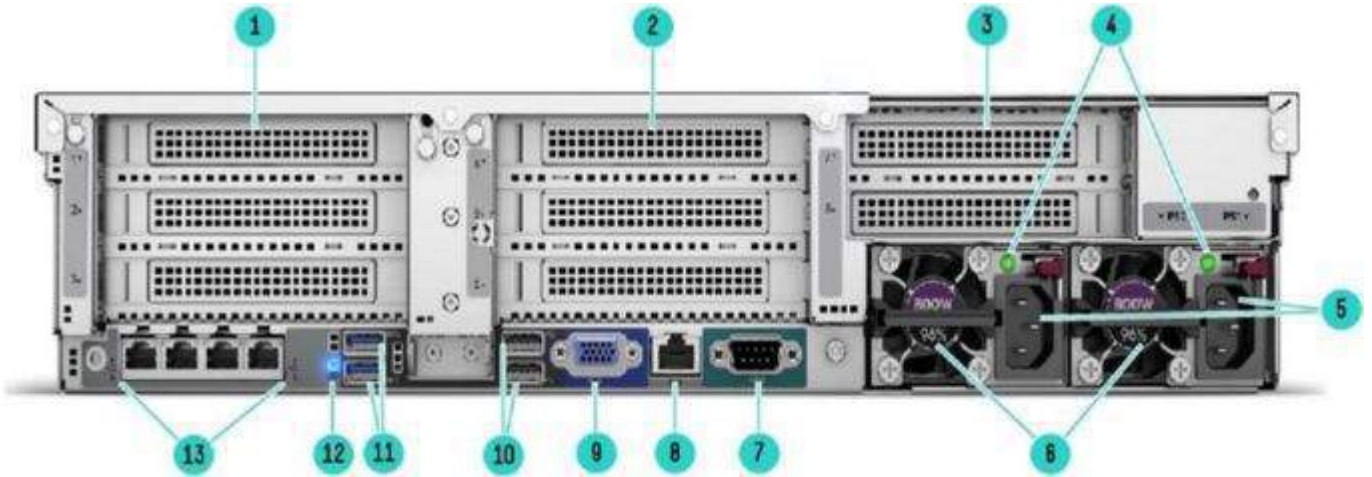
The HPE ProLiant DL560 Gen10 Server is the ideal server for business critical workloads, virtualization, server consolidation, database, business processing, and general 4P data-intensive applications where data center space and the right performance are paramount.



HPE ProLiant DL560 Gen10 Server - Front View

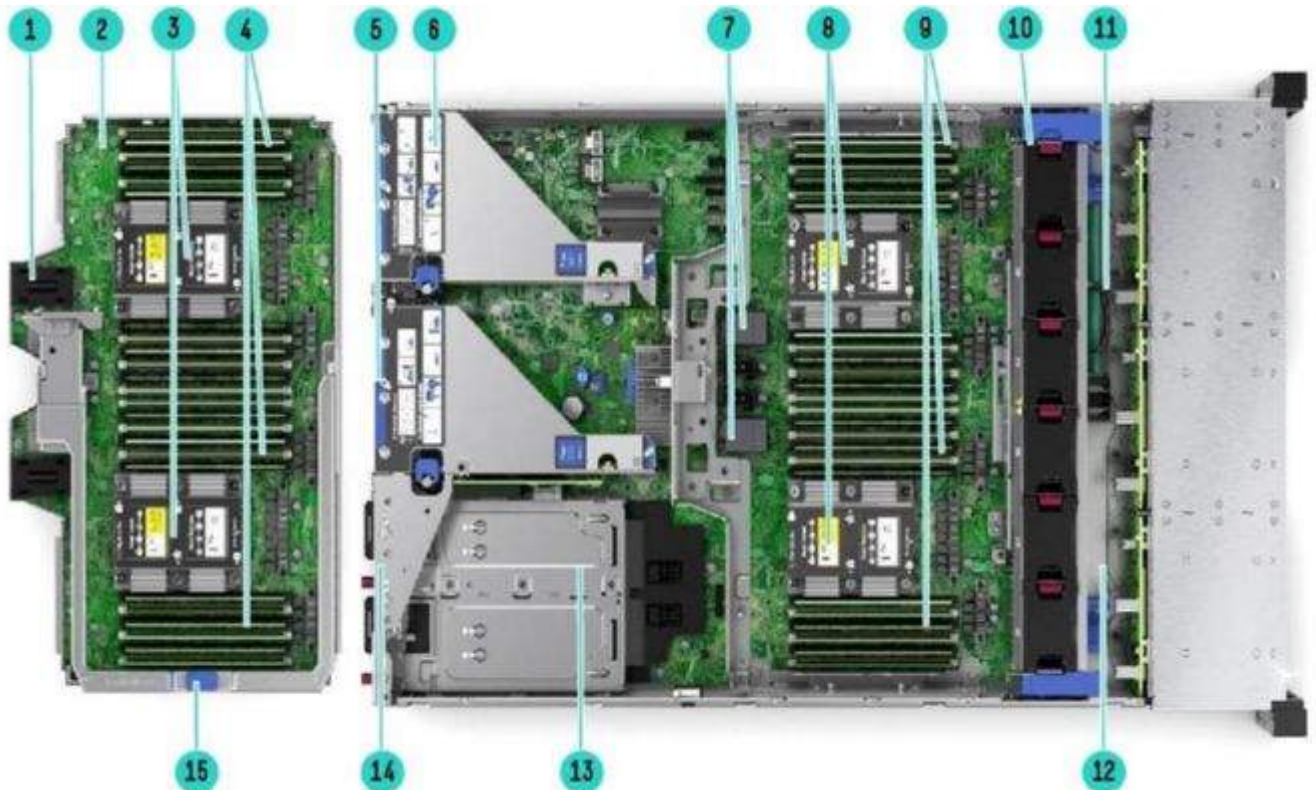
- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 1. Optional Optical drive. Requires Universal Media bay 2. Quick removal access panel 3. Power On/Standby button and system power LED button 4. Health LED 5. NIC status 6. UID button 7. iLO Front Service Port 8. USB 3.0 | <ul style="list-style-type: none"> 9. Serial label pull tag 10. Drive Box 3. (8 SFF, 6SFF+2NVMe optional) 11. Drive Box 2. (8 SFF, 6SFF+2NVMe or 8 NVMe SSD optional) 12. Drive Box 1.(Optional Universal Media bay,8 SFF bay or 6 SFF+2NVMe optional) 13. Optional front Display Port(via Universal Media Bay) 14. Optional 2 SFF HDD, requires optional Universal Media bay 15. Optional USB 2.0 (via Universal Media Bay) |
|--|---|

Overview



Rear View - DL560 Gen10

- | | |
|--|--|
| 1. PCIe Slots (Slots 1-3 top to bottom, riser shipped standard) | 8. Dedicated iLO connector |
| 2. PCIe Slots (Slots 4-6 top to bottom, requires second riser card and second processor) | 9. VGA (video) connector |
| 3. PCIe Slots (Slots 7-8 top to bottom), requires tertiary riser card and second processor, Not available with 4x Flex Slot power supplies | 10. USB connectors 2.0 (2) |
| 4. Power supply power LEDs | 11. USB connectors 3.0 (2) |
| 5. Power supply power connections | 12. Unit ID LED |
| 6. HPE Flexible Slot Power Supply bay 1 and 2 (800W PS shown) | 13. FlexibleLOM ports (Port 1 on right side) |
| 7. Serial connector | |



Internal View: DL560 Gen10 with upper CPU mezzanine tray

Overview

- | | |
|---|--|
| 1. Left connector used for DL560 4-port NVMe Mezzanine card (Daughter card) | 9. DDR4 DIMM slots. Shown fully populated in 24 slots (12 per processor) |
| 2. Upper CPU Mezzanine Board Kit | 10. Fan cage shown with 6 standard Hot-plug fans |
| 3. 2 Processors, heatsink showing on upper CPU mezzanine board kit | 11. HPE Smart Storage Battery 1 or HPE Smart Storage Hybrid Capacitor |
| 4. DDR4 DIMM slots on upper CPU mezzanine board kit. Shown fully populated in 24 slots (12 per processor) | 12. HPE Smart Storage Battery 2 |
| 5. Optional secondary PCIe riser | 13. (Under) Hot Plug redundant HPE Flexible Slot Power supplies |
| 6. Default primary PCIe riser | 14. Optional Tertiary riser |
| 7. UPI connectors for upper CPU mezzanine board kit | 15. Handle for removing upper CPU Mezzanine Board Kit |
| 8. 2 Processors, heatsink showing | |

What's New

- New NVMe 800GB/1.6TB/3.2TB/6.4TB Mixed Use SSDs
- New NVMe 960GB/1.92TB/3.84TB/7.68TB Read Intensive SSDs
- New SATA 480GB/960GB/1.92TB/3.84TB Mixed Use SSDs
- New InfiniBand 100Gb, 200Gb Adapters
- HPE Persistent Memory, available in 128GB/256GB/512GB kits, featuring Intel® Optane™ DC persistent memory
- European Union (EU) Lot 9 regulation, please visit: <https://www.hpe.com/us/en/about/environment/msds-specs-more.html> for more information.

Platform Information

Form Factor

2U Rack Form Factor

NOTE: Entry, Base and Performance pre-configured models ship with Gen10 Easy Install Rail Kits and Cable Management Assembly

Chassis Types

24 SFF with optional Universal Media Bay

NOTE: The Universal Media Bay (872267-B21) is not available with the 24 SFF front end, and can only be populated in Box 1.

NOTE: The 8 SFF can be upgraded with a drive cage to 16 or 24 SFF with field upgrades. For optimal upgrade Box 2 should be populated second, with Box 1 the last to be populated for a field upgrade to 24 SFF.

NOTE: All pre-configured models come with embedded software RAID support for 10 SATA drives. Optional HPE Smart Array Controllers can be added.

System Fans

6 Hot Plug Fans (with N+1 redundancy)

NOTE: 6 hot plug fans are shipped as standard.

Standard Features

Processors

One, two or four of the following depending on model.

NOTE: The 2nd digit of the processor model number "x1xx" and "x2xx" is used to denote the processor generation (i.e. 1=1st generation and 2=2nd generation)

NOTE: This table covers the public Intel offering only.

NOTE: For more information regarding Intel Xeon processors, please see the following

<http://www.intel.com/xeon>.

Processor Suffix	Description	Offering
L	Large memory tier	Up to 4.5 TB addressable memory per socket
M	Medium memory tier	Up to 2.0 TB addressable memory per socket
N	NFV Optimized	Targeted at Network Function Virtualization (NFV) workloads. Intel® Speed Select Technology-Base Frequency improves performance by directing base frequency to high priority/bottleneck cores.
S	Search Optimized	Optimized base frequency to address 'search' workloads.
V	VM Density Optimized	Fosters enhanced VM density, allowing to support more/larger virtual machines per host.
Y	Speed Select	Intel® Speed Select Technology -Performance Profile increases base frequency when less cores are enabled. Allows greater flexibility, deployment options and platform longevity.

Intel Xeon Models	CPU Frequency	Cores	L3 Cache (MB)	Power	UPI	DDR4	Memory per socket
Platinum Processors - 2nd Generation Intel® Xeon® Scalable Processor Family							
Platinum 8280L Processor	2.7GHz	28	38.5	205W	3 @ 10.4 GT/s	2933 MT/s	4.5TB
Platinum 8280M Processor	2.7GHz	28	38.5	205W	3 @ 10.4 GT/s	2933 MT/s	2TB
Platinum 8280 Processor	2.7GHz	28	38.5	205W	3 @ 10.4 GT/s	2933 MT/s	1TB
Platinum 8276M Processor	2.2GHz	28	38.5	165W	3 @ 10.4 GT/s	2933 MT/s	2TB
Platinum 8276L Processor	2.2GHz	28	38.5	165W	3 @ 10.4 GT/s	2933 MT/s	4.5TB
Platinum 8276 Processor	2.2GHz	28	38.5	165W	3 @ 10.4 GT/s	2933 MT/s	1TB
Platinum 8270 Processor	2.7GHz	26	35.75	205W	3 @ 10.4 GT/s	2933 MT/s	1TB
Platinum 8268 Processor	2.9GHz	24	35.75	205W	3 @ 10.4 GT/s	2933 MT/s	1TB

Standard Features

Platinum 8260M Processor	2.4GHz	24	35.75	165W	3 @ 10.4 GT/s	2933 MT/s	2TB
Platinum 8260L Processor	2.4GHz	24	35.75	165W	3 @ 10.4 GT/s	2933 MT/s	4.5TB
Platinum 8260Y Processor	2.4GHz	24/20/16	35.75	165W	3 @ 10.4 GT/s	2933 MT/s	1TB
Platinum 8260 Processor	2.4GHz	24	35.75	165W	3 @ 10.4 GT/s	2933 MT/s	1TB
Platinum 8256 Processor	3.8GHz	4	16.5	105W	3 @ 10.4 GT/s	2933 MT/s	1TB
Platinum 8253 Processor	2.2GHz	16	22	125W	3 @ 10.4 GT/s	2933 MT/s	1TB

Intel Xeon Models	CPU Frequency	Cores	L3 Cache (MB)	Power	UPI	DDR4	Memory per socket
Gold Processors - 2nd Generation Intel® Xeon® Scalable Processor Family							
Gold 6256 Processor	3.6GHz	12	24.75	205W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 6254 Processor	3.1GHz	18	24.75	200W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 6252 Processor	2.1GHz	24	35.75	150W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 6252N Processor	2.3GHz	24/20/16	35.75	150W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 6248 Processor	2.5GHz	20	27.5	150W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 6246 Processor	3.3GHz	12	24.75	165W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 6244 Processor	3.6GHz	8	24.75	150W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 6242 Processor	2.8GHz	16	22	150W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 6240L Processor	2.6GHz	18	24.75	150W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	4.5TB
Gold 6240M Processor	2.6GHz	18	24.75	150W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	2TB
Gold 6240 Processor	2.6GHz	18	24.75	150W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 6240Y Processor	2.6GHz	18/14/8	24.75	150W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 6238L Processor	2.1GHz	22	30.25	140W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	4.5TB
Gold 6238M Processor	2.1GHz	22	30.25	140W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	2TB
Gold 6238 Processor	2.1GHz	22	30.25	140W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 6234 Processor	3.3GHz	8	24.75	130W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB

Standard Features

Gold 6230 Processor	2.1GHz	20	27.5	125W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 6230N Processor	2.3GHz	20	27.5	125W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 6226 Processor	2.7GHz	12	19.25	125W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 6262V Processor	1.9GHz	24	33	135W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 6222V Processor	1.8GHz	20	27.5	115W	3 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 5222Processor	2.7GHz	4	16.5	105W	2 @ 10.4 GT/s	2933MT/s	1TB
Gold 5220 Processor	2.2GHz	18	24.75	125W	2 @ 10.4 GT/s	2666MT/s	1TB
Gold 5220S Processor	2.7GHz	18	24.75	125W	2 @ 10.4 GT/s	2666MT/s	1TB
Gold 5218B Processor	2.3GHz	16	22	125W	2 @ 10.4 GT/s	2666MT/s	1TB
Gold 5218N Processor	2.3GHz	16	22	110W	2 @ 10.4 GT/s	2666MT/s	1TB
Gold 5218 Processor	2.3GHz	16	22	125W	2 @ 10.4 GT/s	2666MT/s	1TB
Gold 5217 Processor	3.0GHz	8	11	115W	2 @ 10.4 GT/s	2666MT/s	1TB
Gold 5215L Processor	2.5GHz	10	13.75	85W	2 @ 10.4 GT/s	2666MT/s	4.5TB
Gold 5215M Processor	2.5GHz	10	13.75	85W	2 @ 10.4 GT/s	2666MT/s	2TB
Gold 5215 Processor	2.5GHz	10	13.75	85W	2 @ 10.4 GT/s	2666MT/s	1TB

NOTE: Platinum - 82xx series - 2 and 4 socket capable, 3UPI @ 10.4 GT/s, 6-Channel DDR4 @ 2933 MT/s 1DPC, 1 TB memory capacity (up to 2 TB on 'M' SKUs and up to 4.5 TB on 'L' SKUs), Intel Turbo Boost Technology, Intel Hyper-Threading Technology, Intel AVX-512 (2x 512-bit FMA), 48 lanes PCIe 3.0, advanced RAS.

NOTE: Gold - 62xx and 52xx series - 2 and 4 socket capable, 3UPI @ 10.4 GT/s on 62xx processors, 2UPI @ 10.4 GT/s on 52xx processors, 6 Channel DDR4 @ 2933 MT/s 1DPC on 62xx and 5222 processors , 6-Channel DDR4 @ 2666 MT/s on 52xx processors, 1 TB memory capacity (up to 2 TB on 'M' SKUs and up to 4.5 TB on 'L' SKUs), Intel Turbo Boost Technology, Intel Hyper-Threading Technology, Intel AVX-512(1x 512-bit FMA) (SKU 5222 supports 2x 512 bit FMA), 48 lanes PCIe 3.0, advanced RAS.

NOTE: With the current HPE DDR4 SmartMemory maximum offering (128GB LRDIMMs), the 'L' SKUs and 'M' SKUs can support up to 1.5TB per socket.

NOTE: More than 1.5TB per socket requires the use of HPE Persistent Memory kits : available in 512GB, 256GB and 128GB

NOTE: Platinum 8260Y and Gold 6240Y processors support Intel® Speed Select Technology -Performance Profile

NOTE : Gold 5218B processor and Gold 5218 processor have the same specifications and cannot be mixed within a server

NOTE: Gold 6252N, 6230N and 5218N processors are optimized for NFV (Network Function Virtualization) workloads and support Intel® Speed Select Technology -Base Frequency

NOTE: Gold 6262V and 6222V are VM density optimized, Gold 5220S is search-optimized

NOTE: 82xx, 62xx and 52xx processors offer VNNI (vector neural network instruction) instruction set.

Standard Features

Intel Xeon Models	CPU Frequency	Cores	L3 Cache (MB)	Power	UPI	DDR4	Memory per socket
Platinum Processors - 1st Generation Intel® Xeon® Scalable Processor Family							
Platinum 8180M Processor	2.5 GHz	28	38.50	205W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	1.5TB
Platinum 8180 Processor	2.5 GHz	28	38.50	205W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Platinum 8176 Processor	2.1 GHz	28	38.50	165W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Platinum 8170 Processor	2.1 GHz	26	35.75	165W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Platinum 8168 Processor	2.7 GHz	24	33.00	205W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Platinum 8164 Processor	2.0 GHz	26	35.75	150W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Platinum 8160 Processor	2.1 GHz	24	33.00	150W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Gold Processors - 1st Generation Intel® Xeon® Scalable Processor Family							
Gold 6154 Processor	3.0 GHz	18	24.75	200W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Gold 6152 Processor	2.1 GHz	22	30.25	140W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Gold 6150 Processor	2.7 GHz	18	24.75	165W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Gold 6148 Processor	2.4 GHz	20	27.50	150W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Gold 6142 Processor	2.6 GHz	16	22.00	150W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Gold 6140 Processor	2.3 GHz	18	24.75	140W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Gold 6137 Processor	3.9 GHz	8	24.75	205W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Gold 6136 Processor	3.0 GHz	12	24.75	150W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Gold 6134M Processor	3.2 GHz	8	24.75	130W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	1.5TB
Gold 6134 Processor	3.2 GHz	8	24.75	130W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Gold 6132 Processor	2.6 GHz	14	19.25	140W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Gold 6130 Processor	2.1 GHz	16	22.00	125W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Gold 6126 Processor	2.6 GHz	12	19.25	125W	3 @ 10.4 GT/s	2666 MT/s	768GB
Gold 5120 Processor	2.2 GHz	14	19.25	105W	2 @ 10.4 GT/s	2400 MT/s	768GB
Gold 5118 Processor	2.3 GHz	12	16.50	105W	2 @ 10.4 GT/s	2400 MT/s	768GB

Standard Features

Gold 5117 processor	2.0 GHz	14	19.25	105W	2 @ 10.4 GT/s	2400 MT/s	768GB
Gold 5115 Processor	2.4 GHz	10	13.75	85W	2 @ 10.4 GT/s	2400 MT/s	768GB

NOTE: Platinum 81xx series - 2 and 4 socket capable, 3UPI @ 10.4 GT/s, 6-Channel DDR4 @ 2666 MT/s, 768 GB memory capacity (1.5 TB on select skus), Intel Turbo Boost Technology, Intel Hyper-Threading Technology, Intel AVX-512 (2x 512-bit FMA), 48 lanes PCIe 3.0, advanced RAS.

NOTE: Gold 61xx and 51xx series - 2 and 4 socket capable, 3UPI @ 10.4 GT/s on 61xx processors, 2UPI @ 10.4 GT/s on 51xx processors, 6-Channel DDR4 @ 2400 MHz (SKU 5122 supports 2666), 768 GB memory capacity (1.5 TB on select skus), Intel Turbo Boost Technology, Intel Hyper-Threading Technology, Intel AVX-512(1x 512-bit FMA) (SKU 5122 supports 2x 512 bit FMA), 48 lanes PCIe 3.0, advanced RAS.

NOTE: All processors ship with a normal or a high performance heatsink.

NOTE: 82xx, 81xx, 62xx and 61xx processors support 3 UPI links and all processors are connected in a cross bar configuration with each processor connected to another directly in a four processor system. 52xx and 51xx processors support 2 UPI links only and all processors are connected in a ring configuration with processors 1, 3 and 2, 4 not connected directly in a four processor system.

Chipset

Intel C621 Chipset

NOTE: For more information regarding Intel® chipsets, please see the following URL:

<http://www.intel.com/products/server/chipsets/>

On System Management Chipset

HPE iLO 5 ASIC

NOTE: Read and learn more in the [iLO QuickSpecs](#).

Memory

One of the following depending on model

Type:

SmartMemory Registered (RDIMM), Load Reduced (LRDIMM)

DIMM Slots Available	48	12 DIMM slots per processor, 6 channels per processor, 2 DIMMs per channel
With 2nd generation processors		
Maximum capacity (LRDIMM)	6 TB	48 x 128 GB LRDIMM @2933 MT/s 2 DPC
Maximum capacity (RDIMM)	1.5 TB	24 x 64 GB RDIMM @ 2933 MT/s 1 DPC
	3 TB	48 x 64 GB RDIMM @ 2666 MT/s 2 DPC
Maximum capacity (HPE Persistent Memory)	12 TB	24 x 512 GB Persistent Memory Kit @2666 MT/s
With 1st generation processors		
Maximum capacity (LRDIMM)	6 TB	48 x 128 GB LRDIMM @ 2666 MT/s
Maximum capacity (RDIMM)	1.5 TB	48 x 32 GB RDIMM @ 2666 MT/s
Maximum capacity (NVDIMM)	384 GB	24 x 16 GB NVDIMM @ 2666 MT/s

NOTE: The 2933 MT/s DIMMs are only supported with the 2nd generation Intel® Xeon® Scalable processors (82xx,62xx and 52xx).

NOTE: The 2666 MT/s DIMMs are only supported with the 1st generation Intel® Xeon® Scalable processors (81xx,61xx and 51xx)

NOTE: HPE Persistent Memory is only supported on the 2nd generation processors

NOTE: HPE Persistent Memory operates in two modes - memory mode and app direct mode.

Standard Features

- NOTE:** In memory mode, DRAM acts as a cache while HPE Persistent Memory provides large memory capacity which is volatile. DRAM installed does not count towards total memory capacity.
- NOTE:** In app direct mode, data that needs to be made persistent can be routed to HPE Persistent Memory. Both DRAM and HPE Persistent Memory count towards total memory capacity.
- NOTE:** Mixing of RDIMM and LRDIMM memory is not supported.
- NOTE:** The maximum memory speed is a function of the memory type, memory configuration, and processor model.
- NOTE:** Intel memory processors (with suffix M) are needed for supporting 1.5 TB memory per socket on 1st generation processors.
- NOTE:** Intel memory processors (with suffix M or suffix L) are needed for supporting more than 1 TB memory per socket on 2nd generation processors
- NOTE:** Maximum of 6 NVDIMMs are supported per processor on the 1st generation processors
- NOTE:** NVDIMMs are not supported on the 2nd generation processors

Memory Protection

For details on the HPE Server Memory Options RAS feature, visit: <http://www.hpe.com/docs/memory-ras-feature>.

Primary Riser (Standard)

Expansion Slots #	Technology	Bus/Connector Width	Form Factor/Connector	Notes
1	PCIe 3.0	x8	¾ length/full height	Proc 1
2	PCIe 3.0	X16	¾ length/full height	Proc 1
3	PCIe 3.0	x8	¾ length/full height	Proc 1
None	2 x M.2	SATA lanes	M.2	Chipset

Primary/Secondary Riser (Optional) 873418-B21

Expansion Slots (Primary/Secondary) #	Technology	Bus/Connector Width	Form Factor /Connector	Notes (Primary/secondary)
None	NVMe	x8	Slimline	Proc 1/2
None	NVMe	x8	Slimline	Proc 1/2
None	NVMe	x8	Slimline	Proc 1/2
None	NVMe	x8	Slimline	Proc 1/2

Secondary Riser (Optional) 870548-B21

Expansion Slots #	Technology	Bus Width	Form Factor	Notes
4	PCIe 3.0	x8	Half length/full height	Proc 2
5	PCIe 3.0	x16	Half length/full height	Proc 2
6	PCIe 3.0	x8	Half length/full height	Proc 2

Tertiary riser (Optional) 872253-B21

Expansion Slots #	Technology	Bus Width	Form Factor	Notes
7	PCIe 3.0	x8	Half length/full height	Proc 2
8	PCIe 3.0	x8	Half length/full height	Proc 2

Tertiary riser (Optional) 872255-B21

Expansion Slots #	Technology	Bus Width	Form Factor/Connector	Notes
7	PCIe 3.0	x8	Half length/full height	Proc 2
None	NVMe	x8	Slimline	Proc 2

Standard Features

Tertiary riser (Optional) 872257-B21

Expansion Slots #	Technology	Bus Width	Form Factor/Connector	Notes
None	NVMe	x8	Slimline	Proc 2
None	NVMe	x8	Slimline	Proc 2

4-port NVMe Mezzanine card (Optional) 874633-B21

Expansion Slots #	Technology	Bus Width	Form Factor/Connector	Notes
None	NVMe	x8	Slimline	Proc 3
None	NVMe	x8	Slimline	Proc 3
None	NVMe	x8	Slimline	Proc 3
None	NVMe	x8	Slimline	Proc 3

Primary/Secondary Riser (Optional) 826704-B21

Expansion Slots (Primary/Secondary) #	Technology	Bus/Connector Width	Form Factor/Connector (Primary)	Form Factor/Connector (Secondary)	Notes (Primary/secondary)
2/5	PCIe 3.0	x16	¾ length/full height	Half length/full height	Proc 1/2
3/6	PCIe 3.0	x16	¾ length/full height	Half length/full height	Proc 1/2

Primary/Secondary Riser (Optional) 873420-B21

Expansion Slots (Primary/Secondary)#	Technology	Bus/Connector Width	Form Factor/Connector (Primary)	Form Factor/Connector (Secondary)	Notes (Primary/Secondary)
1/4	PCIe 3.0	x8	¾ length/full height	Half length/full height	Proc 1/2
2/5	PCIe 3.0	x8	¾ length/full height	Half length/full height	Proc 1/2
3/6	PCIe 3.0	x8	¾ length/full height	Half length/full height	Proc 1/2
None	NVMe	x8	Slimline	Slimline	Proc 1/2

NOTE: The secondary and tertiary risers need the 2nd processor to be installed.

NOTE: The expansion slots at the back are numbered in ascending order from top to bottom and from left to right.

NOTE: Some riser kits (826704-B21, 873418-B21, 873420-B21) have FIO options with separate numbers and they do not ship with riser cages. Please review the FIO section for details.

NOTE: For additional details on ProLiant DL Gen10 server risers please visit:

<https://www.hpe.com/h20195/v2/Getdocument.aspx?docname=a00043229enw>

NOTE: The optional 4-port NVMe Mezzanine card 874633-B21 supports a maximum of 8 NVMe drives and does not consume a PCIe slot. It goes on top of the HPE DL5x0 Gen10 CPU Mezzanine Board Kit (872222-B21) or HPE DL5x0 Gen10 CPU Version 2 Mezzanine Board Kit (P07991-B21) and requires a four processor configuration.

NOTE: The tertiary risers can only be installed when using two PSUs. There is no space for tertiary risers when the four PSU's are installed. If a secondary riser is required it needs to be ordered separately. Please refer section HPE I/O Expansion Options.

NOTE: A maximum of 1 primary, 1 secondary and 1 tertiary riser can be installed in one server.

NOTE: Slimline riser kit (873418-B21) does not contain any additional PCIe slots.

Standard Features

Network Controller

The HPE ProLiant DL560 Gen10 servers offer a flexible network technology - FlexibleLOMs, which offers customers a choice of 1 Gb, 10 Gb, 25 Gb or 10 Gb and 100 Gb base-T Ethernet or converged networking in their embedded adapter. A range of NIC cards are also available to enhance networking capabilities.

NOTE: For additional details see the [Networking Section of this document](#).

Model	Adapter
Entry Model	HPE Ethernet 1Gb 4-port 331FLR/366FLR Adapter
Base Model	HPE FlexFabric 10Gb 2P 533FLR-T Adapter
Performance Model	HPE FlexFabric 10/25 Gb 2P 640FLR-SFP28 Adapter

Storage Controllers

The Gen10 controller naming framework has been updated to simplify identification as depicted below. For a more detailed breakout of the available Gen10 Smart Array controllers visit the [HPE Smart Array Gen10 Controllers Data Sheet](#).

Software RAID

HPE Smart Array S100i SR Gen10 SW RAID

NOTE: HPE Smart Array S100i SR Gen10 SW RAID will operate in UEFI mode only. For legacy support an additional controller will be needed, and for CTO orders please also select the Legacy mode settings part, 758959-B22.

NOTE: HPE Smart Array S100i SR Gen10 SW RAID is off by default and must be enabled. For enabling, please select HPE FIO Enable Smart Array SW RAID (784308-B21).

Essential RAID

- HPE Smart Array E208i-a SR G10 LH Controller
- HPE Smart Array E208i-p SR Gen10 Controller
- HPE Smart Array E208e-p SR Gen10 Controller

Performance RAID

- HPE Smart Array P408i-a SR G10 LH Controller
- HPE Smart Array P408i-p SR Gen10 Controller
- HPE Smart Array P408e-p SR Gen10 Controller
- HPE Smart Array P816i-a SR G10 LH Controller
- HPE Smart Array P824i-p MR Gen10 Controller

Maximum Internal Storage		
	Capacity	Configuration
Hot Plug SFF SATA HDD	48 TB	24 x 2 TB
Hot Plug SFF SAS HDD	58 TB	24 x 2.4 TB
Hot Plug SFF SATA SSD	184 TB	24 x 7.68 TB
Hot Plug SFF SAS SSD	367 TB	24 x 15.3 TB
SFF NVMe SSD	184 TB	12 x 15.36TB

Internal Storage Devices

One of the following depending on model

Optical Drive

- Optional: DVD-ROM, DVD-RW

Hard Drives

Standard Features

- None ship standard

Hard Drive Bays

- 8 hot plug SFF SAS/SATA HDD Bays in Entry and Base Models
- 16 hot plug SFF SAS/SATA HDD Bays in Performance Models

NOTE: Box 3 is populated by 8 SFF SAS/SATA bay and shipped as default.

NOTE: The 8 NVMe drive option can only be placed in Bay 2.

NOTE: The Universal Media Bay (872267-B21) not available with the 24 SFF front end, and can only be populated in Box 1.

NOTE: The 8 SFF can be upgraded with a drive cage to 16 or 24 SFF with field upgrades. For optimal upgrade Box 2 should be populated second, with Box 1 the last to be populated for a field upgrade to 24 SFF.

NOTE: A maximum of 12 NVMe drives can be supported with 2 NVMe drives in Bay 1, 8 NVMe drives in Bay 2 and 2 NVMe drives in Bay 3.

NOTE: All pre-configured models come with embedded software RAID support for 10 SATA drives. Optional HPE Smart Array Controllers can be added.

Power Supply

One of the following depending on model

- HPE 800W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit

NOTE: Available in 94% and 96% efficiency.

NOTE: Also available in -48VDC and 227VAC/380VDC power inputs.

NOTE: Must order 4x800W Flex Slot PSU.

- HPE 1600W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit

NOTE: Available in 94% efficiency.

NOTE: 1600W Power supplies only support high line voltage (200VAC to 240VAC).

HPE Flexible Slot (Flex Slot) Power Supplies share a common electrical and physical design that allows for hot plug, tool-less installation into HPE ProLiant Gen10 Servers. Flex Slot power supplies are certified for high-efficiency operation and offer multiple power output options, allowing users to "right-size" a power supply for specific server configurations. This flexibility helps to reduce power waste, lower overall energy costs, and avoid "trapped" power capacity in the data center.

All pre-configured servers ship with a standard 6-foot IEC C-13/C-14 jumper cord (416151-B21). This jumper cord is also included with each standard AC power supply option kit. If a different power cord is required, please check the [ProLiant Power Cables](#) web page.

To review the power requirements for your selected system, please use the [HPE Power Advisor Tool](#).

For information on power specifications and technical content visit [HPE Server power supplies](#)

Operating Systems and Virtualization Software Support for ProLiant Servers

With 1st generation processors Intel® Xeon® Scalable Processor Family

- [Windows Server 2012 R2](#)
- [Windows Server 2016](#)
- VMware ESXi
- [Red Hat Enterprise Linux \(RHEL\)](#)
- [SUSE Linux Enterprise Server \(SLES\)](#)
- CentOS

NOTE: Not directly supported / Community Supported (Based on RHEL so RHEL testing and enablement applicable to Cent OS) CentOS 6.9 / CentOS 7.3.

With 2nd generation processors Intel® Xeon® Scalable Processor Family

Standard Features

- **Windows Server 2012 R2**
- **Windows Server 2016**
- Windows Server 2019
- VMware ESXi
- Red Hat Enterprise Linux (RHEL)
- **SUSE Linux Enterprise Server (SLES)**
- CentOS

NOTE: Not directly supported / Community Supported (Based on RHEL so RHEL testing and enablement applicable to Cent OS) CentOS 6.9 / CentOS 7.3.

NOTE: For more information on Hewlett Packard Enterprise Certified and Supported ProLiant Servers for OS and Virtualization Software and latest listing of software drivers available for your server.

<http://www.hpe.com/info/ossupport>.

Interfaces

- **Serial**
 - 1 rear
- **Video**
 - 1 front (optional with Universal Media Bay), 1 rear
- **HPE iLO Remote Management Network Port**
 - 1
- **HPE iLO Front Service Port**
 - 1
- **Micro SD Slot**
 - 1 (Internal), 2 (optional, internal)
 - NOTE:** Requires the optional HPE Dual Micro SD 8GB USB kit.
- **USB 2.0 Ports**
 - 4 total: 2 front (optional); 2 rear
- **USB 3.0 Ports**
 - 5 total: 1 front; 2 rear, 2 internal

NOTE: 2 front (optional) USB 2.0 ports need the HPE DL560 Gen10 Universal Media Bay Kit (872267-B21).

Industry Standard Compliance

- ACPI 6.1 Compliant
- PCIe 3.0 Compliant
- WOL Support
- Microsoft® Logo certifications
- PXE Support
- USB 3.0 Compliant (internal); USB 2.0 Compliant (external ports via SUV)
- SMBIOS 3.1
- UEFI 2.6
- Redfish API
- European Union (EU) eco-design regulations for server and storage products, known as Lot 9, go into effect on March 1st, 2020. Among other requirements, for servers this directive establishes power thresholds for idle state, as well as efficiency and performance in active state which vary among configurations. HPE ProLiant Gen10 servers are compliant with Lot9 requirements. For more information regarding HPE Lot 9 conformance, please visit:
<https://www.hpe.com/us/en/about/environment/msds-specs-more.html>

NOTE: For additional technical thermal details regarding ambient temperatures, humidity and features

Standard Features

support please visit:

<http://www.hpe.com/servers/ashrae>.

Embedded Management

HPE Integrated Lights-Out (HPE iLO)

Monitor your servers for ongoing management, service alerting, reporting and remote management with HPE iLO.

Learn more at <http://www.hpe.com/info/ilo>.

Graphics

- Integrated Video Standard
 - Video modes up to 1920 x 1200@60Hz (32 bpp)
 - 16MB Video Memory
 - HPE iLO 5 on system management memory
 - 32 MB Flash
 - 4 Gbit DDR 3 with ECC protection
-

HPE Server UEFI/Legacy ROM

Unified Extensible Firmware Interface (UEFI) is an industry standard that provides better manageability and more secured configuration than the legacy ROM while interacting with your server at boot time. HPE ProLiant Gen10 servers have a UEFI Class 2 implementation and support both UEFI Mode (default) and Legacy BIOS Mode.

NOTE: The UEFI System Utilities tool is analogous to the HPE ROM-Based Setup Utility (RBSU) of legacy BIOS.

UEFI enables numerous new capabilities specific to HPE ProLiant servers such as:

- Secure Boot and Secure Start enable for enhanced security
- Operating system specific functionality
- Support for > 2.2 TB (using GPT) boot drives
- USB 3.0 Stack
- Embedded UEFI Shell
- Mass Configuration Deployment Tool using iLO RESTful API that is Redfish API Conformant
- PXE boot support for IPv6 networks
- Workload profiles for simple performance optimization

UEFI Boot Mode only:

- TPM 2.0 support
- NVMe Boot Support
- Platform Trust Technology (PTT) can be enabled
- iSCSI Software Initiator Support
- HTTP/HTTPS Boot support as a PXE alternative
- Boot support for option cards that only support a UEFI option ROM

NOTE: For UEFI Boot Mode, boot environment and OS image installations should be configured properly to support UEFI.

NOTE: UEFI FIO Setting (758959-B22) can be selected to configure the system in Legacy mode in the factory for your HPE ProLiant Gen10 Server.

UEFI

Configure and boot your servers securely with industry standard Unified Extensible Firmware Interface (UEFI)

Standard Features

Intelligent Provisioning

Hassle free server and OS provisioning for one or more servers with Intelligent Provisioning.

iLO RESTful API

iLO RESTful API is Redfish API conformance and offers simplified server management automation such as configuration and maintenance tasks based on modern industry standards. Learn more at

<http://www.hpe.com/info/restfulapi>.

Server Utilities

Active Health System

The HPE Active Health System (AHS) is an essential component of the iLO management portfolio that provides continuous, proactive health monitoring of HPE servers. Learn more at

<http://www.hpe.com/servers/ahs>.

Active Health System Viewer

Use the Active Health System Viewer, a web-based portal, to easily read AHS logs and speed problem resolution with HPE self-repair recommendations, to learn more visit: <http://www.hpe.com/servers/ahsv>.

Smart Update

Keep your servers up to date with the HPE Smart Update solution by using Smart Update Manager (SUM) to optimize the firmware and driver updates of the Service Pack for ProLiant (SPP). Learn more at

<https://www.hpe.com/us/en/servers/smart-update>.

iLO Amplifier Pack

Designed for large enterprise and service provider environments with hundreds of HPE servers, the iLO Amplifier Pack is a free, downloadable open virtual application (OVA) that delivers the power to discover, inventory and update Gen8, Gen9 and Gen10 HPE servers at unmatched speed and scale. Use with an iLO Advanced License to unlock full capabilities.

Learn more at <http://www.hpe.com/servers/iLOamplifierpack>.

HPE iLO Mobile Application

Enables the ability to access, deploy, and manage your server anytime from anywhere from select smartphones and mobile devices. For additional information please visit:

<http://www.hpe.com/info/ilo/mobileapp>.

RESTful Interface Tool

RESTful Interface tool (iLOREST) is a single scripting tool to provision using iLO RESTful API to discover and deploy servers at scale. Learn more at <http://www.hpe.com/info/resttool>.

Scripting Tools

Provision one to many servers using your own scripts to discover and deploy with Scripting Tool (STK) for Windows and Linux or Scripting Tools for Windows PowerShell. Learn more at

<http://www.hpe.com/servers/powershell>.

Standard Features

HPE OneView Standard

HPE OneView Standard can be used for inventory, health monitoring, alerting, and reporting without additional fees. It can monitor multiple HPE server generations. The user interface is similar to the HPE OneView Advanced version, but the software-defined functionality is not available. Learn more at <http://www.hpe.com/info/oneview>.

HPE Systems Insight Manager (HPE SIM)

Ideal for environments already using HPE SIM, it allows you to monitor the health of your HPE ProLiant Servers and HPE Integrity Servers. Also provides you with basic support for non-HPE servers. HPE SIM also integrates with Smart Update Manager to provide quick and seamless firmware updates. Learn more at <http://www.hpe.com/info/hpesim>.

About Trusted Platform Module

Trusted Platform Module (TPM) is a separate processor that monitors the system state. TPM is a passive component needing to be updated and not able to lock down any component in the system except access to its own memory. It also provides some cryptographic operations - among them: creating RSA key pairs, and working with them.

The first verification of signatures happens by code on the CPU, which can be intercepted and replaced. Emulating a "properly" booted system is possible by sending the right values to the TPM.

HPE supports two version of TPM, the 1.2 device and the 2.0 device. The TPM 2.0 device works with Gen10 servers that are using a Linux operating system or Microsoft Windows Server 2016. Both TPM 1.2 and 2.0 are compatible with HPE ProLiant Gen9 and Gen10 servers. These TPM modules are not compatible with server generations prior to Gen9. Once the TPM module is installed, it locks into place and cannot be removed, nor can it be replaced with a different TPM device.

Security

- UEFI Secure Boot and Secure Start support
- Immutable Silicon Root of Trust
- FIPS 140-2 validation (iLO 5 certification in progress)
- Common Criteria certification (iLO 5 certification in progress)
- Configurable for PCI DSS compliance
- Advanced Encryption Standard (AES) and Triple Data Encryption Standard (3DES) on browser
- Support for Commercial National Security Algorithms (CNSA)
- Granular control over iLO interfaces
- Smart card (PIV/CAC) and Kerberos based 2-factor Authentication
- Tamper-free updates - components digitally signed and verified
- Secure Recovery - recover critical firmware to known good state on detection of compromised firmware
- Ability to rollback firmware. Secure erase of NAND/User data
- TPM (Trusted Platform Module) 1.2 option.TPM (Trusted Platform Module) 2.0 option Bezel Locking Kit
- Chassis Intrusion detection option

NOTE: HPE Trusted Platform Module 2.0 Option (864279-B21) works with Gen10 servers with UEFI Mode and not Legacy Mode. The Trusted Platform Module 2.0 Option can be configured to the 1.2 version through the UEFI BIOS to support TPM 1.2 functionality.

NOTE: HPE server systems can have a TPM module (of any type) installed only once. It cannot be replaced with any other TPM module.

Standard Features

HPE Silicon Root of Trust

The HPE Silicon Root of Trust provides protection because as soon as the server is powered on and the iLO firmware comes alive, it looks into the silicon for the immutable fingerprint that verifies all the firmware code is valid and uncompromised. Over a million lines of firmware code run, before the operating system starts, making it essential to confirm that all server essential firmware is free from malware or compromised code.

Silicon Root of Trust is included with iLO5 Standard with all platforms that contain the iLO5 chip. That includes ML, DL, Apollo, C-Class Blades, and Synergy Compute Modules. HPE Cloudline and the HPE Microserver do not have silicon root of trust, since they do not contain an iLO5 silicon chip. This technology is NOT available on any previous version of HPE ProLiant like the Gen9, Gen8, or Gen 7 servers, nor can those previous generations be retrofitted to accommodate the silicon root of trust.

The silicon validates the iLO 5 firmware code before it is fetched and executed. If any malware or compromised code has been inserted in the iLO 5 firmware, the silicon will detect that, because any infected firmware code will not match-up with the hash burned into the silicon. From there, the iLO 5 firmware validates the rest of the server firmware, namely the UEFI, CPLD, IE, and ME. The UEFI then validates the connection to the operating system, thus completing a complete root, or chain, that is anchored into the silicon.

During operation of the server, HPE has a new technology that conducts run-time firmware validation that checks the firmware stored in the server. At any point, if compromised code or malware is inserted in any of the critical firmware, an iLO audit log alert is created to notify the customer that a compromised has occurred.

In the unlikely event of a breach into the HPE server firmware, after detection has been completed, the customer may then securely recover the firmware automatically to a previous known good state. HPE provides this function through HPE iLO Advanced license.

Standard Features

Warranty

This product is covered by a global limited warranty and supported by HPE Services and a worldwide network of Hewlett Packard Enterprise Authorized Channel Partners resellers. Hardware diagnostic support and repair is available for three years from date of purchase. Support for software and initial setup is available for 90 days from date of purchase. Enhancements to warranty services are available through HPE Pointnext operational services or customized service agreements. Hard drives have either a one year or three year warranty; refer to the specific hard drive QuickSpecs for details.

Server Warranty includes 3-Year Parts, 3-Year Labor, 3-Year Onsite support with next business day response. Warranty repairs may be accomplished through the use of Customer Self Repair (CSR) parts. These parts fall into two categories: 1) Mandatory CSR parts are designed for easy replacement. A travel and labor charge will result when customers decline to replace a Mandatory CSR part; 2) Optional CSR parts are also designed for easy replacement but may involve added complexity. Customers may choose to have Hewlett Packard Enterprise replace Optional CSR parts at no charge. Additional information regarding worldwide limited warranty and technical support is available at:

<http://h17007.www1.hp.com/us/en/enterprise/servers/warranty/>.

Optional Features

Server Management

HPE iLO Advanced

HPE iLO Advanced licenses offer smart remote functionality without compromise, for all HPE ProLiant servers. The license includes the full integrated remote console, virtual keyboard, video, and mouse (KVM), multi-user collaboration, console record and replay, and GUI-based and scripted virtual media and virtual folders. You can also activate the enhanced security and power management functionality.

HPE OneView Advanced

HPE OneView brings a new level of automation to infrastructure management by taking a template driven approach to provisioning, updating, and integrating compute, storage, and networking infrastructure. It provides full-featured licenses which can be purchased for managing Gen8, Gen9 and Gen10 servers. To learn more visit <http://www.hpe.com/info/oneview>.

HPE InfoSight for Servers

HPE InfoSight for Servers combines the cloud-based machine learning of InfoSight with the health and performance monitoring of Active Health System (AHS) and iLO to optimize performance and predict and prevent problems. The end result is an intelligent environment that modernizes IT operations and enhances the support experience by predicting and preventing the infrastructure issues that lead to application disruptions, wasted IT staff time and missed business opportunities.

Learn more at <https://www.hpe.com/servers/infosight>

HPE Insight Cluster Management Utility (CMU)

HPE Insight Cluster Management Utility is a HyperScale management framework that includes software for the centralized provisioning, management and monitoring of nodes and infrastructure. Learn more at <http://www.hpe.com/info/cmu>.

GPGPU Information

HPE NVIDIA Quadro P2200 Graphics Accelerator

Rack and Power Infrastructure

The story may end with servers, but it starts with the foundation that makes compute go - and business grow. We have reinvented our entire portfolio of rack and power products to make IT infrastructure more secure, more practical, and more efficient. In other words, we've created a stronger, smarter, and simpler infrastructure to help you get the most out of your IT equipment. As an industry leader, Hewlett Packard Enterprise is uniquely positioned to address the key concerns of power, cooling, cable management and system access.

HPE G2 Advanced and Enterprise Racks are perfect for the server room or today's modern data center with enhanced airflow and thermal management, flexible cable management, and a 10 year Warranty to support higher density computing.

HPE G2 PDUs offer reliable power in flexible form factors that operate at temperatures up to 60°, include color-coded outlets and load segments and a low-profile design for optimal access to the rack and support for dense rack environments.

HPE Uninterruptible Power Systems are cost-effective power protection for any type workload. Some UPSs include options for remote management and extended runtime modules so your critical dense data center is covered in power outages.

HPE KVM Solutions include a console and switches designed to work with your server and IT equipment reliably. We have got a cost-effective KVM switch for your first rack and multiple connection IP switches with remote management and security capabilities to keep your data center rack up and running.

Learn more about HPE Racks, KVM, PDUs and UPSs at [HPE Rack and Power Infrastructure](#).

Optional Features

One Config Simple (SCE)

SCE is a guided self-service tool to help sales and non-technical people provide customers with initial configurations in 3 to 5 minutes. You may then send the configuration on for configuration help, or use in your existing ordering processes. If you require "custom" rack configuration or configuration for products not available in SCE, please contact Hewlett Packard Enterprise Customer Business Center or an Authorized Partner for assistance. <https://h22174.www2.hpe.com/SimplifiedConfig/Welcome#>

Service and Support

HPE Pointnext - Service and Support**Protect your business beyond warranty with HPE Pointnext Operational Service**

HPE Pointnext provides a comprehensive portfolio including Advisory and Transformational, Professional, and Operational Services to help accelerate your digital transformation. From the onset of your transformation journey, Advisory and Transformational Services focus on designing the transformation and creating a solution roadmap. Professional Services specializes in creative configurations with flawless and on-time implementation, and on-budget execution. Finally, operational services provides innovative new approaches like Flexible Capacity and Datacenter Care, to keep your business at peak performance. Hewlett Packard Enterprise is ready to bring together all the pieces of the puzzle for you, with an eye on the future, and make the complex simple.

Connect your devices:

Unlock all of the benefits of your technology investment by connecting your products to Hewlett Packard Enterprise. Achieve up to 77%¹ reduction in down time, near 100%² diagnostic accuracy and a single consolidated view of your environment. By connecting, you will receive 24x7 monitoring, pre-failure alerts, automatic call logging, and automatic parts dispatch. HPE Proactive Care Service and HPE Datacenter Care Service customers will also benefit from proactive activities to help prevent issues and increase optimization. All of these benefits are already available to you with your server storage and networking products, securely connected to HPE support.

NOTE:¹ IDC

NOTE:² - HPE CSC reports 2014 - 2015

Learn more about getting connected at <http://www.hpe.com/services/getconnected>.

Recommended Services**HPE Proactive Care* with 6 hour call-to-repair commitment, three year Support Service**

HPE Proactive Care gives customers an enhanced call experience. When your products are connected to HPE, Proactive Care helps prevent problems and maintains IT stability by utilizing personalized proactive reports with recommendations and advice. This Service combines three years' proactive reporting and advice with our highest level of hardware support - the HPE 24x7, six hour hardware call-to-repair. Hewlett Packard Enterprise is the only leading manufacturer who makes this level of coverage available as a standard service offering for your most valuable servers. This service also includes collaborative software support for Independent Software Vendors (ISVs), (Red Hat, VMWare, Microsoft, etc.) running on your HPE servers.

<https://www.hpe.com/h20195/v2/GetPDF.aspx/4AA3-8855ENW.pdf>

HPE Proactive Care* with 24x7 coverage, three year Support Service

HPE Proactive Care gives customers an enhanced call experience. When your products are connected to HPE, Proactive Care helps prevent problems and maintains IT stability by utilizing personalized proactive reports with recommendations and advice. This Service combines three years proactive reporting and advice with our 24x7 coverage, four hour hardware response time when there is a problem. This service also includes collaborative software support for Independent Software Vendors (ISVs), (Red Hat, VMWare, Microsoft, etc.) running on your HPE servers.

<https://www.hpe.com/h20195/v2/GetPDF.aspx/4AA3-8855ENW.pdf>

HPE Proactive Care* - Next Business Day service, three year Support Service

HPE Proactive Care gives customers an enhanced call experience. When your products are connected to HPE, Proactive Care helps prevent problems and maintains IT stability by utilizing personalized proactive reports with recommendations and advice. This service combines three years of Hardware Support where an Hewlett Packard Enterprise authorized representative will arrive at the Customer's site during the onsite

Service and Support

coverage window to begin hardware maintenance service the next coverage day after the service request has been logged. This service also includes collaborative software support for Independent Software Vendors (ISVs), (Red Hat, VMWare, Microsoft, etc.) running on your HPE servers.

<https://www.hpe.com/h20195/v2/GetPDF.aspx/4AA3-8855ENW.pdf>

NOTE:*HPE Proactive Care and HPE Proactive Care Advanced require that the customer connect their devices to make the most of these services and receive all the deliverables.

Other related Services

HPE Server Hardware Installation

Provides for the basic hardware installation of HPE branded servers, storage devices and networking options to assist you in bringing your new hardware into operation in a timely and professional manner.

<https://www.hpe.com/h20195/V2/GetPDF.aspx/5981-9356EN.pdf>

HPE Installation and Startup Service

Provides for the installation of your HPE hardware according to product specifications including options. The HPE service delivery technician will connect the product to a LAN as appropriate and enable remote support to allow for automatic case creation for hardware failures. Installation and start up services also includes the installation of one supported operating system type (Windows® or Linux).

HPE Datacenter Care service

HPE Datacenter Care helps improve IT stability and security, increase the value of IT, and enable agility and innovation. It is a structured framework of repeatable, tested, and globally available services "building blocks." You can deploy, operate, and evolve your datacenter wherever you are on your IT journey. With HPE Datacenter Care, you benefit from a personalized relationship with HPE via a single point of accountability for HPE and others' products. For more information, visit

<http://www.hpe.com/services/datacentercare>

HPE GreenLake Flex Capacity

With HPE GreenLake Flex Capacity, you get the speed, scalability, and economics of the public cloud in the privacy of your data center. Gain the advantages of the public cloud-consumption-based payment, rapid scalability without worrying about capacity constraints. Reduce the "heavy lifting" needed to operate a data center. And retain the advantages that IT provides the business (i.e., control, security). Deliver the right user experience, choose the right technology for the business, manage privacy and compliance, and manage the cost of IT. And, you have the option to use the public cloud when needed.

DC for Hyperscale

Datacenter Care for Hyperscale is available for Service Providers and HPC customers who use a scale out approach to computing with a high volume homogenous infrastructure and resilient architecture can take advantage of this environment support tailored to their operating model.

HPE Factory Express for Servers and storage

HPE Factory Express offers configuration, customization, integration and deployment services for HPE servers and storage products. Customers can choose how their factory solutions are built, tested, integrated, shipped and deployed.

Factory Express offers service packages for simple configuration, racking, installation, complex configuration and design services as well as individual factory services, such as image loading, asset tagging, and custom packaging. HPE products supported through Factory Express include a wide array of

Service and Support

servers and storage: HPE Integrity, HPE ProLiant, HPE Apollo, HPE ProLiant Server Blades, HPE BladeSystem, HPE 9000 servers as well as the MSxxxx3PAR suite, XP, rackable tape libraries and configurable network switches.

HPE Service Credits

HPE Service Credits offers flexible services and technical skills to meet your changing IT demands. With a menu of service that is tailored to suit your needs, you get additional resources and specialist skills to help you maintain peak performance of your IT. Offered as annual credits, you can plan your budgets while proactively responding to your dynamic business.

HPE Education Services

Keep your IT staff trained making sure they have the right skills to deliver on your business outcomes. Book on a class today and learn how to get the most from your technology investment.

<http://www.hpe.com/ww/learn>

HPE Support Center

The HPE Support Center is a personalized online support portal with access to information, tools and experts to support HPE business products. Submit support cases online, chat with Hewlett Packard Enterprise experts, access support resources or collaborate with peers. Learn more

<http://www.hpe.com/support/hpesc>.

The HPE Support Center Mobile App* allows you to resolve issues yourself or quickly connect to an agent for live support. Now, you can get access to personalized IT support anywhere, anytime.

HPE Insight Remote Support and HPE Support Center are available at no additional cost with a HPE warranty, HPE Support Service or HPE contractual support agreement. For more information:

<http://www.hpe.com/services>.

NOTE: *HPE Support Center Mobile App is subject to local availability.

NOTE: HPE ProLiant DL560 Gen10 Server is covered under the HPE Service Contract applied to the HPE ProLiant Server. No separate HPE support services need to be purchased.

Warranty and Support Services will extend to include HPE options configured with your server or storage device. The price of support service is not impacted by configuration details. HPE sourced options that are compatible with your product will be covered under your server support at the same level of coverage allowing you to upgrade freely. Installation for HPE options is available as needed. To keep support costs low for everyone, some high value options will require additional support. Additional support is only required on select high value workload accelerators, fibre switches, InfiniBand and UPS batteries over 12KVA. See the specific high value options that require additional support [here](#).

Parts and Materials

Hewlett Packard Enterprise will provide HPE-supported replacement parts and materials necessary to maintain the covered hardware product in operating condition, including parts and materials for available and engineering improvements.

Parts and components that have reached their maximum supported lifetime and/or the maximum usage limitations as set forth in the manufacturer's operating manual, product QuickSpecs, or the technical product data sheet will not be provided, repaired, or replaced as part of these services.

The defective media retention service feature option applies only to Disk or eligible SSD/Flash Drives replaced by Hewlett Packard Enterprise due to malfunction.

Service and Support

Pre-configured Models

For Standard Features shipped in the "Factory Integrated Models", please see "Configuration Information - Factory Integrated Models" section.

1. Pre-configured models ship with configurations below. Options can be selected from Core or Additional options section of this QuickSpecs.
2. Hewlett Packard Enterprise does not allow factory integration of options into pre-configured models. Any additional options purchased will be shipped separately.
3. If a custom configuration is desired, please see "Configuration Information - Factory Integrated Models" section of this QuickSpecs.
4. European Union (EU) eco-design regulations for server and storage products, known as Lot 9, go into effect on March 1st, 2020. Among other requirements, for servers this directive establishes power thresholds for idle state, as well as efficiency and performance in active state which vary among configurations. HPE ProLiant Gen10 servers are compliant with Lot9 requirements. For more information regarding HPE Lot 9 conformance, please visit:

<https://www.hpe.com/us/en/about/environment/msds-specs-more.html>

	Entry Models
SKU Number	P21273-xxx
Model Name	HPE ProLiant DL560 Gen10 5220 2.2GHz 18-core 2P 64GB-R P408i-a 8SFF 1600W RPS Server
Processor	Intel® Xeon® 5220 (18-Core, 2.2GHz, 125W)
Number of Processors	2
Memory	64 GB (2x32GB Registered DIMMs, 2933 MT/s) NOTE: 24 DIMM slots available with Entry Model; 2 more processor slots and 24 more DIMMs available via optional HPE DL5x0 Gen10 CPU Version 2 Mezzanine Board Kit (P07991-B21)
Network Controller	1 Gb 4-port 366FLR Adapter
Storage Controller	HPE Smart Array P408i-a
Power Supply	2x 1600W NOTE: 1600W Power supplies only support high line voltage (200VAC to 240VAC).
PCI-Express Slots	3 PCIe 3.0 slots available NOTE: 8 PCIe 3.0 slots available with the secondary and tertiary riser installed.
Hard drive	None shipped as Standard
Internal Storage	8 SFF Drive Bays NOTE: Can be expanded up to a max of 24 SFF drives, with optional HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay2 Kit (872235-B21) and HPE DL560 Gen10 8 SFF HDD Bay1 Kit (872231-B21). NOTE: Optionally NVMe SSD drives can be added with HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF and 2 NVMe or 8 SFF Bay1 Kit (872227-B21) or HPE DL560 Gen10 Prem 6 SFF+2 NVMe Bay2 Kit(872229-B21) or HPE DL560 Gen10 Premium 6 SFF and 2 NVMe or 8 SFF Bay3 Kit (872231-B21) or HPE DL560 NVMe 8 SSD Express Bay Enablement Kit (872225-B21). NOTE: Alternatively, optional HPE DL560 Gen10 Universal Media Bay Kit.
Optical Drive Bay	Optional via Universal Media Bay
Optical Drive	Optional via Universal Media Bay
Fans	6 hot plug fans, redundant
Management	HPE iLO Standard with Intelligent Provisioning (embedded), HPE OneView Standard (requires download); HPE iLO Advanced and HPE OneView Advanced (require licenses)

Pre-configured Models

Form Factor	RACK (2U), HPE Easy Install Rails with CMA
Warranty	3-Year Parts, 3-Year Labor, 3-Year Onsite support with next business day response

	Entry Models	
SKU Number	P02872-xxx	840369-xxx
Model Name	HPE ProLiant DL560 Gen10 5220 2.2GHz 18-core 2P 64GB-R P408i-a 8SFF 2x1600W RPS Server	HPE ProLiant DL560 Gen10 5120 2.0GHz 14-core 2P 32GB-R S100i 8SFF 1x1600W PS Entry Server
Processor	Intel® Xeon® 5220 (18-Core, 2.2GHz, 125W)	Intel® Xeon® 5120 (14-Core, 2.2GHz, 105W)
Number of Processors	2	2
Memory	64 GB (2x32GB Registered DIMMs, 2933 MT/s) NOTE: 24 DIMM slots available with Entry Model; 2 more processor slots and 24 more DIMMs available via optional HPE DL5x0 Gen10 CPU Version 2 Mezzanine Board Kit (P07991-B21)	32 GB (2x16GB Registered DIMMs, 2666 MT/s) NOTE: 24 DIMM slots available with Entry Model; 2 more processor slots and 24 more DIMMs available via optional HPE DL5x0 Gen10 CPU Mezzanine Board Kit (872222-B21).
Network Controller	1 Gb 4-port 331FLR Adapter	1 Gb 4-port 331FLR Adapter
Storage Controller	HPE Smart Array P408i-a	HPE Smart Array S100i Software RAID
Power Supply	2x 1600W NOTE: 1600W Power supplies only support high line voltage (200VAC to 240VAC).	1x 1600W
PCI-Express Slots	3 PCIe 3.0 slots available NOTE: 8 PCIe 3.0 slots available with the secondary and tertiary riser installed.	
Hard drive	None shipped as Standard	
Internal Storage	8 SFF Drive Bays NOTE: Can be expanded up to a max of 24 SFF drives, with optional HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay2 Kit (872235-B21) and HPE DL560 Gen10 8 SFF HDD Bay1 Kit (872231-B21). NOTE: Optionally NVMe SSD drives can be added with HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF and 2 NVMe or 8 SFF Bay1 Kit (872227-B21) or HPE DL560 Gen10 Prem 6 SFF+2 NVMe Bay2 Kit(872229-B21) or HPE DL560 Gen10 Premium 6 SFF and 2 NVMe or 8 SFF Bay3 Kit (872231-B21) or HPE DL560 NVMe 8 SSD Express Bay Enablement Kit (872225-B21). NOTE: Alternatively, optional HPE DL560 Gen10 Universal Media Bay Kit.	
Optical Drive Bay	Optional via Universal Media Bay	
Optical Drive	Optional via Universal Media Bay	
Fans	6 hot plug fans, redundant	
Management	HPE iLO Standard with Intelligent Provisioning (embedded), HPE OneView Standard (requires download); HPE iLO Advanced and HPE OneView Advanced (require licenses)	
Form Factor	RACK (2U), HPE Easy Install Rails with CMA	
Warranty	3-Year Parts, 3-Year Labor, 3-Year Onsite support with next business day response	

Pre-configured Models

	Base Models	
SKU Number	P02873-xxx	875807-xxx
Model Name	HPE ProLiant DL560 Gen10 6230 2.1GHz 20-core 2P 128GB-R P408i-a 8SFF 2x1600W RPS Server	HPE ProLiant DL560 Gen10 6130 2.1GHz 16-core 2P 64GB-R P408i-a 8SFF 2x1600W PS Entry Server
Processor	Intel® Xeon® 6230 (20-Core, 2.1GHz, 125W)	Intel® Xeon® 6130 (16-Core, 2.1GHz, 125W)
Number of Processors	2	2
Memory	128 GB (4x32GB Registered DIMMs, 2933 MT/s) NOTE: 24 DIMM slots available with Entry Model; 2 more processor slots and 24 more DIMMs available via optional HPE DL5x0 Gen10 CPU Version 2 Mezzanine Board Kit (P07991-B21)	64 GB (4x16GB Registered DIMMs, 2666 MT/s) NOTE: 24 DIMM slots available with Entry Model; 2 more processor slots and 24 more DIMMs available via optional HPE DL5x0 Gen10 CPU Mezzanine Board Kit (872222-B21).
Network Controller	10GbE FlexFabric 2-port 533FLR-T Adapter	10GbE FlexFabric 2-port 533FLR-T Adapter
Storage Controller	HPE Smart Array P408i-a	HPE Smart Array P408i-a
Power Supply	2x 1600W NOTE: 1600W Power supplies only support high line voltage (200VAC to 240VAC).	2x 1600W
PCI-Express Slots	3 PCIe 3.0 slots available NOTE: 8 PCIe 3.0 slots available with the secondary and tertiary riser installed.	
Hard drive	None shipped as Standard	
Internal Storage	8 SFF Drive Bays NOTE: Can be expanded up to a max of 24 SFF drives, with optional HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay2 Kit (872235-B21) and HPE DL560 Gen10 8 SFF HDD Bay1 Kit (872231-B21). NOTE: Optionally NVMe SSD drives can be added with HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF and 2 NVMe or 8 SFF Bay1 Kit (872227-B21) or HPE DL560 Gen10 Prem 6 SFF+2 NVMe Bay2 Kit(872229-B21) or HPE DL560 Gen10 Premium 6 SFF and 2 NVMe or 8 SFF Bay3 Kit (872231-B21) or HPE DL560 NVMe 8 SSD Express Bay Enablement Kit (872225-B21). NOTE: Alternatively, optional HPE DL560 Gen10 Universal Media Bay Kit.	
Optical Drive Bay	Optional via Universal Media Bay	
Optical Drive	Optional via Universal Media Bay	
Fans	6 hot plug fans, redundant	
Management	HPE iLO Standard with Intelligent Provisioning (embedded), HPE OneView Standard (requires download); HPE iLO Advanced and HPE OneView Advanced (require licenses)	
Form Factor	RACK (2U), HPE Easy Install Rails with CMA	
Warranty	3-Year Parts, 3-Year Labor, 3-Year Onsite support with next business day response	

Pre-configured Models

Base Models	
SKU Number	P02874-xxx
Model Name	HPE ProLiant DL560 Gen10 6254 3.1GHz 18-core 4P 256GB-R P408i-a 8SFF 2x1600W RPS Server
Processor	Intel® Xeon® 6254 (18-Core, 3.1GHz, 200W)
Number of Processors	4
Memory	256 GB (8x32GB Registered DIMMs, 2933 MT/s)
Network Controller	10GbE FlexFabric 2-port 533FLR-T Adapter
Storage Controller	HPE Smart Array P408i-a
Power Supply	2x 1600W
NOTE: 1600W Power supplies only support high line voltage (200VAC to 240VAC).	
PCI-Express Slots	6 PCIe 3.0 slots available
NOTE: 8 PCIe 3.0 slots available with the tertiary riser installed.	
Hard Drive	None ship standard
Internal Storage	8 SFF Drive Bays
Optical Drive Bay	Optional via Universal Media Bay
Optical Drive	Optional via Universal Media Bay
Fans	6 hot plug fans, redundant
Management	HPE iLO Standard with Intelligent Provisioning (embedded), HPE OneView Standard (requires download); HPE iLO Advanced and HPE OneView Advanced (require licenses)
Form Factor	Rack (2U), HPE Easy Install Rails with CMA
Warranty	3-Year Parts, 3-Year Labor, 3-Year Onsite support with next business day response

Performance Models	
SKU Number	P02875-xxx
Model Name	HPE ProLiant DL560 Gen10 8268 2.9GHz 24-core 4P 512GB-R P816i-a 16SFF 2x1600W RPS Server
Processor	Intel® Xeon® 8268 (24-Core, 2.9GHz, 205W)
Number of Processors	4
Memory	512 GB (16x32GB Registered DIMMs, 2933 MT/s)
Network Controller	10/25Gb2p 640FLR-SFP28 Adapter
Storage Controller	Smart Array P816i-a
PCI-Express Slots	8 PCIe 3.0 slots available
Power Supply	2x 1600W NOTE: 1600W Power supplies only support high line voltage (200VAC to 240VAC).
Hard Drive	None ship standard
Internal Storage	16 SFF Drive Bays

Pre-configured Models

Optical Drive Bay	None ship standard. optional via Universal Media Bay
Optical Drive	None ship standard. optional via Universal Media Bay
Fans	6 hot plug fans, redundant
Management	HPE iLO Standard with Intelligent Provisioning (embedded), HPE OneView Standard (requires download); HPE iLO Advanced (included) and HPE OneView Advanced (included)
Form Factor	Rack (2U), HPE Easy Install Rails with CMA
Warranty	3-Year Parts, 3-Year Labor, 3-Year Onsite support with next business day response

NOTE: UEFI is the standard default for all pre-defined models.

Country Code Key

xx1 = B21 Worldwide

xx1 = 291 Japan

xx1 = AA1 PRC

NOTE: The -B21 WW SKU is to be ordered in all countries other than Japan or PRC.

Configuration Information

This section lists some of the steps required to configure a Factory Integrated Model. To ensure only valid configurations are ordered, Hewlett Packard Enterprise recommends the use of an HPE approved configurator. Contact your local sales representative for information on configurable product offerings and requirements.

1. Factory Integrated Models must start with a CTO Server.
2. FIO indicates that this option is only available as a factory installable option.
3. All Factory Integrated Models will be populated with sufficient hard drive blanks based on the number of initial hard drives ordered with the server.
4. Some options may not be integrated at the factory. Contact your local sales representative for additional information.
5. European Union (EU) eco-design regulations for server and storage products, known as Lot 9, go into effect on March 1st, 2020. Among other requirements, for servers this directive establishes power thresholds for idle state, as well as efficiency and performance in active state which vary among configurations. HPE ProLiant Gen10 servers are compliant with Lot9 requirements. For more information regarding HPE Lot 9 conformance, please visit: <https://www.hpe.com/us/en/about/environment/msds-specs-more.html>

Step 1: Base Configuration (choose one of the following configurable models)		
SKU Number	HPE ProLiant DL560 Gen10 8SFF Configure-to-order Server	841730-B21
TAA SKU	HPE ProLiant DL560 Gen10 TAA-compliant 8SFF Configure-to-order Server	875797-B21
Chipset	Intel® C621 Chipset	
Processor	2U Server Chassis with 2 processor slots available; 4 processor configuration would require optional HPE ProLiant HPE DL5x0 Gen10 CPU Mezzanine Board Kit (872222-B21) NOTE: If 2 nd generation Intel® Xeon® Scalable processors are being used (82xx, 62xx or 52xx series) the 4 processor configuration would require optional HPE DL5x0 Gen10 CPU Version 2 Mezzanine Board Kit (P07991-B21)	
DIMM Slots	24 DIMM slots for RDIMM, LRDIMM DDR4 Memory; (6 DIMM slots per processor can be used for NVDIMMs or can be used for HPE Persistent Memory) 48 DIMM configuration would require optional HPE ProLiant HPE DL5x0 Gen10 CPU Mezzanine Board Kit (872222-B21) and 4 processors NOTE: If 2 nd generation Intel® Xeon® Scalable processors are being used (82xx, 62xx or 52xx series) the 48 DIMM configuration would require optional HPE DL5x0 Gen10 CPU Version 2 Mezzanine Board Kit (P07991-B21)	
Network Controller	None. FlexibleLOM slot (various options can be chosen for networking; NIC cards also available via expansion slots)	
Storage Controller	HPE Smart Array S100i NOTE: HPE Smart Array S100i SR Gen10 SW RAID is off by default and must be enabled. For enabling, please select HPE FIO Enable Smart Array SW RAID (784308-B21).	
PCIe	3 PCIe 3.0 slots (8 PCIe 3.0 slots are available if second processor is chosen and a Secondary and Tertiary Riser Kits has been installed)	
Drive Cage - included	8 SFF, no drives	
Fans	6 hot plug fans, redundant	
Management	HPE iLO Standard with Intelligent Provisioning and (Standard); HPE OneView Standard (requires download) and HPE iLO Advanced, HPE OneView Advanced (require additional licenses)	
microSD Slots	1 microSD card slot (internal)	
TPM Connector	1 Trusted Platform Module (TPM) connector	
UEFI	BIOS Legacy mode (field configurable) or Unified Extensible Firmware Interface (UEFI) mode (default)	
USB	7 USB ports (2 USB 2.0 and 5 USB 3.0)	
Video Ports	2 video ports (1 front optional via the Universal Media Kit upgrade option, 1 rear)	

Configuration Information

Rails	Easy install rails and cable management arm are optional
--------------	--

NOTE: Trade Agreement Act (TAA) and means that these SKUs are manufactured in countries that are part of the global trade act. This provides greater security assurance that these servers come from countries that signed the agreement act. This is particularly important to HPE customers in our federal sector and other verticals that have concerns about the country of origin for our solutions.

NOTE: TAA servers are only orderable in North America and Canada.

NOTE: PCIe slot availability is dependent on the number of processors and riser kits installed. Please refer to the "Expansion slots" section for more details.

NOTE: For the DL560 Gen10, the number of processors can be one, two or four installed.

NOTE: For four processors, the HPE DL5x0 Gen10 CPU Mezzanine Board Kit (872222-B21) is required if 1st generation Intel® Xeon® Scalable processors are being used

NOTE: For four processors, the HPE DL5x0 Gen10 CPU Version 2 Mezzanine Board Kit (P07991-B21) is required if 2nd generation Intel® Xeon® Scalable processors are being used.

NOTE: This applies to CTO configurations, field upgrades may differ depending on field configuration.

Step 2a: Choose Processor Options

Processor Option Kits	SKU
Intel Xeon-Platinum	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8280L (2.7GHz/28-core/205W) FIO Processor Kit	P07154-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8280M (2.7GHz/28-core/205W) FIO Processor Kit	P03008-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8280 (2.7GHz/28-core/205W) FIO Processor Kit	P02984-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8276L (2.2GHz/28-core/165W) FIO Processor Kit	P07153-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8276M (2.2GHz/28-core/165W) FIO Processor Kit	P03018-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8276 (2.2GHz/28-core/165W) FIO Processor Kit	P02958-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8270 (2.7GHz/26-core/205W) FIO Processor Kit	P02979-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8268 (2.9GHz/24-core/205W) FIO Processor Kit	P02985-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8260L (2.4GHz/24-core/165W) FIO Processor Kit	P07152-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8260M (2.4GHz/24-core/165W) FIO Processor Kit	P03020-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8260 (2.4GHz/24-core/165W) FIO Processor Kit	P02959-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8260Y (2.4GHz/24-20-16-core/165W) FIO Processor Kit	P03023-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	

Configuration Information

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8256 (3.8GHz/4-core/105W) FIO Processor Kit	P02976-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8253 (2.2GHz/16-core/125W) FIO Processor Kit	P03007-L21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8180M (2.5GHz/28-core/205W) FIO Processor Kit	875335-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8170 (2.1GHz/26-core/165W) FIO Processor Kit	870730-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8168 (2.7GHz/24-core/205W) FIO Processor Kit	872768-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8164 (2.0GHz/26-core/150W) FIO Processor Kit	840383-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8160 (2.1GHz/24-core/145W) FIO Processor Kit	840381-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
Intel Xeon-Gold	
Intel Xeon-Gold 6256 (3.6GHz/12-core/205W) FIO Processor Kit for HPE ProLiant DL560 Gen10	P24434-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6254 (3.1GHz/18-core/200W) FIO Processor Kit	P02986-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6252 (2.1GHz/24-core/150W) FIO Processor Kit	P02962-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6252N (2.3GHz/24-core/150W) FIO Processor Kit	P02960-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6248 (2.5GHz/20-core/150W) FIO Processor Kit	P02961-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6246 (3.3GHz/12-core/165W) Processor Kit	P15170-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6244 (3.6GHz/8-core/150W) FIO Processor Kit	P02988-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6242 (2.8GHz/16-core/150W) FIO Processor Kit	P02989-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6240L (2.6GHz/18-core/150W) FIO Processor Kit	P11949-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6240M (2.6GHz/18-core/150W) FIO Processor Kit	P11947-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6240 (2.6GHz/18-core/150W) FIO Processor Kit	P02963-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6240Y (2.6GHz/18-14-8-core/150W) FIO Processor Kit	P03004-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6238L (2.1GHz/22-core/140W) FIO Processor Kit	P11948-L21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6238M (2.1GHz/22-core/140W) FIO Processor Kit	P11946-L21

Configuration Information

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6238 (2.1GHz/22-core/140W) FIO Processor Kit P03005-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6234 (3.3GHz/8-core/130W) FIO Processor Kit P03006-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6230 (2.1GHz/20-core/125W) FIO Processor Kit P02965-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6230N (2.3GHz/20-core/125W) FIO Processor Kit P02987-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6262V (1.9GHz/24-core/135W) FIO Processor Kit P02977-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6222V (1.8GHz/20-core/115W) FIO Processor Kit P02980-L21

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6226 (2.7GHz/12-core/125W) FIO Processor Kit P02981-L21

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6154 (3.0GHz/18-core/200W) FIO Processor Kit 872770-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6152 (2.1GHz/22-core/135W) FIO Processor Kit 840387-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6150 (2.7GHz/18-core/165W) FIO Processor Kit 870732-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6148 (2.4GHz/20-core/145W) FIO Processor Kit 840385-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6142 (2.6GHz/16-core/145W) FIO Processor Kit 872828-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6140 (2.3GHz/18-core/140W) FIO Processor Kit 840389-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6136 (3.0GHz/12-core/150W) FIO Processor Kit 872831-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6134M (3.2GHz/8-core/130W) FIO Processor Kit 875343-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6134 (3.2GHz/8-core/130W) FIO Processor Kit 872833-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6132 (2.6GHz/14-core/140W) FIO Processor Kit 840391-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6130 (2.1GHz/16-core/125W) FIO Processor Kit 840393-L21

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6126 (2.6GHz/12-core/125W) FIO Processor Kit 870734-L21

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5222 (3.8GHz/4-core/105W) FIO Processor Kit P02982-L21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5220 (2.2GHz/18-core/125W) FIO Processor Kit P02983-L21

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5220S (2.7GHz/18-core/125W) FIO Processor Kit P11945-L21

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5218 (2.3GHz/16-core/125W) FIO Processor Kit P02978-L21

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5218B (2.3GHz/16-core/125W) FIO Processor Kit P12573-L21

Configuration Information

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5218N (2.3GHz/16-core/110W) FIO Processor Kit	P02964-L21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5217 (3.0GHz/8-core/115W) FIO Processor Kit	P07147-L21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5215L (2.5GHz/10-core/85W) FIO Processor Kit	P07150-L21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5215M (2.5GHz/10-core/85W) FIO Processor Kit	P07148-L21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5215 (2.5GHz/10-core/85W) FIO Processor Kit	P03024-L21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5120 (2.2GHz/14-core/105W) FIO Processor Kit	870738-L21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5115 (2.4GHz/10-core/85W) FIO Processor Kit	875349-L21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5118 (2.3GHz/12-core/105W) FIO Processor Kit	840399-L21

NOTE: If more than one processor is desired select one xxxxxx-L21 and one or three corresponding xxxxxx-B21 processors. Mixing different processor models is not supported.

NOTE: Mixing of 1st and 2nd generation Intel® Xeon® Scalable processors - (8/6/5)1xx and (8/6/5)2xx models - is not supported

Step 2b: Choose Memory Options

Only one of the following from each list unless otherwise noted

Registered DIMMs (RDIMMs)

HPE 8GB (1x8GB) Single Rank x8 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered Smart Memory Kit	P00918-B21
HPE 8GB (1x8GB) Single Rank x8 DDR4-2666 CAS-19-19-19 Registered Smart Memory Kit	815097-B21
HPE 16GB (1x16GB) Single Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered Smart Memory Kit	P00920-B21
HPE 16GB (1x16GB) Single Rank x4 DDR4-2666 CAS-19-19-19 Registered Smart Memory Kit	815098-B21
HPE 16GB (1x16GB) Dual Rank x8 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered Smart Memory Kit	P00922-B21
HPE 16GB (1x16GB) Dual Rank x8 DDR4-2666 CAS-19-19-19 Registered Smart Memory Kit	835955-B21
HPE 32GB (1x32GB) Dual Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered Smart Memory Kit	P00924-B21
HPE 32GB (1x32GB) Dual Rank x4 DDR4-2666 CAS-19-19-19 Registered Smart Memory Kit	815100-B21
HPE 64GB (1x64GB) Dual Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered Smart Memory Kit	P00930-B21

Load Reduced DIMMs (LRDIMMs)

HPE 64GB (1x64GB) Quad Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Load Reduced Smart Memory Kit	P00926-B21
HPE 64GB (1x64GB) Quad Rank x4 DDR4-2666 CAS-19-19-19 Load Reduced Smart Memory Kit	815101-B21
HPE 128GB (1x128GB) Quad Rank x4 DDR4-2933 CAS-24-21-21 Load Reduced Smart Memory Kit	P11040-B21
HPE 128GB (1x128GB) Octal Rank x4 DDR4-2933 CAS-24-21-21 Load Reduced 3DS Smart Memory Kit	P00928-B21
HPE 128GB (1x128GB) Octal Rank x4 DDR4-2666 CAS-22-19-19 3DS Load Reduced Memory Kit	815102-B21

HPE Persistent Memory

HPE 128GB 2666 Persistent Memory Kit featuring Intel Optane DC Persistent Memory	835804-B21
HPE 256GB 2666 Persistent Memory Kit featuring Intel Optane DC Persistent Memory	835807-B21

Configuration Information

HPE 512GB 2666 Persistent Memory Kit featuring Intel Optane DC Persistent Memory 835810-B21

NOTE: LRDIMM and RDIMM are distinct memory technologies and cannot be mixed within a server.

NOTE: The 2933 MT/s DIMMs are only supported with the 2nd generation Intel® Xeon® Scalable processors (82xx,62xx and 52xx)

NOTE: The 2666 MT/s DIMMs are only supported with the 1st generation Intel® Xeon® Scalable processors (81xx,61xx and 51xx)

NOTE: The HPE Persistent Memory Kits are only supported with the 2nd generation Intel® Xeon® Scalable processors

NOTE: The HPE Persistent Memory Kits are required to support up to 2 TB on 'M' processors and up to 4.5TB on 'L' processors

NOTE: The HPE Persistent Memory Kits cannot be selected with NVDIMMs or with any single rank x8 DDR4 2933 memory kit

NOTE: The HPE Persistent Memory Kits cannot be selected with HPE 800W Flex Slot -48VDC Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit (865434-B21)

NOTE: Persistent Memory kits of different capacities cannot be mixed within a server

NOTE: For General Server Memory , HPE Persistent Memory and NVDIMM Population Rules and Guidelines for Gen10 see details here: <http://www.hpe.com/docs/memory-population-rules>

Step 2c: Choose Power Supplies

Only one or more of the following from each list unless otherwise noted

HPE Flex Slot Power Supplies

HPE 800W Flex Slot Titanium Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 865438-B21

HPE 800W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 865414-B21

HPE 800W Flex Slot -48VDC Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 865434-B21

HPE 800W Flex Slot Universal Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 865428-B21

HPE 1600W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 830272-B21

NOTE: Select one or more power supplies. For 800W, 4 power supplies need to be selected.

NOTE: 1600W Power supplies only support high line voltage (200VAC to 240VAC).

NOTE: 800W Titanium power supplies support high line voltage (200VAC to 240VAC)

NOTE: Prior to making a power supply selection it is highly recommended that the HPE Power Advisor is run to determine the right size power supply for your server configuration. The HPE Power Advisor is located at:

<http://www.hpe.com/info/hppoweradvisor>

NOTE: All power supplies in a server should match. Mixing Power Supplies is not supported.

NOTE: HPE ProLiant servers ship with an IEC-IEC power cord used for rack mounting with Power Distribution Units (PDUs). Visit [HPE power cords](#) for a full list of optional power cords.

Step 2d: Choose network adapters

Only one of the following from each list unless otherwise noted

Network Adapters

HPE Ethernet 1Gb 4-port 331FLR Adapter 629135-B22

HPE Ethernet 1Gb 4-port 366FLR Adapter 665240-B21

HPE FlexFabric 10Gb 4-port 536FLR-T Adapter 764302-B21

HPE FlexFabric 10Gb 2-port 534FLR-SFP+ Adapter 700751-B21

HPE Ethernet 10Gb 2-port 535FLR-T Adapter 817721-B21

HPE FlexFabric 10Gb 2-port 533FLR-T Adapter 700759-B21

HPE Ethernet 10Gb 2-port 562FLR-SFP+ Adapter 727054-B21

Configuration Information

HPE Ethernet 10Gb 2-port 562FLR-T Adapter	817745-B21
HPE Ethernet 10/25Gb 2-port 622FLR-SFP28 Converged Network Adapter	867334-B21
HPE Ethernet 10/25Gb 2-port 640FLR-SFP28 Adapter	817749-B21
HPE Ethernet 10/25Gb 2-port 631FLR-SFP28 Adapter	817709-B21

Step 3: Choose Additional Factory Integratable Options

Only one of the following from each list unless otherwise noted

Risers

HPE DL560 Gen10 4-port 8 NVMe Slimline FIO Riser Kit	876242-B21
HPE DL560 Gen10 x8/x8/x8 1-port 2 NVMe Slimline FIO Riser Kit	876245-B21
HPE DL38X Gen10 x16/x16 GPU Slot2/3 FIO Riser Kit	871676-B21

NOTE: For additional details on ProLiant DL Gen10 server risers please visit:

<https://www.hpe.com/h20195/v2/Getdocument.aspx?docname=a00043229enw>

HPE OneView

HPE OneView w/o iLO including 3yr 24x7 Support 1-server FIO LTU	P8B31A
HPE OneView for ProLiant DL Server including 3yr 24x7 Support FIO Bundle Physical 1-server LTU	E5Y43A

BIOS Mode

HPE Legacy FIO Mode Setting	758959-B22
-----------------------------	------------

NOTE: Selecting this option will change the UEFI BIOS setting into Legacy BIOS Setting.

Controller State

HPE FIO Enable Smart Array SW RAID	784308-B21
------------------------------------	------------

NOTE: If not selecting an HPE Storage Controller, this option may be selected to support RAID and Hot-plug capabilities for SATA hard drives. The S100i does not support SAS hard drives.

Step 4: Choose Additional Options for Factory Integration from Core and additional Options sections below

Core Options

Some options may not be integrated at the factory. To ensure only valid configurations are ordered, Hewlett Packard Enterprise recommends the use of an Hewlett Packard Enterprise approved configurator. Contact your local sales representative for additional information.

HPE Unique Options

HPE DL5x0 Gen10 12Gb SAS Expander Card Kit with Cables	873444-B21
HPE DL560 Gen10 2SFF Premium HDD Front NVMe/SAS/SATA Kit	872223-B21

NOTE: Needs to be ordered with the HPE DL560 Gen10 Uni Media Bay Kit (872267-B21).

HPE DL560 NVMe 8 SSD Express Bay Enablement Kit	872225-B21
HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF and 2 NVMe or 8SFF Bay1 Kit	872227-B21
HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF and 2 NVMe or 8SFF Bay2 Kit	872229-B21
HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF and 2 NVMe or 8SFF Bay3 Kit	872231-B21
HPE DL560 Gen10 4-port NVMe Mezzanine Card	874633-B21
HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay1 Kit	872233-B21
HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay2 Kit	872235-B21
HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay3 Kit	872237-B21
HPE DL560 Gen10 Universal Media Bay Kit	872267-B21

NOTE: An optional Optical Disk Drive can be added, either DVD-ROM (726536-B21) or DVD-RW (726537-B21).

HPE DL5x0 Gen10 System Insight Display Kit	872261-B21
HPE DL560 Gen10 4x Power Supply Enablement Kit	875675-B21

NOTE: Must be ordered when selecting 4 power supplies.

HPE DL5x0 Gen10 CPU Mezzanine Board Kit	872222-B21
HPE DL5x0 Gen10 CPU Version 2 Mezzanine Board Kit	P07991-B21
HPE DL5x0 Gen10 CPU Mezzanine UPI Performance Kit	875608-B21

NOTE: The HPE DL5x0 Gen10 CPU Mezz Kit (872222-B21) is needed for four processor configurations using 1st generation Intel® Xeon® Scalable processors (81xx, 61xx or 51xx series)

NOTE: The HPE DL5x0 Gen10 CPU Version 2 Mezzanine Board Kit (P07991-B21) is needed for four processor configurations using 2nd generation Intel® Xeon® Scalable processors (82xx, 62xx or 52xx series)

NOTE: The HPE DL5x0 Gen10 CPU Mezz Perf Kit (875608-B21) can only be used in a two processor configuration. This kit ships with the mezzanine tray and connects the two processors with 3 UPI (2 UPI links for 51xx and 52xx processors) links.

NOTE: The HPE DL560 Gen10 8 SFF Bay 3 Cage/Backplane Kit (872237-B21) is shipped default with the server. The priority order of drive box population is Box 3, followed by Box 2 and then Box 1.

HPE Processors**Intel Xeon-Platinum**

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8280L (2.7GHz/28-core/205W) Processor Kit	P07154-B21
---	------------

NOTE: Ships with Performance Heatsink

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8280M (2.7GHz/28-core/205W) Processor Kit	P03008-B21
---	------------

NOTE: Ships with Performance Heatsink

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8280 (2.7GHz/28-core/205W) Processor Kit	P02984-B21
--	------------

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

Core Options

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8276L (2.2GHz/28-core/165W) Processor Kit P07153-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8276M (2.2GHz/28-core/165W) Processor Kit P03018-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8276 (2.2GHz/28-core/165W) Processor Kit P02958-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8270 (2.7GHz/26-core/205W) Processor Kit P02979-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8268 (2.9GHz/24-core/205W) Processor Kit P02985-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8260 (2.4GHz/24-core/165W) Processor Kit P02959-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8260Y (2.4GHz/24-20-16-core/165W) Processor Kit P03023-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8256 (3.8GHz/4-core/105W) Processor Kit P02976-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8253 (2.2GHz/16-core/125W) Processor Kit P03007-B21

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8180M (2.5GHz/28-core/205W) Processor Kit 875335-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8170 (2.1GHz/26-core/165W) Processor Kit 870730-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8168 (2.7GHz/24-core/205W) Processor Kit 872768-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8164 (2.0GHz/26-core/150W) Processor Kit 840383-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Platinum 8160 (2.1GHz/24-core/145W) Processor Kit 840381-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

Intel Xeon-Gold

Intel Xeon-Gold 6256 (3.6GHz/12-core/205W) Processor Kit for HPE ProLiant DL560 Gen10 P24434-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6254 (3.1GHz/18-core/200W) Processor Kit P02986-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6252 (2.1GHz/24-core/150W) Processor Kit P02962-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6252N (2.3GHz/24-core/150W) Processor Kit P02960-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6248 (2.5GHz/20-core/150W) Processor Kit P02961-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6246 (3.3GHz/12-core/165W) Processor Kit P15170-B21

NOTE: Ships with Performance Heatsink.

Core Options

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6244 (3.6GHz/8-core/150W) Processor Kit	P02988-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6242 (2.8GHz/16-core/150W) Processor Kit	P02989-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6240L (2.6GHz/18-core/150W) Processor Kit	P11949-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6240M (2.6GHz/18-core/150W) Processor Kit	P11947-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6240 (2.6GHz/18-core/150W) Processor Kit	P02963-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6238L (2.1GHz/22-core/140W) Processor Kit	P11948-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6238M (2.1GHz/22-core/140W) Processor Kit	P11946-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6238 (2.1GHz/22-core/140W) Processor Kit	P03005-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6234 (3.3GHz/8-core/130W) Processor Kit	P03006-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6230 (2.1GHz/20-core/125W) Processor Kit	P02965-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6230N (2.3GHz/20-core/125W) Processor Kit	P02987-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6262V (1.9GHz/24-core/135W) Processor Kit	P02977-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6222V (1.8GHz/20-core/115W) Processor Kit	P02980-B21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6226 (2.7GHz/12-core/125W) Processor Kit	P02981-B21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6154 (3.0GHz/18-core/200W) Processor Kit	872770-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6152 (2.1GHz/22-core/135W) Processor Kit	840387-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6150 (2.7GHz/18-core/165W) Processor Kit	870732-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6148 (2.4GHz/20-core/145W) Processor Kit	840385-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6142 (2.6GHz/16-core/145W) Processor Kit	872828-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6140 (2.3GHz/18-core/140W) Processor Kit	840389-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6136 (3.0GHz/12-core/150W) Processor Kit	872831-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6134M (3.2GHz/8-core/130W) Processor Kit	875343-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	

Core Options

HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6134 (3.2GHz/8-core/130W) Processor Kit	872833-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6132 (2.6GHz/14-core/140W) Processor Kit	840391-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6130 (2.1GHz/16-core/125W) Processor Kit	840393-B21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 6126 (2.6GHz/12-core/125W) Processor Kit	870734-B21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5222 (3.8GHz/4-core/105W) Processor Kit	P02982-B21
NOTE: Ships with Performance Heatsink.	
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5220 (2.2GHz/18-core/125W) Processor Kit	P02983-B21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5220S (2.7GHz/18-core/125W) Processor Kit	P11945-B21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5218 (2.3GHz/16-core/125W) Processor Kit	P02978-B21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5218B (2.3GHz/16-core/125W) Processor Kit	P12573-B21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5218N (2.3GHz/16-core/110W) Processor Kit	P02964-B21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5217 (3.0GHz/8-core/115W) Processor Kit	P07147-B21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5215L (2.5GHz/10-core/85W) Processor Kit	P07150-B21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5215M (2.5GHz/10-core/85W) Processor Kit	P07148-B21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5215 (2.5GHz/10-core/85W) Processor Kit	P03024-B21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5120 (2.2GHz/14-core/105W) Processor Kit	870738-B21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5118 (2.3GHz/12-core/105W) Processor Kit	840399-B21
HPE DL560 Gen10 Intel Xeon-Gold 5115 (2.4GHz/10-core/85W) Processor Kit	875349-B21
NOTE: If more than one processor is desired select one xxxxxx-L21 and one or three corresponding xxxxxx-B21 processors. Mixing different processor models is not supported.	
NOTE: Mixing of 1 st and 2 nd generation Intel® Xeon® Scalable processors - (8/6/5)1xx and (8/6/5)2xx models -is not supported	

Memory Selection

To streamline the configuration process for HPE ProLiant Gen10 servers and to provide the best product availability, HPE recommends memory from the list located here:

<http://www.hpe.com/products/recommend>.

Best product availability is limited to US, Canada, and Latin America at this time.

HPE Memory

Hewlett Packard Enterprise memory from previous generation servers is not qualified or warranted with this HPE ProLiant Server. HPE SmartMemory is required to realize the memory performance improvements and enhanced functionality listed in this document for Gen10. For additional information, please see the [HPE](#)

[SmartMemory QuickSpecs](#).

LRDIMM and RDIMM are all distinct memory technologies and cannot be mixed within a server.

Registered DIMMs (RDIMMs)

HPE 8GB (1x8GB) Single Rank x8 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered Smart Memory Kit	P00918-B21
HPE 8GB (1x8GB) Single Rank x8 DDR4-2666 CAS-19-19-19 Registered Smart Memory Kit	815097-B21
HPE 16GB (1x16GB) Single Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered Smart Memory Kit	P00920-B21
HPE 16GB (1x16GB) Single Rank x4 DDR4-2666 CAS-19-19-19 Registered Smart Memory Kit	815098-B21

Core Options

HPE 16GB (1x16GB) Dual Rank x8 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered Smart Memory Kit	P00922-B21
HPE 16GB (1x16GB) Dual Rank x8 DDR4-2666 CAS-19-19-19 Registered Smart Memory Kit	835955-B21
HPE 32GB (1x32GB) Dual Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered Smart Memory Kit	P00924-B21
HPE 32GB (1x32GB) Dual Rank x4 DDR4-2666 CAS-19-19-19 Registered Smart Memory Kit	815100-B21
HPE 64GB (1x64GB) Dual Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Registered Smart Memory Kit	P00930-B21

Load Reduced DIMMs (LRDIMMs)

HPE 64GB (1x64GB) Quad Rank x4 DDR4-2933 CAS-21-21-21 Load Reduced Smart Memory Kit	P00926-B21
HPE 64GB (1x64GB) Quad Rank x4 DDR4-2666 CAS-19-19-19 Load Reduced Smart Memory Kit	815101-B21
HPE 128GB (1x128GB) Quad Rank x4 DDR4-2933 CAS-24-21-21 Load Reduced Smart Memory Kit	P11040-B21

Load Reduced DIMMs (LRDIMMs)

HPE 128GB (1x128GB) Octal Rank x4 DDR4-2933 CAS-24-21-21 Load Reduced 3DS Smart Memory Kit	P00928-B21
HPE 128GB (1x128GB) Octal Rank x4 DDR4-2666 CAS-22-19-19 3DS Load Reduced Memory Kit	815102-B21

NOTE: The maximum memory speed is a function of the memory type, memory configuration, and processor model.

NOTE: LRDIMM and RDIMM are distinct memory technologies and cannot be mixed within a server.

NOTE: The 2666 MT/s DIMMs are only supported with the 1st generation Intel® Xeon® Scalable processors (81xx,61xx and 51xx)

NOTE: The 2933MT/s DIMMs are only supported with the 2nd generation Intel® Xeon® Scalable processors (82xx,62xx and 52xx).

HPE Persistent Memory

HPE 128GB 2666 Persistent Memory Kit featuring Intel Optane DC Persistent Memory	835804-B21
HPE 256GB 2666 Persistent Memory Kit featuring Intel Optane DC Persistent Memory	835807-B21
HPE 512GB 2666 Persistent Memory Kit featuring Intel Optane DC Persistent Memory	835810-B21

NOTE: A maximum of 6 HPE Persistent Memory Kits per processor and a maximum of 24 kits are supported on the DL560

NOTE: The HPE Persistent Memory Kits are only supported with the 2nd generation Intel® Xeon® Scalable processors

NOTE: The HPE Persistent Memory Kits are required to support up to 2 TB on 'M' processors and up to 4.5TB on 'L' processors

NOTE: The HPE Persistent Memory Kits cannot be selected with NVDIMMs or with any single rank x8 DDR4 2933 memory kit

NOTE: The HPE Persistent Memory Kits cannot be selected with HPE 800W Flex Slot -48VDC Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit (865434-B21)

NOTE: Persistent memory kits of different capacities cannot be mixed within a server

Core Options

Configuration	HPE Persistent Memory kits	Number of RDIMMs or LRDIMMs required
1P	1	6
	2	4,6 or 8
	4	6
	6	6
2P	2	12
	4	8,12 or 16
	8	12
	12	12
4P	4	24
	8	16,24 or 32
	16	24
	24	24

NOTE: Please refer to <http://www.hpe.com/info/persistentmemory> for HPE Persistent Memory population rules and guidelines.

HPE Optical Drives

HPE 9.5mm SATA DVD-ROM Optical Drive 726536-B21

NOTE: The optional Universal Media Bay Kits are required for this option. (HPE ProLiant DL560 Gen10 Universal Media Bay kit (872267-B21).

HPE 9.5mm SATA DVD-RW Optical Drive 726537-B21

NOTE: The optional Universal Media Bay Kits are required for this option. (HPE ProLiant DL560 Gen10 Universal Media Bay kit - 872267-B21).

HPE Mobile USB DVD-RW Optical Drive 701498-B21

NOTE: External

HPE Drives

NOTE: The components of a storage subsystem (e.g. the drive, the HBA/controller, firmware, and the server backplane) should operate at the same data transfer rate or the system bandwidth will be negotiated down to an acceptable level for all components.

NOTE: Hard drives have either a one year or three year warranty; refer to the specific hard drive QuickSpecs for details.

Enterprise - 12G SAS - SFF Drives

HPE 300GB SAS 12G Enterprise 15K SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware HDD 870753-B21

HPE 300GB SAS 12G Enterprise 10K SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware HDD 872475-B21

HPE 600GB SAS 12G Enterprise 15K SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware HDD 870757-B21

HPE 600GB SAS 12G Enterprise 10K SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware HDD 872477-B21

HPE 900GB SAS 12G Enterprise 15K SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware HDD 870759-B21

HPE 1.2TB SAS 12G Enterprise 10K SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware HDD 872479-B21

Core Options

HPE 1.8TB SAS 12G Enterprise 10K SFF (2.5in) SC 3yr Wty 512e Digitally Signed Firmware HDD 872481-B21

HPE 2.4TB SAS 12G Enterprise 10K SFF (2.5in) SC 3yr Wty 512e Digitally Signed Firmware HDD 881457-B21

Midline - 12G SAS - SFF Drives

HPE 1TB SAS 12G Midline 7.2K SFF (2.5in) SC 1yr Wty Digitally Signed Firmware HDD 832514-B21

HPE 2TB SAS 12G Midline 7.2K SFF (2.5in) SC 1yr Wty 512e HDD 765466-B21

Midline - 6G SATA - SFF Drives

HPE 1TB SATA 6G Midline 7.2K SFF (2.5in) SC 1yr Wty Digitally Signed Firmware HDD 655710-B21

HPE 2TB SATA 6G Midline 7.2K SFF (2.5in) SC 1yr Wty 512e Digitally Signed Firmware HDD 765455-B21

SSD Selection

To streamline the configuration process for HPE ProLiant Gen10 servers and to provide the best product availability,

HPE recommends SSDs from the list located here: <http://www.hpe.com/products/recommend>.

Write Intensive - 12G SAS - SFF - Solid State Drives

HPE 400GB SAS 12G Write Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD P04541-B21

HPE 400GB SAS 12G Write Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD P09098-B21

HPE 800GB SAS 12G Write Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD P04543-B21

HPE 800GB SAS 12G Write Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD P09100-B21

HPE 1.6TB SAS 12G Write Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD P04545-B21

HPE 1.6TB SAS 12G Write Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD P09102-B21

HPE 3.2TB SAS 12G Write Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD P04547-B21

Read Intensive - 6G SATA - SFF - Solid State Drives

HPE 240GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Vendor SSD P18420-B21

HPE 240GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD P05924-B21

HPE 240GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD P04556-B21

HPE 480GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Vendor SSD P18422-B21

HPE 480GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD P05928-B21

HPE 480GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD P06194-B21

HPE 480GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD P04560-B21

Read Intensive - 6G SATA - SFF - Solid State Drives

HPE 480GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD P04474-B21

HPE 960GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Vendor SSD P18424-B21

Core Options

HPE 960GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P05932-B21
HPE 960GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P06196-B21
HPE 960GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04564-B21
HPE 960GB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04476-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Vendor SSD	P18426-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P05938-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P06198-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04566-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04478-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Vendor SSD	P18428-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P05946-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04570-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04480-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P06200-B21
HPE 7.68TB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Vendor	P18430-B21
HPE 7.68TB SATA 6G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04482-B21
NOTE: Multi-vendor SKUs are composed of numerous supplier manufactured SSDs within a given SATA capacity SKU. When ordering a particular SKU-B21 number the customer will receive a homogenous set of vendor manufactured SSDs in that capacity that has meet or exceeded the HPE qualification standards published above.	
Read Intensive - 6G SATA - M.2 - Solid State Drives	
HPE 480GB SATA 6G Read Intensive M.2 2280 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	875498-B21
HPE 960GB SATA 6G Read Intensive M.2 2280 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	875500-B21
Read Intensive - 12G SAS - SFF - Solid State Drives	
HPE 960GB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Value SAS Digitally Signed Firmware SSD	P10440-B21
HPE 960GB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P06584-B21
HPE 960GB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04517-B21
HPE 960GB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD	P19903-B21
HPE 1.92TB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Value SAS Digitally Signed Firmware SSD	P10442-B21

Core Options

HPE 1.92TB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P06586-B21
HPE 1.92TB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04519-B21
HPE 1.92TB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD	P19905-B21
HPE 3.84TB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Value SAS Digitally Signed Firmware SSD	P10444-B21
HPE 3.84TB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P06588-B21
HPE 3.84TB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04521-B21
HPE 3.84TB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD	P19907-B21
HPE 7.68TB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD	P19909-B21
HPE 15.36TB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD	P19911-B21
Read Intensive - 12G SAS - SFF - Solid State Drives	
HPE 7.68TB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Value SAS Digitally Signed Firmware SSD	P10446-B21
HPE 7.68TB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P06590-B21
HPE 7.68TB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04523-B21
HPE 15.3TB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P06592-B21
Read/Write Intensive - NVMe - SFF - Solid State Drives	
HPE 375GB NVMe x4 Lanes Write Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	878014-B21
HPE 750GB NVMe x4 Lanes Write Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P06952-B21
HPE 960GB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13676-B21
HPE 960GB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P10208-B21
HPE 960GB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P07190-B21
HPE 1.92TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13678-B21
HPE 1.92TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P10210-B21
HPE 1.92TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P07192-B21
HPE 1.92TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P10214-B21
HPE 2TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13695-B21
HPE 3.84TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13680-B21
HPE 3.84TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P10212-B21

Core Options

HPE 3.84TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P07194-B21
HPE 3.84TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P10216-B21
HPE 4TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13697-B21
HPE 7.68TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13682-B21
HPE 7.68TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P07196-B21
HPE 7.68TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P10218-B21
HPE 15.36TB NVMe x4 Lanes Read Intensive SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P07198-B21

NOTE: A NVMe (872225-B21 or 872227-B21 or 872229-B21, 872231-B21) or Premium (872223-B21) drive cage are required to support these drives in conjunction with a NVMe riser kit or 4-port NVMe Mezzanine card.

NOTE: Not supported by HPE Smart Array controllers.

Mixed Use - 12G SAS - SFF - Solid State Drives

HPE 400GB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04525-B21
HPE 400GB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P09088-B21
HPE 800GB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04527-B21
HPE 800GB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P09090-B21
HPE 800GB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD	P19913-B21
HPE 960GB SAS 12G Mixed Use SC 3yr Wty Value SAS Digitally Signed Firmware SSD	P10448-B21
HPE 1.6TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04533-B21
HPE 1.6TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P09092-B21
HPE 1.6TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD	P19915-B21
HPE 1.92TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Value SAS Digitally Signed Firmware SSD	P10454-B21
HPE 3.2TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04537-B21
HPE 3.2TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P09094-B21
HPE 3.2TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD	P19917-B21
HPE 6.4TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty SSD	P19919-B21

Mixed Use - 12G SAS - SFF - Solid State Drives

HPE 3.84TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Value SAS Digitally Signed Firmware SSD	P10460-B21
HPE 6.4TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P04539-B21
HPE 6.4TB SAS 12G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P09096-B21

Mixed Use - 6G SATA - SFF - Solid State Drives

HPE 480GB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13658-B21
HPE 480GB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Vendor SSD	P18432-B21
HPE 480GB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P05976-B21
HPE 480GB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P07922-B21
HPE 480GB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P09712-B21

Core Options

HPE 960GB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13660-B21
HPE 960GB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Vendor SSD	P18434-B21
HPE 960GB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P05980-B21
HPE 960GB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P07926-B21
HPE 960GB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P09716-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13662-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Vendor SSD	P18436-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P05986-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P07930-B21
HPE 1.92TB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P09722-B21

HPE 3.84TB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13664-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Multi Vendor SSD	P18438-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P05994-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P00896-B21
HPE 3.84TB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in) SC 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P21517-B21

NOTE: Multi-vendor SKUs are composed of numerous supplier manufactured SSDs within a given SATA capacity SKU. When ordering a particular SKU-B21 number the customer will receive a homogenous set of vendor manufactured SSDs in that capacity that has meet or exceeded the HPE qualification standards published above.

Mixed Use - 6G SATA - M.2 - Solid State Drives

HPE 240GB SATA 6G Mixed Use M.2 2280 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	875488-B21
HPE 480GB SATA 6G Mixed Use M.2 2280 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	875490-B21
HPE 960GB SATA 6G Mixed Use M.2 2280 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	875492-B21
Dual SATA 6G M.2 - UFF to SFF SCM SSD	
HPE Dual 480GB SATA 6G Read Intensive M.2 - UFF to SFF SCM 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P06609-B21
HPE Dual 240GB SATA 6G Mixed Use M.2 - UFF to SFF SCM 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P06607-B21

Mixed Use - NVMe - SFF - Solid State Drives

HPE 800GB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P07179-B21
HPE 800GB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13668-B21
HPE 1.6TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13670-B21
HPE 1.6TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P07181-B21

Mixed Use - NVMe - SFF - Solid State Drives

HPE 1.6TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13699-B21
HPE 1.6TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P10222-B21
HPE 3.2TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13672-B21

Core Options

HPE 3.2TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P07183-B21
HPE 3.2TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13701-B21
HPE 3.2TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P10224-B21
HPE 6.4TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13674-B21
HPE 6.4TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P07185-B21
HPE 6.4TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P13703-B21
HPE 6.4TB NVMe x4 Lanes Mixed Use SFF (2.5in) SCN 3yr Wty Digitally Signed Firmware SSD	P10226-B21

NOTE: A NVMe (872225-B21 or 872227-B21 or 872229-B21, 872231-B21) or Premium (872223-B21) drive cage are required to support these drives in conjunction with a NVMe riser kit.

NOTE: Not supported by HPE Smart Array controllers.

Hard Drive Blank Kits

HPE Small Form Factor Hard Drive Blank Kit	666987-B21
--	------------

Hard Drive Kits

HPE Universal SATA HHL 3yr Wty M.2 Kit	878783-B21
--	------------

NOTE: This is a M.2 enablement standup card.

HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay1 Kit	872233-B21
HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay2 Kit	872235-B21
HPE DL560 Gen10 8SFF HDD Bay3 Kit	872237-B21

NVMe Kit

HPE DL560 NVMe 8 SSD Express Bay Enablement Kit	872225-B21
HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF and 2 NVMe or 8SFF Bay1 Kit	872227-B21
HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF and 2 NVMe or 8SFF Bay2 Kit	872229-B21
HPE DL560 Gen10 Premium 6SFF and 2 NVMe or 8SFF Bay3 Kit	872231-B21

Media Bay Kits

HPE DL560 Gen10 Universal Media Bay Kit	872267-B21
HPE DL560 Gen10 2SFF Premium HDD Front NVMe/SAS/SATA Kit	872223-B21

NOTE: This kit can only be used with the HPE DL560 Gen10 Universal Media kit.

HPE Networking**25 Gigabit Ethernet adapters**

HPE Ethernet 10/25Gb 2-port 621SFP28 Adapter	867328-B21
HPE Ethernet 10/25Gb 2-port 631SFP28 Adapter	817718-B21
HPE Ethernet 10/25Gb 2-port 640SFP28 Adapter	817753-B21

10 Gigabit Ethernet adapters

HPE Ethernet 10Gb 2-port 548SFP+ Adapter	P11338-B21
HPE Ethernet 10Gb 2-port 524SFP+ Adapter	P08446-B21

Core Options

HPE Ethernet 10Gb 2-port 530SFP Adapter	652503-B21
HPE Ethernet 10Gb 2-port 530T Adapter	656596-B21
10 Gigabit Ethernet adapters	
HPE Ethernet 10Gb 2-port 535T Adapter	813661-B21
HPE Ethernet 10Gb 2-port 562SFP+ Adapter	727055-B21
HPE Ethernet 10Gb 2-port 562T Adapter	817738-B21
HPE Ethernet 10Gb 2-port 521T Adapter	867707-B21

NOTE: A minimum of two Gigabytes (2 GB) of server memory is required per each adapter.

NOTE: Direct Attach Cable (DAC) for copper environments or fiber transceivers and cables for fiber-optic environments must be purchased separately. Please see the related NIC QuickSpecs for Technical Specifications and additional information:

<https://www.hpe.com/us/en/product-catalog/servers/server-adapters.hits-12.html>

1 Gigabit Ethernet adapters

HPE Ethernet 1Gb 4-port 331T Adapter	647594-B21
HPE Ethernet 1Gb 4-port 366T Adapter	811546-B21
HPE Ethernet 1Gb 2-port 332T Adapter	615732-B21
HPE Ethernet 1Gb 2-port 361T Adapter	652497-B21

100 Gigabit Ethernet adapters

HPE Ethernet 100Gb 1-port 842QSFP28 Adapter	874253-B21
---	------------

FlexibleLOM Adapters

HPE Ethernet 1Gb 4-port 331FLR Adapter	629135-B22
HPE Ethernet 1Gb 4-port 366FLR Adapter	665240-B21
HPE FlexFabric 10Gb 2-port 533FLR-T Adapter	700759-B21
HPE FlexFabric 10Gb 2-port 534FLR-SFP+ Adapter	700751-B21
HPE Ethernet 10Gb 2-port 535FLR-T Adapter	817721-B21
HPE FlexFabric 10Gb 4-port 536FLR-T Adapter	764302-B21

HPE Ethernet 10Gb 2-port 562FLR-SFP+ Adapter	727054-B21
HPE Ethernet 10Gb 2-port 562FLR-T Adapter	817745-B21
HPE Ethernet 10/25Gb 2-port 622FLR-SFP28 Converged Network Adapter	867334-B21
HPE Ethernet 10/25Gb 2-port 631FLR-SFP28 Adapter	817709-B21
HPE Ethernet 10/25Gb 2-port 640FLR-SFP28 Adapter	817749-B21

NOTE: Please see the NIC QuickSpecs for Technical Specifications and additional information:

<https://www.hpe.com/us/en/product-catalog/servers/server-adapters.hits-12.html>

HPE InfiniBand

HPE InfiniBand FDR/Ethernet 10Gb/40Gb 2-port 544+FLR-QSFP Adapter	764285-B21
HPE InfiniBand FDR/Ethernet 10Gb/40Gb 2-port 544+QSFP Adapter	764284-B21
HPE InfiniBand FDR/Ethernet 40/50Gb 2-port 547FLR-QSFP Adapter	879482-B21
HPE InfiniBand EDR/Ethernet 100Gb 2-port 841QSFP28 Adapter	872726-B21

NOTE: Not supported on DL560 Gen10 24SFF chassis when System Inlet Temperature higher than 25°C.

HPE InfiniBand EDR/Ethernet 100Gb 1-port 840QSFP28 Adapter	825110-B21
HPE InfiniBand EDR/Ethernet 100Gb 2-port 840QSFP28 Adapter	825111-B21

Core Options

HPE InfiniBand EDR 100Gb 1-port 841QSFP28 Adapter	872725-B21
HPE 100Gb 1-port OP101 QSFP28 x16 PCIe Gen3 with Intel Omni-Path Architecture Adapter	829335-B21
HPE InfiniBand HDR100/Ethernet 100Gb 1-port 940QSFP56 Adapter	P06250-B21
HPE InfiniBand HDR100/Ethernet 100Gb 2-port 940QSFP56 Adapter	P06251-B21
NOTE: Not supported on DL560 Gen10 24SFF chassis when System Inlet Temperature higher than 25°C.	
HPE InfiniBand HDR/Ethernet 200Gb 1-port 940QSFP56 Adapter	P06154-B21
NOTE: Not supported on DL560 Gen10 24SFF chassis when System Inlet Temperature higher than 25°C.	
HPE InfiniBand HDR PCIe3 Auxiliary Card with 350mm Cable Kit	P06154-B23
NOTE: For additional InfiniBand information:	
https://www.hpe.com/h20195/v2/GetHTML.aspx?docname=c04154440	

HPE I/O Expansion Options

HPE DL560 Gen10 x8/x8/x8 1-port 2 NVMe Slimline Riser Kit	873420-B21
HPE DL560 Gen10 4-port 8 NVMe Slimline Riser Kit	873418-B21
HPE DL560 Gen10 x8/x8 Tertiary Riser Kit	872253-B21
HPE DL Gen10 x16/x16 GPU Riser Kit	826704-B21
HPE DL Gen10 x8/x16/x8 Riser Kit	870548-B21
HPE DL560 Gen10 x8 1-port 2 NVMe Slimline Riser Kit	872255-B21
HPE DL560 Gen10 2-port 4 NVMe Slimline Tertiary Riser Kit	872257-B21
NOTE: Secondary and Tertiary risers are optional kits which can be utilized when system is populated with at least two (2) processors. Refer to "Expansion Slots" section for additional details on risers.	
NOTE: For additional details on ProLiant DL Gen10 server risers please visit:	
https://www.hpe.com/h20195/v2/Getdocument.aspx?docname=a00043229enw	

HPE Power Supplies

HPE 1600W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit	830272-B21
NOTE: Flex Slot Platinum Plus power supplies support power efficiency of up to 94% and include a C-14 power inlet connector that can support HPE Power Discovery Services (blue connector).	
NOTE: 1600W Power supplies only support high line voltage (200VAC to 240VAC).	

Core Options

HPE 800W Flex Slot -48VDC Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 865434-B21

NOTE: Flex Slot -48VDC power supplies support power efficiency of up to 94%.

HPE 800W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 865414-B21

NOTE: Flex Slot Platinum power supplies support power efficiency of up to 94% and include a standard C-14 power inlet connector.

HPE 800W Flex Slot Titanium Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 865438-B21

NOTE: 800W Titanium power supplies support high line voltage (200VAC to 240VAC).

NOTE: Flex Slot Titanium power supplies support power efficiency of up to 96% and include a standard C-14 power inlet connector

HPE 800W Flex Slot Universal Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit 865428-B21

NOTE: Flex Slot universal power supplies support power efficiency of up to 94% and support both 277VAC/380VDC power inputs.

NOTE: Prior to making a power supply selection it is highly recommended that the HPE Power Advisor is run to determine the right size power supply for your server configuration. The HPE Power Advisor is located at:

<http://www.hpe.com/info/hppoweradvisor>

NOTE: All power supplies in a server should match. Mixing Power Supplies is not supported.

NOTE: Option kits contain the specified power supply and a PDU IEC cable.

NOTE: 1600W power supplies only support high line voltage.

NOTE: HPE ProLiant servers ship with an IEC-IEC power cord used for rack mounting with Power Distribution Units (PDUs). Visit [HPE power cords](#) for a full list of optional HPE power cords.

GPGPU information							
Part number	Card	Qty support	Processor support	PCIe speed	8/16/24 SFF	Max. 8 NVMe	Greater than 8 NVMe
Q0V77A	NVIDIA Quadro P2000 GPU Module	2	All	Gen3	35C	35C	30C
R2U55C	NVIDIA Quadro P2200 GPU Module	2	All	Gen3	35C	35C	35C
R0W29C	NVIDIA Tesla T4 16GB Module	2	All	Gen3	35C*	35C**	No Support

NOTE: Check the power usage via the HPE Power Advisor Tool located at

<http://www.hpe.com/info/hppoweradvisor>.

NOTE: A maximum of 2 GPU cards can be supported, 1 in primary riser expansion slot 2 and another in secondary riser expansion slot 5. Refer Expansion Slots sections for additional details on risers.

NOTE: *- 24 SFF not supported

NOTE: ** - only support 8 SFF+8 NVMe configuration

Additional Options

Some options may not be integrated at the factory. To ensure only valid configurations are ordered, Hewlett Packard Enterprise recommends the use of an HPE approved configurator. Contact your local sales representative for additional information.

iLO Advanced

HPE iLO Advanced Electronic License with 1yr Support on iLO Licensed Features	E6U59ABE
HPE iLO Advanced Electronic License with 3yr Support on iLO Licensed Features	E6U64ABE
HPE iLO Advanced 1-server License with 3yr Support on iLO Licensed Features	BD505A
HPE iLO Advanced Flexible Quantity License with 3yr Support on iLO Licensed Features	BD506A
HPE iLO Advanced AKA Tracking License with 3yr Support on iLO Licensed Features	BD507A
HPE iLO Advanced 1-server License with 1yr Support on iLO Licensed Features	512485-B21
HPE iLO Advanced Flexible Quantity License with 1yr Support on iLO Licensed Features	512486-B21
HPE iLO Advanced AKA Tracking License with 1yr Support on iLO Licensed Features	512487-B21
HPE iLO Common Password FIO Setting	P08040-B21

NOTE: Replaces iLO default randomized password by an HPE defined common password. HPE highly recommends changing this password immediately after the initial onboarding process.

NOTE: Customers who want to choose their own custom iLO default password should use the HPE Factory Express Integration Services

HPE Converged Infrastructure Management Software

HPE OneView Physical Media Kit LTU	E5Y37A
------------------------------------	--------

HPE OneView Advanced (with HPE iLO Advanced)

HPE OneView including 3yr 24x7 Support Physical 1-server LTU	E5Y34A
HPE OneView including 3yr 24x7 Support Flexible Quantity E-LTU	E5Y35AAE
HPE OneView for ProLiant DL Server including 3yr 24x7 Support FIO Bundle Physical 1-server LTU	E5Y43A

HPE OneView Advanced (without HPE iLO Advanced)

HPE OneView w/o iLO including 3yr 24x7 Support 1-server LTU	P8B24A
HPE OneView w/o iLO including 3yr 24x7 Support Track 1-server LTU	P8B25A
HPE OneView w/o iLO including 3yr 24x7 Support Flexible Quantity E-LTU	P8B26AAE
HPE OneView w/o iLO including 3yr 24x7 Support 1-server FIO LTU	P8B31A

NOTE: Licenses ship without media. The HPE OneView Media Kit can be ordered separately, or can be downloaded at: <https://www.hpe.com/us/en/integrated-systems/software.html>.

NOTE: Electronic and flexible-quantity licenses can be used to purchase multiple licenses with a single activation key.

NOTE: Please see the [HPE OneView QuickSpecs](#) for technical specifications and additional information.

HPE PCIe Workload Accelerator Options

HPE Mixed Use PCIe Workload Accelerator

HPE 1.6TB NVMe x8 Lanes Mixed Use HHHL 3yr Wty Digitally Signed Firmware Card	P10264-B21
HPE 6.4TB NVMe x8 Lanes Mixed Use HHHL 3yr Wty Digitally Signed Firmware Card	P10268-B21
HPE 3.2TB NVMe x8 Lanes Mixed Use HHHL 3yr Wty Digitally Signed Firmware Card	P10266-B21

HPE Write Intensive PCIe Workload Accelerator

Additional Options

HPE 750GB PCIe x4 Lanes Write Intensive HDDL 3yr Wty Digitally Signed Firmware Card 878038-B21

NOTE: Please see the [HPE PCIe Workload Accelerators for ProLiant Servers QuickSpecs](#) for Technical Specifications and additional information.

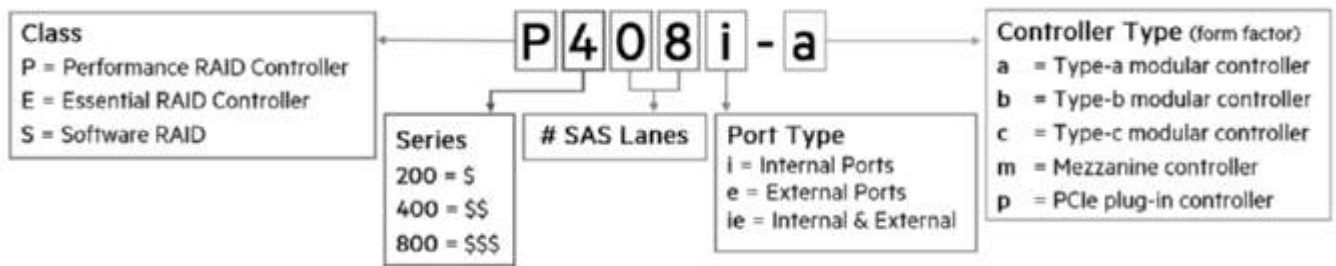
HPE Security

HPE Trusted Platform Module 2.0 Gen10 Option 864279-B21

NOTE: HPE Trusted Platform Module 2.0 Option (864279-B21) works with Gen10 servers with UEFI Mode not Legacy Mode. It is not compatible with HPE ProLiant Gen9 servers or earlier generation variants. HPE server systems can have a TPM module (of any type) installed only once. It cannot be replaced with any other TPM module.

HPE Smart Array Controllers

The Gen10 controller naming framework has been updated to simplify identification as depicted below. For a more detailed breakout of the available Gen10 Smart Array controllers visit the [HPE Smart Array Gen10 Controllers Data Sheet](#).



Performance RAID Controllers

NOTE: All performance RAID controllers are supported by either the HPE Smart Storage Battery (P01366-B21) or the HPE Smart Storage Hybrid Capacitor (P02377-B21), which support multiple devices and are sold separately.

HPE Smart Array P816i-a SR Gen10 (16 Int Lanes/4GB Cache/SmartCache) 12G SAS Modular LH Controller 869083-B21

NOTE: Does not occupy a PCIe expansion slot.

HPE Smart Array P408i-a SR Gen10 (8 Internal Lanes/2GB Cache) 12G SAS Modular LH Controller 869081-B21

NOTE: Does not occupy a PCIe expansion slot.

HPE Smart Array P824i-p MR Gen10 (24 Internal Lanes/4GB Cache/CacheCade) 12G SAS PCIe Controller 870658-B21

HPE Smart Array P408i-p SR Gen10 (8 Internal Lanes/2GB Cache) 12G SAS PCIe Plug-in Controller 830824-B21

HPE Smart Array P408e-p SR Gen10 (8 External Lanes/4GB Cache) 12G SAS PCIe Plug-in Controller 804405-B21

Essential RAID Controllers

HPE Smart Array E208i-a SR Gen10 (8 Internal Lanes/No Cache) 12G SAS Modular LH Controller 869079-B21

NOTE: Does not occupy a PCIe expansion slot.

Additional Options

HPE Smart Array E208i-p SR Gen10 (8 Internal Lanes/No Cache) 12G SAS PCIe Plug-in Controller 804394-B21

HPE Smart Array E208e-p SR Gen10 (8 External Lanes/No Cache) 12G SAS PCIe Plug-in Controller 804398-B21

Optional Software

HPE Smart Array SR Secure Encryption (Data at Rest Encryption/per Server Entitlement) E-LTU Q2F26AAE

HPE Smart Array SR SmartCache (Single Key/Single Server) LTU D7S26A

HPE Smart Array SR SmartCache (Single Key/Multiple Servers) LTU D7S27A

HPE Smart Array SR SmartCache (Single Key/Multiple Servers) E-LTU D7S27AAE

NOTE: SmartCache is offered on HPE Smart Array performance RAID controllers and comes standard (no licensing is required) if the HPE Smart Array P816i-a SR Gen10 LH Controller is installed in the server.

Optional Upgrades

HPE 96W Smart Storage Battery (up to 20 Devices) with 145mm Cable Kit P01366-B21

NOTE: Provides backup power for multiple HPE Smart Array controllers or other devices. Is required with performance RAID controllers and NVDIMMs.

HPE Smart Storage Hybrid Capacitor with 145mm Cable Kit P02377-B21

NOTE: Supports up to 3 performance RAID controllers. If 4 or more performance RAID controllers are selected, HPE 96W Smart Storage Battery (P01366-B21) is required

NOTE: Only one of either HPE Smart Storage Hybrid Capacitor (P02377-B21) or the HPE 96W Smart Storage Battery (P01366-B21) can be configured in a server

NOTE: HPE Smart Storage Hybrid Capacitor cannot be used with NVDIMMs

HPE DL38X/560/580/ML350 Gen10 P824i-p Cable Kit P00614-B21

NOTE: Needs to be ordered with the HPE SmartArray P824i-p MR Gen10 controller.

HPE Tape Backup

For the complete range of tape drives, autoloaders, libraries and media see:

<https://www.hpe.com/us/en/storage/storeever-tape-storage.html>. For hardware and software compatibility of Hewlett Packard Enterprise tape backup products <http://www.hpe.com/storage/BURCompatibility>.

HPE Storage Options

Emulex Fibre Channel HBAs

HPE StoreFabric SN1200E 16Gb Single Port Fibre Channel Host Bus Adapter Q0L13A

HPE StoreFabric SN1200E 16Gb Dual Port Fibre Channel Host Bus Adapter Q0L14A

HPE StoreFabric SN1600E 32Gb Single Port Fibre Channel Host Bus Adapter Q0L11A

HPE StoreFabric SN1600E 32Gb Dual Port Fibre Channel Host Bus Adapter Q0L12A

QLogic Fibre Channel HBAs

HPE SN1610Q 32Gb 1-port Fibre Channel Host Bus Adapter R2E08A

HPE SN1610Q 32Gb 2-port Fibre Channel Host Bus Adapter R2E09A

HPE StoreFabric SN1100Q 16Gb Single Port Fibre Channel Host Bus Adapter P9D93A

HPE StoreFabric SN1100Q 16Gb Dual Port Fibre Channel Host Bus Adapter P9D94A

HPE SN1610E 32Gb 1-port Fibre Channel Host Bus Adapter R2J62A

HPE SN1610E 32Gb 2-port Fibre Channel Host Bus Adapter R2J63A

Additional Options

Converged Network Adapter

HPE StoreFabric CN1100R Dual Port Converged Network Adapter	QW990A
HPE StoreFabric CN1100R 10GBASE-T Dual Port Converged Network Adapter	N3U52A
HPE StoreFabric CN1200E 10Gb Converged Network Adapter	E7Y06A
HPE StoreFabric CN1200E 10GBASE-T Dual Port Converged Network Adapter	N3U51A
HPE StoreFabric CN1200R 10GBASE-T Converged Network Adapter	Q0F26A
HPE StoreFabric CN1300R 10/25Gb Dual Port Converged Network Adapter	Q0F09A

HPE Racks

Please see the [HPE Advanced Series Racks QuickSpecs](#) for information on additional racks options and rack specifications.

Please see the [HPE Enterprise Series Racks QuickSpecs](#) for information on additional racks options and rack specifications.

Please see the [HPE Standard Series Racks QuickSpecs](#) for information on additional racks options and rack specifications.

HPE Power Distribution Units (PDUs)

Please see the [HPE Basic Power Distribution Units \(PDU\) QuickSpecs](#) for information on these products and their specifications.

Please see the [HPE Metered Power Distribution Units \(PDU\) QuickSpecs](#) for information on these products and their specifications.

Please see the [HPE Intelligent Power Distribution Unit \(PDU\) QuickSpecs](#) for information on these products and their specifications.

Please see the [HPE Metered and Switched Power Distribution Units \(PDU\) QuickSpecs](#) for information on these products and their specifications.

HPE Uninterruptible Power Systems (UPS)

To learn more, please visit the [HPE Uninterruptible Power Systems \(UPS\) web page](#).

Please see the [HPE DirectFlow Three Phase Uninterruptible Power System QuickSpecs](#) for information on these products and their specifications.

Please see the [HPE Line Interactive Single Phase UPS QuickSpecs](#) for information on these products and their specifications.

HPE Rack Options

Please see the [HPE KVM Switches web page](#) for information on these products and their specifications.

Rail Kits

HPE 2U Large Form Factor Easy Install Rail Kit	733662-B21
--	------------

NOTE: Does not include CMA (733664-B21).

HPE 2U Cable Management Arm for Easy Install Rail Kit	733664-B21
---	------------

HPE 2U Large Form Factor Ball Bearing Rail Kit	720864-B21
--	------------

NOTE: Does not include CMA (720865-B21).

HPE 2U Cable Management Arm for Ball Bearing Rail Kit	720865-B21
---	------------

NOTE: Rail kits are optional for DL560 Gen10 and are no longer included standard with the server. Customers have the option to purchase their server without a rail kit.

NOTE: Ball bearing and Easy Install rail kits contain telescoping rails which allow for in-rack serviceability.

NOTE: Hewlett Packard Enterprise recommends that a minimum of two people are required for all Rack Server installations. Please refer to your installation instructions for proper tools and number of people to

Additional Options

use for any installation.

HPE USB and SD Options

HPE Enterprise Mainstream Flash Media Kits for Memory Cards

HPE 32GB microSD RAID 1 USB Boot Drive	P21868-B21
HPE 32GB microSD Flash Memory Card	700139-B21
HPE 8GB microSD Flash Memory Card	726116-B21
HPE 8GB Dual microSD Flash USB Drive	741279-B21
HPE 8GB microSD Flash USB Drive	737953-B21

NOTE: Please see the [HPE Flash Media Kits QuickSpecs](#) for additional information.

HPE Support Services

Installation & Start-up Services

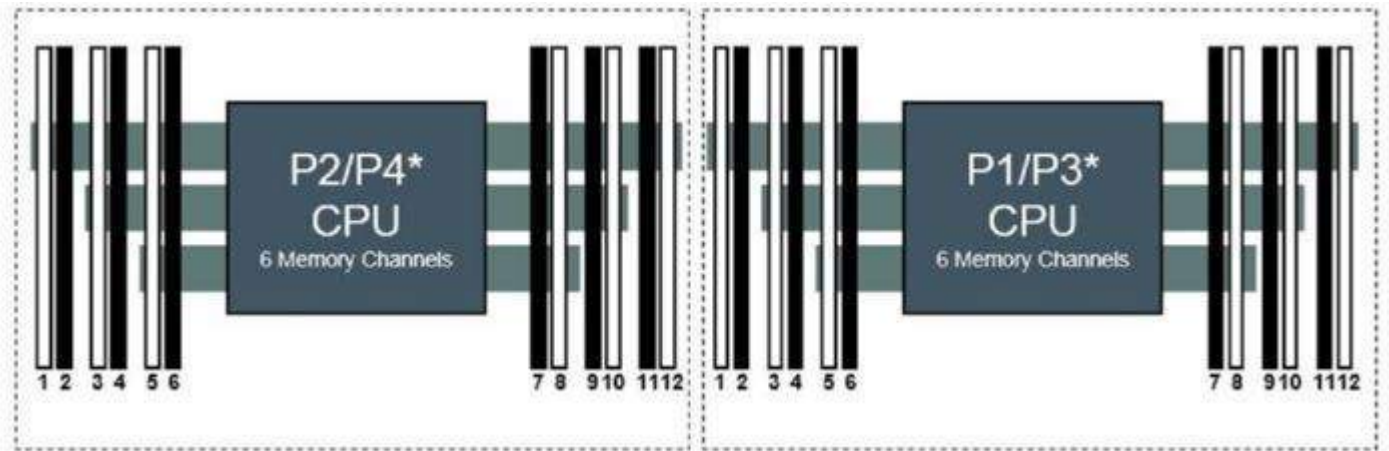
HPE Install ProLiant DL560 Service	U6H58E
HPE Startup ProLiant DL560 Service	U6H60E

Proactive Care

HPE 3 Year Proactive Care 24x7 DL560 Gen10 Service	H8PW6E
HPE 3 Year Proactive Care 24x7 with DMR DL560 Gen10 Service	H8PW7E
HPE 3 Year Proactive Care 24x7 with CDMR DL560 Gen10 Service	H8PW8E
HPE 3 Year Proactive Care Call-To-Repair DL560 Gen10 Service	H8PX5E
HPE 3 Year Proactive Care Call-To-Repair 24x7 with DMR DL560 Gen10 Service	H8PX6E
HPE 3 Year Proactive Care Call-To-Repair with CDMR DL560 Gen10 Service	H8PX7E

NOTE: For a full listing of support services available for this server, please visit <https://ssc.hpe.com/>

Memory



HPE ProLiant Gen10 DL360/ DL380/ DL560* Servers

2 Slots per Channel

NOTE:*HPE ProLiant DL560 is a 4 socket server (uses P3, P4)

1 DIMM								8				
2 DIMM s								8		10		
3 DIMM s								8		10		12
4 DIMM s			3		5			8		10		
5 DIMM s*			3		5			8		10		12
6 DIMM s	1		3		5			8		10		12
7 DIMM s*	1		3		5		7	8		10		12
8 DIMM s			3	4	5	6	7	8	9	10		
9 DIMM s*	1		3		5		7	8	9	10	11	12
10 DIMM s*	1		3	4	5	6	7	8	9	10		12
11 DIMM s*	1		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
12 DIMM s	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

HPE ProLiant Gen10 12 slot per CPU

DIMM population order

Memory Population guidelines

NOTE: *Unbalanced, not recommended

General Memory Population Rules and Guidelines:

- Install DIMMs only if the corresponding processor is installed.
- If only one processor is installed in a two-processor system, only half of the DIMM slots are available.
- To maximize performance, it is recommended to balance the total memory capacity between all installed processors.
- When two processors are installed, balance the DIMMs across the two processors.
- White DIMM slots denote the first slot to be populated in a channel.
- Mixing of DIMM types (UDIMM, RDIMM, and LRDIMM) is not supported.
- The maximum memory speed is a function of the memory type, memory configuration, and processor model.
- The maximum memory capacity is a function of the number of DIMM slots on the platform, the largest DIMM capacity qualified on the platform, the number and model of installed processors qualified on the platform.

For details on the HPE Server Memory Options Population Rules, visit:

<http://www.hpe.com/docs/memory-population-rules>

To realize the performance memory capabilities listed in this document, HPE DDR4 SmartMemory is required.

Memory

For additional information, please see the [HPE DDR4 SmartMemory QuickSpecs](#).

HPE 16GB NVDIMM for Gen10 Servers - Population Rules and Guidelines:

Maximum of (12) 16GB NVDIMMs for 2 socket servers and (24) 16GB NVDIMMs for 4 socket servers.

If NVDIMM-N interleaving is disabled, then any number of NVDIMM-Ns may be used, and the NVDIMM-Ns should be populated in this order:

1. Choose a CPU with open slots (based on NUMA proximity), if any.
2. Pick a channel with two open slots, if any. This keeps the NVDIMM-N from sharing bandwidth with regular memory. Populate the white slot.
3. Pick a channel with an open slot that already has an NVDIMM-N rather than a regular DIMM, if any. This slot must be a black slot. Keep NVDIMM-N traffic away from regular DIMM traffic.

If NVDIMM-N interleaving is enabled, then the same interleaving balance restrictions that applied to regular DIMMs also apply to the NVDIMM-Ns using the remaining open slots. When assigning the NVDIMM-Ns to those open channels per the regular DIMM placement rules:

1. It's important to keep the same number of DIMMs on the same memory controller.
2. Choose the number of NVDIMM-Ns per CPU based on desired block device size and NUMA locality.
3. Pick a memory controller with a channel with two open slots, if any.
4. Pick a channel with two open slots, if any. This keeps the NVDIMM-N from sharing bandwidth with regular memory. Populate the white slot.

Please visit the [HPE Server Memory Options Population Rules](#) for detailed configuration rules and best practices.

Memory Speed Table for HPE ProLiant DL560 Gen 10

For the HPE Server Memory speed table, please visit: <https://www.hpe.com/docs/memory-speed-table>

Standard and Maximum Memory Capacity (Pre-configured Models)

Pre Configured Models	Standard Memory	Maximum Memory Plus Optional Memory	Standard Memory Replaced with Optional Memory
5120	32 GB (2 x 16 GB)	384 GB (24 x 16 GB)	6144GB (48 x 128 GB)
6130	64 GB (4 x 16 GB)	384 GB (24 x 16 GB)	6144GB (48 x 128 GB)
6148	128 GB (8 x 16 GB)	768 GB (48 x 16 GB)	6144GB (48 x 128 GB)
8170	256 GB (16 x 16 GB)	768 GB (48 x 16 GB)	6144GB (48 x 128 GB)
5220	64 GB (2 x 32 GB)	768 GB (24 x 32 GB)	6144GB (48 x 128 GB)
6230	128 GB (4 x 32 GB)	768 GB (24 x 32 GB)	6144GB (48 x 128 GB)
6254	256 GB (8 x 32 GB)	1536 GB (48 x 32 GB)	6144GB (48 x 128 GB)
8268	512 GB (16 x 32 GB)	1536 GB (48 x 32 GB)	6144GB (48 x 128 GB)

Memory

DDR4 memory options part number decoder

Capacity references are rounded to the common gigabyte (GB) values.

- 4 GB = 4,096 MB
- 8 GB = 8,192 MB
- 16 GB = 16,384 MB
- 32 GB = 32,768 MB
- 64 GB = 65,536 MB
- 128 GB = 131,072 MB

For more information on memory, please see the Memory Quickspecs: [HPE DDR4 SmartMemory](#)

Storage



8 SFF (+2 SFF) hot-plug drive model with Universal Media Bay



24 SFF (incl 12 NVMe SSDs) hot-plug drive model

Technical Specifications

System Unit

Dimensions 8.75cm x 44.54cm x 75.47cm
(H x W x D) (with 3.44 x 17.54 x 29.71 in
bezel)

Weight 34.12 kg
(approximate) 75.23 lb
Maximum: (all hard drives, power supplies, DIMMs and processors installed)
18.45 kg
40.67 lb
Minimum: (one processor, one standard heatsink, one air baffle, one hard drive, one power supply, one DIMM, one rail kit with CMA and one primary riser installed)

Input Requirements (per power supply)

Rated Input Voltage

100 - 127 VAC, 200 - 240 VAC, 240VDC for China Only (800W Platinum PS only)
200 - 240 VAC, 240VDC for China Only (800W Titanium PS only)
200 V to 277 VAC, 380 VDC (800W Universal PS only)
-40 VDC to -72 VDC, -48 VDC nominal input (800W -48VDC PS only)
200 - 240 VAC, 240 VDC for China only (1600W PS Only)

Rated Input Current

9.4 A (100 VAC), 4.5 A (200 VAC), 3.8 A at 240VDC for China Only (800W Platinum PS only)
4.35 A at 200 VAC 3.62 A at 240 VAC, 3.62 A at 240 VDC for China Only (800W Titanium PS only)
4.5 A at 200 V AC, 3.2 A at 277 V AC, 2.3 A at 380 VDC - (800W Universal PS only)
26 A at -40 VDC input, 19 A at -48 VDC input, nominal input, 12.4 A at -72 VDC input - (800W -48VDC PS only)
8.7 A at 200 VAC, 7.2 A at 240 VAC - (1600W PS Only)

Rated Input Frequency

50 to 60 Hz (Not applicable for VDC ranges)

Maximum Rated Input Power

940 W (100 VAC), 900 W (200VAC), 912 W at 240 VDC for China Only - (800W Platinum PS only)
870 W at 200 VAC, 870 W at 240 VAC, 870 W at 240 VDC for China only - (800W Titanium PS only)
900 W at 200 VAC, 887 W at 277 VAC, 874 W at 380 VDC - (800W Universal PS only)
936 W at -40 VDC input 912 W at -48 VDC input, nominal input 900 W at -72 VDC input - (800W -48VDC PS only)
1734 W at 200 VAC 1720 W at 240 VAC - (1600W PS Only)

BTU Rating

Maximum

3207 BTU/hr at 100 VAC, 3071 BTU/hr at 200 VAC, 3112 BTU/hr at 240 for China only - (800W Platinum PS only)
2969 BTU/hr at 200 VAC, 2969 BTU/hr at 240 VAC, 2969 BTU/hr at 240 VDC for China only - (800W Titanium PS only)
3071 BTU/hr at 200 VAC, 3026 BTU/hr at 277 VAC, 2982 BTU/hr at 380 VDC - (800W Universal PS only)
3194 BTU/hr at -40 VDC input, 3112 BTU/hr at -48 VDC input (nominal input), 3071 BTU/hr at -72 VDC input - (800W -48VDC PS only)
5918 BTU/hr at 200 VAC, 5884 BTU/hr at 240 VAC - (1600W PS Only)

Power Supply Output

Rated Steady-State Power

800 W at 100 VAC to 127 VAC input, 800 W at 200 VAC to 240 VAC input, 800 W at

Technical Specifications

(per power supply) 240 VDC input for China only - (800W Platinum PS only)
 800 W at 200 VAC to 240 VAC input, 800 W at 240 VDC input for China only - (800W Titanium PS only)
 800 W at 200 VAC to 277 VAC input, 800 W at 380 VDC input - (800W Universal PS only)
 800 W at -40 VDC to -72 VDC - (800W -48VDC PS only)
 1600 W at 200 VAC to 240 VAC input, 1600 W at 240 VDC input - (1600W PS Only)

Maximum Peak Power

800 W at 100 VAC to 127 VAC input, 800 W at 200 VAC to 240 VAC input, 800 W at 240 VDC input for China only - (800W Platinum PS only)
 800 W at 200 VAC to 240 VAC input, 800 W at 240 VDC input for China only - (800W Titanium PS only)
 800 W at 200 VAC to 277 VAC input, 800 W at 380 VDC input- (800W Universal PS only)
 800 W at -40 VDC to -72 VDC - (800W -48VDC PS only)
 2200 W for 1ms (turbo mode) at 200 VAC to 240 VAC input - (1600W PS Only)

NOTE: To review typical system power ratings use the HPE Power Advisor which is available online located at url: <http://www.hpe.com/info/hppoweradvisor>

System Inlet Temperature**Standard Operating Support**

10° to 35°C (50° to 95°F) at sea level with an altitude derating of 1.0°C per every 305 m (1.8°F per every 1000 ft) above sea level to a maximum of 3050 m (10,000 ft), no direct sustained sunlight. Maximum rate of change is 20°C/hr (36°F/hr). The upper limit and rate of change may be limited by the type and number of options installed. System performance during standard operating support may be reduced if operating with a fan fault or above 30°C (86°F).

Extended Ambient Operating Support

For approved hardware configurations, the supported system inlet range is extended to be: 5° to 10°C (41° to 50°F) and 35° to 40°C (95° to 104°F) at sea level with an altitude derating of 1.0°C per every 175 m (1.8°F per every 574 ft) above 900 m (2953 ft) to a maximum of 3050 m (10,000 ft). The approved hardware configurations for this system are listed at the URL:

<http://www.hpe.com/servers/ashrae>

For approved hardware configurations, the supported system inlet range is extended to be: 40° to 45°C (104° to 113°F) at sea level with an altitude derating of 1.0°C per every 125 m (1.8°F per every 410 ft) above 900 m (2953 ft) to a maximum of 3050 m (10,000 ft). The approved hardware configurations for this system are listed at the URL:

<http://www.hpe.com/servers/ashrae>

System performance may be reduced if operating in the extended ambient operating range or with a fan fault.

Non-operating

-30° to 60°C (-22° to 140°F). Maximum rate of change is 20°C/hr (36°F/hr).

Relative Humidity**Operating**

8% to 90% relative humidity (Rh), 28°C (82.4°F) maximum wet bulb temperature, non-condensing.

Non-operating (non-condensing)

5 to 95% relative humidity (Rh), 38.7°C (101.7°F) maximum wet bulb temperature, non-condensing.

Altitude**Operating**

3050 m (10,000 ft). This value may be limited by the type and number of options installed. Maximum allowable altitude change rate is 457 m/min (1500 ft/min).

Technical Specifications

Non-operating
9144 m (30,000 ft). Maximum allowable altitude change rate is 457 m/min (1500 ft/min).

Acoustic Noise

Listed are the declared A-Weighted sound power levels (LWAd) and declared average bystander position A-Weighted sound pressure levels (LpAm) when the product is operating in a 23°C ambient environment. Noise emissions were measured in accordance with ISO 7779 (ECMA 74) and declared in accordance with ISO 9296 (ECMA 109). The listed sound levels apply to standard shipping configurations. Additional options may result in increased sound levels. Please have your HPE representative provide information from the HPE EMESC website for further technical details regarding the configurations listed below.

Product Configuration	Entry	Base	Performance
Idle - LWAd	5.0 B	5.1 B	5.1 B
Idle - LpAm	47 dBA	48 dBA	48 dBA
Operating - LWAd	5.3 B	5.7 B	5.6 B
Operating - LpAm	50 dBA	54 dBA	53 dBA

NOTE: Acoustics levels presented here are generated by the test configuration only. Acoustics levels will vary depending on system configuration. Values are subject to change without notification and are for reference only.

Regulatory Information

To view the regulatory information for your product, view the Safety and Compliance Information for Server, Storage, Power, Networking, and Rack Products, available at the Hewlett Packard Enterprise Support Center:

<http://www.hpe.com/support/Safety-Compliance-EnterpriseProducts>

HPE Smart Array

For latest information on [HPE Smart Array Gen10 Controllers for HPE ProLiant DL, ML and Apollo Servers](#) please refer to their QuickSpecs. (E208i-a,E208i-p,E208e-p,P408i-a,P408i-p,P408e-p,P816i-a)

Environment-friendly Products and Approach- End-of-life Management and Recycling

Hewlett Packard Enterprise offers [end-of-life product return, trade-in, and recycling programs](#), in many geographic areas, for our products. Products returned to Hewlett Packard Enterprise will be recycled, recovered or disposed of in a responsible manner.

The EU WEEE directive (2002/95/EC) requires manufacturers to provide treatment information for each product type for use by treatment facilities. This information (product disassembly instructions) is posted on the Hewlett Packard Enterprise web site. These instructions may be used by recyclers and other WEEE treatment facilities as well as Hewlett Packard Enterprise OEM customers who integrate and re-sell Hewlett Packard Enterprise equipment.

Summary of Changes

Date	Version History	Action	Description of Change
24-Feb-2020	Version 23	Changed	Overview, Standard Features, Pre-configured Models, Configuration Information and Core Options sections were updated. Obsolete SKUs were removed
02-Dec-2019	Version 22	Changed	Core Options and Additional Options sections were updated Obsolete SKUs were removed
07-Oct-2019	Version 21	Changed	Overview, Standard Features, Configuration Information, Core Options and Additional Options sections were updated. Obsolete SKU was removed.
05-Aug-2019	Version 20	Changed	Overview,Standard Features,Configuration Information - Factory Integrated Models,Core Options,Additional Options and SMB Models section sections were updated. Obsolete SKU was removed.
01-Jul-2019	Version 19	Changed	The 5218N wattage has changed from 105 to 110W The U.S. version of QuickSpecs is no longer being updated, please reference the Worldwide QuickSpecs for latest information.
03-Jun-2019	Version 18	Changed	Overview, Standard Features, Configuration Information and Core Options sections were updated.
18-Apr-2019	Version 17	Changed	Standard Features, Core Options and Configuration Information sections were updated.
02-Apr-2019	Version 16	Changed	Overview, Standard Features,Optional Features, Configuration Information, Pre-configured Models,Core Options and Memory sections were updated.
04-Feb-2019	Version 15	Changed	Optional Features, Pre-Configured Models, Core Options and Additional Options sections were updated. SKU descriptions were updated and obsolete SKUs were removed.
03-Dec-2018	Version 14	Changed	SKUs were Added and deleted in Core Options
15-Oct-2018	Version 13	Changed	Overview, Standard Features, Configuration Information, Core Options and Additional Options sections were updated. SKU descriptions were updated. and obsolete SKUs were removed.
01-Oct-2018	Version 12	Changed	Overview, Standard Features, Configuration Information, Core Options, Additional Options and Memory sections were updated. SKU descriptions were updated and obsolete SKUs were removed.
06-Aug-2018	Version 11	Changed	New Solid State Drivers offering was added. Configuration Information - Factory Integrated Models and Core Options, Core Options, and Additional Options were revised. Obsolete SKUs were removed from the QuickSpecs.
04-Jun-2018	Version 10	Changed	Added new PCIe workload accelerator and additional options on drives and NICs. Service and Support section was updated. Core Options, Additional Options, and Memory were revised. Obsolete SKUs were removed from the QuickSpecs.
02-Apr-2018	Version 9	Changed	Configuration Information - Factory Integrated Models and Core Options were revised. Obsolete SKUs were removed from the QuickSpecs.
05-Mar-2018	Version 8	Removed	Obsolete SKUs were removed from the QuickSpecs.
05-Feb-2018	Version 7	Changed	Added New SSD offering. Maximum Internal Storage was revised. Core Options and Additional Options were revised. Obsolete SKUs were removed from the QuickSpecs.

Summary of Changes

18-Dec-2017	Version 6	Changed	Configuration Information - Factory Integrated Models and Core Options were revised.
04-Dec-2017	Version 5	Changed	Added support for new core boosting Intel® Xeon® Processors 6143 and 8165 and support for up to 24 16GB NVDIMM. Processors and Memory were revised.
16-Oct-2017	Version 4	Changed	Added note - 1600W Power supplies only support high line voltage (200VAC to 240VAC) - to power supplies. Memory section was revised.
25-Sep-2017	Version 3	Changed	Added support for new Intel® Xeon® Processors 6144 and 6146. Added new 128 GB LRDIMM to support higher memory configurations to support 6 TB. New SSD offering and NICs options were added. Added HPE Support Services options. Standard Features, Core Options, Additional Options, and Memory section were revised.
07-Aug-2017	Version 2	Changed	Added new Solid State Drives offering to the HPE Drives. Standard Features, Pre-configured Models, Configuration Information - Factory Integrated Models, Core Options, Additional Options, and Memory section were revised. Updated notes. Removed references to Insight Control.
11-Jul-2017	Version 1	New	New QuickSpecs.



[Sign up for updates](#)

© Copyright 2020 Hewlett Packard Enterprise Development LP. The information contained herein is subject to change without notice. The only warranties for Hewlett Packard Enterprise products and services are set forth in the express warranty statements accompanying such products and services. Nothing herein should be construed as constituting an additional warranty. Hewlett Packard Enterprise shall not be liable for technical or editorial errors or omissions contained herein.

Intel® and Xeon® are registered trademarks of Intel Corporation in the U.S. and other countries.

Microsoft®, Windows®, and Windows Server® are U.S. registered trademarks of the Microsoft group of companies.

For hard drives, 1GB = 1 billion bytes. Actual formatted capacity is less

a00008181enw - 15931 - Worldwide - V23 - 24-February-2020



DATA SHEET

FortiGate® 300E Series

FortiGate 300E and 301E

Next Generation Firewall
Secure SD-WAN
Secure Web Gateway



The FortiGate 300E series provides an application-centric, scalable and secure SD-WAN solution with next generation firewall (NGFW) capabilities for mid-sized to large enterprises deployed at the campus or enterprise branch level. Protects against cyber threats with system-on-a-chip acceleration and industry-leading secure SD-WAN in a simple, affordable, and easy to deploy solution. Fortinet's Security-Driven Networking approach provides tight integration of the network to the new generation of security.

Security

- Identifies thousands of applications inside network traffic for deep inspection and granular policy enforcement
- Protects against malware, exploits, and malicious websites in both encrypted and non-encrypted traffic
- Prevents and detects against known attacks using continuous threat intelligence from AI-powered FortiGuard Labs security services
- Proactively blocks unknown sophisticated attacks in real-time with the Fortinet Security Fabric integrated AI-powered FortiSandbox

Performance

- Engineered for Innovation using Fortinet's purpose-built security processors (SPU) to deliver the industry's best threat protection performance and ultra-low latency
- Provides industry-leading performance and protection for SSL encrypted traffic including the first firewall vendor to provide TLS 1.3 deep inspection

Certification

- Independently tested and validated best security effectiveness and performance
- Received unparalleled third-party certifications from NSS Labs, ICSA, Virus Bulletin, and AV Comparatives

Networking

- Dynamic Path Selection over any WAN transport to provide better application experience based on self-healing SD-WAN capabilities
- Advanced routing, Scalable VPN, multi-cast and IPV4/IPV6 forwarding powered by purpose-built network processors

Management

- SD-WAN Orchestration provides intuitive and simplified workflow for centralized management and provisioning of business policies in a few easy clicks
- Expedited deployment with Zero touch provisioning well-suited for large and distributed infrastructure
- Automated VPN tunnels for flexible hub-to-spoke and full-mesh deployment at scale to provide bandwidth aggregation and encrypted WAN paths
- Predefined compliance checklists analyze the deployment and highlight best practices to improve the overall security posture

Security Fabric

- Enables Fortinet and Fabric-ready partners' products to provide broader visibility, integrated end-to-end detection, threat intelligence sharing, and automated remediation
- Automatically builds Network Topology visualizations which discover IoT devices and provide complete visibility into Fortinet and Fabric-ready partner products

Firewall	IPS	NGFW	Threat Protection	Interfaces
32 Gbps	5 Gbps	3.5 Gbps	3 Gbps	Multiple GE RJ45 and GE SFP Slots

Refer to the specifications table for details

Deployment



Next Generation Firewall (NGFW)

- Reduce the complexity and maximize your ROI by integrating threat protection security capabilities into a single high-performance network security appliance, powered by Fortinet's Security Processing Unit (SPU)
- Full visibility into users, devices, applications across the entire attack surface and consistent security policy enforcement irrespective of asset location
- Protect against network exploitable vulnerabilities with industry-validated IPS that offers low latency and optimized network performance
- Automatically block threats on decrypted traffic using the Industry's highest SSL inspection performance, including the latest TLS 1.3 standard with mandated ciphers
- Proactively block newly discovered sophisticated attacks in real-time with AI-powered FortiGuard Labs and advanced threat protection services included in the Fortinet Security Fabric



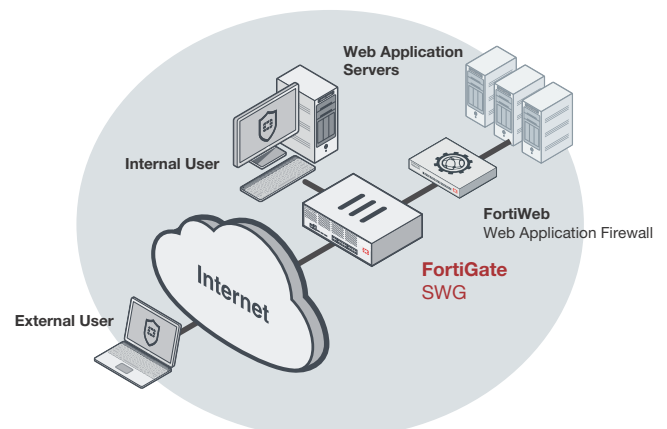
Secure Web Gateway (SWG)

- Secure web access from both internal and external risks, even for encrypted traffic at high performance
- Enhanced user experience with dynamic web and video caching
- Block and control web access based on user or user groups across URL's and domains
- Prevent data loss and discover user activity to known and unknown cloud applications
- Block DNS requests against malicious domains
- Multi-layered advanced protection against zero-day malware threats delivered over the web

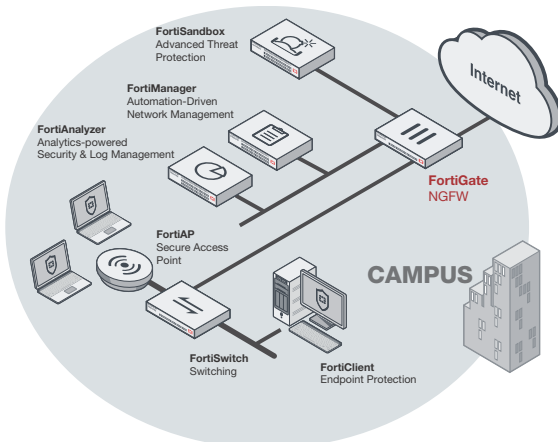


Secure SD-WAN

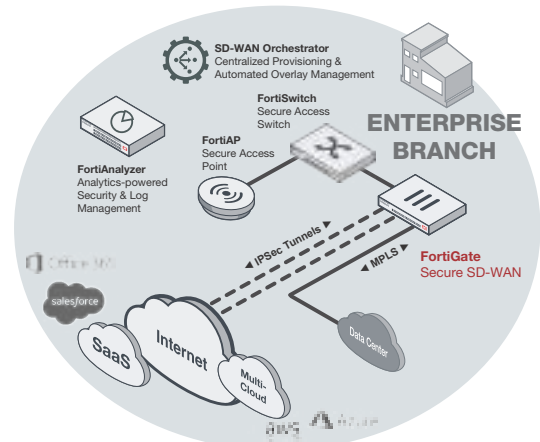
- Consistent business application performance with accurate detection, dynamic WAN path steering on any best-performing WAN transport
- Accelerated Multi-cloud access for faster SaaS adoption with cloud-on-ramp
- Self-healing networks with WAN edge high availability, sub-second traffic switchover-based and real-time bandwidth compute-based traffic steering
- Automated Overlay tunnels provides encryption and abstracts physical hybrid WAN making it simple to manage.
- Simplified and intuitive workflow with SD-WAN Orchestrator for management and zero touch deployment
- Enhanced analytics both real-time and historical provides visibility into network performance and identify anomalies
- Strong security posture with next generation firewall and real-time threat protection



FortiGate 300E SWG deployment



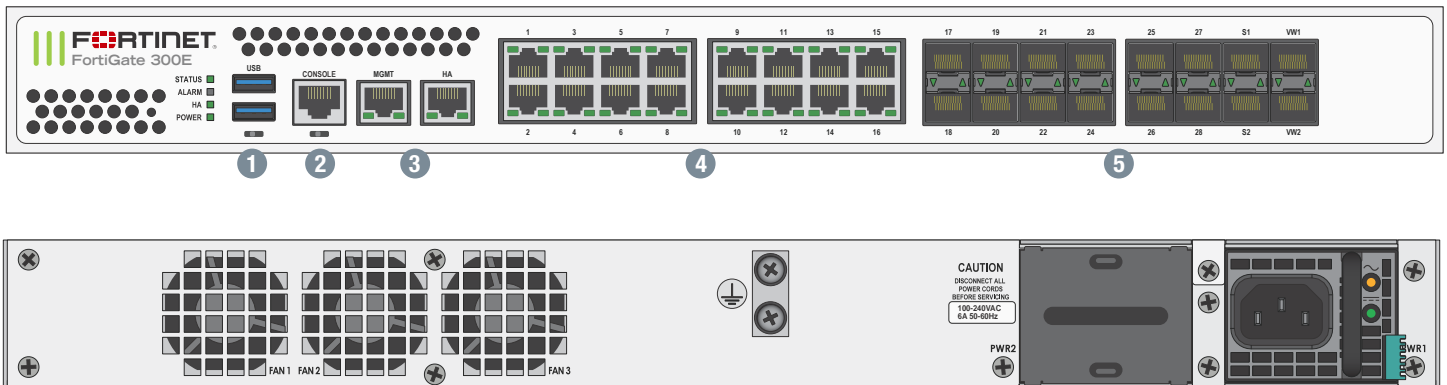
FortiGate 300E deployment in Campus (NGFW)



FortiGate 300E deployment in Enterprise Branch (Secure SD-WAN)

Hardware

FortiGate 300E/301E



Interfaces

1. USB Port
2. Console Port
3. 2x GE RJ45 MGMT/HA Ports

4. 16x GE RJ45 Ports
5. 16x GE SFP Slots

Powered by SPU



- Custom SPU processors deliver the power you need to detect malicious content at multi-Gigabit speeds
- Other security technologies cannot protect against today's wide range of content- and connection-based threats because they rely on general-purpose CPUs, causing a dangerous performance gap
- SPU processors provide the performance needed to block emerging threats, meet rigorous third-party certifications, and ensure that your network security solution does not become a network bottleneck

Network Processor

Fortinet's new, breakthrough SPU NP6 network processor works inline with FortiOS functions delivering:

- Superior firewall performance for IPv4/IPv6, SCTP, and multicast traffic with ultra-low latency down to 2 microseconds
- VPN, CAPWAP, and IP tunnel acceleration
- Anomaly-based intrusion prevention, checksum offload, and packet defragmentation
- Traffic shaping and priority queuing

Content Processor

Fortinet's new, breakthrough SPU CP9 content processor works outside of the direct flow of traffic and accelerates the inspection of computationally intensive security features:

- Enhanced IPS performance with unique capability of full signature matching at ASIC
- SSL Inspection capabilities based on the latest industry mandated cipher suites
- Encryption and decryption offloading

Fortinet Security Fabric

Security Fabric

The Security Fabric is the cybersecurity platform that enables digital innovations. It delivers broad visibility of the entire attack surface to better manage risk. Its unified and integrated solution reduces the complexity of supporting multiple-point products, while automated workflows increase operational speeds and reduce response times across the Fortinet deployment ecosystem. The Fortinet Security Fabric covers the following key areas under a single management center:

- **Security-Driven Networking** that secures, accelerates, and unifies the network and user experience
- **Zero Trust Network Access** that identifies and secures users and devices in real-time, on and off of the network
- **Dynamic Cloud Security** that protects and controls cloud infrastructures and applications
- **AI-Driven Security Operations** that automatically prevents, detects, isolates, and responds to cyber threats



FortiOS

FortiGates are the foundation of the Fortinet Security Fabric—the core is FortiOS. All security and networking capabilities across the entire FortiGate platform are controlled with one intuitive operating system. FortiOS reduces complexity, costs, and response times by truly consolidating next-generation security products and services into one platform.

- A truly consolidated platform with a single OS and pane-of-glass for across the entire digital attack surface.
- Industry-leading protection: NSS Labs Recommended, VB100, AV Comparatives, and ICSA validated security and performance.
- Leverage the latest technologies such as deception-based security.

- Control thousands of applications, block the latest exploits, and filter web traffic based on millions of real-time URL ratings in addition to true TLS 1.3 support.
- Automatically prevent, detect, and mitigate advanced attacks within minutes with an integrated AI-driven security and advanced threat protection.
- Improve and unify the user experience with innovative SD-WAN capabilities with the ability to detect, contain, and isolate threats with automated segmentation.
- Utilize SPU hardware acceleration to boost network security performance.

Services



FortiGuard Labs offer real-time intelligence on the threat landscape, delivering comprehensive security updates across the full range of Fortinet's solutions. Comprised of security threat researchers, engineers, and forensic specialists, the team collaborates with the world's leading threat monitoring organizations and other network and security vendors, as well as law enforcement agencies.



Our FortiCare customer support team provides global technical support for all Fortinet products. With support staff in the Americas, Europe, Middle East, and Asia, FortiCare offers services to meet the needs of enterprises of all sizes.



For more information, please refer to forti.net/fortiguard and forti.net/forticare

Specifications

	FORTIGATE 300E	FORTIGATE 301E
Interfaces and Modules		
GE RJ45 Interfaces		16
GE SFP Slots		16
GE RJ45 Management Ports		2
USB Ports		2
RJ45 Console Port		1
Local Storage	–	2x 240 GB SSD
Included Transceivers		2x SFP (SX 1 GE)
System Performance — Enterprise Traffic Mix		
IPS Throughput ²		5 Gbps
NGFW Throughput ^{2,4}		3.5 Gbps
Threat Protection Throughput ^{2,5}		3 Gbps
System Performance and Capacity		
IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP)		32 / 32 / 20 Gbps
IPv6 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP)		32 / 32 / 20 Gbps
Firewall Latency (64 byte, UDP)		3 µs
Firewall Throughput (Packet per Second)		30 Mpps
Concurrent Sessions (TCP)		4 Million
New Sessions/Second (TCP)		300,000
Firewall Policies		10,000
IPsec VPN Throughput (512 byte) ¹		20 Gbps
Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels		2,000
Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels		50,000
SSL-VPN Throughput		2.5 Gbps
Concurrent SSL-VPN Users (Recommended Maximum, Tunnel Mode)		5,000
SSL Inspection Throughput (IPS, avg. HTTPS) ³		3.9 Gbps
SSL Inspection CPS (IPS, avg. HTTPS) ³		2,500
SSL Inspection Concurrent Session (IPS, avg. HTTPS) ³		340,000
Application Control Throughput (HTTP 64K) ²		7 Gbps
CAPWAP Throughput (1444 byte, UDP)		5 Gbps
Virtual Domains (Default / Maximum)		10 / 10
Maximum Number of FortiSwitches Supported		72
Maximum Number of FortiAPs (Total / Tunnel)		512 / 256
Maximum Number of FortiTokens		5,000
High Availability Configurations		Active-Active, Active-Passive, Clustering

	FORTIGATE 300E	FORTIGATE 301E
Dimensions and Power		
Height x Width x Length (inches)	1.75 x 17.0 x 15.0	
Height x Width x Length (mm)	44.45 x 432 x 380	
Weight	16.1 lbs (7.3 kg)	16.6 lbs (7.6 kg)
Form Factor (supports EIA / non-EIA standards)	Rack Mount, 1 RU	
Power Consumption (Average / Maximum)	90 W / 173 W	95 W / 180 W
Power Input	100V–240V AC, 50–60Hz	
Current (Maximum)	6A	
Heat Dissipation	570 BTU/h	614 BTU/h
Redundant Power Supplies (Hot Swappable)	optional	
Operating Environment and Certifications		
Operating Temperature	32–104°F (0–40°C)	
Storage Temperature	-31–158°F (-35–70°C)	
Humidity	10–90% non-condensing	
Noise Level	48 dBA	
Operating Altitude	Up to 7,400 ft (2,250 m)	
Compliance	FCC Part 15 Class A, RCM, VCCI, CE, UL/cUL, CB	
Certifications	ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN; USGv6/IPv6	

Note: All performance values are "up to" and vary depending on system configuration.

1. IPsec VPN performance test uses AES256-SHA256.

2. IPS (Enterprise Mix), Application Control, NGFW, and Threat Protection are measured with Logging enabled.

3. SSL Inspection performance values use an average of HTTPS sessions of different cipher suites.

4. NGFW performance is measured with Firewall, IPS, and Application Control enabled.

5. Threat Protection performance is measured with Firewall, IPS, Application Control, and Malware Protection enabled.

Order Information

Product	SKU	Description
FortiGate 300E	FG-300E	18x GE RJ45 ports (including 1x MGMT port, 1x HA port, 16x switch ports), 16x GE SFP slots, SPU NP6 and CP9 hardware accelerated.
FortiGate 301E	FG-301E	18x GE RJ45 ports (including 1x MGMT port, 1x HA port, 16x switch ports), 16x GE SFP slots, SPU NP6 and CP9 hardware accelerated, 480 GB onboard SSD storage.
Optional Accessories		
1 GE SFP LX Transceiver Module	FN-TRAN-LX	1 GE SFP LX transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+ slots.
1 GE SFP RJ45 Transceiver Module	FN-TRAN-GC	1 GE SFP RJ45 transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+ slots.
1 GE SFP SX Transceiver Module	FN-TRAN-SX	1 GE SFP SX transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+ slots.
Optional Power Supply	SP-FG300E-PS	AC power supply for FG-300/301E and FG-500/501E.

Bundles



FortiGuard Bundle

FortiGuard Labs delivers a number of security intelligence services to augment the FortiGate firewall platform. You can easily optimize the protection capabilities of your FortiGate with one of these FortiGuard Bundles.

Bundles	360 Protection	Enterprise Protection	Unified Threat Protection	Threat Protection
FortiCare	ASE ¹	24x7	24x7	24x7
FortiGuard App Control Service	•	•	•	•
FortiGuard IPS Service	•	•	•	•
FortiGuard Advanced Malware Protection (AMP) — Antivirus, Mobile Malware, Botnet, CDR, Virus Outbreak Protection and FortiSandbox Cloud Service	•	•	•	•
FortiGuard Web Filtering Service	•	•	•	
FortiGuard Antispam Service	•	•	•	
FortiGuard Security Rating Service	•	•		
FortiGuard Industrial Service	•	•		
FortiGuard IoT Detection Service ²	•	•		
FortiConverter Service	•	•		
IPAM Cloud ²	•			
SD-WAN Orchestrator Entitlement ²	•			
SD-WAN Cloud Assisted Monitoring	•			
SD-WAN Overlay Controller VPN Service	•			
FortiAnalyzer Cloud	•			
FortiManager Cloud	•			

1. 24x7 plus Advanced Services Ticket Handling 2. Available when running FortiOS 6.4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 3 OFERTA ECONÓMICA


Yo **ANDRÉS BARRANTES BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía No 80.119.497 de Bogotá D.C, en representación de la **Unión Temporal NUVU S3 FND**, manifiesto que la oferta económica de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021** en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS DE PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO**”, es la siguiente:

PRECIO EN PESOS (IVA e impuestos incluidos)	
\$	\$4.887.896.133

Nota: La oferta económica aquí planteada es diferente a la forma de pago y facturación del presente proceso.

Nota 1: El valor total de la Oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

Atentamente,

Firma 

Nombre del Representante Legal: Andrés Barrantes Bernal, CC 80.119.497

Nombre o Razón Social del Proponente: Unión Temporal NUVU S3 FND

Teléfonos: 3819682/ 3112232221

Correo Electrónico Dirección: administrativo@nuvu.cc Cl. 56 #36a9

Ciudad: Bogotá D.C

BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO

**ANEXO 8
FORMATO DE BOLSA DE HORAS MENSUALES**


Descripción	Horas mensuales de desarrollo
Bolsa de horas de desarrollo a disposición de la FND Mensuales	220

La no presentación del anexo formato de bolsa de horas mensuales, en el formato propuesto por la entidad, su diligenciamiento incompleto o la presentación de dos (2) o más formularios con diferente valor, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dieciséis días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

Firma


Nombre del Representante Legal: Andrés Barrantes Bernal, CC 80.119.497
Nombre o Razón Social del Proponente: Unión Temporal NUVU S3 FND
Teléfonos: 3819682/ 3112232221
Correo Electrónico Dirección: administrativo@nuvu.cc/ Cl. 56 #36a9
Ciudad: Bogotá D.C

CERTIFICACIÓN DATACENTER



CERTIFICACIÓN ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL DATACENTER

ANDRÉS BARRANTES BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No 80.119.497 de Bogotá D.C, en representación de la **Unión Temporal NUVU S3 FND**, certifico a la Federación Nacional de Departamentos que daremos cumplimiento al criterio de ponderación de “Estabilidad y Datacenter”, con los siguientes documentos:

1. Contrato de concesión de uso de espacio del Datacenter BG01 suscrito entre S3 Simple Smart Speedy S.A.S, integrante de la Unión Temporal NUVU S3 FND, con Odata Colombia S.A.S.
2. Placa Odata Tier III
3. Certificación del Uptime Institute.
4. Certificación ISO/ IEC 27011:2013
5. Certificación ISO/ IEC 9001:2015

Lo anterior, para efectos de ser sujetos del reconocimiento de los 50 puntos designados al criterio de “Estabilidad Datacenter” / Certificación igual a ANSI/TIA – 942 TIER III (99.982%).

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintitrés días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

Firma

Nombre del Representante Legal: Andrés Barrantes Bernal, CC 80.119.497

Nombre o Razón Social del Proponente: Unión Temporal NUVU S3 FND

Teléfonos: 3819682/ 3112232221

Correo Electrónico Dirección: administrativo@nuvu.cc/ Cl. 56 #36a9

Ciudad: Bogotá D.C

CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO DE ESPACIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El presente contrato de concesión de uso de espacio y prestación de servicios (el "Contrato"), se celebra el 06 de marzo de 2019 entre (a) S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS, sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con N.I.T. 830.120.215-2, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. representado en este acto por HILDA PATRICIA PALACIOS MORALES, en su calidad de Representante Legal (el "Ciente"); y (b) ODATA COLOMBIA S.A.S., sociedad comercial constituida con arreglo a las leyes de la República de Colombia, identificada con N.I.T. 901.026.725-2, domiciliada en la ciudad de Mosquera (Cundinamarca), representada en este acto por Carlos Alberto Forero Valencia, en su calidad de gerente y representante legal ("Odata").

En adelante y para los efectos del presente Contrato, el Cliente y Odata se denominarán individualmente como una "Parte" y, conjuntamente, cuando corresponda, como las "Partes".

Las Partes han convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

QUE Odata es una sociedad especializada en el desarrollo y operación de centros de datos (*Data Centers*) y, en particular, en la prestación de servicios de alojamiento de infraestructura y equipo (*colocación*) a sus clientes en dichos centros de datos.

QUE el Cliente es una sociedad que presta servicios de telecomunicaciones, integración de servicios TI y otros relacionados con las tecnologías de la información en Colombia.

QUE es intención del Cliente contratar con Odata la concesión de uso de espacio en su centro de datos, así como la prestación de otros servicios, según los mismos se detallan en el presente Contrato y/o en la Orden de Servicios.

POR CONSIGUIENTE, en consideración a los compromisos mutuos y las obligaciones contenidas en el presente Contrato, y sujeto a los términos y condiciones establecidos en el mismo, las Partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULAS

1. Definiciones e interpretación

- 1.1. Definiciones. Los términos utilizados en el texto del presente Contrato que se incluyen con letra inicial en mayúscula tendrán el significado que se les asigna a continuación:

"Aceptación" significa el documento por el cual Odata notifica al Cliente de la aceptación de la Concesión de Uso de Espacio sobre el Área del Cliente y por el cual el Cliente manifiesta la conformidad de dicha Área del Cliente entregada con las especificaciones de la Orden de Servicios.

"Activación del Área del Cliente" significa la fecha en que se dará inicio al ciclo de facturación al Cliente, después de entregar el Área del Cliente.



 S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS

"Acuerdo de Nivel de Servicio" significa el documento que obra como Anexo Técnico de cada orden de Servicio y que describe los Niveles de Servicio y los procedimientos de medición aplicables a los Servicios de Colocation, así como las acciones y remedios disponibles para el caso en que los Servicios de Colocation no cumplan con los Niveles de Servicio respectivos.

"Agenda de Mantenimiento" significa el cronograma y fechas definidos por Odata para la realización de mantenimiento en los equipos o infraestructura de soporte situados dentro del Área del Cliente, que constan en el Anexo Técnico del presente Contrato. Los cambios en la Agenda de Mantenimiento serán notificados con veinticuatro (24) horas de antelación o, para los casos de emergencia, hasta cuarenta y ocho (48) horas después de su ejecución.

"Ambiente de Oficina" significa el espacio físico y mobiliario, con las posiciones de trabajo y mobiliario especificadas en la Orden de Servicio, y cuyo uso será concedido por Odata al Cliente.

"Área Común" se refiere a las áreas del Data Center destinadas al uso de todos sus ocupantes, excluyendo de ésta las áreas exclusivas de cada cliente.

"Área del Cliente" significa el área ubicada en el Data Center objeto de la Concesión de Uso de Espacio, para la prestación de los Servicios de Colocation al Cliente.

"Autoridad Gubernamental" significa cualquier autoridad o entidad nacional, departamental, municipal, distrital o de cualquier otra índole: nacional, extranjera o supranacional o cualquier corte, tribunal, árbitro o juez con competencia legal o regulatoria de conformidad con las normas aplicables a determinada Persona.

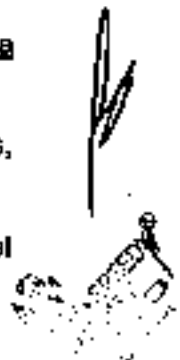
"Canal de Atención al Cliente" número de teléfono y e-mail por el cual el Cliente y Odata deberán comunicarse en caso de ocurrencia de fallas e interrupciones en los Servicios de Colocation.

"Caso de Fuerza Mayor" significa cualquier evento o circunstancia que se encuentre razonablemente fuera del control de una Parte y que afecte en forma adversa el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato (salvo las obligaciones de pago), incluyendo un caso fortuito, incendio, inundación u otras catástrofes, acciones de un gobierno o enemigo público, emergencias nacionales, insurrecciones, disturbios, guerras o actos de guerra o terrorismo, disputas industriales con excepción de huelgas que inicien los empleados de cualquiera de las Partes, acciones u omisiones de la otra Parte y actos de un Operador de Telecomunicaciones o proveedor de acceso (a menos que expresamente se establezca otra cosa en el Acuerdo de Nivel de Servicio).

"Concesión de Uso de Espacio" tiene el significado que se le asigna en la Cláusula 2.1(f) del presente Contrato.

"Contrato" significa el presente Contrato, incluyendo todos sus Anexos, modificaciones, adiciones u otros.

"Créditos de Calidad" tiene el significado que se le asigna en la Cláusula 8.2 del presente Contrato.



"**Datos**" significa toda la información, incluyendo material audiovisual, almacenada, transmitida, divulgada y/o puesta a disposición, de cualquier forma, por el Cliente en cualquier servidor y/o sitios web alojados en el Data Center.

"**Data Center**" significa el centro de datos al interior de cuya infraestructura se concederá el uso de espacio al Cliente, y que cuenta con las condiciones eléctricas y ambientales para el correcto funcionamiento de equipos de cómputo. El Data Center cuenta con la infraestructura para soportar certificación Tier III del Uptime Institute. El Data Center está ubicado en un inmueble de propiedad de Odata, ubicado en la Zona Franca Metropolitana.

"**Disponibilidad del Área del Cliente**" significa la fecha acordada en cada Orden de Servicios, en la cual Odata debe entregar el Área del Cliente en las condiciones acordadas, para que éste pueda instalar los Equipos del Cliente.

"**Día Hábil**" significa cualquier día distinto de (i) sábados o domingos, o (ii) cualquier día en el que los bancos comerciales estén obligados o autorizados legalmente a cerrar en Colombia.

"**Equipos del Cliente**" significa cualesquiera bienes, incluyendo equipos, servidores, softwares, sistemas operativos, entre otros, que podrán ser mantenidos por el Cliente en el Data Center, debiendo estar discriminados en el competente documento de remisión de equipos exigidos.

"**Fecha de Firma**" tiene el significado que se le asigna en el preámbulo de este Contrato.

"**Formulario de Inspección**" significa el documento oficial de Odata en el que constará, de forma detallada, la situación real del Data Center y el Área del Cliente (incluyendo los Rack objeto de la Concesión de Uso de Espacio), firmado por el responsable técnico de Odata y del Cliente.

"**Infraestructura de Data Center**" tiene el significado que se le asigna en la Cláusula 5.3 del presente Contrato.

"**Infraestructura Específica**" tiene el significado que se le asigna en la Cláusula 5.3 del presente Contrato.

"**Inversiones**" significa el valor incorporado al plan de negocios de Odata para atender las exigencias especiales del Cliente, valor que no habría sido incluido en dicho plan de negocios ni incurrido por Odata, sin la celebración de este Contrato.

"**Ley**" significa cualquier ley, decreto, resolución, acuerdo, instrucción, regulación, regla, determinación, decisión, sentencia, laudo, orden (incluso medidas cautelares o autos interlocutorios) o cualquier acto o requerimiento dictado, ejecutado o impuesto por cualquier Autoridad Gubernamental.

"**Niveles de Servicio**" significa los niveles de cumplimiento aplicables a los Servicios de Colocación, según éstos se detallan en el Acuerdo de Nivel de Servicio.



"Odata" tiene el significado que se le asigna en el preámbulo de este Contrato.

"Operador de Telecomunicaciones" significa los operadores que están autorizados para ser propietarios, arrendatarios y operadores de circuitos de telecomunicaciones.

"Orden de Servicios" significa documento adjunto al presente Contrato como Anexo [4], en el cual constan las condiciones comerciales, técnicas y plazos acordados con relación al objeto contratado.

"Parte" tiene el significado que se le asigna en el preámbulo de este Contrato.

"Persona" significa cualquier persona natural, persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica, incluyendo, pero no limitado a, sociedades de cualquier tipo (incluyendo sociedades de hecho), consorcios, uniones temporales, asociaciones, joint ventures, patrimonios autónomos, fondos de capital privado y universalidad de derechos.

"Plazo de Preeval" tiene el significado que se le asigna en la Clausula 14.6 del presente Contrato.

"Rack" significa el gabinete metálico que será utilizado por el Cliente para la instalación de los equipos, en la cantidad y calidad descritas en la Orden de Servicios.

"Servicios de Apoyo" tiene el significado que se le asigna en la Clausula 2.1(ii) del presente Contrato y que se describen con mayor detalle en la Orden de Servicios.

"Servicios de Colocación" tiene el significado que se le asigna en la Clausula 2.1(ii) del presente Contrato y que se describen con mayor detalle en la Orden de Servicios.

1.2. **Interpretación.** Para los fines de este Contrato, a menos que expresamente se estipule de otra manera:

- (i) Las expresiones "en este documento", "de este documento" y "con la presente" y expresiones de similar significado deben, a menos que del contexto se desprenda lo contrario, interpretarse como referencias a este Contrato en su totalidad y no a ninguna disposición en particular del mismo, y las referencias a las Cláusulas, Secciones, párrafos, documentos y Anexos son referencias a las Cláusulas, Secciones, párrafos, documentos y Anexos de este Contrato a menos que se especifique lo contrario.
- (ii) Siempre que las palabras "incluy", "incluye" "incluido(a)" o "incluyendo" se utilizan en este Contrato, deberá considerarse que están seguidas de las palabras "sin limitación". Todos los términos definidos en este Contrato tendrán los significados expresados en este documento cuando se utilicen en cualquier certificado u otro documento elaborado o entregado como anexo o que tenga por fin complementar, aclarar o precisar este Contrato, a menos que se disponga lo contrario en esos documentos.
- (iii) Las definiciones contenidas en este Contrato se aplican tanto a la forma singular como a la forma plural de dichos términos y tanto al género masculino como al género femenino y neutro de dichos términos.



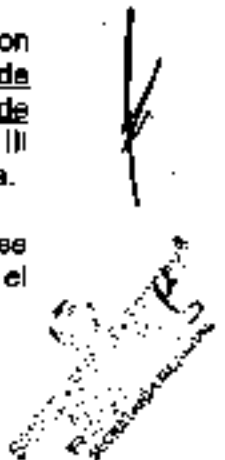
- (iv) Los términos técnicos o científicos que no se encuentren definidos expresamente en este Contrato tendrán los significados que les de la ciencia o el arte a la que pertenezcan, y los demás términos se entenderán en su sentido natural y obvio, según su uso general.
- (v) En caso de que el presente Contrato se refiera a un cierto número de días, se considerará que el número se refiere a días calendario a menos que se especifique expresamente que se trata de Días Hábiles.
- (vi) Cualquier referencia en este Contrato, o en cualquier contrato o instrumento al que se haga referencia en este Contrato, a un acuerdo, instrumento o Ley es una referencia a dicho acuerdo, instrumento o Ley, y todos los anexos de esos documentos e instrumentos incluidos en dichos documentos, así como sus modificaciones, limitaciones, complementaciones o renunciaciones (en el caso de contratos e instrumentos) y (en el caso de leyes) todas las leyes que las modifiquen remplacen o adicionen. Las referencias a una Persona lo son también a sus sucesores y cesionarios autorizados.
- (vii) Los títulos de las cláusulas y secciones se incluyen únicamente con fines de referencia y de conveniencia, pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la intención del presente Contrato, ni el de las cláusulas y secciones respectivas.
- (viii) Las Partes han participado conjuntamente en la negociación y redacción de este documento, y se han dado mutuamente las explicaciones necesarias para eliminar cualquier ambigüedad del Contrato, por lo cual no deberá aplicarse presunción o regla de interpretación alguna que favorezca o desfavorezca a cualquiera de las Partes en virtud de la autoría de cualquiera de las disposiciones de este Contrato.

2. Objeto

2.1. En virtud del presente Contrato, las Partes acuerdan los términos y condiciones con fundamento en los cuales:

- (i) Odata concederá al Cliente el uso de espacio en el Data Center bajo las características requeridas en los certificado Tier III Design y Tier III Facility, ubicado en la Zona Franca Metropolitana de Cota, Cundinamarca, incluyendo las posibles Inversiones, para efectos de que el Cliente realice la instalación de los Equipos del Cliente, los mantenga alojados en dicho espacio y pueda operarlos, de acuerdo con las especificaciones previstas en la Orden de Servicios (la "Concesión de Uso de Espacio"); y
- (ii) Odata prestará al Cliente determinados servicios de apoyo especificados con mayor detalle en la Cláusula 4 y en la Orden de Servicios (los "Servicios de Apoyo" y junto con la Concesión de Uso de Espacio, los "Servicios de Colocation"). Parágrafo Primero. Odata garantizará la certificación Tier III Operations una vez cumpla los requisitos exigidos por la entidad certificadora.

2.2. La prestación de los Servicios de Colocation por parte de Odata a favor del Cliente se regirán, en todo, por las especificaciones y procedimientos establecidos en el presente Contrato y según el alcance previsto en las Cláusulas 3, 4 y 5 siguientes.



3. Concesión de Uso de Espacio

- 3.1. La Concesión de Uso de Espacio por parte de Odata comprenderá la concesión exclusiva a favor del Cliente de los siguientes espacios (el "Área del Cliente"):
- (i) El espacio en Racks instalados en el Data Center, según el mismo sea requerido bajo Orden de Servicio.
 - (ii) El Ambiente de Oficina, según el mismo sea requerido bajo la Orden de Servicio.
- 3.2. La ubicación del Área del Cliente en el Data Center, así como su distribución interna, serán definidas exclusivamente por Odata, quien las comunicará al Cliente con la Aceptación. En este caso ya fue acordado que corresponde a la sala denominada FASTTRACKROOM, dentro del edificio administrativo.
- 3.3. El Cliente solamente podrá hacer uso del espacio concedido en virtud del presente Contrato, para efectos de instalar, alojar y operar los Equipos del Cliente, por lo que cualquier uso para propósitos diferentes se entiende expresamente prohibido, incluyendo el depósito o alojamiento de bienes diferentes de los Equipos del Cliente.
- 3.4. El Cliente acepta expresamente que el uso del espacio objeto de la Concesión de Uso de Espacio no podrá, en ningún caso, ser contrario a las leyes aplicables, la moral y las buenas costumbres, ni interferir, interrumpir o de cualquier manera perjudicar los servicios que Odata suministre a otros clientes en el Data Center.
- 3.5. En consecuencia, Odata podrá restringir o suspender los Servicios de Colocation o desactivar los Equipos del Cliente alojados en el Área del Cliente, en los eventos en que, a su juicio, dicha restricción, suspensión o desactivación, sea requerida por la Ley aplicable o por alguna Autoridad Gubernamental.
- 3.6. Igualmente, Odata podrá restringir o suspender los Servicios de Colocation o desactivar los Equipos del Cliente alojados en el Área del Cliente, en los eventos en que, a su juicio, los Servicios de Colocation y/o los Equipos del Cliente estén causando interferencias, interrupciones, degradaciones o interrupciones sobre redes y/o equipos de Odata o sobre los equipos de sus clientes a quienes provea servicios en el Data Center, siempre que haya implementado el siguiente procedimiento:
- (i) En cuanto Odata detecte la interferencia, interrupción, degradación o interrupción de sus redes y/o equipos y/o los de sus otros clientes a quienes provea servicios en el Data Center, así lo notificará por escrito al Cliente;
 - (ii) Dos (2) Días Hábiles después de la recepción de dicha notificación, el Cliente designará un equipo para evaluar el problema y diseñar una solución razonable al mismo. El Cliente informará por escrito a Odata los nombres de las Personas designadas para tal fin dentro del plazo señalado;
 - (iii) Odata y el equipo designado por el Cliente trabajarán en el diseño de una solución mutuamente aceptable al problema por un plazo de cinco (5) Días Hábiles, contados a partir del vencimiento de los dos (2) Días Hábiles indicados en el numeral (ii) anterior;

- (iv) Si ambos equipos llegan a una solución mutuamente satisfactoria en dicho plazo de cinco (5) Días Hábiles, las Partes implementarán dicha solución sin restringir, suspender o desactivar los Servicios de Colocation y/o los Equipos del Cliente.
 - (v) No obstante, si los equipos no llegan a un acuerdo mutuamente satisfactorio sobre cómo resolver la interferencia, interrupción, degradación o interrupción, Odata podrá restringir, suspender o desactivar los Servicios de Colocation y/o los Equipos del Cliente, a las veinticuatro (24) horas de haberse cumplido el plazo de cinco (5) Días Hábiles antes establecido.
- 3.7. El Cliente reconoce que la Concesión de Uso de Espacio a su favor por parte de Odata no implica, de ninguna manera (i) la constitución de una servidumbre o de cualquier otra limitación a su favor sobre el derecho de dominio que Odata ejerce sobre el espacio concedido, (ii) la transferencia, promesa de transferencia o concesión de cualquier derecho de propiedad sobre dicho espacio.
 - 3.8. El Cliente no tendrá derecho de arrendar, licenciar, sub - concesionar o de cualquier otra forma transferir el derecho de uso sobre el espacio que se le confiere en virtud del presente Contrato, a favor de ningún tercero, sino cuando medie autorización previa, expresa y escrita de Odata y siempre que el Cliente permanezca como garante solidario de las obligaciones de dicho tercero frente a Odata.
 - 3.9. En todo caso, la Concesión de Uso de Espacio no implicará para Odata una obligación de protección y custodia de los Equipos del Cliente, más allá de mantener los mecanismos de seguridad física establecidos en la Cláusula 6.1(iii) del presente Contrato.
 - 3.10. Odata es responsable de suministrar la energía eléctrica, así como de disponer equipos de respaldo para asegurar la continuidad del Servicio, para efectos de lo anterior informará los mantenimientos preventivos y correctivos realizados de forma periódica al Data Center.
 - 3.11. Para efectos de asegurar el funcionamiento del espacio en Racks instalados en el Data Center, Odata permitirá realizar todas las actividades necesarias para asegurar la conectividad de los principales operadores de telecomunicaciones del país, así como otorgará los permisos de acceso requeridos para la conexión de la red de fibra del Cliente.

4. Prestación de Servicios de Apoyo

Además de la Concesión de Uso de Espacio, como parte de los Servicios de Colocation, Odata prestará al Cliente los Servicios de Apoyo que se detallan en la respectiva Orden de Servicios y en las condiciones y cantidades allí previstas.

5. Precio y forma de pago

- 5.1. En un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la Fecha de Firma, el Cliente deberá pagar a Odata el valor referente a la entrega del Área del Cliente debidamente acondicionada (setup), al precio detallado en la Orden de Servicios. Este

- valor se pagará por una sola vez.¹
- 5.2. Además, el Cliente pagará mensualmente a Odata los valores establecidos en la Orden de Servicios, por concepto de Concesión de Uso de Espacio y a Servicios de Apoyo. Tales valores serán facturados por Odata de forma mensual vencida, y deberán ser pagados por el Cliente dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la emisión de la factura por parte de Odata.
 - 5.3. El valor mensual a ser pagado por el Cliente por concepto de la Concesión de Uso de Espacio se compondrá de: (a) un pago relacionado con la infraestructura de Data Center puesta a disposición del Cliente ("Infraestructura de Data Center"); y (b) un pago relacionado con la inversión (Setup) hecha por Odata exclusivamente para atención del Cliente, de acuerdo con las especificaciones de la Orden de Servicio ("Infraestructura Específica").
 - 5.4. El valor mensual a ser pagado por el Cliente por concepto de la Infraestructura Específica no será, en ninguna situación, base de liquidación para el reconocimiento de Créditos de Calidad, según se establece en la Clausula 8.3 siguiente.
 - 5.5. El valor mensual a ser pagado por el Cliente por concepto de Servicios de Apoyo corresponderá a las sumas indicadas en la correspondiente Orden de Servicios, por cada uno de los Servicios de Apoyo prestados.
 - 5.6. En caso de que el Cliente esté en desacuerdo con el valor cobrado en una determinada factura expedida por Odata, deberá: (i) realizar el pago del oportuno de los importes de la factura; e (ii) impugnar los valores que, a su juicio, hayan sido pagados de más, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes al pago. La reclamación del Cliente será objeto de análisis por las áreas encargadas de Odata y, si se considera procedente, los valores serán rectificadas y se realizará el descuento en la factura o documento de cobro del mes subsecuente. Después de la expiración del plazo de reclamación de cinco (5) Días Hábiles previsto en la presente Clausula, se entenderá que la factura ha sido aceptada y que el valor de la misma será definitivo y vinculante para ambas Partes, por lo que el Cliente no tendrá derecho a cuestionarlo en el futuro.
 - 5.7. El precio de los Servicios de Colocación definido en la Orden de Servicio será ajustado después del tercer año vigencia, anualmente, en un porcentaje equivalente al índice de precios al consumidor (IPC) más dos puntos y, en ausencia de este índice, por aquel indicador económico entonces vigente que, a criterio razonable de Odata, mejor refleje la inflación.
 - 5.8. En los precios indicados en la Orden de Servicios se incluyen los impuestos aplicables sobre la Infraestructura de Data Center, la Infraestructura Específica y los Servicios de Apoyo, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA)
 - 5.9. En caso de retraso en los pagos el Cliente estará automáticamente en mora, para lo cual renuncia a cualquier requerimiento, por lo que, sobre el valor de la factura o documento de cobro pendiente de pago, se causarán intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Ley. Si la mora persista por un periodo de sesenta (60) días



calendario, Odata tendrá derecho a terminar el Contrato de manera unilateral, en forma inmediata.

- 5.10. En caso de que se presenten hechos que, a juicio de Odata, puedan alterar el equilibrio económico del Contrato, incluyendo modificaciones que alteren la utilidad y/o rentabilidad del mismo, Odata podrá ajustar los precios vigentes en ese momento, con el fin de evitar pérdidas de naturaleza económica o financiera y mantener el equilibrio económico.
- 5.11. En caso de que en un determinado mes el costo final de la energía eléctrica de Odata se incremente significativamente, el precio de la Infraestructura de Data Center se incrementará de forma proporcional a dicho aumento en el costo de la energía.
- 5.12. En ningún caso, Odata estará obligada a subsidiar o a prestar los Servicios de Colocation por un valor inferior al costo, particularmente si el desequilibrio económico resulta de sucesos posteriores a la firma de este Contrato y fuera del control de las Partes.

6. Características del Data Center y del Área del Cliente

- 6.1. El Data Center y el Área del Cliente, según sea el caso, contarán con las siguientes características y funcionalidades, TIER III Design y TIER III Facility, y según sea requerido y aplicable:
- (i) Climatización: en donde sea aplicable, el Data Center dispondrá de sistemas de aire acondicionado de manera que la climatización del Área del Cliente se mantenga en niveles adecuados que no generen daños en los Equipos del Cliente ni impidan su funcionamiento.
 - (ii) Energía: en donde sea aplicable, el Área del Cliente contará con sistemas que permitan la conexión y recepción de energía eléctrica de las empresas generadoras o comercializadoras de energía eléctrica contratadas para proveer energía al Data Center.
 - (iii) Seguridad: el Data Center contará con los mecanismos de seguridad suficientes para restringir el acceso sólo a Personas autorizadas durante veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, mientras que el Área Común del Data Center contará con sistemas de vigilancia por video, cuyas grabaciones serán mantenidas por un periodo de noventa (90) días.
- 6.2. Durante la vigencia del presente Contrato, Odata se obliga a mantener las condiciones y características del Data Center antes mencionadas.

7. Disponibilidad y Activación del Área del Cliente

- 7.1. El Área del Cliente será puesta a disposición del Cliente para la instalación, alojamiento y operación de los Equipos del Cliente en la fecha de Disponibilidad de Área del Cliente indicada en la Orden de Servicio, sin perjuicio de que, cuando existan causas justificadas, Odata pueda retrasar la fecha de Disponibilidad de Área del Cliente, siempre que lo haya notificado previamente y por escrito al Cliente.



- 7.2. Durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de Disponibilidad de Área del Cliente, el Cliente podrá realizar las pruebas técnicas para constatar si todas las especificaciones relativas a la infraestructura del Área del Cliente fueron cumplidas por Odata.
- 7.3. En caso de que en el plazo de cinco días antes indicado (i) el Cliente no realice las pruebas, o (ii) realizadas las pruebas el Cliente no informe a Odata sobre la existencia de problemas funcionales dentro del plazo, se considerará que el Área del Cliente cumple con todas las especificaciones establecidas en la Orden de Servicios, por lo que al Cliente deberá enviar a Odata la Aceptación firmada. Si, al Día Hábil siguiente al vencimiento del plazo de 5 días antes indicado, el Cliente no ha enviado a Odata la Aceptación firmada, las Partes acuerdan que ocurrirá la Aceptación automática del Área del Cliente, momento a partir del cual se causará la obligación de pago del *setup* en los términos de la Cláusula 5.1 anterior.
- 7.4. Por el contrario, en caso de que el Cliente constate, con ocasión de la realización de las pruebas técnicas en el plazo antes definido, que el Área del Cliente no cumple con las especificaciones indicadas en la Orden de Servicios, así deberá informarlo por escrito a Odata, dentro de un plazo de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha de Disponibilidad de Área del Cliente, indicando con especificidad y detalle los problemas presentados.
- 7.5. En esos eventos, Odata trabajará para corregir las deficiencias o inconsistencias presentadas. Una vez resueltas, lo notificará por escrito al Cliente, momento a partir del cual se reiniciará el plazo de cuarenta y ocho (48) horas para la realización de las pruebas de aceptación.
- 7.6. No obstante, si los problemas identificados en la realización de las pruebas de aceptación por parte del Cliente se derivan u originan en acciones u omisiones del Cliente, la Aceptación y, en consecuencia, la fecha de Activación del Área del Cliente será la misma indicada en la Cláusula 7.3 anterior, es decir, el Día Hábil siguiente al vencimiento del plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha de Disponibilidad de Área del Cliente.
- 7.7. En caso de que la fecha de Disponibilidad del Área del Cliente y/o la Activación del Área del Cliente no ocurran en los plazos estipulados en la respectiva Orden de Servicios por razones no imputables a Odata y/o por Casos de Fuerza Mayor, incluyendo, pero sin limitarse a limitaciones u omisiones de la empresa proveedora del servicio de energía eléctrica y/o de Operadores de Telecomunicaciones, ninguna de las Partes tendrá responsabilidad alguna.
- 7.8. En caso de que la fecha de Disponibilidad del Área del Cliente y/o la Activación del Área del Cliente no ocurran en los plazos estipulados en la respectiva Orden de Servicios por el incumplimiento del Cliente de cualquiera de sus obligaciones y/o por acciones u omisiones atribuibles al Cliente que impidan la ocurrencia de fecha de Disponibilidad del Área del Cliente y/o la Activación del Área del Cliente en los plazos previstos, incluyendo, pero sin limitarse, a la indisponibilidad de los equipos que le corresponda suministrar, Odata enviará un mensaje de correo electrónico al responsable técnico del Cliente para que se regularice la situación en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del momento de envío del mensaje. El Día Hábil siguiente al vencimiento de dicho plazo de cuarenta y ocho (48)

horas, las Partes acuerdan que ocurrirá la Activación del Área del Cliente, de manera automática

- 7.9. La fecha de Activación del Área del Cliente marcará el inicio del ciclo de facturación al Cliente. En caso de que, por cualquier circunstancia, ocurran o se acuerden activaciones parciales, el ciclo de facturación iniciará de manera parcial, en proporción a los valores y fechas objeto de las activaciones parciales.
- 7.10. En caso de que la Activación del Área del Cliente ocurra después del primer día del mes calendario respectivo y/o termine antes del último día de determinado mes calendario, los valores debidos por el Cliente a Odata en ese mes, se calcularán a pro-rata del tiempo transcurrido, en lo que se refiere a los ítems fijos de la contratación, y según la demanda efectivamente utilizada por el Cliente en lo que se refiere a los elementos variables de la contratación. En estas hipótesis, Odata está autorizada a enviar cobro autónomo o incluirla en el cobro mensual posterior.

8. Indisponibilidad de los Servicios de Colocation y Créditos de Calidad

- 8.1. Odata mantendrá la infraestructura del Data Center y del Área del Cliente y prestará los Servicios de Apoyo, según corresponda, de conformidad con los Niveles de Servicio mensuales mínimos correspondientes a 99.982% según parámetros establecidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio.
- 8.2. Sin embargo, en el evento en que, conforme a los sistemas de medición previstos en el Acuerdo de Nivel de Servicio, exista un incumplimiento de los Niveles de Servicio allí establecidos imputable exclusivamente a Odata, Odata concederá descuentos en forma de créditos sobre los valores mensuales de la Infraestructura de Data Center, debidos por el Cliente (los "Créditos de Calidad"). Lo anterior sin perjuicio del reconocimiento de los daños y perjuicios que ocasione el incumplimiento al Cliente.
- 8.3. Para fines del cálculo del valor de los Créditos de Calidad aplicables por incumplimiento de los Niveles de Servicio correspondientes, los valores a pagar por el Cliente por concepto de Infraestructura Específica serán excluidos.
- 8.4. Para que los Créditos de Calidad sean concedidos, en caso de fallas e interrupciones percibidas en los Servicios de Colocation por parte del Cliente, éste deberá, a través del Canal de Atención del Cliente, comunicar la Odata la ocurrencia de la falla o interrupción. En un plazo de hasta treinta (30) minutos a partir de la comunicación del Cliente, Odata deberá confirmar la recepción de la notificación de la falla al Cliente.
- 8.5. Para los eventos de fallas debidamente comunicadas a través del Canal de Atención del Cliente, se aplicarán las siguientes condiciones:
- (i) Si no se soluciona la falla o la interrupción en los plazos previstos en el Acuerdo de Nivel de Servicio, Odata concederá los Créditos de Calidad al Cliente en la factura inmediatamente posterior a la ocurrencia de la indisponibilidad de los Servicios de Colocation por responsabilidad exclusiva y comprobada de Odata, sobre la base de los porcentajes definidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio.
 - (ii) El valor de los Créditos de Calidad será determinado por el tiempo de indisponibilidad que exceda el establecido por la disponibilidad mínima del Nivel

de Servicio, conforme lo previsto en el Acuerdo de Nivel de Servicio.

- (iii) El periodo mínimo mensual de falla o indisponibilidad a ser considerado para efecto de concesión de los Créditos de Calidad es el estipulado en el Anexo Técnico (Acuerdo de Nivel de Servicio)
 - (iv) Para la medición del periodo de interrupción de los Servicios de Colocation para la concesión de los Créditos de Calidad se considerará el intervalo de tiempo entre la ocurrencia de la falla y posterior comunicación a través del Canal de Atención del Cliente hasta el completo restablecimiento del servicio comunicado por Odata.
- 8.6. El descuento máximo por indisponibilidad de los Servicios de Colocation por causas de responsabilidad exclusiva de Odata será el valor mensual facturado del ítem específicamente afectado, en cualquier caso, teniendo en cuenta que los valores de la Infraestructura Específica están excluidos de las liquidaciones de Créditos de Calidad, según lo establecido en la Clausula 8.3 anterior.
- 8.7. No habrá lugar al reconocimiento de Créditos de Calidad a favor del Cliente, en los casos de indisponibilidad de los Servicios de Colocation derivados de cualquiera de los siguientes eventos:
- (i) Mantenimientos programados o emergentes, siempre que, en el caso de los programados, hayan sido debidamente informados al Cliente, de conformidad con la Clausula 9 siguiente;
 - (ii) Casos de Fuerza Mayor;
 - (iii) Leyes o actos de Autoridades Gubernamentales;
 - (iv) Limitaciones o fallas impuestas por redes de Operadores de Telecomunicaciones;
 - (v) Utilización inadecuada o indebida de equipos o de los Servicios de Colocation por parte del Cliente o por terceros contratados por éste;
 - (vi) Fallas provocadas por los Equipos del Cliente, o por instalaciones o infraestructura bajo responsabilidad del Cliente;
 - (vii) Fallas, problemas de compatibilidad o fallas en productos o servicios contratados por el Cliente ante terceros, y
 - (viii) Cualquier otra causa que esté fuera del control directo y exclusivo de Odata.
- 8.8. En todo caso, y sin perjuicio de cualquier otra previsión al respecto incluida en el Contrato, los Créditos de Calidad serán el único y exclusivo recurso contractual frente a incumplimientos de los Niveles de Servicio, por lo que el único derecho patrimonial del Cliente frente a dichos incumplimientos de los Niveles de Servicio será el debido reconocimiento a su favor de los Créditos de Calidad correspondientes.

Odata S.A.
Calle 100 No. 100-100
San José, Costa Rica

9. Mantenimiento

- 9.1. Odata deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en el Data Center, para lo cual, informará al Cliente, anualmente, por medio de la Agenda de Mantenimiento, sobre las fechas y horarios en los cuales los mantenimientos preventivos y correctivos serán realizados en el Data Center.
- 9.2. Los mantenimientos de emergencia serán informados al Cliente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la realización del mantenimiento por parte de Odata.
- 9.3. El Cliente reconoce que, en el momento de la realización de mantenimientos de emergencia, los Equipos del Cliente y los equipos de Odata pueden quedar inhabilitados para transmitir y/o recibir datos por el tiempo necesario para la finalización del mantenimiento y, en consecuencia, el Cliente no podrá acceder a ellos, sin que ello genere ninguna responsabilidad para Odata.
- 9.4. El Cliente se obliga desde ahora a prestar toda la colaboración a Odata requerida durante los períodos de mantenimiento.

10. Consumo de energía eléctrica

- 10.1. Odata se reserva el derecho de auditar el consumo de energía del Cliente para determinar si dicho consumo y utilización de circuitos de electricidad se ajusta a la configuración contratada. En caso de que no sea así, Odata lo notificará por escrito al Cliente para que éste, en un plazo máximo de tres (3) Días Hábiles, equilibre o disminuya el consumo de electricidad, o, en continuación, solicite a Odata una actualización de la configuración contratada. Odata se reserva el derecho de determinar, exclusivamente sobre la base de su juicio razonable, la posibilidad de permitir al Cliente contratar circuitos de electricidad adicional.
- 10.2. El Cliente mantendrá indemne a Odata respecto de cualquier daño causado, o respecto de cualquier multa o penalidad impuesta por la empresa distribuidora de energía, como consecuencia de alguna acción u omisión del Cliente o de sus empleados, funcionarios o representantes. Incluso en el supuesto en que el Cliente no esté de acuerdo con la multa o penalidad impuesta por la empresa de energía, deberá pagar todos los daños causados a Odata y mantendrá el derecho posterior de conducir la reclamación correspondiente contra dicha empresa de energía.

11. Obligaciones de Odata

- 11.1. Sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en este Contrato y en el Acuerdo de Nivel de Servicio, Odata se obliga especialmente a:
 - (i) Asegurar al Cliente el uso del Área del Cliente la posesión directa exclusiva del Área del Cliente, durante el plazo previsto en este Contrato, y siempre que el Cliente esté en cumplimiento con todas las obligaciones previstas en el mismo;
 - (ii) Proporcionar al interior del Data Center y/o del Área del Cliente, según sea el caso, la infraestructura adecuada, de conformidad con las especificaciones establecidas en la Orden de Servicio y Anexo técnico.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a date or a reference number. The signature appears to be written in a cursive or semi-cursive style.

- (iii) Disponer de sistemas que permitan que la climatización y temperatura del Área del Cliente se mantenga en niveles que no generen daños en los Equipos del Cliente ni impidan su funcionamiento;
 - (iv) Disponer, en el Data Center, de un sistema de prevención y control de incendios;
 - (v) Mantener sistemas de seguridad sobre el Data Center y su Área Común, de conformidad con las especificaciones previstas en la Cláusula 6.1(iii) del presente Contrato;
 - (vi) Permitir el acceso al Data Center y al Área del Cliente de los empleados, funcionarios y contratistas del Cliente, siempre que se dé cumplimiento a las reglas de acceso determinadas por Odata y vigentes en la fecha en que dicho acceso se realice;²
 - (vii) Coordinar y ejecutar los mantenimientos periódicos del Data Center en los términos previstos en la Cláusula 9 del presente Contrato;
 - (viii) Enviar informes mensuales al Cliente con un reporte detallado de los principales indicadores de calidad de funcionamiento del Data Center y cumplimiento de los Niveles de Servicio;
 - (ix) Mantener personal capacitado para la ejecución de los Servicios de Colocación objeto del presente Contrato, así como realizar entrenamientos periódicos para asegurar la competencia de cada funcionario y su actualización en cuanto a las mejores prácticas del mercado.
- 11.2. Odata se responsabiliza por el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social de sus empleados, eximiendo al Cliente de cualquier vínculo o responsabilidad de cualquier naturaleza, incluso en casos de accidentes de trabajo.
- 11.3. Odata se obliga a mantener organizada y vigente toda la documentación legal y técnica, así como todas las licencias exigidas, para el ejercicio ordinario de su actividad económica, así como los amparos y seguros sobre la Infraestructura propia.

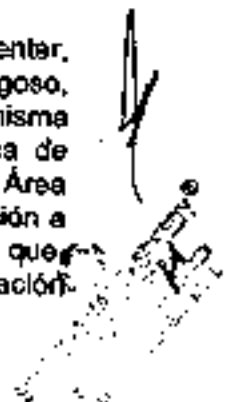
12. Obligaciones del Cliente

- 12.1. Sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en este Contrato, el Cliente se obliga expresamente a:
- (i) Respetar las reglas de acceso y utilización del Data Center establecidas por Odata, aplicables tanto al Área del Cliente como al Área Común, para evitar generar riesgos y/o daños a Odata, sus redes y equipo, y/o a sus demás clientes. En caso de que produzcan daños como consecuencia del incumplimiento de dichas reglas de acceso y utilización, una vez comprobados, Odata lo informará así al Cliente, describiendo la calidad del daño y su valor, y

Handwritten signature and official stamp of Odata, including the text 'Odata' and 'Servicios de Colocación'.

el Cliente deberá realizar el pago de los mismos en un plazo máximo de cinco (5) Días Hábiles desde la recepción de la notificación de Odata;

- (ii) Mantener siempre actualizados los datos de sus representantes legales y de su responsable técnico, así como de las Personas por acreditadas para acceder al Data Center, al Área del Cliente y/o a sus Racks, siendo de su total responsabilidad la comunicación a Odata respecto a la prohibición de acceso de cualquiera de los funcionarios registrados;
- (iii) Comunicar inmediatamente a Odata sobre la pérdida, hurto, extravío de cualquier tarjeta electrónica, clave u otro dispositivo de seguridad proporcionado por Odata para acceder al Data Center, eximiendo a Odata de cualquier responsabilidad, así como manteniéndola indemne por todos los daños ocurridos como consecuencia de la pérdida y/o uso indebido de dicha tarjeta, incluyendo los daños eventualmente causados directamente a Odata o a sus demás clientes;
- (iv) Proveer y mantener en el Área del Cliente, monitoreo veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, por personal del Cliente y/o por medio de sistemas de vigilancia por video monitoreados por el Cliente;
- (v) De ser requerido, asumir y responsabilizarse por la importación, nacionalización y transporte de los Equipos del Cliente hasta el Data Center, incluyendo los costos, calidad y seguridad, garantizando que todos ellos estén acompañados de los debidos documentos aduaneros y tributarios requeridos por la Ley aplicable;
- (vi) Asumir todos los riesgos asociados a las aplicaciones que instale en el Data Center incluyendo aquellos derivados de su operación y mantenimiento;
- (vii) Contar con las licencias de software que se aloje en el Data Center, reservándose Odata el derecho de negar la instalación de software que pueda razonablemente causar problemas o perjuicios al ambiente compartido del Data Center;
- (viii) Configurar, supervisar y mantener los Equipos del Cliente, así como garantizar su correcta instalación, actualización y compatibilidad durante el plazo de vigencia de este Contrato;
- (ix) Definir, instalar, actualizar, configurar, modificar y/o reinstalar los Datos, de forma remota o presencial, en cualquier circunstancia, responsabilizándose de la seguridad e integridad de la información;
- (x) Velar por que no haya transmisión por la red interna o externa del Data Center, de cualquier programa o aplicación de carácter ilegal, malicioso o riesgoso, incluyendo virus, "gusanos", spam, o cualquier otro software de la misma calidad que, a criterio exclusivo de Odata, sea contrario a su política de seguridad. Odata se reserva el derecho de inspeccionar y comprobar en el Área del Cliente y/o en el Equipo del Cliente, la ocurrencia de cualquier violación a esta obligación y de deshabilitar los Servicios de Colocation en caso de que, cuarenta y ocho (48) horas después de notificado el Cliente sobre una violación.

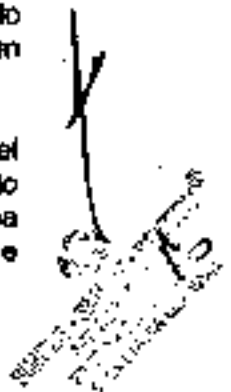


a esta obligación, la misma no haya cesado;

- (xi) No utilizar el Data Center, ni el Área del Cliente para fines diversos a los que se destinan, respetando la configuración contratada y obligándose a no reorganizar, modificar, instalar, conectar o desconectar, retirar o reparar equipos, sin la previa y expresa aprobación de la Odata, so pena de aplicación de multa por un valor equivalente a la mensualidad inmediatamente anterior facturada al Cliente por Odata;
- (xii) No causar daños sobre la infraestructura del Data Center, incluyendo, sin limitación, el suelo, las paredes, el mobiliario y demás materiales y equipos allí asignados, responsabilizándose por cualquier daño y perjuicio sufridos por Odata o por otros clientes de Odata como consecuencia del uso inadecuado del Data Center;
- (xiii) No interferir, de ninguna manera, en la ocupación del Data Center por otros clientes de Odata;
- (xiv) Realizar todos los pagos de forma oportuna de acuerdo con la Clausula 5 del presente Contrato y la Orden de Servicios;
- (xv) De ser requerido, realizar la instalación de los Equipos del Cliente en el Área del Cliente, incluyendo el suministro del cableado entre los Racks, patch cords, terminaciones de cableado de energía y de señal DC, según sea el caso, siempre que los términos de instalación sean previamente aprobados por Odata;
- (xvi) Orientar y fiscalizar el comportamiento de sus empleados, socios, terceros contratados que frecuenten el Data Center o permanezcan en el Ambiente de Oficina, haciendo que utilicen los equipos de seguridad necesarios para la actividad realizada y exigidos por la Ley aplicable;
- (xvii) Cumplir todas las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social de sus empleados, eximiendo a Odata de cualquier vínculo o responsabilidad de cualquier naturaleza, incluso en casos de accidentes de trabajo.

13. Responsabilidad de las Partes, exclusiones y limitaciones

- 13.1. Exclusión de responsabilidad. Excepto por aquello que se indica expresamente y forma específica en este Contrato, Anexo Técnico, Orden de Servicio sobre los Servicios de Colocation se prestan sobre la base las condiciones actuales de los mismos y el Cliente contrata tales servicios a su propio riesgo. Odata no otorga ninguna garantía, expresa o implícita, respecto de los Servicios de Colocation objeto de este Contrato, incluyendo garantías de comerciabilidad y de adecuación para un fin específico.
- 13.2. Fuerza Mayor. Excepto por el cumplimiento de las obligaciones de pago por parte del Cliente, ninguna de las Partes será responsable de las demoras en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato o de las consecuencias de dicha demora, en caso de que, y en la medida en que, dicha demora se deba a un Caso de



 IMPRESA Y SERVICIOS DE COLOCACION
 S.A. DE C.V.

Fuerza Mayor. Ninguna demora de este tipo constituirá un incumplimiento bajo el presente Contrato y el plazo para dar cumplimiento a la obligación afectada se extenderá durante un periodo de tiempo igual al periodo durante el cual continúe el Caso de Fuerza Mayor que la haya causado.

- 13.3. Responsabilidad por manejo de Datos. Odata no tendrá ninguna responsabilidad sobre el contenido de los Datos transmitidos y/o almacenados por el Cliente ni, en ningún caso, estará obligada a indemnizar al Cliente o a terceros perjudicados por la transmisión de Datos que constituyan violación del Contrato o de la Ley aplicable. El Cliente asume toda y cualquier responsabilidad por las operaciones que se realicen a través de los recursos del Data Center, incluyendo, pero no limitándose, a aquellas que impliquen la transferencia de informaciones de clientes y proveedores o información confidencial del Cliente y de terceros, eximiendo a Odata y manteniéndola indemne de cualquier responsabilidad sobre estas operaciones, teniendo en cuenta que Odata no tiene conocimiento ni control sobre el contenido de los Datos del Cliente y no le corresponde controlar o monitorear tales operaciones.
- 13.4. Limitaciones de responsabilidad. Sin limitar lo señalado en la Cláusula 13.6, la responsabilidad de Odata con respecto a daños directos bajo el Contrato con ocasión de todas las acciones y reclamaciones disponibles, incluyendo incumplimiento del Contrato, violación de garantías, negligencia y/o cualquier otro tipo de responsabilidad civil, se limitará, para cada evento o serie de eventos directamente relacionados, en la siguiente forma:
- (i) Por incumplimiento de los Niveles de Servicio, la responsabilidad de Odata se limitará a la cantidad de Créditos de Calidad señalados en el Acuerdo de Nivel de Servicio, cantidad que constituye el único y exclusivo derecho patrimonial de carácter indemnizatorio del Cliente; Siempre y cuando se demuestre que no se actuó negligentemente o faltando al deber de sus obligaciones contractuales.
 - (ii) Por cualquier otro evento, la responsabilidad de Odata se limitará al valor de la suma de los pagos realizados por el Cliente durante los últimos doce (12) últimos meses por concepto de Infraestructura de Data Center. En caso de no haber transcurrido doce (12) meses, desde la Fecha de Firma, la responsabilidad estará limitada al valor de la suma de los pagos realizados por el Cliente durante el tiempo que efectivamente haya transcurrido desde la Fecha de Firma.
- 13.5. Renuncia a daños indirectos y lucro cesante. Odata no será responsable frente al Cliente por cualquier daño indirecto o consecuencial, ni por la pérdida de negocio o ingreso, lucro cesante, pérdida de oportunidad, daños morales, daños a la imagen o reputacionales, que puedan surgir del incumplimiento del Contrato o de las fallas en los Servicios de Colocation objeto del mismo; Siempre que se demuestre la debida diligencia y el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, anexo técnico y orden de servicio.
- 13.6. Excepciones a la limitación de responsabilidad. Las exclusiones y limitaciones de responsabilidad contenidas en la Cláusula 13.4 y en la Cláusula 13.5 anteriores, no aplicarán en caso de incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad previstas en la Cláusula 15, y en casos de dolo o mala fe.

13.7. Seguros. Odata contratará un seguro todo riesgo con una aseguradora autorizada en Colombia sobre el Data Center, sus equipos, instalaciones y empleados. En todo caso, Odata no será responsable de la contratación de seguros para amparar los Equipos del Cliente.

14. Plazo, terminación y efectos de la terminación

14.1. El presente Contrato se mantendrá en vigencia desde la Fecha de Firma (sin perjuicio de que el ciclo de facturación al Cliente inicie en la fecha de Activación del Área de Cliente) y durante el plazo consignado en la Orden de Servicios.

14.2. Excepto por los eventos de terminación anticipada expresamente establecidos, este Contrato no podrá ser terminado de manera anticipada por ninguna de las Partes. Sin perjuicio de ello, en caso de que cualquiera de las Partes lo termine anticipadamente, serán aplicables las penalidades compensatorias aquí previstas.

14.3. El Cliente reconoce y acepta que, con ocasión del presente Contrato y de la adquisición del Data Center, Odata ha realizado inversiones considerables para estar en capacidad de prestar los Servicios de Colocation. En consecuencia, el Cliente reconoce y acepta que el plazo de vigencia de este Contrato es esencial para que Odata pueda obtener el retorno de las inversiones efectuadas. Por lo tanto, independientemente del motivo o de la Parte que resuelva el presente Contrato, incluso en caso de terminación del mismo por un Caso de Fuerza Mayor o incapacidad de las Partes de llegar a un acuerdo para recuperar el equilibrio económico del Contrato, el Cliente deberá pagar a Odata el valor de todas las inversiones realizadas y aún no amortizadas, de acuerdo con un documento específico presentado por Odata, además de las penalidades previstas en esta Clausula 14.

14.4. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Contrato de manera anticipada y sin lugar al pago de penalidad alguna, en los siguientes casos:

- (i) Por disolución voluntaria de cualquiera de las Partes;
- (ii) Por la ocurrencia de un Caso de Fuerza Mayor que impida el cumplimiento del Contrato y se prolongue por más de ciento veinte (120) días calendario;
- (iii) Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual por una de las Partes (diferentes del cumplimiento de los Niveles de Servicio y las obligaciones de pago de facturas por parte del Cliente), siempre que la Parte incumplida haya sido previamente notificada por la Parte cumplida y no haya subsanado el incumplimiento en un periodo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la notificación;
- (iv) Cuando cualquier Autoridad Gubernamental determine que es necesaria la realización, en el inmueble en que se encuentra el Data Center, de reparaciones o modificaciones que no puedan ser ejecutadas sin interrumpir la continuidad en la prestación de los Servicios de Colocation o de mantenimiento de los Niveles de Servicio contratados;

(v) En caso de expropiación del inmueble en el cual se ubica el Data Center.

- 14.5. Odata podrá terminar anticipadamente el presente Contrato si el Cliente deja de pagar, total o parcialmente, por un periodo de sesenta (60) días calendario consecutivos, durante la vigencia del Contrato, las facturas emitidas por Odata con ocasión del presente Contrato. En este evento, Odata podrá proceder con la desactivación del Área del Cliente y de todos los Servicios de Colocation mediante simple comunicación al Cliente con antelación de 30 días, y a la dirección del domicilio del cliente, la cual producirá efectos inmediatos, sin perjuicio de otras medidas destinadas al cobro de las obligaciones y la indemnización de los daños y pérdidas sufridos.
- 14.6. El Cliente podrá terminar el Contrato sin justa causa, mediante el envío de una notificación a Odata con seis (6) meses de antelación a la fecha efectiva de terminación (el "Plazo de Preaviso"). En este evento, dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes al envío de la notificación referida, el Cliente deberá pagar a Odata la indemnización prevista en la Cláusula 14.7 siguiente.
- 14.7. En caso de terminación anticipada del Contrato por causas imputables al Cliente y/o por solicitud del Cliente, éste deberá pagar a Odata (i) el cien por ciento (100%) de los valores pendientes de facturación y pago por concepto de Infraestructura Específica según la respectiva Orden de Servicio, en caso de existir, y (ii) el cincuenta por ciento (50%) de los valores pendientes de facturación y pago por concepto de Infraestructura de Data Center y Servicios de Apoyo, según la Orden de Servicio respectivo, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$I = PIE + [(T - PP) \times 50\% \times (PIDC + PS)]$$

En donde:

I: es el valor de la Indemnización a pagar por parte del Cliente a favor de Odata en los eventos de con ocasión de terminación anticipada del Contrato por causas imputables al Cliente y/o por solicitud del Cliente.

T: es el plazo, en meses, del Contrato.

PP: es la cantidad de facturas ya pagadas por el Cliente en el momento de la terminación anticipada del Contrato.

PIE: es el valor de la Infraestructura Específica pendiente de facturación y pago en la fecha de terminación anticipada del Contrato.

PIDC: es el valor de la Infraestructura Data Center pendiente de facturación y pago en la fecha de la terminación anticipada del Contrato y,

PS: es el valor de la Servicios de Apoyo pendiente de facturación y pago en la fecha de la de la terminación anticipada del Contrato.

- 14.8. En el evento de terminación anticipada del Contrato sin justa causa a solicitud del Cliente, Odata podrá, a su discreción, desconectar al Cliente de los Servicios de Colocation, mediante la remoción y desinstalación de los Equipos del Cliente, al término del Plazo de Preaviso.

- 14.9. En cualquiera de los eventos de terminación anticipada del Contrato, causada o

[Handwritten signature]
 ODATA
 S.A.
 Calle 100 No. 100-100
 Bogotá, D.C.

solicitada por el Cliente, este deberá, en un plazo máximo de treinta (30) Días Hábiles a partir de la fecha de terminación, retirar los Equipos del Cliente del Data Center, a sus exclusivos costos y responsabilidad, de forma que se desocupe el Área del Cliente, y ésta sea restituida a Odata en las mismas condiciones en que las que el Cliente recibió, conforme el Formulario de Inspección.

15. Confidencialidad

- 15.1. Las Partes se obligan a mantener confidencial, proteger, no divulgar, no permitir el acceso a, y a no usar, aplicar, utilizar, emplear o diseminar en forma alguna, para beneficio propio o de un tercero, directa o indirectamente toda y cualquier información relacionada con cualquier aspecto relevante del Contrato, o cualquier información de las Partes de cualquier naturaleza a la que tengan conocimiento con ocasión del presente Contrato (la "Información Confidencial") mientras el Contrato se mantenga vigente y por un período de dos (2) años adicionales contados a partir de la fecha de su terminación.
- 15.2. Las Partes quedan relevadas y/o eximidas de la obligación de confidencialidad únicamente en los siguientes casos:
- (i) Que la Información Confidencial haya sido o sea de dominio público por un hecho que no sea atribuible a cualquiera de ellas;
 - (ii) Que deba ser revelada y/o divulgada en desarrollo o por mandato de una Ley aplicable, decreto, sentencia u orden proveniente de una Autoridad Gubernamental competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la Parte correspondiente deberá dar inmediato aviso a la otra Parte, para que ésta pueda tomar las medidas correspondientes para proteger la Información Confidencial, de ser posible. Así mismo, en este caso, la Parte correspondiente sólo divulgará aquella parte de la Información Confidencial estrictamente necesaria para cumplir con su deber legal;
 - (iii) Cuando sea revelada a la Parte receptora por terceros que no estén sujetos a la obligación de confidencialidad;
- 15.3. Para mayor claridad, las Partes acuerdan y reconocen que las obligaciones de confidencialidad aquí estipuladas no serán, ni se interpretarán como una limitante para que cualquiera de ellas reclame, defienda o haga valer sus derechos bajo este Contrato en el marco de procesos judiciales, arbitrales o administrativos.
- 15.4. Las Partes, sus funcionarios y/o agentes representantes están obligados a hacer uso de la Información Confidencial estrictamente en lo que sea necesario para la ejecución de lo previsto en este Contrato, y deberán tratarla con el mismo grado de cuidado con que tratarían su propia Información Confidencial (pero no con un grado de cuidado menor que el razonablemente exigible), debiendo mantenerlas salvaguardadas para impedir la divulgación no autorizada, dedicando todos los esfuerzos necesarios para su protección.
- 15.5. En caso de que sea necesario divulgar la Información Confidencial a terceros, ésta deberá ser autorizada, previa y expresamente por la otra Parte, así como la Parte deberá celebrar un acuerdo de confidencialidad con el tercero, reflejando los mismos

términos de esta Cláusula.

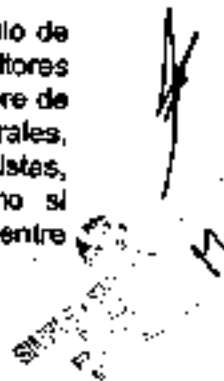
- 15.6. Las Partes, en el plazo de cinco (5) Días Hábiles, contados a la solicitud expresa de la otra Parte, efectuar la devolución de toda la Información Confidencial recibida por cualquier medio. En el supuesto de que haya habido cualquier reproducción de la Información Confidencial, estas deberán ser destruidas y su destrucción debidamente acreditada, mediante el envío de una declaración firmada por los representantes legales de las Partes, no siendo permitido el uso de ninguna Información Confidencial perteneciente a la otra Parte para cualquier fin distinto de lo previsto en este Contrato.
- 15.7. La información de los CLIENTES alojados en los Racks, se considera información confidencial y de uso exclusivo de S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS, por lo cual Odata no podrá interferir ni referenciar de modo directo o indirecto en el ofrecimiento de servicios de Data Center.

16. Ley Aplicable y Resolución de Disputas

- 16.1. Este Contrato se regirá por la Ley colombiana y se interpretará conforme a ella
- 16.2. Cualquier conflicto que se presente entre las Partes derivado de la interpretación de este Contrato, así como de su existencia, ejecución, terminación y/o cumplimiento, salvo por aquellas disputas que se resuelvan a través de un proceso ejecutivo, se resolverá por un tribunal de arbitramento que funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual estará sujeto a su reglamento, de acuerdo con las siguientes reglas:
- (i) El tribunal estará integrado por un (1) árbitro designado por las Partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible lograr dicho acuerdo dentro de los diez (10) Días Hábiles a la fecha de convocatoria, el árbitro será designado por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., a solicitud de cualquiera de las Partes.
 - (ii) El árbitro deberá ser ciudadano colombiano y abogado en ejercicio de la profesión, inscrito en la Lista A de la Cámara de Comercio de Bogotá.
 - (iii) El tribunal decidirá en derecho conforme a las Leyes de la República de Colombia; y
 - (iv) El tribunal funcionará en Bogotá D.C. en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

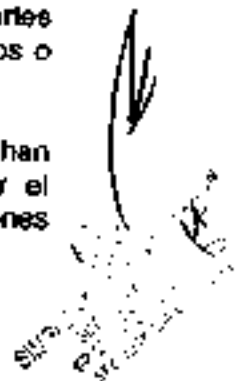
17. Varios

- 17.1. Partes independientes. Este Contrato no establecerá ninguna relación o vínculo de trabajo entre una de las Partes y los socios, empleados, subcontratistas, consultores y contratados de la otra Parte, debiendo permanecer cada una de las Partes libre de cualquier responsabilidad u obligación con relación a las obligaciones laborales, parafiscales y otras, de la otra Parte o de sus socios, empleados, subcontratistas, consultores y contratados. El presente Contrato no se interpretará como si constituyera cualquier forma de sociedad, asociación, joint-venture o consorcio entre



las Partes.

- 17.2. Gastos e impuestos. Las Partes acuerdan que cualquier impuesto, gasto y costo relacionado con el otorgamiento y ejecución del presente Contrato será asumido por cada una de ellas, de manera independiente.
- 17.3. Cesión. Este Contrato y todos los derechos y obligaciones que de él se deriven, son en beneficio o afectan únicamente a las Partes y no podrán ser cedidos por ninguna de ellas, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra.
- 17.4. Sucesores y cesionarios. Las obligaciones aquí asumidas son extensivas a los eventuales cesionarios y/o sucesores de las Partes, y a todos aquellos que participen directa o indirectamente de las actividades previstas en este Contrato.
- 17.5. Notificaciones. Todas las notificaciones y comunicaciones que procedan, a efectos del presente Contrato, se harán por escrito y de manera fehaciente, y se dirigirán a las siguientes direcciones:
- (i) Si es al Cliente a:
Carrera 49ª # 86 - 40, Bogotá
 - (ii) Si es a Odata a:
Calle 87 10-93 ofc 701, edificio Business Park 87, Bogotá.
Zona Franca Metropolitana Bodegas 65- 68, Pajarales de Cota
- 17.6. Las anteriores direcciones pueden ser modificadas, mediante notificación escrita a la otra Parte por lo menos con cinco (5) días de anterioridad a la vigencia de la nueva dirección.
- 17.7. Las comunicaciones se entenderán recibidas (i) el día de recibo, si la entrega se hiciera en Día Hábil personalmente, con constancia de recibo, (ii) al tercer (3º) Día Hábil siguiente a su remisión por correo, si la remisión se hiciera por correo certificado o semejante con acuse de recibo, y (iii) al Día Hábil siguiente, si se hizo por correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido confirmación de transmisión y recibo o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido.
- 17.8. Modificaciones. Este Contrato sólo podrá ser modificado mediante escrito acordado y suscrito por las Partes. Sin dichas formalidades, la modificación se reputará inexistente.
- 17.9. Acuerdo íntegro. El presente Contrato constituye el acuerdo íntegro de las Partes respecto a la materia objeto del mismo, y sustituye a cualesquiera otros pactos o acuerdos previos existentes entre la Partes que versen sobre dicha materia.
- 17.10. Epígrafes y títulos. Los epígrafes y los títulos de los pactos de este Contrato han sido puestos simplemente para facilitar su lectura y no pretenden describir el contenido de las respectivas Cláusulas ni constituyen pactos, términos o condiciones de este Contrato.



 Firma y sello de la empresa

- 17.11. Nulidad parcial. Si cualquier pacto de este Contrato fuese declarado, total o parcialmente, nulo o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o a la parte de la misma que resulte nula o ineficaz, y el Contrato permanecerá vigente en todo lo demás, teniéndose por no escrita tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada. A tales efectos, el Contrato dejará de tener validez exclusivamente respecto a la disposición nula o ineficaz, y ninguna otra parte o disposición del presente Contrato quedará anulada, invalidada, perjudicada o afectada por tal nulidad o ineficacia, salvo que, por resultar esencial al Contrato, lo pueda afectar de forma integral.
- 17.12. Ausencia de renunciaciones implícitas. La omisión o demora por parte de cualquiera de las Partes en exigir el cumplimiento de cualquier disposición del Contrato, o de requerir el cumplimiento de la otra Parte de una sección del mismo, no se interpretará como renuncia a dichas Cláusulas o disposiciones, ni afectará la validez del Contrato ni de ninguna parte del mismo, ni el derecho de dicha Parte de exigir el cumplimiento en el futuro de todas y cada una de tales disposiciones o Cláusulas.
- 17.13. Ejemplares. El presente Contrato podrá ser ejecutado en cualquier número de ejemplares, que constituirán junto con el documento original una unidad documentaria compleja. Si este Contrato es ejecutado mediante ejemplares separados, estos no serán efectivos a menos que cada Parte haya ejecutado al menos un ejemplar.
- 17.14. Anexos. Serán anexos del presente Contrato, los siguientes:
- (i) Anexo [A]: Orden de Servicios;
 - (ii) Anexo [B]: Agenda de Mantenimiento. Una vez se tenga establecida después del inicio de las operaciones de BG01
 - (iii) Anexo [C]: Anexo Técnico
- 17.15. En la hipótesis de eventual discrepancia, duda o contradicción entre lo dispuesto en este Contrato y sus Anexos, el Contrato prevalecerá sobre los Anexos y los Anexos prevalecerán unos sobre otros conforme al orden arriba definido.

A handwritten signature is visible in the bottom right corner of the page. Below the signature, there is a faint, partially legible stamp or official seal.


EN CONSTANCIA, el presente Contrato se suscribe por las Partes que en él intervienen, a los 08 días del mes de Marzo de 2019, en 2 ejemplares del mismo tenor y valor.

Por el Cliente,

Firma: 
 Nombre: Hilda Patricia Palacios Morales
 I.D.: 27.590.911
 Calidad: Representante Legal.

Por Odata,

Firma: 
 Nombre: Carlos Alberto Forero Valencia
 I.D.: 16.791.269
 Calidad: Representante Legal.

Firma: 
 Nombre: Rafael Bomer y Paulo
 Pspt.: FM 893.346
 Calidad: Representante Legal.





**ANEXO TÉCNICO
ANEXO C**

CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO DE ESPACIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El presente anexo detalla la solución que ODATA Colombia entregara a S3 en la prestación de servicios de Colocation que las 2 compañías están suscribiendo con el contrato de concesión de uso de espacio y prestación de servicios. En este documento aparecen las condiciones económicas y comerciales que se acordaron en la oferta comercial entregada en Dic 18 de 2019, en la cual fueron aceptadas las condiciones generales de la prestación de servicios.

ODATA ofrece una infraestructura completa para asegurar disponibilidad 24 x 7 x 365 de su negocio. Nuestros datacenters tienen entradas redundantes de fibra óptica, generadores de última generación, múltiples fuentes de energía así como seguridad física y lógica. La compañía también ofrece oficinas, salas de reuniones, puestos de continuidad del negocio y espacios a la medida, ofreciendo una solución completa para considerar todas las necesidades de sus clientes.

ODATA es pionera en el mercado de América Latina, 100% especializada en colocation y dedicada a empresas con alto potencial de crecimiento que buscan escalabilidad, flexibilidad y seguridad. La infraestructura de los datacenters ODATA está diseñada para proporcionar entornos dedicados y seguros. Todo su diseño está orientado a fin de ofrecer flexibilidad adecuada a la necesidad real del negocio del cliente con el mejor costo x beneficio.

ODATA presta servicios a sus clientes por medio de la triade tecnología + personas + procesos y se estableció como la elección número uno en colocation del mercado latinoamericano.

El servicio de Colocation garantiza para los clientes ODATA control completo sobre su equipamiento y disponibilidad, 24 x 7 x 365 en la mejor infraestructura de data center del país.

ODATA cuenta con estructura de punta y servicio exclusivo realizado por profesionales especializados, que disponen de enfoque proactivo, garantizando eficiencia y rapidez en la instalación y mantenimiento de los entornos de TI. El equipo de soporte en sitio está disponible 24 x 7 x 365, además de tener contratos de mantenimiento con sus principales fabricantes.

ODATA tiene las credenciales más exigentes en infraestructura de data centers, con conectividad, escalabilidad, flexibilidad y seguridad para su negocio. Además, cuenta con certificaciones Tier III del Uptime Institute.

ODATA Colombia S.A.S.
Calle 87 No. 10 - 93 Of 702
Tel: 57 1 7682953



SIMPLE + SMART SECURITY
MILITARY GRADE
PROTECT YOUR DATA
24x7x365
ODATA Colombia S.A.S.





- certificado Tier III Design
- certificado Tier III Facility
- certificación Tier III Operations una vez cumpla los requisitos exigidos por la entidad certificadora.

para disponibilidad del 99.982%

Condiciones Generales.

I. Duración del contrato

La presente solución esta fijada en un escenario de 60 meses de contrato.

II. Lugar de Ejecución.

Bogota, Colombia, la prestación del servicio será en el datacenter ODATA de la ciudad de Bogota, (BG01) se encuentra ubicado en la Zona Franca Metropolitana (ZFM) Predio San Rafael, Vereda Vuelta grande, Cota, Cundinamarca, Kl 1,6 autopista Medellín entrada parcelas de cota.

III. Forma de Pago

Mes vencido en periodos mensuales. Con fecha límite de pago 45 días.

2. Condiciones Económicas y de prestación del servicio.

Adjunto cuadro económico discriminado por ITEMS y solución propuesta.

Escenario entre 1 y 20 racks, 60 meses de contrato.

Cuadro 1

costos	Cantidad	60 meses v/u	Total
Cargo Fijo Mensual	11	\$ 1.200	\$ 13.200
Cargo Instalación	1		\$ 20.000

En el cuadro 2 se discriminan algunos servicios y/o productos adicionales y que posteriores a la instalación inicial que ODATA desarrollara en el FastTrack room serán cobrados, los valores que tendrán vigencia en el presente contrato y previa solicitud vía orden de servicio serán:

Cuadro 2

Cross Conexiones adicionales ONE TIME	1	\$ 440	\$ 440
Conexión entre Racks Fibra ONE TIME	1	\$ 180	\$ 180
Conexión entre Racks cobre ONE TIME	1	\$ 130	\$ 130

ODATA Colombia S.A.S.
Calle 87 No. 10 - 93 OF 701
Tel: 57 1 7682953

ODATA

ODATA
SIMPLE. SMART. SECURE.
SOLUTIONS



- Esta contemplado el uso de las zonas comunes (cafetería, salas de reuniones, baños y áreas de descanso) del datacenter para todos nuestros clientes y funcionarios, lo anterior previa programación y autorización por parte del equipo ODATA. iniciaremos operaciones con una sola sala de reuniones, posteriormente se adecuarán dos salas adicionales.
- El personal de S3 debidamente autorizado y registrado por el equipo de ODATA podrá hacer uso de las instalaciones del datacenter en horarios 7x24x365, salvo casos fortuitos que serán anunciados con antelación y coordinados entre las 2 partes.

Están incluidos 30 Kva en el valor del cargo fijo mes, sin embargo, cada rack podrá tener máximo 5 kva; Racks con densidades superiores a esta tendrán evaluación y factibilidad técnica independiente.

- El costo del Kva adicional a estos 30 será de USD \$ 220 mes.
- El costo de cada rack adicional será igual al expresado en el cuadro superior
- El crecimiento estimado es de 5 racks adicionales tendrán estas mismas características, la reserva de estos racks se realizará sin costo solo por los primeros 12 meses de contrato, después de este término se realizará evaluación financiera y se revisará entre las 2 partes.

Adicional a los servicios de Colocation ODATA Colombia hace uso de los utilities para proveer espacios administrativos o servicios diferenciados:

Suit Privada 3*4 Mts	\$ 1.100
Espacio en cubierta 3 Mt ²	\$ 900

- En la suit privada no está contemplado el costo del mobiliario y las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de los equipos a instalar, se realizará oferta independiente una vez se tenga claro el detalle de los requerimientos. Los costos de estas adecuaciones y muebles tendrán los mismos niveles de descuento a los que ODATA tiene acceso con el proveedor del mobiliario de todo el Datacenter.
- Elementos adicionales como cámaras de vigilancia dentro de la suit, control de acceso biométrico y otros no están incluidos en este valor de cargo fijo mes.
- En el espacio en la cubierta del datacenter solo está contemplado el uso de este, es decir no incluye energía u obras civiles para adecuar los equipos o antenas a instalar. Los valores de obras civiles serán cotizados por ODATA una vez S3 entregue la información de los requerimientos de espacio en cubierta. Para el consumo de energía, S3 podrá descontar su consumo de la capacidad de energía de los 30 Kva que están incluidos en el valor del cargo fijo mes.

El costo de instalación incluye:

- 2 circuitos eléctricos por rack.
- 2 PDU por rack con 24 salidas C13 Y 9 salidas C19, para un total de 33 conexiones cada una.
- Dos Cross conexiones redundantes (4) entre el meet meet room y la sala de TI.

ODATA Colombia S.A.S.
Calle 87 No. 10-98 OF 701
Tel: 57 1 7682953





- Instalación del gabinete (rack) y el cableado eléctrico necesario para la operación de este.
- Gabinete (Rack) 45u.
- Marquillado del cableado.
- Únicamente y para la instalación inicial en el datacenter ODATA incluye 2 conexiones por rack para cableado entre racks; Todo el cableado adicional para interconectar los racks, o para conexiones dentro de cada Rack o cross conexiones adicionales se deben evaluar y ofertar adicionalmente, una vez S3 entregue la ingeniería de detalle o el diseño final por cada rack. Los precios a tener en cuenta serán con costos reales de mercado.
- Luego de la instalación inicial el costo de cada conexión será el de la tabla de precios descrita en el cuadro 1 de precios.
- S3 podrá suministrar e instalar sus propias ATS.
- S3 podrá utilizar el cableado nuevo que provenga de las compras de equipos, este cableado será validado para que cumpla los estándares técnicos de operación del datacenter de ODATA.

Reportes

- ODATA entregará un reporte consolidado mensual, donde describe al detalle del compartamiento de las variables de ambiente y potencia de toda el area blanca de S3 y tambien se realizaran mediciones periodicas de cada rack del Datacenter, así como sus valores objetivos, para así evidenciar incumplimientos en caso que aplique.
- En caso de que lo requiera, S3 podrá solicitar histórico de los reportes antes mencionados con una vigencia máxima de un año, históricos con tiempos más amplios de un año tendrán validación comercial y técnica si llegan a ser necesarios

Condiciones de los precios.

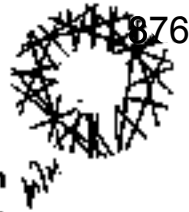
- Precios en Dólares Americanos; TRM Pactada anualmente con el promedio de los últimos 3 meses del año anterior.
- Precios Fuera de IVA.
- Incremento anual corresponde al IPC sin puntos adicionales por los primeros 3 años de contrato, el año 4y 5 el incremento estimado será del IPC + 2 puntos.
- Una vez finalizado el contrato (Año 5) se revisarán las tarifas correspondientes a la dinámica del mercado para la respectiva renovación.

3. ANS

- Disponibilidad de 99.982% para su infraestructura crítica (Energía sobre la carga IT y aire acondicionado en Sala IT)
- Adjunto a este documento el anexo B, correspondiente a los acuerdos de niveles de servicio.

ODATA Colombia S.A.S.
Calle 87 No. 10 - 99 OF 701
Tel: 57 1 7682953





- Tiempos de respuesta para incidentes DataCenter: Contamos con personal disponible en sitio 7*24 con diferentes especialidades tecnológicas para el correcto desempeño de cada una de las actividades propias del datacenter.

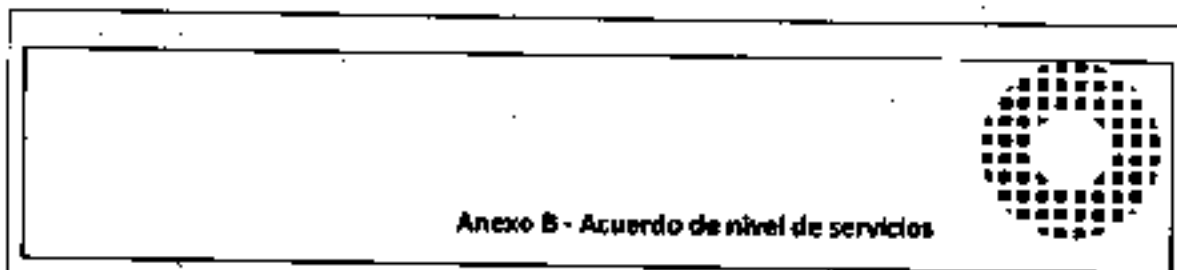
ESPACIO EN BLANCO

ODATA Colombia S.A.S.
Calle 87 No. 10 - 93 OF 701
Tel: 57 1 7682963





Acuerdo niveles de servicio entre S3 Y ODATA Colombia.



Colocation
Nivel de calidad

	Valor de Referencia	
Energía	tensión de 208V \pm 5% e frecuencia de 60Hz, medidos en la PDU.	
Aire acondicionado	Temperatura controlada en 24°C \pm 3°C y humedad de 50% (\pm 10p.p.), medidos en la entrada del rack del corredor frio.	
Energía y climatización	Quiebre del Nivel de Calidad (mensual)	Créditos por Disponibilidad del Nivel de calidad
RANGO 1	99.80% hasta 99,982%	2%
RANGO 2	99.40% hasta 99,79%	5%
RANGO 3	97.50% hasta 99,39%	7%
RANGO 4	95.00% hasta 97,49%	10%
RANGO 5	Abajo de 95%	20%

5/7/24

ODATA Colombia S.A.S.
Calle 87 No. 10 - 99 OF 701
Tel: 57 1 7682953

ODATA

S3
SERVICIO DE NIVEL DE CALIDAD
CALLE 87 NO. 10 - 99 OF 701
BOGOTÁ, COLOMBIA



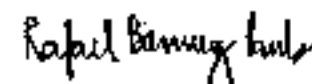
EN CONSTANCIA, el presente documento se suscribe por las Partes que en él intervienen, a los 15 días del mes de marzo de 2019, en 2 ejemplares del mismo tenor y valor.

Por el Cliente,

Palacios
Firma: 
Nombre: Hilda Patricia Palacios Morales
I.D.: 27.590.911
Calidad: Representante Legal.


Por Odata,

Firma: 
Nombre: Carlos Alberto Forero Valencia
I.D.: 18.791.269
Calidad: Representante Legal.

Firma: 
Nombre: Rafael Romero Paulo
Pspt.: FM 893.346
Calidad: Representante Legal.

ODATA Colombia S.A.S.
Calle 87 No. 10-93 OF 701
Tel: 57 1 7662953

ODATA S

SEMPLE + CONSULTA + SEPTIMA
Por el Cliente y el Intervenido
Firma: 
Calidad: Representante Legal.



6 October 2020

Carlos Forero Valencia
Gerente General
Odata Colombia SAS
Calle 87 No 10-93 Oficina 701
Cundinamarca, Bogotá 110121
Colombia

Re: Tier III Certification of Design Documents for the Odata Colombia SAS – DC BG01,
Phases 1 and 2 in Bogotá, Colombia

Dear Carlos Forero Valencia,

Uptime Institute Professional Services is pleased to announce the Tier Certification of Design Documents for Odata Colombia SAS – DC BG01, Phases 1 and 2 as fulfilling Tier III Concurrently Maintainable criteria. This Certification is based upon the design documentation submitted between 15 April and 30 September 2020.

This Certification is the combination of the mutually dependent Phase 1, Phase 2.1 (a partial buildout of Phase 2), and Phase 2 (the full buildout of Phase 2) of DC BG01 of Odata Colombia SAS and supersedes the Tier III Certification of Design Documents for Odata Colombia SAS – DC BG01, Phases 1 & 2 with 25 April 2021 expiry.

This Certification recognizes the Odata Colombia SAS – DC BG01, Phases 1 and 2 design as supporting any planned work on the site infrastructure without disrupting operations, as limited by the stated IT capacity of 3,840 kilowatts (kW). Phase 1 includes 240 kW in the Administrative Building (160 kW in the Fast Track Room and 40 kW in each of the mutually redundant meet-me rooms: MMR 1 and MMR 2). Phase 2.1 includes 600 kW in White Space S2.1 (partial use of White Space S2). Phase 2 includes 1,200 kW in White Space S1 and 1,800 kW in White Space S2, composed of an additional 600 kW in S2.1 and 1,200 kW in S2.2. At the end of Phase 2, White Space S1 will have 1,200 kW and White Space S2 will have 2,400 kW.

Tier III Concurrently Maintainable criteria are founded on the capability to complete planned facility maintenance or modifications on a scheduled basis; equipment failures or distribution path faults may lead to unplanned outages. Certain operator errors, such as procedural errors during reconfiguration of the redundant computer room or site infrastructure equipment, may also impact the critical load.

This Tier Certification is based on the 100% design documents as submitted for review and makes no assurances as to the constructed environment. This Tier Certification is valid until the design is modified, including any changes to the capacity components or distribution paths depicted in the design identified above and submitted for review. This Certification is subject to the limitations set forth in Schedule I, attached hereto and incorporated herein.

The Tier Certification of Design Documents award is valid until 6 October 2022, subject to the limitations and extension request process set forth in the attached Schedule I.

Congratulations on this achievement.

Sincerely,

Christopher Brown
Chief Technical Officer



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

DQS has issued an IQNet recognized certificate that the organization

ODATA BRASIL S.A.

Rua Joaquim Floriano, 913, 4º andar - Itaim Bibi
04534-013 - São Paulo - SP
Brasil

with the organizational units/sites as listed in the annex

has implemented and maintains a **Quality Management System**.

for the following scope:

Colocation Services, composed of solution design, physical infrastructure management, capacity management, asset management, provisioning, network management and supply of communications to Data Center.

which fulfills the requirements of the following standard:

ISO 9001 : 2015

Issued on: 2020-11-24
Expires on: 2023-11-23

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document.

Registration number: DE-60300582 QM15

Alex Stoichitoiu
President of IQNet



IQNet Partners*:

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISQ Italy
CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Sertifiointi Oy Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland
NYCE-SIGE México PCBC Poland Quality Austria Austria RR Russia SII Israel SIQ Slovenia
SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com



Annex to IQNet Certificate Number: 60300582 QM15

ODATA BRASIL S.A.

Rua Joaquim Floriano, 913, 4º andar - Itaim Bibi
04534-013 - São Paulo - SP
Brasil

Location

Scope

60300985

ODATA Colombia S.A.S.
Escritório Administrativo Colombia
Calle 87 #10-93, Cidade de Bogotá
Colombia

Colocation Services, composed of solution design, physical infrastructure management, capacity management, asset management, provisioning, network management and supply of communications to Data Center.

60300986

ODATA Colombia S.A.S.
Data Center BG01
Zona Franca Metropolitana, Predio San Rafael,
Vereda Vuelta Grande del Municipio de Cota
Colombia

Colocation Services, composed of solution design, physical infrastructure management, capacity management, asset management, provisioning, network management and supply of communications to Data Center.

60300987

ODATA BRASIL S.A.
Data Center SP02
Estrada José Blumer, 150 Chácaras Assay
13186-510 - Hortolândia - SP
Brasil

Colocation Services, composed of solution design, physical infrastructure management, capacity management, asset management, provisioning, network management and supply of communications to Data Center.



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

DQS has issued an IQNet recognized certificate that the organization

ODATA BRASIL S.A.

Rua Joaquim Floriano, 913, 4º andar - Itaim Bibi
04534-013 - São Paulo - SP
Brasil

with the organizational units/sites as listed in the annex

has implemented and maintains an
Information Security Management System.

for the following scope:

Colocation Services, composed of solution design, physical infrastructure management, capacity management, asset management, provisioning, network management and supply of communications to Data Center.

which fulfills the requirements of the following standard:

ISO / IEC 27001 : 2013

Issued on: 2020-12-17
Expires on: 2023-12-16

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document.

Registration number: DE-60300582 ISMS13

Alex Stoichitoiu
President of IQNet



IQNet Partners*:

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISQ Italy
CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Sertifiointi Oy Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland
NYCE-SIGE México PCBC Poland Quality Austria Austria RR Russia SII Israel SIQ Slovenia
SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com



Annex to IQNet Certificate Number: 60300582 ISMS13

ODATA BRASIL S.A.

Rua Joaquim Floriano, 913, 4º andar - Itaim Bibi
04534-013 - São Paulo - SP
Brasil

Location

Scope

60300985

ODATA Colombia S.A.S.
Escritório Administrativo Colombia
Calle 87 #10-93, Cidade de Bogotá
Colombia

Colocation Services, composed of solution design, physical infrastructure management, capacity management, asset management, provisioning, network management and supply of communications to Data Center.

60300986

ODATA Colombia S.A.S.
Data Center BG01
Zona Franca Metropolitana, Predio San Rafael,
Vereda Vuelta Grande del Municipio de Cota
Colombia

Colocation Services, composed of solution design, physical infrastructure management, capacity management, asset management, provisioning, network management and supply of communications to Data Center.

60300987

ODATA BRASIL S.A.
Data Center SP02
Estrada José Blumer, 150 Chácaras Assay
13186-510 - Hortolândia - SP
Brasil

Colocation Services, composed of solution design, physical infrastructure management, capacity management, asset management, provisioning, network management and supply of communications to Data Center.





THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

Certificado

DQS ha emitido un certificado reconocido por IQNet que la organización

ODATA BRASIL S.A.

Rua Joaquim Floriano, 913, 4o piso - Itaim Bibi
04534-013 - Sao Paulo - SP
Brasil

con las unidades organizativas/sitios enumerados en

el anexo ha implementado y mantiene una
Sistema de gestión de la seguridad de la información.

para el siguiente ámbito:

Servicios de Colocación, compuestos por diseño de soluciones, gestión de infraestructura física, gestión de capacidad, gestión de activos, aprovisionamiento, gestión de redes y suministro de comunicaciones a Data Center.

que cumple con los requisitos del siguiente standard:

ISO / IEC 27001 : 2013

Publicado en: 2020-12-17
Caduca en: 2023-12-16

Esta certificación está directamente vinculada al certificado original del socio de IQNet y no se utilizará como documento independiente.

Número de registro: DE-60300582 ISMS13

Alex Stoichitoiu
Presidente de
IQNet



Socios de IQNet*:

AENOR España Certificación AFNOR Francia APCER Portugal CCC Chipre CISQ Italia
CQC China CQM China CQS República Checa Cro Cert CROA DQS Holding GmbH Alemania EAGLE Certification Group
ESTADOS Unidos
FCAV Brasil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Sertifiointi Oy Finlandia INTECO
Costa Rica IRAM Argentina JQA Japón KFQ Corea MIRTEC Grecia MSZT Hungría Nemko AS
Noruega NSAI Irlanda NYCE-SIGE México PCBC Polonia Quality Austria Austria RR Rusia SII Israel
SIQ Eslovenia Eslovenia



SIRIM QAS Internacional *Malasia* SQS *Suiza* SRAC *Rumania* **PRUEBA San** Petersburgo *Rusia* TSE *Turquía* YUQS *Serbia*

* La lista de socios de IQNet es válida en el momento de la emisión de este certificado. La información actualizada está disponible en www.iqnet-certification.com



Anexo al número de certificado de IQNet: 60300582 ISMS13

ODATA BRASIL S.A.

Rua Joaquim Floriano, 913, 4o piso - Itaim Bibi
04534-013 - Sao Paulo - SP
Brasil

LocationScope

60300985

Oficina Administrativa de ODATA
Colombia S.A.S. Colombia
Calle 87 #10-93, Cidade de
Bogotá Colombia

Servicios de Colocación, compuestos por diseño de soluciones, gestión de infraestructura física, gestión de capacidad, gestión de activos, aprovisionamiento, gestión de redes y suministro de comunicaciones a Data Center.

60300986

Centro de datos ODATA
Colombia S.A.S. BG01
Zona Franca Metropolitana, Predio San
Rafael, Vereda Vuelta Grande del Municipio
de Cota Colombia

Servicios de Colocación, compuestos por diseño de soluciones, gestión de infraestructura física, gestión de capacidad, gestión de activos, aprovisionamiento, gestión de redes y suministro de comunicaciones a Data Center.

60300987

ODATA BRASIL S.A.
Centro de datos SP02
Estrada José Blumer, 150 Chácaras
Ensayo 13186-510 - Hortolândia - SP
Brasil

Servicios de Colocación, compuestos por diseño de soluciones, gestión de infraestructura física, gestión de capacidad, gestión de activos, aprovisionamiento, gestión de redes y suministro de comunicaciones a Data Center.



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

Certificado

DQS ha emitido un certificado reconocido por IQNet que la organización

ODATA BRASIL S.A.

Rua Joaquim Floriano, 913, 4o piso - Itaim Bibi
04534-013 - Sao Paulo - SP
Brasil

con las unidades organizativas/sitios enumerados en el anexo

ha implementado y mantiene un **Sistema de Gestión de la Calidad.**

para el siguiente ámbito:

Servicios de Colocación, compuestos por diseño de soluciones, gestión de infraestructura física, gestión de capacidad, gestión de activos, aprovisionamiento, gestión de redes y suministro de comunicaciones a Data Center.

que cumple con los requisitos de la siguiente norma:

ISO 9001 : 2015

Publicado en: 2020-11-24
Caduca en: 2023-11-23

Esta certificación está directamente vinculada al certificado original del socio de IQNet y no se utilizará como documento independiente.

Número de registro: DE-60300582 QM15



Alex Stoichitoiu
Presidente de
IQNet



Socios de IQNet*:

AENOR España Certificación AFNOR Francia APCER Portugal CCC Chipre CISQ Italia
CQC China CQM China CQS República Checa Cro Cert Croa DQS Holding GmbH Alemania EAGLE Certification Group
ESTADOS Unidos
FCAV Brasil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Sertifiointi Oy Finlandia INTECO
Costa Rica IRAM Argentina JQA Japón KFQ Corea MIRTEC Grecia MSZT Hungría Nemko AS
Noruega NSAI Irlanda NYCE-SIGE México PCBC Polonia Calidad Austria Austria RR Rusia SII
Israel SIQ Eslovenia
SIRIM QAS Internacional Malasia SQS Suiza SRAC Rumania PRUEBA San Petersburgo Rusia TSE Turquía YUQS Serbia

* La lista de socios de IQNet es válida en el momento de la emisión de este certificado. La información actualizada está disponible en www.iqnet-certification.com



Anexo al número de certificado de IQNet: 60300582 QM15

ODATA BRASIL S.A.

Rua Joaquim Floriano, 913, 4o piso - Itaim Bibi
04534-013 - Sao Paulo - SP
Brasil

LocationScope

60300985

Oficina Administrativa de ODATA
Colombia S.A.S. Colombia
Calle 87 #10-93, Cidade de
Bogotá Colombia

Servicios de Colocación, compuestos por
diseño de soluciones, gestión de
infraestructura física, gestión de capacidad,
gestión de activos, aprovisionamiento,
gestión de redes y suministro de
comunicaciones a Data Center.

60300986

Centro de datos ODATA
Colombia S.A.S. BG01
Zona Franca Metropolitana, Predio San
Rafael, Vereda Vuelta Grande del Municipio
de Cota Colombia

Servicios de Colocación, compuestos por
diseño de soluciones, gestión de
infraestructura física, gestión de capacidad,
gestión de activos, aprovisionamiento,
gestión de redes y suministro de
comunicaciones a Data Center.

60300987

ODATA BRASIL S.A.
Centro de datos SP02
Estrada José Blumer, 150 Chácaras
Ensayo 13186-510 - Hortolândia - SP
Brasil

Servicios de Colocación, compuestos por
diseño de soluciones, gestión de
infraestructura física, gestión de capacidad,
gestión de activos, aprovisionamiento,
gestión de redes y suministro de
comunicaciones a Data Center.

con el certificado IQNet antes mencionado.



6 de octubre de 2020

Carlos Forero Valencia
Gerente General
Odata Colombia SAS
Calle 87 No 10-93 Oficina 701
Cundinamarca, Bogotá 110121
Colombia

Re: Certificación de Documentos de Diseño de Nivel III para Odata Colombia SAS –
DC BG01, Fases 1 y 2 en Bogotá, Colombia

Estimado Carlos Forero Valencia,

Uptime Institute Professional Services se complace en anunciar la Certificación de Nivel de Documentos de Diseño para Odata Colombia SAS – DC BG01, Fases 1 y 2 como que cumple con los criterios de Mantenimiento Concurrente de Nivel III. Esta Certificación se basa en la documentación de diseño presentada entre el 15 de abril y 30 de septiembre de 2020.

Esta Certificación es la combinación de la Fase 1 mutuamente dependiente, Fase 2.1 (una compilación parcial de la Fase 2), y la Fase 2 (la compilación completa de la Fase 2) de DC BG01 de Odata Colombia SAS y reemplaza la Certificación De Nivel III de Documentos de Diseño para Odata Colombia SAS – DC BG01, Fases 1 y 2 con 25 de abril de 2021.

Esta Certificación reconoce que el diseño Odata Colombia SAS – DC BG01, Phases 1 y 2 apoya cualquier trabajo planificado en la infraestructura del sitio sin interrumpir las operaciones, tan limitado por la capacidad de TI establecida de 3.840 kilovatios (kW). La fase 1 incluye 240 kW en el edificio administrativo (160 kW en la sala Fast Track y 40 kW en cada una de las salas de encuentro mutuamente redundantes: MMR 1 y MMR 2).

La fase 2.1 incluye 600 kW en White Space S2.1 (uso parcial de White Space S2). La fase 2 incluye 1.200 kW en el espacio en blanco S1 y 1.800 kW en White Space S2, compuesto por 600 kW adicionales en S2.1 y 1.200 kW en S2.2. Al final de la Fase 2, White Space S1 tendrá 1.200 kW y White Space S2 tendrá 2.400 kW.

Nivel III Los criterios simultáneamente mantenibles se basan en la capacidad de completar el mantenimiento o las modificaciones planificadas de las instalaciones sobre una base programada; las fallas del equipo o las fallas de la trayectoria de distribución pueden conducir a interrupciones no planeadas. Ciertos errores del operador, como errores de procedimiento durante la reconfiguración de la sala de equipos redundante o del equipo de infraestructura del sitio, también pueden afectar a la carga crítica.

Esta certificación de nivel se basa en los documentos de diseño del 100% presentados para su revisión y no garantiza el entorno construido. Esta certificación de nivel es válida hasta que se modifica el diseño, incluidos los cambios en los componentes de capacidad o rutas de distribución representados en el diseño identificado anteriormente y enviados para su revisión. Esta Certificación está sujeta a las limitaciones establecidas en la Lista I, adjuntas al presente documento e incorporadas en el presente documento.

El premio Tier Certification of Design Documents es válido hasta el 6 de octubre de 2022, sujeto a las limitaciones y el proceso de solicitud de extensión establecidos en la Lista I adjunta.

Felicidades por este logro.

Sinceramente

Christopher Brown
Director Técnico

MENOR TIEMPO DESARROLLO

**ANEXO 7
FORMATO DE TIEMPO DE DESARROLLO DE SOFTWARE**

Descripción	Tiempo indicado en días calendario
Tiempo de desarrollo de las nuevas funcionalidades de SIANCO	110 días

La no presentación del anexo formato de tiempo de implementación, en el formato propuesto por la entidad, su diligenciamiento incompleto o la presentación de dos (2) o más formularios con diferente valor, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

Atentamente,

Firma 

Nombre del Representante Legal: Andrés Barrantes Bernal, CC 80.119.497

Nombre o Razón Social del Proponente: Unión Temporal NUVU S3 FND

Teléfonos: 3819682/ 3112232221

Correo Electrónico Dirección: administrativo@nuvu.cc/ Cl. 56 #36a9

Ciudad: Bogotá D.C

MAYOR TIEMPO OFRECIDO

**ANEXO 9
FORMATO MAYOR TIEMPO GRATUITO OFRECIDO**

Descripción	Tiempo en meses
Mayor tiempo gratuito ofrecido	2 meses

La no presentación del anexo mayor tiempo gratuito ofrecido, en el formato propuesto por la entidad, su diligenciamiento incompleto o la presentación de dos (2) o más formularios con diferente valor, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dieciséis días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

Firma



Nombre del Representante Legal: Andrés Barrantes Bernal, CC 80.119.497
Nombre ó Razón Social del Proponente: Unión Temporal NUVU S3 FND
Teléfonos: 3819682/ 3112232221
Correo Electrónico Dirección: administrativo@nuvu.cc/ Cl. 56 #36a9
Ciudad: Bogotá D.C

CRONOGRAMA

DOCUMENTOS FALTANTES DIRECTOR DE PROYECTO

AFINA COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

José Gregorio Florez

PARTICIPÓ EN EL CURSO



Websense-Security Engineer

Fecha del Curso
23 al 25 de Mayo de 2007

Intensidad
24 Horas

afina




Patricia Ramos - Carlos Oswaldo Gomez
Systems Engineers
Afina- Websense Inc

Bogotá D.C., 28 de Febrero de 2018

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor(a) **FLOREZ MEDINA JOSE GREGORIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.696.566**, laboró en nuestra Organización desde **02/octubre/2017** hasta el **31/enero/2018**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VIII - ARQUITECTO DE SOFWARE**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **\$ 7.294.119**, asignada para la empresa Usuaría Administradora de Pensiones COLPENSIONES:

- **FUNCIONES DETALLADAS DEL CARGO**

1. Definir la arquitectura bajo la cual se deben desplegar los componentes de software entregados por las fabricas
2. Realizar los diseño de las soluciones de software requeridas por Colpensiones
3. Realizar la Documentación de la Arquitectura de las soluciones requeridas por Colpensiones
4. Orientar en las Mejores prácticas de implementación de soluciones de software .

Atentamente,



FRANCYS JOVANNA MARTÍNEZ TORRES

Director de Cuenta - Gerencia Temporalidad
(0571) 3581000 Opción 7 y 8

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA**CERTIFICA QUE:**

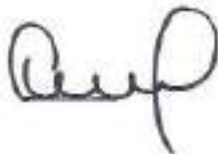
El (la) Señor(a) **FLOREZ MEDINA JOSE GREGORIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7696566**, laboró en nuestra Organización desde el **01 de febrero de 2018 al 26 de abril de 2018**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VIII - ARQUITECTO DE SOFTWARE**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengo un ingreso mensual de **\$7.665.390**, asignada para la empresa Usuaría **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

Actividades que desempeña:

1. Definir la arquitectura bajo la cual se deben desplegar los componentes de software entregados por las fabricas
2. Realizar los diseño de las soluciones de software requeridas por Colpensiones
3. Realizar la Documentación de la Arquitectura de las soluciones requeridas por Colpensiones
4. Orientar en las Mejores prácticas de implementación de soluciones de software.
5. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá el 2 de abril de 2019, su vigencia es permanente

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA
CERTIFICA QUE:


El (la) Señor(a) **FLOREZ MEDINA JOSE GREGORIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7696566**, laboró en nuestra Organización desde el **27 de abril de 2018 al 28 de septiembre de 2018**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VIII – PROYECTO PETI**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengo un ingreso mensual de **\$7.665.390**, asignada para la empresa Usuaría **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

Actividades que desempeña:

1. Verificar y propender por la utilización de las mejores prácticas y Definiciones de arquitectura SOA sobre los Diseños y entregables generados en el programa de proyectos del Plan Estrategico de Tecnologías de la Información PETI.
2. Liderar y gestionar las actividades de los recursos técnicos provistos para el proyecto, en el marco de trabajo del cronograma o atendiendo a las instrucciones del Jefe inmediato o quien haga las veces de éste último.
3. Elaborar y gestionar la(s) solicitud(es) técnica(s) que demande el proyecto; hacia el (las) área(s) correspondiente(s), siguiendo el (los) procedimiento(s) y formato(s) establecido(s) para tal fin.
4. Velar por la calidad de los productos técnicos entregados y recibidos al(los) proveedor(es), siguiendo el(los) estándar(es), políticas, formatos entre otros; establecidos por Colpensiones, o los definidos en el proyecto para tal fin.
5. Acompañar las actividades del (los) proveedor(es) relacionadas con el entendimiento técnico, la especificación de la solución, instalación; entre otros, a fin de completar el insumo del(los) proveedor(es) para el cumplimiento de las actividades del proyecto.
6. Proporcionar la información técnica necesaria, completa, veraz y oportunamente al(los) proveedor(es) e interesados del proyecto en el que se ejecute el rol.
7. Mantener el inventario de necesidades tecnológicas.
8. Cumplir con las fechas establecidas en los cronogramas, respecto a las tareas que estén a su cargo, minimizando el riesgo de incumplimiento.
9. Aportar conocimiento en diferentes tecnologías (Infraestructura, Cloud , Google, Azure, .NET, JEE , Arquitectura Empresarial, Bus de Servicio)
10. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá el 2 de abril de 2019, su vigencia es permanente

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que **JOSE GREGORIO FLOREZ MEDINA**, con cédula de ciudadanía **N°7.696.566**, estuvo vinculado a **EMTELCO**, desde el **11 de junio de 1998** hasta el **31 de julio de 2007**, pasando a ser empleado de **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.**, desde el **01 de agosto de 2007** hasta el **28 de octubre de 2016**, su relación laboral fue a **TÉRMINO INDEFINIDO**, desempeñaba el cargo de **PROFESIONAL B TECNICO**, realizaba las siguientes funciones:

- Coordinar, operar y mantener la infraestructura de red, servidores y aplicaciones informáticas del Sistema de telecomunicaciones para garantizar la operación segura, confiable y económica
- Planear, supervisar, coordinar, ejecutar y controlar la operación de la infraestructura de red, servidores y aplicaciones informáticas del Sistema
- Participar activamente en la elaboración de las recomendaciones que se requieran en el área, realizando los correspondientes análisis técnico-económicos, que aseguren la viabilidad de los proyectos asignados
- Planear, ejecutar y evaluar el mantenimiento de la infraestructura de red, servidores y aplicaciones informáticas del Sistema de telecomunicaciones que soporta la Operación.
- Realizar la gestión de la infraestructura de red, servidores y aplicaciones informáticas del Sistema de telecomunicaciones.
- Analizar los eventos y condiciones de emergencia que afectan infraestructura de red, servidores y aplicaciones informáticas del Sistema y ejecutar planes de contingencia.
- Generar, monitorear y controlar indicadores para la gestión de los procesos y operaciones del área de desempeño
- Monitorear las plataformas relacionadas con la infraestructura de red, servidores, equipos electrónicos y aplicaciones Informáticas del sistema de telecomunicaciones.
- Identificar y efectuar el diagnóstico y solución de fallas
- Mantener y fortalecer relaciones con los clientes, proveedores, contratistas y otras empresas del Sector mediante la asistencia técnica, administrativa u operativa y satisfacer sus necesidades.
- Participar activamente en todos los procesos técnicos y administrativos que se generen en las alianzas asignadas
- Participar activamente en la elaboración de procesos y posterior evaluación de ofertas, para la compra de los bienes y servicios que se requieren en las Alianzas asignadas.

- Hacer seguimiento y control a las actividades efectuadas por los Administradores y Operadores de las alianzas asignadas, para asegurar el buen desempeño y el buen manejo de los bienes e intereses de EPM TELECOMUNICACIONES, como socio de las mismas.
- Participar en reuniones con entes externos para la ejecución de los procesos operativos.
- Analizar, divulgar y aplicar las normas y regulaciones correspondientes a las actividades operativas a los entes reguladores.
- Planear, suministrar, mantener, actualizar y controlar las herramientas, equipos de prueba, hardware y software utilizados en el cumplimiento de las actividades
- Hacer seguimiento a los planes de expansión de la infraestructura y de los proyectos de inversión.
- Mantener informado al superior inmediato sobre las actividades desarrolladas en el desempeño del oficio.
- Cumplir las normas de Higiene y Seguridad y velar por la seguridad de los demás.
- Velar por el buen funcionamiento y utilización de los equipos y materiales a su cargo.
- Desempeñar las demás funciones complementarias al oficio, asignadas por el superior inmediato.
- Identificar, conocer y cumplir las responsabilidades definidas en la normatividad interna respecto a la gestión integral de riesgos y a la seguridad de la información.

APOYO A OTROS PROCESOS

- Ejercer el rol de coordinación de acuerdo con instrucciones y buscar alinear los esfuerzos, medios, decisiones para el logro de unos objetivos comunes definidos como parte la administración de un proyecto o la operación de las Áreas o dependencias de la Empresa.
- Contribuir activamente en actividades de equipo compartiendo experiencias y actividades a cargo.
- Participar en la elaboración del presupuesto para la vigencia correspondiente y hacer seguimiento a la ejecución presupuestal.
- Realizar y mantener actualizada la parametrización de costos, y presentar informe sobre la asignación de costo
- Diligenciar y controlar los registros durante el desarrollo de las diferentes actividades del proceso.
- Programar, coordinar, ejecutar y controlar el desarrollo e implantación del proceso de gestión de riesgos en los diferentes procesos del negocio.
- Planear, ejecutar y evaluar las actividades desarrolladas en los procesos que soportan los sistemas de gestión (Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional, Riesgos).
- Realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos operativos (tácticos) que le corresponden a la Unidad.
- Administrar los contratos y alianzas asociadas a la operación o la ejecución de los proyectos de acuerdo con el marco legal establecido.

- Justificar, realizar y controlar los trámites necesarios para la liquidación de pagos y demás aspectos generados durante la administración de los contratos y alianzas asignados
- Realizar auditoría a los inventarios de activos y repuestos de la infraestructura de red, servidores y aplicaciones informáticas del Sistema de telecomunicaciones que soportan la Operación.
- Conocer y cumplir las responsabilidades definidas en la normatividad interna respecto al sistema de gestión integral en aspectos de calidad, gestión ambiental, seguridad y salud ocupacional, aplicarlas a las actividades desarrolladas en los procesos en los cuales participa, dar alertas y proponer acciones de mejoramiento.
- Participar en el análisis permanente del riesgo, proponer y ejecutar las acciones requeridas que ayuden a eliminarlo o disminuirlo en los procesos y actividades asociadas en los cuales participa.
- Desempeñar las responsabilidades establecidas en el ó los roles establecidos en los procesos en los cuales participa y que le son asignados por el superior inmediato.

Este certificado se emite por parte de **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. NIT 900.092.385-9.**

Para confirmar se puede comunicar a los teléfonos: + (57)-1 7430111 ext 138 + (57)-4 3254320 Ext 203-204-205 -515 5156 o al celular 3015769389.

Cordialmente,



JOSE ANTONIO TORRES OSPINA
Gerente de Nómina

nuvu

catalina.aparicio@nuvu.cc

23 de abril del 2021

A quien corresponda,

HIGH TECH SOFTWARE SAS (en adelante **NUVU**), identificada con NIT 900718336-7, certifica que:

JOSE GREGORIO FLOREZ MEDINA, con cedula de ciudadanía No. **7696566 de Neiva (Huila)** se encuentra vinculado mediante contrato laboral a término indefinido desde el **23/11/2020** y en la actualidad ocupa el cargo de **Gerente Proyectos - PONAL**, , quien participó en los siguientes Proyectos:

1. **Proyecto KOIA**, cuyo objeto consistía en desarrollar y estructurar un modelo de negocio, basado en analítica de datos, con el fin de otorgar créditos cien por ciento (100%) digitales a pequeñas empresas; quien actuaba como **Gerente de Proyectos** desde el **04/09/2019** hasta el **30/12/2019**.
2. **Proyecto Orión Infinity SAS**, cuyo objeto consistió en servicios de diseño e implementación de un modelo de negocio originado a partir del desarrollo de soluciones tecnológicas basadas en la explotación de datos a través de Inteligencia Artificial, robótica, analítica de datos y machine learning, cuyo propósito fue la realización del monitoreo y reporte de personas, conduciendo encuestas sintomatológicas que dicten la resolución para conocer diariamente el estado de salud del personal y terceros que interactúan desde distintas entidades, para el retorno seguro del trabajo; quien actuó como **Gerente de Proyectos** desde el **28/05/2020** hasta el **29/12/2020**.

3. **Proyecto Global Securities Colombia**, cuyo objeto consistía el diseño, estructuración e implementación de un modelo de negocio basado en la explotación de datos de más 170.000 inversionistas derivados del proceso de democratización de acciones en el mercado bursátil. La estructuración del modelo de negocio estuvo enfocada en obtener acceso a bajos costos de implementación y a un alto nivel de prestación del servicio, generando como resultado una solución tecnológica Wallet denominada Witty, apoyada en Inteligencia Artificial, que permite el acceso al mercado de capitales y a los servicios financieros; quien actuó como **Gerente de Proyectos** desde el **15/10/2019** hasta el **15/12/2020**

4. **Proyecto Cámara de Comercio de Barranquilla**, Cuyo objeto consistió en el diseño, estructuración e implementación de un modelo de negocio consistente en la creación, implementación y comercialización de una plataforma de contratos inteligentes, basada en Inteligencia Artificial; quien actuó como **Gerente de Proyectos** desde el **27/07/2020** hasta el **31/12/2020**

Se expide la presente solicitud en Bogotá D.C., el 23 de abril de 2021.



CATALINA APARICIO ALONSO

Jefe Talento Humano

3013926313



CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Bogotá D.C, 23 de abril de 2021

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Ciudad

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA NO. FND-IP-002-2021 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO

Estimados señores:

JOSE GREGORIO FLOREZ MEDINA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7696566 de Neiva, por medio de la presente, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende con la suscripción del presente documento, que:

En caso de presentarse la adjudicación del presente proceso a UNION TEMPORAL NUVU S3 FND, me comprometo a garantizar y cumplir con el perfil de Director de Proyecto solicitado y garantizar mi vinculación al proyecto por el tiempo de ejecución del contrato.

Atentamente,



JOSE GREGORIO FLOREZ MEDINA
CC 7696566